Memorias del general O'Leary

Daniel Florencio O'Leary

SA 54.9

Harvard College Library.

FROM THE

BRIGHT LEGACY.

Descendants of Henry Bright, jr., who died at Watertown, Mass., in 1686, are entitled to hold scholarships in Harvard College, established in 1880 under the will of

JONATHAN BROWN BRIGHT

of Waltham, Mass., with one half the income of this legacy. Such descendants failing, other persons are eligible to the scholarships. The will requires that this announcement shall be made in every book added to the Library under its provisions.

Received 9 March, 1895.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY.

Imprenta de "El Monitor."

Digitized by Google

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

PUBLICADAS POR SU HIJO

SIMON B. O'LEARY,

POR ÓRDEN DEL GOBIERNO DE VENEZUELA Y BAJO LOS AUSPICIOS DE SU PRESIDENTE

GENERAL GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO, REGENERADOR DE LA REPUBLICA.

TOMO XXII.

—

DOCUMENTOS.

CARACAS.

—

IMPRENTA DE "EL MONITOR."

1883

Digitized by Google

~~2327.5~~
SA 54.9

Bright fund.

Digitized by Google

MEMORIAS DEL GENERAL O'LEARY.

VIII

REPÚBLICA DEL PERÚ

ESTANCIA DEL LIBERTADOR EN EL PERÚ.

1823—1826.

923.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Por el parte recibido esta mañana del señor Coronel de ingenieros, desde el punto de Mala, se sabe que los enemigos sólo habian adelantado el 23 una partida volante de montonera hasta el Tambo de Asia. Aun esta noticia necesitaba la confirmacion de un nuevo parte, que á esta hora aún no se ha recibido.

Entretanto, van saliendo de la capital todas las cargas de efectos de parque, archivos, Casa de moneda etc. para embarcarse en los puertos de Ancon y Chorrillos. La mayor parte de los oficiales sueltos y los soldados convalecientes han marchado ya para el Norte.

Nuestros agentes, introducidos en las tropas sublevadas del Callao, continúan maniobrando, y los avisos recibidos ayer convienen en que se va ganando en la opinion. Han vuelto á nosotros algunos *Granaderos*, aunque pocos, y los amagos de convulsiones nacidas de la relajacion de disciplina, asoman con frecuencia dentro de los amotinados. Es por ésto que

Digitized by Google

apuraremos todos los recursos para aumentar el descontento de aquella tropa y sacar el mejor partido, si los enemigos nos dan tiempo.

Tiene la honra de ofrecer á US. los sentimientos de su mayor aprecio,

M. NECOCHEA.

Lima, Febrero 24 de 1824, á las 11 de la noche.

924.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

He tenido el honor de recibir la comunicacion de US. de 21 del corriente, en que se sirvió incluirme la que S. E. el Libertador dirige al señor Vicealmirante, y el decreto del bloqueo del Callao: las primeras fueron despachadas inmediatamente á su título, y el segundo está bajo la prensa para su publicacion á primera hora de mañana.

La recomendacion de S. E., para que á todo precio se procure rescatar las fortalezas del Callao, está tan de acuerdo con mis sentimientos, que léjos de negarme á cualquier género de sacrificio, no economizaré alguno para tan grande fin; pero si el empréstito forzoso de 100.000 pesos que US. me indica, fuere la única garantía de mis esperanzas á este respecto, lo considero tan impracticable en las actuales circunstancias, como peligroso el intentarlo. He preferido á una violenta conminacion sobre el vecindario, la exaccion gradual de los recursos que demandan nuestras necesidades actuales, porque minadas todas las bases del órden, desmoralizada la mayor parte del pueblo y de la tropa, y atacada por un gran círculo toda medida coercitiva, era muy factible ver de un momento á otro confundida la misma autoridad entre los elementos de la anarquía.

A pesar de tan crítica situacion, el Vicealmirante Guise ha sido socorrido con una buena cuenta en numerario para su tripulacion, con víveres, botica y vestuario, y no cesaré de remitirle cuanto se pueda extraer y le sea necesario, porque el contento y seguridad de la tripulacion importa tal vez la pronta recuperacion de los castillos.

Admita US. los sentimientos de mi mayor consideracion y respeto.

M. NECOCHEA.

Lima, Febrero 24 de 1824.

Digitized by Google

925.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Por las noticias que he tenido la honra de remitir á US. anteriormente, dadas por el Mayor Vallejos desde el pié de la cordillera, y con su espionaje establecido en Jauja, puede US. rectificar la que por diferentes conductos ha recibido US. y me copia en la comunicacion del 21. La variacion de las posiciones que ocupa el ejército enemigo dentro de su línea, desde Tarma á Huamantanga, no importa sino la movilidad contínua en que quiere mantener á sus cuerpos. El movimiento general parece que no se practicará hasta pasadas las aguas; para entónces habremos metodizado las guerrillas de las principales quebradas, y no será fácil que se esconda á nuestra noticia el plan que sucesivamente adopte Canterac.

Reitero á US. los sentimientos de mi mayor aprecio.

M. NECOCHEA.

Lima, Febrero 24 de 1824.

926.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Las noticias que US. me detalla sobre las sospechas que inspira la conducta de los miembros de la anterior administracion, dan suficiente campo para juzgar de su opinion antiamericana, pero las que yo he recibido acerca de los mismos hechos que se enuncian, no están del todo conformes con esa horrible trama que parece preparada para envolver á todos. Sin embargo estaré á la mira de los pasos de cada uno de los que se consideran cómplices, y si se descubriese algun incidente en apoyo de tales sospechas, sería bastante firme para hacer ejemplares.

Admita US. mi consideracion y aprecio.

Lima, Febrero 24 de 1824.

M. NECOCHEA.

Digitized by Google

927.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José de La Mar.

Tenemos noticias de Lima hasta el 20. El General Necochea, Gobernador Político y Militar de aquella capital, participa que, segun todos los partes y noticias contextes que tiene, la columna del mando de Rodil, que estaba en Pisco, se habia movido hácia Lima: que Rodil sólo se ocupaba de construir puentes para pasar los rios, y que estaría en Lima el 26. Entónces no queda otro arbitrio que evacuar aquella capital, para lo cual tomaba el General Necochea, aunque ya demasiado tarde, todas las medidas necesarias para salvar el *Número* 3 y el *Número* 2 de Chile y algunos otros objetos de guerra y maestranza.

El decreto del Soberano Congreso Constituyente fué puesto en ejecucion en Lima el 17 del presente. De consiguiente, han quedado en receso todas las autoridades, sin que haya otra Suprema que la de S. E. el Libertador, encargado del Supremo mando Dictatorial. Haga US. publicar en la órden general del ejército el decreto del Congreso.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 24 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

928.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chile.

Hay vehementes sospechas de que los enemigos pueden estar instruidos del plan de operaciones de S. E. el Libertador, con respecto á las que deben ejecutar las tropas auxiliares de ese Estado, amagando en Intermedios y dirigiéndose rápidamente al Norte del Callao. Así, S. E. el Libertador me manda rogar á US., que la expedicion chilena venga directamente de los puertos de ese Estado al puerto de Santa, donde todo estará preparado para que se incorpore al Ejército Libertador, sin detenerse en Intermedios, como insinué á US. en mi nota del 10, que incluyo por triplicado.

Por ahora, señor Ministro, repite S. E. el Libertador sus instancias á ese Gobierno Supremo, para que, sin pérdida de momento, destine á Santa toda la tropa de caballería de que pueda disponerse, y siquiera uno ó dos batallones. La caballería nos es más urgente que toda otra arma. La pérdida de un instante es una pérdida irreparable.

Los enemigos se preparan á ocupar la capital: los castillos

Digitized by Google

están aún en poder de los facciosos. Es casi seguro que el enemigo hará un movimiento sobre Lima y sobre las posiciones de nuestro ejército.

Debo decir á US. que la sublevacion de los castillos fué operada por la tropa hasta sargentos; ningun oficial entró en ella, y todos ellos están presos en los castillos.

Señor Ministro, la urgencia de los auxilios es tal, que yo no sé cómo ponderarla á US. Que vuelen los bravos de caballería y uno ó dos batallones; que vengan á auxiliar á S. E. en esta noble empresa, y la América no tendrá más enemigos.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 24 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

929.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

Impuesto S. E. el Libertador de la nota de US. en que incluye la exposicion del Administrador de Aduana, con motivo de la órden del 25 de Diciembre último sobre rebaja de sueldos, me manda S. E. decir á US. que se cumpla literalmente la órden del 25 de Diciembre.

Señor General, necias consideraciones han puesto los castillos del Callao en poder del enemigo. La apatía de un Gobierno débil hizo no pagar las tropas, y los resultados son los que US. está palpando.

S. E. está impuesto que en la secretaría de US. se halla empleado un tal Ruiz. S. E. previene á US. que, en el acto que reciba esta órden, lo ponga en prision, privado de comunicacion. Este es un enemigo declarado nuestro, y si US. no tiene una vigilancia extremada y un delicado tino para emplear hombres fieles y leales á toda prueba, US. se verá vendido por traidores.

Señor General, todos los partidarios de Riva-Agüero son otros tantos *godos*. Esta es su tendencia natural. Desgraciadamente se confirma esta verdad, y S. E. encarga de nuevo á US. una vigilancia sin igual, para no ser traicionados por ellos. US. no pierda un instante, y si es posible no duerma. La prudencia de US. y el conocimiento de su situacion son la regla de su conducta.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 24 1824.

J. Gabriel Pérez.

Digitized by Google

930.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Mariano Necochea.

Acabo de recibir 7 notas de US. de 21 del presente, que ha tenido la honra de poner en la consideracion de S. E. el Libertador. S. E. se complace infinito de la llegada de la fragata *Protector* al Callao. Mucho espera S. E. de la intrepidez y de la experiencia del señor Almirante. Repite S. E. una y un millon de veces que haga US. cuanto esté de su parte por empeñar al señor Almirante en que dé un barreno á la fragata *Guayas*, en que extraiga el *Balcárcel* y la *Rosa*, los queme ó eche á pique: en que extraiga todos los buques de guerra del Estado y de particulares americanos del Sur, y todos los buques mercantes de súbditos independientes que puedan de cualquier modo y en cualquier tiempo, ser útiles al enemigo armados en guerra. S. E. autoriza á US. plenamente para que tome del vecindario de Lima, de grado ó por fuerza, cuanto dinero necesite para la escuadra del señor Almirante, á quien suministrará US. con oportunidad y franqueza todos los auxilios pecuniaros, todos los víveres y vestuarios para su tripulacion; no sea que, por las privaciones que sufren, hagan lo que los facciosos del Callao. S. E. espera que la armonía y el perfecto acuerdo entre US. y el señor Almirante, produzcan los más saludables efectos y las mayores ventajas.

Parecen á S. E. muy acertadas las medidas de conseguir anticipadamente buques en que exportar por el Ancon ó Chorrillos los objetos más voluminosos, pesados y de difícil conduccion, y principalmente para salvar la infantería, las municiones, la maestranza, y otros elementos de guerra y la imprenta, cuando sea necesario abandonar esa capital.

Siempre recomienda S. E. la anticipacion de las medidas que se tomen; porque en la urgencia, en la estrechez y en el peligro todo se hace con precipitacion y desórden, olvidándose quizá lo más esencial.

S. E. ha recibido los tres partes que US. incluye de la Sierra, sobre el movimiento de los enemigos; y S. E. queda esperando al Capitan Divicia, que US. ofrece enviar.

En la circunstancias de esa capital, US. sólo que las vé y las toca, puede calcular el modo con que debe obrar. Su situacion, y el órden y aspecto de los negocios, son la regla de las operaciones de US. Pero S. E. insiste é insistirá siempre en prevenir á US. el estricto cumplimiento de cuantas órdenes é instrucciones le ha comunicado, sin que haya nada que impida su ejecucion. Añade S. E. que US., sobre toda consideracion, tome cuantas telas existan en esa capital propias para vestuarios, como brines, paños y cuanto pueda servir para estos objetos, dando US. vales á los negociantes á

Digitized by Google

quienes las tome, que serán satisfechos á su tiempo. Esto se entiende, siempre que US. no pueda exigir el numerario del vecindario de esa capital.

S. E. previene y autoriza á US. para que, á su nombre, dé US. una proclama á los del Callao, ofreciéndoles al que sea jefe de una revolucion que ponga en nuestras manos aquellas fortalezas, el empleo efectivo de General y 100.000 pesos en numerario, recibiendo esta recompensa cualquiera que sea el jefe de la empresa, bien sea Moyano, bien Casariego, bien cualquiera otro. Ofrezca US. la conservacion en los grados y empleos que han obtenido ahora los insurreccionados, y además 1.000 pesos á cada oficial de los nuevamente creados por la revolucion, 100 pesos á cada soldado que tome parte en la restitucion de las fortalezas en nuestro poder: en fin, ofrezca US. tantas y cuantas recompensas US. crea capaces de moverlos por extraordinarias que sean, asegurando US. del modo más franco y solemne que serán religiosamente cumplidas, bajo la palabra de honor de S. E. el Libertador. Ofrezca US. dos grados sobre los legítimamente obtenidos á cuantos tomen parte en la restitucion de esas fortalezas. En fin, US. está ilimitadamente autorizado para ofrecer á nombre de S. E., cuanto puedan desear esos hombres, y cuanto pidan, con tal de que volvamos á recuperar el Callao. Ofrezca US. á los soldados que hayan sido esclavos y que tengan áun parientes en la esclavitud la libertad de sus hijos, padres, hermanos, tios, sobrinos, y de todos los parientes, siempre que tomen parte en esta noble empresa. Hágales US. ver que las recompensas que les darán los españoles serán mezquinas ó quizá ningunas; porque son pérfidos, porque son españoles, que detestan á los insurgentes y ven á los pobres negros esclavos como á bestias.

En fin, señor General, nada más tengo que decir á US., sino repetirle que si US. logra la recuperacion del Callao, los españoles recibirán un golpe mortal en su corazon. Las proclamas que US. haga, diríjalas US. directamente á Casariego un paquete, á Moyano otro, y uno á cada uno de los Generales insurreccionados en el castillo, inundando del resto todas las fortalezas y todo el pueblo del Callao y de Lima de ejemplares, para que las oigan y vean todos: las mujeres, los parientes, los amigos de los que están en el castillo, y por este grito universal, veamos si se les hace conocer su interes y sus ventajas.

Haga US. mil esfuerzos por ver si se introducen con estas proclamas en los castillos godos audaces, bien penetrados de la sinceridad de estas ofertas y de que serán infaliblemente cumplidas; porque éstos serán los mejores agentes, ó como jefes ó como seductores. Las mujeres y los parientes de los negros

Digitized by Google

son tambien excelentes agentes. Se me olvidaba decir á US. que ofrezca á los soldados que no quieran continuar en el servicio, que obtendrán su licencia absoluta y el permiso de irse á sus casas ó á donde quieran, con sus recompensas de 100 pesos, y lo mismo á los oficiales nuevamente creados que no quieran continuar. En fin, ofrezca US. cuanto quieran.

Mande US. el adjunto pliego á Chile por la primera ocasion que se presente, tomando el mayor interes en ello.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 24 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

931.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Almirante Martin Jorge Guise.

He tenido la honra de recibir la muy apreciable comunicacion de US. de 19 del presente, fechada á bordo de la *Protector*, frente al Callao. En medio de la terrible crísis en que se halla el Perú, es un bien singular el que US. H. haya llegado tan oportunamente á esta bahía para que ejecute en ella: 1°. el bloqueo; 2° para que US. se sirva dar un barreno á la fragata *Guayas* para que se vaya á pique; para que se sirva extraer, quemar ó echar á pique la corbeta *Rosa*, el bergantin *Balcárcel* y todos los demás buques de guerra de particulares, súbditos de los Estados independientes del Sur y del Estado, que estén en el Callao; y para que se sirva extraer todo, todo cuanto pueda ser útil en cualquier tiempo al enemigo. S. E. el Libertador, al encomendar á US. la ejecucion de estas operaciones importantísimas, está bien satisfecho de que se cumplirán, por que sabe de cuanto es US. capaz, y cuál es el mérito del valor y de la experiencia reunidos. El 21 tuve la honra de incluir á US. el decreto de S. E. el Libertador, declarando el puerto del Callao en perfecto estado de bloqueo; y autorizando á US. para que lo pusiese en ejecucion. Al mismo tiempo participé á US., de órden de S. E. el Libertador, que US. tendría, así como la escuadra de su mando, la parte que la ley señala en la represa de buques que se extraigan del Callao, bajo cuya condicion deben considerarse todos los pertenecientes á súbditos de los Estados del Sur, que están en el Callao.

Con esta fecha reitera S. E. al General Necochea, Gobernador de Lima, la órden de suministrar á US. para la escuadra de su mando, todo el numerario, víveres y vestuario que necesite; así, S. E. espera que cumplida esta órden, de nada carezca US. H. Espera tambien S. E. que, confiado á US. H. el bloqueo del Callao, los facciosos serán reducidos al

Digitized by Google

último extremo, por las hábiles y audaces maniobras de US. H. y por la privacion de cuanto les pueda ser útil.

Al encargarse S. E. del terrible Poder Dictatorial, ha contado con que el señor Almirante Guise por mar, y S. E. por tierra, no permitirán que los enemigos gocen del triunfo que se prometian.

He recibido la nota que US. H. dirigió á los del Callao, y la contestacion de ellos. Parece que no hay más esperanza que la fuerza, y ellos la experimentarán si no ceden á las generosas ofertas que les hace S. E. el Libertador, por medio del General Necochea; pero entre tanto, US. H. póngalos en el último conflicto para que sean escuchadas nuestras generosas ofertas. US. H. puede hacerles tocar el término de la desesperacion, privándolos de todo.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 24 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

932.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de la Guerra de Colombia.

El 5 del presente se sublevó el regimiento del Rio de la Plata, que guarnecia las fortalezas del Callao: prendió á todos sus oficiales y al Gobernador: puso en libertad á los prisioneros españoles detenidos en las bóvedas: proclamó al Rey de España y enarboló su pabellon en los tres castillos. Mil y mil tentativas se han hecho para hacer una contrarevolucion y poner de nuevo en nuestro poder las fortalezas; pero todo hasta ahora ha sido inútil y los facciosos continúan siendo dueños de ellas.

Este desgraciado acontecimiento, que nos ha arrancado el único punto fortificado del Perú y nos ha privado de los depósitos considerables de elementos de guerra de todo género que contenia, es de una trascendencia incalculable.

Se perderá la ciudad de Lima, porque no hay tropas que oponer al Brigadier Rodil, que se movió ya sobre ella desde Pisco, que sólo dista 60 leguas: y con la pérdida de la capital perderemos una gran parte de la moral, y los infinitos recursos que da una capital tan populosa como aquella.

Las noticias de la Sierra aseguran que se espera á Valdés en Jauja, donde se halla Canterac actualmente con cerca de 7.000 hombres, y será reforzado por Valdés con más de 4.000. Reunidos Canterac y Valdés, marcharán sobre nuestras posiciones de la Provincia de Huamalíes en la Sierra, y nosotros no podemos hacer frente con 4.000 colombianos á

Digitized by Google

11.000 realistas. Estamos faltos de caballería, pues la tropa colombiana de esta arma apénas pasa de 400 hombres. El ejército del Perú apénas asciende á 300 hombres bisoños, llenos de vicios por los partidos en que han estado envueltos, y no son dignos de confianza. Los españoles, pues, ocupan las fortalezas del Callao: ocuparán la capital y marcharán sobre nosotros, todo á la vez, porque tienen fuerzas para todo, contando con más de 14.000 hombres y con todo el pingüe y rico país del Perú. Esta es la situacion exacta de este Estado y la de S. E. el Libertador, que no tiene fuerzas suficientes que oponer al enemigo; y si se retira por países infernales, desiertos, desprovistos, malsanos, va á perder todo el ejército de Colombia en una retirada inmensa y llena de dificultades.

Desde que S. E. pidió, á principios del año pasado, auxilios al Gobierno para el Perú, le hizo una descripcion exacta del estado militar y político de esta Nacion. En todo el curso del año de 1823 no ha dejado S. E. de repetir el triste cuadro que ésto presentaba, y que cada dia se empeoraba, y de repetir demandas de hombres, de armas, de municiones y de dinero; pero hasta hoy sólo se han recibido algunos fusiles, pólvora y plomo, y poco más de 400 hombres del batallon *Istmo*, de ellos la mayor parte reclutas.

S. E. repite hoy lo que ha dicho tantas veces: que si no es auxiliado por el Gobierno con 12 ó 16.000 hombres armados y equipados, y entre ellos mil por lo ménos de caballería de llaneros de Venezuela, no puede responder ni del Perú ni de la salvacion del ejército de Colombia que se halla aquí, ni de los Departamentos del Sur; que todos caerán en poder del enemigo, pudiendo quizá irá hacer alto del otro lado del Juanambú, si los pastusos están para entónces ya exterminados. La urgencia y la prontitud con que S. E. reclama y espera estos auxilios, debe conocerla el Gobierno por la posicion en que se halla S. E. frente al enemigo, con ménos fuerzas que él y con inmensos desiertos para una retirada. Así, señor Secretario, sólo la actividad y el celo de nuestro Gobierno puede salvar al Perú y puede salvar nuestro ejército, enviando á S. E. prontos y poderosos auxilios de soldados veteranos, armados y equipados: enviando auxilios de municiones y de elementos de guerra de todo género.

Muchas veces ha demostrado S. E. el Libertador al Gobierno, que la pérdida del Perú producirá necesariamente la de todo el Sur de Colombia, y que el enemigo, poderosamente reforzado aquí, comenzará en Colombia una nueva guerra: que cuantos esfuerzos y auxilios se envien en favor del Perú son otros tantos medios de seguridad propia que emplea Colombia, y que es más ventajoso venir á hacer la guerra en un país

Digitized by Google

ageno, que esperaria en el corazon del suyo, como sucederá infaliblemente si el Libertador es derrotado aquí ó se retira á Colombia; lo que tambien sucederá infaliblemente, si no recibe prontos y poderosos auxilios de nuestro Gobierno.

Ha pedido tambien S. E. algunos oficiales para nuestra marina del Sur, que está absolutamente escasa de ellos y puesta en manos de extranjeros. Ha pedido tambien lona, jarcias, hierro para nuestros buques, que están desprovistos de todo, y en estos mares estos artículos son caros y escasos.

Tambien ha pedido S. E. que se le remitan dos millones de pesos para la subsistencia de las tropas, y para hacer la guerra, y S. E. repite ahora su instancia pidiendo que se le manden vales contra el empréstito de Lóndres, si este ha tenido efecto, para ver si aquí se logra que entre los comerciantes extranjeros hay quien quiera cambiar estos vales, dando algunas cantidades en dinero. De resto no puede el, Gobierno calcular cual es la miseria de numerario á que ésto está reducido, ni cuáles los obstáculos invencibles que se tocan de poder conservar un ejército sin paga, que está expuesto á cometer el mismo crímen que los soldados del Rio de la Plata, por las privacicnes que sufre y por el mal ejemplo que acaba de recibir de los facciosos del Callao.

No hay como ponderar á US. la escasez de numerario que tenemos, así es que S. E. insta porque los dos millones que pide no se le remitan todos en letras, que son muy difíciles de cambiar, sino que se le remita en numerario tanto cuanto se pueda, y si es posible la mayor parte.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 25 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

933.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Tengo la honra de incluir á US. el decreto en que el Soberano Congreso Constituyente del Perú ha confiado á S. E. el Libertador, el Poder Dictatorial de esta Nacion. S. E. se ha encargado de este terrible poder, por salvarla de los españoles obrando con energía y reuniendo las reliquias de este país: por salvar al ejército de Colombia y por salvar á nuestro Sur. La pérdida de las fortalezas del Callao, la marcha lenta y apática de este Gobierno y la necesidad de establecer un centro de poder fuerte, dictó al Congreso esta medida extraordinaria.

En consecuencia, se ha puesto en receso el Congreso, ha

Digitized by Google

cesado el Poder Ejecutivo en sus funciones y S. E. el Libertador ha nombrado al General Necochea, Gobernador Político y Militar de Lima, para que continúe haciendo esfuerzos por recobrar el castillo á fuerza de intrigas, de seduccion y de ofertas las más generosas é ilimitadas, y con el objeto de que extraiga de Lima cuanto pueda y sea útil para el ejército, quitando al enemigo cuanto pueda serle provechoso. Sin embargo, poco ó nada conseguirá el General Necochea, porque segun sus partes del 20 del presente, el enemigo se movia sobre Lima, y segun todas las probabilidades estaria en ella el 26, siendo entónces necesario abandonarla. El estado político del Perú se reduce á una pequeña poblacion dividida en facciones y partidos amigos, unos de Riva-Agüero, otros del General Tagle. Los partidarios de estos dos degeneran en godos. Pocos patriotas, y éstos la última clase del pueblo, todos fastidiados de la guerra y de tantos sacrificios inútiles que han sido devorados por las administraciones que se han sucedido. Este es el país en que se halla el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 25 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

934.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Miguel Santamaria, Ministro Plenipotenciario de Colombia en Méjico.

La suerte del Perú se ha desmejorado infinito con la pérdida de las fortalezas del Callao y con la pérdida de la capital de Lima, que será una consecuencia necesaria de la primera, porque no tenemos tropas que oponer al enemigo, que marcha sobre ella, estando todo nuestro ejército acantonado en la Sierra, frente al de Canterac. Un regimiento del Rio de la Plata que guarnecia el Callao, se sublevó el 5 del presente, prendió á todos sus oficiales, puso en libertad á todos los prisioneros españoles detenidos en las bóvedas, proclamó al Rey de España y enarboló su pabellon.

El Congreso Constituyente del Perú depositó en S. E. el Libertador el Poder Dictatorial de esta nacion, y S. E. se ha encargado de este terrible poder, para ver si á fuerza de esfuerzos extraordinarios, y reuniendo las reliquias de este país, lo salva de la esclavitud que lo amenaza: salva al ejército de Colombia, y salva á nuestro Sur de una invasion que haria el enemigo reforzado poderosamente con la íntegra posesion del Perú.

Digitized by Google

S. E. el Libertador, bien resuelto á disputar el campo al enemigo, y á no cederle el territorio, ha pedido auxilios de 12.000 ó 16.000 hombres á Colombia, y de 3.000 á Chile. S. E. espera con mucho fundamento estos auxilios en las Provincias del Norte del Perú.

Lo que hace más crítica la situacion de S. E. el Libertador es la falta de numerario, pues aquí casi está agotado. Así, S. E. me manda decir á US. que haga los últimos esfuerzos por conseguir en Méjico del Gobierno ó de los particulares, un empréstito de 200.000 ó 300.000 pesos, bajo la garantía del Gobierno de Colombia. US. está autorizado para negociar este empréstito con el Gobierno ó con los particulares. Si US. lo obtiene, debe dirigirlo por la vía que US. crea más pronta á Guayaquil, bien entendido que este negocio es tan urgente como lo es la situacion de S. E., que se halla sin dinero para ninguno de los gastos de primera necesidad. Así es que no sé cómo ponderar á US. la prontitud é interes con que debe negociarlo, y la prontitud con que debe remitirlo.

US. está autorizado por S. E. el Libertador para negociar este empréstito y para estipular el modo, plazo y condiciones de su pago, bajo la garantía del Gobierno de Colombia.

Son incalculables los inmensos recursos del Perú con pocos dias de tranquilidad. Sus ricas y abundantes minas no exigen más que trabajadores, que ahora están ocupados en la guerra ó huyendo para no ser soldados; pero una sola batalla decidirá de la suerte de este Estado, y todas las probabilidades están por los libertadores, si reciben los auxilios pedidos. Entónces los favorecedores del Perú serán pagados y llevarán su eterna gratitud.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 25 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

935.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia.

Reducido el Perú á la más deplorable situacion, por los repetidos triunfos que han obtenido los españoles en el año último, y ahora por la pérdida de los castillos del Callao y la de la capital, que necesariamente debe ser ocupada por el enemigo, se ha servido S. E. el Libertador destinar á Guatemala un comisionado, con el objeto de pedir á aquel Gobierno un empréstito de 300.000 ó de 200.000 pesos y un contingente

Digitized by Google

de tropas de 2.000 ó 3.000 hombres; pero el encargo principales de la consecucion del empréstito, sin el cual nada puede hacer S. E., porque ya no hay en este país ningun numerario: el soldado está reducido á la mayor miseria y todo sufre un retardo y un entorpecimiento extraordinario por esta falta. S. E. ha autorizado al comisionado para que el empréstito lo tome bajo la responsabilidad de nuestro Gobierno.

S. E., si no toma medidas extraordinarias para conseguir dinero fuera de este país, el pequeño territorio libre que nos queda nada produce, ó al ménos es tan mezquino su producto que para nada sirve: estando todo destruido, aniquilado y consumido por la guerra, sin agricultura, sin trabajo de minas y sin comercio: estando todo el mundo de soldado ó con nosotros, ó con los enemigos, y quitándoseles á todos lo que tienen.

Tambien ha escrito S. E. al señor Plenipotenciario Santamaría, por la vía de Guatemala, para que negocie en Méjico un empréstito de 300.000 pesos bajo la garantía de Colombia.

En el correo próximo se remitirán á US. para conocimiento del Gobierno, copias de las comunicaciones dirigidas al señor Santamaría y de las que lleva el comisionado á Guatemala.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 25 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

936.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente, Comandante General del Istmo.

Incluyo á US. una credencial é instrucciones con el nombre en blanco, que US. llenará en Panamá, para que, escogiendo una persona muy patriota, juiciosa, inteligente, de buenos modales y sagaz, la destine US. inmediatamente á Guatemala á pedir de aquel Gobierno los auxilios de hombres y dinero, y á llenar la comision que contiene la credencial é instrucciones. Va tambien una nota y carta de introduccion dirigida al señor Secretario de Estado y Relaciones Esteriores del Gobierno de Guatemala, que US. cerrará y sellará despues de llenar los claros con el nombre de la persona que elija; y hecho todo ésto, tomará US. un empeño extraordinario en que marche volando, si es posible, á desempeñar esta comision tan urgente y tan importante. No debe perderse, señor Intendente, un sólo minuto; porque un sólo minuto perdido, es una pérdida inmensa. Tal es la situacion de este país.

Digitized by Google

Al encomendar S. E. á US. el delicado encargo de elegir la persona que debe llenar esta comision, se fia mucho del buen juicio y tino de US. para esta eleccion. Por noticias indica S. E. para ella á los ciudadanos Talla Ferro y Argote; pero si ninguno de estos pudiese ir, entónces US. elegirá.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 25 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Nota inclusa).

Al señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno de Guatemala.

Señor Secretario:

Los acontecimientos militares del Perú han sido constantemente desgraciados en todo el año de 1823, protegiendo la fortuna á los españoles. Cuando en Setiembre del año último S. E. el Libertador de Colombia se trasladó á Lima, encontró este desgraciado país envuelto en una espantosa anarquía, y al Jefe del Poder Ejecutivo, Riva-Agüero, que habia sido exonerado del mando por el Congreso Constituyente, en guerra abierta con el Gobierno legítimo, conservando á sus órdenes más de 3.000 hombres en las Provincias del Norte, único resto del ejército peruano. Riva-Agüero llevó su crímen hasta invitar á los españoles á que ocuparen el país y se apoderasen de su ejército. El Libertador, que contaba en aquella época con 4.000 colombianos, se dirigió al Norte y pudo impedir que Riva-Agüero verificase su pérfida detestable traicion. Un Jefe, el Coronel La Fuente, Comandante de los *Coraceros* de Riva-Agüero, protegido por la aproximacion de nuestras tropas, puso á aquel en prision y evitó un choque entre nuestras tropas y las disidentes, que aunque hubiera sido feliz para nosotros, habria sido siempre sensible, porque era entre americanos. El Libertador, plenamente autorizado por el Congreso Constituyente para terminar la divergencia de Riva-Agüero concedió á éste y á su ejército la más absoluta amnistía, y en efecto Riva-Agüero y el General Herrera, se han embarcado para Gibraltar en un buque inglés, á fines de Enero, en Guayaquil.

En el entretanto el Libertador se ha ocupado incesantemente de la organizacion militar del Perú, y de regenerar los cuerpos que áun quedan á éste. La marcha, en un país agitado por facciones, ha sido lenta, llena de tropiezos, á pesar de la actividad extremada que ha empleado el Libertador.

Digitized by Google

Una nueva desgracia ha venido á hacer más crítica la situacion de este Estado. Las tropas del Rio de La Plata que guarnecian los castillos del Callao, se sublevaron el 5 del presente, prendieron á sus jefes y oficiales, pusieron en libertad á los prisioneros españoles detenidos en las bóvedas de las fortalezas: les han dado el mando de éstas y han enarbolado en ellas el pabellon del Rey de España. Este suceso, que nos ha arrancado el importante punto del Callao, les dará necesariamente la posesion de la capital de Lima, sobre la que marcha una columna fuerte que estará en ella el 26 del presente, sin que las pocas tropas que guarnecen á Lima puedan tomar otro partido que el de retirarse. La pérdida de las fortalezas del Callao y de Lima importa la de un inmenso parque depositado en las primeras, la del único punto militar fortificado que tiene el Perú, y la de la moral que conservábamos con la posesion de la capital y de las fortalezas. Desde que S. E. el Libertador arribó al Callao conoció la debilidad del Perú, y se ocupó de pedir á Colombia un refuerzo de 12.000 hombres: á Chile, 2.000 ó 3.000 y de invitar á los Estados de la América del Sur á tomar una parte activa, pronta y eficaz en la salvacion del Perú, en que está envuelta la de todos los Estados americanos.

El ejército real en el Perú no baja de 14 á 16.000 hombres, ocupando con él todo el Alto Perú y la cordillera. Nosotros apénas poseemos una parte de la costa del Norte, que probablemente tendremos que abandonar: una parte muy pequeña de la Sierra y la provincia de Trujillo hasta Tumbes, que es lo más estéril y árido de este país. Los españoles, con un ejército fuerte, aguerrido y vencedor, es muy probable que vengan sobre el Libertador que no puede hoy oponerles más que 4.000 colombianos de excelentes tropas y 3.000 peruanos, soldados nuevos y viciados por el mal ejemplo y por los partidos en que han estado divididos. A pesar de este cuadro horrible, el Libertador está resuelto á no abandonar el territorio y á esperar en él los auxilios que ha pedido á Colombia y á Chile, para impedir que los españoles ocupen íntegramente este Estado.

Si los españoles logran la completa posesion, son infinitas las ventajas que van á obtener, y es incalculable el grado de poder y de fuerza á que van á llegar, amenazando así á los Estados limítrofes. La posesion del Callao les va á dar marina, y á la vez van á ser fuertes y á presentarse tales por mar y tierra. Pero si oportunamente llegan á S. E. los auxilios que ha pedido, una sola batalla será suficiente para arrancarles las ventajas de cuantas han obtenido y aniquilar en América el poder español, asegurando así la libertad é independencia de toda la América.

Digitized by Google

S. E. el Libertador me manda presentar á la sabiduría del Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Centro de América esta exposicion, y me manda rogar á nuestros hermanos de Guatemala, cuyas generosas disposiciones son bien conocidas, y cuyo interes por la causa de América es tan decidido, que se sirvan penetrarse de la situacion deplorable de este Estado, que reclama auxilios de todos los que están comprometidos por unanimidad de sentimientos en la lucha contra el Rey de España. Esa República, libre de enemigos, puede alargar una mano benéfica á sus hermanos del Perú, que están amenazados inminentemente con nuevas y más pesadas cadenas de esclavitud y de muerte.

Si el Supremo Gobierno de esa República se dignara equipar con toda la prontitud y brevedad posible, una expedicion de 3.000 hombres que se dirigiera á Guayaquil, donde se les indicaría la direccion que deben tomar, recordaría en sus dias de gloria este rasgo benéfico, y si no pudiendo hacer un esfuerzo militar de esta clase, pudiera auxiliarnos con 200.000 ó 300.000 pesos, la situacion de este país se mejoraría infinito y los españoles no podrían gloriarse de su opresion.

S. E. el Libertador, al dirigirse á ese Gobierno Supremo, tiene la mayor confianza de no haber hecho una exposicion estéril ó infructuosa, confía que nuestros generosos hermanos del Norte verán con el mismo interes que nosotros nuestros males y nuestros bienes.

El Gobierno de la República de Colombia se compromete por los gastos de la expedicion ó por el pago del contingente de dinero con que ese Gobierno se sirva auxiliarnos.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 23 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Carta inclusa).

Al señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno de Guatemala.

El C..... tendrá la honra de poner en manos de US. los despachos que S. E. el Libertador de Colombia, encargado del Supremo mando Dictatorial del Perú, dirige al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Centro de América, con el objeto de pedir á ese Gobierno Supremo auxilios para la República del Perú, que se halla inminentemente amenazada por el enemigo comun. El C..... encargado expresamente de esta mision por S. E. el Libertador cerca de ese Gobierno Supremo, tendrá la honra de dar cuantas noticias

Digitized by Google

sean interesantes y de ponerse enteramente de acuerdo con ese Gobierno Supremo, para la pronta remision de los auxilios de tropa y dinero que se piden á ese Gobierno.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 23 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Credencial).

SIMON BOLÍVAR, ETC., ETC., ETC.

A los que la presente vieren: salud.

Por las presentes autorizo ámplia, suficiente y competentemente al Ciudadano.... para que pida al Gobierno Supremo de las Provincias Unidas del Centro de América, un auxilio de tropas de 3.000 hombres y un empréstito de 200 ó 300.000 pesos para la República del Perú, bajo la garantía expresa del Gobierno de la República de Colombia. Por tanto, el C..... podrá contratar, estipular y convenir con el Gobierno Supremo de la República de las Provincias Unidas del Centro de América, sobre la adquisicion de tropas y dinero bajo las condiciones y del modo que sea más conveniente á ámbas partes, quedando concluido el convenio desde el acto en que se celebre, sin necesidad de ratificacion, pues desde ahora se dá por ratificado, desde que los auxilios pedidos se pongan á disposicion del C..... En fé de lo cual doy las presentes, firmadas de mi mano, selladas con el sello de la República de Colombia y refrendadas por mi Secretario General, en el Cuartel General de Pativilca, á 23 de Febrero de 1824.

SIMON BOLÍVAR.

J. Gabriel Pérez.

Instrucciones).

Instrucciones del Libertador de Colombia, encargado del Supremo Poder Dictatorial del Perú al C..... destinado en comision cerca del Gobierno Supremo de Guatemala.

1.° Se trasladará U. inmediatamente al lugar donde recida el Gobierno Supremo de Guatemala.

2.° U. pedirá con la mayor instancia al Gobierno Supremo un auxilio para el Perú de 3.000 hombres armados y equipados,

Digitized by Google

que vengan volando, si es posible, á Guayaquil, donde encontrarán la órden de la direccion que deban tomar.

3.° U. pedirá un empréstito al mismo Supremo Gobierno de 200.000 ó 300.000 pesos fuertes; procurando por todos los medios imaginables conseguir ámbos auxilios de tropa y dinero; pero en el último caso, siquiera el empréstito de los 200.000 ó 300.000 pesos.

4.° U. está autorizado para garantir el pago del costo de la expedicion y del empréstito á nombre de S. E. el Libertador, que se compromete, á nombre de la República de Colombia, á la satisfaccion de todo.

5.° Todos los auxilios que U. pueda conseguir del Gobierno Supremo de Guatemala, los remitirá sin pérdida de un instante á Guayaquil; en la inteligencia de que la urgencia es de tal naturaleza que no da ninguna espera, y sólo una singular actividad puede hacerlos llegar oportunamente. El apresto de buques, víveres y cuanto concierna á la expedicion, reclama un teson constante y sin intermision. U. no debe descansar hasta ver realizar la salida de la expedicion, bien sea trayendo el contingente de tropas, bien sea conduciendo el empréstito.

6°. U. empleará cerca de ese Gobierno Supremo cuantas razones de conveniencia, de interes comun, de identidad de causa y de ventajas generales, inspira naturalmente esta mision. U. hará presente al Gobierno Supremo que en la ruina del Perú está indirectamente amenazada la libertad y la independencia de los otros Estados: que el triunfo de los españoles en esta parte les da un poder que amaga á los demás: que Colombia ha hecho inmensos y costosos sacrificios: que está resuelta á continuarlos y á sepultarse en las ruinas del Perú, ántes que permitir que sea la presa del poder español: que el Libertador ha invitado á Chile y á Buenos Aires á que hagan esfuerzos para destruir el único enemigo que queda en toda la América: que sólo falta para el completo del triunfo ver tambien flotar en el Ejército Libertador el pabellon de nuestros buenos hermanos del Norte: que sólo falta un esfuerzo, que será el último, para hacer perder á los opresores sus esperanzas, y gozar de nuestros derechos, de nuestra dicha y de nuestra patria. En fin, abogue U. por la más noble y justa de las causas: la del género humano, y obtenga U. de ese Gobierno hombres y dinero, que deben venir volando á Guayaquil.

7°. Dé U. una idea exacta á ese Gobierno de la verdadera situacion de este Estado, de la decision del Libertador á no abandonarlo: de los recursos inmensos con que cuenta para satisfacer todos los créditos con sólo un momento de reposo, y de los recursos con que el enemigo se reforzaria

Digitized by Google

si enseñoreado de él, goza de su tranquila posesion. Diga U. á ese Gobierno que aunque la situacion del Perú es crítica, no es sin embargo desesperada, porque tenemos cerca de 5.000 colombianos de excelentes tropas: porque esperamos incesantemente nuevas tropas que ha ido á buscar desde Diciembre un Edecan de S. E. el Libertador, cuya venida es hoy tanto más probable cuanto que, sin un sólo enemigo en Colombia, puede nuestro Gobierno disponer de más de 30.000 soldados que componen nuestro ejército.

8°. El principal empeño de U. debe ser el conseguir el empréstito de los 300.000 pesos, que mandará U. volando, volando, pues hay una urgencia y una escasez extraordinaria de numerario, sin el cual no puede hacerse la guerra, ni mantenerse el soldado. Repito á U. que su primero y más decidido interes debe ser la consecucion del empréstito y su pronta remision. Con respecto al contingente de tropas, tambien las pedirá U., en la inteligencia de que ese Gobierno Supremo voluntariamente ofreció este contingente de 3.000 hombres al Gobierno de Colombia, con el objeto de que se hiciese aguerrido, cuya comunicacion no sabe S. E. si ha llegado á nuestro Gobierno de Colombia, ó que éxito ha tenido; pero está informado de que se ha hecho por el Gobierno de Guatemala esta oferta al Gobierno de Colombia. En fin, la comision de U. tiene por objeto primario la consecucion y remision á Guayaquil, con toda seguridad y con la más extraordinaria prontitud, de los 300.000 pesos, y por objeto secundario el contingente de tropas. Si U. obtiene el empréstito, remítalo prontamente á Guayaquil; y si para el equipo de la expedicion y gastos de ella no puede obtenerse el empréstito, prefiera U. enviar el dinero á enviar las tropas, pues sin éste nada se puede hacer, y aquellas pueden reemplazarse con las que se esperan de Colombia y de Chile.

9°. Proteste U. franca y solemnemente á ese Gobierno que S. E. el Libertador y la República de Colombia no aspiran á poseer en el Perú un sólo grano de arena, que respetarán religiosamente su integridad y en ningun tiempo extenderá Colombia su territorio sobre el del Perú. Manifieste U. que el Libertador no tiene otro interes que ver libre á la América Meridional, destruyendo el único ejército real que la oprime, para que así pueda cada Estado gozar de su dicha y libertad ó independencia.

10°. Congratule U. al Gobierno de Guatemala, á nombre de S. E. el Libertador, por la sabiduría de los principios políticos que ha adoptado, y del sistema de Gobierno que ha planteado bajo bases sólidas y permanentes que harán la dicha y la prosperidad de ese rico y hermoso país. Asegúrele U. de nuestra parte la cordial complacencia que hemos experi-

Digitized by Google

mentado al leer sus primeras actas llenas de desprendimiento y de justicia. Manifieste U. á ese Gobierno que S. E. el Libertador se emplearía con igual empeño que el que ahora toma por el Perú, en servicio de nuestros hermanos del Norte, si alguna vez necesitaren nuestros auxilios: pues nuestra causa es una, unos nuestros sentimientos; unos nuestros deseos, la expulsion de los españoles de toda la América: la libertad é independencia de toda ella.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 23 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

937.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente, Comandante General del Istmo.

El 5 del presente se sublevó en el Callao el regimiento del Rio de la Plata que guarnecia aquellas fortalezas: prendió al Gobernador y á todos sus oficiales: puso en libertad á los prisioneros españoles que estaban detenidos en Casamatas: proclamó al rey de España y enarboló su pabellon. Este funesto acontecimiento, que nos ha quitado el único punto militar fortificado del Perú y el depósito de nuestro parque, es un golpe mortal para la libertad de este país. La capital de Lima será evacuada necesariamente al aproximarse las tropas españolas, porque no hay allí tropas que oponerle, y segun los últimos partes, la columna del Brigadier español Rodil, que estaba en Pisco, se movia ya sobre Lima, y entónces se verificaría la evacuacion de ésta.

La situacion crítica de este país ha obligado al Congreso Constituyente á expedir el decreto que incluyo, y á depositar en S. E. el Libertador el poder dictatorial. S. E. se ha encargado de este terrible mando por salvar á esta Nacion y por salvar al ejército de Colombia que se halla en auxilio de ella.

Hoy son más necesarios que nunca los auxilios de hombres, de armas, de municiones y de cuanto ha pedido S. E. el Libertador tanto tiempo há para este Estado. Hoy es más necesario que nunca que US. tome un empeño singular en hacer que cuanto destine el Gobierno de Colombia para S. E. el Libertador, de hombres, armas, municiones y dinero, vengan volando, volando, volando á Guayaquil, donde encontrará las órdenes de la direccion que debe tomar. Hoy es más necesario que nunca que US. tome un interes singular en el apresto de buques y de víveres, y en hacer que nada, nada se detenga en el Istmo, sino que todo venga á Guayaquil.

S. E. el Libertador previene á US. que en los primeros

Digitized by Google

buques y en la primera oportunidad, mande á Guayaquil todos los soldados veteranos que haya en el Istmo, dejando sólo los cuadros para llenarlos con reclutas de los que mande el Gobierno, y estos reclutas deben ser de los últimos que pasen, pues en el Perú hay un peligro inminente ó inmediato; y en el Istmo está muy remoto este peligro. Si no se obra con una actividad asombrosa, si las tropas no vienen volando, nuestro ejército es pérdido: es perdido el Perú y se perderá todo el Sur de Colombia.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 25 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

938.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Sírvase US. hacer presente á S. E. el Libertador la total falta de hierro que tiene el ejército, muy particularmente los cuerpos de caballería, para herraduras. Es tal y tan necesario este artículo, que ha sido preciso tomar los balaústres de las ventanas para construir algunas herraduras. Por Huarás, Trujillo, ó cualquier otra direccion, podria remitirse alguna cantidad de hierro, sin el cual no pueden marchar los caballos de *Granaderos* y demás.

El señor General Lara tiene la misma necesidad: no sólo no ha podido hacer construir las herraduras que se le pidieron, sino que no ha podido hacer una sóla hebilla. Tampoco tiene suelas con que rematar las sillas que están en fustes. De las herraduras venidas de Guayaquil á Trujillo, podrian remitirse á Huamachucos quinientos juegos de herraduras con sus correspondientes clavos, cuando ménos, y de allí se remitirian donde quiera que se necesitasen.

Dios etc.—Yungay 25 de Febrero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

939.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Con el Capitan Santana, que marcha por Casma, por si

Digitized by Google

S. E. el Libertador se hubiese dirigido á Trujillo dirijo el principal de la siguiente comunicacion:

En Cajatambo tuve el honor de recibir varias comunicaciones de US. del 16 conducidas por el Capitan Santana, que llegó allí el 19. Despues de haber dado todas las órdenes para el cumplimiento de la posdata que venia como lo más importante, me puse en marcha para Huarás; pero al llegar allí se me informó que el Libertador debia estar en Moro ó en Santa. Arreglado todo el movimiento general del ejército de un modo lento, seguí yo para ir á Moro á verme con S. E., y hoy, al marchar, he recibido la nota del Jefe encargado del E. M. G. del 20, en que el Libertador manda quedar subsistentes las órdenes del 13, y me avisa que S. E. vendrá á Huarás.

Como yo iba á hablar con S. E., dejé en Huarás todas las notas del 16 y no puedo contestarlas tan detalladamente como debiera. Diré sin embargo á US. lo que he dispuesto en consecuencia de ellas.

El batallon del Coronel Otero debe venir á situarse en Huarí, y dicho Coronel, con un piquete de su cuerpo y algunos montoneros, recogerán el ganado vacuno del Cerro y lo llevarán para atras hasta Huarí, á donde el Mayor del cuerpo con el batallon, debian hacer alto para aguardar á su Coronel y las órdenes que yo le mandaria. El Coronel Galindo ha recibido órdenes de ir con su batallon á Bajo Conchucos, llevándose el ganado vacuno que tiene, que son 2.500 reses, y todas las bestias, caballos y reclutas, y esperar en Conchucos lo que se le mande. Los *Húsares* de Carreño y las guerrillas de Reyes permanecerán de Huánuco adelante observando el enemigo. Hasta el 16 los españoles no habian movido ningun cuerpo por ninguna parte; digo de los de Jauja. El batallon *Várgas* estará el 28 en Recuay, y allí esperará los ganados vacunos y las bestias con que vendrá para el 1°. de Marzo el Capitan Molina. *Voltígeros*, *Pichincha* y escuadron de *Granaderos* debian esperar en esta Provincia hasta el 1°. para hacer á un tiempo el movimiento general á retaguardia de uno ú otro lado de la cordillera. Los ganados lanares he prevenido que los del Estado marchen muy lentamente para atras, conducidos por paisanos, y los de los particulares, que ellos los oculten. Los ganados lanares no pueden salvarse hasta tan atras.

Ahora con la disposicion del oficio del 16, he mandado que los cuerpos sigan sus marchas para acantonarse el *Número* 1 en Huarí, *Bogotá* en Conchucos, *Várgas* en Recuay, *Voltígeros* en Caraz y *Granaderos* en Yungay. El General Lara con *Rifles* y *Vencedor* fué el 19 para Trujillo, llevándose cuanto tenia en Cajabamba, como US. verá por la adjunta nota, que se servirá devolverme.

Todo lo pesado va caminando, entre tanto, para Huama-

Digitized by Google

chucos, y esperará en Corongo por la última determinacion de S. E., que espero me trascribirá US. El cuadro del *Número* 2 del Perú que vino á Huarás y que llegará hoy aquí, lo mando para Cajamarca, donde está el resto del ejército peruano: lleva 130 hombres, que pueden refundirse en otro de 80 plazas que tiene allá, si S. E. lo dispone.

Para cualquier movimiento se servirá S. E. tener presente el hospital. De aquí á la costa para embarcarlo se hace en cinco dias: por tierra puede ir hasta Huamachucos con mucha pena; más adelante es quizá imposible.

Dios etc.—Yungay, 25 de Febrero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Con el Capitan Santana escribo una muy larga carta al Libertador, por si ha tomado la direccion de Trujillo. (*)

SUCRE

940.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

A las dos de la mañana se ha sentido un fuerte cañoneo en la bahía del Callao, y se ha visto un buque incendiado. Hasta este momento se ignoran los resultados, pero se asegura por varios extranjeros que la *Guayas* ha sido extraida, y la fragata *Rosa* sacada del amarradero. Dentro de pocas horas sabremos con exactitud lo sucedido, y tendré la honra de participarlo á US. para su conocimiento y el de S. E. el Libertador.

Tiene la honra de ofrecer á US. su mayor consideracion y aprecio,

M. NECOCHEA.

Lima, Febrero 25 de 1824.

(*) Véase esta carta en la página 130 del Tomo 1 de la Correspondencia de estas "Memorias."

Digitized by Google

941.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Son las 11 del dia y acabo de recibir los partes que tengo la honra de acompañar á US.; por ellos ya no dudo que el enemigo hace un movimiento combinado sobre la capital, y que la detencion de la columna de Rodil, que ocupó á Cañete, procede de la combinacion proyectada entre las fuerzas que descienden de la Sierra, y la que viene por la costa; y por consiguiente, que luego que estén en contacto adelantarán sus marchas sobre este punto. He dado un parte de todo al señor General Sucre.

Sírvase US. ponerlo en noticia de S. E. el Libertador, para su conocimiento.

Ofrezco á US. los sentimientos de mi aprecio.

Lima, Febrero 25 de 1824.

M. NECOCHEA.

942.—*Original*).

Al señor J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Dictador del Perú.

Señor Secretario General:

He tenido la satisfaccion de recibir las apreciables notas de US. de 21 y 24 del corriente, relativas á un mismo asunto. En ellas me ordena S. E. bloquear estrechamente el puerto del Callao, y extraer ó inutilizar cuantos elementos posean los enemigos, que puedan sernos perjudiciales. El bloqueo está en todo su vigor. Lo demás tambien se ha ejecutado en parte. La fragata de guerra *Guayas* (ántes *Venganza*) y la *Santa Rosa* fueron incendiadas á las dos y media de esta mañana, despues de haberse tentado en vano extraerlas del fondeadero: igualmente dos fragatas, un bergantin y una goleta mercante. Al mismo tiempo se sacaron seis fragatas, siete bergantines y dos goletas de la misma clase.

Los enemigos han quedado aterrorizados, á la vista de este espantoso incendio. Causa asombro que un corto número de hombres destinados á esta empresa, la hubiesen desempeñado con tanto honor para la marina del Perú. Es menester confesar que por su valor y constancia se han hecho acreedores al reconocimiento de la patria. Yo tendré el gusto de pasar á US. despues un detal de todo, para conocimiento de S. E.

Por ahora puede US. asegurar á S. E. que nada se omitirá.

Digitized by Google

para privar de todo recurso á los enemigos del Callao. Lo que siento es no tener otro buque de guerra á la mano, para reducirlos al mayor conflicto. Yo ruego, pues, á S. E. haga que vengan volando á incorporarse á la escuadra los que andan por la costa del Norte.

Soy de US. con toda consideracion atento seguro servidor.

Fragata *Protector*, en la bahía del Callao, á 25 de Febrero de 1824.

MARTIN JORGE GUISE.

943.—*Original*).

Al señor J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Dictador del Perú.

Señor Secretario General:

Queda en mi poder la muy estimable nota de US. de 21 del presente, junto con la copia del decreto expedido por S. E. el Libertador, declarando el puerto del Callao en perfecto estado de bloqueo. Puede US. hacer presente á S. E. que lo tengo publicado y puesto en ejecucion con el vigor posible, á pesar de que por ahora no cuento con mas fuerza que esta fragata. Así, es muy interesante que vengan cuanto ántes la corbeta *Limeña* y la golea *Macedonia* para establecer formalmente el bloqueo en toda la costa, é impedir la libre comunicacion marítima en que actualmente se hallan los enemigos por el Sur en grave daño del Estado. Además necesito tener otro buque de guerra muy á la mano para que auxilie las respectivas maniobras con que estoy estrechando á los facciosos del Callao.

Espero que S. E. expedirá las órdenes más ejecutivas sobre este particular, si lo considerare conveniente.

Soy de US. seguro y atento servidor.

Fragata *Protector*, en la bahía del Callao, á 26 Febrero de 1824.

MARTIN JORGE GUISE.

Digitized by Google

944.—*Original*).

Al señor General Gobernador de Lima, don Mariano Necochea, etc.

H. señor:

Por el parte que tengo la satisfaccion de acompañar á US., se instruirá del ataque que dieron los botes de esta fragata á los buques enemigos del Callao en la madrugada de ayer, y de su próspero resultado.

US. conocerá por esta empresa que se está trabajando cuanto es posible para hacer inútil á los enemigos la posesion del Callao.

Dios etc.—Fragata *Protector*, en la bahía del Callao, á 26 Febrero de 1824.

MARTIN JORGE GUISE.

945.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

La ocurrencia de haberse batido el batallon español de *Gerona* con el del *Centro*, descontento por falta de pagas, y consiguiente replegue de la columna del Coronel Rodil, para sostener al General Valdés, es de trascendencia incalculablemente ventajosa, tanto con respecto á nuestras operaciones como á la sublevacion del Callao, en donde supongo en el dia el horror y la mayor confusion.

Quedo enterado de que S. E. el Libertador ha suspendido la ejecucion del plan proyectado, y que aguardaba los partes y observaciones del señor General Sucre, de resultas del reconocimiento que debia hacer sobre Reyes y Tarma; en órden á la concurrencia simultánea de las tropas que mando en las operaciones que se rompan sobre los enemigos, tiene ya S. E. conocimiento exacto y prolijo de que los batallones se hallan en Cajamarca con bastantes faltas en su armamento, movilidad y fuerza, á que estoy prestando remedio con infatigable dedicacion desde que llegué aquí á primeros del corriente. La caballería, que es el 1er. regimiento de *Caballería de línea del Perú* está acantonada en Santiago, Chocope y San Pedro; este cuerpo está armado y con caballos suficientes, pero le faltan mulas para economizarlos y conservarlos cual corresponde para un dia de combate. Unos y otros están en contínuos ejercicios, y prevenidos estrechamente de que al

Digitized by Google

primer aviso han de marchar sin dilacion, para que estén listos.

Yo escucharé las órdenes del señor Jefe del Estado Mayor General, y las obedeceré como emanadas de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Cuartel General en Trujillo, á 26 de Febrero de 1824.—4°. y 5°

JOSÉ DE LA MAR.

946.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Las órdenes de S. E. el Libertador que US. me trasmite en comunicacion de 24 de Febrero, para que no se perdone medio alguno para reducir los castillos, han llegado en circunstancias angustiadas, pero S. E. puede estar seguro que presintiendo su voluntad á este respecto he tocado los medios de la seduccion, del amago, de las promesas, en fin he introducido últimamente un bravo oficial de *Granaderos* en clase de pasado, quien logrando engañar al Gobernador del castillo ha obtenido un grado y está entre la caballería, y si el enemigo me diese tiempo, un dia más, ejecutaré cuanto US. se sirve prevenirme sobre este objeto. En lo demás ya anticipadamente he noticiado á US. de mis medidas.

Tengo el honor de ofrecer á US. mis distinguidas consideraciones.

Dios etc.—Lima, Febrero 26 de 1824, á las 11 de la noche.

M. NECOCHEA.

947.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Ayer tuve la honra de avisar á US. que la columna de Rodil habia ocupado á Mala el 24, de donde su vanguardia se adelantó á Chilca, que ocupó ayer tarde: el enemigo continuó su marcha y esta tarde á las cuatro entró en Lurin.

Sin embargo de esta aproximacion me he visto forzado á

Digitized by Google

mantenerme con la tropa en la capital para salvar el cargamento de inmensos útiles, que habia despachado al Norte y al Sur, para ser embarcados en Ancon y Chorrillos.

Toda la eficacia, todo el interes promovido con el mayor teson entre los propietarios de buques no ha sido suficiente para contar en este momento con ellos, á pesar de solemnes contratas que han debido haberse realizado más de cinco dias há.

No obstante, áun confio que sé salvará lo más importante, y tal vez todo, porque por último recurso quedaban embarcándose en canoas todo lo que cupiese en ellas para salvarlo en cualquier riesgo, y si llega la *Luisa*, como se ofrece del Callao, en la primera brisa de esta noche, espero que no perderemos cosa notable.

En Ancon existe el depósito de cargas de comisaría, intendencia, hospitales y otros artículos, y algunos enfermos. Si el bergantin *Roberto* estuviere en el puerto, como lo espero, será embarcado cuanto exista allá. La *Luisa* y éste buque seguirán tocando en todos los puertos hasta Supe.

Dentro de dos horas marchará toda la infantería hácia el Norte, y quedaré cubriendo su marcha con la caballería, haciendo las jornadas segun convenga para asegurar la retirada.

Tengo el honor de ofrecer á US. los sentimientos de mi consideracion y aprecio.

Lima, Febrero 26 de 1824, á las 12 de la noche.

M. NECOCHEA.

948.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Con nota de 24 del corriente tuvimos la honra de acompañar á US. la credencial de nuestra comision cerca de la persona de S. E. el Libertador, diciéndole que la creíamos concluida por las diversas circunstancias que han sobrevenido y tiempo que ha pasado desde que el Congreso nos expidió el nombramiento. Pendiente esta nota y su contestacion, se nos ha dicho por US. que expongamos por escrito la materia y objeto de nuestra mision, para en su vista darle el punto terminativo que requiere el caso; y deseando conformarnos en un todo con el voto de S. E. y abreviar la marcha de este negocio, lo verificamos, diciendo, que el Congreso en sesion

Digitized by Google

del 12 del corriente tuvo á la vista las notas de 8 y 10 del mismo dirigidas al señor General don Enrique Martínez para su ejecucion de órden de S. E. el Libertador.

No trepidó un momento el Congreso en prestar su apoyo para el cumplimiento de unas prevenciones, que seguramente son hijas de la prudencia, de la sabiduría y del pulso con que desempeña los grandes é importantes asuntos de que se ha hecho cargo por un efecto de su heroismo; pero sí trepidó en la persona encargada y en el riesgo que corría la capital, si con alguna anticipacion ménos prudente se extraian todas las tropas que la guarnecian por el justo temor de que fuese asaltada y saqueada por los sublevados del Callao, ó por la misma canalla que vive dentro de sus muros en número bien considerable; y así decretó su suspension en el entretanto se le hacian presentes estos inconvenientes, pero ordenando al Gobierno que sin pérdida de instantes cumpliese con dichas prevenciones, sin otra restriccion que la ya indicada.

Acto continúo procedió á nuestro nombramiento y comision, y todo el contenido de nuestra instruccion se reduce: 1.° A que manifestásemos á S. E. el Libertador, que las miras del Congreso en esa determinacion léjos de ser contrarias á sus instrucciones, eran conformes con ellas, pues solo se dirigian á evitar los males que recelaba, y de que S. E. jamás se ha desentendido. 2° A hacerle presente, que la delegacion en el General Martínez era ominosa por todos sus respectos, y podria ser un embarazo para conciliar los ánimos de los sublevados, reduciéndolos al órden de que se habian substraido. 3° á que ratificásemos á S. E. el alto concepto que merece al Congreso y á toda la parte sensata de la capital y demás pueblos libres, que lo aman con entusiasmo, interesándose por la conservacion de su buen nombre y opinion, como una de las principales armas de nuestra comun defensa.

Como el Congreso al expedir esta resolucion no tuviese noticia del resultado que hubiese tenido la otra, que pronunció pocos dias ántes, concediendo á S. E. facultades dictatoriales, como únicas que pueden salvar el país, no tuvo inconveniente en abrazarla en circunstancias en que podia hacerlo. Mas como la comision supiese en el camino que S. E. habia aceptado el cargo, delegando otra persona de su confianza para el lleno de sus providencias, creyó como es debido, que habian cesado sus facultades, y así lo hizo presente en su citado oficio.

No es fácil reducir al corto recinto de un oficio todas las observaciones de que se hizo cargo el Congreso en aquella sesion; pero ésto es lo mas substancial, y lo que en compendio constituye el objeto de nuestra comision. Si con esta exposicion quedase satisfecho S. E. el Libertador, nosotros ten-

Digitized by Google

dremos el placer de haber cumplido con nuestro deber, y sólo nos detendremos aquí el tiempo que se juzgue necesario para expedirnos el pasaporte respectivo.

Reiteramos á US. los sentimientos de aprecio y consideracion con que somos sus atentos servidores.

Pativilca, Febrero 26 de 1824.

Tomas Torcada.—Joaquin Paredes.

949.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Mariano Necochea.

Dispone S. E. el Libertador que US. perciba de las Tesorerías ó del Ministerio de Hacienda, ó donde quiera que existan en Lima, todos los vales del empréstito de Lóndres y todos los vales de cualquier clase que tenga al Gobierno del Perú, y los remita US. á este Cuartel General de S. E. Esta medida es urgente, y debe practicarse por medio de personas inteligentes, que conozcan el estado de este negocio en las anteriores administraciones.

Tambien dispone S. E. que con anticipacion se pongan en seguridad los archivos, papeles y principales documentos del Gobierno depositándolos á bordo de la *Prueba*. Los documentos públicos y actas del Gobierno es siempre interesantísimo salvarlos, porque ellos contienen hechos y actos sagrados cuyo conocimiento da al enemigo noticias importantes que no debe saber, y nos priva á nosotros de instrumentos legales.

Tambien dispone S. E. que US. anticipadamente envie á este Cuartel General la mayor cantidad posible de medicinas bien preparadas y escogidas, y de las que tengan más uso en los ejércitos; porque aquí hay una gran falta de ellas.

Son tambien de absoluta necesidad en el ejército una infinidad de hojas de lata. De este artículo se carece absolutamente en Trujillo. S. E. previene á US. que remita con anticipacion hojas de lata y cuantos objetos de maestranza puedan extraerse, y muy principalmente limas de todas clases y en gran cantidad. En suma, en Trujillo nada hay, y es preciso aprovechar de esa capital todo, todo, todo cuanto se pueda; porque despues de perdida se aumentarán nuestras necesidades, que será muy difícil remediarlas.

S. E. no recibe comunicaciones de US. desde el 21, y las espera con impaciencia. Anhela por saber el resultado de las medidas que US ha tomado sobre dinero, vestuarios, elementos de guerra, maestranzas, imprenta y sobre todo cuanto se

Digitized by Google

ha dicho á US. Desespera por saber si la fragata *Protector* ha echado á pique la fragata *Guayas*, el bergantin *Balcárcel* y la corbeta *Rosa* ó si los ha extraido de la bahía, si ha extraido otros buques, y cuál es el resultado de sus maniobras y tentativas. Desea saber si Rodil ha continuado su movimiento sobre Lima, si ha retrogradado ó si ha hecho alto, ó cuáles son sus movimientos.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 26 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Adicion.—El Sargento Mayor Manterola, que conduce esta comunicacion, es sujeto muy á propósito para la operacion de las contribuciones. S. E. lo envía para que le sirva á US. Dispone tambien que US. le mande dar una media paga.

Para remitir por tierra todos estos objetos se encontrarán mil dificultades. Así, US. puede emplear en su trasporte buques y depositar en ellos con anticipacion estos objetos.

La percepcion de los vales debe hacerse con toda formalidad y legalidad, para que no digan despues que las cantidades eran tales ó cuales, mayores de las que US. perciba.

PÉREZ.

950.—*Del Copiador de la Secretaría*).

SIMON BOLÍVAR, ETC.

A todos los que las presentes vieren: salud.

Por las presentes autorizo ámplia, suficiente y competentemente al señor Coronel Bernardo Monteagudo, y en su defecto al ciudadano Vicente Rocafuerte, para que á nombre del Gobierno de la República de Colombia, pueda pedir al Gobierno de la República de Méjico, ó á los particulares de la misma, un empréstito de 300.000 ó de 200.000 pesos para la República del Perú, bajo la garantía y responsabilidad del Gobierno de Colombia. Por tanto, el señor Coronel Bernardo Monteagudo, ó el ciudadano Vicente Rocafuerte podrá tratar, estipular y convenir con el Gobierno Supremo de la República de Méjico, ó con los particulares de la misma, sobre la adquisicion de 300.000 ó de 200.000 pesos de empréstito, bajo las condiciones y del modo que sea más conveniente á los contratantes, quedando concluido el convenio desde el acto en que se celebre, sin necesidad de ratificacion por mi parte; pues lo doy por ratificado desde que el empréstito se ponga á disposicion del señor Coronel Bernardo Monteagudo ó del ciudadano Vicente Rocafuerte. Esta credencial sólo tendrá efecto en el caso de

Digitized by Google

no hallarse en Méjico el señor Miguel Santamaría, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República de Colombia cerca de la de Méjico.

En fé de lo cual doy las presentes firmadas con mi mano, selladas con el sello de la República de Colombia y refrendadas por mi Secretario General, en el Cuartel General de Pativilca, á 26 de Febrero de 1824.

SIMON BOLÍVAR.

J. Gabriel Pérez.

951.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Division don Enrique Martínez.

He tenido la honra de dar cuenta á S. E. el Libertador de la nota de US. de 22 del presente, en que contesta á los cargos que le hace S. E. de no haber cumplido con sus órdenes del 8 y 10 del presente.

S. E. queda satisfecho de las razones que US. expone en su descargo, pues está satisfecho de las circunstancias en que US. se encontró y del estado de la moral del ejército de los Andes, que impidieron á US. obrar como se le prevenia.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 27 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

952.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor General M. Necochea.

En este instante acabo de recibir cuatro apreciables notas de US. de 24 del presente, las cuales he sometido al conocimiento de S. E. el Libertador.

El celo y la actividad de US. tan recomendable, y el interés con que US. sirve la causa patriótica y desempeña el encargo difícil que S. E. le ha confiado, serán inútiles ó infructuosos si US. no cumple exactamente las instrucciones que S. E. le ha comunicado. Si US. no saca de esa ciudad, de grado ó por fuerza, con que pagar generosamente la escuadra del mando del señor Almirante Guise, que debe estar desesperado, porque hace mucho tiempo que no recibe un maravedí, y no puede contentarse con frívolas y mezquinas cantidades tan insignificantes que para nada le sirven; nada se ha hecho. Si US.

Digitized by Google

no saca de ese vecindario, de grado ó por fuerza, con que pagar las tropas que están en Lima, que hace mucho tiempo que nada reciben, y que son tan dignas de ser consideradas, porque han permanecido fieles y leales; nada se ha hecho. Si U. no saca de ese vecindario, de grado ó por fuerza, con que pagar los brines y paños que hay en esa ciudad que son de una absoluta, absoluta, absoluta necesidad en este ejército; nada se ha hecho. Si US. no saca de ese vecindario, de grado ó por fuerza, con que comprar los demás elementos que se le han pedido; nada se ha hecho.

S. E. está asombrado que en una ciudad como esa, donde hay tantos godos y egoistas ricos, no se les haya impuesto una contribucion directa forzosa y muy fuerte, exigiéndosela perentoria y terminantemente dentro de un número determinado de horas, y apremiándolos, arrestándolos y mandándolos presos á este Cuartel General con toda seguridad, á los que no la paguen. S. E., pues, ordena expresamente á US. que se imponga esta contribucion forzosa directa y fuerte á los egoistas godos y sospechosos, y si no la pagan en el término perentorio que se les señale, sean remitidos presos con toda seguridad á este Cuartel General. Una persona que conoce perfectamente á Lima ha dado á S. E. el Libertador la noticia que incluyo, de lo que puede sacarse de esa capital en alhajas y en dinero de contribuciones. US. debe hacer uso de esta noticia, para sacar si no tanto á lo ménos cuanto se pueda. Además, repite la órden perentoria de la contribucion directa, forzosa y fuerte á los vecinos más acomodados de esa capital, principalmente á los godos, egoistas y sospechosos. El producto de esta contribucion debe emplearse en pagar generosamente la escuadra, para que no esté disgustada y no la perdamos, porque entónces el Perú completaria su ruina: para pagar los cuerpos que guarnecen esa capital que tanto lo merecen, y para pagar los brines y paños para vestuarios, principalmente al señor Juan Mc. Lean, que ha ofrecido á US. una nota de telas para vestuarios de 10.000 ó 12.000 pesos, la cual tomará US. y pagará con lo que saque de esa ciudad; aunque de resto no saque un peso para traer al ejército del Norte.

Si US. no quiere cargar con la odiosidad de cumplir con estas órdenes, haga US. entender á todo el mundo que lo hace de órden expresa de S. E. el Dictador. Y si, áun así US. encontrare inconvenientes, entregue US. el mando de esa capital al Coronel Cárlos María Ortega, para que ejecute ésta y todas las demás órdenes que S. E. confió á US., entregándoselas todas para que esté al cabo de ellas.

Toda otra medida que no sea fuerte, enérgica y pronta es inútil. Todo otro cobro es lento y quizá inútil. El único medio expeditivo es pedir, señalar la cantidad y exigirla por

Digitized by Google

la fuerza. Bien pagada la escuadra y la tropa, todo puede hacerse, y los godos, los egoistas y los sospechosos no se burlarán del Gobierno ni guardarán sus riquezas para presentarlas al enemigo para que sirvan contra nosotros. Los patriotas y los buenos ciudadanos alabarán la actividad y la energía del Gobierno: sólo los perversos lo maldecirán, porque es contrario á sus deseos y á sus intereses.

S. E., señor General, tiene la honra de saber que US. conoce cómo es que se hace la guerra, cuáles son las medidas que deben emplearse: cuál la energía y actividad y cuál el único objeto de la guerra, la destruccion del enemigo y la privacion de cuantos recursos de todo género puedan servirle.

Si de Lima no se puede sacar una contribucion de 100.000 pesos ¿con qué cuenta US. para comprar los castillos del Callao? ¿con qué cuenta US. para conservar fieles las tropas que guarnecen la capital? ¿con qué cuenta US. para prodigar el dinero á la escuadra al mando del señor Almirante Guise, para que incendie la fragata *Guayas*, el *Balcárcel*, la *Rosa* y cuantos buques puedan servir al enemigo? Si nosotros ahorráramos un solo sacrificio, por costoso que fuera, para lograr la destruccion de estos buques, habríamos hecho una traicion á toda la América, permitiendo á los enemigos que equiparan una marina en el Pacífico que les diera movilidad y destruyera nuestro comercio. No hay un sacrificio que deba ahorrarse, cuando hay á la vista peligros tan inmensos, males tan graves. Lo rusos quemaron su antigüa capital, y se salvaron de la agresion de un conquistador.

En este concepto, señor General, S. E. el Dictador espera que US., bien persuadido de la necesidad de las medidas que se le previenen, obre conforme á ellas contribuyendo así á la salvacion del Perú.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 27 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

953.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel C. M. de Ortega.

S. E. el Libertador previene á US. que si el señor General don Mariano Necochea, Gobernador Militar y Político de Lima, entregare á US. el mando de esa capital, lo reciba y se encargue de él, ejecutando inmediata, pronta y estrictamente todas las órdenes que S. E. el Libertador ha comunicado al General Necochea, desde que lo encargó del Gobierno de Lima

Digitized by Google

hasta hoy. US. será responsable de la ejecucion de cuantas órdenes se han comunicado al señor General Necochea, con su vida y con su empleo.

Dios etc.—Pativilca, 27 de Febrero de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

954.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Agustin Gamarra.

Habiendo impuesto al Libertador de la nota de US. de 24 del presente, dispone S. E. que US. permanezca en esa capital hasta el momento mismo de ser evacuada, si fuere preciso, prestando sus servicios de todas clases, influjo y conocimientos al señor Gobernador Militar y Político de esa capital, pues ahora es que más se necesitan los jefes activos, patriotas y emprendedores.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 27 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

955.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

Acercándose los enemigos á la capital, y habiendo llegado á las cuatro de esta tarde al pueblo de Lurin, ha sido conveniente dirigir el oficio que en copia tengo la honra de acompañar á US., para que lo ponga en el conocimiento de S. E. el Libertador, al Brigadier don Ramon Rodil, Jefe de la Division.

Dios etc.—Lima, Febrero 27 de 1824.

M. NECOCHEA.

Oficio incluso).

Al señor Brigadier don Ramon Rodil.

La rebelion de las tropas que guarnecian la plaza del Callao ha facilitado á US. ocupar esta capital, de la que me

Digitized by Google

retiro, conforme á instrucciones de S. E. el Libertador. Un pueblo que no hace resistencia al invasor merece la proteccion de sus armas, y la humanidad reclama que este derecho sea más positivo, cuando el vecindario pacífico y la clase industriosa de la poblacion se ve amenazada de una anarquía desoladora. En este caso se considera la capital de Lima, si los amotinados penetrasen dentro de sus muros ántes que las tropas reglamentadas que US. manda la pusiesen á cubierto de un gran desórden. Para evitarlo, he dejado un piquete de cívicos armados, sobre la confianza de que US., animado de los sentimientos de un honrado guerrero, no graduará á éstos en ningun caso como enemigos.

Con este motivo, séame permitido recomendar á US. la conducta que, de acuerdo con las órdenes de S. E. el Libertador, he mandado guardar en los establecimientos públicos de moneda, biblioteca y otros, para el caso en que vuelva á ser desalojada la capital por las fuerzas de US. Si la guerra se reduce al arte de destruir, la civilizacion confina este mal al campo de batalla.

Dios etc.—Lima, Febrero 27 de 1824.

M. NECOCHEA.

956.—*Original*).

Al señor don José Canterac, General en Jefe del ejército del Norte.

Excmo. señor:

Aunque las averías que sufrieron los puentes del Valle por el aumento de aguas, retardaron mi salida casi un dia, adelantó éste en la marcha y hoy á la una del dia se reunió la Division con la del señor Rodil en este punto. Los esfuerzos de nuestros dignos soldados han sido extraordinarios para vencer las penosas y largas marchas por tales caminos. En esta estacion y sin poder encender fuego en cuatro dias, su constancia fué digna de ellos, y la Division ha llegado sin novedad que merezca la consideracion de V. E.

En el Callao reinan los más vivos deseos de nuestra llegada, y no obstante la jornada que acaba de hacer la tropa, salgo con ámbas Divisiones esta noche.

En Lima mandaba Mariano Necochea, y ayer huyó con 500 hombres que tenia, en direccion á Chancay.

Entre los muchos buques que han quedado en el puerto se cuentan siete de guerra, entre ellas la *Venganza*, fragata

Digitized by Google

Rosa, bergantin *Pezuela* y otros de cuyos nombres no puedo informar á V. E. todavía.

Tendré el honor de comunicar á V. E., desde el castillo, detalles de cuanto convenga llegue á su noticia.

Nada sé áun de la situacion de Simon Bolivar, cuyas noticias serán uno de mis principales objetos para el arreglo de mis operaciones.

Dios etc.—Lurin, Febrero 27 de 1824.

Excmo. señor.

JUAN ANTONIO MONET.

957.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Presidente Libertador de Colombia y Dictador del Perú.

Señor Secretario:

El estado de mi salud ha llegado al extremo de debilitarme y arrojarme por algunos dias á la cama, la que he tenido que dejar para ocurrir á las grandes urgencias que demanda el estado actual de las cosas. El despacho se ha multiplicado hasta el extremo de ponerme á él á las siete de la mañana y no poderlo abandonar hasta las once de la noche. El haber de proceder de acuerdo con el señor General La Mar, quien quiere convertir éste en la más estrecha y sumisa dependencia, pues hasta en los más pequeños libramientos quiere intervenir, le hacen tan pesado, que hoy he tenido que contestarle á diez comunicaciones, y mi Secretaría se ha ocupado exclusivamente en ésto. Este peso es insoportable á mis débiles fuerzas; y así es que me veo en la triste necesidad de que ó se me separe de este destino, ó que se me permita una licencia de cuatro ó seis meses, para repararlas. Sírvase US. hacer presente ésto á S. E. para que, ó me permita una renuncia, ó me conceda la licencia que he indicado, pues sin uno de estos dos extremos no puedo subsistir.

Dios etc.—Trujillo, Febrero 28 de 1824.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

Digitized by Google

958.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Satisfecho de la entrada de los enemigos en Lurin á las cinco de la tarde del 26, como dije a US. en mi parte á las 8 de la noche de aquel dia, y ratificado que fué el parte á las 10 de la misma, dispuse mi retirada, la que emprendí á las 3 de la mañana del dia de ayer con los batallones *Número* 3 del Perú, 80 ó 100 cívicos y *Número* 2 de Chile, á las órdenes de los señores Generales Correa y Tristan.

Yo quedé en la ciudad con los *Granaderos á Caballo* hasta las 8 de la mañana que los mandé seguir la infantería, y me situé en Chacra de Cerro hasta las 4 de la tarde que supe habian entrado á la ciudad las avanzadas de Rodil, reunidas á las del castillo: nuestra Division marchó en el mejor órden y se acampó en Copacabana á las doce del dia, y á las cinco de la tarde emprendí el movimiento hácia Ancon, donde hice alto, ínterin que embarqué los enfermos y todo lo que allí existía y pude, en el bergantin que mandé venir para el efecto. Despues de practicada esta operacion, marché á este pueblo, donde he llegado á las nueve de la mañana, y continuaré tan luego como la tropa descanse y los caballos se repongan.

A las dos de la mañana de ayer regresó un oficial que mandé á Chorrillos, y me informó que áun no habia llegado la *Luisa*; pero que todo lo que se habia mandado para poner á su bordo estaba salvado en canoas, como lo tenia prevenido, y custodiado por un oficial con 25 hombres de tropa: tambien he mandado allí uno de mis ayudantes, para que active todo con la mayor brevedad.

Sírvase US. elevarlo al conocimiento de S. E. el Supremo Dictador de la República, para su conocimiento. Con este motivo le reitero mi consideracion y respeto.

M. NECOCHEA.

Chancay, Febrero 28 de 1824.

959.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Gobernador de Lima.

He recibido la nota de US. en que incluye originales los partes de la Sierra y del Coronel Althaus, que está en observacion por la parte de Mala. Parece, pues, indubitable que Rodil sólo espera la reunion de los cuerpos de la Sierra para

Digitized by Google

marchar sobre Lima, ó más bien para continuar su marcha sobre esa capital.

S. E. dispone que todos los objetos de maestranza, botiquines, enfermos, imprenta y cuanta tropa útil se embarque, vaya derechamente á Huanchaco, y que cuánto no se pueda salvar en los buques, venga para tierra á este Cuartel General. Supone S. E. que US. anticipadamente habrá tomado todas sus medidas para desembarazarse de los objetos de difícil trasporte, y que US. habrá conseguido oportunamente los buques con que contaba para ello.

Desea S. E. que la retirada, en caso necesario, se haga en el mejor órden posible, procurando traer todos los hombres útiles, mulas, caballos etc. En Lima no debe quedar ni un solo fusil ni ningun elemento de guerra. Las medidas anticipadas de US. para embarcarlo todo, son nuestra más lisonjera esperanza. Así estará US. expedito para emprender su retirada, montando toda la tropa de infantería; si es posible debe embarcarse, que es el modo seguro de salvarla.

Repite S. E. que procure US. no dejar nada en Lima que pueda ser útil al enemigo, haciéndolo embarcar todo, y trayendo, de resto, con US. lo que quede. Todo oficial, todo soldado, áun los cívicos: todo hombre útil, todos los fusiles, todas las municiones, todos los objetos de maestranza, toda la pólvora, todo el papel, todo el hierro, toda la hoja de lata, surtidos de limas, botiquines con abundantes medicinas y cuantos hombres puedan tomar las armas, todo debe venir embarcado ó por tierra.

Se han recibido, además de esta comunicacion del 25, que contesto, las del 24, que contesté ayer, y las del 23.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 28 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

960.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores de Chile.

Segun los partes recibidos de la Sierra y de la Costa, el enemigo se movia sobre la capital por ámbas direcciones. Por la primera, Monet con 2.500 hombres, y por la segunda, Rodil con 1.500. Este estaba el 24 en Cañete esperando la reunion de los que bajaban de la Sierra, que debia efectuarse en Mala. Probablemente hoy ó mañana será ocupada Lima por el enemigo. Todas las maniobras que se han empleado para atraer á los sediciosos del Callao, han sido inútiles. El enemigo, pues, queda señor de aquellas fortalezas y de Lima.

Digitized by Google

En el estado actual es indispensable convertir una atencion muy particular á bloquear rigurosamente el puerto del Callao. Lo primero, para impedir el comercio y hacer inútil á los españoles su posesion; y lo segundo y muy principal, para impedir que los buques que arme y equipe el enemigo en el Callao puedan salir al mar en persecucion de los buques independientes, á bloquear nuestros puertos y á apoderarse de los convoyes que conducen tropas de Colombia para este Estado, y que conducen elementos de guerra y multitud de otros objetos pedidos allí en auxilio.

S. E. el Libertador espera con mucha confianza que al proponer, como lo hace, al Gobierno de Chile la remision de uno ó dos de sus buques de guerra más fuertes, bien armados y tripulados, provistos de un todo con víveres y con cuanto sea necesario para que, incorporados con la fragata *Protector*, que actualmente bloquea el Callao, tome ese Gobierno el interes que inspira la situacion del Perú y los peligros inminentes que amenazan á los beligerantes, si no se toman todas las medidas para impedir que los españoles puedan poner en el Pacífico una escuadra, lo que puede impedirse solamente poniendo á la mayor brevedad un riguroso y estrecho bloqueo al Callao.

Cuando S. E. insta por la prontitud de la venida al Callao de uno ó dos buques de guerra de los de ese Estado, no crée que deba encarecer más la necesidad de esta medida, cuando ese Gobierno conoce bien el peligro que amenaza á todos, y que es el único medio de inutilizar á los españoles la posesion del Callao.

Cuando S. E. insta porque los buques vengan bien armados y tripulados, bien provistos de víveres y pagadas sus tripulaciones el tiempo que dure el bloqueo, es porque la situacion del Perú, reducida al último extremo, no le permite hacer ninguno de estos gastos tan indispensables. Ese Gobierno penetrado de la necesidad de este reclamo, lo verá con el interes que el produce.

Insta tambien S. E. porque á la brevedad posible se sirva ese Gobierno destinar al puerto de Santa siquiera 400 ó 500 hombres de caballería veteranos, de que tiene el Ejército Unido Libertador una falta que no puedo encarecer á US.

Desea S. E. el Libertador que siquiera este auxilio venga volando, pudiendo venir despues uno ó dos batallones; pero la caballería nos urge extraordinariamente.

Concluyo, señor Ministro, rogando á US. para que lo haga al Gobierno de Chile, á nombre de toda la América entera, comprometida en la lucha del Perú, y que espera la esclavitud ó la libertad del buen ó del mal suceso de esta campaña, que á la brevedad posible se sirva destinar uno ó dos buques de

Digitized by Google

guerra fuertes á bloquear el Callao, en union de la fragata *Protector* de la escuadra del señor Vicealmirante Guise, y á que venga volando, si es posible al puerto de Santa, el contingente de caballería que se pide á ese Gobierno.

Dios etc.—Pativilca, 28 de Febrero de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

961.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador, Dictador del Perú.

La comunicacion de US. del 24, me instruye de que el 26 deberian entrar los enemigos en Lima, segun partes contestes, y que sensiblemente apénas podria salvar el General Necochea algunos objetos de guerra, y áun quizá se verian muy comprometidos los cuerpos 3 y 2 de Chile.

Bastante tarde desgraciadamente ha conocido el Soberano Congreso, que sólo encargando el mando supremo á S. E. el Libertador, puede salvarse el Perú. El decreto Soberano en que se le confiere la autoridad dictatorial ha sido circulado en la órden general del ejército.

La brillante proclama de S. E. se ha dado igualmente en la órden general.

Dios etc.—Cuartel General en Trujillo, á 29 de Febrero de 1824.

JOSÉ DE LA MAR.

962.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador, Dictador del Perú.

Señor Secretario:

La nota de US. del 24 es terrible.

Si mi Secretario el Teniente Coronel José Ruiz es enemigo, me aventuro á decir que yo tambien lo soy, y así debo dejar de ser: este oficial ha sido puesto en arresto sin comunicacion, á la órden del señor General J. Lara. S. E. sabe, y sabe sentir. S. E. el Libertador considerará mi situacion envuelta en el más degradado abatimiento.

Dios etc.—Cuartel General en Trujillo, á 29 de Febrero de 1824.

JOSÉ DE LA MAR.

Digitized by Google

963.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador, Dictador del Perú.

Señor Secretario:

Admitida la renuncia que ha hecho del mando del Departamento el señor General La Fuente, y prevenido de que debia entregarlo al señor Coronel don Luis Orbegoso, y marchar mañana mismo á presentarse á S. E. el Libertador, ha contestado que el estado de su salud no se lo permite por ahora, y que lo verificará así que la recupere; le he respondido que está bien, hasta que venga la superior resolucion de S. E. El señor Coronel Orbegoso tiene crédito de patriota, honrado y buena disposicion; queda ejerciendo interinamente el cargo.

En un país resentido aún de las convulsiones pasadas, sin conexiones para tomar ideas exactas y proceder con decision; sin fuerza hasta el 27 que llegó el señor General Lara, y la que habia, toda á discrecion y devocion del General La Fuente, rodeado de Riva-Agüerinos, ha sido ésta para mí una posicion bien dura. Quiera US. referírsela á S. E., y ojalá merezca mi conducta su aprobacion superior.

El primer regimiento de caballería de línea del Perú sigue en Santiago de Cao y Chocope; todo el cuadro de *Húsares* debe estar ya embebido en él, y sólo aguardo el parte de su colocacion detallada, para que vaya á ponerse á su frente el señor Coronel Placencia, ordenando á Barriga que pase á presentarse al señor General Sucre con algunos oficiales sobrantes, para que puedan instruir y organizar guerrillas.

Dios etc.—Cuartel General en Trujillo, á 29 de Febrero de 1824.

JOSÉ DE LA MAR.

964.—*Original*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General Libertador.

Tengo el honor de acompañar á US. originales, un oficio del Comandante actual de *Granaderos Montados*, recomendando á los Capitanes Sandoval y Escobar y al mismo tiempo solicitando que éste se encargue del mando de la 2ª compañía del escuadron, porque el Capitan Jimenez siempre está enfermo. He tomado informes del Capitan Jimenez, porque no lo conozco, y se me asegura que es un buen oficial excepto que es cierto

Digitized by Google

que casi siempre está enfermo. Otro documento es la relacion nominal de los Jefes y oficiales del cuerpo, que acompaña, con las propuestas de los empleos vacantes.

Prescindiendo del mérito de los propuestos, debo decir á US. que existen sin colocacion el Capitan Molina, el Teniente Ureña y el Alférez Artajona, todos de caballería. Si no hay vacantes en *Húsares* en que destinar estos tres oficiales, podia ponerse de Teniente de la 1ª de *Granaderos* al Teniente Ureña, y de Alférez de la 2ª, al Alférez Artajona, de cuyo modo se llenarian estas dos vacantes. El Alférez Lagrave podia recibir el grado de Teniente.

En caso que S. E. quiera completar las compañías á cuatro oficiales efectivos, como es debido, si no hay en *Húsares* agregados que colocar, para evitar frecuentes promociones que multiplican los gastos, es muy justo que los escuadrones tan fuertes como *Granaderos* sean servidos de su dotacion de oficiales, y están en órden las propuestas para Alférez de la 1ª. al aspirante Antonio Ferrer, para Alférez de la 2ª al sargento 1º Francisco Paredes y para posta al sargento 1º José Chiriboga.

El Capitan Molina tiene gran reputacion por su valor y conocimientos en una compañía, pero los *Húsares* tienen 12 Capitanes y los *Granaderos* 6: si no se puede colocar en caballería, se le dará una compañía en alguno de los batallones, que tambien entiende muy bien y la ha desempeñado.

Dios etc.—Huarás, 1º de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

965.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor don Martin Jorge Guise, Vicealmirante de la Escuadra del Perú.

Señor Vicealmirante:

Consultando S. E. el Libertador la necesidad urgente de sostener el bloqueo del Callao, y la falta de medios del Estado del Perú para pagar los marineros que la tripulan, y á los dignos Jefes y oficiales que la mandan, que tantas privaciones han sufrido y sufren por el servicio público, se ha servido autorizar á US. H.:

Primero: Para que miéntras dure el bloqueo del Callao, pueda US. H. permitir á los neutrales entrar en dicho puerto, pagando á US. H. los derechos que pagarian en la Aduana. Este permiso no incluye armas, municiones de guerra, jar-

Digitized by Google

cias, lona, velámen, alquitran, hierro elaborado ó en bruto, ni ningun artículo que pueda servir para el ejército ó escuadra enemiga, extendiéndose sólo á ropas, caldos, y otros objetos de subsistencia y comodidad.

Segundo: Para permitir la salida de aquellos buques que haya permitido entrar, exigiéndoles los derechos de salida, segun los aranceles.

US. H. está autorizado para usar de esta facultad con la precaucion, tino y reserva necesaria, á fin de hacerla efectiva; y está US. H. autorizado para obrar con respecto á entradas y salidas de buques del modo que, sin comprometer la causa pública, pueda US. H. percibir por los permisos que conceda, los medios de alimentar la escuadra, darle algo de paga y hacerle el servicio tan soportable como sea posible, pues el objeto principal de este permiso es tener en buen órden las tripulaciones, lo que no puede conseguirse sin pagar. US. H. está autorizado para ejecutar lo que contienen los artículos anteriores en todos los puertos que ocupe el enemigo, y á que US. H. extienda el bloqueo.

Dios etc.—Cuartel General en Huacho á 1° de Marzo de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

966.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar, Presidente Libertador de Colombia, encargado del Poder Dictatorial del Perú etc.

Excmo. señor:

Dedicado al servicio del Perú desde el año 1818, me puse en marcha hácia la capital luego que recibí la órden suprema adjunta, á desempeñar la Comisaría de marina que obtengo en propiedad. Las últimas desgracias de esa ciudad y del Callao me han impedido llenar mi deber en el lugar antiguo de mi residencia. Pero cierto de que la suerte del Perú pende hoy de las manos de V. E., y tambien de que todos los Tribunales y oficinas han pasado al Departamento de Trujillo, estoy pronto á dirigirme al lugar que fuere del supremo agrado de V. E. para continuar mi carrera.

Dios guarde á V. E.

SALVADOR SOYER.

Fragata *Protector*, en la bahía del Callao, á 1° de Marzo de 1824.

Digitized by Google

967.—*Original*).

Apuntes que se dan en las circunstancias políticas que gravan sobre el Perú, con conocimiento de la fuerza y recursos de los enemigos, situacion que ocupan las tropas aliadas en el territorio libre, medios á que se deben apelar y arbitrios que se pueden tocar como precisos para el sosten y organizacion de 6.000 hombres, de que se formará la columna peruana.

1°. No se puede pensar en cosa alguna sin un fondo disponible de 200.000 pesos: éste se deberá colectar y manejar por una mano diestra y de probidad, de las que no faltan cuando se buscan, que esté á las inmediatas órdenes del señor General en Jefe, y sin que tenga otro destino que el equipo de las tropas. Su extraccion merece la más meditada consideracion, pues si se oprime á los pueblos ya extenuados, se acaba de afligir al necesitado; de consiguiente, sólo debe salir de los pudientes, como que poco importa se aquejen un limitado número de vivientes, cuando no se enferman todos los demás que constituyen las sociedades. Esto lo deberá allanar una junta de muy corto número de hombres no intrigantes, de fortaleza y de conocimientos en el país, para que hagan la distribucion con arreglo á los fondos, obligaciones y servicios; la que se realizará sin excusa y hasta con ejecucion de la vida al que sea egoista y no quiera convencerse de que no puede haber libertad sin sacrificios.

2°. Se tratará de que todas las rentas del Departamento de Trujillo no salgan de su círculo, sirviendo mensualmente para el sagrado pago del soldado, sin pensarse en abonos de deudas atrasadas, por privilegiadas que sean; reduciendo los gastos y salidas con proporcion á lo que éntre y deba darse. Se darán creces á estas rentas con medios generales que se buscan suavemente, y sin echarse en olvido los dos puntos siguientes:

Los curatos se pueden dividir en tres clases, y éstas sufragar con 50 pesos mensuales cada párroco de la primera: 35 pesos los de la segunda, y 15 pesos los de la tercera: en la inteligencia que todos lo pueden hacer así; y el que no quiera contribuir, que deje el destino y lo ocupe otro virtuoso patriota.

Que la plata piña tenga el destino que quiera el propietario, tanto para guardarla ó girarla, cuanto para darle exportacion al extranjero, con tal que religiosamente y con penas que se impongan, pague al Estado seis y medio reales en marco, por único derecho: parece que presenta perjuicio, pero no es así, si se está al clandestino comercio que sabe hay el que habla, ya sea por las ventajas que soporta el que lo hace, ó bien por la desconfianza con que gira á mérito de

Digitized by Google

no haber Casa de moneda expedita, y que el mismo Estado la tome para satisfacer en mejor oportunidad; lo que debe versarse con la pureza y seguridad que requiere la fé pública, verdadero y único manantial de la prosperidad de todo Gobierno.

3ª Las Provincias del Departamento de Trujillo son las que se siguen, y capaces de subvenir con los artículos que se dirán, muy necesarios todos para la existencia del soldado, formándose tambien un depósito administrado por diestra mano.

La de Lambayeque, con jabones, cordobanes, pieles de lobo, arroces y alguna harina.

La de Piura, con jabones, algunos cordobanes, ganado vacuno y mulas.

La de Trujillo, con arroces, harinas y algunas menestras; sin olvidarse de azúcares y chancacas, que la misma diestra mano lo reduce á dinero y sirve para llenar el vacío que presente la falta de otros renglones, como son suelas y pitas, que vienen de Guayaquil.

La de Cajamarca, tributándole las de Chota, Jaen, Chachapoyas y Mollobamba, de las que las tres últimas son Provincias de pocos recursos, con la ayuda de la de Huamachucos, puede y debe sostener la manutencion de la columna del Perú, surtiéndola de algun equipo de ropa de abrigo, por sus manufacturas de algodon y lana.

La de Patás, con parte de alguna ayuda de la dicha de Huamachucos, no tiene inconveniente en concurrir con ganados á la costa ú otro punto que se designe.

4ª. La conscripcion es muy buena y de su caso, cuando no se está en la precision de cerrarse la puerta para defenderse del enemigo que está encima: en tales circunstancias la conmocion debe ser general; y así pues, forzoso realizar en un dia lo que se ha de practicar por trámites y contínuos suspiros en los pueblos.

No se oculta que estos pensamientos están al alcance de todo hombre político, y que sin duda alguna se habrán puesto en ejecucion; pero no puede prescindir de apuntarlos el que es reconocido á su país: que aspira por el acierto de un sujeto honrado que se ha puesto á la cabeza del ejército en críticas circunstancias: que en confianza le presenta su idea y lo compromete á que jamás lo descubra, porque se creeria trata de hacer mérito para mejorar de fortuna y ponerse á cubierto de bajas acusaciones, cuya triste consideracion es diametralmente opuesta á su modo de pensar; y por último, que quiere ser libre, bien desengañado de que no se consigue en el órden que se ha llevado hasta aquí: esto es, proporcio-

Digitized by Google

nándose entradas y siendo muy malas las salidas, por la poca ó ninguna delicadeza de personas ambiciosas de fortuna, y bien distantes de la prosperidad de la causa de América.

Hoy 3 de Marzo de 1824.

968.—*Original*).

Al señor Teniente Coronel Daniel F. O'Leary, Edecan de S. E. el Libertador.

Tengo el honor de incluir á US. copia de las comunicaciones dirigidas al Gobierno de Chile, desde el 10 del pasado hasta el 28 del mismo, por órden de S. E. el Libertador.

Ellas darán á U. una idea de todas las ocurrencias de esta época desagradable, y de las demandas de S. E. Principalmente insta S. E. por la remision, volando, de un buque de guerra fuerte, para que venga á estrechar el bloqueo en union de la fragata *Protector*, que está actualmente allí en el Callao. No hay como ponderar á US. el interes que debe tomar en que ese Gobierno destine siquiera un buque fuerte de guerra al Callao, pero de los más fuertes, y que mande de preferencia á Santa un contingente de 400 ó 500 hombres veteranos de caballería, que hoy nos hacen una falta notabilísima, y miéntras que podemos esperar por uno ó dos batallones, que pueden venir despues, la caballería es de un interes pronto, urgente y del dia.

Reduzca US. su incesante interes á que envíen un buque de guerra fuerte para que auxilie y coopere con la *Protector* al bloqueo del Callao, y un contingente de 400 ó 500 hombres de caballería.

El 27 ocuparon los enemigos la capital.

El Libertador ha marchado ayer á Trujillo.

Dios etc.—Huacho, Marzo 3 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

969.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Los enemigos han entrado ayer en Chancay con 500 infantes y 200 caballos; no sé áun qué cuerpos. Este movimiento

Digitized by Google

era muy consiguiente y natural despues de su entrada en Lima.

Los *Granaderos á Caballo*, los *Lanceros* y los monteneros, llegaron aquí ayer y están en Huarás. Hoy ha de venir á Huarás la infantería que estaba en marcha para Sayan.

Ayer marcharon para Supe 110 hombres del batallon *Número* 2 de Chile, y 70 enfermos fueron por mar. El Coronel Aldunate trae unos pocos por Sayan, y tambien irán á Supe para seguir á Huarás con el cuerpo.

El *Número* 3 y 10 cívicos se embarcarán aquí y en Supe para Huanchaco; al efecto he mandado buscar el bergantin *Boyacá* que está en Samanco, para trasporte de lo que falte. Los *Granaderos* van lentamente porque sus caballos están malos, y lo mismo los *Lanceros*. El Comandante Navajas con su piquete quedará en Supe con varias comisiones: es necesario procurarnos mulas para los *Granaderos*.

Las montoneras las he subdividido, y van á situarse en esta forma: el Mayor Vicente Suárez, oficial veterano, en Canta: el Capitan don Francisco Herrera, con 20 hombres en Carabaillo, y debe aumentar su guerrilla hasta 100 hombres: el Teniente don Tomas Olivares, con 16 hombres de observacion en Cuyo. Estos dos son excelentes para observar al enemigo sus movimientos y me prometo que por ellos sabremos lo que pasa en Lima. El Capitan don José Sánchez va á encargarse tambien del espionaje sobre Lima, y lo hará muy bien. El Mayor Olivar va para Sayan luego que su partida haya reposado sus caballos, y lo mismo hará el Comandante Arteaga para irse á situar sobre Chancay. El Mayor Huavique irá dentro de cuatro dias á colocarse entre Mala y Lurin.

No sé de las partidas del Coronel don José Caparroz, que tiene el mando de las guerrillas de Chancay y la Costa: voy á escribirle ahora y á nombrarlo Comandante General del Norte de Lima.

Por Huarochiri y Yanyos están los Coroneles Villar y González, á quienes tambien trataré de escribirles, para que Lima quede perfectamente cerrada, pues estos cubren tambien la quebrada de San Mateo etc. etc.

Si pasado mañana me queda algo que hacer aquí, lo encargaré al Coronel Ortega y yo me iré á Huarás, pues tengo cuidados mayores por los movimientos que el enemigo haga por Huánuco.

Dios etc.—Huacho, 4 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Acaba de fondear la *Ambéres*, y están á la vista

Digitized by Google

tres fragatas más. Veremos que traen, pues aun no ha venido á tierra nadie. Con la fragata *Kingston* daré á US. más frescas noticias.

SUCRE.

970.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Las guerrillas están muy faltas de armas. Si hay fusiles viejos españoles que recortar, seria un bien proporcionarles siquiera de esta clase de carabinas, y algunas lanzas, si no hay sables.

Los escuadrones del Comandante Navajas, del Coronel Carreño, y creo que el del Comandante Suárez, faltan de muchos sables y de la mayor parte de carabinas y lanzas. Lo aviso á US. para que S. E. el Libertador pueda dar con tiempo las medidas para proporcionarlos.

Dios etc.—Huacho, 4 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

971.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Coronel:

El pliego que con oficio de 24 del próximo pasado se sirvió US. remitirme para el señor General en Jefe del ejército del Perú, se lo remití inmediatamente, y me consta que lo recibió. Otro tanto ha sucedido con el que vino para el señor General La Fuente.

Se han impreso, publicado y circulado el decreto del Soberano Congreso nombrando Dictador á S. E. el Libertador, la proclama de S. E. y el bando del señor General Necochea.

Aun sin que obrase en poder de S. E. el documento que acredita *la connivencia del Presidente Tagle con el enemigo*, yo estaba íntimamente convencido de ello. Felizmente Tagle es detestado en este Departamento, por su viciosa y rapaz administracion, y su traicion en estas circunstancias es un bien para la causa pública.

Dios etc.—Trujillo, 4 de Marzo de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

972.—*Original.*)

Al señor Jefe, encargado del Estado Mayor General.

Quedan en mi poder la copia de los dos partes que U. se sirvió acompañarme á su oficio de 24 del próximo pasado.

He manifestado al señor General La Mar la superior órden de S. E. para que se empleen las medidas más sérias, poderosas y eficaces para anular el influjo de todos los partidarios de Riva-Agüero.

1°. Quedan por mi parte cumplidas las órdenes de S. E. el Libertador. Como el señor La Fuente habia renunciado el mando, no he creido preciso prenderlo. El piensa irse á Chile, y yo espero que S. E. se digne resolver lo que debo hacer en caso de que él pida su pasaporte. Yo creo que debe salir del país, pero creo igualmente que no debe ir á Chile. A los Jefes del regimiento de caballería de línea del Perú, me ha dicho el señor General en Jefe que no conviene por ahora hacerles ni áun decirles nada: opina que se debe esperar á que los 25 oficiales que se han embebido en el regimiento tomen en él relaciones y adquieran alguna influencia; y como S. E. previene que obre en todo de acuerdo con este Jefe, me he conformado con su parecer.

2°. Luego que yo vaya tomando los datos necesarios, iré estableciendo todas las autoridades en personas que reunan las circunstancias que S. E. indica.

3°. Haré cuanto esté á mi alcance para sacar arbitrios, para vestir y equipar el cuerpo, para aumentar los cuerpos, reglarlos y ponerlos en buen estado.

4°. Otro tanto haré para montar la administracion del país en los términos que S. E. quiere.

Dios etc.—Trujillo, 4 de Marzo de 1824.

T. DE HÉRES.

973.—*Original*).

Al señor J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

Mi primera intencion esta mañana fué fondear en el puerto de Huacho; pero advirtiendo el mal estado de los cables para asegurar bien la fragata contra las fuertes corrientes que observé, me vine á este puerto por ser mejor que el otro.

Digitized by Google

Aquí puede US. venir, si fuere de su agrado, que yo tendré una particular satisfaccion en ofrecerle personalmente mi aprecio.

Así dejo contestada la estimable de US. de hoy, que acabo de recibir.

Dios etc.—Fragata *Protector*, en el puerto de las Salinas, á 4 de Marzo de 1824.

MARTIN JORGE GUISE.

974.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolivar, Presidente Libertador de Colombia, Dictador del Perú.

Excmo. señor:

Despues de haber ejecutado en el Callao cuanto me ha sido posible contra los sublevados, en cumplimiento de mi deber y de lo que V. E. me habia mandado, he venido á este puerto á recibir nuevas órdenes y á informar á V. E. francamente de las terribles circunstancias en que se halla esta fragata, por estarse debiendo á su gente cerca de un año de sueldos.

Al gobierno anterior expuse repetidas veces las funestas consecuencias que podia traer su indiferencia con la escuadra. Solicité con la mayor eficacia el oportuno remedio de los males que preveía; pero mis representaciones fueron infructuosas. Nada bastó para hacerle tomar un mediano interés por la conservacion de estas interesantes fuerzas.

El proyecto que V. E. adoptó de que la escuadra fuese auxiliada con los derechos que se cobrasen en Intermedios, no ha tenido efecto. V. E. me dijo en 24 del pasado que habia ordenado al General Necochea proporcionase el dinero, víveres y vestuario que se necesitase. Sólo cinco mil pesos remitió, que áun no se han distribuido, porque temo que la gente se dé por mal servida al recibir una cantidad tan corta al cabo de tanto tiempo y siendo acreedora á una grande suma. De suerte que por todas partes he visto frustrada mi esperanza de descargarme un tanto de la inmensa responsabilidad que sobre mí gravita, y de los fuertes compromisos á que estoy ligado con la gente.

La accion del 25, de quemar los buques que no pudieron extraerse del Callao, de que tuve la honra de instruir á V. E. en nota del mismo dia, traté de practicarla el 23. Diez y ocho hombres fueron los únicos que se presentaron voluntarios para

Digitized by Google

esta empresa. Los demás dijeron abiertamente que nada harian miéntras no se les pagase. Si se verificó, fué á beneficio de la fuerza y de la inmediata recompensa que ofrecí, valiéndome de ámbos resortes de un modo enérgico, pero sagaz.

Ya ve V. E. que este estado es demasiado violento, y que amenaza males de la más terrible trascendencia. Por otra parte, los enemigos demasiado astutos y tenaces, no perdonan medio para seducir á la gente y obligarla á cometer la misma perfidia que las tropas de los Andes. V. E. sabe bien lo que importan estas fuerzas de mar y lo que deben influir en las operaciones que V. E. tiene que practicar en tierra. V. E. sabrá, pues, conservarlas contra los esfuerzos que nuestros enemigos hacen de ganarlas ó destruirlas.

Por último, yo he visto el decidido interes que V. E. ha tomado por el sosten de la escuadra, y no dudo un punto que V. E. evitará al Perú, con cuanta celeridad sea posible, la grave pesadumbre que pudiera causarle el descontento en que está la tripulacion de este buque, por las razones que dejo expuestas.

Soy de de V. E. con el más alto respeto y consideracion, atento y obediente, seguro servidor.

Excmo. señor.

MARTIN JORGE GUISE.

Fragata *Protector*, en el puerto de las Salinas, á 4 de Marzo de 1824.

975.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Los 3.000 pesos en pastas de oro que no podian cambiarse para atender á las necesidades de la tropa, están ya cambiadas, y áun gastado el metálico. Para lo sucesivo pongo en la superior consideracion de S. E. el Libertador que el numerario escasea mucho, al mismo tiempo que abundan las pastas de oro y plata; y así es que si S. E. fuere servido, se podia permitir la extraccion de pastas, miéntras se establecia Casa de moneda. Sin esta medida nos será muy difícil, y alguna vez imposible, permutar las pastas por plata acuñada, pues aquellas no pueden de ningun modo ocupar en el tráfico el lugar de la plata acuñada sino en una que otra ocasion, y en grandes negociaciones.

Para mañana he convocado una junta de comercio. Lo

Digitized by Google

abriré propuestas para vestir el ejército, en virtud de lo que US. se sirve decirme en su oficio de 20 del próximo pasado. A la misma Junta pediré hierro para los diferentes trabajos de la maestranza.

Hay aquí nuevamente establecida una tenería que proporcionará cien suelas mensuales, únicas que se pueden sacar del departamento. Este artículo viene exclusivamente de Guayaquil.

Hoy he recomendado al señor Tórres Valdivia la construccion de los 6.000 pares de zapatos y demás que le está encomendado. Al mismo he dado órden para que se venga inmediatamente á esta capital á hacerse cargo de la maestranza.

Dios etc.—Trujillo, 5 de Marzo de 1824.

T. DE HÉRES.

976.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente, Coronel José Gabriel Pérez.

En mi comunicacion de 20 de Enero último, habrá US. encontrado el anuncio de una expedicion que debia partir de Cádiz para el Perú. Tengo ahora la satisfaccion de participar á US. que dicha expedicion se frustró, segun consta de las últimas comunicaciones del señor Revenga á esta Secretaría, recibidas por el correo de 29 del pasado, y que alcanzan hasta el 5 de Diciembre. Se dió en efecto órden á Cádiz á fines de Octubre para habilitar y hacer marchar dentro de veinte dias la expedicion compuesta del navío *Asia*, el bergantin *Aquiles*, y las corbetas *Aretusa* y *Descubierta*, y hechos los presupuestos de los costos necesarios se estimaron en cuatro millones de reales, que no habiéndolos ni en caja, ni estando dispuestos á prestarlos los mismos que clamaban por la expedicion, se contestó así á la órden recibida. Frustrada esta empresa, lo está con mayor razon la de 20.000 hombres que al mando del General Morillo han anunciado los papeles públicos, fundados en rumores, que debia salir con direccion á la Habana. Asegura el señor Revenga haber sabido de un modo semi-oficial é indubitable que con motivo de aquellos rumores, á consecuencia del triunfo de las armas francesas en España, y de las declaraciones que al entrar en ella hizo el duque de Angulema, y apoyándose en la necesidad de conservar la paz de Europa, el gobierno británico habia renovado al de Francia la declaracion del último de Marzo, añadiéndo que la época del reconocimiento se aceleraría, si algunos de los aliados auxiliaba la

Digitized by Google

España ó si ella suspendia ó entorpecía los goces mercantiles de que la Gran Bretaña tenia derecho de posesion y áun legal, pues eran consecuentes á las concesiones hechas en 1811 por premio de la mediacion ofrecida entónces. La Francia respondió á ésto: "que estando ella misma convencida de la imposibilidad de readquirir las colonias, lo habia declarado así á la España, que no intentaba auxiliarla con ninguna fuerza armada; que por su parte no aspiraba á más que á ser tratada como lo sea la Nacion más favorecida, exceptuando la España; que todos ellos estaban bien convencidos de la importancia del comercio de este país para toda la Europa." Los aliados no obstante, intentaban celebrabar un Congreso para determinar sobre la cuestion de América, pero la Gran Bretaña ha rehusado decididamente concurrir á él, y parece que no sólo lo desaprueba, sino que añade que, verificado, se turbará la paz de Europa.

En cuanto á lo demas que concierne á la situacion actual de Europa, me refiero en todo á los periódicos de Lóndres, que tengo el honor de acompañar hasta el 6 de Diciembre último.

Tengo el placer de anunciar á US. que el dia 1° del corriente entraron en esta capital los señores Hamilton y Campbell con la Secretaría, comisionados por el Gobierno de S. M. B. cerca de éste. La franqueza de su lenguaje y de sus modales y el aprecio que manifiestan hacer del país, demuestran la sinceridad de sentimientos de que vienen animados por su felicidad, y prometen el más feliz resultado en su comision con el término de la guerra y reconocimiento de la independencia. Hasta ahora sólo han presentado una carta credencial del Ministro Canning acreditando los comisionados ó agentes confidenciales del Gobierno de S. M. B. cerca de éste. El señor Henderson, nombrado Cónsul General, áun no ha llegado: á esta fecha debe estar en Honda, viene con una familia numerosa y un espléndido tren de equipaje. Los Cónsules destinados á La Guaira, Maracaibo, Cartagena y Panamá, han llegado á sus destinos, pero en ellos no ejercen funciones algunas hasta que se concluya el arreglo pendiente con los comisionados. Este probablemente no se terminará hasta la llegada de dicha señor Henderson que tambien viene además adjunto á la comision. A la cabeza de ésta está el Coronel Hamilton.

Sucesivamente tendré el honor de comunicar el resultado de esta negociacion en la parte que convenga á las operaciones de S. E. el Libertador á quien se servirá US. dar cuenta de esta comunicacion.

Dios etc.—Bogotá, á 6 de Marzo de 1824.

PEDRO GUAL.

Digitized by Google

977.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General.

El señor Coronel Aldunate ha remitido hoy para Huarás con el Mayor de su cuerpo, 100 hombres del *Número* 2 de Chile, para verificar el cambio de estos, por los demás que me dijo S. E. el Libertador. Va á entregar además unos 60 hombres entre enfermos y buenos, que irán embarcados hasta Santa para seguir por Nepeña á Huarás: de estos dará recibo de su armamento, equipo, vestuario, etc. el Coronel Ortega que queda aquí para tomarlos, y yo daré en Huarás el de todos los artilleros que entrege el Mayor del *Número* 2.

Por cuenta del cambio ha recibido ya cuarenta reclutas que se le dieron en Huaura.

A bordo del *Roberto* van con el señor Coronel Aldunate unos 40 ó 50 cívicos, de los cuales desea éste señor la mayor parte posible para formar clases de su cuerpo. Creo útil y necesario dárselo, porque este cuerpo veterano debe recibir los mejores hombres posibles para clases, y más siendo de tropas de milicias que se contentarán de recibir ascensos en las de línea.

A bordo de la goleta *Enrique* van tambien 23 soldados y 10 músicos de los cívicos. Lleva esta goleta 2 oficiales y 37 soldados del batallon *Número* 3 del Perú, y 140 fusiles.

Dios etc.—Supe, 7 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

978.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Al señor Intendente del ejército, don José Figueroa hice entregar una carga de alhajas de oro de la iglesia de Lima, de bastante valor. Un inventario formado por el Comandante Navajas que condujo de Lima á Huacho esta carga, y á presencia del Gobernador y del cura, y firmado por los tres, lo dí al Coronel Ortega para que lo mandara á US. Creo que áun lo tiene en su poder.

US. se sirvirá ver qué destino da S. E. á esas alhajas.

Dios etc.—Pativilca, 7 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

979.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El desórden en tomar raciones y bestias de los oficiales y demás que transitan emigrados, me ha obligado á decir al señor General Necochea que prohiba que nadie tome bestias sino con consentimiento de los jueces territoriales, y que al que contravenga lo manden preso á pié al Cuartel General. Y tambien á los que no están habilitados de marcha por su abandono, ó porque no sirven. El desórden ha llegado hasta el caso de llevarse de casa hasta mi caballo y el de mi Edecan. Deduzca US. cuanto sufrirán los pobres vecinos.

En cuanto á raciones, he mandado que se dén cuatro á los Coroneles, tres á los otros Jefes, dos á los oficiales y una por asistente, considerando tres asistentes á un Coronel, dos á los otros Jefes y uno por oficial. Si son casados y traen su familia emigrada, que se dupliquen las raciones de oficiales.

Yo deseara que S. E. diera una órden sobre los asistentes; hay Jefe que tiene cuatro y cinco, y oficiales que tienen dos y tres áun en el ejército de Colombia. Se que hubo ántes una órden sobre esto, pero no he podido encontrarla. Sírvase US. pedir que S. E. dicte lo que guste para un arreglo general sobre esto.

US. puede someter á S. E. la aprobacion ó desaprovacion que quiera sobre el arreglo de raciones que yo he mandado aquí.

Dios etc.—Pativilca, 7 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

980.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

He dejado al Coronel Ortega el principal del oficio de US. del 2 en Huarmey, que contiene avisos sobre algunas haciendas cuyos productos corresponden al Estado; y una copia al señor Prefecto, que me ha dicho que hay otras más tambien del Estado. El queda con la comision de recaudar sus arren-

Digitized by Google

damientos para atender con ellos á los escuadrones *Granaderos* y *Húsares*.

Dios etc.—Pativilca, 8 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Me ha dicho el Prefecto que de los diezmos todo se pagó al Coronel don Remigio Silva segun las averiguaciones que ha hecho.

SUCRE.

981.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El principal y duplicado de la nota de US. del 3 en Huarmey están en mi poder. Dejé el principal en poder del señor General Necochea, que queda con el mando de la caballería en lugar del Coronel Soler, á quien dejo aquí con la comision de dirigir á Trujillo los oficiales que áun pasan emigrados, tomar los soldados sueltos que transitan, y recoger los caballos etc. que puedan aprovecharse. Concluido ésto ya habrá tiempo de que él haya recibido órdenes de S. E., ó de nó, se irá para el Cuartel General Libertador.

Como el objeto del señor General Necochea en Huarmey es poner en órden los *Granaderos* y trabajar con ellos, he creido que con el principal de la nota de US. tengo pocas instrucciones que añadirle. El Coronel Ortega tendrá las que le dirijan miéntras dure su permanencia aquí.

Dios etc.—Pativilca, 8 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

982.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Las guerrillas quedan situadas en todo este país: las de Chancay, Cuye, Carabaillo y Sayan, las manda el Coronel don José Caparroz: las de Santa, Cajatambo etc., etc., el Coronel Desa: las de Supe, Pativilca, Barranca y Huaura el Coronel

Digitized by Google

don Juan Franco. Todas están á las órdenes del Coronel Ortega, que queda en Pativilca miéntras S. E. nombra al Jefe que mande todo; y que debe ser hombre vivo, ágil, activo y que pueda conservar correspondencia con Lima para saber los movimientos del enemigo. Una partida con el Mayor Huavique la he mandado al otro lado de Lurin.

Dios etc.—Pativilca, 8 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

983.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Quedó embarcada la tropa del *Número* 3 ante ayer en la fragata *Ambéres*, junto con 112 obreros y artilleros: en la goleta *Enrique* han ido algunos de maestranza, con 40 hombres del *Número* 3, y 30 ó 40 cívicos: en el bergantin *Orion* fueron otros, de modo que allá no faltaran de 60 á 80 obreros de maestranza. Lo que habia en la *Luisa* de lo salvado de Chorrillos, mandé pasarlo á la *Ambéres*; pero el Almirante tiene muchas cosas á su bordo y le he escrito para que todo lo mande á Trujillo. El comisario que estaba encargado de todo en la *Luisa*, avisará lo que ha quedado en la *Protector*.

Al Coronel Aldunate se le ha dado el bergantin *Roberto* para que lleve su cuadro con 40 reclutas que le dí, y unos 40 ó 50 cívicos que tambien desea que le dén. Cien hombres de su cuerpo van para Huarás y unos 60 por algo enfermos quedo en entregarlos al Coronel Ortega en Supe, para enviarlos por mar á Samanco, de donde deben penetrar por Nepeña á Huarás. Los 60 hombres mejores y escogidos van á *Húsares* y los 100 á *Várgas*: creo que los 60 para *Húsares* serán excelentes porque son jinetes, robustos y fuertes. US. puede disponer que vengan monturas, armamento, equipaje, vestuario etc., para estos 60 *Húsares*: de aquí le mandaré al Coronel Carvajal 54 muy buenos morriones que ha traido el Coronel Ortega de Lima que me dijo le habia facilitado no sé quién: él se entenderá luego en ésto: son sí muy buenos.

El Coronel Adunate me ha facilitado unas mochilas etc., de que le dará recibo el Coronel Ortega; pero pide que se le manden reemplazarse en Chile por cuenta del Perú.

Dios etc.—Pativilca, 8 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

Adicion.—El Almirante me escribe que nada tiene á bordo de lo de la *Luisa*; el comisario que vá en la *Ambéres* dará razon.

El bergantin *Roberto* se ha pasado ayer para abajo sin tocar en Supe conforme á la órden que recibió; y quedan en Supe la tropa que habia de embarcar el Coronel Aldunate que irá en el bergantin *General Salom*; pero se deberá hacer cargo al Capitan del *Roberto*.

SUCRE.

Otra.—Al cerrar éste me dicen que el *Roberto* llegó al puerto de Supe: aún no lo sé de oficio.

SUCRE.

984.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El General Necochea ha quedado en Supe con los *Granaderos á Caballo* y los *Húsares*, para esperar que venga el bergantin *Boyacá* á Supe en busca de los *Granaderos*; pues sus caballos están tan malos que se quedarian trayendo la tropa, Pasándolos en pelo vendrán bien. El General Necochea tiene la órden de no comprometer su caballería contra el enemigo si viene éste á Huaura, si no teniendo un conocimiento fijo de que es su fuerza igual *en número y clase* á la del enemigo, y si no se retirará aquí si los españoles ocupan á Huaura y no ha podido embarcar los *Granaderos*. Aun cuando los *Granaderos* pasen á Huarmey, los 50 *Húsares* de la antigua guardia del señor Tagle y 30 del Comandante Navajas quedarán en Pativilca sino hay enemigos que los obliguen á retirarse, y estarán aquí con el Coronel Ortega hasta que S. E. resuelva lo mejor, en razon de algunas consideraciones que le he sometido. Estos tienen la órden de no comprometerse de ningun modo, y de retirarse á Huarmey luego que los enemigos ocupen á Huaura y se muevan para acá.

Las guerrillas de Supe, Barranca y Pativilca serán 100 hombres bien mandados y buenos: estos servirán de mucho, mucho, despues de algunos dias; pero áun para apoyarlos creo indispensable tener unos dias aquí un cuerpo de línea que al abrigo de los despoblados y del rio no puede ser sorprendido ni forzado á batirse.

Dios etc.—Pativilca, 8 de Marzo de 1824.

A. J. SUCRE.

Digitized by Google

985.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Me es muy complaciente la nota de US. del 4, en Casma, y celebro la excelente marcha que llevan todos los negocios en Trujillo.

Me prometo que S. E. llegue á aquella ciudad entre el júbilo de sus habitantes, y tendré el placer de saberlo en Huarás, para donde marcho hoy.

Dios etc.—Pativilca, 8 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

986.—*Original*).

Al señor Capitan del Bergantin Boyacá.

El señor Sarratea mandó á U. un aviso para que sin demora viniese U. á Supe. Por si se ha extraviado esa carta hago este para repetir á U. que no pierda un momento en hacerse á la vela para venir á Supe donde es de una gran necesidad su buque para trasportar algunos efectos del Estado. Allí está el señor Sarratea con quien U. se arreglará por fletes y demás. Si á ese puerto ha llegado el Bergantin Goleta *General Salom*, le dirá U. de mi parte á su Capitan que sin perder un instante se venga á Supe donde es urgente.

Tal vez haya en ese puerto algun otro barco: si lo hay hará U. la misma prevencion á su Capitan ó dueño, avisándoles que bien sea en Supe ó en Trujillo serán ajustados y abonados sus fletes.

Dios etc.—Pativilca, á 8 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Me prometo que U. no se demorará un momento en venirse á Supe.

SUCRE.

Digitized by Google

987.—*Original*).

Al señor Coronel, benemérito Lúcas Carvajal, Comandante General de la caballería del ejército de Colombia.

Señor Coronel:

Me informan que han pasado muchos caballos sueltos que llevan así oficiales como paisanos. Una infinidad de caballos habrán quedado de aquí para Huarmey que US. mandará recoger, pues empotrerados servirán para dos meses.

Dejando á cada paisano ú oficial suelto el caballo en que va montado, se tomarán los demás para el ejército. Se exceptuarán sólo los de los Jefes de caballería y los demás Jefes en servicio activo: tambien los de aquellos paisanos que por sus empleos ó destinos tengan, ó boletas particulares, ó consideraciones de un destino. Creo que pueden recogerse muchos caballos de los de tiro que llevan Jefes y oficiales sueltos.

Dentro de pocos dias mandaré á US. unos 60 hombres excelentes y escogidos para los *Húsares* con los cuales US. hará igualar los escuadrones. Pida US. al Estado Mayor General vestuario, armamento, monturas etc., para ellos: de Huarás llevarán morriones.

Cuento que los escuadrones estarán en un pié brillante de disciplina y órden: US. se esmerará en su instruccion y en que su moral se aumente, si es dable. Los caballos que se cuiden con un esmero especial: las monturas que se recorran y compongan todas para evitar el daño que hacen á los caballos. En fin, todo que se ponga en estado de campaña, y de que el cuerpo deje bien puesto su honor y su gloria.

He pedido ántes á US. un estado general de todo, todo, todo lo que tienen los *Húsares* y lo que les falte.

Lo espero en Huarás, á donde voy hoy.

Dios etc.—Pativilca, 8 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

988.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Manuel Tórres Valdivia.

S. E. el Libertador, encargado de la direccion de la guerra en el Perú, deseando acopiar todos los elementos de ella que sean necesarios para abrir en el término de un mes la campaña, me manda nuevamente nombrar á US., como desde luego

Digitized by Google

lo nombro, Comandante General de la Provincia de Lambayeque.

El objeto de este nombramiento es subordinar á US. todas las autoridades de dicha Provincia, desde el Intendente, Gobernadores y demás; y facilitar por este medio la ejecucion de cuanto S. E. mande á US. respecto de dichos pueblos.

El fin de esta comision es derogar la que anteriormente se dió á US. ó amplificarla en los términos siguientes:

1°. US. impondrá una contribucion de 20.000 pesos á esa Intendencia de Lambayeque, la cual será distribuida del mejor modo posible, y proporcionalmente á las facultades de cada propietario, de cada vecino, etc.

2°. Dicha contribucion de 20.000 pesos se hará efectiva á los 15 dias despues de hecho el repartimiento del enunciado cupo.

3°. A todo el que se negare á pagar esta contribucion, US. conminará, apremiará, lo pondrá en arresto y lo remitirá al Cuartel General de S. E. con las seguridades debidas.

4°. US. procederá á embargar los bienes de los que teniéndolos rehusen pagar la contribucion; y procederá US. á rematarlos en pública subasta para cubrir el contingente que se les haya impuesto.

5°. US. colectará en el mismo término de 15 dias mil cargas entre arroz y harina de trigo, las mismas que se pondrán en almacenes en esta ciudad.

6°. Además recogerá US. quinientos buenos caballos y quinientas mulas en toda esa Provincia y se pondrán en potreros seguros, bajo la responsabilidad de algunos hombres honrados, de inteligencia y propios para el cuido de las bestias; y en seguida se remitirán á Trujillo.

7°. Se harán concluir los seis mil pares de zapatos.

8°. Se activará la construccion de sillas.

9°. Se harán grandes acopios de suela, pieles y todos los víveres, ganados y demás que sea aplicable al ejército.

10. Se colectarán *las hojas de lata que se encuentren;* el hierro, el plomo y todos los elementos de guerra que se encuentren, sea del modo que fuere.

11. Se recogerán todos los maestros armeros y herradores que hubiese en esa Provincia y todos los demás artesanos que US. sabe bien pueden destinarse en estas maestranzas y talleres para construir vestuarios y equipo para el ejército.

12. Si de resultas de las medidas que US. emplée para cumplir con esta importante comision, se advirtiese algun proyecto de conspiracion ó motin para eludir sus providencias ó para cualquier otro objeto, US. está autorizado para aprehen-

Digitized by Google

der á los conspiradores, juzgarles y aplicarles hasta la pena capital.

13. Para ello y para todo lo que concierna al desempeño de esta comision, y para el más exacto y puntual cumplimiento de las órdenes y disposiciones de S. E., el Libertador confiere á US. toda la amplitud de poder y de facultad bastante para obrar por sí mismo en esta materia, con la misma libertad y autoridad con que obraria S. E. y á cuyo efecto delega en US. parte del poder absoluto de que se halla S. E. revestido.

14. No está demás prevenir á US. que en la distribucion de cupos debe comprenderse el estado eclesiástico. En general: no hay distincion de fueros; todo está sujeto á una sola ley que es la salud de la patria, encomendada á la absoluta direccion de S. E.

US. hará presente á los pueblos de esa Intendencia que todas las Provincias en que se hallan acantonados los cuerpos del ejército han sufrido y están sufriendo grandes contribuciones; proporcionan al soldado la diaria subsistencia, el prest, y todo cuanto pueden soportar sus facultades, que asimismo no debe excepcionarse ningun pueblo de hacer semejantes erogaciones y coadyuvar al sosten de un ejército que ha de asegurar la vida politica del Perú entero.

Por último, señor Coronel, S. E. el Libertador, sin detenerse en averiguar las causas que hasta ahora hayan entorpecido el cumplimiento de sus instrucciones anteriores, extraña no verlas todas, todas evacuadas; y espera del celo y actividad de US. que sin la menor excusa se cumplan estas últimas disposiciones. S. E. al mismo tiempo que no restringe á US. la amplitud de facultades que le confiere, hará recaer sobre US. toda responsabilidad, si faltare por cualquier pretexto al cumplimiento de ellas.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 8 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

989.—*Original*).

El Gobernador Comandante General de la Provincia de Cuenca, y encargado del mando de las de Loja y Alausi, da cuenta á S. E. el Libertador Presidente de su conducta en catorce meses de su gobierno.

Excmo. señor:

Habiendo encontrado la caja nacional enteramente falta

Digitized by Google

de numerario por los indispensables gastos que fueron precisos hacerse en aquel entónces: me ví obligado á trabajar con actividad para colectar el que consideraba necesario para los sucesivos. Los habitadores de la Provincia habian hecho sacrificios de consideracion, y por todas partes se divagaban quejas nacidas de la indigencia en que estaban envueltos. Se hacia sentir la escasez de todo género de recursos; y ésta era una barrera casi inexpugnable para adquirir los que exigian las circunstancias. Era pues, preciso estudiar el genio de los naturales, meditar las providencias que debian darse, y conciliar el medio de llenar las urgencias del erario, conservando la tranquilidad que empezaba á difundirse. Creí conveniente medir los extremos, y reunir diferentes objetos á un sólo punto de vista. Las providencias que he dictado, al paso que enérgicas ejecutadas con discrecion, son los garantes de mi conducta, y de que acerté á vencer los obstáculos que impedian, y facilitar los recursos que necesitaba el giro rápido de la guerra contra el opresor.

A muy poco tiempo de haberme posesionado del gobierno, se sirvió disponer V. E. se colectasen 35.000 pesos de empréstito, distribuido entre esta Provincia y la de Loja. Los 10.000 como correspondientes al cupo designado para el completo de los 300.000 pesos que pidió S. E. el Vicepresidente á toda la República; y los 25.000 pesos señalados por V. E. Esta órden cubrió mi corazon de angustia, porque divisaba muy de cerca las grandes dificultades que la hacian inverificable por el órden comun. Elegí pues, la medida de empeñar mi crédito particular con los vecinos, á quienes conceptuaba podian tener algun numerario, y pude colectar una suma considerable de la pedida. Reuní á ésta la que habia en cajas en fuerza de las providencias dictadas al efecto, y entregué al señor Coronel Diego Ybarra la cantidad de 20.400 pesos extraidos solamente de Cuenca.

Para añadir á ella lo más que se pudiere sacando en numerario de Loja, hice marchar en comision para aquella ciudad, comunicándole los órdenes convenientes, al Teniente Coronel Antonio Farfan; reanimando al señor Pio Valdivieso, Gobernador de la Provincia, á fin de que cooperara de su parte á la coleccion del mayor número que fuese posible. En efecto, le fueron entregados 18.000 pesos; quedándome la dulce satisfaccion de haber cumplido las superiores disposiciones.

Las rentas naturales consistian en el tributo que paga el indígena, el ramo de alcabalas, y el haber que tiene el Estado en la masa diezmal. Para realizar lo primero, faltaban las cartas de pago, que debian darse á los contribuyentes: faltaba la actividad indispensable en los recaudadores: faltaba, en fin, poner en ejecucion muchas medidas que esta-

Digitized by Google

ban paralizadas. Les he dado un impulso rápido; todo se ha coordinado: las cartas se han impreso: los Jueces Políticos han trabajado incesantemente y el fruto de sus tareas y las mias, han llenado los gastos que demandaban las ocurrencias momentáneas. En los libros copiadores que existen en la Secretaría, se ven los documentos exactos de cuanto he obrado en el ramo de Hacienda.

El caudal de diezmos ha suplido algunas necesidades; pero como éste ya no ingresa con respecto á toda la diócesis, por haber dispuesto V. E. que lo que pertenezca á Guayaquil, se entere en aquella caja: las Provincias de Loja y Cuenca sufragan muy poco, y con lentitud. A pesar de que los arrendadores no han podido verificar sus enteros por la falta de consumo de las especies diezmales: he mandado promover las ejecuciones, rematar los fundos afectos á sus créditos, y practicar cuantas diligencias han estado á mi alcance. No han sido vacías: más de 15.000 pesos ha tenido el Estado disponibles por resultado de ellas.

El ramo de tabacos, que estaba extinguido por el gobierno español, se ha puesto en planta conforme á la ley del Congreso. Se hallan los almacenes provistos de esta especie. Sobre su adelanto y utilidad al erario, tengo informado lo conveniente al señor General Jefe Superior del Departamento, quien ha elevado la consulta al Supremo Poder Ejecutivo.

Aunque hasta la fecha permanece abolido el estanco de aguardientes, el derecho de patentes y destilaciones subsiste arreglado en un todo á la ley del caso.

El vecindario de la Provincia de Cuenca y el venerable clero, pagan una contribucion mensual de 3.000 pesos en cumplimiento de las superiores disposiciones de V. E. El cobro principió á efectuarse desde Setiembre del año anterior. Se ha recaudado una buena parte, y están dictadas las providencias más enérgicas para su realizacion.

El ramo de cabezon adormecido por cinco años, asciende á 18.000 pesos. He dispuesto que el administrador de alcabalas forme las listas nominales de los hacendados pagadores. Lo ha verificado así, y aunque resultaron inexactas y con algunos vicios, las he dirigido á los Jueces Políticos de los Cantones mandándoles que ejecutivamente procedan á su recaudacion. No será en su totalidad, pero creo que el erario tenga ingreso por un ramo que se creia improductivo.

El documento número 1º da una idea bastante por la suma colectada, de la aplicacion, é interes con que he promovido el adelanto de las rentas naturales y extraordinarias, y de las incesantes providencias que han sido menester para llegar á realizarla en una Provincia tan pobre. En catorce meses que he mandado, se han acopiado 99.103 pesos cuatro y medio reales,

Digitized by Google

á los cuales si se adicionan las cantidades entregadas á los señores Ybarra y Farfan, asciende el total á 137.503 pesos cuatro y medio reales, cuya inversion está manifestada en el documento número 2°

Guerra.

La Provincia de Cuenca y demás agregadas á mi mando, gozaban de los bienes que trae la paz: empero, como la guerra hacia pocos dias que habia desaparecido, las heridas se hallaban frescas, y la mansion del descanso era desconocida. Promover los medios de hacer trascendental estos bienes en toda su extension, no era posible cuando se necesitaban estos recursos, y de brazos para sostener la guerra del Perú. Proteger al ciudadano y hacerle conocer sus deberes, eran teorías desconocidas para unos hombres que carecen de toda ilustracion. Prodigar el bien con una mano, y arrancar con la otra los auxilios necesarios, era lo único que debia adoptarse. Bajo tal principio he nivelado mis providencias, y ellas han surtido los favorables efectos que me propuse.

V. E. deseoso de reemplazar las bajas que sufria el ejército auxiliador, tuvo á bien disponer se hiciese recluta en estas Prvincias, señalando el número con que cada una debia contribuir. Cuando recibí esta órden acababa de salir el batallon *Sur*, compuesto de 500 plazas, organizado y disciplinado en Cuenca. Los hombres todos habian elegido habitar en los montes más ásperos, y esconderse bajo las entrañas de la tierra, por no alistarse entre las filas. Se veian con dolor despobladas las campiñas y desiertos los pajizos hogares. Barreras impenetrables embarazaban el cumplimiento de las providencias superiores, y no bastaba ninguna medida para hacerlos salir del terror que han concebido al servicio. Fué preciso hacerme sordo á la humanidad é inflexible á las lágrimas que vertian sus desconsoladas madres, mujeres é hijos, persiguiéndolos en los lugares mismos de su asilo, y en todas direcciones. Los Jueces Políticos de los Cantones y demás subalternos, no descansaban en buscarlos, valiéndose de las sombras de la noche para ocultarse de los vigías que ellos ponian á grandes distancias. Me ví precisado á sacarlos, con licencia del ordinario, de los templos y del santuario, donde estaban refugiados, y en una palabra, á no omitir esfuerzo alguno, por trabajoso que fuese, con tal de que se llenen las disposiciones de V. E.

El éxito ha satisfecho mis desvelos, pues en catorce meses de residencia, he logrado la suerte de entregar en Guayaquil 1.292 soldados, mozos, robustos y útiles al servicio. Una breve demostracion manifestará esta verdad.

Digitized by Google

En 24 de Diciembre de 1822, entregados y conducidos por el Teniente Gerónimo Trelles, fueron puestos en Guayaquil 162 hombres 162
En Febrero de 1823 se hizo entrega al Teniente Coronel Antonio Farfan de 100 hombres para reemplazo de su cuerpo..... 100
En 8 de Marzo de 1823, al mismo en Loja, de 110 entregados bajo su recibo 110
En Mayo de dicho año se le dieron al Capitan Agustin Geraldino 50 hombres para el mismo efecto..... 50
En 2 de Abril de idem, al señor Coronel Diego Ybarra, 520 hombres bajo su recibo..... 520
En 25 de Enero de 1824 se remitieron á disposicion del señor General Intendente de Guayaquil 150 que fueron recibidos 150
En 12 de Febrero de idem se remitieron por el señor Gobernador de Loja, por Santa Rosa, á disposicion de dicho señor Intendente..... 100
100 que quedan acuartelados y entregados al Teniente Coronel José González para que los haga marchar tan luego como se complete el cupo designado..... 100

Total de lo remitido..... 1.292

No solamente tenia que vencer los estorbos que he indicado para hacer la coleccion de hombres: era preciso tambien facilitar bagajes, víveres y demás necesarios para su trasporte por un camino despoblado y de montaña. Dispuse que buenos comisionados se hiciesen cargo de mandar construir ranchos cómodos y capaces: tener prontos abundantes víveres para que fuesen racionados: se les dieron cuantas mulas habian menester, y las más asistencias para que no careciesen de nada en su marcha.

En los momentos mismos que empleaba mis esfuerzos para llenar la recluta, extendia tambien mis cuidados á la organizacion de un batallon y escuadron de milicias en esta Provincia, y dos compañías en la de Loja. Propuse los ciudadanos que me parecieron aptos para oficiales, y V. E. tuvo á bien aprobar y despacharles los diplomas. Las órdenes comunicadas á éstos, sostenidas con energía y sin retrogradar un punto de lo mandado, hicieron que consiguiese lo que tanto deseaba. El 6 de Enero de este año tuve el placer de presenciar una revista general de todas las compañías de que se compone el batallon y escuadron. El primero tiene 800 plazas, y el segundo 150, segun consta de las listas nominales que existen en poder del Comandante del cuerpo, Teniente Coronel José González.

Digitized by Google

En cumplimiento de las órdenes del señor General Jefe Superior del Departamento, he dispuesto que se acuartele el 1.° del corriente en las casas conventuales de San Francisco, cuyo prelado las ha franqueado con voluntad.

Con respecto á las compañías de Loja, nada he podido adelantar, á pesar de que he estrechado al señor Gobernador á fin de que active su organizacion. Creo oportuno decir: que si no se encarga esta comision á un oficial de Colombia, jamás, jamás se adelantará cosa alguna.

La banda compuesta de cornetas, clarines, pitos y tambores, está ya muy adelantada en su aprendizaje: puede servir cumplidamente en el cuerpo mejor organizado. En pocos meses de haber sido aleccionada á mañana y tarde, se ha logrado perfeccionarla; bien es que el genio, la aplicacion y talento de los hijos de Cuenca, prestan muchas ventajas para el progreso de las ciencias y de las artes.

Los clarines, cornetas, vestuarios, mochilas, tahalíes, armamento y demás elementos que se han fabricado y recompuesto en la maestranza, consta del estado número 3°. Si no se hubiera procurado el mínimun posible, los gastos que demandaban estos artículos habrian ascendido al cuadruplo del costo impendido. La madera ha venido á hombros de indígenas de quince leguas de distancia, sin más pension que la de un real por cada trozo: los artesanos han trabajado por un jornal diario de dos reales y el oficial encargado ha velado sobre los adelantos que se podian hacer en la fabrica con ahorro del Estado. Las visitas contínuas que tuve á bien hacer á la casa de trabajo, vigorizaban las órdenes comunicadas diariamente. El buen desempeño del destino que se me habia confiado exigia constancia y dedicacion; preciso era velar sobre todo.

43 caballos pertenecientes al ejército existen en el Canton de Cañar entregados al Comandante del escuadron de milicias, quien está encargado de su cuidado sin gravar al erario. Parecióme oportuna esta providencia, consultando que si se conservaban en la ciudad ó sus cercanías, harian un gasto ímprobo é innecesario.

Los soldados que han sido inutilizados en la campaña, han tenido con arreglo á las órdenes superiores, un socorro pronto para aliviar sus necesidades. Estos desgraciados estaban desnudos, y la humanidad exigía para no resentirse, darles un vestuario de géneros del país.

Mis conatos han sido extendidos á fomentar la tranquilidad que gozan las Provincias, y á sacar todos los recursos que han estado á mi alcance, y parece que en algun modo he llenado mis esperanzas.

Justicia.

El derecho más interesante que tienen los pueblos sobre

Digitized by Google

los depositarios de la administracion pública, es la pronta y buena administracion de justicia. Ella termina sus diferencias, y vuelve la paz al corazon de los ciudadanos que exigen el reparo de sus agravios. La ley proteje la virtud y la inocencia oprimidas, y era un deber mio trabajar por hacer felices á mis semejantes.

Dediqué á este desempeño las horas más cómodas para todo litigante. Por la mañana señalé desde las 9 hasta las 12, y por la tarde desde las 3 hasta las 5, sin perjuicio de franquearme á oirles áun en las que están dedicadas para el reposo. Muchas causas se han cortado: otras han girado rápidamente, y el gérmen de la discordia ha desaparecido en una gran parte. Los indígenas, clase privilegiada en todo sentido, han tenido un apoyo desconocido para ellos en 300 años de esclavitud y abyeccion.

En este ramo creo haber llenado la obligacion anexa al destino á satisfaccion del público, cuyo clamor general lo acredita. He sido inexorable á la justicia, y nada ha podido retraerme fuera de sus límites.

Policía, Salubridad y Manumision.

La salubridad depende en una gran parte del aseo y limpieza de la poblacion: de extinguir la fatal costumbre de vivir en las tiendas con cerdos, y de aniquilar los perros que propagan la canícula. Con este objeto dispuse por repetidas veces la publicacion de bandos que tienden á su remedio: las calles se limpian los sábados: en este mismo dia se matan muchos perros por las personas destinadas á esta ocupacion; y aunque totalmente no ha sido posible exterminar los cerdos, ha disminuido su número en más de la mitad.

Las casas destinadas para la habitacion del Gobernador, que están situadas en la plaza mayor, amenazaban pronta ruina. De un dia á otro se esperaba ésta, y de consiguiente la pérdida de todos los materiales servibles que debian sacarse de ellas. El caudal de propios, aunque exíguo, podia destinarse á tan preciso reparo; mas la falta de facultades obstruia mis deseos. Para conciliarlo todo, informé lo conducente á V. E. quien se sirvió franquear este ramo para el costo de su refaccion. Inmediatamente se principió el reparo de ellas, bajo la direccion del ciudadano Hilario Neira, que ha servido sin interes. Despues de echar por tierra las paredes desplomadas y allanar los escombros que ocasiona la lenta ruina, se han levantado á buen nivel dos lienzos bien prolongados; todo el vigámen está plantado: muchos materiales acopiados; y en una palabra, falta muy poco para concluir una casa cómoda y capaz de encerrar las oficinas de Hacienda, Correos, Alcabalas, Sala

Digitized by Google

de Justicia, Secretaría, vivienda del Gobernador y las demás piezas precisas para servicio de cocina, comedor, etc.

Los caminos y puentes han sido tambien el objeto de mis cuidados. En el verano se rectificaron y allanaron los de Nabon y Oña, poniéndose un buen puente en el caudaloso rio de Uduzhapa. Los que conducen á Gualaces, Cañar, Giron etc., han sido tambien reparados en la manera posible por la falta de fondos.

La viruela empezaba á desarrollar su temible contagio. Parecióme conveniente salirla al encuentro con el benéfico flúido vacuno, y precaver la juventud de una peste destructora. Supe que en Guayaquil se habia recibido de Lima, y que habia pegado muy bien. Al momento supliqué al señor General Castillo para que se dignase trasmitirlo en cristales planos. Tuvo á bien hacerlo así S. S. y he logrado el dulce placer de verla propagada en los párvulos con un éxito absolutamente feliz. Tengo dadas las órdenes convenientes para pasarla á Loja, y tan luego como tempere el invierno, será trasladado sin duda alguna de brazo á brazo. De la Intendencia recibí un reglamento precioso para conservarlo. Está obedecido y creada la Junta que debe conocer de un proyecto tan útil é interesante á la humanidad.

El único hospital que tiene esta ciudad ha estado regularmente servido y los enfermos han recibido en él todos los auxilios que han podido dárseles por la falta de botica. Hice traer de Guayaquil algunas drogas absolutamente necesarias, de ellas se han valido los facultativos, y en especial el padre Beletmita Fr. José de San Miguel, para las curaciones de los soldados que las necesitaban. Este botiquin queda entregado al padre.

A pesar de la pobreza de estas Provincias tanto para dar cumplimiento á la ley del Soberano Congreso, como por satisfacer las inclinaciones de mi corazon á favor de los miserables esclavos, he velado para que la Junta de manumision active sus providencias. Están dictadas á fin de que en todos los cantones se indaguen por las testamentarias que deben sufragar la pension señalada, para que se doblen los esfuerzos en hacer efectivo el cobro que hubiere. No dudo se realicen muy breve, si bien la cantidad será pequeña que no alcance para libertar uno sólo.

Educacion pública.

La educacion pública ha sido fomentada con el esmero posible. El Colegio Seminario ha recibido del Gobierno cuantos auxilios ha pedido: las escuelas de primeras letras, no obstante estar indotadas, permanecen. Un pueblo como el de Cuenca necesita en este ramo que el Gobierno Supremo lo

Digitized by Google

haga digno de sus consideraciones. El es susceptible de una grande ilustracion; pero la falta de medios y de maestros hábiles, lo tiene sumido en la ignorancia.

He aquí, Excmo. señor, el cuadro de cuanto he obrado en el tiempo que he servido el Gobierno de Cuenca. Si mis providencias acaso hubiesen sido desacertadas, puedo asegurar á V. E. que habrán provenido más bien de la escasez de luces, que de las intenciones que las han dirigido. El testimonio de mi conciencia hace que disfrute de una halagüeña satisfaccion; porque si la época de mi mando estuviese sembrada de erro res, no han sido parte de mi voluntad: V. E. sabe muy bien distinguir lo verdadero de lo falso. En un todo someto mis trabajos á la alta consideracion de V. E., sin exigir otra recompensa que el placer de haber apetecido llenar la confianza que quiso V. E. hacer de un súbdito que altamente respeta sus sabias providencias.

Por no faltar á la justicia, patentizo á V. E. que el Secretario, ciudadano Leon de la Piedra, ha contribuido de un modo activo y laborioso á todas mis tareas. Es digno de que V. E. recompense su mérito, echando sobre este honrado ciudadano una ojeada compasiva.

Dios etc.—Cuenca, Marzo 8 de 1824.—14ª.

I. TÓRRES.

990.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

Habiendo dado cuenta á S. E. el Libertador de las representaciones hechas por los señores Coronel Barriga y Teniente Coronel Estrada, del 1er. regimiento de caballería de línea del Perú, pidiendo sus retiros con fuero, S. E. ha tenido á bien acceder á ello; y de su órden lo comunico á US. para que se sirva firmar los decretos respectivos á cuyo efecto devuelvo á US. las instancias, y expedir á los señores interesados su retiro con fuero y uniforme.

S. E. me manda decir á US. coloque en seguida al señor Coronel Placencia en el empleo que resulta vacante por la espontánea separacion del Coronel Barriga.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

991—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

Recibidas las apreciables comunicaciones de US. de 6 del que rige, las elevé al conocimiento de S. E. el Libertador, quien me previene decir á US. venga á este Cuartel General en el momento ménos ocupado para US., para conferenciar sobre el modo de subvenir á las urgentes y grandes necesidades del regimiento 1.° de caballería de línea del Perú.

S. E. crée no deber perderse un instante en reorganizar, vestir, equipar, armar y disciplinar dicho cuerpo como los demás del ejército y espera que US. proponga verbalmente los medios que le ocurran, para que dentro de un mes esté el ejército en aptitud de batirse.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

992.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Cajamarca.

S. E. el Libertador ha sabido con sumo desagrado que la columna peruana que se halla acantonada en esa Provincia está del todo desnuda. Que ha habido mucha lentitud en dictar allí las providencias, y mayores embarazos en ejecutarlas por haber perdido el tiempo en competencias y frivolidades. S. E. me manda, pues, decir á US. expresa, clara y terminantemente:

1°. Que dentro de este mes, á más tardar á fines de Marzo, debe estar perfectamente vestida y equipada completamente dicha columna peruana.

2°. Que para evitar excusas y pretextos, y para obviar cualquier inconveniente, se suspende el proyecto de conscripcion de reclutas mensual, y se exonera del servicio activo de las armas á todo el vecindario de esa Provincia.

S. E. por último, conmina á US. y le hace responsable del puntual cumplimiento de esta superior órden con su persona, su empleo y áun su vida. S. E. que depositó en US. una ilimitada confianza se promete que US. coresponderá á ella debidamente. De nó, hará sentir sobre US. su indignacion.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

Digitized by Google

993.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Huamachucos.

No hay una onza de plomo en todo este Departamento ni en el parque del ejército: esta falta no puede remediarse si no se emplea un gran número de brazos en trabajar las minas de este metal. S. E. el Libertador me manda prevenir á US. haga trabajar dichas minas á todo trance, activa y permanentemente.

S. E. el Libertador exonera para siempre del servicio de las armas á todos los individuos que se dediquen y empléen en la explotacion de dichas minas.

La misma excepcion del servicio militar ha mandado promulgar S. E. en esa Provincia en favor de todos aquellos que se dediquen á los trabajos de fortificacion que se han encargado al señor Coronel O'Connor en las inmediaciones de Mollepata y Pallasca. US. se encargará de la promulgacion de este bando, y de remitir á disposicion del señor Coronel O'Connor los hombres que se presentaren para dichos trabajos de fortificacion.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

994.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Fernández.

El 1º del entrante Abril se ha de poner en marcha hácia adelante el ejército; para ello es indispensable que la columna al mando de US. tenga todos los aprestos convenientes. En esta virtud, me manda S. E. el Libertador prevenir á US. haga componer todo el armamento y refaccionar todas las fornituras para que se pongan en estado de batirse los cuerpos que la componen.

Incluyo á US. apertorio el duplicado de la comunicacion que con esta fecha dirijo al Intendente de Cajamarca. Con arreglo á ella US. hará todos los pedidos que haya menester para vestir y equipar perfectamente dicha columna en todo este mes.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

995.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

El señor don Pedro Muñecas, vecino de Lambayeque, tiene que entregar al Estado 20.000 y más pesos por una hacienda que remató, y la cual áun no posée por hallarse pendiente un pleito sobre el particular en la alta Cámara de Lima. Se le estrechó al pago dentro de cinco dias perentorios: el pidió un plazo de 35, hipotecando una finca en vez de fianza, pero el comisionado de esa Prefectura le ha estrechado hasta el extremo de embargarle los negros de su hacienda. Esta medida, al paso que no cubrirá la deuda del Estado, arruinará las sementeras y nos producirá un gran perjuicio. En este concepto, S. E. me manda decir á US. solicite una persona de posibles, capaz de desembolsar este dinero por lo pronto, del cual será cubierto en el plazo señalado. La solicitud del señor Muñecas áun no ha llegado ó se ha traspapelado, pero en la Prefectura debe haber una constancia sobre el particular.

Lo digo á US. de órden de S. E.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

996.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Antes de anoche ha llegado S. E. á esta ciudad; y desde ayer se han empezado á impartir órdenes, á fin de acopiar todos los artículos de guerra necesarios. No han sido infructuosas, pues hoy mismo se remite cantidad de hierro á Cajamarca, y á todo se le ha dado un impulso extraordinario.

S. E. piensa mover el ejército hácia Huamachucos á principios del mes entrante.

Desde Santa se remitieron 300 juegos de herraduras completas á los *Granaderos*: hoy se remiten al regimiento de *Húsares* 400 ó 500 juegos. Al señor Coronel Silva se le dieron algunas instrucciones verbales por S. E., relativas á la economía interior del cuerpo de su mando.

Al Intendente de Cajamarca se le ha mandado que en todo el presente mes quede vestida y equipada la columna peruana. Al de Huamachucos se le manda trabajar las minas de plomo. Se le piden hombres para el trabajo de las fortificaciones;

Digitized by Google

y así éstos, como todos los de la Provincia de Cajamarca, quedan excepcionados de la conscripcion, recluta y enganchamiento. Al señor General Gamarra se le llama por órden de S. E. para que sea destinado en el acto.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

997.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Antonio G. de La Fuente.

Cuando S. E. el Libertador estuvo aquí en el mes de Diciembre, se sirvió US. decirle que por declaracion del señor Riva-Agüero, los señores Novoa, Silva y Mancebo llevaban 100.000 pesos. Sobre este particular añadió US. una que otra expresion, las que nada valen miéntras que no tengan una autenticidad por escrito. S. E. el Libertador, en esta virtud, me manda decir á US. se sirva contestar á esta nota de un modo explícito para la debida constancia. De la relacion que US. haga se vendrá en conocimiento de lo que US. refirió afirmativamente á S. E.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

998.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Mejor informado por US. de la injusticia con que el señor Muñecas solicitaba una próroga excesiva del plazo en que debia cubrir el crédito que tiene pendiente con el Estado, está bien todo lo hecho y dispuesto por esa Prefectura sobre este particular.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

999.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar, Libertador de Colombia y Supremo Dictador del Perú.

Excmo. señor:

Tengo la alta honra de comunicar á V. E. que la primera seccion enemiga del ejército de vanguardia del Norte, compuesta de dos escuadrones de *Dragones de la Union* y cuatro compañías de infantería, la mayor parte de sus soldados del regimiento del *Rio de la Plata* y *Número* 11, al mando del Coronel Comandante don Ramon González de Bedoya, que ocupó la villa de Chancay el mártes 2 del corriente, ha levantado el campo ayer á las ocho de la mañana con direccion á Lima, dejándo á retaguardia 100 hombres de caballería, que permanecieron hasta las seis de la tarde en la cuesta de Pacasmayo, dando tiempo y protegiendo á los conductores de los puercos cebados, que en número considerable han extraido de todas las haciendas de este valle.

Ellos en mi concepto han precipitado su retirada por no tener como mantenerse, en razon de haberse con anticipacion mandado retirar todos los ganados que han estado en disposicion de moverse á la quebrada de Cuyo, donde he permanecido con 50 hombres de milicias que pude reunir, armar y montar, para la defensa que presentaba este punto por su localidad y camino fragoso, conservacion de ganados y demás intereses de los vecinos del valle que se habian refugiado en ella: no habiéndose reunido hasta el dia la demás gente que espero, y debe venir con arreglo á las órdenes que al efecto he expedido. Esta como las demás por su clase é indisciplina, no podrá servir de otra cosa que de una partida de observacion de los movimientos del enemigo, no pudiendo ser su número de mayor consideracion por la falta de armas, cabalgaduras y medios de subsistencia.

Hasta el dia no he podido tener noticias exactas del estado, fuerza y disposiciones de los enemigos en la capital. Para ello he dispuesto entablar comunicaciones con algunos sujetos de confianza en Lima, y cuyas noticias pondré con oportunidad en el supremo conocimiento de V. E. No estando ahora por demás comunicarle lo que se dice: y es que se ha nombrado de Gobernador Político y Militar al Conde de Villar de Fuente; que se está arreglando la milicia cívica; que los españoles piensan estacionarse en la capital; y que se habian movido de Jauja con direccion á Huánuco, Canterac, Valdés y Loriga, con once batallones y otros tantos escuadrones en busca del General Sucre etc.

Digitized by Google

Para la debida inteligencia de V. E. le incluyo la proclama del Marqués de Torre Tagle, y oficio con que me fué dirigida; cuya contestacion no hubo tiempo de remitirla por haberse retirado el enemigo pocas horas depues de su recibo.

Dios etc.—Huarás, 9 de Marzo de 1824.

JOSÉ CAPARROZ.

1000.—*Original*).

Al señor Coronel J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Coronel:

Quedo instruido por la apreciable nota de US. de 1º del actual de las facultades que S. E. el Libertador me ha conferido para que permita en el Callao y demás puertos bloqueados el comercio de los neutrales con los enemigos, bajo las modificaciones que US. expresa.

Crea US. que haré uso de esta autorizacion con la prudencia y precaucion que demanden las circunstancias; y así puede US. asegurárselo á S. E., al mismo tiempo que mi reconocimiento al decidido interes que se ha servido tomar en beneficio de la escuadra.

Soy de US. con el mayor aprecio y consideracion atento seguro servidor.

MARTIN JORGE GUISE.

Fragata *Protector*, en las Salinas, á 9 de Marzo de 1824.

1001.—*Original*).

Al señor Coronel J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Coronel:

El Comisario general de marina, don Salvador Soyer, vá encargado de traer el dinero que he dicho US. se necesita para auxiliar á la gente de la escuadra.

Yo espero que US. manifestará á S. E. la urgentísima necesidad de que la suma que se remita no baje de veinte mil pesos, porque ya he ofrecido á la gente darle á lo ménos la

Digitized by Google

mitad de lo que se le debe, y sentiría mucho faltar á mi palabra.

Espero tambien que la remesa se haga con cuanta prontitud fuere posible, á fin de poder regresar al Callao á ejecutar las operaciones que S. E. me encarga por medio de la estimable nota de US. de 1° del corriente.

Antes creo que me será imposible verificarlo, porque ya he indicado á US. los recelos que me asisten por el disgusto de la gente; cuando por el contrario contentándola por ahora con los 20.000 pesos, estoy satisfecho de que no volverá á darme en adelante motivo alguno de desconfianza. Este es el último sacrificio que pido á S. E. al cual se servirá US. contribuir con lo que estuviere de su parte.

Soy de US. con todas las consideraciones de mi aprecio y afecto obediente seguro servidor.

MARTIN JORGE GUISE.

Fragata *Protector*, en las Salinas, á 9 de Marzo de 1824.

1002.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolivar, Supremo Dictador de la República del Perú etc.

Excmo. señor :

Despues de haber protestado á V. E. mis sentimientos en union de los demás Diputados que existen en este fundo, he creído de mi deber dirigirme por separado á V. E., acompañándole la proclama que en su sesion última me mandó formar el Congreso, como lo hice, arreglándome enteramente á los puntos acordados.

Luego que estuvo absuelta, entregué una copia al Presidente por medio de uno de los Diputados secretarios, á fin de que se imprimiese como se mandó: y despues de puesta en manos del señor Unánue, sobrevino nuestra salida precipitada, á causa de la invasion enemiga, y fué tomada con el equipaje en la jornada á Chancay.

Ahora paso á manos de V. E. la adjunta copia, para que si mereciese su aprobacion y le pareciese conveniente, se digne mandar que tenga efecto su publicacion.

Yo estaría ya en presencia de V. E. disfrutando el alto honor de recibir personalmente sus órdenes, si un suceso desgraciado no me hubiera obligado á detenerme aquí á pesar mio. Mi hermano el Teniente Coronel don José Ferreyros que

Digitized by Google

asimismo se encaminaba al punto donde reside V. E. para recibir sus órdenes ántes de pasar al ejército á cumplir las que le comunicó en Lima el General Gamarra, recibió al llegar á este lugar una profunda herida que le abrió la coz de una mula. Inmediatamente que pueda seguir la marcha continuaremos el viaje, y llegarán mis deseos á su término.

Entretanto, reitero á V. E. los más vivos sentimientos de consideracion y respeto, con que soy de V. E. atento obediente servidor.

Huayto, Marzo 9 de 1824.

MANUEL FERREYROS.

1003.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Jacinto Lara.

El Intendente de Huamachucos don Pablo Dieguez debió entregar á US. por órden terminante de S. E. el Libertador $ 2.028 que se encontraron en el equipaje de Novoa. Tambien debió exhibir á US. 3 arrobas y libras de plata de piña, segun tengo dicho á US. repetidas veces.

El ex-gobernador de Huamachucos don N. Palominos debió entregar igualmente un grande envoltorio de numerario perteneciente á Silva y una venera de diamantes. Segun se explicó Palominos ignoraba de qué metal era el envoltorio, si era de oro ó plata: suponiendo que fuese de plata se creía ascender á más de $ 1.000, y si de oro á más de $ 17.000.

A ninguna de éstas órdenes se le ha dado cumplimiento, y S. E. el Libertador me manda decir á US. lo siguente:

1.° Que si el Intendente de Huamachucos no entrega á US. en el acto los $ 2.028 y las pastas arriba indicadas, lo remita US. al Cuartel General de S. E. preso, y con las seguridades necesarias.

2.° Que lo mismo haga US. con el señor Palominos, en caso que no exhiba en el acto el dinero que tenia en calidad de depósito.

3.° Que los bienes de cualquiera de los dos ó de ámbos, si se resisten á entregar los depositos indicados, sean embargados y rematados en pública subasta hasta cubrir el importe de dichas cantidades.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 10 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1004.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Jacinto Lara.

S. E. el Libertador desea saber por qué motivo el Comandante Luque ha herido con arma blanca al cabo 1.° Cristóbal Hernández del batallon *Rifles*. Hecha la averiguacion S. E. verá si debe ó no ser juzgado en Consejo de Guerra. US. se servirá dar á S. E. el informe respectivo.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 10 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1005.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante General de Lambayeque.

Ha sido informado S. E. el Libertador de que á esa Provincia están para llegar diez mil pesos; y como US. pudiera entender que dichos 10.000 pesos forman parte de los 20.000 de contribucion que se le han mandado exigir de dicha citada Provincia, S. E. me manda prevenir á US. terminantemente pida sin perjuicio de estos 10.000 pesos la contribucion de los 20.000 últimamente pedidos. US. tendrá presente y hará entender á los pueblos de esa Provincia, que esta ciudad acaba de erogar 50.000 pesos no obstante la contribucion mensual; y que Lambayeque y su jurisdiccion debian contribuir con una cantidad semejante. US. puede admitir en parte de pago de esta contribucion pastas de oro y plata.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 11 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1006.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Cajamarca.

Esta capital ha dado 50.000 pesos de contribucion sin perjuicio del contingente mensual que se le señale, cada una de sus Provincias hace los posibles esfuerzos por llenar sus deberes hácia la patria y hácia su ejército á quien está librada la suerte del Perú; y es de esperar que las Provincias de Cajamarca, Jaen, Chota y Patás del mando de US. no sean inferiores en generosidad ni en sacrificios.

Digitized by Google

En este concepto S. E. el Libertador me ordena prevenir á US. lo siguiente:

1°. US. pedirá al vecindario de esas Provincias 50.000 pesos de contribucion, los cuales serán destinados á la caja militar del ejército.

2°. Dicha contribucion deberá hacerse efectiva en el término de un mes.

3°. Esta contribucion se admitirá, bien en dinero acuñado, bien en barras, bien en pastas ó en otra cualquier especie metálica de oro ó plata.

4°. No perjudicará esta contribucion á los gastos que tienen que sufragar las Provincias del mando de US. en la subsistencia, vestuario y equipo de los cuerpos del ejército que se hallan acantonados en Cajamarca, y cuyas atenciones se encargaron estrictamente á US. en oficio de 9 del que rige.

5°. S. E. está informado de que existen en Cajamarca los más ricos propietarios y de que sólo dos de los principales (don M. Cabada y don N. Espinach) pueden dar en efectivo la mitad de esta contribucion.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 11 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1007.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Provisor del Obispado de Trujillo.

No debiendo haber clases privilegiadas cuando se trata de sostener la causa de los pueblos á la cual todo ciudadano está obligado á contribuir en proporcion de sus facultades, si nó con su sangre: es de esperar que el Venerable Cabildo, y respetable clero de este Obispado se presten á erogar espontáneamente las asignaciones que se le han hecho.

S. E. el Libertador, que está altamente penetrado del patriotismo de US. y del clero secular, no recela haya la más leve repugnancia en satisfacer este cupo, ni que llegue el caso de emplear otras medidas que las de la persuacion por órgano de US. Empero, si desgraciadamente hubiese un solo eclesiástico, que sordo al clamor de la razon y la justicia se negase á exhibir la moderada pension que se le ha impuesto, US. se dignará advertirle que incurre en el desagrado de S. E. y de la patria y que quedará sujeto á las penas impuestas contra los desafectos.

En esta virtud US. se servirá remitir las órdenes terminan-

Digitized by Google

te para que los Vicarios y Jueces eclesiásticos de esta Diócesis exhiban las cantidades que les correspondan, y cobren del clero las que les esten señaladas.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 11 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1008.—*Original*).

Al señor Coronel J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Dictador del Perú.

Señor Coronel:

En la goleta *Terrible* remito en calidad de preso á disposicion de S. E. el Libertador á Antonio Alvarez, natural de Lisboa, segun ha dicho, sorprendido en una lancha frente de la Isla de Asia viniendo de Pisco para el Callao á los pocos dias despues de la sublevacion de las tropas.

Los papeles que incluyo se encontraron dentro de una maleta que venía en la lancha, y además de las grandes sospechas que ellos arrojan contra este individuo, se sabe positivamente que es enemigo acérrimo de la causa.

Ha dicho tambien que fué embarcado á la fuerza por las montoneras del Rey en la noche del 14 del próximo pasado, pero esta excusa me parece que no debe eximirlo de la nota de enemigo.

Dios etc.– Fragata *Protector*, en el puerto de las Salinas, á 11 de Marzo de 1824.

MARTIN JORGE GUISE.

1009.—*Original*).

Al señor Coronel J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Dictador del Perú.

Señor Coronel:

He tenido noticia de que S. E. el Libertador ha comprado la corbeta *Kensington* para aumentar la escuadra de Colombia en esta mar. Así me parece que ya no deben hacer falta en el Norte la *Limeña* y *Macedonia*, cuando por el Sur se hace cada dia urgentísima la presencia de estos buques para estre-

Digitized by Google

char el bloqueo. Verbalmente he expresado á US. que sin ellos se cruzan todos mis deseos, y las operaciones que podia emprender contra los enemigos quedan sin efecto en su mayor parte.

En consecuencia mando al Capitan de navío don Hipólito Bouchard para que se encargue del mando de la *Limeña* y traiga ámbos buques.

Yo suplico á S. E. el Libertador tenga á bien expedir las órdenes necesarias sobre este particular.

Dios etc.—Fragata *Protector*, en el puerto de las Salinas, á 11 de Marzo de 1824.

MARTIN JORGE GUISE.

1010.—*Original*).

Al señor Coronel J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Dictador del Perú.

Señor Coronel:

Antonio Angulo, Cirilo Coronel, Tomas García y Diego Urra, van en la goleta *Terrible* en calidad de presos á disposicion de S. E. el Libertador. El primero era maestre de víveres de á bordo, español y no de confianza, respecto á la causa general, aunque honrado por lo demás, el segundo, sargento 1.° de la tropa de marina, expelido por la misma nota que el anterior, sin embargo de ser americano, el tercero, cabo de la misma tropa, español y muy español, y el cuarto, acusado de haber intentado una revolucion á bordo de la *Limeña*.

Además remito á Antonio Díaz, Pascual Berongalla é Isidro Arias, hechos prisioneros en el Callao en la fragata *Venganza*.

Las traiciones á la causa del país, que á cada momento están cometiendo los españoles que se admiten al servicio, me han decidido á no tener ninguno de esta nacion empleado en la escuadra.

Dios etc.—Fragata *Protector*, en las Salinas, á 11 de Marzo de 1824.

MARTIN JORGE GUISE.

Digitized by Google

1011.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Jacinto Lara.

Contestando el Comandante Cruz Paredes á un oficio interrogatorio que se le pasó por el señor Coronel Fernández dice entre otras cosas, lo siguiente:

"Verificada que fué su prision, recogí del Coronel Novoa y de algunos otros de los que le acompañaban, la cantidad, no de 300 pesos, como dicen, sino de 817 pesos un real, en dinero y algunas alhajas, todo lo que entregué con una razon formal, por disposicion de S. E., á disposicion del señor General Jacinto Lara y en poder del actual Gobernador de Cajabamba, don José Torrel, que hacia de Fiscal en la causa que por dicho Fiscal se seguia á los prófugos."

En este concepto, S. E. el Libertador me manda decir á US. exponga lo que haya de cierto en el particular.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 11 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1012.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA, ETC., ETC., ETC.

Peruanos!

Los desastres del ejército, y el conflicto de los partidos parricidas, han reducido al Perú al lamentable estado de ocurrir al poder tiránico de un Dictador para salvarse. El Congreso Constituye me ha confiado esta odiosa autoridad, que no he podido rehusar por no hacer traicion á Colombia y al Perú, íntimamente ligados por los lazos de la justicia, de la libertad y del interes nacional. Yo hubiera preferido no haber visto jamás al Perú, y prefiriera tambien vuestra pérdida misma al espantoso título de *Dictador*. Pero Colombia estaba comprometida en vuestra suerte, y no me ha sido posible vacilar.

Peruanos!

Vuestros Jefes, vuestros internos enemigos han calumniado á Colombia, á sus bravos, y á mí mismo. Se ha dicho que pretendemos usurpar vuestros derechos, vuestro territorio y vuestra independencia. Yo os declaro á nombre de Colombia y por el sagrado del Ejército Libertador, que mi autoridad no pasará del tiempo indispensable para prepararnos á la victo-

Digitized by Google

ria; que al acto de partir el ejército de las Provincias que actualmente ocupa, sereis gobernados constitucionalmente por vuestras leyes y por vuestros magistrados.

Peruanos!

El campo de batalla que sea testigo del valor de nuestros soldados, del triunfo de nuestra libertad; ese campo afortunado me verá arrojar léjos de mí la palma de la *dictadura*; y de allí me volveré á Colombia con mis hermanos de armas, sin tomar un grano de arena del Perú, y dejándoos la libertad.

Cuartel General en Trujillo, á 11 de Marzo de 1824.

SIMON BOLÍVAR.

1013.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante General de Lambayeque.

S. E. el Libertador ha sido informado de que el señor Cazos, Intendente de la Provincia de Lambayeque es un hombre de quien muy poca confianza debe haber. Por esto me manda prevenir á US. que obre por sí sólo y que le haga US. presente al señor Cazos que S. E. lo tiene en el peor concepto que pueda darse: que sea mui cuidadoso de su conducta, y que cumpla por su parte y coopere con US. á llenar las órdenes de S. E.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 12 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1014.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor Prefecto de Trujillo.

Habiendo sometido al conocimiento de S. E. el Libertador el proyecto de única contribucion que presentó la Junta permanente de arbitrios y que US. se sirve acompañarme en su apreciable nota del 8, número 4, junto con las observaciones que sobre dicho proyecto hace el señor General La Mar: S. E. me manda decir á US.:

1° Queda aprobado en toda su extension el proyecto propuesto por la enunciada Junta de arbitrios.

2°. Que en cuanto al tiempo en que deba realizarse el cobro de dicha contribucion sea lo más pronto posible.

3°. Que como parece al señor General La Mar, se pida á la Junta de arbitrios el cálculo aproximado á que considera

Digitized by Google

pueda ascender dicha contribucion, para con arreglo á él emplear las medidas oportunas á cubrir el déficit mensual que resulte.

4°. Que la contribucion se cobre si es posible, en moneda sellada, de nó, en pastas de oro y plata, y en el extremo caso, en plata labrada. Nunca en géneros ni otros efectos.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 12 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1015.—*Original.*)

Al señor Secretario de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

En el momento que lleguen los buques que US. anunció al señor General Sucre, pienso embarcar los *Granaderos*; pero con destino á Trujillo, pues es el único medio que encuentro para salvar este cuerpo. Los acontecimientos de que ha sido testigo y la seduccion que los traidores habian introducido en él lo han dejado sin ninguna moral ni disciplina, de modo que necesito tenerlos á la inmediacion de otro cuerpo donde pueda apretarlos hasta que reviente la mina ó hasta que sean unos santos: al mismo tiempo que se les haga este beneficio es preciso aumentarles la fuerza, armarlos, equiparlos y áun montarlos, pues de todo esta escaso. Sírvase pues US. elevarlo á S. E. el Libertador para su conocimiento, con este motivo tengo el honor de ofrecer á US. mi consideracion y respeto.

Dios etc.—Supe, Marzo 12 de 1824.

M. NECOCHEA.

1016.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Se han recibido las comunicaciones de US. hasta el 7 y de todas ellas queda impuesto S. E. el Libertador.

S. E. tiene dadas las órdenes siguientes:

1ª Al señor Coronel Silva, para que se hagan herrar los caballos que necesita el regimiento para ponerse en marcha á fin de este mes ó principios del que entra. Se le ha mandado adobar las herraduras, recocer los clavos y construir otros nuevos.

Digitized by Google

2ª Al Intendente de Santa, el señor Alvarez, se han mandado construir camisas para *Húsares* y *Granaderos*, y pantalones para *Húsares*, al efecto, se le ha remitido el género. Se le ordena incorpore en el regimiento de *Húsares* aquellos y los chilenos que desembarquen en Samanco y sean mejores para la caballería, los demás se ha mandado los remita á Huarás á disposicion de US. Se le manda tambien cubrir los presupuestos de la caballería y de las dos compañías de *Pichincha*.

3ª Al Coronel Bruix se le manda que del 20 al 25 del corriente salga de Huarmey con el escuadron de *Granaderos de los Andes*, vaya á Casma y que de allí siga á Huarás á disposicion de US. Que si se halla en Nepeña siga por Moro á Yungay.

4ª Al señor Coronel Soler, se le manda permanecer en Huarmey con los piquetes de Navajas y de Ezeta; se le manda remitir estados para saber las faltas que tienen los cuerpos, reponerlos y darles la aptitud conveniente para que marchen en seguida á la Sierra.

5ª Al señor General Necochea se encarga de la ejecucion de todo, del arreglo de la Costa, se le previene no queden en ella cuerpos algunos de línea, que la costa sea ocupada solamente por las partidas de guerrillas.

6ª S. E. el Libertador se ha decidido á tomar la defensiva, trasladar el ejército á la Sierra y colocarlo sobre la línea de Mollepata haciendo un movimiento general desde principios de Abril.

S. E. el Libertador ha visto y revisto las comunicaciones de US. y sus juiciosas reflexiones sobre la organizacion de los cuerpos de caballería; sin embargo, continúan las órdenes dadas y conforme se presenten las circunstancias se irán haciendo ó hará US. mismo las modificaciones oportunas, pues no es dable siempre poner en práctica las medidas que se proyectan por más acertadas que sean, porque á veces faltan los mismos elementos que pudieran emplearse.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 13 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1017.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador.

Excmo. señor:

El dia 5 de Febrero en que la division de *Los Andes* traicionando sus derechos y los de la patria, y borrando ruinmente

Digitized by Google

sus glorias, se alzó con las fortalezas del Callao para entregarlas al enemigo, será siempre funesto en la historia de nuestra santa revolucion. El suceso llenó de luto é irritó el corazon de todo americano; y á no ser los desnaturalizados y malignos, creo que no hubo uno que, previniendo nuevos esfuerzos, no repitiese sus juramentos contra los españoles. Hay desgracias que suelen ser útiles, porque advirtiendo nuestras confianzas y yerros, nos hacen más cautos para lo sucesivo; y purgando los caminos de traidores, preparan empresas más expeditas y acertadas. Por tener yo parte en cualquiera de ellas, no omitiria ninguna clase de sacrificios. Nacido en Arequipa y educado en la capital de Charcas con los Morenos, Monteagudos y Medinas y tantos otros de los primeros promovedores de nuestra independencia, no respiro más ideas que aquellas que en el año de 1809 produjeron allí y en la inmediata ciudad de La Paz, ántes que en ninguna parte de la América, los memorables sucesos de 25 de Mayo y 15 de Julio contra la dominacion española. Guiado únicamente de ellas y de los nuevos deberes de Fiscal de la Alta Cámara de Justicia y Asesor General del Supremo Gobierno del Perú, salí de Lima la mañana del 27 del pasado, cuando retirada nuestra pequeña guarnicion era ya la sola Municipalidad encargada de su régimen. Mi objeto fué ponerme en el pueblo de Pativilca á disposicion de V. E.; mas llegando á éste de Supe, tuve noticia de que V. E. habia regresado para Trujillo. Con este motivo, y el de mi salud quebrantada; y receloso por otra parte de algunas partidas de militares que desacreditando nuestro sistema, y haciéndose temibles, andaban á la fuerza despojando de sus bestias á los emigrados, determiné hacer aquí una parada. En el dia ha calmado ya en cierto modo esta tempestad, y restablecido yo de mis males me hallo pronto á las órdenes de V. E.

Dios etc.—Supe, Marzo 14 de 1824.

MARIANO ALVAREZ.

1018.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Cajamarca.

El señor Conorel Egusquiza va especialmente comisionado por S. E. el Libertador para aprehender al Cura Alvarez del pueblo de Chota: juzgarlo y fusilarlo caso que se le pruebe el delito de conspiracion. Lo mismo está autorizado á hacer con cualquiera otro que aparezca como motinista. Al efecto se

Digitized by Google

le deben dar al señor Egusquiza todos los auxilios necesarios.

Va tambien á hacer efectiva la comision que se dió á don Vicente Tur sobre la plata de las iglesias. No sólo deberá traer el señor Egusquiza dicha plata labrada sino toda la demás que hubiese en esas Provincias; va á traer la parte que se hubiese colectado correspondiente al cupo impuesto á las cuatro Provincias de la jurisdiccion de US.

El señor Coronel Fernández pondrá á disposicion del señor Coronel Egusquiza la fuerza armada que necesite y él pida.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 14 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1019.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Cajamarca.

Solamente de una iglesia de esta ciudad se han sacado 22.000 pesos. De consiguiente, es muy probable que de todas las que haya en las Provincias del mando de US. se recojan cantidades muy crecidas, si se obra con el mayor celo y eficacia. Al efecto, pues, US. dictará las providencias más activas y oportunas comisionando sujetos escogidos para el caso, los cuales deberán proceder con un interes único, y que sepan cumplir puntualmente las órdenes que US. les dé, para que procedan decididamente y sin la más pequeña consideracion á recoger cuantas alhajas y muebles de interes haya en todos los templos de dichas Provincias. Reunidas que sean, las entregará US. al señor Coronel Egusquiza, junto con la plata de los cupos que se haya colectado, para que todo lo conduzca á este Cuartel General; y de todo se llevará la más prolija cuenta.

Acompaño á US. copia de la credencial é instrucciones que se dan con esta fecha al señor Coronel Egusquiza, para que US. le dé por su parte el debido cumplimiento.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 14 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1020.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Egusquiza.

S. E. el Libertador me manda conferir á US. una amplia comision con los objetos siguientes:

Digitized by Google

1°. US. se trasladará con la posible prontitud á Cajamarca, pedirá allí al señor Coronel Fernández el auxilio de tropa que necesite para seguir en persecucion del Cura de Chota don N. Alvarez.

2°. US. aprehenderá al Cura donde quiera que se encuentre, y si lo hubieren ya aprehendido, US. se encargará de él tomándolo del poder de cualesquiera autoridad en que se encuentre.

3°. Lo mantendrá US. con la debida custodia, y procederá á juzgarlo militarmente.

4°. La misma captura hará US. de las personas que hubieren tenido parte en la conspiracion de Chota, cuyos documentos entregará US. al señor Prefecto de este Departamento.

5°. Tambien procederá US. á juzgarlos, hasta aplicarles la última pena, para lo cual S. E. el Libertador autoriza á US. competentemente.

6°. US. lleva especial comision de S. E. para hacer efectiva la que se habia conferido á don Vicente Tur para extraer la plata labrada y alhajas de la iglesia de Chota, y demás pueblos.

7°. US. deberá recoger toda la plata labrada de las Provincias de Cajamarca, Jaen, Chota y Patás. Al efecto hará US. presente al señor Intendente de Cajamarca que de sólo una iglesia de esta ciudad se han sacado hoy 22.000 pesos, y que así es de esperar que aquellos pueblos produzcan ingentes sumas bajo este respecto.

8°. Si hubieren salido ya comisionados por el señor Intendente de Cajamarca para llenar este objeto, US. los auxiliará en sus comisiones.

9°. Si de resultas de dicha extraccion de las alhajas de los templos, ó de la contribucion que se ha impuesto á aquellos pueblos sucediere un movimiento popular ó parcial, US. está autorizado para impedirlo, contenerlo, y áun para escarmentar y castigar ejemplarmente á los sediciosos y conspiradores.

10. Además US. deberá traerse toda la plata sellada y demás que se haya recogido en dichas Provincias por razon del cupo que se les ha impuesto.

11. La Intendencia de Cajamarca, enterada del objeto de esta comision, dará las más activas providencias, y entregará á US. con cuenta y razon, todas las cantidades colectadas.

Son estas señor Coronel, las instrucciones que de órden de S. E. el Libertador tengo el honor de trasmitir á US.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 14 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1021.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Egusquiza.

A pesar de que el Cura de Chota se halla preso en esta ciudad, y que su aprehension era uno de los principales objetos de la comision conferida á US. el dia de ayer, S. E. el Libertador dispone que US. marche inmediatamente á llenar y dar cumplimiento á los demás artículos de sus instrucciones.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 15 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1022.—*Original).*

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR DE COLOMBIA, ENCARGADO DEL PODER DICTATORIAL DEL PERÚ, ETC., ETC., ETC.

Por cuanto las medidas suaves empleadas por los Jefes del ejército y por los Prefectos Departamentales, no han bastado para impedir las bajas de los cuerpos por el crímen de desercion, protegido en todos tiempos por los mismos pueblos á los cuales se les ha dispensado de las conscripciones y reclutas, y atendiendo á que la salud de la patria y la conservacion del ejército obligan á emplear otros medios que, aunque fuertes, son de una eficacia conocida. Por tanto, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

1° Toda desercion, sea simple ó con circunstancias agravantes, será castigada con pena de la vida, cualquiera que sea el número y clase de los que la cometieren.

2°. El conato de desercion será castigado con presidio ó destino á la armada nacional.

3°. Los límites de la desercion serán en todas partes un cuarto de legua de los campamentos ó cuarteles, sin la correspondiente licencia de sus Jefes.

4°. Los promotores, auxiliadores ó encubridores de la desercion, serán castigados como los mismos desertores. En estas clases serán comprendidos los Jueces que no acrediten haber perseguido los desertores, y los que supieren el paradero de ellos y no dieren parte.

5°. El soldado que denunciare un desertor de modo que sea aprehendido, ó lo aprehendiere, obtendrá su licencia si la pidiere, ó las gratificaciones que se expresan en el artículo 11°.

6°. Los desertores serán reemplazados por los pueblos en los términos siguientes: Por cada desertor se aplicará al servicio un jóven de los más allegados á él: por ejemplo, hermano: en su defecto, un primo ó un deudo. Si el desertor

Digitized by Google

no tuviere ningun jóven deudo suyo, será reemplazado por dos jóvenes del mismo pueblo.

7°. Las prendas de armamento y vestuario que se llevaren los desertores, serán abonados por su familia; y en su defecto, por el pueblo de su vecindad, en la forma siguiente: por un fusil ó carabina, diez pesos; por una bayoneta, dos pesos; por una camisa, diez y ocho reales; por un pantalon de paño, cuatro pesos; por casaca de paño, siete pesos; por una chaqueta, cuatro pesos; por un capote de paño, once pesos; por un pantalon de brin, tres pesos; por una casaca de brin, cuatro pesos; por una gorra, doce reales; por un morrion, cuatro pesos; por un corbatin, tres reales; por un par de zapatos, un peso; por un sable, siete pesos; por una silla, veintidos pesos; por un caballo, veinticinco pesos; por una mula, cuarenta pesos.

8°. Si la familia y deudos del desertor no pudieren verificar estos pagos, se repartirán á prorata en todo el pueblo. Esta prorrata la hará el Juez del lugar.

9°. Si pasase el dia señalado en que debieron darse los reemplazos y hacerse los abonos, se duplicarán unos y otros; y si áun se faltare nuevamente el dia asignado, irá una comision militar á hacerlos ejecutar.

10°. Los costos que ocasionare esta comision militar y el prest de los individuos de que se componga, serán abonados por el pueblo que haya dejado de cumplir, contando para el efecto desde el dia en que la comision se haya puesto en marcha con este objeto, hasta el en que fuese despachada por el pueblo.

11°. De estos abonos se sacarán las cantidades que fueren menester para pagar las gratificaciones de que habla el artículo 5°., las cuales se verificarán en la forma que sigue: por cada desertor que se aprehenda en virtud de denuncio, cinco pesos al denunciante, y diez pesos por cada desertor aprehendido.

12°. Todos los desertores que se presentaren ocho dias despues de publicado este decreto en el pueblo en que fuere avecindado, será indultado de toda pena y volverá á las filas. Pasados los ocho dias de la publicacion, este decreto estará en su fuerza y vigor.

Dado, firmado por mi mano y refrendado por mi Secretario General en el Cuartel General de Trujillo del Perú, á 15 de Marzo de 1824.

SIMON BOLÍVAR.

Por órden de S. E. el Libertador, el Secretario General interino,

José D. Espinar.

Digitized by Google

1023.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Es probable que pronto tendremos que hacer un movimiento retrógrado para verificar el plan de campaña dispuesto por S. E. En este caso, deseo saber con tiempo si nuestros hospitales en esta Provincia siguen la marcha de los cuerpos al punto de reunion general, ó si los mando á la costa para embarcarlos en Nepeña ú otro puerto para conducirlos á Trujillo. Los caminos de aquí á la costa son buenos y los que hay por nuestra retaguardia, malos. Creo útil que los enfermos en caso de retirada bajen á la costa para embarcarlos, porque por tierra no sólo son embarazosos sino que su asistencia demanda cuidados y atenciones que no es posible donde se aglomere un gran cuerpo de tropas. Si ántes de recibir contestacion se ofreciere marchar atras, mandaré los enfermos á la costa. Seria bueno que estuviera en Samanco la *Amberes* ú otro barco grande que los recibiese á su bordo.

Dios etc.—Huarás, á 15 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1024.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Aunque desde el 11 en la mañana llegué á esta ciudad, habia demorado escribir á US. por esperar algun parte de Huánuco, y ahora acaba de llegar el adjunto. Dicen que los batallones *Centro* y *Gerona* vienen para Huánuco, y al mismo tiempo se nos ha asegurado que *Gerona* y *Partidarios* estaban en Huamanga y bajaban por Ica á Lima; pero si es cierto que se hallaban en Tarma, debemos contar que á esos dos batallones estará unido el de *Guías*, y por lo ménos los dos escuadrones de *Húsares*.

He mandado al Coronel Otero que permanezca con el batallon *Número* 1°. sobre la Provincia de Huamalíes, hasta saber fijamente que los enemigos vienen á Huánuco, entónces que él se retire á Huarí y quede allí hasta que sepa que los enemigos marchen de Huánuco adelante; en cuyo caso él pasará al Bajo Conchucos donde está *Bogotá*. Para ese

Digitized by Google

tiempo yo sabré con qué fuerzas vienen los enemigos y les daré órdenes. Los *Húsares* de Huánuco deben siempre observar de cerca al enemigo, pero sin comprometerse nunca.

Dios etc.—Huarás, Marzo 15 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1025.—*Original*;.

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

El escuadron de *Granaderos* tiene sólo á formar ó disponibles 125 hombres, porque una gran parte de su fuerza está dispersa en el modo siguiente: con el señor General Lara dos que los tiene en no sé que comision: con el señor Coronel Carvajal 3: con el capitan Landaeta son 2: con el comandante Parédes 9: en el *Monteagudo* 4 y 10 que con el Capitan Urbina cuidan los caballos de remonta del escuadron en Conchucos. Hay además 4 enfermos que quedaron en Lima y no sé que sé han hecho, y 17 en el hospital de Yungay.

Yo deseara que toda esa fuerza que se halla en comision sobre la costa, viniese para el cuerpo, porque US. sabe cuanto pierde el soldado fuera de sus jefes. Por esta razon, cuantos *Húsares* haya por aquí con cualquiera comision que sea, voy á mandarlos á su regimiento, y espero que S. E. dé la órden para que todos los *Granaderos* vengan al suyo.

Dios etc.—Huarás, á 15 de Mayo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Al cerrar éste, acaba de llegar un oficio del Coronel Silva al Coronel Urdaneta, avisándole que por órden de S. E. trae para acá el Teniente Camacaro á todos los *Granaderos* que están por la costa, y que Camacaro lleve los *Húsares* de aquí. Esto me alegra y espero que si quedan por allí algunos *Granaderos*, todos, todos vengan.

SUCRE.

1026.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Por una órden expresa de S. E. el Libertador ha ido el Comandante Dabansa con 9 oficiales y 60 hombres á formar

Digitized by Google

si no un cuerpo en Cajatambo, á lo ménos una fuerte guerrilla, Yo mostré á S. E. que era inútil la marcha de este cuadro. pero S. E. quiso que fuese. Yo sin embargo, no puedo ménos que manifestar nuevamente que vamos á consumir en ese cuadro tanto como en un batallon, que nunca será nada que valga la pena. Soy de sentir que se refunda en el batallon *Número* 1° del Perú.

El señor General Lara habrá impuesto á S. E. el Libertador del mal estado de la columna de Cajamarca. Todos los informes que yo he tenido de allí lo justifican tambien. Yo creo que miéntras se conserven doce cuadros de batallones que hay en el ejército del Perú, no podemos contar con un cuerpo que por su instruccion, moral y espíritu nos esperance de nada. Los enemigos los tenemos encima, y el tiempo es de aprovechar los medios que ya están en nuestras manos, Así, yo tengo la libertad de proponer á S. E. una reforma en los términos siguientes:

El cuadro del batallon *Número* 2° del ejército que manda el mayor Raygada con 180 hombres, que se refunda en la *Legion peruana*, que segun su estado de 31 de Enero tenia 470 hombres y á formar 339. El cuadro del Comandante Dabansa con 60 hombres, que se refunda en el *Número* 1°. del ejército que manda el Coronel Otero, y juzgo que entónces seria un cuerpo de 600 plazas á lo ménos. El *Número* 1°. de la guardia, que seria mejor formase el 2.° del ejército, tenia 654 hombres y á formar 529. Los dos batallones 1°. y 2°. de *Tiradores* reducirlos á uno que fuese el 4° del ejército, pues entre los dos contaban en Enero 570 hombres y á formar 418. El *Número* 3° del ejército, que manda el Coronel Pardo Zela está muy bajo; pero habia en Trujillo dos cuadros, que refudiéndoselos y dándoles allí alguna recluta haria un buen batallon, porque tiene á su cabeza un excelente Jefe.

Yo creo de primera necesidad esta reforma, y en una carta particular se la dije al señor General La Mar desde Pasco, porque estoy convencido que estos pequeños batallones y estos cuadros despues de aumentar sumamente los gastos, se anulan á sí mismo. Un Jefe, un oficial toma interes y amor á un fuerte cuerpo, á una buena compañía, pero ninguno lo tiene por miserables secciones que nada les prometen. De tantos Jefes y oficiales que hay en el ejército del Perú, pudieran extraerse muy buenos Jefes y oficiales que hicieran brillar las armas de su patria á la cabeza de estos batallones. Una eleccion sin más respetos que el interes público, y sin más consideracion que el saber y el valor de cada individuo, daria una excelente oficialidad á estos cuerpos.

Escogiendo luego tres ó cuatro cuadros de Jefes y oficiales podian establecerse regulares depósitos en Lambayeque,

Digitized by Google

Piura y Chachapoyas para reemplazar las bajas de los mismos cuerpos del Perú.

Al someter á S. E. el Libertador mis opiniones sobre la reforma de la infantería del ejército del Perú, no es otra mi intencion que el mejor órden de los cuerpos y el mejor éxito de la empresa que ha tomado á su cargo.

Dios etc.—Huarás, á 15 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1027.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Las dos copias que tengo el honor de incluir á US. informarán á S. E. el Libertador de la desercion del Capitan Lama y del Teniente Rusaca, el primero español y el segundo frances y ámbos del batallon *Bogotá*, con la disposicion que he mandado al Coronel Galindo en caso que sean aprehendidos. Espero que US. me dirá si es ó nó de la aprobacion de S. E. Yo creo que es necesario cortar la trascendencia de este mal por un remedio pronto.

Dios etc.—Huarás, á 15 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1028.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

Las infamias cometidas por el Gobierno del Perú pusieron en poder de los enemigos la plaza del Callao y la capital. El Norte de esta República y el Sur de la de Colombia se veian amenazados de un enemigo formidable. En este conflicto se vió precisado S. E. el Libertador á encargarse del poder dictatorial.

El General Valdés debió ponerse en marcha con la division de su mando desde Arequipa al Cuzco el 10 de Setiembre próximo pasado: reunido con el ejército del General Canterac obrarán contra el nuestro en los meses de Abril ó Mayo; es decir que con una fuerza de 8.000 ó 10.000 hombres atacarán á la nuestra compuesta de 7.000 así es que necesitamos de 2.000 ó 3.000 colombianos más, armados y equipados perfectamente.

Digitized by Google

Nada interesa tanto como la venida del escuadron de *Guías* que obra en Pasto, y de la caballería que debe venir del Norte por el Istmo y no acaba de parecer.

Tenemos suma escasez de municiones de fusil: porque en la *Macedonia* se anegaron cuarenta y tantos mil cartuchos por hacer mucha agua la expresada goleta. En este concepto, S. E. me manda decir á US.:

1°. Que en el primer convoy que venga de Guayaquil se remitan cuantas municiones de fusiles se puedan, y una gran cantidad de piedras de chispa.

2°. Que se compre todo el plomo y acero de Vizcaya: el primero para balas y el segundo para que se hagan herraduras y clavos en el país y se manden acá.

3°. Que se atienda preferentemente la marina para que haga el servicio de convoyar las tropas y para que no se deserten los marineros ni tengan quejas.

4°. Que no se demoren un solo instante las tropas que vayan llegando, bien sea del Istmo ó de la Sierra: que vengan inmediatamente á Pacasmayo; pero que vengan perfectamente vestidas, equipadas y armadas, y de tal modo que cada soldado traiga dos mudas, un capote y una frazada, alpargatas ó zapatos, fornitura completa de infantería ó caballería y sus respectivas armas, en el mejor estado posible.

5°. Que las monturas de caballería sean bien construidas para que no maten, pues de otro modo dañan en vez de aprovechar.

6°. Que vengan algunos millares de astas de lanza, buenas y largas.

7°. Recuerdo á US. la remision á Pacasmayo de algunos centenares de suelas que nos hacen notabilísima falta para refaccionar las monturas y hacer calzado.

8°. Por esta misma causa se piden al señor General Salom algunos miles de alpargatas que pueden conseguirse en todo el Departamento de Quito, inclusive la Provincia de Cuenca.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 15 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1029.—*Original.*)

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Incluyo á US. el parte original que con el boletin de los enemigos le han remitido de Jauja al Comandante de guerrillas J. M. Guzman, é igualmente el que le remiten de las in-

Digitized by Google

mediaciones de Lima al Intendente de Canta, para que los eleve al conocimiento de S. E.

La misma noticia que tengo de Lima es que los enemigos están sacándolo todo del castillo, sin saberse con qué objeto: que se prepara á salir una corta division hácia esta parte, pero que de esto sólo se decia. He escrito á todos nuestros corresponsales allí, y espero noticias por cuatro conductos diferentes que he mandado.

Satisfechos del gran partido que tienen los guerrilleros Ninavilca, Guzman é Intendente de Canta, les he escrito particularmente dándoles veinte mil esperanzas de que llegarán á ser cuando ménos Pontífices de Lima, que tienen un gran concepto con S. E. el Libertador y otras muchas cosas que les alegrará el espíritu y les hará revivir su patriotismo, que yo creo sólo está cifrado en su bien particular y en una ambicion sin límites.

Señor Secretario, conozco demasiado este país, y crea US. que para conseguir algunas ventajas de esta gente, los que no aspiramos más que á gloria, tenemos que hacer todas estas ofertas, prometer mucho, mucho, elogiarlos y engrandecerlos cuanto se pueda; y así soy de sentir que US., de parte de S. E., ratificará los grandes elogios que yo les haya hecho para que tengan esperanzas y se empeñen con más teson en el servicio de la patria.

Por el adjunto parte, que cerrado incluyo del Coronel Caparroz, se impondrá de las noticias que tenemos de Lima, y todo me parece muy probable: yo paso á situarme á Huarás, por la abundancia de pastos, que aquí se han aniquilado, y pienso situar al Coronel Caparroz en Copacabana para que pueda hostilizar mejor al enemigo, pues no tengo confianza de las partidas, porque la una de ellas la manda un hombre viejo, que tiene la fama de cobarde.

Tambien remito á US. un oficio del Comandante Militar de Huaché, en que se queja del Almirante.

Sírvase US. elevarlo todo al conocimiento de S. E. para que se sirva darle la aprobacion, ó disponer lo que sea de su superior agrado.

Dios etc.—Supe, Marzo 16 de 1824.

C. M. de Ortega.

1030.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Se ha recibido la relacion de la causa seguida por el Audi-

Digitized by Google

tor de este Depertamento á los Coroneles Silva, Novoa y Maucebo, la cual me ha entregado el Capitan Doronsoro. El proceso general se ha devuelto al Auditor. Las medidas tomadas por US. para averiguar la existencia ó la inversion de los bienes de dichos señores, son conformes á los deseos de S. E. el Libertador.

Tengo la honra de dejar contestada la apreciable nota de US. de 11 del que rige sobre el particular.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 16 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1031.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Almirante de la escuadra.

Ayer tarde se ha presentado en este Cuartel General el señor Coronel Soyer, y por su conducto he tenido la honra de recibir las apreciables notas de US. H. de 9 y 11 del que rige.

Muy satisfactorio habia sido para S. E. el Libertador la recepcion de las honorables comunicaciones de US. H. de 4 de Marzo: la brillante empresa de incendiar los buques de guerra en el Callao, la extraccion de los mercantes de aquella bahía, harán en todos tiempos respetable el nombre de US. H., y muy grata su memoria para todo hombre libre.

A fuerza de mil sacrificios y áun luchando contra el fanatismo popular, se ha propuesto S. E. el Libertador llenar los deseos de US. H. y cubrir la cantidad pedida para el pago de la armada, áun apelando á los vasos sagrados de los templos. El señor Comisario de marina conducirá sin falta el dinero que se solicita.

Quedan bajo la prensa el parte y demás documentos relativos al suceso del Callao.

Hasta ahora no se ha verificado la compra de ningun buque aplicable á la escuadra de Colombia. S. E. hará todo lo posible para remitir á disposicion de US. H. la goleta *Macedonia*. Pero es absolutamente difícil desprender la corbeta *Limeña* de la escuadrilla destinada á convoyar las tropas auxiliares que vienen de Guayaquil: con todo, S. E. el Libertador no omitirá medida alguna de complacer en toda otra cosa á US. H. sin perjuicio de la causa, pública, en la que US. H. tiene no ménos interes.

S. E. el Libertador se reserva contestar á US. H. deta-

Digitized by Google

lladamente para cuando llegue el señor Coronel Pérez y regrese el señor Coronel Soyer; entre tanto me ordena anticipar á US. H. este importante aviso.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 16 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1032.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Mariano Necochea.

En este momento en que acabo de recibir las apreciables comunicaciones de US. de 12 del corriente datadas en Supe, he dado cuenta á S. E. el Libertador del contenido de ellas y S. E. me manda contestar á US. lo siguiente:

Está bien que US. haya mandado visitar las haciendas de caña de esa costa. S. E. faculta á US. para que haga embargar los azúcares y chancaca que se encuentren en ellas. A efecto de trasportar dichos artículos irá á Chancay (y no á Ancon como US. propone) el bergantin goleta *General Salom*, y en su defecto cualquier otro buque.

Queda impuesto S. E. del estado en que se hallan los *Granaderos* y de las determinaciones de US, sobre aquel cuerpo; y S. E. las aprueba, no obstante, que de antemano tiene dadas órdenes para que penetrase á la Sierra dicho cuerpo. En tal caso US. dispondrá que la poca caballada que tengan los *Granaderos* se ponga en Casma, y que el Comandante militar de aquel pueblo se encargue de proporcionarle buenos potreros, que los hay allí.

En fin, señor general, ya tengo impartidas multitud de órdenes, y no es extraño se contraríen unas con otras, pues casi siempre las providencias que se toman son obra del momento y á veces se ignora á quién podrá comunicarse una órden y ni áun se sabe qué incidentes se ofrecen.

US. está á la cabeza de esos cuerpos y partidas y estará instruido de las disposiciones que dejó el señor General Sucre, encárguese US. de arreglar las partidas de la costa y de sacar del país todas las ventajas posibles.

S. E. el Libertador no quiere dejar en la costa ningun cuerpo de línea, pero tampoco por tomar una medida violenta nos expongamos á perder los cuerpos. Vengan estados. Consúltense siempre sus necesidades. Todas se remediarán.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 16 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

Digitized by Google

1033.—*Original*).

Al señor Teniente Coronel José D. Espinar, Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Acabo de recibir la comunicacion de U. fecha 13 del corriente, relativa al mando de los cuerpos de caballería de vanguardia, con que S. E. el Supremo Dictador ha querido favorecerme.

El señor General en Jefe Antonio José de Sucre al marcharse á su Cuartel General, me dejó en Pativilca con el mismo objeto, cuando el señor General Necochea pasase á Trujillo: yo hice saber á este General mi comision; pero él creyó más conveniente remitir la caballería á Trujillo, y me previno pasase á ponerme á las órdenes de S. E.

El escuadron de *Granaderos á Caballo*, que llegó aquí tres dias ha, marchará el 20 por Casma á Huarás, conforme se me previene.

Para llenar las órdenes que S. E. me imparte con respecto á los demás cuerpos de caballería y partidas de guerrillas, retrogrado hoy mismo hasta donde el señor General Necochea haya tenido á bien situarles.

Me he tomado la libertad de abrir el pliego rotulado á este General, porque siendo de oficio, calculé podria encerrar algunas prevenciones que tuviesen conexion con mi nuevo destino.

Quiera U. asegurar á S. E. el Supremo Dictador que me contraeré exclusivamente al mejor desempeño de cuanto hoy se me confía.

Con este motivo tengo la honra de ser de U. con la mayor consideracion.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Huarmey, Marzo 17 de 1824.

1034.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

S. E. el Libertador ha comprado al señor Ricardo Alsop, de los Estados Unidos de Amérca, una fragata de su propiedad nombrada la *Kinsgton* en 25.000 pesos. Por cuenta de este pago deben abonarse al señor Alsop en derechos de importacion ó exportacion en esa Aduana de Guayaquil 8.000 pesos. Así, S. E. previene á US. que se admita al señor Alsop ó á quien él tenga á

Digitized by Google

bien, la introduccion ó exportacion de mercancías hasta cubrir con los derechos la mencionada cantidad de 8.000 pesos que le han ofrecido como dinero al contado.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 17 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1035.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Los fusiles que debe mandar el Coronel Silva de *Húsares*, están ya en Caraz, segun un aviso que he tenido hoy, pero no sé cuántos son. De ellos mandaré 250 ó 300 al Coronel Otero para su batallon, pues tiene sólo 384 de los cuales los 84 son españoles, y los voy á pedir para mandarlos á las guerrillas.

Quedo en cuenta de la resolucion de S. E. de que la Provincia de Santa queda provisionalmente reunida al Departamento de Trujillo.

Dios etc.—Huarás, 18 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1036.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Incluyo á US. un boletin del ejército español del 10 de Febrero, otro del 1.º de Marzo, un decreto de Monet, otro de García Camba y una proclama de Tagle. He recomendado al Coronel Ortega que me procure los papeles de Lima, y los solicitaré por las otras direcciones.

La proclama de Tagle iba dentro de una carta que él dirigía al Comandante Guzman, cuya copia es adjunta. [*]

Dios etc.—Huarás 18 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Va tambien una proclama de La Serna y otra de Canterac.

SUCRE.

(*) Véase esta carta en la página 63 Tomo X. Correspondencia de estas "Memorias."

Digitized by Google

1037.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc.

Señor Secretario:

US. conoce las dificultades que tenía este Departamento para ocurrir á los gastos de los batallones *Bogotá*, *Voltígeros* y *Pichincha*, el escuadron de *Granaderos* y el Estado Mayor del ejército de Colombia. Ahora se ha aumentado el batallon *Várgas*, el batallon *Número* 1.°, que está en Huarí, y el escuadron de *Húsares*, al tiempo que perdemos la Provincia de Huánuco, y la de Huamalíes, que es probable se pierda, ó la abandonemos; es decir, que se han disminuido $ 2.000 ó 2.500 y se han aumentado por lo ménos 4.000. A ésto se agrega que en las Provincias que tenemos nadie quiere pagar nada, porque ven las desgracias que han ocurrido y desesperan del remedio: reclaman tambien que habiéndoles tomado sus bestias, ganados etc., y exigiéndoseles constantemente los granos, no tienen de qué hacer un real para pagar las contribuciones.

Dudo mucho, mucho que este mes sean asistidos los cuerpos como en los anteriores, y la escasez será mayor el mes próximo y cada vez más. Sé los conflictos en que estará S. E. el Libertador para atender á las tropas acantonadas en el Departamento de Trujillo, sé los pocos medios que existen para subvenir á tantos gastos; pero no sé que hacer para remediar la escasez que van á sufrir los cuerpos en sus socorros.

Como las defecciones que hemos sufrido en estos últimos meses han dimanado de la falta de socorros á la tropa, he creído deber poner en la consideracion de S. E. el Libertador estas circunstancias para que resuelva qué partido tomar que nos remedie semejante falta.

Dios etc.—Huarás, 18 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1038.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Anoche he recibido avisos del señor Coronel Otero del 8, en Baños; pero su batallon está ya en Huarí con el Mayor.

Hasta el 4 no habian hecho ningun movimiento los enemigos, y permanecian en Tarma con los batallones *Guías*, *Victoria* ó *Partidarios* y *Centro*. Los dos escuadrones de *Húsares*

Digitized by Google

están en Tarma. Creo que los enemigos no se mueven por ahora de Tarma, si no es que sabiendo el abandono de Huánuco, (donde sólo está el Comandante Aldao con su escuadron) y aprovechen de tal circunstancia para ocuparlo.

Las dos copias adjuntas que me ha enviado el señor Coronel Otero, impondrán á S. E.: la una de la indudable existencia de Carratalá con *Centro* y *Victoria* en Jauja, y de que Canterac tambien venia á Jauja, donde se establecia el Cuartel General del ejército español. La otra es una carta de un buen patriota que contiene detalles curiosos, y sobre todo, de la fuerza enemiga. Calculando prudentemente que, como se dice en la carta, vuelva Monet para Jauja con su division (de que es prueba la retirada de las tropas de Chancay para Lima el 7 por la tarde) y que conduzca una fuerza igual á la que ha traido, dejando en Lima y Callao la columna de Rodil y algun otro batallon que sea reemplazado en el ejército con los sublevados de los Andes, contaremos, á todo tirar, con 4.000 hombres de esa division, que otros han escrito haber pasado para Lima con 3.500 hombres escasos. El batallon *Guias* sólo tenia en Febrero 500 hombres disponibles, y no creo muevan más. *Victoria* y *Centro* pondrán ahora en campaña 1.500 hombres, y *Burgos* 600 cuando más. Los dos escuadrones de Fernando VII y los *Dragones del Perú*, otros 600, que se echan de fuerza total, y 100 de los *Granaderos á Caballo* de los Andes, serán por todo la fuerza movible que ellos cuentan, de cuya suma de 7.300 hombres perderán por lo ménos los 300 en enfermos. Los restos de *Arequipa* es probable que queden de guarnicion en Jauja ó Huancayo.

Sólo les queda en el Sur de qué disponer los batallones de *Gerona*, 2°. *del Imperial*, *Cazadores* y 1° *del Primer Regimiento* con los tres escuadrones de la guardia, y con dos muy malos escuadrones de *Cazadores á Caballo* que no tienen arriba de 150 hombres. Calculando que dejen en Arequipa y la costa dos batallones y los *Cazadores á Caballo*, contaremos que traigan del Sur 1.200 infantes y 500 de caballería, si es verdad que Valdés marchaba á fines de Febrero. Es decir que los españoles nos presentarán 8.000 hombres, calculando prudentemente que con un esfuerzo traerán 9.000.

Si hay una reforma en el ejército del Perú, como he tenido la honra de proponer á S. E.; si el General La Mar se pone á la cabeza del ejército, no dudo que forme en campaña 3 ó 3.500 hombres, que la mayor parte ó todos tienen medio año de instruccion y muchos un año. Con esta fuerza y con el ejército de Colombia, creo muy segura una batalla que podemos aventurar en cualquier terreno, si la caballería del Perú es mandada por buenos Jefes y oficiales. Para la infantería

Digitized by Google

del Perú yo repito y suplicaré á S. E., que se escojan los mejores Jefes y oficiales de la inmensa cantidad de ellos que ha ido para Trujillo.

Lo que urge es aprovechar el tiempo. Pienso que sólo nos queda un mes en que hacer todo lo que esté á nuestro alcance, y á este mes es preciso aprovecharle hasta los minutos. Vamos á aventurar intereses sagrados y los más caros objetos á que hemos tributado catorce años de sacrificios. Ningun encarecimiento me es bastante para manifestar cuanto suplico al Libertador por una reforma del ejército del Perú, que nos dé cinco batallones y siete escuadrones buenos, que es fácil de organizar en un mes, y que me prometo lo haga el General La Mar más allá de nuestros deseos.

S. E., ha tenido la artillería por una arma poco útil en nuestro terreno, y yo querria que se arreglasen seis ú ocho piezas perfectamente bien servidas y dotadas. Hay oficiales buenos que entienden esta profesion y artilleros tambien excelentes de los de Chile y los Andes, de los que pueden reunirse 100 buenos artilleros. Ruego al Libertador que haga poner en Huamachucos una brigada de 6 ú 8 piezas que se instruya constantemente y que sean brillantemente servidas y dotadas. El Coronel Tórres Valdivia entiende bien su arma y podia ser Comandante General de artillería del ejército, miéntras el Coronel Ximena lo fuera en General de todo lo de su arma en la República, y así no se confundirán sus atribuciones.

Dios etc.—Huarás, Marzo 18 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1039.—*Original*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General Libertador.

Acompaño á US. el estado de la fuerza del batallon *Número* 1º del Perú. Verá US. que necesita la completa habilitacion de todo, todo, todo lo que hace al armamento, equipo vestuarios etc. etc. de 300 hombres, pues escasamente tiene para 300 siendo su fuerza de 600. Fusiles le enviaré los que vienen de Santa y algunas pocas fornituras. Lo demás es preciso que vea S. E de donde proveerlo.

El escuadron de Huánuco carece de sables: si US. me hiciera venir 50 ó 60 serian muy útiles a este cuerpo.

Dios etc.—Huarás, 18 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

1040.—*Original.*

Al señor Jefe de Estado Mayor General Libertador.

El señor Coronel Ortega me avisa de Supe que el señor general Necochea ha resuelto embarcar 60 *Granaderos de los Andes* para Trujillo y seguirá él por tierra con los demás, porque no tiene bastante confianza de la obediencia y de la moral de ese escuadron, que crée necesario tenerlo por algun tiempo al lado de otros cuerpos. Antes que llegue esta nota creo esté en el Cuartel General Libertador el General Necochea, que expondrá á S. E. circunstanciadamente los motivos que lo han inducido á su resolucion.

El señor Coronel Ortega me representa que una gran parte de las guerrillas están desarmadas. Si hubiera fusiles españoles que mandarle, seria útil facilitar algun armamento á esas partidas. A lo ménos es preciso enviarle cartuchos que pide.

El Coronel Ortega me participa que segun una carta de Chancay del hermano del Prefecto de Huaura los enemigos retiraron para Lima la columna que estaba en Chancay el dia 7 á las dos de la tarde.

Dios etc.—Huarás, 18 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1041.—*Original.*

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Hoy sale el Teniente Escobar por Cajacay á verificar la averiguacion de la queja elevada á S. E. por algunos vecinos de allí contra el Teniente Francisco Sánchez. Yo recibí otra poco más ó ménos igual en Marca cuando iba para Pativilca y mandé al Comandante Guerra que tomase informaciones de que resultaron que dos soldados de la partida habian tomado 64 pesos por soltar unos reclutas, y han sido castigados con 500 palos cada uno y devuelto el dinero.

Contra el Teniente Sánchez sólo hubo, que tomó seis viejos, los cuales se soltaron por el Comandante Guerra en Chiquian (8 leguas de Cajacay) y recogió bestias y ganados sin excepcion, en lo cual cumplió con la órden de S. E. el Libertador que yo le trasmití á todos los comisionados, porque US. sabe que órden que yo recibo se cumple con la más estricta obediencia y sin que se perdone medio para llenarla.

Todos me informan que el Teniente Sánchez es un oficial

Digitized by Google

moderado, y hay un testimonio de ello. Los seis viejos que tomó le ofrecieron cada uno cien pesos y él despreció esta suma de 600 pesos y los trajo á su Comandante: los tales hombres volvieron á ofrecer los 600 pesos al Comandante Guerra, y éste los soltó sin tomarles dinero, y diciéndoles solamente que buscasen desertores que enviar al ejército. Creo que esta conducta no es sino muy decente.

Los paisanos se quejan amargamente de todo: contra el Subteniente Bonilla han elevado contínuas representaciones, y Bonilla no ha hecho más que recoger los ganados y mulas que se le mandaron. Los Curas son los primeros en mover los vecinos á quejarse, pues muchos son godos y los más son interesados por carácter y costumbre. El de Marca que citan en esta representacion, está acusado de muy godo. Hay Cura que predica que nadie tome las armas, porque el Libertador ha ofrecido traer tropas de Colombia para libertar al Perú, y está obligado á cumplir su palabra. Así es todo.

Sin embargo, se hará la más escrupulosa averiguacion, y S. E. sabe que yo soy bien exacto en castigar los crímenes, y mucho más cuando se interesa el honor y la reputacion del ejército de Colombia.

Dios etc.—Huarás, 18 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1042.— *Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Esta mañana que me llegó el oficio de US. del 6 en Santa, llamé al señor Coronel O'Connor para preguntarle lo que necesitaba, á fin de llenar la comision que S. E. le da sobre Pallasca, y dice que no ha recibido la órden que US. me avisa le dirigió.

Hoy le pasaré copia de ella y saldrá inmediatamente á verificar los trabajos que US. le ordena á nombre de S. E.

Dios etc.—Huarás, 18 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Al cerrar éste me avisa el Coronel O'Connor que ha recibido la órden de US.

SUCRE.

Digitized by Google

1043.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Segun los estados de la columna de Cajamarca, hay allí dos piezas de á 4 con sus dotaciones etc. En el *Monteagudo* debian estar 2 ó 4 piezas, tambien con dotaciones.

En la tropa embarcada en la *Ambéres* existen unos 50 ó 60 artilleros: en Cajamarca hay 10 y no dudo que en el ejército puedan recogerse 25 ó 30.

Yo no puedo persuadirme que la artillería sea una arma despreciable en nuestra guerra. Si una batalla se pierde por falta de ella, es muy sensible, si se pierde con ella nada importan seis cañones cuando hemos perdido el ejército. Si en una batalla es inútil y no llega el caso de servirla, poco hace que se hayan ocupado algunos hombres en conducirla.

En la guerra del Sur de Colombia, nunca me sirvió la artillería, pero siempre creí que debia llevar alguna, y me pareció de poco peso el cuidado de trasportarla. En una guerra defensiva creo sobre todo que es útil la artillería.

Yo deseo, pues, que se organice una brigada de 6 ú 8 piezas de artillería con 100 buenos artilleros y oficiales escogidos. Me han informado que el Coronel Tórres Valdivia es un excelente oficial de esta arma, y hay tambien otro Jefe chileno ó de los Andes (que no sé como se llama), de bastante inteligencia. Ellos pueden elegir los ocho ó diez mejores oficiales que haya, y poniendo las 6 ú 8 piezas en el mejor estado, *muy bien trabajados* sus montajes, dotadas suficientemente, y en fin, bajo un brillante pié, venirse á Huamachucos á continuar su instruccion á caballo.

Los enemigos tienen 14 piezas, que marchan con su ejército: es necesario oponer á esta arma de ellos alguna nuestra, particularmente cuando nosotros defendemos. Yo querria que no se perdiese tiempo en arreglar esta brigada de artillería para el ejército, pero, como he dicho, escogiendo los Jefes y oficiales que la manden.

Dios etc.—Huarás, 18 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Al cerrar ésta, recibo 18 artilleros que están en Recuay: sobre ellos puedo completar 25, y más tal vez para esta brigada. Los mandaré á Huamachucos.

SUCRE.

Digitized by Google

1044.—*Original*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General Libertador.

Por resultado de la fuerza que ha entregado el señor Coronel Aldunate del *Número 2 de Chile*, que S. E. me dijo tomase para reemplazarle con reclutas del país, se han recibido del Mayor Marure, 101 hombres en esta forma: 76 que han llegado ayer aquí, 13 que han quedado enfermos en Marca, 2 en Santa y 10 que han desertado y que creo haya ya aprehendido el Coronel Ortega. Además de estos 101 hombres, recibió el señor Coronel Ortega para mandar por Nepeña 32 soldados, que hacen el total de 140. Dije á US. que á cuenta de ellos le dí en Supe 40 reclutas.

De las mochilas etc. que entregó el Coronel Aldunate, habrá avisado á US. el Coronel Ortega, segun le previne.

Dios etc.—Huarás, 18 de Marzo de 1814.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Acabo de recibir un aviso de estar aprehendidos 7 de los 10 desertores.

SUCRE.

1045.—*Original*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General Libertador.

En Moro hay dos compañías de *Pichincha* que S. E. el Libertador mandó dejar allí. Si no tienen ya objeto, es bueno vuelvan al batallon, porque se están enfermando mucho por la costa.

Ayer ha llegado el Capitan Telles con cinco oficiales y 64 hombres de todos los cuerpos, que con dos soldados que están en Pativilca, es la única que se ha salvado de nuestro hospital de Lima, que excedia de 250 hombres.

Haré enviar las relaciones á los cuerpos para que dén de baja los que están ya perdidos. Sírvase US. ponerlo todo en conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Huarás, 18 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Rifles ha salvado de los de Lima 12 hombres: *Vencedor* ninguno.

SUCRE.

Digitized by Google

1046.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR DE COLOMBIA, ENCARGADO DEL PODER DICTATORIAL DEL PERÚ ETC., ETC., ETC.

No siendo suficientes para impedir el contrabando las penas establecidas hasta hoy, y continuando el fraude en los derechos de importacion y exportacion por los puertos de la República con grave detrimento de sus intereses, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1°. Todo el que declarase especies de todas clases importadas ó exportadas clandestinamente, les serán adjudicadas en su totalidad, sea cual fuere la cantidad y valor de estas especies, deducidos solamente los derechos que deberian pagar si hubieran sido importadas ó exportadas legítimamente.

Art. 2°. Todo el que aprendiere especies, no delatadas por otro, que hayan sido introducidas ó extraidas clandestinamente, las hará tambien todas suyas, excepto la parte que corresponde al Gobierno, como se ha dicho en el artículo anterior.

Art. 3°. Todo empleado en Aduana, Resguardo, Capitanía de Puerto ó cualquiera otro destino de Hacienda pública, que tomare parte en los fraudes que se cometan contra ella, bien sea interviniendo como principal, bien sea sabiendo el fraude y no delatándolo, quedará sujeto á la pena capital que se le aplicará irremisiblemente.

Art. 4°. Todo ciudadano tiene derecho á velar sobre la Hacienda Nacional. Su conservacion es de un interes general. Los que la defrauden son enemigos capitales; y en este caso, la delacion léjos de degradar al que la hace, es una prueba de su ardiente celo por el bien público.

Dado, firmado de mi mano, refrendado por mi Secretario General, en el Cuartel General de Trujillo, á 18 de Marzo de mil ochocientos veinticuatro.

SIMON BOLÍVAR.

José D. Espinar.

1047.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

En este Departamento existen muchos curatos vacantes por muerte ó por promocion de sus curas á otros beneficios, y están servidos por interinos que sólo perciben una pequeña parte de la renta, estando destinada la demás por el Gobernador del Obispado, ó por los Provisores en sede vacante para

Digitized by Google

ciertos objetos, como cera, aceite para lámparas de la Catedral etc. S. E., impuesto de ésto, dispone que US. de acuerdo con el señor Provisor ó Gobernador del Obispado de Trujillo, tome un conocimiento de todos los curatos vacantes y servidos por interinos, cuya renta principal esté destinada á los usos arriba dichos; y hecho ésto, estimule US. al señor Provisor ó Vicario Capitular á que se sirva prevenir á todos los curas interinos, que todo el sobrante de la renta del beneficio, despues de deducido el contingente que se le haya asignado, se destine al Tesoro público por ahora, para los gastos de la guerra. US., al hacer al señor Provisor esta indicacion, tomará de antemano por su parte, todas las noticias relativas á los curatos que están vacantes y servidos por interinos, á la cuota porque los sirven estos interinos, y al resto que quedaba en cada año en favor de cera, aceite y otros artículos para la Catedral.

Puede ser que el sobrante de los curatos vacantes no esté destinado á los objetos que he indicado, sino á otro; pero de cualquier modo que sea, S. E. dispone: que despues de alimentado el cura interino con aquella pension que sea suficiente para sus alimentos, el resto de sus rentas personales sea destinado al Tesoro público para atender á los gastos del dia. Esto se hará con la mayor formalidad, debiendo los curas interinos presentar una cuenta jurada de todos los emolumentos que percibau como tales curas.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 18 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1048.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Antonio J. de Sucre.

Tengo la honra de incluir á US. un libramiento de cinco mil pesos contra el señor Waddington del comercio de Huarás, que US. cobrará y destinará para el ejército de su mando. S. E. me manda decir á US. que puede tomar en Huarás otros cinco mil pesos ó mayor cantidad, si hay quien quiera librarla contra la Prefectura de Trujillo, asegurando US. que la cantidad que tome y libre será pagada exactamente á la vista, porque tenemos con qué hacerlo. Tanto la cantidad que ahora incluyo á US. como las que pueda adquirir y libre contra esta Prefectura, las destinará al ejército.

S. E. quiere que US. le diga cuáles son las faltas que tiene el ejército, para remediarlas en cuanto sea posible. S. E. se ha servido disponer que todos los piquetes de caballería veteranos que están en la costa, es decir, los soldados y oficiales

Digitized by Google

de los escuadrones del Comandante Navajas y del Comandante Ezeta, marchen á Huarás por Pativilca y que de todos ellos organice y forme un solo escuadron, cuyo mando tomará Navajas. Esta órden se ha comunicado al Coronel Ortega para que lo haga marchar á la Sierra á las órdenes de US. Los *Granaderos á Caballo* de los Andes han recibido órdenes de marchar hasta Casma y hacer alto allí, hasta otra órden de S. E. el Libertador. En el entretanto se repondrán sus caballos y se recompondrán sus monturas y armamento. Desea mucho S. E. que todos los soldados de caballería del Perú que componian los escuadrones de Ezeta y Navajas, refundido en un solo cuerpo, se organicen perfectamente bajo todos aspectos con respecto á disciplina, armamento, monturas, equipo, etc., etc. etc. Insiste tambien S. E. en que US. le diga pronta y detalladamente cuánto necesita para el ejército, para remediarlo en todo ó en parte.

Repite S. E. que haga US. refaccionar los clavos y las herraduras que sabe son de muy mala calidad, no sea que al tiempo necesario se encuentren con que las herraduras y clavos no sirven.

Ha llegado el General Necochea á Huanchaco con 52 hombres del *Número* 2 y 47 de los *Granaderos Montados* de los Andes.

El bergantin *Huánuco*, que salió de Huacho con los enfermos del *Número* 2., llegó á Santa, donde han desembarcado para seguir á Moro y de allí á la Sierra, y de consiguiente llevan consigo los botiquines, el hierro y hojas de lata que traia á bordo el bergantin: todo lo participo á US. para su inteligencia y para que dé las órdenes correspondientes.

La caballería del Perú de que hablo á US. ántes, debe ir á Huarás por Pativilca.

Torre Tagle ha dado una proclama en Lima confesando públicamente su pérfida traicion.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 18 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1049.—*Del Copiador de la Secretaría*].

Al señor Mayor Mariano Alvarez.

El pliego que incluyo á U. para el señor General en Jefe Antonio José de Sucre, debe seguir volando con un oficial de mucha confianza á Huarás ó á donde quiera que se halle este General, porque es importantísimo y además contiene una letra

Digitized by Google

de cambio de 5.000 pesos á favor de dicho General para el pago del ejército.

U. me mandará recibo de esta comunicacion y se lo exigirá al oficial que mande al señor General Sucre. A Casma debe llegar un piquete de *Granaderos á Caballo* de los Andes, y S. E. dispone que los caballos de éstos se empotreren allí para que se repongan, que se refaccionen sus monturas y armamento y U. les dará los auxilios necesarios.

Si la órden que incluyo á U. para el Comandante Bogado, que es el Comandante del piquete de *Granaderos*, y que U. dirigirá inmediatamente con un expreso, lo encontrare más allá de Casma, entónces este Comandante debe seguir hasta Santa y hacer alto allí.

El adjunto oficio para el Coronel Ortega, diríjalo U. á Pativilca ó al punto de la costa donde se halle.

Ayer previne á U. que mandase inmediatamente á este Cuartel General al Coronel Sálas, Edecan que fué de Torre Tagle y que está en la hacienda de San José. Le prevengo á U. de nuevo que ejecute inmediatamente esta órden. Lo mismo prevengo á U. con un Fraile Quintana, Capellan de Torre Tagle que dicen que viene por tierra.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 18 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR

1050.—*Del Copiador de la Secretaría.*

Al señor Coronel C. M. de Ortega.

El Comandante Militar de Huacho, don P. Ruíz, ha informado que el Coronel de las milicias de Huaura, Salazar, quiere incorporar las milicias de Huacho á las de Huaura. S. E. previene á US. que no se haga esta reunion. Además, sabe S. E. que en Huaura no son afectos á la causa de la libertad y previene á US. que vele sobre ese lugar para que no puedan maquinar contra el Gobierno, ni ménos mantener relaciones con el traidor Tagle.

Dios etec.—Trujillo, Marzo 18 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

Digitized by Google

1051.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

En las circunstancias actuales es indispensable poner en movimiento todos los medios ordinarios y extraordinarios para hacer subsistir el ejército y equiparlo. Entre otros, ha pensado S. E. poner en ejecucion el siguiente:

En el Departamento de Huánuco existen varios curatos vacantes por muerte ó por promocion de sus curas propios á otros beneficios, y están servidos por curas interinos. El señor Gobernador del Arzobispado de Lima dispuso que las rentas de estos beneficios vacantes se aplicasen para la Catedral, para gastos de aceite, cera y otras cosas, asignando al interino que lo sirve una pequeña parte de la renta, destinando todo lo demás para los usos dichos. Además de estar hoy ocupada la capital por los enemigos, es de una preferente urgencia la guerra, y S. E. dispone que todas las rentas de los curatos vacantes servidos por interinos, deducida sólo la pension que éstos necesiten para su subsistencia, se aplique al Tesoro público. Para ésto se pondrá US. de acuerdo con los señores Vicarios eclesiásticos de esos partidos, á fin de que esta órden se ejecute y á fin de que los curas interinos rindan exactamente sus cuentas juradas y no pueda haber el más mínimo desfalco.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 19 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

Adicion.—Además, repite S. E. la órden expresa de que US. tome y dé las órdenes más precisas para tomar en todo el territorio de su mando, todas las alhajas de oro y plata de las iglesias para amonedarlas, y destinarlas á los gastos de la guerra. En sólo esta ciudad se han recogido de las iglesias más de cincuenta mil onzas de plata, pero es porque se han destinado personas muy patriotas y muy interesadas por la libertad del Perú. Si US. emplea los mismos medios, obtendrá los mismos resultados.

Además, añade S. E., que mande US. tomar indistintamente todas las alhajas de oro y plata; todas las piedras preciosas y cuanto tenga valor en las iglesias de los territorios que haya desocupado, porque los enemigos han dado ya órden para tomarlas y es preciso no dejarles nada útil ni nada de valor. Por el Estado Mayor recibirá US. copia de todos los partes recibidos de Canta, para que US. haga el uso correspondiente de estas noticias.

Incluyo á US. la proclama original del pérfido Tagle que se interceptó con un bando de Monet y otro de García Cam-

Digitized by Google

ba, dirigido al señor Mateo. Haga US. entender á todos esos pueblos la perfidia de la anterior administracion, y lo alerta que deben estar para no ser la víctima de su seduccion.

Incluyo á US. una letra de cambio de 5.000 pesos contra el señor Inglar, de Huarás: luego que US. la cobre, lo participará, para pagarla aquí. Esta cantidad debe ser destinada al ejército.

ESPINAR.

1052.—*Original).*

Al señer Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Anoche he recibido las dos comunicaciones de US. del 13 de Marzo, y tengo la honra de contestarle.

A la primera: que hoy me informaré y que creo cierto que no se ha tocado aún ninguna plata labrada de las iglesias, y que si se ha tomado, ha sido muy poca. Sin embargo, temo que ocurrir á este arbitrio sería un alarma en países tan supersticiosos como éstos. Los pueblos de la costa no lo son tanto. Veré siempre sacar algun partido de esta autorizacion y de usar de un modo moderado de tal recurso.

Al segundo: que contiene diferentes disposiciones que ha dictado S. E. Puesto que *Húsares* se prepara á marchar á principios de Abril, haré que *Granaderos* ponga sus caballos herrados dentro de dos semanas. Mandaré donde el Mayor Alvarez por camisas para *Granaderos*. A *Granaderos* le faltan 46 pantalones de merchilla para completar el uniforme de parada: he mandado hacer el paño á Conchucos, pero tal vez no lo hacen igual al que tienen. Espero mil y pico de varas de pañete de Conchucos para capotes, despues que el Coronel de *Bogotá* dejó mil para su batallon. Todo lo que hay por aquí se aprovecha; pero mucho carecemos de camisas. En los almacenes ó equipajes de los cuerpos hay varios vestuarios que seria importante hacerlos venir; particularmente el batallon *Número* 1º del Perú tiene buenas casacas y otras prendas que le hacen mucha y mucha falta.

Segun lo he dicho ayer al Jefe del Estado Mayor General, el General Necochea embarcaba la mayor parte de los *Granaderos* para Trujillo; no sé, pues, si llegue á tiempo la órden para traerlos por Nepeña á Yungay. Aquí los asistiré y los cuidaré, pero desearia que S. E. les mandase un vestuario bueno, porque ellos estan ménos bien vestidos que nuestros *Granaderos*, y se molestarian de su inferioridad.

Digitized by Google

Siempre insistiré, señor Secretario, en que los piquetes aislados y fuera de su cuerpo, pierden su disciplina y moral. S. E. no ha recibido una sola queja de un cuerpo cuando ha transitado por alguna parte, y ha tenido varias quejas de los piquetes y destacamentos. Repito, pues, mis opiniones, que el Comandante Navajas con los 30 hombres con que está en Pativilca debe pasar á incorporarse á su escuadron para armarlo, vestirlo, equiparlo etc., porque en ésto los que toman interes son los Comandantes. En cuanto al piquete del Comandante Ezeta, siendo ese cuerpo el que sirvió de guardia de Tagle, hallo un nuevo y poderoso motivo por refundirlo, y como él y el del Comandante Suárez son ámbos *Húsares*, se evita toda sospecha. *Húsares* tiene 56 buenos húsares que sirvan de base sólida y fiel á ese escuadron. El Comandante Ezeta con su cuadro podrá ser destinado á Piura ú otro punto para levantar el escuadron. Yo no lo conozco, pero todos me han informado que aunque es un excelente sujeto, no es oficial de campaña.

En virtud de la autorizacion de S. E. para que yo haga por acá las reformas que pueda, voy á mandar que los ocho oficiales con 40 ó 50 hombres que tiene el Comandante Dabansa en Cajatambo, pasen á Huarí á refundirse en el *Número* 1º Al Comadannte Dabansa veré qué ocupacion darle.

El movimiento general del ejército sobre la línea de Mollepata me parece bueno: creo que los cuerpos de vanguardia debieran replegarse hasta observar el movimiento general de los enemigos sobre nosotros, á fin de consumir los recursos de estas Provincias. Aunque los enemigos decian que abririan la campaña á mediados de Marzo, no puede ser, porque el 10 ó 12 marcharia Monet de Lima para Jauja, si es que marchó, y no estará allí hasta el 24. Así, pues, cuando más abrirán la campaña en Abril, y eso si les han venido refuerzos del Sur. Creo que áun podemos aprovechar todo un mes entero para completar nuestros aprestos de defensa.

Dios etc.—Huarás, 19 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Repito á US. que deseo saber si nuestros hospitales en una retirada deben ir para Huamachucos ó los envio á la costa, que creo lo mejor, para que vayan embarcados á Trujillo.

SUCRE.

Digitized by Google

1053.—*Original*

Al señor Secretario General de S. E. el Supremo Dictador.

Señor Secretario:

Ayer á las 9 de la mañana tuve noticia se hallaban en la hacienda de Chancaillo los Comandantes don José C. Navajas y don Juan Ezeta con los escuadrones de su mando; y segun expuso el que dió el aviso, se dirigian á la capital. Siendo este un movimiento que no se me habia anticipado por ningun Jefe del ejército, ni tampoco por los referidos Comandantes, atendiendo igualmente á las circunstancias, tomé la precaucion de alarmar las partidas del Mayor Martínez, Intendente de esta villa, y al Mayor Bolívar y me dirigí inmediatamente al punto que ocupaban á tomar conocimiento de sus operaciones. Mas su marcha era tan precipitada que sólo dió lugar á alcanzarles en la salina de Pacasmayo, en donde ya por la distancia en que quedaban mis partidas, como por la fuerza que les descubrí, sólo hice empeño en tener una entrevista con dichos Jefes, y cerciorarme por este medio del acaecimiento, que poco despues supe con certidumbre, por un parte que recibí del Comandante de las milicias de Supe don Lúcas Fonseca, el que me obligó más á solicitarles, como en efecto se verificó la entrevista; pero no habiendo podido conseguir de ellos cosa alguna de provecho, á pesar de las reflexiones que les hice á los Comandantes y de cuanto trabajé para persuadirles desistiesen de su empresa, que era irse á los enemigos, como tampoco soltasen al Coronel Ortega que llevaban preso, dispuse mi regreso lleno de dolor y confusion por ver frustradas mis esperanzas.

A las 5 de la tarde del dia de hoy se me comunicó por el Alcalde de Chancay el regreso de 13 hombres y un sargento, y creyendo pudiesen estos causar alguna molestia en la villa dispuse saliese Martínez con una partida y yo con otra para evitarla. El resultado ha sido en Chancaillo la toma de un sargento y un soldado que ámbos quedan agregados á esta partida, como tambien uno que se nos ha venido pasado, otro queda enfermo en el hospital que recogeré luego que mejore; y los restantes por declaraciones de ellos, se sabe continuaban apresuradamente su marcha con direccion á Supe, lo que aviso con esta fecha al Prefecto de la Costa para que tome las providencias consiguientes.

Todo lo que pongo en conocimiento de US. para que lo traslade al supremo de S. E. el Dictador.

Dios etc.—García Alonso, Marzo 19 de 1824.

José Caparroz.

Digitized by Google

1054.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar etc.

Excmo. señor:

Un alférez, dos cadetes y un soldado del escuadran de *Lanceros del Perú* que acaban de presentárseme fugados de los sublevados en Supe, dan las noticias siguientes:

"Que el 16 á las 12 de la noche los Comandantes Ezeta y Navajas y el sargento Mayor Gutierrez, á la cabeza de sus escuadrones sorprendieron al Coronel Ortega y al Gobernador del pueblo, Silva, y tomaron la direccion de Lima, apresando tambien á un capitan y un ayudante que no quisieron entrar en el complot; que efectuaron con tanto sigilo la sorpresa, que el pueblo no pudo saberla hasta despues de haberse marchado; que en el momento de llegar este suceso á noticia del Comandante Fonseca, reunió sus montoneras, ó incorporado con el Gobernador de La Barranca, marchó á las 10 de la mañana tras ellos, con cerca de 70 hombres, pero muy mal armados; que creen muy probable y áun lo oyeron decir, que habian hecho lo mismo en Huaura con el Prefecto Reyes, Coronel Franco y otros."

Espero de un momento á otro parte del oficial que expresamente mando á Pativilca, como tengo el honor de decir á V. E. en mi primer aviso sobre este incidente con fecha 17, y que se ha pasado hasta Supe.

Ayer marchó por Casma á Huarás el escuadron de *Granaderos á Caballo.*

Tengo la más alta honra en ser de V. E. con mi mayor consideracion y respeto.

Huarmey, Marzo 19 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1055.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Supremo Dictador.

Señor Coronel:

Con fecha 17 del corriente dí parte á US. de haberse pasado desde el pueblo de Supe para Lima los Comandantes Navajas y Ezeta, con un escuadron, llevándose presos al señor Coronel Ortega y Gobernador de dicho pueblo. Ahora repito éste, haciéndole presente que ayer se me presentó el sargento primero Casimiro Yepes con dos soldados, que, obli

Digitized by Google

gados por sus sentimientos patrióticos, se volvieron desde Chancay, no queriendo seguir con sus escuadrones. Hoy se me han presentado seis cabos y cuatro soldados más, asegurándome que ellos ignoraban el motivo de la marcha, y que desengañados en la pampa de Ancon de que iban á entregarse al enemigo, contramarcharon para acá, trayendo por comprobante de su buena fé la correspondencia que dirijo á US. Esta habia llegado á manos del Coronel Ortega, conducida por un sobrino de Ninavilca, la misma noche en que fué sorprendido, la que tomada por el Comandante Navajas y acomodada en una balija que se le extravió, fué encontrada y sacada por el cabo Lorenzo Ayala, quien la entregó en Huacho al Coronel Comandante General de guerrillas de esta costa, don Juan Franco, protestándole que no habia encontrado más papeles.

Orientado por el conductor de dicha correspondencia de que regresaba sin respuesta y de lo que escribia Ninavilca, juzgué conveniente escribirle, empeñándolo á nombre de S. E., á fin de que portándose con el honor y patriotismo que hasta la fecha, no omitiese diligencia alguna para persuadir á todos esos pueblos mirasen con el mayor desprecio las ofertas y proclamas de Tagle y sus satélites, reiterándoles á todos la proteccion de S. E.

El cabo Ayala me dice que no tardarán en llegar tres soldados compañeros suyos que quedaban ya muy cerca de Huacho con las bestias algo fatigadas.

Lo comunico á US. para que lo eleve al conocimiento de S. E. el Supremo Dictador, asegurándole mis consideraciones y respeto.

Dios etc.—Huaura, Marzo 20 de 1824.

ANDRES REYES.

1056.—*Del Copiador de la Secretaría*)

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador dispone que dentro de sesenta dias contados desde hoy se pagaran al señor Henrique Waddington la cantidad de doce mil pesos en arroz, azúcar y tabaco, por terceras partes á los precios corrientes que tengan estos frutos al tiempo de la entrega como si fueran comprados con dinero. Esta entrega se le hace por cuenta del señor Ricardo Alsop que ha vendido á S. E. el Libertador una fragata de su propiedad en mayor cantidad y el señor Waddington ha garantizado al señor Alsop estos 12.000 pesos. El señor Waddington está corriente en recibir los 12.000 pesos en los

Digitized by Google

frutos dichos, áun cuando no sea exactamente el tercio de cada especie, sino más ó ménos de los frutos segun se acopien.

Los expresados artículos de arroz, etc. que deberán ser entregados al señor Waddington y extraidos por él serán libres de todo derecho.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 20 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1057.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Los 5.099 pesos 3 reales que US. ha recibido órden de hacer pagar al señor Alano Cremond en barras de plata del quilate de once y veintidos á razon de 8 pesos marco, libre de derechos, no deroga ninguna ley ni decreto, tanto de los dados ántes, como de los expedidos ahora por S. E. el Libertador sobre extraccion de barras, ni su precio y derechos, pues éste es un convenio particular celebrado entre el señor Cremond y S. E. el Libertador que ha ofrecido pagarle al precio dicho este crédito, que debió pagársele en moneda acuñada. Quedan pues, vigentes todas las leyes y decretos sobre exportacion de barras, su valor y derechos.

Dios etc.—Trujillo 20 de Marzo de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1058.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

La grande importancia que es para la República la conservacion del Departamento del Istmo, las alarmas que necesariamente ha debido concebir el Gobierno por su seguridad con las noticias difundidas sobre las disposiciones hostiles de la España, ayudada de la Francia, las contínuas representaciones del Intendente y Comandante General de aquel Departamento sobre la falta de medios para defenderlo, y sus urgentes reclamos sobre que se le repongan las tropas, armas y municiones destinadas á la guarnicion del Istmo, que se ha visto forzado á enviar al Sur de la República, en circunstancias en que el Gobierno por más que lo desée, no tiene la posibilidad de satisfacer á sus demandas, han obligado al

Digitized by Google

Gobierno á prevenir en 13 del corriente al Comandante General del Istmo, que no puede disminuir la guarnicion del Departamento, ni las armas y municiones destinadas expresamente á su defensa, sino en el caso de tener que auxiliar momentáneamente algun Departamanto limítrofe contra una invasion repentina ó insurreccion, y que áun en este caso debe hacerlo con toda la prudencia y circunspeccion debidas, para no comprometer la seguridad del Istmo, que es el país más expuesto por su situacion á un ataque inexperado. S. E. el Vicepresidente me ha ordenado participar á US. esta disposicion del Poder Ejecutivo para que se sirva ponerla en el superior conocimiento de S. E. el Libertador, por lo que pueda convenir.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 20 de Marzo de 1824.—14°.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1059.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Con fecha de ayer digo al señor Comandante General del cuarto Departamento de marina lo que copio: "Con esta fecha se ha servido S. E. el Vicepresidente expedir el decreto siguiente: "Francisco de Paula Santander, de los Libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la cruz de Boyacá, General de Division, y Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo etc.

"Habiendo cesado ya los motivos que hicieron suspender la organizacion del cuarto Departamento de marina, y urgiendo su pronto arreglo para que la escuadra del Paeífico tenga un centro de autoridad que la dirija y provea á sus necesidades, he venido en decretar y decreto:

"1°. El Capitan de navío Vicente Barbará es nombrado Comandante General del cuarto Departamento de marina en toda la extension que corresponde, conforme á la ley de 4 de Octubre del año 11°

"2°. El puerto de Guayaquil será por ahora la capital del cuarto Departamento miéntras se dispone otra cosa.

"3°. El Comandante General del cuarto Departamento procederá desde luego á organizarlo conforme á las ordenanzas, leyes y decretos vigentes, y hará al efecto las propuestas de los empleados subalternos.

"4°. El Secretario de Marina y Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto. Dado, firmado por mi mano,

Digitized by Google

y refrendado por el Secretario de Marina y Guerra, en el Palacio del Gobierno en Bogotá, á 20 de Marzo de 1824.—14°—Francisco de Paula Santander.—Por S. E. el Vicepresidente, *Pedro Briceño Méndez*.

Lo transcribo á US. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento; advirtiéndole que en atencion á las dificultades que tocará US. por ahora para hacer las propuestas de los empleados que debe tener el Departamento, por no conocer aún US. suficientemente el mérito, servicios y aptitud de los que han servido en los diversos apostaderos de él, puede US. consultarlos, ó pedir informes sobre ellos á los señores Intendente y Comandante General de Guayaquil."

Tengo el honor de trascribirlo á US. para el conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 21 de Marzo de 1824.—14°.

Pedro Briceño Méndez.

1060.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Simon Bolívar etc., etc., etc.

Excmo. señor:

El oficial que por órdenes mias pasó hasta Supe con el objeto de tomar una informacion exacta del suceso acaecido en dicho pueblo la noche del 16, me da el parte que tengo el honor de pasar original á las superiores manos de V. E.: lo creo exacto en lo principal del asunto, porque conviene con todas las noticias que me han dado distintas personas que se hallaron allí, como he informado á V. E. con fecha 17 y 19; pero la retirada de los enemigos de la capital, dejando en los castillos 1.500 hombres, es en mi concepto una operacion que necesita otros datos que la confirmen.

Indagar el orígen de esta noticia; quienes hayan influido en el movimiento de la tropa; y conocer hácia que parte la opinion del país se inclina, son los objetos que me llevan hoy hasta Supe ó Huaura: porque no puede concebirse cómo los sublevados se apoderaron del Coronel Ortega y no de Fonseca viviendo ámbos en un mismo alojamiento. Cuantos conocimientos adquiera sobre el particular los elevaré á V. E.

Tengo la honra de ser de V. E. con la más sumisa consideracion y respeto.

Dios etc.—Huarmey, Marzo 21 de 1824.

Manuel José Soler.

Digitized by Google

1061.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Santa.

Dispone S. E. el Libertador que en toda la Provincia del mando de US. se hagan recoger todas las alhajas de oro y plata de las iglesias sin dejar más en cada una de ellas que los cálices, las patenas, la custodia, los copones en que se dá la comunion y un incensario. Todo, todo lo demás sin excepcion alguna, que sea de oro ó de plata será tomado por US. y remitido inmediatamente al Prefecto de Trujillo. US. debe ejecutar esta órden por sí mismo, y por medio de comisionados muy patriotas, celosísimos del bien público y que sean incorruptibles. US. es responsable de la ejecucion exacta y prontísima en todo el territorio de esa Intendencia con su empleo.

Tenga US. entendido que el territorio de su mando se extiende hasta Pativilca inclusive. Reencargo á US. la pronta recoleccion y remision con toda seguridad del oro y plata de todas las iglesias á esta Prefectura, porque es urgentísima.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 21 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1062.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de la Costa.

Dispone S. E. el Libertador que US. inmediatamente que reciba esta órden, haga recoger y remitir inmediatamente á esta ciudad de Trujillo, á disposicion del Prefecto, todas las alhajas de oro y plata de todas las iglesias de su jurisdiccion, sin dejar en cada una de ellas más que la custodia, los cálices, las patenas, las copas de dar la comunion y un incensario. Todo, todo lo demás debe ser indistintamente tomado y remitido aquí á Trujillo, por medio de comisionados los más puros y patriotas. US. es responsable de la exacta ejecucion de esta órden, con su empleo. De preferencia debe US. tomar las alhajas de las iglesias de Huacho, Huaura, Supe, Barranca, Sayan, Vilcahuaura y demás pueblos que estén más inmediatos á la frontera enemiga, y puedan ser ocupados por ellos. Reencarga S. E. una y mil veces la pronta remision de todo el oro y plata de todas las iglesias de la Prefectura de su mando.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 21 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

Digitized by Google

1063.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor Coronel C. M. de Ortega.

S. E. el Libertador se ha servido prevenir con esta fecha al Coronel Reyes, Prefecto de la Costa, que en el acto mismo de recibir esta órden, recoja y remita á esta ciudad de Trujillo todas las alhajas de oro y plata de todas las iglesias de esa Prefectura, principalmente de los pueblos de Huacho, Huaura, Supe, Barranca, Sayan, Vilcahuaura, no dejando en cada una de ellas más que los cálices, la custodia, las patenas, los copones y un incensario. Todo lo demás de oro y plata de todas las iglesias, debe ser remitido volando, volando, á Trujillo.

US. es responsable de la ejecucion de esta órden, con su empleo y con su vida, pues S. E. quiere que US. tenga tanta parte en el cumplimiento de esta órden, como el Prefecto Réyes, sin que le sirva de disculpa la comision dada á éste para el mismo fin.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 21 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1064.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel C. M. de Ortega.

S. E. el Libertador ha visto con asombro el lenguaje que US. emplea para hablar al Jefe del Estado Mayor del ejército del Perú. Es tan imperioso como puede usarlo el Jefe Supremo de una Nacion hablando al último de los súbditos de ella. US., que no tiene ningun carácter de superioridad ni de mando sobre el Jefe del Estado Mayor del Perú, aparece como un insolente. S. E. hizo romper el oficio y no quiso que se le entregase, para que no tomara publicidad un documento que degrada á un súbdito de Colombia.

Tambien ha visto S. E. con el mayor asombro que US. se titula Jefe de Estado Mayor General, como aparece por el recibo que US. le ha dado al señor Coronel Aldunate. US. no es Jefe de Estado Mayor General ni lo ha sido jamás. US. es un Ayudante General, y fuera del Cuartel General no tiene otro carácter que el de la comision á que se le haya destinado. En la milicia, usurpar un dictado que no ha obtenido, es un crímen, y US. está en este caso. S. E. está cansado ya de tolerar faltas á US., y me manda decirle, que será por la

Digitized by Google

última vez que lo hace, teniendo US. en lo sucesivo un gran cuidado en el servicio y en su comportacion; porque, segun el método que US. ha adoptado, puede terminar en ser fusilado.

Todo lo prevengo á US. de órden expresa de S. E., que ha mandado le diga estas mismas palabras.

Dios etc.—Trujillo, 21 de Marzo de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1065.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel don Gregorio Fernández.

S. E. el Libertador acaba de saber que la columna del mando de US. está en la más deplorable situacion: que los soldados están desnudos: que duermen en el suelo y sin abrigo: y que por esta razon están enfermos, débiles y extenuados. Esta relacion que ha hecho el Capitan Bueno á S. E. le ha causado un gran sentimiento, porque deseando y esperando que estuvieran en muy buen pié, pues se necesita de ella muy pronto, sabe su miseria.

S. E. crée muy bien que ésto no es culpa de US. y juzga que sea de las autoridades civiles de esos lugares, que no prestarán los auxilios necesarios. Así, S. E. ha determinado que su Edecan el Teniente Coronel Martínez, pase á ese lugar á informarse de las causas de la triste situacion de la columna del mando de US., y que US. venga inmediatamente á su Cuartel General á informarle igualmente de todas las faltas de dicha columna, para remediarlas en cuanto fuere posible, y que US. deje encargado el mando de ella al señor Coronel Plaza.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 21 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1066.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Antonio J. de Sucre.

Anoche tuve la honra de recibir cuatro comunicaciones de US. de 15 del presente en Huarás, las he presentado á S. E., y tengo la de decir á US. de su órden:

1°. Que aprueba la determinacion que US. ha tomado con respecto al Capitan Juan Lama, al Teniente Francisco Rusaca y demás que aparezcan cómplices, encubridores, sabe-

Digitized by Google

dores ó de cualquiera leve manera que hayan tenido parte en su delito. S. E. quiere que US. tome medidas terribles en todo, para todo y por todo, castigando ejemplar y severísimamente todo género de delito.

2°. En el caso de que US. tenga que hacer un movimiento retrógrado, puede US. enviar sus enfermos á la costa á donde se enviará á buscarlos con la noticia de que hayan llegado, ó con la que US. anticipadamente dé de que haya dispuesto su salida. Si US. los envía muy anticipadamente, perecerán la mayor parte de ellos sobre el mortífero clima de la costa. No es posible tener siempre un buque en Samanco, porque la costa está desguarnecida de buques de guerra y un corsario español se ha presentado ayer frente de Huanchaco. Sin embargo, como esperamos de un momento á otro la *Limeña* y la *Macedonia*, veremos si se puede apresar.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 21 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1067.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Agustin Gamarra.

El Libertador ha extrañado mucho la lentitud con que US. viene marchando. Sabe que desde el 2 ó 3 marchó de Huacho, y hoy 21 áun no ha llegado á este Cuartel General. S. E. desconoce este modo de hacer el servicio, y no sabe á qué atribuir esta dilacion, pues no ha recibido de US. un sólo parte ni tiene más noticia de la marcha, que por las que han dado los pueblos del considerable número de raciones que US. pide y de los alojamientos separados que se mandan preparar para US. y su familia, el Estado Mayor y los oficiales sueltos que le acompañan. S. E. no sabe cómo es que US., que tanto conoce la necesidad de organizar el ejército del Perú: que conoce la urgencia y premura del tiempo, ha podido desentenderse de esta situacion y venir con tanta lentitud. S. E. no puede concebir cómo puede prescindirse del servicio por ninguna otra atencion cualquiera que sea. S. E., pues, me manda prevenir á US. que acelere su marcha y se presente lo más pronto posible en este Cuartel General.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 21 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

Digitized by Google

1068.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor general Antonio J. de Sucre.

Anoche ha recibido S. E. el Libertador el parte de que el 17 del corriente se levantaron los Comandantes Navajas y Ezeta con sus piquetes en Supe, prendieron al Coronel Ortega, al Gobernador de Supe, al Comandante Fonseca y á otros varios. Fonseca tuvo la fortuna de escaparse, y los demás han sido conducidos presos á Lima, á donde se dirigian los rebeldes, llevándose todos los caballos y mulas que encontraron, lo mismo que todo el ganado vacuno. Esta ocurrencia la participa el Coronel Reyes desde Huacho, que dice que intimado por ellos para marchar á Lima, pudo escaparse con el pretexto de que no tenia listo su equipaje, pero asegurándoles que bien pronto los seguiría. El Comandante Fonseca y el Gobernador de Barranca, Capitan Villanueva, alarmaron los pueblos de Supe y Barranca: reunieron 90 hombres y marcharon en su persecucion; pero habiendo llegado á Huaura con sus malos caballos fatigados, tuvieron que suspender la persecucion de los facciosos que, sin entrar en Huacho, se dirigian á Lima por el camino que llaman de arriba. Queda, pues, la costa con sólo las guerrillas de los milicianos y paisanos de Supe y Barranca y con las partidas que el Coronel Caparroz tiene sobre Chancay. Las fuerzas españolas que habian venido á Chancay se volvieron á Lima.

El Coronel Caparroz puede muy bien haber sido sorprendido por Navajas y Ezeta, si no ha recibido anticipado el parte que el Coronel Reyes dice haberle remitido de esta ocurrencia.

El Coronel Caparroz participa con fecha 13 del corriente, desde las inmediaciones de Chancay lo siguiente: "Un oficial que remití á Lima para que averiguase el estado de los enemigos me trae las noticias siguientes: que las tropas que han venido son en número de 4.000 hombres de todas armas al mando del Mariscal Monet, y que el dia de ayer empezaban á retirarse en pequeñas divisiones con direccion á Jauja para incorporarse con el grueso del ejército, que se dice, marcha sobre el nuestro, habiendo sido los primeros los *Granaderos Montados de los Andes* y la infantería del *Rio de la Plata.* Habian determinado quedasen de guarnicion en el Callao 1.000 hombres y 500 en la capital; mas informados del corto número que les quedaba hicieron una representacion bastantemente fuerte para que se les aumentasen 500 más, presentándose al mismo tiempo para hacer el servicio con ellos como 800 cívicos. Esto produjo una junta de guerra cuya determinacion ignoro por haberse venido el oficial."

Dice tambien el Coronel Caparroz que ha dispuesto

Digitized by Google

que el Mayor Huavique pase con la partida de 40 hombres á situarse entre Lurin y Mala: que el Capitan Herrera con otra de 16 hombres ha marchado al valle de Ate, que destinará el Mayor Bolívar á Guachipa, y al Comandante Arteaga al Trapiche. Que en el valle de Chancay queda el escuadron de milicias de aquel pueblo de 60 hombres armados y montados.

Incluyo á US. originales dos partes, que tambien he recibido anoche que dan noticia del movimiento de los enemigos.

Un piquete de los *Granaderos Montados de los Andes*, al mando del Comandante Bogado que llegó á Huarmey y debe estar ya en Casma y habia recibido órden de hacer alto allí ó en Santa, se le previene que inmediatamente marche por Casma directamente á Huarás á ponerse á las órdenes de US. Se le previene á su Comandante, que desde Casma participe todo cuanto necesite su piquete para que lo lleve el Comandante Bruix, y que él siga con su piquete inmediatamente á Huarás.

Ayer marchó con direccion á Huamachucos el Coronel Pardo de Zela con su batallon, fuerte de 400 plazas.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 21 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1069.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

S. E. el Libertador ha comprado al señor Ricardo Alsop la corbeta de su propiedad la *Kensington*, la cual va á esa ria para que se ejecute con ella lo siguiente:

1°. Que se arme perfectamente y se equipe: que la artillería y armamento de la *Bomboná* sean trasbordados á ese buque: que el equipo y armamento sea tal cual corresponde á su construccion y capacidad. En fin, que se arme y equipe de modo que pueda salir muy en breve al mar.

2°. Que se le dé el mando de él al Capitan de navío Juan Spry, y de acuerdo con este Comandante se haga el armamento y equipo.

3°. Que luego que esté bien armado, tripulado y equipado salga al mar en union de los demás buques de la escuadrilla de Colombia, hácia las direcciones que sean necesarias, segun las órdenes que US. ha recibido de lo que debe hacerse con nuestra escuadrilla.

4°. Que luego que la escuadrilla salga al mar, tome el mando de ella el Capitan Spry como el oficial más antiguo.

Digitized by Google

5°. Que se enarbole en él el pabellon de Colombia y se le ponga el nombre de *General Santander*.

6°. Que la corbeta *Bomboná* despues de desarmada se procure vender, y si no puede verificarse ésto se utilicen todos sus materiales conservándolos y guardándolos cuidadosamente para cuando se necesiten para nuestros buques de guerra.

Participo á US. que un corsario español llamado el *Brujo* se avistó el 20 en Huanchaco, y ayer 21 fondeó en Pacasmayo, habiendo apresado en Samanco la fragata *Jerezana*. Sírvale á US. de gobierno.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 22 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1070.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Dispone S. E. el Libertador que en los buques de guerra remita US. todos los vestuarios, fornituras, astas de lanza y cuanto se ha pedido á Guayaquil, pues no puede US. calcular la urgencia con que se necesitan estos artículos, y la premura del tiempo. Baste decir á US. que los momentos deben ganarse y aprovecharse como preciosos, pues los enemigos marchan sobre nosotros y no pierden un momento, y estamos en el caso de darles una batalla, en la que siempre seremos muy desiguales. Deben tambien venir volando y bien convoyados por buques de guerra, las tropas que S. E. pidió luego que estuviera terminada la faccion de Pasto. Estas tropas son urgentísimas.

Sirva á US. de regla general, que todo lo que se remita de Guayaquil debe venir en buques de guerra ó en buques bien escoltados por buques de guerra; porque en toda la costa hay peligro de ser atacados por corsarios enemigos.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 22 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1071.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Acabo de recibir una noticia circunstanciada del bergantin corsario español *Brujo*, que hoy se llama el *General Moyano*.

Digitized by Google

Estuvo ayer en Pacasmayo, apresó la *Montezuma*, tomó algunas velas de ellos y despues de hecho ésto, viró de la vuelta de fuera con rumbo hácia abajo. Dicen que su armamento son 6 cañones de á 12 y uno de á 18: que su tripulacion son 80 hombres de mala marinería: su oficialidad mediocre: que su destino es recorrer todos los puertos de la costa hasta Panamá, para impedir ó destruir los buques que vienen con tropas de Colombia. S. E. me manda prevenir á US. que lo haga perseguir por cualquiera de nuestros buques de guerra, y que si se logra apresarlo haga US. ahorcar al Capitan, oficiales y á todos los marineros y tripulacion como á piratas, pues no tiene patente real ni legítima.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 22 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1072.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Paso á manos de US. el proceso seguido al Teniente Coronel graduado Capitan Guillermo Ferguson, para que US. se sirva someter al conocimiento de S. E. el Libertador la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra.

Dios etc.—Huarás, Marzo 22 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1073.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel L. M. Orbegoso.

Al encargar á US. S. E. la Intendencia de Lambayeque, me manda recomendar al celo y actividad de US., como esenciales, el cumplimiento de las órdenes que se han librado á dicha Intendencia.

1ª. La remision de 1.000 mulas y 1.000 caballos, que ya ha ido á buscar á Lambayeque, y conducir aquí un oficial expreso.

2ª. El acopio y remision de 1.000 cargas de trigo y 1.000 de arroz.

3ª. La coleccion de 20.000 pesos de contribucion impuesta á Lambayeque, los cuales percibirá US. inmediatamente y los remitirá al señor Prefecto de este Departamento.

Digitized by Google

4ª. La coleccion y remision al mismo señor Prefecto de todas las alhajas de oro y plata de las iglesias de toda esa Intendencia, no dejando en cada una de ellas más que los cálices, las patenas, la custodia y los copones de dar la comunion y un incensario, mandando de resto todo, todo lo que haya en ellas de oro y plata.

S. E. se promete que estas órdenes, si áun no han sido ejecutadas en esa Intendencia, US. les dará el más pronto y puntual cumplimiento.

Tambien deberá US. remitir inmediatamente á disposicion del señor Prefecto todos los vestuarios que se han pedido, las telas para capotes y vestuarios, zapatos y las sillas de montar.

Dios etc.—Trujillo, 23 de Marzo de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1074.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de la Guerra de Colombia.

El 27 de Febrero próximo pasado ocuparon los enemigos la capital de Lima con una division fuerte de más de 3.000 hombres, al mando del Mariscal de Campo Monet, que se reunió en Lurin con el Brigadier Rodil. El General Necochea, que ocupaba á Lima, la abandonó en la madrugada del 27, salvando apénas poco más de 200 hombres del batallon *Número* 3 del Perú, poco más de 100 del *Número* 2 de Chile, 100 *Granaderos Montados de los Andes*, algunos obreros, algunos oficiales sueltos y nada más. Ha quedado, pues, en poder de los españoles la capital y las fortalezas del Callao con cuantos elementos de guerra contenian etc.

El traidor Marqués de Torre Tagle, Presidente que era de la República, habia negociado de antemano con los enemigos la entrega de la capital rogándoles que se acercasen, y acordando con ellos por medio del Ministro de la Guerra, Berindoaga, los medios de ejecutar este execrable plan. Torre Tagle ha dado la proclama que incluyo.

Siguiendo el criminal objeto del Jefe y de la mayor parte del Gobierno del Perú, los Comandantes Navajas y Ezeta se han sublevado con sus escuadrones el 17 del presente y se han vuelto á Lima llevándose prisioneros al Coronel Ortega y otros varios Jefes patriotas que estaban en Supe, pueblo que dista de Lima como 40 leguas. La desmoralizacion, la perfidia y el crímen del Gobierno de Torre Tagle, ha contagiado como la peste á cuantos ha alcanzado su infame aliento

Digitized by Google

venenoso. Canterac y Loriga están en Jauja, y se dice por nuestros espías que se mueven sobre nuestro ejército, que está acantonado en las Provincias de Huánuco, Huamalíes y Huamachucos, que esperan la reunion de una parte de las fuerzas que ocuparon á Lima; y que ya han empezado á marchar por pequeñas divisiones á Jauja para emprender con todo su ejército la marcha sobre nosotros. Se dice que sólo dejan en Lima una guarnicion de 500 hombres, y otra de 1.000 en el Callao, quedando expeditas todas sus demás fuerzas, que no bajan de 12.000 á 14.000 hombres, para buscar al Libertador que apénas tiene 4.000 colombianos y 3.000 hombres del Perú, malos soldados porque no son aguerridos y porque no son de confianza. Antes he tenido la honra de informar al gobierno la alternativa en que se halla S. E. de esperarlos con fuerzas tan desiguales, ó de retirarse por horribles desiertos, donde infaliblemente se perderá todo el ejército. Muy anticipadamente ha presentado S. E. al Poder Ejecutivo el cuadro más completo de este país, y ha pedido con instancia auxilios y refuerzos de soldados, de armas, de municiones y de dinero. No contento con estos reclamos, y urgiendo cada dia más la necesidad, destinó á su edecan el Coronel Ybarra cerca de nuestro Gobierno, para que hiciese presente su situacion, la del país y la del enemigo, y pidiese y condujese los auxilios que se han reclamado desde Mayo del año pasado. S. E. ha pedido con urgencia y con toda preferencia, siquiera 1.000 llaneros de Venezuela de caballería, porque nosotros apénas tenemos aquí más de 400 colombianos de esta arma, y el enemigo tiene más de 2.000. Tambien pide S. E. algunos materiales para la marina, como lona, jarcia, etc.; algunos oficiales de marina para nuestros buques del Pacífico, cuya falta se hace hoy más sensible, porque los españoles, dueños del Callao, han empezado ya á armar y equipar buques que infestan nuestras costas.

Tambien ha pedido dinero, porque aquí no hay ninguno y no hay ni con que sostener el ejército ni la marina, ni nada, nada.

S. E. el Libertador me manda exponer al Gobierno terminante que si no es auxiliado pronto y prontísimamente con cuantos elementos y hombres, ó á lo ménos con una muy considerable parte de lo que ha pedido, la pérdida completa del Perú es infalible, lo es la del ejército de Colombia, lo es la de nuestro Sur, y lo es la de S. E.; en cuyo caso, los españoles poderosamente reforzados, extenderán sus brazos á Chile y Buenos Aires, y el Perú volverá á ser lo que ha sido en los años de 1815, 16, 17, 18, 19 y 20: es decir, el cuartel general de donde saldrán expediciones para todos los puntos independientes de América.

Nada hará S. E. si los auxilios que se le mandan son como hasta aquí, reclutas; pues despues que no pueden servir sino

Digitized by Google

dentro de algun tiempo, en cuyo caso no está S. E., se enferman y mueren más que los soldados ya formados y acostumbrados á la fatiga. S. E., pues, insta y ruega porque se le manden soldados veteranos, fuertes y aguerridos.

Aquí pueden hacerse reclutas, mas no es útil ni provechoso recibirlos de Colombia.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 23 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1075.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Tengo la honra de participar á US. que S. E. el Libertador le previene que hoy se reuna la Junta de arbitrios para examinar, primero, si están cumplidos los que se han dictado hasta hoy, y segundo, para que si no lo están se libren inmediatamente las órdenes más positivas y terminantes para que se cumplan. Hecho ésto, procederá la Junta á escogitar y presentar nuevos proyectos y medios de adquirir numerario ó su equivalente en toda la Prefectura de Trujillo: la Junta debe reunirse semanalmente dos veces, para examinar si los arbitrios propuestos se han cumplido: si han producido el efecto que se proponga la Junta, y de este modo, ó mandarlos cumplir ó proponer otros. El objeto de la Junta es trabajar incesantemente sobre los medios de adquirir numerario: de hacer ejecutar estos medios y de ver si sus trabajos son productivos ó no.

Previene á US. S. E. que se cumpla exactamente el decreto dado sobre contribucion general. US. debe hacerle ejecutar en la Prefectura de Trujilo y en la Provincia de Santa, agregada á esta Prefectura.

S. E. quiere ser instruido contínuamente de la marcha de este importante ramo de administracion, que en el dia debe verse como el primer agente de la vida política del Perú.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 23 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1076.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Santa.

S. E. el Libertador dispone: que U. solicite quien quiera

Digitized by Google

comprar cualquiera de las haciendas del Estado situadas en el territorio de la Provincia de su mando; bien estén arrendadas ó sin arrendarse. La condicion esencial es que entregue de pronto en numerario el valor en que se le vende, que será hasta por la 5ª parte de su valor íntegro. Tambien es extensiva esta órden á la hacienda que está situada de este lado de Santa, y que fué del padre Sobrino. U. debe citar por carteles á los que quieran hacer posturas á dichas propiedades. Los que compraren estas haciendas obtendrán del Gobierno una seguridad de ser reintegrados de la cantidad que enteren ahora, siempre que por los acontecimientos de la guerra pierdan las haciendas ó sufran algun gran detrimento en ellas.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 23 de de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1077.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Mariano Necochea.

S. E. el Libertador se ha servido nombrar á US. Comandante general de caballería del Ejército Unido Libertador del Perú.

Los respectivos Generales de las divisiones de Colombia y del ejército del Perú conservarán sin embargo, el inmediato mando de los cuerpos de esta arma pertenecientes á sus divisiones y cuerpos de ejército; así, luego que toda la caballería se halle reunida, US. ejercerá el mando en Jefe de ella, y miéntras tanto este mismo mando corresponde á los respectivos Generales ya mencionados. Por ahora US. se ocupará de mejorar y organizar del mejor modo posible el regimiento de *Granaderos de los Andes*, que S. E. desea ver en el estado más brillante y prontos á marchar á campaña.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 23 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1078.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

En dias pasados supliqué á S. E. el Libertador que hicie-

Digitized by Google

se venir de Quito al Teniente Coronel Eusebio Borrero, que fué mi Secretario en la campaña del Sur. Vuelvo á instarlo nuevamente, porque el trabajo de Secretaría se ha aumentado al triplicado con tantas comunicaciones con las guerrillas, con los comisionados, con los Comandantes de partidas y con los Comandantes de cuerpos del Perú.

Ni el Ejército Unido, ni el ejército de Colombia tienen Estado Mayor. Yo tengo que ser Jefe del Estado Mayor, Jefe del ejército, Secretario y todo. Yo serviría todo si fuera dable hacerlo; pero el trabajo de oficina me quita tres partes del tiempo que debia ocupar en el trabajo activo del ejército. Por despachar con prisa y solo, no dejo borrador de nada, nada más que de las comunicaciones de importancia á US. y al Estado Mayor Libertador.

Lo peor de todo es, que no teniendo tiempo para todo, todo queda mal hecho, y el ejército sufre en su servicio lo que no debiera sufrir si yo pudiera dedicarme sólo, como debia, al trabajo activo de él.

Dios etc.—Huarás, á 24 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1079.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Segun los partes del señor Coronel Galindo, tenemos en el Bajo Conchucos y ya inmediato á Huamachucos 2.612 reses y 16.588 carneros. El Coronel Otero me dice que cuente, además, con 3.00 reses. Por aquí se han enviado á Corongo 500 ó más.

Con lo que nos viene de Cajatambo y lo que hay aquí cuento mantener las tropas un mes ó más: aquel ganado será un repuesto que se tendrá en Huamachucos, como S. E. ha prevenido.

Dios etc.—Huarás, 24 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

1080.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ante ayer recibí un parte informal del Gobernador de Pativilca avisando que la partida de Navajas se habia sublevado y preso al Coronel Ortega en Supe; pero como tenia oficios del mismo dia del Coronel Ortega, esperé un segundo parte, y acompaño el del Coronel Reyes que confirma el hecho, agregando que ha sido obra del Comandante Navajas, lo cual me ha sorprendido más que nada, porque no negaré que tenia entera confianza de ese oficial.

Antes de todo, yo declararé á S. E. que tengo bastante culpa de este suceso, porque no debió quedar ningun piquete de tropa de línea de Pativilca hácia Lima; pero S. E. querrá oirme. US. sabe que la dificultad del Almirante para dar buque en que trasportar la infantería á Trujillo, era porque le sostuviesen á Huacho como punto esencial que él necesitaba para la escuadra: sobre ésto me iba ocurriendo un gran disgusto. Todos los Jefes que estaban en Huacho, Supe etc., me indicaron é instaron en que dejase un cuerpo de tropa que protegiera las guerrillas; nos conservase á Huacho, las comunicaciones con Lima y los recursos del Departamento de la costa. El Prefecto, los notables de allí, todos, todos me exigian un pequeño cuerpo que los apoyase. Dejé esos 60 hombres de Navajas y Ezeta que eran mala tropa, pero que al fin era de línea, y aunque no los tenia muy bien de la conducta de Ezeta, confieso que tuve la más grande confianza de Navajas, porque no hubo uno que no me alabase su valor, su buena comportacion y sus servicios en las guerrillas.

Cuando los hombres de más buena opinion traicionan á su patria, ya no hay qué esperar. Yo no sé de quien pueda tener confianza, cuando ese hombre ha hecho tamaña perfidia.

La tropa que se ha perdido no vale la pena, porque era muy mala: es sensible sólo el efecto moral de este suceso. No sé cómo es que el Coronel Ortega no supiera algo de tal novedad el mismo dia 16 que me escribia: yo temo alguna inteligencia. Es preciso que S. E. el Libertador nombre el Comandante General que venga á dirigir todo lo de la costa; que sea hombre activo, de *confianza* y valiente. Reyes es, yo creo, buen hombre, pero no tiene bastante fibra.

Dios etc.—Huarás, 24 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

1081.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El parte adjunto del Coronel Caparroz es la última noticia que sé de Lima; por todos los avisos sé que el 12 marchaba la division de Monet para la Sierra y que quedaban dos batallones en el Callao, y un batallon y un escuadron en Lima. Dicen que el *Rio de la Plata* se refundia en el batallon de Arequipa y de toda la masa formaban luego 1º y 2.º batallon que quedaria en el Callao. Es probable que el *Rio de la Plata* lo refundieran en Arequipa, porque éste es el único cuerpo de negros que tienen los godos; pero Caparroz dice que han sido de los primeros que han marchado para Jauja. Todas las comunicaciones de la Sierra confirman que los enemigos aprestan todo para abrir la campaña á la llegada de Monet: yo lo creo tambien y si marcha Monet de Lima el 12 debe llegar hoy á Jauja. Emprenderán quizas su marcha en 1º de Abril.

Calculando buena y prudentemente por todos los partes de Jauja, los españoles moverán contra nosotros 8.000 hombres de los cuerpos que US. verá en el extracto adjunto, y que puede cotejar con todos los avisos que incluyo, y los demás recibidos.

Parece que el Coronel Caparroz es el mejor oficial que puede encargarse de las guerrillas de la costa, pues aunque es español, está en las tropas de Buenos Aires desde mucho tiempo. El tiene una hacienda comprada ó arrendada en Chancay. Es todo cuanto puedo decir de él, porque no lo conozco.

Dios etc.—Huarás, 24 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1082.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Acompaño á US. los diferentes partes que he recibido de las guerrillas, boletines etc., de los españoles.

Ayer he escrito á los Jefes Villar, González, Vallejos, Vidal, Ninavilca, Guzman, Ceballos, Espinosa, el padre Bernuy y en fin, á todos los guerrilleros y al patriota de Jauja que nos da las exactas noticias que US. verá.

Digitized by Google

He dicho á los Comandantes de guerrillas en particular cuánto cada uno debe hacer y les he dirigido una muy larga explicacion de los objetos que ha tomado á su cargo el ejército de Colombia por defender al Perú, y el ningun interes ni aspiracion sobre su territorio, á fin de ver si se consigue retenerlos á nuestro servicio, porque es probable que la mayor parte de ellos se pase. Les he mandado copias de las proclamas del Libertador para que la circulen, y tambien á Jauja.

Verá US. una representacion de los Comandantes de guerrillas, eligiendo un Comandante general: su eleccion puede ser buena; yo no lo sé, porque no conozco á Guzman. Lo que sé es que á él fué dirigida la primera de las proclamas de Tagle que llegó á mis manos y que me mandó Vidal interceptada. Guzman, Ninavilca y Vidal han sido enemigos de Tagle: pero ignoro qué comportacion tengan. Este Vidal es aquel jóven á quien el Libertador le confió una comision á Yauli y se pasó á Riva-Agüero que lo hizo Coronel, y dicen que es enemigo de Tagle; pero dicen tambien que es enemigo de Colombia.

A hablar la verdad, no se á quien diga á S. E. que se ponga en las guerrillas: el único que yo conozco seguro es el Coronel Otero, que las mandó otro tiempo, pero creo que se niega á tal servicio. Veremos qué me responden Ninavilca y Guzman. En todo este mes sabrémos quiénes nos quedan fieles.

Dios etc.—Huarás, 24 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1083.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

La libranza contra don Jorge Waddington por 5.000 pesos que US. me ha dirigido con su oficio del 18 en Trujillo, me llegó ayer. Ese caballero está en Conchucos, pero en su casa me dicen que llegará esta semana. Diré á US. el resultado.

No dudo conseguir algun dinero por libramientos; pero en general se desconfia de sus pagos, y seria mejor ponerlos en un particular como el señor Letamendi ú otro. Sea contra el Prefecto, sea contra el señor Letamendi veré si hay quien acepte las libranzas por 4 ó 5.000 pesos. Con los 5.000 de Waddington, si se pagan, habrá con lo que se recoja por aquí para dos ó tres semanas.

Mando al señor Jefe de Estado Mayor Libertador un estado de las faltas del ejército de Colombia, el cual quizas no es bas-

Digitized by Google

tante exacto, porque es tomado de las últimas situaciones y áun no tenemos la que se ha pedido con una completa especificacion de todo; mas el tal estado es muy próximo á lo cierto. Tambien le hablo sobre las faltas del batallon *Número* 1º del Perú y escuadron de Huánuco, que tienen mil cosas de que proveerse para estar en estado de campaña. Del resto del ejército del Perú no sé nada.

Aunque US. me dice que da la órden para que los *Granaderos de los Andes* se detuviesen en Casma, ha llegado tarde, porque el Comandante Bogado que tiene 80 granaderos, me avisa de dicha órden desde la hacienda de Chachan, á 7 leguas de esta ciudad, donde diz que la ha recibido: me pregunta qué hacer, y dice que los caballos están fatales. Le he prevenido que se venga aquí, donde le destinaré á Yungay que es donde hay alfalfa, y donde han marchado nuestros *Granaderos* esta mañana. Los veré y pasaré una noticia de lo que les falta: seria bien que el Comandante Bruix se viniera á encargarse de ellos, y trajese todo lo que necesita el escuadron, pues él debe saberlo.

Las herraduras se han mandado componer en Yungay y Carhuas, y hacer clavos nuevos; pero 300, que son los que me dicen que han venido, son pocos para los dos escuadrones de *Granaderos*: el Comandante Bruix pudiera traer 100 ó 200 juegos para su escuadron.

De los enfermos que han venido á Santa en el bergantin *Huánuco*, tomó el Coronel Silva 20 ó 22 hombres; pero le he prevenido que los vuelva á *Várgas*, porque los 50 que yo he escogido para *Húsares* son los mejores y están en Yungay para ir al regimiento; pero les falta armamento, vestuarios, monturas, equipos etc. Los escuadrones de *Húsares* están ya á 170 hombres cada uno y el de *Granaderos* en 180. Me dirá US. si el Libertador quiere que se aumenten más. Miéntras se mande el estado general de fuerzas de Marzo, incluyo á US. ese extracto para conocimiento de S. E. Los batallones necesitan aumento. Este extracto puede tener la diferencia de 100 hombres más ó ménos, porque los cuerpos tenian tropa en Lima que se dan de baja para el 30 de Marzo; pero ya he calculado sobre todo, y creo que el dicho extracto es el más próximo.

Lo que me viene de la costa de lo que trajo el *Huánuco*, son 700 hojas de lata, 10 quintales hierro y 2 pequeños botiquines.

Dios etc.—Huarás, 24 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Creo que el escuadron de *Granaderos de los Andes*

Digitized by Google

trae una gran cantidad de oficiales: consulto á S. E. si todos quedan aquí ó se mandan para Trujillo los sobrantes

SUCRE.

1084.—*Original).*

Al señor Jefe de Estado Mayor General Libertador.

Acompaño á US. un estado de lo que falta á los cuerpos del ejército de Colombia que están en este Departamento. No sé lo que falta á *Rifles* y *Vencedor*. Los *Húsares* creo estén completos, excepto para los 50 hombres que tiene en Yungay de altas, á los cuales falta todo, todo, porque no tienen más que un mal capote, un viejo calzon de brin, gorro de cuartel, una mala camisa y un pantalon de bayeta blanca nuevo. Dejo, pues, satisfecha la nota de US., que he recibido ayer.

Se ha mandado la órden que el Mayor Braun haga adoptar todas las herraduras en Yungay y Carhuas y construya clavos nuevos, segun lo que S. E. manda. Se han hecho sudaderos buenos para todos los *Granaderos*, y es probable que ya no maten las monturas, que, además, se han compuesto todas, todas.

No he comprendido en el estado de faltas los objetos de parque, porque el parque es necesario traerlo todo, excepto 50.000 cartuchos y un cajon de piedras, que es el único repuesto.

Dios etc.—Huarás, 24 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—A bordo del *Monteagudo* dejaron los cuerpos fusiles, fornituras y otra porcion de cosas que no sé si han venido ó donde están, y por eso resultan muchas más faltas de las que debiera haber.

SUCRE.

Otra.—De los *Granaderos de los Andes* han llegado 80 á Chachan, 7 leguas de aquí, donde recibieron la órden que US. me cita el 17. Mañana llegarán á esta ciudad, y los mandaré á Yungay.

SUCRE.

Digitized by Google

1085.—*Original*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General Libertador.

El estado de faltas que he incluido á US. de los cuerpos que están en este Departamento, es sólo de las tropas de Colombia. El *Número* 1º del Perú tiene inmensas faltas de que he pasado á US. el estado: se le han mandado dar algunas bayetas para que se haga algo de qué vestir. Le remitiré 200 fusiles franceses de los que vienen de Santa y algunas fornituras, para que se adelante la instruccion.

Al escuadron del Comandante Aldao le faltan todas las cosas que US. notará en el estado que se acompaña. No sé de nada más del ejército del Perú, cuyos cuerpos creo que están en un grande atraso de todo, todo.

Dios etc.—Huarás, 24 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1086.—*Original*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General Libertador.

En los estados de faltas no he hablado á US. de artillería y parque. Todo lo que corresponde al personal y material de esta arma debe venir de Trujillo, exceptuando lo que haya en Cajamarca. Yo puedo mandar de aquí veinte artilleros y un oficial, que voy á enviarlo al señor General Lara á Huamachucos.

Insisto siempre, siempre, en que se forme y organice *una buena* brigada de artillería de seis ú ocho piezas volantes.

Dios etc.—Huarás, 24 de Marzo de 1824.

A. J. SUCRE.

1087.—*Original*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General Libertador.

Aunque dije á US. que de aquí mandaria las 50 altas que destinaba á Huarás con morriones, ha ocurrido que careciendo *Vargas* de ellos les he dado á los *Granaderos* los cuarenta morriones que traje de Pativilca, y les tomé igual número para

Digitized by Google

dar á *Várgas*, calculando que era mejor proporcionar á *Húsares* de los nuevos que vienen de Guayaquil. Sólo quedan catorce casquetes ó morriones romanos útiles para clarines ó trompetas, y los mandaré al Coronel Silva.

Dios etc.—Huarás, 24 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1088.—*Original.*

Al señor Jefe de Estado Mayor General Libertador.

El Coronel Galindo me ha escrito dos veces quejándose de la conducta del Mayor Izquierdo. Le he mandado que exprese cuáles son las faltas que éste ha cometido. S. E. conoce de donde provienen tales faltas y creo que será menester repararlas.

Ayer ha llegado el Mayor Alzuru. Voy á mandarlo agregado á *Pichincha*, con el objeto de que si se separa Izquierdo, pase el Mayor Cuervo á *Bogotá*.

Si viene de Colombia algun teniente Coronel *muy bueno*, *muy bueno*, me lo enviará US. para ponerlo de Segundo Comandante de *Pichincha*, porque el Coronel Leal está siempre muy enfermo y es probable que no se halle en capacidad de sufrir la campaña. Lo siento mucho, porque es un excelente Comandante, pero creo que sucederá así.

Dios etc.—Huarás, 24 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1089.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador, encargado del Poder Dictatorial del Perú, se ha servido disponer que se forme una Junta de Hacienda compuesta del Prefecto del Departamento, de uno de los Ministros del Tesoro público de esta ciudad y del Fiscal de hacienda, si lo hay en este Departamento; y si no lo hay, S. E. faculta al Prefecto para que nombre á un abogado que ejerza estas funciones. El objeto de esta Junta es examinar los documentos que presenten los acreedores del Gobierno contra él, y fallar si son ó nó legítimos, arreglados y conforme

Digitized by Google

á la ley. En fin, si acreditan formal y legalmente la accion de los acreedores. Los informes de esta Junta serán elevados á S. E. para decidir definitivamente.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 24 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1090.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Santa.

Con esta fecha participa S. E. el Libertador al Vicario del partido de Nepeña que autorice al señor Doctor Cuellar para que se encargue interinamente del beneficio curado de Nepeña, y que su cura propio, Doctor Castrellon sea remitido á este Cuartel General á disposicion del señor Prefecto. US. sera el que intimará al señor cura Castrellon que se presente en esta Prefectura. Incluyo el oficio para el señor Vicario y otro para el señor Cuellar.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 24 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1091.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vicario del partido de Nepeña y Casma.

S. E. el Libertador de Colombia, encargado del Poder Dictatorial del Perú, se ha servido disponer que el cura propietario del pueblo de Nepeña pase á esta ciudad de Trujillo á disposicion del señor Prefecto del Departamento, y se ha servido nombrar de cura interino de Nepeña al señor Doctor Cuellar. S. E. me manda participarlo á US. para que conceda al Doctor Cuellar la autorizacion suficiente conforme á los Sagrados Cánones, para que pueda administrar los sacramentos en la parroquia que se le encomienda.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 24 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

Digitized by Google

1092.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto del Departamento de Trujillo.

Todos los esclavos que quieran cambiar de señor, tengan ó no tengan razon, y áun cuando sea por capricho, deben ser protegidos y debe obligarse á los amos á que les permitan cambiar de señor concediéndoles el tiempo necesario para que lo soliciten. S. E. previene á US. dispense á los pobres esclavos toda la proteccion imaginable del Gobierno, pues es el colmo de la tiranía privar á estos miserables del triste consuelo de cambiar de dominador. Por esta órden S. E. suspende todas las leyes que los perjudiquen sobre la libertad de escoger amo á su arbitrio y por sola su voluntad. Comunique US. esta órden al Síndico Procurador General para que esté entendido de ella, y dispense toda proteccion á los esclavos.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 24 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1093.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto del Departamento de Trujillo.

Señor Prefecto:

Estando cierto S. E. que de la cuenta que formaron el Contador de diezmos don Modesto de la Vega, y el de la Aduana don Manuel Antonio Sabala, resulta el alcance de nueve mil y más pesos á favor de la masa decimal, contra el Dean de esta Santa Iglesia Doctor don José Cleto Gamboa, ya finado, y contra el actual Doctor don Juan Ignacio Machado, del tiempo que la administraron: que á éste alcance es responsable por mitad cada uno de ellos: que con las convulsiones políticas se han confundido los autos que giraban para perseguir su cobro; y que el expediente que sobre ésto debe promoverse, haciendo que se forme nueva cuenta por los mismos Contadores, presenta retardos y demoras sumamente perjudiciales á los intereses del Estado; me manda S. E. prevenir á US. que, sin perjuicio del curso de la causa, se venda en parte de pago la casa situada en la calle de la Catedral, que dejó entre sus bienes el expresado Doctor Gamboa, y que habiéndose comprometido á comprarla don Enrique Waddington en la cantidad de cuatro mil pesos sin pagar el derecho de alcabala, pero saneando el Gobierno la venta de dicha casa, se le extienda en el dia la respectiva escritura de venta que firmará US. á nombre del Gobierno, que garantiza la seguridad y saneamiento del contrato, y

Digitized by Google

se obliga á responder á la testamentaría por lo que pueda resultarle favorable, así como ésta lo está por el reintegro de lo que falte á cubrir la cantidad líquida que adeude.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 24 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1094.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Incluyo á US. varios ejemplares sobre una contribucion impuesta por S. E. el Libertador, para que US. mande ejecutarla en todo el territorio de su mando. Se han recibido las comunicaciones de US. de 18 y 19 del presente para esta Secretaría General, para el Estado Mayor General y para S. E. el Libertador. Todo ha parecido á S. E. bien, y conforme á lo que US. indica sobre organizacion del ejército del Perú y sobre el General La Mar, ha dado S. E. á este General las órdenes correspondientes y le ha ordenado que marche mañana para Cajamarca. Aquí todo vá perfectamente y se hace con rapidez y buen suceso. El Jefe del Estado Mayor del ejército del Perú marchará dentro de mui poco dias para Huamachucos con el resto de la caballería del Perú. 300 hombres de esta arma y del mismo ejército han marchado ya para Otusco, y seguirán á Huamachucos, para donde tambien seguirá el General La Mar con la columna de infantería y con cuanto pertenezca al ejército del Perú desde Cajamarca. En la semana entrante S. E. el Libertador con su cuartel General se trasladará tambien á Huamachucos. El Coronel Althaus ha marchado ya á fortificar la posicion de Mollepata. S. E. ha eximido del servicio militar á los que se empléen en estas fortificaciones, y estando el General Lara allí US. le dará las órdenes correspondientes sobre ésto. El hospital general marchará tambien para Huamachucos, y todas las tropas que vengan de Colombia. En fin, todo, todo marchará para Huamachucos en esta semana ó en la entrante. Ha parecido bien á S. E. la organizacion de una brigada de artillería de 8 piezas bien dotadas como US. propone, y se han dado las órdenes correspondientes.

Se ha remitido á US. tela para 3.000 camisas, que US. mandará construir.

Los 70 *Granaderos de los Andes* que vienen por tierra han recibido órden de dirigirse por Casma á Huarás: haga US. que se les refaccionen las monturas, armas y todo equipo. Los 40 que hay aquí marcharán para Huamachucos con el

Digitized by Google

Comandante Bruix, llevando cuanto pueda adquirirse y sea necesario para el cuerpo. De este Cuartel General se llevará á Huamachucos cuanto se crea útil y cuanto haya en razon de elementos, maestranza, obreros, parque etc., etc. Irán tambien todos los vestuarios que se puedan fabricar, aunque hay una grande escasez de sastres. Vea US. si puede remediarla por allá.

Procure US. poner en el mejor estado el batallon *Número* 1º del Perú, vistiéndolo, armándolo y equipándolo del mejor modo posible.

Van los duplicados de dos letras de 5.000 pesos cada una, endosada á favor de US. para el ejército de su mando. El Comisario Romero tiene 10.000 pesos para conducir para el ejército.

Dispone S. E. que á ningun individuo del ejército se le dé sino la cuarta parte de la paga y sus raciones.

Tambien dispone S. E. que US. proporcione remontas para los *Granaderos de los Andes* que van por Casma, y los que marchan directamente de aquí á Huamachucos. Espera S. E. que los *Granaderos* tengan la mejor organizacion y que US. se esmere en organizar el escuadron del Comandante Aldao.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 24 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1095.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Jacinto Lara.

He tenido la honra de recibir la nota de US. de 21 del presente, en Santiago, en que participa cuantas medidas ha tomado en Otusco, asignando á aquel pueblo un donativo de 6.000 pesos, pagaderos dentro de ocho dias, contados desde el 18. Tambien quedo impuesto de la reparticion que se ha hecho de la ropa que debe construirse en Cajabamba y Huamachucos. En fin, S. E. queda impuesto de todo.

Dentro de muy pocos dias marchará el Cuartel General para esa ciudad, el hospital general, la maestranza y parque para Huamachucos, pues entre éste y Mollepata debe reunirse todo el ejército. Ya han marchado varias columnas de infantería y caballería hácia esa direccion: se entienden del ejército del Perú.

La misma direccion seguirán todas las demás tropas de Colombia y del Perú que hay aquí y que vengan de Guayaquil y Panamá. S. E. reencarga mucho á US. que active extraordinariamente la remision de todo, todo lo que se le ha

Digitized by Google

pedido y de todo lo que se le ha mandado ejecutar, pues el enemigo tiene ya reunido todo su ejército en la Sierra para moverse sobre nosotros, y no nos quedan sino muy pocos dias para completar nuestra organizacion en todos los ramos del ejército y deberá aprovecharse los instantes, los momentos y los minutos.

Aquí no ha llegado ni una sola mula de las que US. dice que destina á esta ciudad. Así es que no hay todavía en qué mover el parque ni los infinitos objetos que hay que trasportar á Huamachucos. Active US. pues, la remision de mulas aparejadas, porque de Lambayeque nada ha venido aún porque el Coronel Valdivia nada ha mandado, y S. E. lo ha removido de su encargo por esta falta.

Don Manuel Lynch á quien un comisionado de US. llamado Corrales, ha impuesto una contribucion de 1.000 pesos, ha contribuido aquí con 1.500; y S. E. ha dispuesto que los que hayan contribuido aquí no contribuyan en otra parte: dice tambien el señor Lynch que se le han mandado tomar por Corrales todas sus jergas y pañetes que hay en sus obrajes, y todos los granos que tenga, y todas las mulas y caballos. S. E. me manda decir á US. que le sirva por regla general, que si hay abundancia de telas de lana, granos, mulas y caballos en el territorio de su mando, se tomen estos objetos á justa prorata entre los que los tengan; pero si hay escasez se tome todo cuanto necesite el ejército, pues la existencia de este es ántes que la de todo.

En esta fecha previene S. E. al Prefecto de este Departamento que remita á US. una nota de todas las personas que han contribuido aquí para que no contribuyan en el territorio encargado á US. y para que impuesto de los que ya contribuyeron aquí no cuente con ellos allá, y pueda US. de este modo imponer sus contribuciones sobre individuos llanos y expeditos que no tengan excepciones que poner.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 25 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1096.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores de Chile.

Desde mucho ántes de perderse el Callao y Lima, ó más bien, desde que la expedicion que estaba destinada en auxilio del Perú retrocedió á Coquimbo, no ha cesado S. E. el Libertador de hacer á ese gobierno la pintura más clara de la crítica

Digitized by Google

situacion del Perú, si Chile no lo auxiliaba con un fuerte contingente de tropas destinado con toda la prontitud posible á los puertos del Norte del Callao.

Despues de perdida Lima y el Callao, S. E. redobló sus instancias, haciendo presente la terrible crísis en que se hallaba la libertad de esta Nacion, amenazada por un poderoso ejército real y desmoralizada y vendida por la infame traicion del Presidente Tagle y de muchos individuos de su administracion.

Aumentándose el mal y la necesidad de obrar con una asombrosa rapidez para oponernos al ejército real, que segun las operaciones se concentra en Jauja para marchar sobre nosotros, rednjo S. E. sus instancias á pedir á ese Gobierno, siquiera por lo pronto, quinientos veteranos de caballería y un buque fuerte de guerra de los de ese Estado, que viniera á incorporarse á la escuadra del señor Vicealmirante Guise que bloquea el Callao. Instaba S. E. porque los 500 hombres de caballería veterana se remitieran volando, si era posible, á los puertos de Santa ó Samanco en Nepeña, para de allí ser trasladados á la Sierra, donde se está reuniendo el ejército de Colombia y el del Perú.

Hoy que las operaciones del enemigo están ya más determinadas y parece indnbitable su designio de buscarnos en nuestras posiciones de la Sierra, la urgencia de las demandas del Libertador al Gobierno de Chile, se aumenta en razon del peligro á que está expuesto el Perú. Así, S. E. bien penetrado de los sentimientos del Gobierno chileno, me manda instarle de nuevo, por medio de US., sobre su remision á la brevedad posible de 500 veteranos de caballería destinados al puerto de Santa, y de un buque de los más fuertes de ese Estado que coopere con el señor Vicealmirante Guise á estrechar el bloqueo del Callao.

Si la remision de los 500 hombres de caballería veterana es de una suma importancia para el buen suceso de nuestras operaciones por tierra, que sin éste auxilio se exponen á un funesto reves por la preponderacion del enemigo en esta arma que no puede aumentarse aquí, el envío de un buque de guerra que coopere al bloqueo del Callao no es ménos esencial para impedir las comunicaciones exteriores de los enemigos por aquel puerto, y el apresto, equipo y armamento de buques que puede hacer el enemigo, como ya lo ha hecho con el bergantin *Brujo* llamado hoy *General Moyano* que salió del Callao aprovechando la separacion que hizo el Almirante de aquel bloqueo para proveerse de agua en Huacho. Apénas salió este corsario español cuando apresó la fragata chilena la *Jerezana* en el puerto de Samanco, y la fragata *Montezuma* en el de Pacasmayo. En el Callao están armanado y equipando sin pérdida de instantes cinco buques de guerra entre ellos la *O'Higgins*,

Digitized by Google

la *Perla* y el *Balcárcel*. Si el Callao no es bloqueado estrechamente, los españoles van armar multitud de buques que van á perseguir, molestar y arruinar el comercio de los súbditos de los Estados independientes del Sur, á interceptar nuestras comunicaciones marítimas, y á bloquear nuestros puertos. La escuadrilla de Colombia en el Pacífico está destinada actualmente á un objeto sagrado, la conservacion y custodia de los convoyes que van y vienen de Panamá á Guayaquil y á las costas del Perú con tropas de Colombia, armas, municiones y cuanto se ha pedido allí, y que sucesivamente vá recibiéndose. Así es que no puede emplearse, ni en la persecucion de los corsarios españoles, ni en el bloqueo del Callao hasta que no haya concluido la comision á que esta destinada.

Concluye pues, S. E., instando á ese Gobierno, como lo ha hecho tantas veces, á nombre de la América entera, de su independencia y de su libertad comprometida en la suerte próspera ó adversa de la batalla que se dé ahora á los españoles, que estimulado por tan justos intereses se sirva destinar con toda la prontitud imaginable y por ahora, los 500 hombres de caballería veteranos que pide el Libertador, y un buque de guerra fuerte que coopere al bloqueo del Callao, á donde debe hallarse ya la fragata *Protector* con el Vicealmirante.

Ofrezco á US.—Trujillo, Marzo 25 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1097.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores de Chile.

El Teniente Coronel Herescano fué aprehendido por los españoles en Lima, y con él se apoderaron éstos de las comunicaciones que se habian recibido del Gobierno de Chile, uno ó dos dias ántes de evacuar á Lima. Los enemigos han incertado en sus periódicos la nota de S. E. el Director Supremo al Soberano Congreso de 23 de Diciembre del año último, y la contestacion del Congreso al Director, de 26 del mismo mes y año, en que el Congreso chileno manifiesta la resolucion de que habilitada la expedicion de un modo respetable vuelva lo más pronto posible á las costas del Perú en auxilio de esta Nacion. Han insertado tambien una carta del Teniente Coronel O'Leary de 15 de Enero del presente año, en Santiago, en que dice que US. y el señor Herrásuris el Vicedirector le han prometido que la division regresará al Perú cuanto ántes: que Chile hará nuevos sacrificios; pero que él no cuenta con

Digitized by Google

ningun auxilio de ese Estado. S. E. desea saber franca y positivamente si la expedicion viene ó nó: si puede ó nó contar con esas fuerzas, y en qué tiempo y en qué número, pues versándose intereses de la más alta importancia, sus cálculos de ataque, ó de defensa, deben fundarse sobre datos positivos, ciertos é invariables, y no sobre conjeturas ni probabilidades.

Además, una fragata de guerra holandesa que ha llegado al Callao, dice: que ha visto salir para Chiloé la expedicion contra aquel punto, fuerte de 2.500 hombres.

En esta situacion, señor Ministro, S. E. el Libertador ruega que se le dé una contestacion positiva que le esclarezca las dudas que hacen nacer estas noticias, para proceder en consecuencia de los avisos de ese Gobierno.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 25 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1098.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel D. Francisco Salazar, Ministro Plenipotenciario del Perú cerca del Gobierno de Chile.

Tengo la honra de incluir á US. copia de las comunicaciones que con fecha de ayer se dirigen por S. E. el Dictador del Perú al Gobierno de Chile. Su contenido servirá á US. de norma para introducir cerca de ese Gobierno una activa, constante é incesante solicitud, á fin de obtener, ganando momentos, los 500 veteranos de caballería que se piden á ese Gobierno, y uno ó dos buques de guerra que cooperen al bloqueo del Callao, con las fuerzas del señor Vicealmirante Guise, que está allí.

No puedo ponderar á US. cuál es el interes que debe tomar por la consecucion de una y otra cosa, y porque despues de obtenidas se continúe equipando el resto de la expedicion que se destine en auxilio del Perú.

La situacion del Perú, despues de la pérfida traicion del Marqués de Torre Tagle, se ha empeorado mucho. La pérdida de Lima y del Callao nos ha privado de infinitos recursos y los ha dado al enemigo. El ejército real ha dejado una corta guarnicion en el Callao, al mando de Rodil, y ha marchado todo á Jauja, donde se reune para venir sobre nosotros. Es numéricamente superior al nuestro; pero á pesar de todo, nosotros no abandonaremos al Perú y daremos una batalla que asegurará la tranquilidad de los Estados independientes

Digitized by Google

del Sur. Comprometida así la suerte del Perú y la de los aliados, el interes general y el particular del Perú, reclaman de su Ministro un celo infatigable por conseguir auxilios del Gobierno cerca del cual reside.

Ni la traicion de la mayor parte del Gobierno del Perú ni la superioridad del enemigo, ni las intrigas de los amigos de la esclavitud española harán vacilar á S. E. el Libertador, encargado del Poder Dictatorial del Perú, en el partido y firme resolucion que ha tomado de no permitir que el Perú vuelva á ser colonia española ni esclavo de aquella Nacion, contra los intereses generales de la América independiente.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 26 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1099.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor don Manuel Salas Corvalan.

Tengo la honra de incluir á U. una nota de objetos de parque y maestranza, de primera y absoluta necesidad para el ejército Unido Libertador del Perú. Estos objetos no pueden absolutamente conseguirse aquí, y son esenciales para el ejército. S. E. el Libertador, que conoce el interes de U. y su decision por la causa de América, le ruega se sirva hacer comprar y remitir dichos objetos al puerto de Huanchaco, estando en la inteligencia de que su valor será exactamente pagado á la persona que U. designe. Como el señor Salazar no tiene fondos del Gobierno, se dirige S. E. á U. para esta compra y remision, y espera que U., tomándose la incomodidad de avistarse con dicho señor, se informe si él por su parte ha conseguido estos objetos, pues se le hace el mismo encargo; aunque sin esperanzas de que los obtenga, por falta de fondos; mas U., señor, puede hacernos este servicio.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 26 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1100.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto del Departamento de Trujillo.

Tengo la honra de incluir á US. dos decretos de S. E. el Libertador, como encargado del Poder Dictatorial del Perú,

Digitized by Google

para que US. los mande publicar hoy mismo. El uno establece una Corte Superior de Justicia, y el otro crea un Ministro Universal de todos los ramos de administracion de la República del Perú, que será desde hoy el órgano del Dictador.

S. E. se ha servido nombrar para este Ministerio al Doctor don José Sánchez Carrion, y US. deberá entenderse desde hoy con él.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 26 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1101.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR DE COLOMBIA Y ENCARGADO DEL PODER DICTATORIAL DEL PERÚ, ETC., ETC., ETC.

Considerando la necesidad de una organizacion administrativa arreglada al actual estado de esta República, y miéntras se amplia el territorio libre á consecuencia de los sucesos de la guerra.

He venido en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1°. Los tres Ministerios de Estado que previene el artículo 82 de la Constitucion, quedan reducidos á uno solo, que despachará el Ministro ó Secretario General de los negocion de la República peruana, que se nombrare.

Art. 2°. Este Ministro, es el órgano de la suprema autoridad que ejerce el Libertador en todo aquello que no sea de urgente providencia expedible en los puntos en donde la campaña exijiere su presencia.

Art. 3°. Siendo el objeto de esta disposicion reducir á un centro comun el despacho público, sin perjuicio de las providencias ejecutivas que indica el artículo anterior: las autoridades del Estado se comunicarán por dicho Ministerio en conformidad del artículo 2°. dirigiéndose igualmente por su conducto las peticiones individuales.

Art. 4°. Esta ciudad, capital de la República miéntras se liberta de enemigos la de Lima, será reputada como la residencia del Gobierno Supremo, aunque el Libertador no estuviere en ella.

Art. 5°. Residiendo en el Libertador el Supremo Poder de la República emanarán de él únicamente todas las órdenes propias de esta investidura, quedando en su ejercicio las providencias que competen á las autoridades subalternas, conforme á las leyes, y á las declaraciones que demandare la salud pública.

Digitized by Google

Publíquese y circúlese é imprímase para noticia de todos en la *Gaceta de Gobierno*. Dado, firmado de mi mano y refrendado por el Secretario General en el Cuartel General de Trujillo á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos veinte y cuatro.

SIMON BOLÍVAR.

Por S. E.—*J. Gabriel Pérez.*

1102.—*Original).*

Al señor General en Jefe A. J. de Sucre.

Señor General:

Si la toma de la capital y los castillos, y las miras que los enemigos suponen en S. E. el Libertador contribuyen á la apatía de los pueblos, lo mucho que éstos han sufrido, tanto de parte del ejército como del Gobierno mismo, ha hecho más que todo, que se dispongan á recibir tranquilos al enemigo. Engañados tantas veces, no es posible convencerlos ahora de la existencia de nuestro ejército, y el estado en que estamos de abrir la presente campaña con suceso. Este acontecimiento nos lo hemos proporcionado nosotros mismos, y ya es tarde para poder remediarlo.

Yo no tengo embarazo para contramarchar á mi Provincia si US. insiste en que regrese á ella; pero sepa US. que si los pueblos no me entregan amarrado al enemigo, por lo ménos nada consigo.

Por mi anterior habrá visto US. cuántos esfuerzos he hecho para ser obedecido y poder levantar los pueblos para formar partidos, y lo que he conseguido. Expuesto á ser cortado de un momento á otro, sin un oficial que me ayude, sin moral de los pueblos, sin temer éstos al enemigo, sin municiones ni recursos, á mí no me quedaba más arbitrio que replegarme al ejército, como lo he hecho, abandonando mi equipaje y mis intereses.

A esta fecha, si no me engaño, se han pasado al enemigo cuantos podian ser útiles en las circunstancias, obrando principalmente las proclamas del infame Tagle y de otros seductores que han alucinado los pueblos; y con todo, concluyo con que no tengo embarazo para regresar á mí Provincia, si US. lo ordena, pues en la necesidad de morir algun dia, me es muy glorioso que ésto me suceda dando á mi país una prueba del amor que me merece, por más que le sea inútil el sacrificio de mi vida.

Digitized by Google

Fuera de esta última comunicacion de US., no he recibido otra, ni órden alguna de ninguno de los Jefes.

Quiera US. admitir el respeto con que soy de US. atento servidor.

Huarí, Marzo 26 de 1824.

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ.

1103.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Supremo Dictador.

Señor Secretario:

La sublevacion de los escuadrones de Navajas y Ezeta acaecida en Supe, de que dí cuenta á US. con fecha 17 del corriente, ha dejado en tal movimiento y alarma los pueblos del tránsito hasta Lima, que sus vecinos, temiendo ser diariamente asaltados, ó porque regresen los mismos escuadrones que saben la falta de resguardo militar de estos puntos, ó por algunos malévolos que no faltan en todos los países, no duermen por velar sus intereses, ni han perdonado arbitrio para ocultar cuanto puede ser presa de una agresion intempestiva. Si en este estado de agitacion y sospecha pongo en práctica la órden de US. del dia 21, en que se sirve disponer que se recoja toda la plata de las iglesias, cuando por otra parte me hallo sin un hombre armado para sostener ó ejecutar mis providencias, expongo quizá la empresa, mi persona y la quietud pública, á una catástrote que puede ser muy funesta. Postrado en cama dias hace con unas fuertes tercianas, no he podido organizar las guerrillas de Supe y Barranca, cuyos vecinos prestan confianza por su adhesion y patriotismo. Apénas me ha sido dable proporcionar provisiones para la fragata *Protector*, que está en Huacho. Me siento ménos afligido de la enfermedad, y considero hallarme capaz de montar dentro de tres ó cuatro dias. Si mi esperanza no sale fallida, será la primera diligencia colectar las guerrillas, y con ellas pondré inmediatamente en ejecucion, y con ménos recelo de un tumulto, la citada suprema órden, cuya importancia conozco, y por lo mismo deseo que no se aventure su ejecucion.

Dios etc.—Huaura, Marzo 27 de 1824.

A. REYES.

Digitized by Google

1104.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vice-almirante Martin Jorge Guise.

El señor Coronel Soyer ha recibido á su satisfaccion 20.000 pesos plata en bruto á razon de 8 pesos el marco para entregarlos á US. H. para los sueldos de la oficialidad y tripulaciones de la fragata *Protector*. Esta cantidad, unida á los 5.000 pesos que US. ha recibido del General Necochea cuando fué Gobernador de Lima, le servirá para manifestar á los individuos de la escuadra el interes que S. E. el Libertador toma por los bravos que la componen, y que apénas se ha encargado de la guerra del Perú ha vuelto sus ojos hácia la marina, tan esencial para la defensa de la libertad del Perú y tan digna de ser considerada por las privaciones que ha sufrido, y por los servicios que ha hecho.

La remision de esta pequeña cantidad vale hoy más que en otro tiempo la de 200.000 pesos, pues no puede US. H. calcular el grado de miseria en que se hallan estas Provincias por la guerra, y más que todo, por las diferentes administraciones que la han regido sin el objeto de salvarlas.

El señor Coronel Soyer informará á US. H. de los obstáculos que él mismo ha visto tocar para la adquisicion de esta cantidad, y él mismo informará á US. H. de cómo no ha sido posible enviarla en moneda acuñada, porque esta especie casi ha desaparecido; para hacer á US. H. esta remision y para equipar y sostener el ejército, se han tocado los últimos extremados medios.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1105.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Vicealmirante Martin Jorge Guise.

Como en las diferentes expediciones que se han hecho á Intermedios ha habido muchos desembarcos y reembarcos, algunas veces con precipitacion, no se puede saber dónde existen 400 fusiles que faltan y una infinita cantidad de cartuchos de fusil con bala. Si por casualidad estuvieren á bordo de la fragata *Protector*, desea S. E. el Libertador que US. H. los mande á la brevedad posible, remita los fusiles á Huanchaco y todos los cartuchos de fusil con bala que US. H. tenga á su bordo, pertenecientes al ejército en sus diferentes expediciones, ó todos aquellos de que US. H. pueda desprenderse;

Digitized by Google

pues uno y otro artículo son esenciales, y el ejército tiene una falta considerable de uno y otro.

La mayor parte de las municiones que estaban en este parque son tan viejas, que algunas estaban encajonadas desde el año de 1817. Así es que ahora que se han mandado rever y examinar, se han encontrado inútiles. Por esta razon nos hemos encontrado con una gran falta de municiones, que no podemos remediar tan pronto como sea posible, y esta es la causa porque se solicitan con tanta urgencia de US. H.

Los enemigos han reunido ya sus fuerzas en Jauja y probablemente deben marchar sobre nosotros á buscarnos en nuestras posiciones de la Sierra. Sus movimientos no deben ser interrumpidos para no darnos tiempo á que recibamos los refuerzos que esperamos de Colombia, y que vamos recibiendo sucesivamente. Sin embargo, si nos buscan muy pronto, los esperaremos en buenas posiciones y los batiremos; y si nos dan tiempo para recibir los últimos contingentes de tropas que esperamos de Panamá y de Guayaquil, los iremos á buscar á sus posiciones. Esta es la resolucion del Libertador.

Ya sabrá US. H. la salida del Callao del bergantin *Brujo*, hoy *Coronel Moyano*. En Samanco apresó la fragata chilena la *Jerezana*, en Pacasmayo la *Montezuma*. La primera la dirigió al Callao, y el corsario dicen que ha seguido hácia el Norte, con el objeto de molestar aquellas costas y con el de interceptar otros convoyes de tropa que vienen de Panamá y Guayaquil á las costas del Perú. Con el mismo objeto y á toda prisa están armando y equipando en el Callao la fragata *O'Higgins*, la *Perla*, el *Baleárcel* y otros dos buques más. Han armado tambien ocho cañoneras. Estos armamentos y aprestos marítimos si salen al mar, van á causar infinitos males al comercio: van á interrumpir nuestras comunicaciones y á entorpecer y recargar la marcha rápida que debe tener cuanto se espera para esta campaña tan importante que va á decidir la suerte del Perú, y á asegurar la tranquilidad de los demás Estados independientes. Desea S. E. el Libertador que las operaciones de la escuadra del mando de US. H., tengan por objeto esencial el riguroso bloqueo del Callao para impedir que salgan los buques que puedan equipar y armar, y para intentar y conseguir á todo trance echar á pique ó incendiar los buques que están armando en la bahía, ó que ya tengan armados, pues dentro de la bahía parece más seguro conseguir su destruccion que fuera de ella, donde es contingente encontrarlos ó nó; siendo preciso distraer algun buque de los del bloqueo para estas persecuciones. Así, el Libertador crée que encargado US. H. de esta audaz, pero importante operacion de extraer, in-

Digitized by Google

cendiar ó echar á pique los buques españoles que están en la bahía del Callao, se conseguirá.

La goleta *Macedonia* fondeó el 25 en Pacasmayo, procedente de Guayaquil y escoltando las fragatas *Monteagudo* y *Mirror*, que conducen 1.000 hombres de Colombia, pero habiéndose separado del convoy el 24 y no habiendo entrado los trasportes el 26, volvió á salir al mar en su busca; pues es muy temible que sean atacados por el *Brujo* que debe estar sobre la costa, aunque desde el 21 en que estuvo en Pacasmayo y dicen que se dirigió al Norte no ha vuelto á saberse de él. La corbeta *Limeña* que tambien salió de Guayaquil escoltando este convoy tuvo que arribar á Paita, porque hacia agua. Se ha dado órden para que este buque si áun está en Paita, vuelva á repararse completamente á Guayaquil, y á salir al mar volando con los otros buques de Colombia. La *Macedonia* en el momento que llegue á Huanchaco y que reciba víveres y aguada irá al mando del Capitan Bouchar al Callao, á estar á las órdenes de US. H. Destinados pues, la *Protector*, el bergantin *Congreso* y la *Macedonia* al bloqueo de la bahía del Callao, podrá estrecharse un poco más el sitio, y no se verá US. H. en la necesidad de separar la fragata del bloqueo para pequeñas operaciones, dando tiempo al enemigo de echar sus buques al mar, como echó ahora el *Brujo* miéntras US. vino á Huacho. La *Macedonia* y el *Congreso* podrán servir para las expediciones que ocurran, y US. H. estará con la fragata sobre el Callao. Luego que los buques de guerra de Colombia hayan acabado de traer las últimas tropas de Panamá, serán destinadas á aumentar las fuerzas bloqueadoras del Callao ó á los cruceros para perseguir á los corsarios españoles.

S. E. ha comprado para la flotilla de Colombia la corbeta *Kensington*. Ha ido á armarse á Guayaquil y se le ha dado el mando de ella al Capitan Juan Spry que ha sido admitido al servicio de Colombia en el mismo empleo de Capitan de Navío que obtenia al del Perú. La corbeta del mando del Capitan Spry ha tomado el nombre de *General Santander*.

La costa del Norte desde Chancay hasta Tumbes, segun el plan de los enemigos no será ocupada, y á nosotros nos interesa conservarla:

1.° Para mantener frecuentes comunicaciones entre US. H. y el Cuartel General de S. E. el Libertador, para lo cual quiere S. E. que US. H. destine algun buque pequeño ó bote que sea el conductor de las comunicaciones á Huanchaco, pues S. E. desea recibir por medio de US. H. noticias de Lima, de Chile, de Buenos Aires y de Europa, siéndole á US. H. fácil obtenerlas en el bloqueo.

2.° Para suministrar á la escuadra del mando de US. H. ganado y víveres frescos que nos da la costa; con este objeto

Digitized by Google

las partidas de guerrilla que obran en la costa desde Huacho hasta Lima se han procurado aumentar y organizar todo lo posible, sólo están faltas de armas y de municiones. Así desea S. E. que si US. H. puede suministrarles algunas, estas partidas que son bien audaces tomarán doble valor, harán doble mal al enemigo y la escuadra tendrá la seguridad de puertos donde refrescar su aguada y sus provisiones de boca. US. H. pues, puede acordarse sobre este auxilio con el Comandante General de la costa Coronel Reyes que debe estar en Huacho ó Huaura, y con el Coronel Caparroz que manda las partidas situadas de Chancay á Lima.

Soy de US. H. etc.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1106 —*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante de la corbeta de guerra Limeña.

S. E. el Libertador acaba de ser informado por el señor Generaral Córdova, que llegó á Pacasmayo el 25 del presente en la goleta *Macedonia*: que la corbeta del mando de U. quedó en la bahía de Paita para repararse de la agua que hace. S. E. me manda decir á U. que ponga en tierra todo el armamento, municiones y cuanto U. traiga á su bordo perteneciente á la columna de tropas que conducen las fragatas *Monteagudo* y *Mirror*, y cuantos objetos haya recibido U. en Guayaquil para el ejército de Colombia, y que verificado esto, regrese U. con la corbeta á Guayaquil á reparar allí las faltas que tenga y á ponerse en estado de pronto servicio.

U. debe entregar los objetos que he indicado al Gobernador de Paita. Las fragatas *Monteagudo* y *Mirror* áun no habian llegado para el 25 á Pacasmayo.

Un corsario español llamado ántes el *Brujo* y hoy *Coronel Moyano* salió del Callao, apresó en Samanco un buque y otro en Pacasmayo. Este último lo tomó el 21 del presente. Despues de este dia dicen que se dirigió hácia el Norte. Debe estar por la costa hasta Guayaquil. Es un bergantin pequeño armado con 6 cañones de á 12 y uno de á 18 en colisa, con 80 hombres de mala tripulacion y una oficialidad mediana.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1107.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante General de Piura, Teniente Coronel F. Moran.

He recibido la nota de U. de 20 del presente en que participa haber remitido ciento y pico de reclutas, algunos veteranos y dos desertores de *Rifles* en el bergantin *Boyacá* con sólo diez dias de víveres por las razones que U. expone en la nota que dirigió al Coronel Valdivia.

Tambien se ha recibido en este Cuartel General la persona del Comandante Castilla y el anónimo que U. envió. Castilla queda con un par de grillos en un calabozo; y U. debe velar sobre la seguridad de esa Provincia.

Si la corbeta de guerra *Limeña* está en Paita déle U. la órden que incluyo para su Comandante; pues S. E. ha sabido por el señor General Córdova, que llegó á Pacasmayo el 25 del presente conduciendo una columna de 1.000 hombres de Colombia, que la *Limeña* quedó en Paita con una parte del armamento de esta columna. Así es que si este buque está todavía en ese puerto, le dará U. la órden que incluyo, que es para que desembarque todo el armamento que tenga á su bordo perteneciente á la columna y cuanto haya recibido en Guayaquil para el ejército de Colombia; todo lo cual enviará U. inmediatamente y sin pérdida de un instante á Lambayeque para que de allí siga á esta capital. Mucho teme el Libertador que el *Boyacá* haya sido apresado por el corsario español el *Brujo* que estuvo en Pacasmayo el 21 del presente. Sirva á U. de gobierno esta noticia.

Cuanto se ha pedido á U. de esa Provincia, de mulas, caballos, sillas de montar, zapatos, camisas, pantalones, pañetes y bayetas para capotes, alhajas de las iglesias, dinero de cupos, víveres y demás debe venir volando, volando, pues se necesita urgentísimamente y sin pérdida de momento.

La comunicacion que incluyo para el Intendente de Guayaquil si ya no está en ese puerto de Paita la *Limeña*, debe seguir por tierra.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1108.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Vicealmirante don Martin Jorge Guise.

S. E. el Libertador recibió con mucha satisfaccion el parte que US. H. le incluyó de la bizarra conducta de la escuadra

Digitized by Google

de su mando la noche del 25 de Febrero. S. E. me manda dar á US. H. y á los bravos marinos que están á sus órdenes las más expresivas gracias por su valiente comportacion. Los detalles de esta jornada han empezado á insertarse en la *Gaceta del Gobierno* y se continuarán hasta su conclusion, para que sepa el Perú las brillantes operaciones de su escuadra, y sepan los españoles con quiénes tienen que lidiar en el Pacífico.

El Gobierno tendrá muy presentes los servicios de la escuadra para recompensarlos, y de preferencia á los que más se han distinguido.

Tengo el honor de ofrecer á US. H. la consideracion con que soy su muy atento servidor.

Trujillo, Marzo 27 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

1109.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Manuel Tórres Valdivia.

En este momento acabo de recibir la comunicacion de US. de 25 del presente, y S. E. el Libertador queda impuesto de cuanto US. participa. Con esta misma fecha previene al señor Coronel Orbegoso, Intendente y Comandante General de Lambayeque, el exacto cumplimiento de cuanto se encomendó á US., previniendo S. E. á US. que imponga al señor Orbegoso de todo, de todo.

Previene á US. S. E. que US. se encargue de conducir á esta ciudad todo el material de la columna que ha conducido á Pacasmayo el General Córdova, y que además dé US. al General Córdova todas las noticias relativas al itinerario que debe seguir de Pacasmayo á esta ciudad; pues S. E. quiere que la columna marche muy despacio, haciendo pequeñas jornadas, y que la marcha nunca se emprenda ántes de las tres de la tarde, preparando las pascanas á distancias proporcionadas y abastecidas anticipadamente de todo, para lo cual dará US. todas las órdenes correspondientes. S. E. determina que los enfermos y estropeados de la columna del General Córdova vengan á Huanchaco en la *Macedonia*, que debe inmediatamente dar la vela para ese puerto, y los buques mercantes de trasporte; la *Monteagudo* debe volver inmediatamente á Guayaquil.

En este estado, acaba S. E. de recibir comunicaciones del General Córdova, y de ser informado por el oficial que las condujo que aun no han llegado la *Monteagudo* y la

Digitized by Google

Mirror: que el armamento de la tropa está á bordo de la *Limeña*, que quedó en Paita. Así es que S. E. dispone que se mande volando, volando á buscar á Paita, por tierra, todo el armamento que quedó á bordo de la *Limeña* y cuanto haya en ella perteneciente á la columna del General Córdova.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1110.—*Del Copiador de Secretaría*).

Al señor Coronel L. M. Orbegoso.

S. E. acaba de ser informado en este instante que la goleta *Macedonia* ha fondeado en Pacasmayo, y que incesantemente se esperan las fragatas *Mirror* y *Monteagudo*, que conducen una columna de tropas de Colombia á las órdenes del General Córdova. S. E. ha sabido tambien que el armamento de dicha columna ha quedado á bordo de la corbeta de guerra *Limeña*, que quedó en Paita. S. E., pues, me manda prevenir á US. lo siguiente:

1°. Que inmediatamente mande US. por tierra volando á traer el armamento que quedó en Paita á bordo de la *Limeña*, y lo que haya en ésta, perteneciente á la columna y recibido en Guayaquil para el ejército de Colombia.

2°. Que con la misma prontitud dé US. todas las órdenes correspondientes á Piura, para que volando, volando remitan este armamento.

3°. Que luego que desembarquen las tropas que conducen la *Monteagudo* y la *Mirror* se pongan en marcha hácia esta ciudad á las órdenes del señor General Córdova. US. debe anticipadamente mandar preparar víveres y cuanto sea necesario para estas tropas en las pascanas que deben hacer, las cuales serán muy cortas para que la tropa no se estropée ni se moleste. La marcha de la tropa no debe emprenderse nunca ántes de las tres de la tarde.

4°. Los buques de trasporte luego que desembarquen cuanto han traido para el ejército, deben volver á Guayaquil.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1111.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José María Córdova.

En este instante acaba S. E. de recibir las comunicaciones que US. conduce de Bogotá, y la nota de US. de Pacasmayo.

Sin duda ha extrañado mucho S. E. que la *Macedonia*, único buque de guerra que escoltaba el convoy de la *Monteagudo* y la *Mirror*, se haya separado de ellas, dejándolas expuestas al peligro de ser tomadas por los corsarios españoles. Tambien ha extrañado mucho S. E. que conduciendo la *Limeña* el armamento de la columna, no lo hubiera US. tomado á bordo de la *Macedonia* ó á bordo de los trasportes, pues ahora resulta el gravísimo mal de que la columna venga desarmada. Así, S. E. con esta fecha, previene al señor Coronel Orbegoso, Comandante General de Lambayeque, que mande volando á buscar por tierra á Paita el armamento y cuanto tenga á bordo dicho buque perteneciente á la columna y cuanto haya recibido en Guayaquil para conducir á éste ejército.

Así previene S. E.: 1º Que luego que se desembarque toda la columna se ponga US. en marcha para esta ciudad, haciendo muy cortas jornadas para que la tropa no se estropée, y que las marchas nunca se emprendan ántes de las tres de la tarde. 2º Que todo el material de la columna sea conducido por el Coronel Tórres Valdivia á esta ciudad. 3º Que US. tome del señor Tórres Valdivia las noticias necesarias sobre el itinerario que debe seguir hasta esta ciudad. A este Coronel y al Coronel Orbegoso se les previene que anticipadamente hagan preparar todo para la tropa en las pascanas que determinen, para que nada falte á la tropa. 4º Que los enfermos y estropeados vengan en la goleta *Macedonia* á Huanchaco, y que las fragatas de trasporte vuelvan inmediatamente á Guayaquil.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1112.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

El 25 del presente fondeó en Pacasmayo la goleta de guerra *Macedonia* en que llegó el General Córdova. Los trasportes *Monteagudo* y *Mirror* no habian llegado aún, y así está S. E. en la más terrible duda sobre la suerte de estos trasportes. La corbeta de guerra *Limeña* se separó del convoy

Digitized by Google

y entró en Paita á reparar el agua que hacia. El armamento de la columna dicen que venia todo en la *Limeña*, que ha quedado en Paita. Así es, que todo en esta expedicion ha sido desastroso, y por fin se ignora aún si llegaron la *Montegudo* y la *Mirror*, ó si habrán sido apresadas por los corsarios españoles.

S. E. previene á US. que en las ulteriores expediciones no se ponga todo el armamento en un solo buque, sino que cada individuo traiga su armamento y todo su equipo en el buque en que viene, para no exponernos otra vez á las contingencias de ahora.

S. E. está asombrado de las grandes sumas que se emplean en Guayaquil en recomponer los buques, y de ver que apénas salen á la mar cuando en el primer viaje se inutilizan. Esto ha sucedido con la *Bomboná*, con la *Macedonia* y con la *Limeña*. S. E. quiere que se averigüe radicalmente de donde nace esta falta, y de donde proviene un mal tan grave, que tanto perjudica y que tanto atrasa el servicio, particularmente hoy que los españoles con la posesion del Callao han armado el bergantin *Brujo*, que ha hecho dos presas en los puertos de Samanco y Pacasmayo, y están armando cinco más. Así, la escuadrilla nuestra debe llamar una parte muy principal de la atencion de US.

Puesto que segun las últimas noticias recibidas del Istmo, hay pocas ó ningunas esperanzas de que vengan más tropas á aquel punto remitidas por nuestro Gobierno por las actuales ocurrencias de Europa, es urgentísimo que US. remita á la brevedad posible á Pacasmayo los 1.500 hombres que ha ofrecido el señor General Salom, teniendo muy presente la remision de la caballería. Esto lo encarga S. E. extraordinaria, extraordinariamente; pues los momentos que nos quedan son casi ningunos para completar nuestro ejército y su organizacion; porque el enemigo tiene ya reunido el suyo en Jauja para marchar sobre nosotros. Calcule US., pues, cuál sera la situacion de S. E. con fuerzas desiguales y no teniendo ya esperanzas, ni de Chile, ni del Norte de Colombia. S. E. autoriza á US. para que en el Departamento de su mando tome todas las medidas ordinarias y extraordinarias para su conservacion á todo trance, y para que US. pueda reclutar hombres para el servicio militar, tanto para la guarnicion de ese Departamento, como para engrosar la columna ó division que espera S. E. marche de Guayaquil inmediatamente, compuesta de las tropas que ha ofrecido el General Salom.

Los buques de guerra deben ser empleados en custodiar los convoyes, con órdenes las más precisas de no separarse de ellos. Los mismos buques de guerra deben traer tropas, y todo debe venir volando.

Digitized by Google

Esta comunicacion original, despues que US. se haya impuesto de ella, la trasmitirá con un expreso sin pérdida de un instante al señor General Salom, para que esté entendido de todo, y para que entienda que S. E. lo faculta para hacer reclutas en todo el territorio del Sur, y para tomar todas las medidas ordinarias y extraordinarias de seguridad que aquellos exijan.

S. E. dispone que las tropas que vengan traigan siquiera capotes y vestuarios.

La órden que comuniqué á US. con el Capitan de Navío Juan Spry, que salió de Huamachucos en la corbeta *Kensington*, sobre mando de la escuadrilla de Colombia en el Pacífico, debe entenderse del modo siguiente: Cuando salgan al mar dos ó tres buques de guerra de Cololombia hácia un mismo destino, tomará el mando en Jefe de estos buques el oficial de marina más antiguo, cuyo mando cesará luego que estos buques vuelvan al puerto; pues S. E. no ha querido crear un Comandante General de la escuadrilla de Colombia en el Pacífico que sea el Jefe inmediato de ella; pues éste lo es el Intendente del Departamento á que pertenece la escuadilla; de resto, cada Comandante manda su buque; pero cuando salen al mar dos ó más buques debe tomar el mando de ellos el oficial más antiguo.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Adicion.—Dispone tambien S. E. que se escriba al Gobierno, para que todas sus comunicaciones se dupliquen por el Istmo, para que de este modo lleguen aquí; pues de Europa se sabe primero muchas veces que de Bogotá.

PÉREZ.

1113.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

En este momento acabo de recibir el duplicado de una comunicacion muy importante del Comandante General del Istmo de Panamá, que tengo la honra de incluir á US. original.

Ella dará á US. un conocimiento de los temores de una invasion europea á Méjico y á Colombia, por cuya razon no tenemos que esperar más recursos ni refuerzos de Colombia; pues 2.000 veteranos que estaban ya embarcados en Maracaibo para Portobelo han sido desembarcados por órden de nuestro Gobierno, que se prepara á resistir cualquiera invasion. Así,

Digitized by Google

S. E. el Libertador queda reducido en el Perú á sólo las fuerzas que actualmente tiene de Colombia y de esta Nacion, bien inferiores á las del enemigo.

Los Estados independientes del Sur, como Chile y Buenos Aires, por su posicion geográfica están más distantes del ataque que amenaza á Colombia y á Méjico; y de consiguiente en aptitud y en necesidad de ocurrir con sus fuerzas, con sus recursos y con sus auxilios á destruir el ejército real del Perú ántes que, con sus nuevas victorias adquieran nuevas fuerzas, y con ellas nuevos medios de someter enteramente al Perú y extender sumamente su poder, ya colosal, á Chile y á Buenos Aires. El Libertador de Colombia, como Jefe de esta Nacion, como encargado de la del Perú, como aliado, como americano, crée deber comunicar volando á sus compatriotas, á sus hermanos de Chile y á todos los hombres, y á todos los Gobiernos de América independientes, esta situacion y estos temores, para que haciendo un esfuerzo simultáneo escarmienten los esfuerzos europeos de España y Francia, si se ligan contra nosotros.

El Libertador crée, ó más bien está persuadido intimamente, que si el Gobierno de Chile envía volando una expedicion de 3.000 hombres á Huanchaco es tiempo de destruir completamente el ejército real del Perú: de quitar á los enemigos donde poner un pié en el Pacífico, y hacer una masa formidable de independientes en el Sur; pero si el Gobierno de Chile no manda volando este poderoso contingente, el Libertador se verá en la dura necesidad de abandonar la cara libertad y la independencia del Perú á las cadenas españolas, y de buscar en Colombia posiciones inexpugnables como las de Jnanambú, para poder resistir allí el torrente que se precipitará sobre nosotros; á ménos que, contra toda probabilidad, el buen genio de la América quiera que ántes de recibir US. esta comunicacion hayamos batido al ejército español, si nos buscan en nuestras posiciones.

Al hacer á US. esta exposicion de parte del Libertador se promete S. E. que ella hará en el Gobierno chileno la profunda impresion que está envuelta en su naturaleza, y que ese Gobierno alargará una mano pródiga y benéfica á los que luchan por los intereses de la América entera.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

Digitized by Google

1114.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Teniente Coronel don Ignacio Ninavilca.

S. E. el Libertador ha tenido la satisfaccion de recibir las comunicaciones de U. de 7 y 9 del presente en Chontay, en que U. le incluye las cartas de Tagle y Berindoaga, y la comunicacion que Monet dirigía á Canterac desde Lurin. El Libertador conforme á lo que U. participa, previene al señor General en Jefe del Ejército Unido Libertador, Antonio José de Sucre, que disponga que se entreguen á U. y se pongan á su disposicion las armas, las partidas y cuanto ha pertenecido al cuerpo de su mando. Tambien previene á dicho señor General, que estando más inmediato al lugar donde U. obra, le comunique las operaciones que U. deba ejecutar; encargándole muy particularmente la organizacion de las partidas del mando de U., que bajo su direccion pueden molestar mucho al enemigo por los conocimientos que U. tiene de ese país, por su constante patriotismo, y por su valor é intrepidez. Así pues, U. se dirigirá al señor General Sucre y á él le participará cuantas noticias adquiera del enemigo y cuanto ocurra digno de atencion.

S. E. el Libertador marchará muy pronto á la Sierra para principiar sus operaciones contra los españoles.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 28 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

1115.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Cajamarca.

He recibido las comunicaciones de US. de 23 del presente y he tenido la honra de someterlas al conocimiento de S. E. quien me manda decir á US. que active de un modo extraordinario la coleccion de todas las alhajas de oro y plata de todas las iglesias del territorio de su mando, sin dejar en cada iglesia nada más que los cálices, las patenas, la custodia, el copon de dar la comunion y un incensario tomando el resto, todo, todo, todo lo demás de oro y plata de las iglesias. Esta comision la ejecutará US. de acuerdo con el señor Egusquiza que tiene órden de ejecutarla tambien unido con US. en todo el territorio de su mando.

La Provincia de Patás no corresponde al territorio del mando de US., sino al territorio sujeto al General Lara.

Digitized by Google

La percepcion de los cupos asignados en esa Provincia debe hacerse escrupulosa, pronta y exactamente.

No siendo la Provincia de Cajamarca de las que van á ser el teatro de la guerra, debe en ella exigirse más cupos y contribuciones que en las otras que lo serán, y de consiguiente sufrirán infinitamente más que esa. Así S. E. dispone que en Cajamarca se exijan, como digo, mayores cantidades que en otras partes.

Nada se hace con asegurar las contribuciones sino son efectivas, ni con estar esperando de Jaen dinero si allí no hay. Las contribuciones deben asignarse á quienes las puedan pagar, y los ganados, mulas y caballos que se hayan pedido, y deba US. dar, deben tomarse de donde los haya sin estarlos esperando de Jaen, si es que no han de llegar oportunamente.

Con respecto al alistamiento de la columna no debe US. perder un momento para darle cuanto se le ha pedido para ella, tanto en reclutas, como en vestuarios, mantas y objetos de movilidad.

El Intendente de Chachapoyas será removido, á cuyo efecto se dá la órden correspondiente con esta fecha al General La Mar, para que ponga allí un militar, activo y sin relaciones, que cumpla exactamente con cuanto se le ordena. De otro modo no hay servicio.

Dios etc.—Trujillo, 29 de Marzo de 1824.

J. Gabriel Pérez.

1116.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

Dispone S. E. el Libertador que US. nombre de Intendente y Comandante militar de Chachapoyas al Coronel Rodríguez del ejército del Perú, ó al oficial que US. crea más á propósito, más idóneo y más activo, para cumplir exactamente con tantas órdenes urgentes que tiene que ejecutar, porque el Intendente de Cajamarca se queja de la inactividad del que actualmente sirve aquella Intendencia.

Dispone tambien S. E. que US. dé las órdenes correspondientes para que se trabajen las minas de las Provincias del mando de US., eximiendo para siempre del servicio á los que se empléen en trabajarlas.

Me manda S. E. recomendar extraordinariamente á US. la organizacion, aumento y completo equipo del ejército del mando de US., pues los momentos urgen, porque el enemigo está ya

Digitized by Google

reunido en Jauja para moverse sobre nosotros, y no nos quedan sino poquísimos dias para completar la organizacion del ejército.

Se le participa la llegada del General Córdova con 1.000 hombres de Colombia y que se esperan 1.500 más que quedaban en Guayaquil. Se le dan noticias de Inglaterra y los Estados Unidos.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1117.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vicealmirante de la escuadra del Perú.

Acabo de ser informado en este momento de Pacasmayo que ha llegado allí la fragata *Mirror* que conduce tropas nuestras y que la *Monteagudo* estaba á la vista del puerto. Así se han calmado las inquietudes que teniamos por estos dos buques. La corbeta *Limeña*, dicen que ha salido de Paita para Pacasmayo con 1.000 fusiles que trae á su bordo para el ejército, donde hacen tanta falta. Conduce tambien otros varios objetos para el ejército. Si esta corbeta por algun accidente no tocare en Pacasmayo y fuere al Callao, á donde US. debe hallarse, S. E. desea que en el momento sea destinada á Huanchaco á conducir los fusiles y cuanto traiga para el ejército.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1118.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Almirante del Perú.

S. E. el Libertador encargado del Poder Dictatorial del Perú me manda participar á US. que los ascensos que en lo sucesivo crea US. justos en la escuadra de su mando, le sean propuestos por US. para S. E., en vista de las propuestas y de los informes que US. y los jefes respectivos hagan, mandar extender los despachos; pues S. E. es actualmente el jefe de esta nacion y el responsable de cuanto se haga en ella.

S. E. se ha servido acceder á la solicitud del Coronel

Digitized by Google

Soyer de ser colocado en su destino de Comisario General de Marina y luego que esté organizado el departamento marítimo vendrá á desempeñar sus funciones.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1119.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Gobernador de Santa.

Dispone S. E. el Libertador que todos los piquetes de caballería é infantería veterana que haya en la Provincia de su mando, marchen inmediatamente á la Sierra á incorporarse á los cuerpos á que pertenezcan. Si el regimiento de *Húsares* marchó ya de Santa, estos piquetes deben seguir á la Sierra á incorporarse á sus cuerpos; pero si no ha marchado aún deben marchar con él á aquel destino hasta incorporarse en sus cuerpos. Dispone S. E. que U. levante guerrillas de milicianos á las órdenes del señor Coronel cívico Doctor Angel González, que recorran y custodien desde Santa hasta Casma procurando dar el mayor aumento y organizacion á estas partidas.

Dispone tambien S. E., que el Coronel Valdivieso que debe estar en el territorio de su mando, sea remitido aquí preso, lo mismo que el Teniente Coronel Córdova que fué Intendente de esa Provincia. Tambien remitirá U. preso al Coronel Muñoz, Edecan que fué de Tagle, al padre Quintana y á cuántos lleguen á ese territorio que hayan sido confidentes y amigos de Tagle; aquellos de quienes U. desconfie que no vengan aquí, mándelos asegurar allá.

Embargue U. y deposite en personas de confianza y responsabilidad todas las propiedades de todas clases, de todos los que se hayan quedado en Lima con los enemigos. Esto se debe hacer con mucha formalidad para que el gobierno se aproveche de sus rentas. Los conventos cuyos frailes están en Lima ó con el enemigo, y que posean bienes en el territorio libre de la República entrarán tambien en este caso, y el gobierno debe percibir todas las rentas de las haciendas que posean.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1120.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Circular á los señores Generales A. J. de Sucre, Jacinto Lara y José de La Mar.

S. E. el Libertador dispone que todos los bienes de los que se han quedado con los enemigos en Lima, sean embargados y puestos por formal inventario, en administracion en manos de personas íntegras y de responsabilidad. Las rentas de estos bienes pertenecerán por ahora al Gobierno, y los encargados de la Hacienda nacional percibirán dichas rentas sin más descuento que el alimento de los administradores, esclavos y jornaleros. Las rentas de los conventos de frailes y monjas que residan en Lima ó en poder del enemigo serán tambien destinados al erario público del mismo modo que se ha dicho arriba.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1121.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Cajamarca.

Han llegado el Coronel Fernández y el Teniente Coronel Martínez, y ellos han traido las comunicaciones de US. de 26 del presente.

S. E. ha sabido que los 50.000 pesos de cupo asignados á Cajamarca, sólo á dos individuos, que son los señores Cavada y Espinach, han sido cupados en 30.000 pesos. De este modo sólo se llenan las cantidades numéricamente, pero de un modo imaginario, pues no pueden cobrarse. S. E. dispone que los cupos se asignen de un modo lo más aproximado á las facultades de los cupados y de un modo que su cobro y percepcion sea positiva y segura.

La esposa del señor Espinach á quien se asignaban por US. 14.000 pesos ha ocurrido á S. E. y ha obtenido que su cupo se reduzca á 4.000 pesos. El español Cavada á quien tambien se ha señalado una gran cantidad será cupado de un modo que sea posible entregue la cantidad. Se le exigirán 8.000 pesos; y el cupo asignado á Cajamarca, se tomará de los vecinos que tengan proporciones; pues la rebaja hecha á los dos indicados no quiere decir que se rebaje nada á la cantidad asignada á Cajamarca.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1122.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Manuel Tórres Valdivia.

Dispone S. E. el Libertador que US. tome de las fragatas *Mirror* y *Monteagudo*, pipas ó vasijas suficientes para 6.500 galones de agua, remitiendo aquí dichas vasijas en la goleta *Macedonia*.

Incluyo á US. una órden para el señor Morgell, Comandante de la corbeta de guerra la *Limeña* que US. se la entregará si tocare en Pascamayo, ó en otro puerto de la costa. Esta órden tiene por objeto prevenir á Morgell que escolte la *Monteagudo* hasta Guayaquil para que no pueda ser apresado por ningun corsario, y despues lo armen los españoles y tengan un navío. Repito á US. la órden de que los 100 y pico de hombres que embarcó en Paita en el bergantin *Boyacá* el Comandante Moran, con sólo diez dias de víveres por razon de los temores justos que tenia con estos hombres, los haga US. desembarcar en el primer puerto á donde toque, y los mande aquí con toda seguridad y precaucion, dando US. anticipadamente sus órdenes á la costa, á los puertos á donde pueden tocar.

Acabo de recibir la nota de US. de 23 del presente en que participa haber llegado ya la *Mirror*, y estar á la vista la *Monteagudo*. US. tiene órdenes anticipadas y por duplicado, sobre lo que deba hacerse con esta tropa.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

1123.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante de la corbeta Limeña.

Desde el 27 tuve la honra de participar á U. de órden de S. E. el Libertador que volviera con la corbeta de su mando á Guayaquil á repararse de la agua que hacia; ahora, habiendo sabido S. E. que U. salió de Paita con destino á Pacasmayo, donde debe estar la fragata *Monteagudo*, dispone S. E. que U. desde el puerto de Pacasmayo vuelva á Guayaquil escoltando la fragata *Monteagudo*, no sea que sea apresada por algun corsario español de los que hay sobre la costa, y despues tengan los españoles un navío, tomando este buque y armándolo.

Digitized by Google

Antes de U. marchar á Guayaquil debe desembarcar todo el armamento y todos los objetos que haya recibido allí para conducir á este ejército.

Mucho encarga á U. S. E. el convoy de la *Monteagudo*.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1124.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Jacinto Lara.

He tenido la honra de recibir la apreciable nota de US. de 24 del presente en Huamachucos, y S. E. queda impuesto de ella y le parece muy justa la medida que US. ha tomado sobre las haciendas de los que se hayan quedado en Lima con el enemigo. Lo mismo hará US. con todas las que se hallen en el mismo caso en el territorio de su mando. S. E. ha visto tambien la nota que US. pasó al doctor Soto, y le ha parecido muy justa.

S. E. autoriza á US. para que separe de las Intendencias y Comandancias militares á todos los que no sean aptos y activos, y ponga US. otros. El Sargento Mayor don José María Monterola, que conduce estos pliegos, será nombrado por US. Intendente y Comandante de Huamachucos, porque es oficial sumamente activo.

Sobre las mulas que dice US. saldrán el 26, espera S. E. que US. activará su remision.

Haga US. circular en todas partes los papeles públicos, para que los pueblos no sean víctima de las mentiras con que los españoles los tratan de alucinar con falsas noticias de expediciones francesas y otras mil patrañas.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Adicion.—Incuyo á US. un decreto de S. E., para realizar el proyecto de única contribucion, para que US. lo haga ejecutar en el territorio de su mando.

PÉREZ.

Digitized by Google

1125.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José M. Córdova.

El oficio de US. del 29 que acabo de recibir, léjos de tranquilizar á S. E. le ha puesto en mayores inquietudes, pues habla US. de que si no se ha perdido la *Macedonia* tambien, vendrán los enfermos. Esto supone que se ha perdido algun buque del convoy. Con la misma fecha de 29 participó el Coronel Valdivia que habia fondeado ya la *Mirror*, y que la *Monteagudo* estaba á la vista. US. nada dice de la *Monteagudo*. Repito que S. E. queda en la más terrible duda por ese convoy y por esa columna, y previene á US. que participe volando de un modo claro y exacto qué buques han llegado y cuáles faltan. S. E. supo que el armamento de la columna venia en la *Limeña*, y US. nada ha participado. Así es que nada se sabe con certeza y de positivo. S. E. el Libertador me manda contestar así la nota de US. del 29 en San Pedro.

Dios etc.—Trujillo, 30 de Marzo de 1824.

J. Gabriel Pérez.

1126.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Muy plausible es la noticia que US. me da en su oficio del 24 sobre el discurso pronunciado por el Presidente de los Estados Unidos del Norte al Congreso, mostrándose resuelto á llamar á los ciudadanos de aquella República á las armas para defender á los nuevos Estados del Sur, si alguna potencia europea quisiere invadirnos.

Haré circular esta buena nueva á todas las Provincias y en el ejército y procuraré que pase á los enemigos.

Dios etc.—Huarás, á 30 de Marzo de 1824.

A. J. de Sucre.

Digitized by Google

1127.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Las últimas comunicaciones del Coronel Otero son del 25: dice que hasta el 20 nada se sabia en Huánuco de movimientos del enemigo, é ignoraban de la situacion y marcha de los cuerpos de Monet. El Coronel Otero participa que las aguas están tan fuertes ahora, que opina que los españoles no podrán abrir la campaña hasta Mayo, cuyo tiempo tambien lo tomarán para reforzarse y esperar tropas del Sur.

Pregunté al Coronel Otero quién seria el mejor Jefe para las guerrillas, y me responde que el Comandante Vidal es el que tiene más opinion y valor, poniéndole de segundo al Comandante Guzman; pero que siendo más antiguo y graduado Ninavilca, que tiene un grande influjo en Huarochiri, es un obstáculo que sólo puede vencerse dejando á Ninavilca independiente con la partida de Huarochiri. Voy, pues, á mandar que Vidal mande las guerrillas de Yauli y ese lado hácia Jauja, excepto la de Huarochiri, que será á las órdenes de Ninavilca. La de Canta la mandará el Mayor Vicente Suárez, que es oficial de caballería del ejército, y muy valiente: las de Reyes las tendrá el Comandante Fresco, y las de Chancay y la Costa el Coronel Caparroz. Todas las guerrillas de la Sierra se entenderán con el Coronel Otero, como Jefe de los cuerpos de vanguardia.

El Coronel don Juan Antonio González, Intendente de Yauyos, ha venido á Huarí huyendo de los enemigos. A un oficio que le he escrito para que se vuelva me ha contestado el adjunto, que recibo hoy. Verá US. los recelos que tiene de los pueblos de su mando. Por sus quejas de falta de oficiales habia prevenido ántes al Mayor Justo Astete, que está en Cajatambo, que marchase para Yauyos con seis oficiales. Diré á González que vuelva á Yauyos á ver si consigue reanimar los pueblos y siquiera dejar establecido á Astete en Yauyos con una guerrilla que trabaje con la que de Huacho mandé al otro lado de Lurin con el Comandante Huavique.

Dios etc.—Huarás, 30 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—El Mayor Vallejos, que estaba en Yauli, se vino á Huarí. A mis oficios para que se vuelva á continuar su servicio de espionaje, que tan bien desempeñaba, me contesta que está enfermo pero que irá; mas que necesita dinero para ello, y le mandaré 200 ó 300 pesos.

SUCRE.

Digitized by Google

1128.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

La nota de US. del 22, que he recibido ayer, contiene el aviso de las ocurrencias de Supe, de que he dado á US. todos los partes, con inclusion de los originales venidos de la costa, y con el del Coronel Caparroz. Espero que éste no habrá sido sorprendido por Navajas. Del piquete de Ezeta se salvaron los 20 artilleros que tenia agregados y que están aquí, pues habian venido con tiempo.

Los partes de Jauja que US. me acompaña son del 9: US. debe ya haber recibido del 12 con noticias posteriores. Del 12 es la última noticia que tengo de Lima igual á la que US. tuvo.

He hablado separadamente sobre los *Granaderos de los Andes* llegados aquí. Celebro la marcha del Coronel Pardo Zela con un batallon para Cajamarca.

Quedo entendido de la órden de S. E. el Libertador para que los *Húsares de La Guardia* vengan directamente por Otusco á Huamachucos, y de lo que US. me habla el 24. Daré esa misma direccion á los *Húsares* que trae el Capitan Molina y á los chilenos destinados á *Húsares*. Para éstos he dicho á US. que se necesita armamento, monturas, vestuarios, equipo etc., etc.

Los *Granaderos de los Andes* que están con el Comandante Bogado (que son 70) permanecerán en Yungay hasta que S. E. ordene. US. me dice que el Comandante Bruix iba para Huamachucos por el resto de *Granaderos*; y he pensado que éstos se demoren por aquí, no sólo para restablecer sus caballos, sino tambien para esperar si en tanto llegan las 40 altas que he mandado buscarle.

Las posiciones de nuestros cuerpos actualmente son: *Várgas*, aquí, *Voltígeros* en Archuas, *Pichincha* en Caraz, *Bogotá* en Pomabamba, *Granaderos de Colombia* y *de los Andes* en Yungay, *Número* 1.° del Perú en Huarí, y *Húsares* del Perú en Huánuco; *Rifles* y *Vencedor* están en marcha para Cajabamba.

Dios etc.—Huarás, 30 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Quedo entendido *que en el caso de retirada* debo enviar los enfermos graves á la costa, y avisaré en tiempo para que venga un barco á buscarlos. No los mandaré sino en el caso preciso. Así será cumplida la órden del 21.

SUCRE.

Digitized by Google

1129.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Desde el 24, que fué mi última comunicacion, habia demorado en escribir á US. esperando algunas noticias de Huánuco, que he recibido hoy. No hay novedad por allá, segun me dice el Coronel Otero. Hoy tambien me han llegado las notas de US. del 24, que son las de más reciente fecha.

He mandado al señor Prefecto que reuniendo á cuatro notables de los más patriotas del país, haga examinar el reglamento de contribucion que US. me incluye, para que si por resultado se encuentra que hay aumento en la entrada del tesoro público, se ponga en práctica. Si nó, suspenderla hasta presentar á S. E. el Libertador el déficit que pueda haber y resuelva S. E. lo mejor. Si como dice el artículo 21 del reglamento de 5 de Marzo, se carga á la contribucion las subsistencias del ejército que proveen estos pueblos, sin duda es más lo que ahora contribuye este Departamento que por el nuevo establecimiento. Esta es sóla una observacion del momento, pues estando recibido hoy este reglamento, aún no está comparado y examinado. Daré cuenta de todo á S. E

Mucho celebro la marcha del General La Mar por Cajamarca: confio en que su presencia va á restablecer aquella columna y á aumentarla y restituirle su orgullo y moral, *si se escogen* los oficiales y Jefes que deben mandar los batallones.

Ya el señor General Lara me habia avisado de su llegada á Otusco, y su marcha á Patás etc. El me ha escrito de una comision dada por US. al Coronel Galindo de que US. me habia avisado; mas yo no he recibido esa comunicacion. Sé tambien que estaban en Otusco dos escuadrones de los *Coraceros*, aunque no sé ni su fuerza, ni sus Jefes.

El Coronel O'Connor debe haberse encontrado con el Coronel Althaus y habrán verificado los reconocimientos de Mollepata, que son sin duda las posiciones que deben asegurarse; pero si los enemigos vienen por este lado, Corongo y que es más fuerte. Por la otra parte de la cordillera, marchando por Conchucos, el camino es muy pedregoso, muy malo, y se dobla la cordillera sobre nuestras posiciones. Tal vez los españoles dirigen sus marchas por esta Provincia; dicen en Tarma que su primer movimiento iba á ser á Canta, y entónces no hay duda que vendrán por aquí. Creo, pues, útil que sea bien examinada la posicion de Corongo para en todo caso.

Agradezco la bondad con que S. E. ha accedido á la formacion de una brigada de artillería: la creo bien útil. De aquí mando para Conchuchos 20 artilleros, que los más saben las ma-

Digitized by Google

niobras á caballo. 100 artilleros bastan en una brigada; pero necesitamos oficiales de inteligencia y de muy buen ojo ó puntería: de aquí envío un Capitan y dos Tenientes: el jefe de la brigada escogerá los que sean muy buenos.

Los 70 *Granaderos de los Andes* llegaron á esta ciudad el 26: se dió una media paga á oficiales y tropa y hoy han marchado á Yungay, donde están nuestros *Granaderos*, y donde hay alfalfa. He escrito al Mayor Braun para que proporcione todos los talabarteros al Comandante Bogado á fin de recorrer las sillas, completarlas y que se hagan sudaderos nuevos para todas, y además nuevos bastos si necesitan, se harán espuelas, frenos etc. para completarlos. Paso al Estado Mayor una razon de las faltas que tiene esta tropa y no pueden suplirse aquí.

Ayer ha marchado el Mayor Lucero á buscar 20 hombres que tiene el Coronel Desa correspondientes á este escuadron, y llevó órdenes para tomar de los soldados veteranos desertores de caballería que están en las guerrillas, 20 ó 30 hombres más á fin de subir el escuadron á 160 hombres.

En cuanto á remonta no puedo decir á US. cómo estamos: espero de Chiquian al Capitan Molina con lo que haya recogido, que creo sea nada útil á contar por ahora. Estos *Granaderos de los Andes* tienen 90 caballos que reposados y engordados serán muy buenos. Nuestros *Granaderos* que están aquí tienen sus caballos, y hay de repuesto 200 con el Coronel Galindo, fuera de los que colectó el Comandante Parédes. Las herraduras de que US. me habló que mandaba el Coronel Silva áun no llegan: habia dado la órden de componerlas en Yungay; pero entre tanto vienen se harán clavos. He mandado buscarlas y he escrito muy sériamente al Coronel Silva y al Mayor Alvarez por la demora que han tenido en enviarlas. Nada que llega á la costa viene con prisa si no se mandan de aquí mulas: he dicho que todo lo manden al momento, y que avisando con antelacion saldrán mulas á encontrar las cosas en el camino, y así no se perderá tiempo.

Mucho me alegraré que lleguen lienzos para las 3.000 camisas, pues aquí no se encuentra de qué hacerlas, y faltan muchas. US. me pregunta por sastres, y además de treinta ó cuarenta que tiene cada cuerpo hay bastantes en estos pueblos. Algunas calidades de brin, pantalones de paño y casacas de parada es lo más necesario.

Se van á teñir bayetas para hacer á *Várgas* pantalones, y quedará con uno viejo malo de brin, otro nuevo y éste de lana. La bayeta es una especie de género parecido al lienzo del Socorro, pero de lana: al teñirlo se abatana algo más, y es una especie de pañete. Para completar calzones blancos á *Voltígeros* y *Pichincha* se están haciendo de esta misma ba-

Digitized by Google

yeta blanca. Lo mismo trabajará el Coronel Galindo para *Bogotá*; pero *Bogotá* necesita algunas camisas de parada y lo mismo *Voltígeros* y *Pichincha*. *Voltígeros* tiene 500 nuevas azules con cuello y vuelta verde: con 300 más quedaria bien. Pienso hacerle de bayeta chaquetas á la tropa para economizar el otro vestido bueno.

El batallon *Número* 1° tiene concluido un vestido de campaña que se compone de calzon y chaqueta de cordellate, una camisa de bayeta y una frazada. Ese cuerpo tiene 300 casacas nuevas á bordo de la *Monteagudo* que dejó en Supe: 300 tenia en uso que no sé su estado, pero creo estén destruidas. Le faltan con urgencia 600 ó 700 calzones de brin. Morriones se le harán aquí, si logramos que las suelas que se curten salgan buenas. El escuadron de *Huánuco* tiene tambien un vestido de cordellate y al señor Jefe de Estado Mayor General he pasado la relacion de lo que le falta del vestido de parada. Debe estar corriente de monturas.

El 1°. de Abril será cumplida la órden de S. E. para abonar sólo á cuartas de paga á los oficiales del ejército. A la tropa se dá un peso, al sargento 6 reales, los cabos y tambores y los soldados por semana. Al Coronel Galindo le ha escaseado dinero, aunque ha tenido dos Provincias de donde sacar los cupos y con órdenes de ejecutar la exaccion. Voy á mandarle algun dinero.

Dios etc.—Huarás, Marzo 30 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1130.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

La medida de tomar los productos de los curatos vacantes que US. me indica en su oficio del 19, para atender á los socorros del ejército estaba ya en ejecucion, porque habiendómela propuesto el señor Prefecto la creí oportuna y debida.

Tambien á propuestas del señor Prefecto, se han mandado tomar los productos todos, todos, de las haciendas ó fincas correspondientes á personas que permanezcan en Lima, dándoles recibos á los arrendatarios ó mayordomos para que se cubran ante sus dueños, los cuales averiguarán luego con el Gobierno su abono, ó el Gobierno decrete que sean en confiscacion á aquellos que son enemigos. Espero que US. me

Digitized by Google

diga si es de la aprobacion de V. E. esta medida, entendido que ella es extensiva á toda propiedad, sea de persona ó de corporacion existente en territorio ocupado por los enemigos, y que he prevenido al señor Prefecto que exija los arrendamientos ó valor de los productos por todo el presente año.

Por cuenta de la hacienda de un convento ú hospital de Lima (de su arrendamiento) ha conseguido ayer el Prefecto 2.500 varas de bayeta, y el arrendatario entregará 700 pesos por cuenta del año.

He mandado que todos los pueblos de la costa, los de la Intendencia de Canta, y los del Cerro, Huánuco, Huamalíes, Huarí y Cajatambo, remitan á Trujillo todas las alhajas de oro, plata y piedras preciosas de las iglesias á depositarse en esa ciudad como lugar seguro. Han ido comisionados á todas partes, y espero un buen resultado para que quede satisfecha la órden que US. me comunica en su oficio del 19.

Las *Gacetas* de Trujillo y muchos otros ejemplares de la proclama del Libertador las he circulado á los Comandantes de las partidas y á Jauja, Tarma etc. A todos les he escrito la perfidia de Tagle, y que se precavan de sus malos consejos: largamente he mostrado á todos las desgracias que ha causado ese traidor, y sus perversas miras. Además, me he valido de los amigos de los Comandantes de partidas para que escriban, á fin de retener las guerrillas en nuestro servicio. Hágame US. mandar muchos ejemplares de los números 3 y 4 de la *Gaceta de Gobierno* y de todas para repartir á todas partes y áun dentro de los pueblos que ocupa el enemigo.

Dios etc.—Huarás, 30 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—El señor Prefecto me ha dicho, que en caso de grande urgencia, se promete sacar de esta Provincia una contribucion extraordinaria de 8.000 ó 10.000 pesos, si S. E. el Libertador se lo previene.

SUCRE.

1131.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Agradezco las noticias que US. me acompaña con su nota del 20 de Marzo: las mismas habia ántes tenido, y las pasé al conocimiento de S. E. el Libertador.

Quedo entendido de lo que US. me comunica el 19 sobre el Teniente Corzo: escribiré respecto de este oficial al Co-

Digitized by Google

mandante General de la Costa, que espero se haya nombrado ya en reemplazo del señor Coronel Ortega.

En caso de retirada quedo en cuenta de mandar los enfermos á Santa, y avisaré con anticipacion para que vengan buques á buscarlos. Por si el Libertador no está en Trujillo, espero se dejen las órdenes necesarias al señor Prefecto.

Dios etc.—Huarás 31 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1132.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Las órdenes generales del 16 de Mayo, del 20 y el decreto de S. E. el Vicepresidente de Colombia de 11 de Octubre, quedan comunicados al ejército auxiliar.

La órden general del 18, que ha llegado ayer, para el abono á los oficiales y Jefes del ejército de sólo una cuarta paga, se comunicará mañana 1°. de Abril, desde que se dará el debido cumplimiento.

Se han circulado á todos los pueblos y á todos los cuerpos el decreto contra desertores que US. me incluye en un oficio del 20 y tambien habia comunicado el reglamento de medios sueldos etc., pues aunque US. me dijo en este oficio del 20, que recibí hace cuatro dias, que su efecto estaba en parte suspendido, no sabiendo cuál era esta parte, creí deber entretanto circularlo. Tendrá, como digo, su efecto desde 1° de Abril; pero la tropa quedará socorrida semanalmente á peso por sargento, 6 reales cabos y banda y 4 los soldados, miéntras no haya otra disposicion de S. E.

Dios etc.—Huarás, 31 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1133.— *Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Trasmitiré al Comandante actual de *Granaderos* de Colombia la nota de US. sobre la aprobacion de S. E. el Libertador á las propuestas que él hizo. No sé si esta aprobacion comprende el grado que él propuso para los dos Capitanes efectivos del cuerpo. Quedará ésto suspenso hasta que US. me diga cuál es la voluntad de S. E.

Digitized by Google

El Alférez Altajona pasará á *Pichincha* como US. me dice; pero el Capitan Molina reemplazará al Capitan Sama. El Teniente Ureña irá á *Granaderos*, el cual será llenado á cuatro oficiales por compañía: él los tiene, comprendiendo un Capitan agregado que tiene cada una.

El duplicado de este oficio que contiene las resoluciones de S. E. es el que me ha llegado y falta el principal.

Devolveré al oficial Garrido la solicitud que hizo, con el decreto que recayó y que US. me incluye con un oficio del 21, que tengo la honra de contestar.

Dios etc.—Huarás, 31 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Tambien tengo en mi poder el despacho á las solicitudes del Subteniente Tomas Fajardo y la de José Felipe Linares.

SUCRE.

1134.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Ha llegado el duplicado y no el principal de la nota de US. del 21.

Ya en virtud de la autorizacion que tuve de S. E., habia mandado refundir el cuadro del batallon *Huánuco*, en el *Número* 1°. en que caben por sus vacantes los ocho oficiales de este cuadro. Su Jefe, el Comandante Davanza, he prevenido que quede agregado; mas me informan que conoce algo el servicio de Estado Mayor, y consulto á S. E. si puede destinarse al Estado Mayor del Ejército de Colombia, que carece de Ayudantes. El cuadro del *Número* 2, que manda el Mayor Raygada, fué para Cajamarca desde mediados de Febrero.

Estoy remitiendo todo oficial sobrante para las guerrillas, y los buenos los destinaré al *Número* 1° hasta llenar sus plazas.

De lo demás de esta nota quedo entendido, y sólo tengo que añadir á US. que de los 60 hombres del piquete de Ezeta habian venido ántes 20 artilleros, que están aquí y mando para Huamachucos. Ayer ha venido Portocarrero, aquel Gobernador de Bellavista, y me dice que de la partida sublevada de Ezeta y Navajas habian llegado á Barranca 37 hombres que se les desertaron en el tránsito. Hoy los mando buscar, y si es cierto su existencia los destinaré á *Gra-*

Digitized by Google

naderos de los Andes. El piquete de Navajas era de 25 hombres cuando yo me vine de Supe; no sé si se habria luego adelantado á 41 en que US. dice que estaba.

Dios etc.—Huarás, 31 de Marzo de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1135.—*Original).*

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Los fusiles franceses venidos de Santa, que son 360, sólo han traido 189 bayonetas, y faltan para dejarlos corrientes 171 bayonetas francesas.

A nuestros cuerpos faltan 277 bayonetas para dejarlos en estado pronto. Deseara, si se encuentran bayonetas en Trujillo, que de preferencia se me mandaran.

No tenemos ninguna piedra de chispa en el parque, y tengo que enviar al Coronel Otero 1.200: los cuerpos no están completos. Sírvase US. hacerme venir 3 ó 4.000 piedras.

Dios etc.—Huarás, Marzo 31 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Dos ó cuatro arrobas de añil nos hacen mucha, mucha falta para teñir pañetes, bayetas etc. Aquí no se encuentra sino muy poco, con que se está trabajando actualmente.

SUCRE.

1136.—*Original).*

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Los 70 *Granaderos de los Andes* que estaban con el Comandante Bogado, llegaron aquí el 26 y siguieron para Yungay el 29.

Acompaño á US. el estado de fuerza de este escuadron, y al respaldo lo que tiene y lo que falta á la fuerza que está en Yungay: lo que tiene le será suplido aquí. Para la tropa que tiene el Comandante Bruix, dará él la noticia de las faltas para que sean suplidas. Los 20 hombres que se dicen en Cauta no tienen ni vestuario, ni armamento, ni equipo, ni nada.

Aunque digo que se darán aquí los 18 pantalones de paño

Digitized by Google

que faltan, se entiende que serán de bayeta, porque otra cosa no hay en el país. Con un poco de demora se trabaja pañete en Conchucos, pero es muy dilatado y muy poco para tanto que atender.

Dios etc.—Huarás, Marzo 31 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1137.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José María Córdova.

Acabo de recibir en este instante la nota de US. de 29 del presente, en que participa que la corbeta *Limeña* ha salido de Paita y que el *Boyacá* ha sido apresado por el *Brujo*, y S. E., impuesto de todo, me manda decir á US. lo siguiente:

Si cuando llegue esta órden estuviere en ese puerto de Pacasmayo la corbeta *Limeña* ó la goleta *Macedonia*, los trasportes darán la vela inmediatamente para Guayaquil, escoltados por cualquiera de los dos buques de guerra; pero si no estuviere ningun buque de guerra cuando US. reciba esta órden, esperará dos ó tres dias para ver si llega la *Macedonia* ó la *Limeña*; pero si pasados estos tres dias no hubiere llegado ninguno de los dos buques de guerra, disponga US. que los trasportes dén la vela para Guayaquil, porque en ese puerto están muy expuestos á ser tomados.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1138.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

S. E. el Libertador me manda prevenir á US. lo siguiente:

1°. Que US. con toda la columna del ejército del Perú, que está en Cajamarca, se ponga en marcha hácia Cajabamba, haciendo jornadas cortas y bien provistas de antemano por un itinerario bien exacto por órdenes comunicadas anticipadamente. Que toda la tropa vaya vestida y bien abrigada, para que se exponga ménos á la rigidez del clima y no se enferme.

Digitized by Google

2°. Que US. lleve consigo toda la maestranza que calcule necesaria en Cajabamba, donde nada se encontrará en ninguno de los ramos de armería, herrería, talabartería, sastrería etc., etc.: que lleve US. consigo todo el dinero qué haya percibido de cupos y contribuciones de todas clases, dejando en Cajamarca y demás lugares del territorio de su mando, la órden terminante de que se remitan á US. á Cajabamba los cupos y contribuciones que se han establecido, y que se vayan percibiendo: que deje tambien US. en Cajamarca y lugares del territorio de su mando las órdenes para que se le remitan á Cajabamba los ganados de todas clases y víveres que se hayan calculado para la subsistencia de esa columna: que deje US. las órdenes para que se le remitan á Cajabamba cuanto US. haya pedido para la columna en toda su extension de necesidades.

3°. Que no se olvide US. de dejar bien establecido el método de reclutas, bien en cuanto al número que se le debe remitir, bien en cuanto al modo de conducirlos á Cajabamba. En fin, deje US. perfectamente organizado el sistema de recibir cuantos objetos y artículos deben suministrar esas provincias para el ejército de su mando, y muy principalmente deje US. organizado el modo de ejecutar estas órdenes en cuanto á percepcion y envío; de modo que pueda contar con ellos de un modo seguro.

4°. US. debe llevar consigo toda esa columna y todo su material.

El Libertador estará precisamente en Cajabamba el 18 de entrante para revistar esa columna, y para acordar con US tanto sobre la organizacion que le falte, como sobre movimientos.

El General Sucre participa que por todas partes recibe noticias de que el enemigo se movia á principios de este mes; y S. E. quiere que anticipadamente todo esté organizado y situado donde corresponda, para evitar los desórdenes que son inseparables de las medidas tomadas á la ligera.

S. E. quiere, señor General, que US. nada deje por su espalda de lo que pertenezca á su columna, llevándolo todo consigo, así en hombres como en objetos, sin olvidar las municiones, las herraduras, ni ningun otro artículo.

Dispone S. E. que toda la tropa lleve ponchos ó mantas. US. tomará estos ponchos de todo el que los tenga, aunque sea el de su uso, si no dieren telas con que hacerlos, pues no es justo que perezca el soldado por desabrigo y que el tranquilo se quede en su casa bien abrigado.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1139.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil, General Juan Paz del Castillo.

El 25 fondeo en Pacasmayo la goleta *Macedonia*, que salió de Guayaquil convoyando con la *Limeña* los trasportes *Monteagudo* y *Mirror*. El 29 fondeó en el mismo puerto el trasporte *Mirror*, y se decia que la *Monteagudo* estaba á la vista. No se sabe todavía si en efecto es la *Monteagudo*, ni si ha entrado ó nó. La *Limeña* quedó en Paita componiéndose, y dicen que salió de aquel puerto el 20 con direccion á la costa de arriba. Aún no ha llegado á Pacasmayo. Sólo el trasporte *Mirror* que traía 200 y pico de hombres ha perdido 38: ¡quién sabe cuántos habrá perdido la *Monteagudo*! Esta mortandad ha nacido de haberse detenido indebidamente en Guayaquil estas tropas, que pudieron haber venido más ántes, y no dejarlas tanto tiempo sobre el clima mortífero de Guayaquil en la estacion lluviosa. Todo, repito, ha sido desastroso en esta expedicion. Como no se sabe la llegada de la *Monteagudo*, se ignora el número de tropa que venga.

Por el Estado Mayor recibirá US. las contestaciones sobre los artículos del material de esta columna y demás relativo á ella.

Ni una sola letra, ni una sola noticia ha recibido el Libertador, ni por el correo, ni por la *Macedonia* del General Salom, ni del estado de Quito ni de Pasto, que son objetos interesantísimos. Así es que está S. E. en la más terrible incertidumbre é ignorancia de ese Departamento. Manda, previene, ruega que siempre y en todas ocasiones se le dé noticia de todo, de todo, y de todas partes, pues el silencio sobre lugares tan importantes es atormentador.

Antes dije á US. de órden de S. E. el Libertador, y lo repito ahora, que US. debe quedar sirviendo la Intendencia y la Comandancia General de Guayaquil: el Coronel Tórres de Gobernador de Cuenca y el General Moráles de Comandante de armas de la ciudad de Guayaquil, y que ésto se le comunicará al señor General Salom para su inteligencia y cumplimiento.

El interesante contenido del adjunto duplicado lo recomienda extraordinariamente S. E. el Libertador, porque su ejecucion es interesantísima.

Los enemigos están ya reunidos en Jauja para marchar sobre nosotros, que los esperaremos en buenas posiciones en la Sierra y los batiremos infaliblemente; pero se necesitan urgentísimamente los recursos que se han pedido, porque en esta batalla va á decidirse, no sólo la suerte del Perú, sino que va á decidir de la seguridad de Colombia y de toda la América del

Digitized by Google

Sur. Vea US. pues, qué intereses son los que van á exponerse allí, y cuál debe ser el interes de S. E., el de US., el del General Salom y el de todos aquellos á quienes se les ha dado órdenes, en cumplirlas, y el del Libertador en reencargarlas mil veces.

El *Brujo* ha apresado el bergantin *Boyacá* que salió de Paita para Huauchaco con reclutas. Este es un corsario español que tiene 80 hombres de tripulacion mala, una oficialidad mediana, 6 ú 8 cañones de á 12 y uno giratorio. Dicen que á su bordo está aquel frances Poncher de segundo. Está sobre estas costas desde el 18 ó 19 y ha hecho ya tres presas, y apresará á todo el mundo.

Incluyo una memoria del comisario Morlás presentada á S. E. sobre las causas viciosas del astillero de Guayaquil, para que US. ponga en ésto el remedio posible.

La tropa que llegó no trae capotes, habiendo dicho S. E. que viniera con capotes y vestida. Aquí no hay con que hacer un capote, y en Quito hay tanto pañete, bayeta etc. Así, el Libertador crée bien que toda la tropa venga con capotes y vestida, y que se manden los zapatos.

Comunique US. oficialmente á los Capitanes de navío Juan Spry y Tomas Wright el párrafo de mi oficio del 27 que incluyo relativo al mando de la escuadrilla, haciéndoles US. entender que esta disposicion tiene por objeto evitar las disputas y desavenencias que suelen nacer de tal mando en perjuicio del servicio.

Muy satisfactoria ha sido para S. E. la comportacion de US. en la revolucion que quiso asomar en Guayaquil. S. E. encarga á US. la vigilancia más extremada sobre ese Departamento.

Todos los individuos que fueren enviados de aquí y hayan sido enviados ántes por enemigos, sospechosos ó desafectos, serán remitidos inmediatamente que haya ocasion al Istmo de Panamá, para que de allí sean inmediatamente expulsados por el mar del Norte fuera de Colombia, previniendo S. E. al Comandante General del Istmo que en ningun caso tiene facultad para conceder á ninguno de los remitidos, ni permanecer allí ni volver al país de donde son expulsados, pues por esta falta que cometió, está ahora haciendo un infinito mal el Coronel Alva. US. le trascribirá literalmente esta parte de mi oficio.

Comunique US. al señor General Salom este oficio por un expreso.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1140.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

S. E. el Libertador encarga muy particularmente á US. que cuantas municiones puedan enviarse se remitan brevemente y con la mayor seguridad, porque se necesitan mucho, mucho, mucho, principalmente cartuchos de fusil con balas y piedras de chispa.

Tambien dispone S. E. que US. asigne contribuciones á ese pueblo para sostener los gastos de la guerra y para el equipo de las expediciones que deben venir aquí, siempre que no sean suficientes los ingresos del tesoro; pues es preferible hacer todo género de sacrificios á ver ese Departamento convertido en el teatro de la guerra, como sucederia infaliblemente si S. E. no es auxiliado breve y oportunamente.

Esta misma comunicacion servirá para el señor General Salom, á quien se dá igual facultad en todo el Distrito del Sur.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1141.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

Ni una sola letra ha recibido S. E el Libertador de US. hace mucho tiempo, y está en la más terrible incertidumbre y en la más grande ignorancia de cuanto pasa en Quito, Pasto y Cuenca. De ésta ha sabido que hay quejas contra el Coronel Tórres, acusándole de que ha perdido su imparcialidad, y se ha adherido á uno de los partidos en que está dividida aquella Provincia. Infórmese US. sobre todo, é informe á S. E.

Las comunicaciones que se dirigen con esta fecha y con la del 27 del presente al General Castillo, y se le previene que las trasmita á US. originales con un expreso, le impondrán de todo y tambien de las demandas que S. E. hace, de la urgencia de ellas, del interes que US. debe tomar en cumplirlas y de la prontitud con que debe venir.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Adicion.—S. E. se ha servido conceder permiso para ir á Bogotá al Teniente José María Gaitan, á continuar sus servicios allí. Déle US., pues, la licencia.

PÉREZ.

Digitized by Google

1142.—*Del Copiador de la Secretaría*.

Al señor Ministro de Guerra de Colombia.

Por un mismo correo he recibido ántes de ayer las comunicaciones de US. del 19 de Setiembre del año pasado, marcados con los números 88, 89 y 90, y las copias que contienen las noticias de Maracaibo. S. E. el Libertador queda impuesto de cuanto US. comunica en dichas comunicaciones. El Capitan Jurado no ha llegado aún á este Cuartel General, ni el de igual clase Pinzon.

Las de 21 de Noviembre marcadas con los números 107 y 108, cuyo contenido tambien he puesto en conocimiento de S. E. el Libertador con las noticias relativas á la mision dirigida por S. E. el General Soublette al conde Douzelot y contestacion de éste y demás noticias que US. comunica en su nota 108.

Y las de 6 de Diciembre marcadas con los números 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115, que tambien he elevado al conocimiento de S. E. el Libertador.

Permítame US. que conteste en una sola nota las últimas de US. y que tenga la honra de decirle que S. E. queda impuesto de que vendrá á Guayaquil el Capitan de navío Barbará, y dos ó tres subalternos: que la marcada con el número 115 ha causado en el ánimo de S. E. la más melancólica impresion por las infinitas dificultades y obstáculos en que se encuentra el Gobierno para enviar los auxilios que ha pedido desde el año pasado en Mayo, y que volvió á pedir con más urgencia en Octubre; porque las circunstancias se empeoraban cada dia más y más. Los medios que el Gobierno espera para poder llenar las demandas del Libertador son tan lentos y están tan distantes, que quizá cuando vengan los auxilios el mal será irremediable; porque hay cosas que no tienen espera, exigen un remedio pronto y activo y de este género es la enfermedad del Perú que amenaza contagiar á toda Colombia, é inminentemente al Sur. No queda á S. E. otro consuelo que el triste y bien estéril de haber predicho bien anticipadamente todo el mal que nos esperaba, si no obraba con una rápida actividad. Si para estas horas la Legislatura de este año ha dado al Ejecutivo todos los medios de poder para auxiliar al Libertador y al Perú, está cierto S. E. que para estas horas estarán en marcha los refuerzos que ha pedido; porque S. E. sabe muy bien que el Gobierno conoce su posicion crítica, difícil y peligrosa, y sabe muy bien que el Gobierno tiene en su corazon los intereses de Colombia ligados íntimamente por ahora con los del Perú, y libradas á la suerte próspera ó adversa de las armas aliadas confiadas al Libertador.

Digitized by Google

En la situacion de S. E. y en la del Gobierno sólo queda al Libertador el de pedir con el mismo teson, con la misma instancia, los auxilios prontos y poderosos de hombres, armas, municiones y cuanto tiene pedido, añadiendo para completar el horrible cuadro que tantas veces ha bosquejado, la noticia de la traicion del Marqués de Torre Tagle, Presidente del Perú, y la de casi todos los empleados en la administracion, y la defeccion abominable de varios Jefes, que despues de evacuada la capital por nosotros, han vuelto á ella arrastrando consigo pequeñas partidas de tropa de las que estaban á sus órdenes: la desmoralizacion de los pueblos por las exacciones que han sufrido de las administraciones anteriores, perversas y viciosas; y por los ejemplos contínuos de traicion y de crímen de sus más respetables funcionarios. Ejemplo capaz de alterar la moral de un pueblo virtuoso, y de devorar al pueblo peruano. Los traidores y los españoles se han ligado para hacer causa comun y hacer creer al pueblo ignorante que la guerra con el Perú ha cesado; que en este país no quedan más enemigos que los colombianos: que es preciso unirse para destruirlos. Estos son los principios que propagan por todas partes. Si á la preponderancia numérica del enemigo se añade la moral que va á darles y que les ha dado ya esta nueva seduccion en favor de los españoles, se verá que la superioridad por parte de aquella está bien marcada.

Si S. E. el Libertador no estuviera tan penetrado de la verdad de que perdido el Perú se pierde el Sur de Colombia, y de la imposibilidad de salvar nuestro ejército retirándonos, ya lo habria hecho; es imposible que no sea lo primero, y es imposible ejecutar lo segunndo La suerte, pues de S. E. y del ejército de su mando es invariable. Morir ó triunfar en el Perú.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1143.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

S. E. el Libertador se ha servido disponer que se comunique al Coronel Héres la nota de US. de 6 de Diciembre sobre el alcance que resulta contra él de 100 pesos, por cuenta de la pension que asignó en Angostura á su familia y que se pase al Jefe del Estado Mayor General para que se le des-

Digitized by Google

cuente de su sueldo esta cantidad, y se reembolse en el tesoro de Colombia.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1144.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Tengo el honor de participar á US. que S. E. el Libertador ha comprado para aumento de la escuadrilla de Colombia en el Pacífico la muy velera y hermosa corbeta nueva la *Kensington*, en 25.000 pesos. Está en Guayaquil armándose y se le ha mandado poner el nombre de *General Santander*. Con éste será conocida en los combates y será un bello prestigio contra los enemigos de nuestra independencia. Ojalá que el *General Santander* en el Pacífico lleve el terror al enemigo como ha establecido el órden constitucional y ha regularizado la marcha de nuestros negocios el ciudadano ilustre que lleva este nombre.

Dios etc.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1145.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

La miseria del tesoro del Perú ha llegado á tal grado, que no hay ni numerario, ni objetos de valor que lo representen. Todo se ha consumido: todo ha sido dilapidado por las administraciones anteriores. S. E. ha tocado ya los extremos de mandar tomar todas las alhajas de oro y plata de las iglesias: todo el mundo está gravado con contribuciones personales exorbitantes, despues de quitárseles sus caballos, sus mulas, sus víveres, sus telas y sus ganados. Con todos estos violentos y terribles medios, el ejército no recibe sino la cuarta parte de la paga y para el mes de Mayo no recibirá nada.

Dios etc.—Trujillo, Abril 1°. de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1146.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Las notas de US. de 6 de Diciembre que he recibido con las de Noviembre, las he elevado al conocimiento de S. E. el Libertador y he recibido tambien los documentos marcados con los números 1, 2, 3 y 4 que contienen los decretos aprobando los tratados celebrados en Lima el 6 de Julio de 1822, y el 21 de Octubre en Santiago de Chile el mismo año; recibiendo tambien los tratados ratificados por nuestro Gobierno que US. incluye. Para el canje de dichos tratados serán nombrados en Chile el señor don Manuel Salas Corvalan, Agente de Negocios de Colombia allí, y en el Perú, el Coronel Cristóbal Armero, que tiene el mismo destino cerca de este Gobierno, para lo que servirán las dos credenciales remitidas por US.

Dios etc.—Trujillo, Abril 1.° de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1147.—*Original).*

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Ayer ha llegado á esta ciudad el sargento F. Yepes que es el que avisé á US. que habia sustraido una partida del Comandante Navajas. En efecto, dice que el Comandante Navajas llevaba el escuadron hácia Lima sin que él, ni ninguno de los de la tropa supiera el objeto; que en Pacasmayo sospechó que los iban á entregar á los godos y convidó á la partida en que él estaba á retaguardia para venirse, que al momento la tropa aceptó y se pusieron en marcha para acá los 26 hombres que él tenia, y que á los dos oficiales no pudo prenderlos porque se habian adelantado, y sus caballos estaban cansados de una jornada de 24 horas que les hizo andar Navajas.

Este sargento es colombiano, hijo del Tocuyo, en Venezuela, y estaba en los *Lanceros*, porque es de aquel piquete que sacó de *Voltígeros* para su caballería el General San Martin.

Tanto por esta bella accion, tan elegante y tan patriótica, cuanto porque en su cuerpo estaba propuesto para oficial, le he ofrecido que no perderá su propuesta, y que recibirá de S. E. el Libertador este premio. El Coronel Urdaneta me lo ha recomendado mucho por su buena conducta y valor: era antiguo cabo primero en *Voltígeros* cuando se pasó el cuerpo.

Digitized by Google

Voy á mandarlo á *Granaderos* con cuatro de sus soldados escogidos por talla etc., recomendando al Mayor Braun que lo considere como oficial miéntras lo resuelve S. E., es decir, que no haga servicio de sargento. Los demás de la partida van mañana para los *Granaderos de los Andes*.

Dios etc.—Huarás, 2 de Abril de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Al márgen.—15 de Abril.—Se le mandó copia al Prefecto de Trujillo para que publicase este suceso en la *Gaceta*.

19 de Abril.—S. E. manda se extienda el despacho de Subteniente y se le alabe la bizarra accion que ha hecho.

J. GABRIEL PÉREZ.

1148.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Dispone S. E. el Libertador que tambien en los buques de guerra que escolten convoyes se pongan tropas, no tanta como en los trasportes, pero si tanta cuanta puedan admitir sin notable perjuicio de su clase de buques de guerra, de modo que puedan batirse si encuentran buques de guerra enemigos, pues el objeto es disminuir los gastos y acelerar y facilitar la conduccion de tropas. Cuando S. E. vino en el *Chimborazo*, además de su tripulacion vinieron 100 *Húsares* cómodamente, lo mismo puede hacerse en cada buque de guerra en proporcion á su tamaño.

Todos los convoyes, como se ha dicho tantas veces, deben venir escoltados por tres buques de guerra por lo ménos, bien armados y tripulados hácia cualquiera direccion que naveguen; pues hay corsarios tanto de Panamá á Guayaquil como de Guayaquil á las costas del Perú. Así es, que los convoyes deben venir muy unidos y sin separarse de ellos los buques de guerra un sólo instante ni por nada.

Dispone tambien el Libertador, que las tropas se vayan mandando conforme vayan llegando á Guayaquil, para no hacerlas demorar mucho tiempo en esa ciudad donde se enferman. Es asombroso el número de muertos que ha tenido el *Monteagudo;* se han muerto más de 100 hombres y en la *Mirror* más de 30. S. E. crée que esta desgracia ha tenido su orígen en la larga permanencia que hicieron estas tropas en Guayaquil, ó en la mala calidad de los víveres y en lo largo del viaje, pues lo han hecho como si vinieran de Europa.

Digitized by Google

Dispone tambien que US. remita como se vayan concluyendo, los vestuarios, fornituras y capotes que se le han pedido, porque hacen suma falta.

Dispone que las tropas sean remitidas directamente á Huanchaco y no á Pacasmayo, porque de allí á esta ciudad hay un despoblado de 25 leguas que acaba con los que no han muerto en el mar. El Capitan Morgell ha recibido aquí 2.000 pesos para el pago de los sueldos de la tripulacion de su buque.

Los fusiles, las municiones, principalmente cartuchos de fusil con balas, piedras de chispa, vestuarios y suelas pedidas á US. y áun ofrecidas por US. mismo, capotes ó telas para hacerlos, fornituras, todos son objetos de una absoluta y primera necesidad, y deben ser enviados pronto, pronto. En la clase de los anteriores objetos entra tambien la remision de astas de lanzas que allá se consiguen excelentes y aquí son muy malas.

Incluyo á US. una nota de objetos de marina presentada por el señor Thanny. S. E. previene á US. que si dichos objetos son necesarios para la marina se tomen en Guayaquil por los precios más equitativos. US. se entenderá en todo esto, pues es el que puede calcular la situacion del tesoro y la necesidad que tenga la marina.

El Capitan Morgell vuelve á Guayaquil con la *Limeña* para ser empleado con los buques de guerra colombianos en escoltar los convoyes. Desembarcó los fusiles de la columna que condujo el General Córdova, y S. E. que ha oido sus descargos ha quedado satisfecho de él. Que vengan todas las municiones que sean posibles, principalmente cartuchos de fusil con bala y piedras de chispa, todo el plomo que se pueda: cuarenta ó cincuenta quintales de pólvora fina para cartuchos de fusil. Que se prefieran siempre los buques de Colombia para remitir objetos de guerra.

Dios etc.—Trujillo, 3 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1149.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, Simon Bolívar, Jefe Supremo del Perú.

Mi General:

Todavía no he podido á causa de las aguas, pasar á estos cuerpos la revista correspondiente para conocer el estado de

Digitized by Google

su instruccion: el del armamento es fatal, como sabe V. E., en términos, que despues de todo ejercicio de fuego y áun sin este motivo, la maestranza no se ocupa más que de recomponer fusiles, que sólo son de parada la mayor parte; por lo que hace á vestuario el batallon de *Tiradores* lo ha recibido ya, y estoy apurando para que se construya el del cuadro *Número* 2 que se ha refundido en él: *La Legion* estrenará el suyo mañana ó pasado á más tardar, ámbos cuerpos estaban muy desnudos; el *Número* 1º se conserva regularmente, están pagados por fin de Febrero, y me asegura este Intendente que dentro de cuatro ó cinco dias socorrerá el de Marzo por cuartas partes, en virtud de la órden de V. E. que le he comunicado, y no puedo ménos de decir en obsequio de la verdad, que trabaja con decision é inteligencia poco comun. La racion que se da es de libra y media de carne y trece onzas de harina de trigo; de éstas se rebajarán tres, y se compensarán con cancha que gusta mucho á esta gente.

La tropa sigue encerrada como la encontré, porque los Jefes tiemblan de que se repita la horrorosa desercion en que ha incurrido estos últimos meses; pero no puede continuar en estado tan desesperante que me hace temer que así que se emprenda algun movimiento nos quedemos sin soldados; por tanto pienso darles puerta franca, luego que se les entere bien del bando último, y experimenten consideraciones y cuidados en mejoría de su situacion. De mulas estoy mal en el momento, pues sólo cuento con unas treinta bien inferiores por cierto, pero acabo de recibir comunicaciones del Capitan comisionado para recogerlas en Chachapoyas, que tenia ya prontas unas 500 y las iria remitiendo por partidas de á 100 habiendo salido la primera el 27 del mes próximo pasado.

Reina bastante armonía entre los Jefes, oficiales y habitantes de esta ciudad, que no parecen malos, sólo si de fibra laxa: todos conocen ya por triste y costosa experiencia, que los partidos y facciones los han arruinado, y que tan sólo al Dictador Bolívar es dado salvar este país desgraciado.

Despues de informes fidedignos he licenciado á treinta oficiales, como verá V. E. por la relacion formalizada que acompaño de oficio al Jefe del Estado Mayor General.

Con mi Ayudante el Capitan Salcedo van 281 marcos, una onza de plata labrada correspondiente al último recojo que se ha hecho en los templos de esta ciudad; los demás comisionados militares no han despachado aún. La contribucion de los 50.000 pesos se activa con ejecucion: cupieron 16.000 y 14.000 á dos españoles, Cavada y Espinach, el primero ha ido á buscarlos al Cerro de Chota, el segundo está sufriendo el apremio de una guardia con oficial y diez y seis soldados, y tendrá que pagar.

Digitized by Google

Desde el 26 del mes de Marzo se halla aquí un piquete de *Húsares* y *Granaderos* de Colombia al mando del Capitan Espinosa con un Alférez y diez y ocho hombres, que cuidan 360 caballos y 106 mulas, están bien asistidos y las caballerías comen buenos pastos.

Habiéndome representado este Intendente que el de Chachapoyas no desempeña sus funciones con la dedicacion y energía que exigen las circunstancias presentes, le he prevenido que vaya á relevarlo el Teniente Coronel Zabalburu, patriota acreditado de conocimientos y toda entereza.

Ofrezco á V. E. mi profundo respeto como uno de sus más adictos.

Cajamarca, 5 de Abril de 1824.

JOSÉ DE LA MAR.

1150.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Quedo entendido de que US. ha recibido los 5.000 pesos girados contra el señor Inglar y de áun que no ha recibido los 5.000 girados contra el señor Waddington. Si este señor no los paga mande US. la letra protestada. Será bien sensible que US. no perciba este dinero y que haya que enviarlo de aquí con penas y dificultades. S. E. queda impuesto de los acantonamientos que ocupan nuestros batallones y escuadrones, segun US. participa en su nota de 30 de Marzo que contesto. Tambien queda S. E. entendido de los vestuarios que ha hecho construir y continúan construyéndose de bayeta teñida.

Queda tambien impuesto de las faltas relativas á los cuerpos de infantería y caballería en cuanto á vestuario, armamento y demás equipo. S. E. contestará sobre todos estos objetos por el Estado Mayor General.

Queda tambien S. E. impuesto de lo que US. comunica sobre las posiciones de Mollepata y Corongo.

S. E. ha prevenido al General La Mar que marche con la columna de tropas del Perú que estaba en Cajamarca á Cajabamba, en donde estará S. E. el 18 del presente.

Es muy importante que el señor Vallejos vuelva á Yauli y que US. tome providencias sobre Yauyos, bien sea volviendo González, ú otro que sostenga la opinion de aquellos pueblos para no abandonarlos á la seduccion.

S. E. tendrá presentes las indicaciones de US. sobre los refuerzos con que deben ser aumentados los batallones *Várgas* y *Voltígeros*, con la columna que condujo de Guayaquil el Gene-

Digitized by Google

ral Córdova, que llegó ayer á este Cuartel General, y la columna entrará el 10 del presente. Esta columna consta de más de 900 hombres.

S. E. queda impuesto tambien de las noticias que US. comunica recibidas por el Coronel Otero. S. E. da todas las órdenes correspondientes para que todo esté pronto y listo sin atender á los impedimentos que puedan obligar á los enemigos á emprender sus marchas tan pronto como se piensa. S. E. se prepara á recibirlos en el presente mes.

Dios etc.—Trujillo, 5 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1151.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Salvador Soyer.

S. E. el Libertador acaba de ser informado de que la goleta de guerra *Macedonia* ha fondeado en Huanchaco, y me manda prevenir á US. que se traslade á ella con la plaza que conduce para el Vicealmirante; porque en ella habrá más seguridad y US. irá más pronto.

Previene tambien á US. que haga desembarcar todos los enfermos ó individuos de tropa pertenecientes á la columna que trajo de Guayaquil el General Córdova, y han venido de Pacasmayo en la *Macedonia*. Tambien hará US. solicitar y buscar prolijamente en la *Macedonia* 900 cartucheras y otros tantos porta bayonetas que faltan en los trasportes y pueden estar á su bordo. En fin, dispone S. E. que cuanto haya traido la *Macedonia* perteneciente á la columna del General Córdova, y cuanto haya recibido en Guayaquil para el ejército de Colombia, se desembarque en Huanchaco siendo US. el ejecutor de estas órdenes.

Luego que esté hecho esto, dará la vela inmediatamente la *Macedonia* para el Callao, á ponerse á las órdenes del señor Vicealmirante.

El Capitan Buchar recibe en este momento órden de marchar á Huanchaco á encargarse del mando de la *Macedonia*.

Dios etc.—Trujillo, Abril 5 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1152.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

He tenido el honor de recibir las comunicaciones de US. de 30 de Marzo último en Huarás, y las he elevado al conocimiento de S. E. el Libertador.

Con respecto á las propiedades de personas ó corporaciones de cualquiera clase que sean, civiles ó religiosas que existan en el territorio enemigo, he dicho ántes á US. de órden de S. E., que sean embargadas y tomadas todas sus rentas y puestas en el Tesoro para los gastos de la guerra.

S. E. previene á US., que tambien se perciban por cuenta del Gobierno y entren en el Tesoro para los gastos de la guerra, todos los diezmos que correspondan á la mesa diezmal de Lima.

Si la contribucion que está establecida en esos Departamentos del mando de US. es más productiva que la que se ha mandado establecer y cobrar posteriormente por los reglamentos que incluí á US., dispone S. E. que se perciba y ponga en ejecucion la que produzca más.

S. E. que ha concedido el grado de Coronel á don Ignacio Ninavilca, lo ha confirmado tambien en el mando de Comandante de las guerrillas del Centro, porque es hombre de bastante influjo en aquellos lugares, los conoce bien, y los enemigos han hecho mil esfuerzos por ganárselo, pero él ha permanecido fiel.

Tambien se ha servido S. E. nombrar de Prefecto de la Costa y Comandante General de todas las partidas de guerrillas que existen desde Supe hasta Chancay, y aún más allá, al Coronel Velazco; porque el Coronel Caparroz, el Coronel Reyes y el Coronel Franco son sospechosos. El Coronel Caparroz ha sido mandado venir aquí.

De resto US. que debe tener mejores informes sabrá si el Coronel Vidal es el más apróposito para mandar las partidas situadas en los lugares que US. indica; y les dará la organizacion y dependencia del Jefe que US. crea más digno por su influjo y demás cualidades.

Dios etc.—Trujillo, 6 de Abril de 1824.

J. Gabriel Pérez.

Digitized by Google

1153.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor don Manuel Salas Corvalan.

Tengo la honra de incluir á U. la credencial del Gobierno de Colombia, para el especial encargo de agenciar, negociar y ajustar en nombre del Gobierno de la República de Colombia el canje de las ratificaciones del tratado de Union, Liga y Confederacion perpétua, concluido y firmado en la ciudad de Santiago de Chile el dia 21 de Octubre de 1822; á cuyo efecto incluyo á US. dicho tratado.

Con esta ocasion tengo la honra, etc., etc.

Trujillo, Abril 7 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

1154.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

En este momento acaban de participar de Huanchaco que la goleta *Macedonia* ha dado la vela llevándose la goleta *Estrella* que estaba en aquel puerto y dejando en tierra al Capitan Buchard, á quien se habia mandado tomar el mando de la *Macedonia*.

Este buque habia recibido aquí 20.000 pesos plata en pasta, para llevar al señor Vicealmirante Guise á la escuadra para la tripulacion de aquella. Se ha perdido pues, el buque y el dinero y habrá un pirata más, pues no puede juzgarse de otro modo en virtud de haberse ido el buque sin esperar al Capitan. Está tambien á su bordo el Comisario General de Marina, Coronel Soyer, á quien se habian entregado los 20.000 pesos, que es de suponerse que se lo han llevado.

Todo esto resulta de no haber US. cumplido con las órdenes de S. E., de no dejar el mando de los buques del Perú á los oficiales que los mandaban, habiéndosele prevenido que se pusieran en ellos oficiales nuestros de confianza y que aquellos fueran puestos en nuestros buques á las órdenes de los Comandantes de nuestros buques; y si no les acomodaba, desembarcarlos. Repite, pues, S. E. que en la *Limeña* se ponga de Comandante al Capitan de fragata J. I. Pareja y que se desembarque al Capitan Morgell, y que los demás oficiales sean distribuidos en nuestros buques no dejando en mando de buque á ningun oficial peruano bien sea extranjero ó natural del país, que la tripulacion sea tambien mezclada en nuestros buques, enrolando y escogiendo los mejores marineros de ella..

Digitized by Google

El Capitan Morgell recibió aquí 2.000 pesos para pagar la tripulacion de su buque: US. debe tomar una cuenta muy formal de la inversion de este dinero, y si no la da debe ponerlo preso hasta que la dé, ó parezca el dinero.

Si hubiere desconfianza de que el Capitan Morgell pueda convertirse en pirata ó en corsario en estos mares, dispondrá US. que éste y demás oficiales extranjeros de quienes pueda tenerse igual sospecha, sean remitidos á Panamá, para que por Portobello sean expulsados del territorio al mar del Norte.

Dios etc.—Trujillo, Abril 7 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1155.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante General de Piura y Lambayeque.

En este momento acaban de participar de Huanchaco que la goleta *Macedonia* se ha hecho á la vela, dejando á su Comandante en tierra y llevándose la goleta *Estrella*. Este acto de indisciplina indica claramente que este buque ha sido robado por su tripulacion y el Capitan que la mandaba, y su intencion es convertirse en pirata. Téngalo U. entendido así, por si acaso recalase sobre cualquier puerto de la costa, á fin de evitar por cuantos medios estén al alcance de US. los robos que puedan cometer en ella.

Dios etc.—Trujillo, Abril 7 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1156.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Jacinto Lara.

Por los documentos originales que incluyo á US., se impondrá de la conmocion de algunos pueblos de la Provincia de Patás y motivos de ella, personas más comprometidas y excesos cometidos.

S. E. me manda pasarlos á US. y prevenirle que en el acto pase US. en persona, ú otro oficial activo y de confianza, que llevando 100 veteranos nuestros montados, para que vengan más pronto, y examinando todo, ejecute lo siguiente:

1°. Castigar, pronta ejemplar y severamente á los primeros autores y motores de esta revolucion.

Digitized by Google

2°. Que el Intendente de la Provincia sea castigado ejemplarmente siempre que se le pruebe que tuvo noticia de la sublevacion y no la contuvo, ó que ha tenido la menor parte en ella.

3°. Que cuantos resulten cabezas del motin sean quintados y fusilados, y los que no entren en esta pena, sean remitidos aquí bien asegurados para destinarlos á la escuadra.

4°. Que se recojan todas las armas de la Provincia.

5°. Que se saquen todos los hombres posibles de la Provincia para el servicio de las armas.

6°. Que se nombren Intendente, Jueces y demás autoridades en personas muy patriotas y que no sean de la Provincia, si es posible.

Que se dén las gracias al Vicario, y á los dos religiosos por su comportamiento.

Dios etc.—Trujillo, 7 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1157.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Almirante Martin Jorge Guise.

En este momento participan de Huanchaco que la goleta de guerra *Macedonia* ha dado la vela de aquel puerto, llevándose la *Estrella* y dejando en tierra al Capitan Bouchard y al Capitan Hudges. Sin duda la tripulacion se ha sublevado y se ha llevado el buque por robarse los veinte mil pesos que tenia á su bordo la *Macedonia* para remitir á US. para la escuadra, los que estando ya embarcados en el *Roberto Fayes* fueron trasbordados á la *Macedonia* por mayor seguridad. El Capitan Soyer estaba á bordo de la *Macedonia* con el dinero; este señor habrá sido llevado por los de la *Macedonia.* S. E. me manda participar á US. este suceso para que mande perseguir y apresar la *Macedonia,* y tome las medidas necesarias para escarmentar á los que hayan cometido este atentado.

Dios etc.—Trujillo, Abril 7 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1158.—*Original*).

Al señor Sargento Mayor don Juan Suárez.

Siguiendo los generosos sentimientos que han manifestado los Jefes del ejército real, tan conformes á los mios, en los diversos bandos que han publicado, ofreciendo su proteccion generosa á todos aquellos que se acogen bajo de sus banderas; como Gobernador político y militar de esta capital, nombrado por la autoridad legítima, renuevo los mismos ofrecimientos al Jefe ó Jefes que mandan las fuerzas enemigas en los Departamentos de afuera, en caso de que á ejemplo de los de las demás Provincias se hallen en disposicion de tremolarlas y pasar á esta capital, en donde les aseguro serán recibidos con la misma benignidad que han experimentado sus compañeros de armas, y que es tan propia de la generosidad española, la que se extenderá á permitir el que los oficiales ó soldados naturales de estos países sean restituidos á sus hogares, sin que por motivo alguno se les perturbe, costeando á los que no lo sean, los gastos precisos para sus trasportes á los puntos de su anterior residencia, aunque éstos estén dominados por enemigos de nuestra causa.

Dios etc.—Lima, 7 de Abril de 1824.

EL CONDE DEL VILLAR DE FUENTE.

1159.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El Intendente de Cajatambo dicen que es un hombre honrado, pero no es un hombre activo. De resultas de ésto, ni la contribucion, ni nada del servicio anda bien allí.

En consecuencia el señor Prefecto me contestó que el tal señor Intendente era puesto por el Libertador, pero que si yo tomaba á mi cargo avisar á S. E., se pondría al Coronel Echenique, Mayor de plaza que era de Lima, y que es de los patriotas más conocidos y hombre honrado por su reputacion. Informado de ésto y que ha sufrido años enteros de prision en Casas Matas, he convenido que no sólo vaya de Intendente, sino tambien de Comandante Militar de la Provincia, y al efecto le he dado un título provisional miéntras llega la resolucion de S. E.

El Intendente de Huamalíes es tambien muy tardío en todo; voy tambien á hacerlo mudar. He escrito al Coronel

Digitized by Google

Otero que si un Capitan Hurtado que ha ido á Huarí es bueno para ese destino, lo encargue de él. Por lo ménos, siendo militares los Intendentes, conseguiremos cobrar mejor los cupos, perseguir los desertores, tener corrientes las comunicaciones y todo el servicio mejor.

Además, los dos dichos Intendentes han hecho por dos ó tres veces renuncias, y admitiéndoselas no se les ofende.

Sírvase US. ponerlo todo en conocimiento de S. E. y trasmitirme su aprobacion ó lo que disponga.

Dios etc.—Huarás, Abril 7 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1160.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc.

Señor Secretario:

Original acompaño á US., para conocimiento de S. E. el Libertador, la nota con que el señor Prefecto de este Departamento me incluyó el acta adjunta, celebrada á efecto de examinar las ventajas que producirian al Tesoro la nueva contribucion impuesta por el Reglamento de Trujillo. Se está trabajando á fin de ponerla en práctica para Mayo. Entre tanto, se cobra el cupo que ántes tenia este Departamento, del cual no sólo no se consiguen los 14.000 pesos de la asignacion en el presente año, pero ni la antigua de 10.000 pesos mensuales; apénas se logran de 5.000 á 6.000 pesos. Los Intendentes dicen que con la recoleccion de ganados y bestias todos se niegan á pagar, y sólo de los vecinos de conocidos bienes pueden conseguir que paguen la contribucion. Todo es aquí escasez y miseria en cuanto á metálico. En subsistencia, no está mal la tropa.

Dios etc.—Huarás, 7 de Abril de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1161.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Dictador del Perú.

Señor Secretario:

Acompaño á US. los adjuntos documentos que manifiestan

Digitized by Google

la sublevacion de algunos pueblos de la Provincia de Patás en favor del Rey de España. En este estado de cosas y responsable yo del Departamento, con cuyo mando se ha querido honrarme, permítaseme someter al Gobierno las siguientes medidas:

1°. Que se mande á la Provincia de Patás un Jefe inexorable con 100 veteranos, para que verbalmente juzgue y castigue á los amotinados.

2°. Que al Intendente de la Provincia si se le justifica haber tenido noticia del levantamiento y no lo contuvo, ó si de cualquier modo sale sindicado en él, se le fusile y se le secuestren sus bienes en favor del Gobierno, supuesto que no tiene hijos. El Intendente es hombre muy rico.

3°. Que á todos los demás que resulten cabecillas en el motin, se les quinte para que sean fusilados, y á los que resulten libres de la quinta, que los remita bien asegurados á esta capital para que sean destinados al servicio de la escuadra.

4°. Que sean destinados al servicio de las armas todos, todos los que tuvieron parte ó concurrieron al levantamiento. Los que por su edad ó alguna otra circunstancia no puedan hacerlo, que se remitan á Chagres.

5° Que se recojan todas las armas de la Provincia.

6°. Que se haga una gran saca de hombres para el ejército.

7°. Que el Intendente pague lo que ha pedido el Jefe comisionado por la Prefectura.

8°. Que se nombren nuevos Jueces de acreditado patriotismo, haciendo todo lo posible para que no sean de la misma Provincia.

9°. Que el Gobierno dé las gracias al Vicario y á los dos religiosos, por la buena comportacion que tuvieron, y si los tres quieren otra colocacion se les dé, si es posible, á su gusto.

Dios etc.—Trujillo, Abril 7 de 1824.

T. DE HÉRES.

1162.—*Original*).

Al señor Jefe accidental del Estado Mayor General del Ejército Unido Libertador, Teniente Coronel Domingo Espinar.

Señor Teniente Coronel:

En cumplimiento de la órden ó instrucciones de S. E. el Libertador de 17 del próximo pasado, he reconocido la posi-

Digitized by Google

cion de Mollepata y sus demás puntos adyacentes ; cuyo croquis tengo el honor de acompañar á U. incluyéndole al mismo tiempo mis observaciones, lo que se dignará elevar al conocimiento de S. E. para su determinacion.

No hay duda que esta posicion parece ofrecer á primera vista bastantes ventajas por lo escabroso de la quebrada, y facilidad de defender cada uno de sus pasos ; pero habiéndola examinado con atencion, juzgo que no puede corresponder á la idea que se propuso S. E. el Libertador.

El frente de la posicion ocupará la línea entre Mollepata y Calipuy, la cual fuera de estar expuesta á ser invadida por la derecha ó la costa, y todavía con más ventaja de ésta por el lado opuesto de la cordillera de la izquierda, hace defectuosa su defensa quedando sus puntos de comunicacion muy aislados, por la dificultad de reunirse en la paralela del rio.

De Calipuy á Mollepata es preciso tomar el camino de Santiago de diez y seis leguas, no teniendo tres y media por elevacion, lo mismo que acontece en casi todas las distancias á los pueblos inmediatos.

Los muchos pasos que U. verá marcados entre los dos puntos, son transitables á pié y á caballo, principalmente en tiempo en que el rio queda vadeable por todas partes ; y para internarse á pié son infinitas las subidas que frecuentan los indios.

Si las circunstancias sin embargo, nos obligasen á ocupar esta línea, seria Santiago el único punto central, muy retirado para el mejor efecto.

No he podido áun reconocer la posicion de Corongo, la que me parece debe ser todavía más ventajosa que ésta, segun la descripcion que de ella me ha hecho el señor Coronel O'Connor.

Atacados por un enemigo muy superior, me parece casi ménos riesgo batirse con ventajas de posiciones momentáneas, que dejarlo maniobrar sobre una línea como ésta ; que no le será un obstáculo inaccesible, y que le proporcionará la facilidad de oponernos grandes dificultades para en cualquier tiempo poder tomar la ofensiva.

Por las circunstancias actuales y los últimos acontecimientos, creo tambien que el abandonar demasiado terreno puede atraer perjuicios de más trascendencia.

Hasta ahora nada he emprendido sobre el terreno, pero si he dado todas las órdenes convenientes para empezar á fortificar á la primera órden de S. E.

Digitized by Google

Estas obras son de poca extension por las ventajas que se tiene sobre el enemigro en todas ellas, y se reducirán á inutilizar los pasos ó impedir la reconstruccion de éstos.

Dios etc.—Mollepata, Abril 7 de 1824.

CLEMENTE DE ALTHAUS.

1163.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

S. E. el Libertador está enterado de las causas que han producido la terrible mortandad en la última expedicion que condujo el General Córdova. Sabe que las tropas y los reclutas han estado depositados mucho tiempo ántes de dar la vela en el rio á bordo de buques mercantes sufriendo toda la lluvia sobre cubierta: que los víveres que se les pusieron fueron casi todos de malísima calidad, viejos, todos salados y áun podridos: que estos mismos víveres de tan mala condicion eran muy escasos y apénas suficientes para 15 dias, de modo que á fuerza de economía y de privaciones pudieron alcanzar para 25 dias. Si las sucesivas expediciones son tan felices como las que condujo el General Córdova, valdria más no hacer tantos sacrificios para perderlos inútilmente y no estar despoblando á Colombia para que perezcan, ó en la navegacion por las faltas que he dicho ántes, ó en el rio en los pontones en que los apiñan para que estén 15 ó 20 dias ántes de salir al sol y al agua. Los fusiles han venido casi inútiles; porque á nadie le ha ocurrido jamás mandarlos á granel en ese buque como quien embarca cacao y en tal desórden que no se sabia ni el buque en que venian.

S. E. ruega y encarga á US. que en lo sucesivo se tenga mucho cuidado con la salud de la tropa y los reclutas no exponiéndolos á la lluvia al raso, abrigándolos bien, alimentándolos lo mejor posible y no dejándolos á veces sin rancho hasta las 6 de la tarde, á cuya hora muchas veces se han desayunado. S. E. previene que cuando se envien expediciones se pongan víveres de excelente calidad y cuanta parte sea posible en víveres frescos para no destruir las expediciones: que la policía de los buques sea la más escrupulosa para que se conserve en ellos la salubridad y no muera la tropa: que todos los vestuarios que vengan enfardelados, vengan perfectamente acomodados y en bultos pequeños para que no se mojen y puedan desembarcarse con facilidad: que los fusiles sobrantes, vengan bien empaquetados y las municiones muy bien acondicionadas y colocadas de modo que no puedan desmejorarse en la nave-

Digitized by Google

gacion: que se ponga pan por lo ménos para 35 dias. De otro modo, repite el Libertador, que no se hace sino esfuerzos inútiles para perderlos infrutuosamente.

Dios etc.—Cuartel general en Trujillo, á 8 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1164.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Juan Paz del Castillo.

S. E. el Libertador ha sabido por la nota de US. de 23 Marzo, que el Teniente Coronel Juan Nepomuceno Castro ha sido nombrado Jefe del Estado Mayor de ese Departamento por el señor General Salom. S. E. me manda prevenir á US. que no se ponga en posesion de este destino al Teniente Coronel Castro; pues S. E. está muy bien impuesto de que este oficial no es á propósito para ese destino; y así S. E. no quiere que se le coloque en él, ni en ninguno otro en el Sur, sino que se le mande á Bogotá á disposicion del Gobierno. Esta órden la comunicará US. al señor General Salom.

Dios etc.—Trujillo, Abril 8 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1165.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Jacinto Lara.

En este momento he tenido el honor de recibir la nota de US. de 4 del presente en Huamachucos, y de imponer de ella á S. E. el Libertador. El Mayor Manterola, que S. E. ha recomendado á US., es muy activo, muy eficaz, y sobre todo muy á propósito para las comisiones de percibir los cupos y contribuciones, y tiene la cualidad de ser muy adicto al Gobierno que sirve. Sin duda es equivocado el informe que han dado á US. sobre los palos dados á éste por el Capitan Jiménez, pues para aquella época no habia venido á Lima el Mayor Manterola; sin duda en esta ocurrencia fué otro Manterola, que ha quedado en Lima con los españoles. Sin embargo, S. E. previene á US. que ántes de colocarlo en la Intendencia lo experimente, comisionándolo para los cupos y contribuciones, y si resultare que es tan activo é inexorable, como dicen.

Digitized by Google

S. E. me manda recomendar á US. extraordinariamente los cupos, las contribuciones, la coleccion de alhajas de iglesias, las telas para vestuarios, las mulas, los caballos, las maestranzas, los reclutas y cuanto se ha recomendado al celo y actividad de US.; pues cada uno de estos objetos, como US. sabe muy bien, es interesantísimo, y el tiempo se nos va de entre las manos, y el enemigo obra con extraordinaria actividad.

Dios etc.—Trujillo, Abril 8 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Adicion.—La publicacion y reparto de los papeles públicos, es muy interesante para que llegue á noticia de todos, hasta de los más ignorantes, pues el enemigo se vale de todo género de seducciones para engañar á los pueblos. Hay partes en donde se ignora que nuestro ejército existe, y que existe el Libertador, los enemigos los engañan de todos modos diciéndoles que nos hemos ido, y otras mil mentiras. S. E. recomienda mucho lo del motin de Patás, porque es cosa que necesita un remedio activo, pronto eficaz y severo.

PÉREZ.

1166.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Francisco Jiménez.

S. E. el Libertador ha visto con el mayor sentimiento la lentitud con que marchan los trabajos de artillería de que está US. encargado, trabajos tanto más urgentes cuanto que el tiempo se pierde miserablemente cuando el enemigo obra con rapidez. S. E. no puede ver con indiferencia la salvacion del Perú, que se le ha encargado por el Congreso, ni puede permitir faltas en materias de suma trascendencia, que refluirán en perjuicio no sólo del Perú, sino de la América entera.

Por estas razones, S. E. me manda decir á US. que desde hoy queda exonerado del mando de la artillería que se le ha confiado á US., el cual debe US. entregar al Jefe ú oficial más antiguo de esta arma de los empleados actualmente en la Comandancia General. US. puede, hecho ésto, disponer de su persona como le convenga, pues S. E. está resuelto, para no exponerse á faltas como las de hoy á no emplear á US. miéntras conserve el mando del Perú.

Dios etc.—Trujillo, Abril 8 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1167.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Cajamarca.

He tenido la honra de recibir la comunicacion de US. de 3 del presente, en que participa el nombramiento que ha hecho del Teniente Coronel don Cárlos Zalvaburu para Intendente de la Provincia de Chachapoyas, con aprobacion del señor General en Jefe del ejército del Perú don José de La Mar. Repetiré á US. lo que he dicho ántes, que autorizado el General La Mar con las mismas facultades dictatoriales que S. E. en el territorio que está sujeto á su mando, debe US. consultar con el General La Mar cuanto ocurra dudoso en esa Provincia de su mando, para que de este modo todo marche con prontitud y rapidez. Actualmente sólo tiene S. E. que repetir á US. el exacto cumplimiento de todo cuanto le ha ordenado, pues todo es indispensable para la salvacion del Perú.

Entre las estratagemas de que se vale el enemigo para seducir los pueblos ignorantes, ha puesto en ejecucion la de hacer correr la voz de que S. E. el Libertador ha marchado del Perú para Colombia. Esta grosera y ridícula invencion hace su efecto en los desafectos y en los ignorantes, que son las víctimas de aquellos. Así es de un interes esencial comunicar á todas las poblaciones, por pequeñas que sean, todos los papeles públicos nuestros que desmientan las imposturas de nuestros enemigos.

Vele US. principal y cuidadosamente sobre la conducta de los curas, que son los que están más en disposicion de engañar y seducir á los pueblos. Todos los párrocos que sean enemigos, desafectos ó siquiera sospechosos, deben ser separados de sus curatos y remitidos aquí á disposicion del Prefecto del Departamento.

Tambien es muy interesante el depósito de todas las propiedades de toda clase de las personas ó comunidades que existan en el territorio ocupado por el enemigo. Estas propiedades despues de embargadas y depositadas formalmente, se percibirán sus rentas, se depositarán en el Tesoro público y se destinarán á los gastos de la guerra.

Dios etc.—Trujillo, Abril 9 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1168.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel José María Egusquiza.

He recibido la nota de US. de 2 del presente, en que participa tener colectados 3.200 marcos de plata, 73 onzas de oro, 3 de perlas y algunos diamantes de la Provincia de Chota. Estas cantidades y cuantas más US. colecte las enviará con toda seguridad y especificacion al Prefecto de este Departamento, para que entren en las cajas de esta capital para los gastos de la guerra. Lo mismo hará US. con las que colecte en las demás Provincias comprendidas en las instrucciones de US.

Dios etc.—Trujillo, 9 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1169.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Lambayeque.

S. E. el Libertador está informado que el Doctor Villasante, cura de Lambayeque, es enemigo declarado de nuestro sistema, y español de orígen. S. E. previene á US. que imponga á dicho cura una contribucion de 20.000 pesos, y si no la paga sea remitido á esta ciudad con custodia á disposicion del Prefecto para que lo expulse fuera del Perú. Este individuo, despues que es español de orígen, es enemigo acérrimo nuestro y muy rico. Sin remision, debe pagar los 20.000 pesos ó salir del país.

Dios etc.—Trujillo, 9 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1170.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto Comandante General de la Costa.

Hoy he recibido comunicaciones del Coronel Reyes de 27 del pasado en que participa que no ha podido aún cumplir con la órden de tomar todas las alhajas de oro y plata de las iglesias de la costa, como se le previno, porque no tiene tropas veteranas con que hacerse respetar y porque teme la defeccion de los pueblos. Estos todos son pretextos frí-

Digitized by Google

volos, y S. E. previene á US. que remita inmediatamente á Huarás á disposicion del señor General Sucre, al Coronel Reyes, al Coronel Caparroz, al Coronel Franco, al Mayor Martínez, que era Gobernador de Chancay, porque todos son sospechosos amigos de Tagle y enemigos nuestros. Para que éstos no se escapen debe US. tomar las mayores precauciones.

S. E. se ha servido nombrar Gobernador político de Supe al señor Manuel Fonseca. US. dará la órden para que se le ponga en posesion.

Haga US. mil, mil esfuerzos por organizar perfectamente las guerrillas de Chancay, Sayan, Huacho, Supe y Barranca, aumentándolas y armándolas lo mejor posible. Estas partidas, bien organizadas y bien mandadas por Jefes patriotas, son mas que suficientes para mantener en seguridad toda la costa, pues no hay mejores defensores que los ciudadanos.

Haga US. mil esfuerzos por adquirir noticias de Lima, y por introducir en ella los papeles públicos que he dirigido á US. y que dirijo ahora, y comunique cuánto sepa de Lima con prontitud. La coleccion y remision de las alhajas de oro y plata es muy interesante y muy necesaria ántes que los enemigos vengan y las tomen.

S. E. recomienda mucho á US. que no permita en la costa á ningun sospechoso, sino que los remita á la Sierra al señor General Sucre. El Teniente Coronel Fonseca y el Capitan Villanueva son sujetos muy patriotas que le servirán á US. muchísimo.

El ejército nuestro está en el más brillante pié. Ya está todo en la Sierra. El dia 12 del presente marcha el Libertador para la Sierra, y mañana una columna de mil colombianos que condujo el General Córdova de Guayaquil, y estamos esperando de un momento á otro 1.500 más que ya habian llegado á Guayaquil.

Comunique US. á todos los pueblos las noticias, para que sepan el estado militar de esta República y sus esperanzas, y no sean engañados por los españoles, que están esparciendo mil mentiras.

Dios etc.—Trujillo, 9 de Abril de 1823.

J. Gabriel Pérez.

1171.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Manuel Tórres Valdivia.

S. E. el Libertador se ha servido nombrar á US. Comandante General de la Provincia de Piura y Gobernador Polí

Digitized by Google

tico de ella. Bajo este respecto US. marchará inmediatamente á tomar el mando de ella, á cuyo efecto incluyo la órden para el Teniente Coronel Moran. El Intendente de la Provincia de Piura debe continuar desempeñando su empleo, pero sujeto á US., cuyas órdenes obedecerá, pues actualmente, debiendo todos los negocios tener una marcha rápida, firme y enérgica, se ha nombrado á US. para Jefe de esa Provincia y superior al Intendente. Todas las órdenes é instrucciones que S. E. el Libertador ha comunicado al Teniente Coronel Moran, debe US. recibirlas de éste con los informes más detallados de si han sido ó no cumplidas ó cuáles falten por cumplirse, para que US. las cumpla y ejecute pronta y exactamente.

Dios etc.—Trujillo, Abril 10 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

1172.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Teniente Coronel Félix Morán.

S. E. el Libertador se ha servido nombrar al señor Coronel Manuel Tórres Valdivia Comandante General, Gobernador Político de la Provincia de Piura. En consecuencia, U. pondrá en posesion de este destino al Coronel Valdivia. U., hecho ésto, se pondrá en marcha para este Cuartel General, trayendo consigo todos los objetos que S. E. le ha prevenido colecte en esa Provincia. Todas las instrucciones y órdenes que se han dado á U. que no estén cumplidas, y áun las que lo estén, las entregará al Coronel Valdivia, dándole una razon exacta y circunstanciada de todo, para que este Coronel quede entendido de lo que U. ha hecho y de lo que falta por hacer.

Véngase U. muy pronto, trayendo todo, todo lo que pueda de lo que se le ha pedido, é imponiendo de todo al señor Tórres Valdivia.

Dios etc.—Trujillo, 10 de Abril de 1824.

J. Gabriel Pérez.

1173.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Piura.

S. E. el Libertador se ha servido nombrar al señor Coronel Manuel Tórres Valdivia Comandante General y Gobernador Polí-

Digitized by Google

tico de esa Provincia, pero sin que por este nombramiento cese U. en sus funciones de Intendente, pues lo que S. E. quiere es que el señor Coronel Tórres Valdivia esté á la cabeza de esa Provincia, obedeciendo US. las órdenes que le comunique en los ramos de administracion que están encargados á US. como Intendente.

Dios etc.—Trujillo, 10 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1174.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General don Cirilo Correa.

S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial del Perú se ha servido ascender á Coronel al Teniente Coronel don Alejo Bruix, Comandante de los *Granaderos Montados de los Andes.* S. E. no ha podido ménos que recompensar los servicios que este Jefe ha hecho al Perú, y espera que US. lo recomiende á su Gobierno para obtener su aprobacion. En el entretanto, el Coronel Bruix conservando el mando efectivo de *Granaderos Montados de los Andes*, será considerado como Coronel en el Perú, sin que por ésto deje de pertenecer ni á su ejército, ni á su nacion.

Dios etc.—Trujillo, 11 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1175.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General don Cirilo Correa.

S. E. el Libertador ha prevenido al Prefecto de este Departamento que mande pagar á los Jefes y oficiales de la division de los Andes la cuarta parte del sueldo, lo mismo que al resto del ejército. Se le ha prevenido tambien que les proporcione los medios de trasportarse á su país á los que quieran hacerlo.

Lo participo á US. para su inteligencia.

Dios etc.—Trujillo, 11 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1176.— *Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA, ENCARGADO DEL PODER DICTATORIAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ ETC., ETC., ETC.

Atendiendo á las actuales urgencias del Estado, y á que en el Perú libre existen varias haciendas, obrajes y otras pertenencias de individuos que se mantienen entre los enemigos, sin poder percibir el usufructo de dichas propiedades, quedando por lo tanto expuestas á arruinarse enteramente, ó á fraudes que despues seria difícil remediar.

He venido en decretar y decreto lo siguiente:

1°. Todos los bienes de comunidad ó de individuos particulares que existan bajo la dominacion española, usufructuarán á la Hacienda Pública.

2°. Como se vaya libertando el territorio ocupado por el enemigo, justificada la conducta política de los propietarios, volverán á reportar el usufructo de estos bienes.

3°. Los arrendatarios que por confianza de los propietarios de haciendas, obrajes ú otras fincas, hayan continuado en la *relocacion* de ellas, sin haber otorgado nuevo instrumento, continuarán en el arriendo con arreglo á los pactos y estipulaciones de la última escritura que se hubiere hecho, ó de cualesquiera papeles que se refieran á ésta, siempre que ofrezcan las seguridades convenientes.

4°. Los que se hallen administrando cualesquiera de las fincas mencionadas, presentarán los fiadores que hubieren dado, y se harán cargo de los capitales y enseres por inventario judicial. El que no haya dado fiadores, los presentará inmediatamente á satisfaccion del Gobierno, sin cuyo requisito no podrá continuar en la administracion.

5°. Lo contenido en el artículo anterior, deberá entenderse en las administraciones que se juzgen oportunas en adelante, y si no conviniere, serán puestas en arrendamiento.

6°. Los arrendatarios ó administradores exhibirán en el Tesoro público, en sus respectivos plazos, el valor de los productos de las fincas, comprobando con documentos legales haber satisfecho los censos, obras pías ú otras cualesquiera imposiciones, como tambien el salario de los jornaleros.

7°. Los inventarios de que hablan los artículos anteriores, se harán de oficio por los Jueces á quienes compete, en su respectiva Provincia, y bajo la más estrecha responsabilidad.

8°. A este decreto quedan sujetas todas las providencias que se hayan expedido desde la última ocupacion de la capital, sobre los bienes de los que se hayan quedado en ella ú otros

Digitized by Google

puntos subyugados por el enemigo; mas no respecto de los propietarios que han resultado traidores á la patria.

9°. Los Prefectos, Intendentes y Gobernadores quedan encargados del puntual cumplimiento de este decreto.

Imprímase, publíquese, circúlese é insértese en la *Gaceta*.

Dado en Trujillo, á 11 de Abril de 1824.

SIMON BOLÍVAR.

1177.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA, ENCARGADO DEL MANDO DICTATORIAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ ETC., ETC., ETC.

Considerando la necesidad de concentrar en esta capital el exámen de todos los ramos de la Hacienda pública, que por la ocupacion de la de Lima están aislados é independientes de sus administraciones respectivas,

He venido en decretar y decreto:

1°. Que se establezca en esta ciudad una Contaduría Mayor *provisional*, compuesta del Prefecto del Departamento, del Fiscal de la Corte Superior de justicia, del Administrador Contador del tesoro, del Oficial ensayador de la caja y del Contador de la Aduana de esta ciudad.

2°. Que todos los Administradores de Hacienda y sus respectivas dependencias rindan cuenta mensual á esta Contaduría para que, examinada y revisada, se remita por ésta al Ministerio General.

3°. Que además de las atribuciones que corresponden á esta Contaduría como la mayor del Perú libre, le toca tomar conocimiento de las contribuciones que en diversos artículos han dado ó fuesen dando los pueblos; para cuyo efecto los Prefectos, Intendentes y Gobernadores le pasarán una razon circunstanciada de todo, con expresion de los pueblos, especies y comisionados que las condujeron etc., y arreglada que sea, se publicará en la *Gaceta*, quedando archivados los originales en el Ministerio General.

4°. Como esta Contaduría se compone de empleados que por sus respectivos destinos ganan sueldo, elegirán cuando más para su despacho interior un Secretario, tambien empleado, si por sus muchas atenciones no puede serlo el del Departamento.

Imprímase, publíquese, circúlese é insértese en la *Gaceta*. Dado en Trujillo, á 11 de Abril de 1824.

SIMON BOLÍVAR.

Digitized by Google

1178.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Inmediatamente mandará US. á Cajamarca una cantidad considerable de hierro para hacer allí herraduras y clavos. Con el hierro se mandarán los modelos de herraduras y de clavos para que se hagan exactamente como los modelos. Para las herraduras puede servir el hierro de Suecia, pero para los clavos es indispensable que se solicite hierro de Vizcaya, donde quiera que lo haya y áun en Guayaquil. Deben escogerse los mejores modelos para herraduras y clavos, y debe mandarse todo á Cajamarca, para que las herraduras y clavos sean exactamente iguales á los modelos.

S. E. cada vez insiste más en que se hagan comentarios muy fundados, racionales y críticos del bando de La Serna: que se deduzcan todas las consecuencias que presentan tales premisas, y á los pueblos ver demostrativamente la situacion de los españoles y la lucha eterna que les espera, siempre desastrosa para ellos, sea cual sea el partido que triunfe, el servilismo ó la libertad, no siendo más que los instrumentos de uno ó de otro para sus miras puramente personales. La razon, la conveniencia y el interes nacional y el particular de cada peruano le indican y le pone delante de los ojos el partido que deben tomar: el de su patria independiente, constituida y gobernada por sus propias leyes, sin ajena intervencion, único medio de ser dichosos y de alejar para siempre las causas y los instrumentos de su desolacion y exterminio. El actual estado de cosas no presenta sino un porvenir horrible á los que se precipiten inconsideradamente en uno ú otro partido. Es inmenso el campo que se presenta para hacer percibir á los peruanos que ellos están en disposicion de decidir y de libertarse para siempre de sus tiranos, de sus querellas, de sus guerras y de sus pretensiones. Que allá ellos la sufran y que vayan á la infame patria, ó á sufrir el yugo que les ha impuesto su monarca, ó á hacerlo bajar del trono, si es que quieren ser considerados como racionales.

Que se impriman muchos ejemplares para circularlos abundantemente á todo el Perú libre y ocupado por el enemigo. Deben remitirse infinitos ejemplares al Cuartel General Libertador.

Dios etc.—Simbal, Abril 12 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

Digitized by Google

1179.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Francisco B. O'Connor.

Si US. no ha marchado de Pallasca, permanecerá allí ó en Mollepata, pues S. E. marcha mañana de este lugar para Huamachucos, y quiere hablar con US. sobre esos terrenos y posiciones.

Dios etc.—Otusco, Abril 14 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1180.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El señor General Lara me escribió desde Otusco el 18 del pasado, avisándome que habia visto en la oficina de US. una nota para mí, en que se me comunicaba una comision dada al señor Coronel Galindo, para exigir un empréstito de la Provincia del Bajo Conchucos, extraer las alhajas de las iglesias y tomar los paños, bayetas etc. para el ejército.

Como el Coronel Galindo me escribe que ha recibido la misma comunicacion del General Lara, pero que nada ha recibido de US., le contesté que las alhajas debian mandarse á Trujillo y los paños, jergas etc. tomarse dando recibo á los interesados para pagar por cupos, diezmos, ó del modo que el Gobierno dispusiera; y que en cuánto al empréstito preguntara á US. y tambien de cuánta cantidad y cuáles fueren las medidas hasta que podia extenderse para exigirlo, puesto que era tan difícil áun recoger el cupo. Despues he tenido una carta del Coronel Galindo en que me dice que ha impuesto 6.000 pesos á aquella Provincia; pero no sé si ha tenido la órden de US.

Todo lo aviso á US. para que esté enterado de ello ó instruya á S. E. el Libertador.

Dios etc.—Huarás, 14 de Abril de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

1181.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

En virtud de la órden de S. E. para que pudiese tomar aquí algun dinero para el ejército, girándolo sobre el señor Prefecto de Trujillo, han entrado en Comisaría 1.480 pesos, de tres individuos, los mismos que he librado contra el dicho señor Prefecto.

El señor Waddington no paga la libranza, porque no tiene dinero: ofrece plata piña y le he dicho que no, porque necesitamos sellada. Va su contestacion y la libranza.

Aun no tengo contestacion de Canta sobre la recoleccion de las alhajas. De la Provincia de Huailas están recogidas y marcharán para Trujillo 3.023 marcos de plata y 364 castellanos de oro.

US. se servirá dar cuenta de todo á S. E. y mostrarle la urgencia de que se mande al ejército algun dinero para este mes, á cuyo efecto fué á Trujillo el Teniente Rivera.

Dios etc.— Huarás, 14 de Abril de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1182.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc.

Señor Secretario:

Acompaño á US. unas cartas y papeles que mandaba Navajas al Coronel Villar y al Coronel Ninavilca; los traia un Teniente Olivares que yo habia mandado desde Huacho con una guerrilla sobre Lima y lo tomó prisionero Navajas. Este lo hizo soltar, como viniera á traer esos pliegos, y él se vino á entregarlos.

Aunque en un oficio sospecha el Coronel Deja de este Olivares, yo tengo los mejores informes de él, y el General Guido me lo recomendó mucho en Huacho como hombre que habia servido muy fielmente.

Yo lo he mandado ayer al Coronel Deja y le he prevenido de que, si está seguro de su comportacion, pueda hacer que Ninavilca escriba á Navajas indicándole que desea verlo para arreglar su pase é informarse del estado de las cosas, y tratar de dar un golpe no sólo al piquete de Navajas, sino

Digitized by Google

tomar á este traidor. He explicado muy bien al Coronel Deja cómo puede hacerse la cosa con provecho; veremos lo que resulta.

Dios etc.—Huarás, 14 de Abril de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1183.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc.

Señor Secretario:

Será ejecutada la órden de S. E. para percibir en este Departamento la contribucion ordinaria que más produzca al Tesoro público entre el antiguo Reglamento y el nuevo.

La medida de hacer entrar al Tesoro público los diezmos que correspondan á la mesa decimal de Lima, está llenándose desde el mes pasado. La contribucion al clero es lo que produce poco, porque son los más egoistas, y en exhibirla tienen mil reclamos. He dicho que á los que se nieguen los envien á Trujillo, porque nada es más justo que todas las cargas pesen sobre todos.

Mañana mismo mandaré averiguar la acusacion sobre el cura de Atunhuáilas. Si es godo irá para Trujillo, y quedará satisfecha la órden del 9. Hoy he avisado á US. que se ha mandado venir aquí al cura de Pachas, por godo. Todos los de ellos, enemigos, los enviaré para Trujillo, porque su influjo en los pueblos nos quita los recursos de toda especie y nos hacen una guerra sorda que destruye la poca opinion que ha quedado.

Dios etc.—Huarás, Abril 14 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1184.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Habiéndose transcrito al señor Prefecto de este Departamento la órden general del 18 de Marzo, que manda poner á cuartas pagas los oficiales y empleados del ejército, ha ocurrido la duda si son tambien á los empleados civiles y de Hacienda.

Digitized by Google

El señor Prefecto me ha dicho que hay empleados cuya media paga son 10 ó 12 pesos.

US. lo pondrá todo en conocimiento de S. E., y me dirá lo que resuelva.

Dios etc.—Huarás, Abril 14 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1185.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador.

Mi respetado General y señor:

Muy mal humor adquirirá V. E. al ver confirmadas las sospechas sobre Caparroz y comparsa.

Anoche vino á tierra mi conciudadano J. P. Arce, que salió de Lima el 6 en el bergantin *Diadema:* me ha hablado de todo; y sumariamente es como sigue:

1°. Que en Lima no hay gente goda, á excepcion de la nobleza, el resto es cada dia más patriota.

2°. Que son inexplicables las vejaciones que han sufrido todos, todos en Lima por los españoles, inauditas las tropelías, increible el servilismo. Que el espionaje se ejerce en alto grado,que no hay seguridad individual, que todo derecho es desconocido, sino es el del más fuerte.

3°. Que no perdonan medio de hacerse partido en Guayaquil; y es de recelar hayan salido emisarios ocultos al efecto.

4°. Que los godos, por medio de Torre-Tagle, habian tratado de seducir nuestras partidas de la costa, que habian venido varios espias cerca de Caparroz y demás, que el Doctor don Manuel Cayetano Semino áun no habia vuelto á Lima.

5°. Que los godos decian en sus clubs que el General La Mar, Caparroz, Reyes, Franco, Martínez (de Chancay) y otros varios eran suyos. Que los aguardaban por momentos. Que Ramírez habia salido una noche de Lima al camino de Chillon con una columna á recibir á Caparroz y comparsa ¡tan seguros estaban de la intriga!

6°. Que en el Callao no habia más que 800 hombres, inclusive más de 400 enfermos. Que los españoles no se atrevian á servirse de los cívicos para la guarnicion del Callao.

7°. Que los castillos de Santa Rosa y el Sol estuvieron tomados por una faccion patriota; pero que habiéndose dela-

Digitized by Google

tado uno de los mismos caudillos, se malogró la empresa que habia sobre el castillo de la Independencia. Que fueron fusilados muchos de los conspiradores, es decir, los cabezas, y diezmados los restantes.

8°. Que los *Granaderos de los Andes* estaban muy arrepentidos, que habian sido fusilado varios de ellos; y sus cabezas colgadas en parajes públicos.

9°. Que uno de los negros del Rio de la Plata, que fué hecho capitan por Moyano, despues de la salida del cuerpo para la costa del Sur, trató de sublevarlo en Lurin: no tuvo efecto; fué descubierto y traido preso al Callao. En la Legua (en el Carrizal) se les escapó, le hicieron fuego graneado y lo acribillaron. Su cabeza recordará su heroismo.

10°. Que los godos confian en la expedicion que, segun ellos, debia venir de la Habana al Istmo. Créen que Panamá está por el Rey.

11°. Que los españoles aguardan marina de España; y que al despedirse Arce de Rodil, le encargó éste dijese en San Blas á Cruz: "que no tuviese cuidado, que en el Perú no habia enemigos con quienes combatir; que Bolívar sólo tenia una miserable fuerza que pronto se desharia. Que luego que llegasen los buques de España marcharian á Méjico." (De estas barbaridades, un millon).

12°. Que el Diputado Arce dice: que se quedó en Lima porque estando para salir le previno el General Guido fuese á sacar ciertas obras de la librería, á empacarlas y remitirlas, y que cuando salió ya no habia patria y sí montoneras del Rey. Que los godos los han tratado malísimamente. Que la Hermosa no nos puede hacer daño en Lima, y que él desea ser canjeado por la Hermosa.

13°. El Alférez Campe, ó Teniente Domingo Campe (que fué depuesto en Lima y pertenecia á *Várgas*) no ha tomado partido, pidió su pasaporte para Guayaquil y se lo negaron, trató de fugarse, y el Capitan del buque no lo admitió á su boado.

Hasta aquí Arce.

Ahora, yo prevengo con esta fecha, (y espero que V. E. lo apruebe) al Prefecto de la costa, que haga prender al Doctor Semino y lo remita al Cuartel General, en donde quiera que se le encuentre. Lo mismo deberá hacer con todos los sospechosos de la costa. Hoy sale el Mayor Besada, creo que hará muy poco sobre Chancay, respecto á haberse decidido aquel país por el Rey.

Acaba de llegar López. Protesto á V. E. que las herraduras y los clavos me ocupaban exclusivamente. Todo se es-

Digitized by Google

tába haciendo como V. E. habia significado, todo se hará como V. E. determina justamente.

Se me olvidaba. El Coronel Ortega siguió para Pisco embarcado en una lancha, porque las montoneras nuestras tienen interrumpida la comunicacion por tierra entre Pisco y la capital.

Lo que los españoles dicen del General La Mar, es increible en mi concepto: lo he dicho á V. E. por referirle simplemente la expo.....(*)

Trujillo, á 15 de Abril de 1824.

1186.—*Original.*)

Al Excmo. señor Libertador Simon Bolívar.

Excmo. señor.

Con esta fecha doy cuenta á V. E. de los negocios hasta aquí ocurridos en este Ministerio, consignados en los pliegos números 1°, 2.°, 3.° y 4.° El primero contiene un extracto esencial de las comunicaciones venidas por el correo de Cajamarca y á que se ha acusado el correspondiente recibo.

El segundo indica las comunicaciones de Piura y Lambayeque, las que como las primeras se pasaron al conocimiento del Prefecto, por si hubiese necesidad de alguna pronta providencia, propia de sus atribuciones ó de la necesidad, habiendo ido yo á su casa, á fin de conferenciar y remover todo obstáculo á la expedicion de los negocios.

El tercero especifica dos peticiones individuales, sobre lo que V. E. resolverá lo que fuere de justicia.

El cuarto comprende dos decretos para que si parecieren bien á V. E. se sirva firmarlos.

Es cuanto por ahora ocurre.

Dios etc.—Trujillo, Abril 15 de 1824.

Excmo. señor.

JOSÉ SÁNCHEZ CARRION.

(*) No se ha encontrado en el archivo el final de esta carta, que es del Teniente Coronel José D. Espinar

---

Digitized by Google

1187.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José de La Mar.

Por un conducto muy respetable y digno de fé ha sabido S. E. el Libertador que Olañeta ha sido nombrado Virey del Perú por el Rey de España; que éste sin recibir ni esperar órden de La Serna juró al Rey absoluto en los lugares en que mandaba; que Valdés, indignado del procedimiento de Olañeta se habia visto en la necesidad de hacer jurar al Rey absoluto en las Provincias del Sur del Desaguadero, marchando contra Olañeta que se retiraba sobre Jujuy y Salta, con fuerzas inferiores, hallándose Valdés el 22 de Marzo en Oruro.

La Serna ha mandado tambien jurar al Rey absoluto en Lima, el Cuzco y demás Provincias, aboliendo el régimen constitucional, manifestando toda su indignacion contra Olañeta en el bando que dió en el Cuzco, y ha hecho circular á todas partes, llamando á Olañeta insubordinado y perturbador general y llamando su proceder ilegal y prematuro. Todo ésto indica una escision entre Olañeta y La Serna y una desavenencia intestina que puede producir una guerra civil entre Olañeta y sus partidarios y La Serna y los suyos. El bando de La Serna descubre su odio contra Olañeta y sus sentimientos al verse obligado por aquel á establecer el régimen absoluto, aunque él disfraza tanto cuanto puede estos mismos sentimientos.

En estas circunstancias y despues de haberlas pesado mucho S. E. se ha resuelto á poner en marcha todo el ejército hácia Jauja, en los primeros dias del mes de Mayo. Así, lo que queda de Abril será empleado en prepararlo todo, todo para esta marcha, de modo que esté todo listo y pronto para el último dia de Abril. Es decir, que el ejército del mando de US. debe estar en actitud de moverse el 1º de Mayo, y US. desde hoy debe dar todas las órdenes preparatorias para esta marcha. US., pues, en todo el territorio que se le ha confiado debe disponer que la tropa, el armamento, los vestuarios, las monturas, las mulas y caballos para la caballería, las mulas para el parque y bagajes del ejército, los víveres, los ganados, las herraduras, las maestranzas, el dinero de contribuciones y cupos, y cuanto se ha ordenado á US. colecte y tome en ese territorio para el ejército de su mando, esté todo listo y pronto para marchar el dia señalado.

S. E. marcha mañana de este pueblo para el de Santiago y seguidamente irá á Angamarca.

Todo lo que tengo el honor de participar á US. de órden de S. E.

Dios etc.—Otusco, Abril 15 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1188.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

El Libertador de Colombia y Dictador del Perú se ha servido disponer que el Secretario General para los Negocios del Perú reciba memoriales, representaciones, pedimentos y otros negocios relativos á particulares, pidiendo informes y dando cuenta á S. E. con su dictámen para la resolucion del Libertador.

En consecuencia, esa Prefectura dará al señor doctor José Sánchez Carrion, Secretario General de los Negocios del Perú cuantos informes le pida relativos á los negocios que he indicado arriba.

Dios etc.—Otusco, 16 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1189.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

El señor General en Jefe del Ejército Unido Antonio José de Sucre, participa á S. E. el Libertador desde Huarás, con fecha 7 del corriente que los cinco mil pesos girados por el señor Waddington de ese comercio contra su hermano en Huarás á favor del Estado, no han sido satisfechos, y dice remite la contestacion de éste, la cual no ha venido. En consecuencia, S. E. previene á US. que se le exijan al señor Waddington, de Trujillo, los cuatro mil pesos, valor de la casa que le fué vendida por la Prefectura.

Dios etc.—Otusco, 16 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1190.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador ha visto con sumo desagrado la contrata celebrada entre el señor Cramond y esa Prefectura. 1º Porque no entregando de pronto el señor Cramond el valor total de la plata en bruto, sino dentro de dos meses, se le hacen las gracias y las rebajas que serian la recompensa de

Digitized by Google

un contratista al contado: 2°. porque en la proporcion descendente habrá mil y más diferencias, que todas serán en perjuicio del Gobierno, teniendo motivo S. E. para calcular así, porque estando tanto tiempo en esa ciudad, esperó el señor Cramond á su salida para hacerla á US., celebrándose este contrato inmediatamente despues de la salida del Libertador. Sin embargo, S. E. permite que se cumpla la contrata celebrada con el señor Cramond, de cien mil pesos; pero prohibe á US. que vuelva á celebrar de propia autoridad ninguna otra, debiendo ántes proponerlo á S. E. y no tomar resoluciones decisivas por sí.

S. E. quiere que US. le instruya como es que se entiende esa proporcion descendente en razon de la ley, para que en vista de lo que US. informe, determinar el valor efectivo de la plata en barras.

Tambien ha sabido S. E. que US. ha dado una órden excepcionando la hacienda del señor Lynch. US. no tiene autoridad para exceptuar á ninguno, ni para dar órdenes sobre lo que está confiado ejecutar á los diferentes Comandantes Generales. Cuanto dijo S. E. con respecto á Lynch fué que si ya habia contribuido en Trujillo con su cupo, no debia ser cupado en el lugar de sus haciendas; pero éstas no quedaban excentas de contribuir con sus efectos y productos como las demás. US. no es tampoco el órgano de S. E. por donde debe comunirar estas órdenes. US. no volverá á mezclarse en los negocios que están confiados al señor General Lara, porque esto entorpece el servicio.

Dios etc.—Otusco, Abril 16 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

1191.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Adjunto á US. varios oficios que he recibido ayer del Coronel Ninavilca, y de otros Comandantes á las inmediaciones de Jauja. Hoy mando á Ninavilca 2.000 cartuchos y las 500 piedras que pide: no tengo armas que enviarle, pues apénas he conseguido remitirle al Coronel Vidal 50 fusiles, y 20 descompuestos mando al Coronel Desa para que los utilice en Canta.

A los Comandantes Guerra y Aliaga les escribo y les incluyo papeles públicos; pero pocos, porque todos los que

Digitized by Google

han venido los he repartido á las guerrillas. Deben mandarme siempre muchos papeles públicos y muchas proclamas de las de S. E., pues US. verá que las piden.

Las guerrillas de Canta han alcanzado hasta Asnapazino, y siempre con ventajas. Por esa parte está bien cerrada toda comunicacion con Lima. El Coronel Ninavilca la estrecha por las otras quebradas.

El Coronel Velazco me ha escrito de Pativilca el 12. Me dice que sino le mando un escuadron se pierde el Departamento. Le he contestado que no debe perderse, ni puedo mandarle el escuadron; ésto porque estamos en vísperas de la campaña, y lo otro, porque no teniendo Caparroz en todo sino 120 hombres, no debe ocupar la costa cuando en Supe y Barranca hay 100 muy buenos hombres armados, y puede armar otros 100 con lanzas que voy á mandarle. Le he dicho que se ponga de acuerdo con el Coronel Desa y ataquen á Caparroz, pues importa poseer nosotros á Chancay para tener frecuentes comunicaciones con Lima. Le he prevenido que en caso de retirarse, lo haga á Marca; pero que prefiera ponerse á la ofensiva y echar á los enemigos de Chancay. Le he dado instrucciones sobre todo; es decir, sobre operaciones, sobre ventas etc., etc.

Adjunto á US. un parte del Comandante Fonseca; verá que una partida nuestra ha obtenido una pequeña ventaja. Las de Tarpa y las del Coronel Ninavilca tambien han tenido sucesos. Seria bien formar un extracto y publicarlo. Esos hombres se alientan viendo sus trabajos publicados. Se me mandarán muchos ejemplares, y de todo papel público: especialmente pido la proclama de Canterac anotada.

Me dice el Coronel Velazco que el 10 salió el Almirante de Salinas con rumbo al norte: que su marcha le impidió recibir las armas y municiones que debia tomar de él por órden de S. E.

De Reyes se me confirma la retirada de la columna enemiga que vino al Cerro, y no participan ninguna otra novedad.

Se habla de movimientos del enemigo en el mes presente: he puesto vijías y espías por todas partes, veremos que resulta. No creo en marchas del enemigo hasta Mayo, en que reciban refuerzos del Sur, y eso, si se atreven á buscarnos.

En una carta particular dije el 15 á S. E. la llegada aquí de los señores Coronel Reyes y Coronel Franco, con otras cosas muy importantes. Yo creo que Reyes y Franco no tienen la menor culpa de nada, y que se les ha acusado sin motivo. Están aquí hasta que S. E. disponga. Yo he pedido informes sobre ellos al Coronel Velazco.

Dios etc.—Huarás, 18 de Abril de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

1192.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Al cerrar las comunicaciones de hoy, recibo notas del señor Coronel Desa, en que me incluye las dos cartas que acompaño. Nada me dice de particular, sino repetirme todas las novedades de la costa, de que he dado cuenta á US., y me añade que sospecha de la conducta del Gobernador Peñaranda de un modo tan comprobado que lo crée ya pasado á los españoles. Me dice que Peñaranda mandó al Cuartel General Libertador un posta que ha sido más un comisionado ó espía para examinar la situacion de Trujillo y del ejército. Algunos otros espías han pasado para Trujillo mandados por Caparroz.

Hay algunas partidas enemigas desde Yauli hácia Canta, y creo que sea recogiendo ganados. Escribo al señor Coronel Desa para que no deje una sola cabeza por todo eso, aunque se quejen y clamen los vecinos.

Dios etc.—Huarás, Abril 18 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1193.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José de La Mar.

S. E. ha sido informado que las mulas y caballos llevados por el regimiento del mando del Coronel Placencia han llegado en el peor estado. Sabe que esto ha procedido de haberlos conducido sin ningun cuidado, haciéndoles marchar mucho y comer muy mal, habiendo ántes perdido las herraduras. Para evitar que los 400 caballos que han ido á cambiarse á Lambayeque vengan tambien en mal estado, dispone S. E. que US. mande un oficial con órdenes expresas al encargado de conducirlas, para que lo haga con el mayor esmero y cuidado y con lentitud, de modo que lleguen tan útiles, tan servibles y tan en buen estado como el dia que hayan salido de Lambayeque. US. debe dar sobre ésto al oficial que comisione la instruccion muy detallada y hacerlo responsable de la más mínima falta; pues por el mal método de conducir las caballerías y por no tener ningun cuidado con ellas, está hoy el ejército desmontado.

Dispone S. E. que dé US. las órdenes más terminantes y

Digitized by Google

terribles para que en toda la Provincia de Cajamarca se recojan todos los caballos de silla y todas las mulas de silla que haya, sin dejar una sola á ningun individuo, ni al Intendente ni al Vicario, ni á nadie, imponiendo la pena de 1.000 pesos de multa y destino al servicio de las armas al que ocultare una sola mula ó caballo. Las mulas y caballos que se recojan en Cajamarca deben montar, por lo ménos, á 400. Para que ésto se efectúe de un modo seguro, mande US. los mejores oficiales de caballería con piquetes que las soliciten y tomen en toda la Provincia de Cajamarca. Además, autorice US. á algunos de ellos para que ofrezcan secretamente 100 pesos de gratificacion á los que denuncien donde haya bestias ocultas, valiéndose para ésto de ciertas personas propias para semejantes ocasiones, que nunca faltan en los lugares. Las mulas ó caballos de silla, ó que puedan servir para silla, que se tomen en Cajamarca, serán reemplazadas con las de las otras Provincias que quedan á la espalda de ésta, á donde tambien se mandarán requisar para este fin. Es tal la falta que hay de caballos y de mulas de silla para el ejército, que no debe perdonarse ninguna medida para repararla, principalmente estando éste tan próximo á moverse. Excite US. el celo de todos los vecinos de Cajamarca, haciéndoles ver que se pierde la ocasion de libertar al Perú, si no marchamos ahora, aprovechándonos de la guerra civil en que se hallan los españoles, peleando unos con otros; que es la mejor oportunidad de destruirlos y de terminar esta guerra, lo que no podemos ejecutar por falta de bestias; que seria un gran dolor que por falta de este servicio tan pequeño se perpetúen las calamidades del Perú.

Dispone tambien S. E. que los 50.000 pesos que se impusieron de contribucion á la Provincia de Cajamarca, se perciban á todo trance, y que, *íntegros*, vayan al Cuartel General de US.; que si hubiere hecho de ellos alguna deduccion para los gastos del ejército de US. se imponga un nuevo cupo para completarlo; pues la intencion de S. E. no ha sido nunca imponer á esa rica Provincia, un contingente tan pequeño, como único medio de contribucion, teniendo otras Provincias tan ricas como ella, miéntras que las de Huamachucos y Patás, que no son tan ricas como ella, han dado un cupo íntegro y han mantenido las divisiones que les han cabido. Tambien dispone S. E. que en la Provincia de Cajamarca continúen las maestranzas en la mayor actividad haciendo construir en ellas todo género de equipo, vestuarios etc. etc. En fin, que US. saque de Cajamarca cuanto se le ha prevenido ántes, pues debiendo ponerse en marcha el ejército, cuanto quede á la espalda es casi inútil, porque todo marchará despues lentamente y con muchas dificultades.

El 22 del presente estará S. E. en Huamachucos, en donde

Digitized by Google

deberá hallarse US. despues de haber dado todas estas órdenes.

Dios etc.—Santiago, Abril 19 de 1824.

J. GABBIEL PÉREZ.

1194.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

S. E. el Libertador se ha servido disponer que el señor General don Mariano Necochea pase á Cajabamba á organizar toda la caballería del Perú que está á las órdenes del Coronel Placencia ó de cualquiera otro Jefe. Esta operacion es tanto más importante cuanto que este General es el Comandante General de esta arma del Ejército Unido, y debe empezar á tener un conocimiento inmediato de ella.

Dios etc.—Santiago, Abril 19 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1195.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Incluyo á US. dos notas originales del Prefecto de Huánuco, con el objeto de que se impriman en la *Gaceta* del Gobierno los ingresos y egresos de aquellas cajas departamentales. Deben imprimirse del mismo modo en que se hallan en el original, que acompaño firmado por el Coronel Alcázar.

La otra nota es para que US. se imponga de la plata y oro en pasta que ha de remitir el Prefecto de Huánuco á esa Prefectura de Trujillo. Luego que estén impresas las notas de los ingresos y egresos de la Prefectura de Huánuco, mandará US. aquel Prefecto cien ejemplares para que los haga circular en la Prefectura de su mando.

Desde Trujillo previne á US. que de las *Gacetas* se enviase un número muy considerable á esta Secretaría General, y que por ahora se distribuyese por esa Prefectura un ejemplar de *Gaceta* á cada pueblo de la Prefectura de su mando. De la *Gaceta* extraordinaria sólo mandó US. cincuenta ejemplares, que no son suficientes para nada; y por los pueblos por donde hemos transitado no se ha visto una sola mandada por esa Prefectura. Se previene por pri-

Digitized by Google

mera vez que á la Secretaría General se remitan por lo ménos trescientos ejemplares de cada *Gaceta* para distribuirlas en todos los puntos que ocupa el ejército y en los pueblos de sus inmediaciones; pues es muy sensible que miéntras el enemigo incendia el país con sus impresos, esté esa Prefectura esperando compradores en Trujillo de la *Gaceta* del Gobierno.

Dios etc.—Santiago, Abril 20 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1196.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Incluyo á US. una carta del señor Waddington al señor General Sucre. Por ella verá US. que aquel señor no ha cumplido el libramiento de su hermano, el cual incluyo tambien. US. cobrará al señor Waddington los 4.000 pesos en moneda, valor de la casa que se le vendió.

Los libramientos que gire contra esa Prefectura de Trujillo el señor General en Jefe del Ejército Unido Antonio J. de Sucre, serán mandados pagar por US. de esas cajas departamentales.

Todas las personas que remitieren á Trujillo los señores Generales Sucre y Lara, ó hayan remitido ántes, por sospechosas, enemigas ó desafectas, serán irremisiblemente expulsadas del territorio de la República, sin que á esa Prefectura quede más arbitrio que ejecutar ciegamente esta órden; pero las que fueren enviadas por dichos señores Generales por no haber pagado los cupos, contribuciones ó donativos que se les hayan señalado, serán detenidas en esa ciudad hasta que los paguen.

Semanalmente deberá remitir esa Prefectura una razon formal á esta Secretaría General de los ingresos y egresos de esa Tesorería departamental, con expresion de los lugares de donde se recibe, cuánto en moneda acuñada, cuánto en plata en barras, cuánto en oro en bruto ó acuñado y cuál la inversion que se dá á dichos cantidades, y cuál la existencia que quede en plata en bruto y acuñada, pues así lo dispone S. E. el Libertador.

Dios etc.—Santiago, Abril 20 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1197.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Santa y al Prefecto de la Costa.

En Pativilca existen muchos sospechosos, desafectos y enemigos de la causa, entre otros un jóven que ha llegado de Lima el mes pasado, y desde su llegada se ha advertido en aquel pueblo que tiene reuniones con personas sospechosas. Indague US. exactamente la verdad de este hecho, y remita con buena seguridad á Trujillo á todos los sospechosos, enemigos ó desafectos, á disposicion de aquel Prefecto.

Dios etc.—Santiago, Abril 20 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1198.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Contestaré en uno las dos notas de US. de 9 y 10 de Enero último, como que ámbas son relativas á la demora de la marcha de los 3 000 hombres primeramente pedidos por S. E. el Libertador, y al mal estado en que se han presentado en el Sur.

Antes de ahora he hablado á US. largamente, y no creo necesario repetir las causas inevitables que han influido en la demora de la expedicion que debia atravesar el Istmo para ir á reforzar á S. E. el Libertador. Por fin ha sabido el Gobierno que la columna que con tal objeto debia salir de Maracaibo, dió la vela efectivamente de aquel puerto el 5 del próximo pasado, compuesta del batallon *Zulia* con 819 hombres por total de fuerza, y del escuadron *Venezuela* con 46; pero tan desprovista, que hubo de tocar en Santa Marta y Cartagena para tomar víveres y cambiar algunos buques por su mal estado; de este último puerto salió á fines de Marzo para el Istmo despues de haber reparado sus averías y tomado víveres para el viaje. El Gobierno habia prevenido varias veces y muy positivamente que la expedicion del Zulia llevase 1.000 hombres, pero el Comandante General de aquel Departamento ha informado haberle sido imposible cumplirla, porque aunque en 1º de Enero tenia el solo batallon *Zulia* 1.171 plazas, sufrió desde aquella fecha una baja de 187 enfermos de gravedad, 8 licenciados por inútiles, 55 desertores, 4 sentenciados á presidio y 24 muertos, lo cual unido 128 enfermos que tenia ya ántes del 1º de Enero, causó la baja con que se embarcó, la cual no pudo ser reemplazada enteramente por las dificultades que

Digitized by Google

se han hallado para reclutar, en un Departamento como el Zulia que acaba de ser tan cruelmente asolado.

El armamento que han llevado al Sur los batallones *Istmo* y *Girardot* les fué distribuido el año próximo pasado del que el Gobierno ha podido comprar, porque en nuestro estado se toman los fusiles que se ofrecen con tal que haya plazos cómodos para su pago y no puede ser de otro modo donde no hay dinero ni espera para escoger armamento; sin embargo, el de aquellas tropas era nuevo y de regular calidad y no halla el Gobierno el motivo para que llegase en el mal estado que US. me dice.

No debe extrañarse que llevase sólo un vestuario cada uno de los soldados que han pasado al Sur, porque no hay cuerpo de nuestro ejército que esté mejor provisto, á falta de fondos para vestirlos mejor; además, cuando el Comandante General del Istmo informó al Gobierno la marcha del batallon *Istmo*, dijo haber hecho los mayores esfuerzo, para vestirlo de nuevo, y que lo habia verificado así: si aquel cuerpo, pues, ha llegado en la desnudez, debe culparse más bien á su Jefe y oficiales que al Comandante General del Istmo, de cuyo celo por el servicio tiene el Gobierno repetidas é indudables pruebas, y muy particularmente en esta ocasion en que ha acreditado su interes y actividad en el cumplimiento de las órdenes de S. E. el Libertador. Todo lo digo á US. de órden del Gobierno, para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 21 de Abril de 1824.—14°

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1199.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

He recibido y dado cuenta al Gobierno de los oficios de US., fecha en Pativilca á 21 y 23 de Enero último, en que me habla US. de los esfuerzos que juzga necesarios S. E. el Libertador Presidente para restablecer completamente en Pasto la tranquilidad y el buen órden; del estado de la guerra en el Perú y de la importancia de que son para su feliz éxito los auxilios que S. E. el Libertador ha pedido al Poder Ejecutivo. El hará uso de las noticias comunicadas por US. y de las reflexiones que añade, presentándolas al Congreso para acelerar su resolucion sobre los auxilios que se le han pedido ya con urgencia para el Perú, y se promete que sus instancias obrarán en el ánimo de los Legisladores y obtendrá el buen resultado que

Digitized by Google

desea. En el momento en que el Gobierno se vea autorizado para obrar en este asunto, S. E. el Vicepresidente se apresurará á dictar las providencias más activas y enérgicas para procurar á S. E. el Libertador los auxilios que ha pedido, y las tropas serán despachadas hácia el Sur, procurando vencer cualquiera obstáculo, y sin reparar en nada para lograr satisfacer las demandas de S. E. Así puede US. asegurárselo, pues tal es la contestacion que me ha mandado darle S. E. el Vicepresidente.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 21 de Abril de 1824.—14º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1200.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Tengo el honor de acusar el recibo de la comunicacion de US. fechada en Pativilca el 24 de Enero último, adjuntos los extractos de noticias que US. acompaña sobre la conclusion de la guerra en la Península, de todo lo que he dado cuenta á S. E. el Vicepresidente. Mi comunicacion á US. de 14 de Marzo, á que acompañé periódicos de Lóndres hasta el 10 de Enero, habrá instruido á S. E. sobre los sucesos posteriores en el otro continente, y particularmente de los que tienen relacion con la cuestion de América. No hemos vuelto á recibir gacetas de Europa de más reciente data, y por lo mismo nada tengo que añadir á lo que ya US. sabrá por las remitidas y por lo que contienen las de la República, que ahora tengo la satisfaccion de acompañar.

Hablé á US. en mi citada comunicacion de Marzo, del arribo á esta capital de los señores Hamilton y Campbell, comisionados cerca de este Gobierno por el de S. M. B., y á quienes debia reunirse el señor Henderson, que áun no habia llegado, manifestando por los datos que hasta entónces habia, las agradables esperanzas que prometian á la República. Con la llegada del señor Henderson el 30 de Marzo, que es además Cónsul General para residir en esta capital, ha quedado completa la comision, de cuyas operaciones haré á US. una breve exposicion.

El 11 de Marzo me participó el señor Hamilton haber nombrado S. M. B. Cónsules para varios puertos de Colombia, deseando saber si el Gobierno tendría algun inconveniente en que dicho señor les ordenase entrar en el ejercicio de sus funciones. Se le contestó que, para resolver, se necesitaba

Digitized by Google

tener á la vista los títulos ó letras de provision de los nombrados, y si se hallaban expedidos en forma, se les concederia el *exequatur*. El 19, en conferencia verbal me expusieron cuánto convendria remover los obstáculos de la anterior respuesta, para que los Cónsules comenzasen á obrar, porque estando cada uno á gran distancia de la capital dilatarian mucho tiempo en venir los títulos. Convinimos, pues, en someter á la consideracion del Ejecutivo, la proposicion siguiente: ¿Podrá el Gobierno de Colombia autorizar á los magistrados locales para que reciban y examinen los títulos y los remitan á esta capital, permitiendo entre tanto provisionalmente á los nombrados ejercer las funciones consulares miéntras se les concede el *exequatur* en forma? El Ejecutivo resolvió el 16 que se pidiese el título del Cónsul más cercano, y que luego que se examinase y se le concediese el *exequatur*, si estaba en los términos regulares, se tomaría una determinacion que pusiese á los demás en estado de proteger el comercio británico, á ménos que en el intermedio llegase el señor Henderson, que se decia Cónsul General. Llegó en efecto, y habiendo presentado su título de tal Cónsul General, en el que se ha encontrado haber sido nombrado *para la Provincia de Colombia y sus dependencias, y acreditado para con las personas que ejercen los poderes ó autoridades de Gobierno en la dicha Provincia de Colombia y sus dependencias.* Ofreciendo ésto un inconveniente insuperable para conceder el *exequatur*, cuyas palabras deben siempre corresponder á las de las letras de provision, he dirigido al señor Hamilton, el 14 del corriente, la resolucion definitiva del Ejecutivo en materia tan delicada, y en la que se concilia el decoro y dignidad de la República, con los deseos que animan á nuestro Gobierno de acelerar el reconocimiento formal de su soberanía y estrechar sus relaciones con esta potencia. Esta resolucion se contrae á ordenar á los Intendentes de los Departamentos en que residen las personas designadas para Cónsules, los traten con la mayor consideracion, oigan sus justos reclamos en beneficio de los súbditos de S. M. B., y les permitan proteger por este medio las personas y propiedades británicas, como pertenecientes á una de las Naciones más favorecidas.

A ésto se han reducido ostensiblemente hasta ahora, las operaciones de los comisionados de S. M. B.: privadamente se han ocupado, segun entiendo, en recoger datos estadísticos para llenar los informes que deben dirigir á su Gobierno.

Como los señores Hamilton, Campbell y Henderson se manifiestan muy adictos á la causa de la América, creo que ellos nos serán muy favorables.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en la capital de Bogotá, á 21 de Abril de 1824.

PEDRO GUAL.

Digitized by Google

1201.—*Original*).

Al señor Coronel don Francisco de Paula Otero.

Señor Coronel:

Es a la verdad un escándalo la desercion que ha sufrido el Comandante Aldao, y mucho más abominable la conducta de los que han robado los caballos del escuadron.

El cabo y los seis soldados que desertaron robando cincuenta y siete caballos, tienen una doble criminalidad, y todos tendrán irremediablemente la pena que impone á los desertores el decreto supremo del 15 de Marzo último. El tenor literal de este decreto será aplicado en este caso, sin más consideracion que la necesidad de contener los progresos de un mal que desordenaría el ejército.

Es imposible que este crímen no haya sido protegido por los paisanos. Conforme al mismo decreto de 15 de Marzo, artículo 4°, serán castigados con pena de muerte todos los culpables, cualquiera que sea su clase y condicion.

Los que robaron los diez y ocho caballos en las Higueras, serán comprendidos en la misma pena, justificado que sea su delito; y lo mismo los cabecillas del suceso de Chavinillo. Los demás de Chavinillo que sólo siguieron el complot serán solicitados y destinados al servicio de las armas.

Cualquiera que sea el dolor de una fuerte ejecucion, es preferible al terrible mal de una dislocacion en el ejército que destruiria la moral y el órden. Así, la salud del ejército será la primera consideracion de US.

Dios etc.—Huarás, 21 de Abril de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1202.—*Original*).

Al señor Coronel don Francisco de Paula Otero.

Señor Coronel:

Mil causas han influido en la caída de la opinion de los pueblos que no es del caso expresar ahora. Lo que importa es restablecerla por todos los medios que estén al alcance de la política más que de la fuerza. Es decir, que se deben dispensar todas las faltas que sencillamente dimanan del extravío de la opinion, sin dejar de castigar á la vez severa y ejemplarmente á los que obren de un modo hostil.

Digitized by Google

La conducta de los de Huánuco que insultaron á los conductores de las cargas de los *Húsares*; la de los de Chinchopalca que abandonaron sus casas, merecen una fuerte reprension, excepto de los primeros de los que fueron autores del tumulto, porque éstos deben ser castigados; los demás quedarán reprendidos.

A los arrieros que conducian el armamento para Vidal, y que asaltaron y apedrearon al oficial encargado de llevarlo, deben reputarse como asesinos y ladrones, para que la pena recaiga sobre tal delito. Averiguado, los culpables serán sometidos al juicio de un Consejo del escuadron ó del batallon, en forma de un Consejo ordinario, y US. está facultado para aprobar y ejecutar la sentencia que se pronuncie.

US. dará instrucciones bien detalladas al Intendente Hurtado, para que no sólo arregle en Huamalíes todo el servicio de la mejor manera, sino tambien para que por todas las medidas extraordinarias de política y de muy buena conducta restablezca en los pueblos de Huamalíes la opinion que se ha perdido, y vuelva esa Provincia á servirnos tan útilmente como ántes.

Dejará US. muy bien establecido el arreglo de postas, cuya falta ha sido muy reprensible en esta vez. El Mayor Bermúdez me dice que ha recibido á un tiempo quince partes diferentes de las operaciones de la columna enemiga que vino á Pasco, pero todos con un gran retardo. Yo he sabido todos los movimientos del enemigo por Oyon y Cajatambo.

Noto con extrañeza la retirada del Comandante Aldao con su escuadron, tan anticipadamente. No sé si las instrucciones de US. han sido para tal cosa. Repito que el Comandante Aldao con su escuadron debe observar al enemigo lo más cerca, pero sin comprometerse por nada á ningun choque.

El Comandante Dabansa estaba ya en Huarí con su cuadro que se refundirá en el batallon *Número* 1°. El Comandante Dabansa, destínelo US. á las guerrillas de Yanahuanca, ó Huariaca con algunos oficiales, como ántes he dicho.

Dios etc.—Huarás, á 21 de Abril de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1203.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

Tengo la honra de incluir á US. original, la solicitud del señor C. A. Cramond y copia de una carta del Capitan del bergantin *Colombia* al señor Cramond.

Digitized by Google

S. E. el Libertador se ha asombrado al leer la exposicion del señor Cramond, y no concibe cómo es que haya podido cometerse semejante atentado, si es fiel y exacta la relacion del señor Cramond. S. E. se admira de que US. haya querido enarbolar el pabellon de Colombia en un buque que navega con papeles ingleses y es propiedad de un súbdito británico. Aun cuando el bergantin *Colombia* fuese propiedad de un ciudadano de nuestra República, que navegase bajo pabellon inglés, tampoco tiene US. facultad para obligarlo á dejar este pabellon y tomar el de nuestra Nacion. Está aún más asombrado S. E. de la conducta observada por el Capitan de navío Wright con el Capitan del bergantin *Colombia*, pasando á su bordo con gente armada y ofreciendo darle de azotes.

S. E. el Libertador me manda decir á US. que, si el Capitan del bergantin *Colombia* ha sido tratado de este modo por el Capitan Wright en desprecio del respeto debido por el derecho de gentes á todas las Naciones amigas y neutrales, ha cometido una enorme falta, que S. E. condena altamente, y que S. E. le previene que si en lo sucesivo cometiere un atentado semejante, S. E. no entrará en disculpar semejantes hechos con la Nacion agraviada, sino que hará caer sobre el autor de tales delitos todo el peso de la ley, para no verse en compromotimientos por faltas de los subalternos.

S. E., al remitir á US. la exposicion del señor Cramond le previene que si es cierta, cómo he dicho ántes, y si US. no tiene un fundamento legal y muy fundado que justifique la conducta de US. con respecto á la detencion de este buque, levante US. inmediatamente la prohibicion que le ha impuesto de salir de esa ria, y anule la órden dada de cambiar de pabellon. Sólo en el caso de que ese buque haya infringido las leyes de Colombia, puede ser detenido, pero esta infraccion debe ser terminante y clara como el dia, sin estar sujeta á la menor duda.

S. E. previene á US. la más extremada circunspeccion con los amigos y neutrales que concurran á nuestros puertos, y el mayor respeto á las leyes de las Naciones, sin comprometer jamás por imprudencias, ó por motivos especiosos ó no bien claros al Gobierno de la República.

Dios etc.—Huamachuco, Abril 22 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

Digitized by Google

1204.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Doctor José Sánchez Carrion.

S. E. el Libertador ha visto la nota de US. del 15 del presente, con los extractos que US. remito de las comunicaciones que ha recibido del General La Mar, del Intendente de Cajamarca y de los Intendentes de Lambayeque y Piura. S. E. me manda decir á US. que remita originales todas estas comunicaciones y cuántas reciba sucesivamente, al Cuartel General de S. E., pues teniendo casi todas ellas por objeto materias de guerra, marina ó hacienda, que sólo S. E. puede y debe resolver en el acto, sería un círculo muy largo y contrario á la rapidez con que todo debe marchar, el que primero vayan á US. y despues vengan á S. E. los extractos para resolver, lo cual podria causar un gran mal.

S. E. ha autorizado á US. para ver ó informar sobre negocios particulares entre partes, y comunicar despues la resolucion de S. E., pero no en materias de guerra y de hacienda, que exigen ser vistas por S. E. mismo, y despachadas.

Dios etc.—Huamachuco, Abril 22 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1205.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Devuelvo á US. original el oficio del Comandante Moran, datado en Piura el 12 del presente, pues aunque ya US. está impuesto de él, voy á comunicarle la disposicion de S. E. sobre su contenido.

1°. Que se persiga á todos los godos y que se pacifique completamente el pueblo insurreccionado de la Sierra, dictando US. todas las medidas que crea conducentes para lograrlo completamente.

2°. Dé US. las disposiciones que crea más convenientes para que los reclutas de Piura vengan á Trujillo por mar, y si no es posible conducirlos por agua, que no vengan.

3°. Todos los que se hallen en Piura y Lambayeque ó en toda la jurisdiccion del mando de US., expulsados de Colombia por godos, desafectos ó sospechosos, expúlselos US. del territorio del Perú á Panamá, para que de allí sean tambien expulsados. Que el fraile que se halla de cura en uno de los pueblos de Piura y de que habla Moran, sea igualmente expulsado.

Digitized by Google

4°. Con respecto á la medida que propone el Comandante Moran, de suspender las licencias de confesar á los frailes godos en Puira, S. E. autoriza á US. para que tome la medida más conveniente á fin de evitar los daños que estos pueden causar en el confesonario.

5°. Las salazones deben hacerse con el ganado de contribucion, y no comprarse este ganado con la contribucion en numerario.

6°. El Coronel Tórres Valdivia debe reasumir tambien la Intendencia de Piura y el actual Intendente debe ser remitido preso al Cuartel General de S. E. Al Coronel Valdivia, que ya tiene conocimiento de Piura y de los individuos que quiere destinar en aquella Provincia el actual Intendente, se le darán las instrucciones y órdenes más convenientes para impedir que en los destinos de Piura sea empleado ningun hombre de cuyo patriotismo y decision no esté muy seguro, y que no pertenezca á ninguna clase de partido.

Entre los ocho individuos remitidos á Trujillo por el señor General Lara, por godos, está comprendido Don Juan Antonio Escusa, el cual se sabe que se ha fugado, y probablemente estará en Trujillo, como lo ha hecho otras veces. Hágalo US. solicitar cuidadosamente y expúlselo del país con los otros siete.

Siempre que el Coronel Tórres Valdivia por sus males no pueda abrazar todos los destinos de Comandante General de armas, Gobernador é Intendente de Piura, dispone S. E. que se nombre para este destino último al señor Tábara ó al señor Checa; pero uno ú otro quedarán bajo la dependencia inmediata del Coronel Tórres Valdivia.

Dios etc.—Huamachuco, Abril 23 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1206.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Istmo.

S. E. el Libertador ha dado á esta Nacion, desde que se encargó del mando dictatorial de ella, la organizacion de que es susceptible un país que ha sido devorado por los partidos y las facciones, y cuyas dos últimas administraciones han sido traidoras.

El Marqués de Torre Tagle, colmando la medida de la infamia y del parricidio, fué la causa principal de la ocupacion de Lima por los españoles, tratando secretamente con ellos

Digitized by Google

por medio del pérfido mónstruo Berindoaga, miéntras S. E. el Libertador se hallaba en el Norte con el ejército, apagando las últimas llamas del incendio que habia soplado Riva-Agüero. A pesar de este gérmen de vicios, capaces de corromper la sociedad más bien establecida, S. E., á fuerza de constancia, de actividad y de justicia, ha dado un impulso extraordinario y ha regularizado la marcha de los negocios en todos los ramos de administracion. El ejercito del Perú ha sido organizado, y por decirlo así, creado nuevamente, dándole moral, órden y disciplina. La hacienda pública ha sido regenerada, y sus productos no serán ya empleados en alimentar la codicia de los mandatarios. La justicia se distribuye con imparcialidad y conforme á las leyes. El pueblo peruano tiene un Gobierno que lo protege, lo ampara y lo defiende, y todo él siente muy bien la benéfica influencia de la actual Administracion. Este pueblo se presta gustoso á todo género de sacrificios por adquirir su libertad, y compara asombrado la diferencia de un Gobierno paternal y justo al desnaturalizado, inícuo y perverso de Riva-Agüero y Torre Tagle. El ejército de Colombia está perfectamente organizado y equipado, y reina la más perfecta armonía, la más íntima union entre los defensores de este opulento país, bien sean colombianos, bien sean peruanos. El estado de Europa parece contribuir á fundar las esperanzas que tiene S. E. de dar la libertad al Perú y los refuerzos con que nuestro Gobierno, libre de temores, ofrece auxiliar á S. E. vienen á completar estas esperanzas. Entónces, destruidos los únicos enemigos que quedan á toda la América entera, la patria de los Incas, Colombia y todos los independientes del Sur, gozarán plenamente de la libertad porque han prodigado su sangre.

Dios etc.—Huamachuco, Abril 23 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

1207.—*Original*.

MANIFIESTO.

Cuando el ejército español se retiró de esta capital en el año de 1821, yo no abandoné su pabellon; yo me hallaba retirado despues de veinte y cinco años de interrumpidos servicios. Hallábame de Ayudante de Campo del Jefe de la plaza que quedó con el mando, el Conde del Valle de Oselle, cuando la ocupó San Martin. Este me constituyó Sargento Mayor, destino que no pude rehusar, sin exponerme ni envolver á mi decente familia á las desgracias que me arrastraba el des-

Digitized by Google

concepto. De consiguiente, me era forzoso contemporizar y deferir prudentemente á los mismos hechos y movimientos que reprobaba mi modo de pensar, ni éste podia ser descubierto oportunamente en un tiempo en que las pasiones estaban demasiado exaltadas y el entusiasmo en todo su esplendor. Así es que era indispensable aguardar la oportunidad que me ofrecia la esperanza al aspecto de la existencia de un ejército respetable que áun no se habia batido ni por primera vez.

Como al Teniente Coronel don Francisco Cañas no le fuesen desconocidos los sentimientos y disposiciones mias, no tuvo embarazo aquel en practicar varias diligencias el año anterior, para que yo me uniese á las armas españolas por el mes de Junio, cuando ocupaban esta ciudad, y aunque no se pudo efectuar, pero los oficios de Cañas contribuyeron para avivar más mis buenas disposiciones, poniendo en obra los pasos y arbitrios que en aquel entónces se consideraron á propósito para hacerlo con más ventaja cuando se presentase la ocasion.

Con este designio procuré ir reuniendo al cuerpo de mi mando oficiales que me constaba eran de mi mismo sistema, los que si habian dado un mal paso en esa fecha, estaban arrepentidos, y esperaban con ansia la vez que se les presentase para restituirse á sus filas. Tales fueron don Lorenzo del Valle, á quien logré colocar de Sargento Mayor: el Capitan graduado de Sargento Mayor don Gaspar Larriva y don Manuel de Mendiburu, que en verdad fueron incorporados, prévia la solemne transaccion y avenimiento de pasarse con el escuadron, luego que hubiese oportunidad.

La rendicion de la fortaleza del Callao, aunque para mí y mis confidentes nos fué satisfactoria, no llenaba todas nuestras miras, por cuanto éstas eran inoficiosas, sin una conocida y eficaz proteccion del ejército español, con cuyo avance fuí obligado á salir con los restos de *Granaderos de los Andes*, 2° *de Chile* y 3°. *del Perú* hasta el pueblo de Supe, donde habiendo enfermado gravemente el Sargento Mayor Valle, tuvo que pasar á la Barranca á medicinarse.

A este tiempo, el plan que habiamos combinado se iba ya trascendiendo, por manera que el Capitan Larriva tuvo que retirarse á la capital desde Chancay, y parecia que las esperanzas que ocupaban nuestros ánimos habian desaparecido del todo, cuando la casualidad hizo que el 14 de Marzo, habiéndose embarcado los restos de tropa, quedase el escuadron de mi mando de guarnicion. No podia presentárseme, al parecer, ocasion más favorable, pero frustró la empresa la llegada de 40 hombres de los *Lanceros* del ejército, al mando de Navajas, hombre desconocido y que no estaba de acuerdo en el proyecto, y era preciso ganarlo ó forzarlo.

Digitized by Google

Vacilaba mi espíritu con estas y otras ideas, cuando el 16 por la mañana, habiéndome comunicado el dicho Navajas el disgusto que habia tenido con el Comandante General Ortega, aprovechándome de este acaloramiento me le manifesté con expresiones de tomar partido y de unirnos para hacernos respetar. Como no le fuese desagradable esta medida á Navajas, conocí su buena disposicion, lo comuniqué al Mayor Gutiérrez, otro de mis confidentes, á efecto de que con la amistad que parecia tener con aquel, lo redujese con más franqueza, cuyo resultado fué presentarse Gutiérrez con Navajas; y habiendo acordado el modo con que habiamos de realizar el proyecto aquella misma noche, lo efectuamos en verdad, despues de varios incidentes bastante penosos y apurados para mí, que sin embargo de mi mayor antigüedad y de ser el principal autor, tuve á bien dejar el mando al dicho Navajas con el designio especial de comprometerlo más.

De este modo tuve la felicidad de que los 51 hombres que habia sacado de Supe, y que constituian la fuerza disponible, entrasen todos en Lima; no habiendo conseguido ésto Navajas, pues á las inmediaciones se le fugaron, volviendo atras, por lo que le vinieron á quedar sólo 18, que son los que existen en el escuadron.

De esta simple y sencilla narracion de los sucesos que precedieron, es fácil venir en claro convencimiento que el pase de los escuadrones, sujeta materia, á las filas del ejército real, fué ciertamente una obra toda mia, proyectada, meditada y tramada por mí con mucha anterioridad á la mañana del 16 de Marzo, de que hace mérito el parte de 18 del propio mes, estampado en los papeles públicos, sin que en la negociacion hubiese tenido (segun se colige de todo lo expuesto) don Casto José Navajas más intervencion que su simple anuencia y allanamiento, á que desde luego se prestó en la mencionada mañana del 16.

Lima, Abril 23 de 1824.

JUAN EZETA.

1208.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Dí cuenta al Supremo Poder Ejecutivo de la nota de US. del 10 de Febrero, á que acompaña los documentos que comprueban la resistencia de los rebeldes del Callao á entrar en negociaciones de paz con el Gobierno del Perú. El Poder Ejecutivo ha observado que S. E. el Libertador Presidente atribuye todos los males del Perú á la indiferencia con que han sido oidas las comunicaciones de S. E., pidiendo al Gobierno

Digitized by Google

3.000 hombres. Si el Poder Ejecutivo de Colombia tuviera la obligacion de justificar su conducta ante el Libertador Presidente, le recordaria las diferentes comunicaciones que le he dirigido, bosquejándole la verdadera angustiada situacion del Gobierno; le haria presente que el Poder Ejecutivo tiene una Constitucion y un Código de leyes á que debe sujetar su proceder, sin que ellas tengan relacion alguna con el Perú ni ninguno otro Estado amigo ó limítrofe; alegaria que las Naciones no deben desprenderse en favor de otras, de los medios que necesitan para su propia defensa; que Colombia no tiene para con el Perú más obligacion que la de auxiliarlo con 4.000 hombres; que la obediencia del Gobierno á las leyes la ha reconocido el mismo Libertador Presidente, en el acto de haber pedido al Congreso el permiso constitucional para salir del territorio colombiano; que el Congreso no ha pasado acto alguno por el cual impusiera al Poder Ejecutivo la obligacion de hacer y cumplir cuanto ordenase ó recomendase el Libertador; que.... Pero el Poder Ejecutivo dará á la Nacion y al Congreso la competente satisfaccion de su conducta, y ella pronunciará si los males del Perú son efecto de causas extrañas, ó de la organizacion política de Colombia, ó del Excmo. señor Vicepresidente de la República.

El Poder Ejecutivo ha hecho cuanto ha podido hacer legalmente en beneficio de la salud del Sur, y desde el momento en que recibió la demanda de los 3.000 hombres, dictó las órdenes que le era permitido dictar, para llenar las miras y laudables deseos de S. E. El Libertador no puede haber olvidado que en las épocas en que el Vicepresidente de la República no tenia otra ley á que arreglar su conducta, que las órdenes del Libertador Presidente, le proveyó oportunamente, y con actividad, de todos los recursos que solicitó para combatir á los enemigos; que miéntras existan Cartagena, Santa Marta, Yaguachi, Popayan, Antioquia, Carabobo, Pichincha y Bomboná, no podrá desmentirse esta asercion. El Poder Ejecutivo ha visto con sentimiento que se le atribuyan los males del Perú, sin entrar en el juicio imparcial y exacto que debe preceder á la condenacion áun de los Jefes y autoridades subalternas, y es bien extraordinario que los ciudadanos tengan una Constitucion por la cual deba juzgárseles, y que para el Gobierno no se tenga presente.

Esta es la respuesta que el Supremo Poder Ejecutivo me manda dar á US. para conocimiento de S. E. el Libertador, quien debe al ménos suspender su juicio en el punto en cuestion, hasta que la Nacion absuelva ó condene el Ejecutivo.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 26 de Abril de 1824.—14.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Digitized by Google

1209.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Capitan de navío Vicente Barbará.

He recibido por un mismo conducto las comunicaciones de US. de 30 de de Marzo y de 3, 4 y 5 de Abril, y he tenido la honra de dar cuenta de todas ellas á S. E. el Libertador.

Queda S. E. entendido de que han dado la vela para Panamá los buques de guerra *Guayaquileña* y *Chimborazo*, y que la *Pichincha* debia cruzar por espacio de doce dias al Sur de Guayaquil y hasta el Cabo Blanco, debiendo regresar despues de este término á la Puná, para convoyar nuestros trasportes. S. E. me manda decir á US. que todo convoy debe ser escoltado por dos buenos buques de guerra, por lo ménos, y por tres, si es posible, para no exponernos en ningun caso á perder algun trasporte ó ser dispersado algun convoy; que las tropas que vengan de Panamá, vengan bien escoltadas por buques de guerra nuestros hasta Huanchaco, y lo mismo los que vengan de Guayaquil, porque S. E. quiere que estas tropas de Huanchaco vengan hasta el puerto de Casma, para por allí marchar á la sierra de Huarás; así es, que si es posible que todas las expediciones, bien sean de Panamá, bien sean de Guayaquil, vengan á Huanchaco, seria lo mejor, y allí encontrarán órdenes de lo que deben hacer, pero si no fuese posible subir hasta Huanchaco tocarán en Pacasmayo.

US. irá remitiendo las expediciones á Huanchaco como vaya llegando la tropa; pero siempre bien escoltadas las expediciones por buques de guerra, para no exponernos á ningun reves ni contratiempo.

Ya US. sabe que en el Istmo absolutamente no hay víveres ni modos de adquirirlos, así es que US. debe mandarlos al Istmo, sin hacer cuenta de lo pasado ni de las raciones perdidas, pues ésto nada valdria, y no tendria otro efecto que la no venida de las tropas ó la muerte de la mayor parte de éstas por falta de víveres. Con esta fecha se previene al Prefecto de Trujillo que en los buques de guerra que regresen á Guayaquil de las primeras expediciones, se remitan á US. algunas cantidades de carne salada, de que se está haciendo acopio en Piura, y tomarán nuestros buques en Paita.

Con respecto á la construccion de cartuchos de fusil, dispone S. E., que despues que US. haya hecho elaborar los 250.000 que pueden fabricarse con ésta pólvora, haga elaborar cartuchos de fusil con la fina de cañon, y que todas las municiones que se envien vengan encajonadas y los cajones forrados, y que las costuras no estén por las esquinas, porque así se humedecen, y que cada cajon no traiga más de 700; y que con éstos se tenga el mayor cuidado al embarcarlos y al desembarlos, en cuyas operaciones se mojan.

Digitized by Google

Los 1.000 fusiles que han venido de Panamá deben recomponerse perfectamente en Guayaquil. Con el hierro de Suecia, si no hay bastante abundancia de Vizcaya, se construirán herraduras, y con hierro de Vizcaya, dulce, se construirán necesariamente los clavos para las herraduras. Los clavos deben tener dos pulgadas y media, y deben entrar en los agujeros de las herraduras bailando y sólo ser detenidos por la cabeza. Los clavos no deben ser de otra cosa que de hierro dulce de Vizcaya, y áun las herraduras se construirán de este hierro, si hay bastante abundancia. Tambien mandará US. á Trujillo el hierro de Vizcaya que pueda remitir, porque aquí hay una absoluta falta de este elemento esencial para nuestra caballería, que por esta falta está inútil. Las herraduras deben venir redobladas, y todo debe venir con la mayor prontitud posible.

En fin, señor Comandante General, US. está colocado en ese Departamento, y encargado expresamente de enviar á Panamá buques y víveres para las expediciones que vengan de allí al Perú, para enviar de Guayaquil las que el General Salom destine á esta República, y para mandar cuántos elementos se le han pedido hasta hoy, sin olvidar nada, nada, pues cada dia son más y más urgentes.

Repite S. E., que no se exponga ninguna expedicion de tropas y objetos militares hácia ninguna direccion con ménos de dos buques bien fuertes de guerra, y que vengan las que se destinen de Panamá y de Guayaquil al Perú, hasta el puerto de Huanchaco, si es posible.

S. E. ha visto la copia de las instrucciones que US. ha dado al Capitan de navío Wright para su navegacion á Panamá, y queda entendido de lo que el Gobierno ha decretado á la representacion del Comandante Viteri.

US. debe ponerse de acuerdo con el señor Comandante General del Istmo para las expediciones que sucesivamente puedan venir por el Istmo al Perú, pues de este acuerdo resultará la exactitud en el servicio y la prontitud con que estos refuerzos se trasladen á esta República.

Dios etc.—Huamachuco, á 26 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1210.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Capitan de navío Vicente Barbará.

S. E. el Libertador se ha servido nombrar á US. por ahora, Comandante de marina del Departamento de Guayaquil; pero

Digitized by Google

quedando sujeto á las órdenes del Intendente, Comandante General de ese Departamento. US., pues, como Comandante de marina, quedará en tierra para desempeñar este destino, y los oficiales de marina que han venido con US. serán destinados á mandar las lanchas cañoneras de Guayaquil ó serán destinados en su clase á los buques de guerra de Colombia que están en el Pacífico.

Dios etc.—Huamachuco, á 27 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1211.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Istmo.

He tenido el honor de recibir las notas de US. de 13 y 16 de Marzo, con las inserciones que US. hace de las notas del señor Secretario de la Guerra, sobre las órdenes expedidas para que vengan al Istmo las tropas con que nuestro Gobierno ha determinado auxiliar en el Perú á S. E. el Libertador. Para estas horas estarán ya en Panamá los buques de guerra y de trasporte enviados por el señor Comandante General de Guayaquil para conducir estas tropas que S. E. previno á US. se demoren lo ménos posible, para que no se enfermen, y por que aquí son urgentísimas. El Intendente de Guayaquil participa que habian llegado allí 103 hombres del batallon *Cartagena* y 1.000 fusiles en el bergantin *Sacramento*, pero estos en el peor estado, porque venian á granel. S. E. previene á US. que en lo sucesivo, cuando se remita armamento y elementos de guerra de cualquier clase, vengan acondicionados del mejor modo posible, porque de resto es inútil su remision, principalmente ahora que hombres, armas y municiones se necesitan en el mismo dia que lleguen.

Tambien recomienda mucho S. E. la pronta remision en convoyes seguros, de cuantos elementos se remitan por el Gobierno en auxilio del Perú, pues no hay una falta que, sobre objetos tan esenciales, no sea de la mayor trascendencia. US. se pondrá de acuerdo con el señor Comandante General de Guayaquil sobre los nuevos refuerzos que puedan ser destinados por nuestro Gobierno por ese Departamento al Perú, para que de este modo esté listo y pronto para que no haya la menor dilacion.

Sobre víveres y buques se han dado las órdenes correspondientes al Comandante General de Guayaquil, para que nada falte y por nada se demoren las expediciones.

S. E. ha recibido con mucho placer los periódicos extran-

Digitized by Google

jeros que US. ha incluido, y espera que US. continúe remitiendo cuantos se le proporcionen y cuanto tenga relacion con las intenciones de la Europa con respecto á la América.

Hasta hoy nada indica que alguna potencia europea quiera tomar parte en los negocios de América, si se exceptúa á la Rusia, pero esto mismo no hace más que sugerir á Fernando VII. principios absolutos y deseos de reconquista de sus varios dominios, mas sin decidirse á tomar una parte activa, en cuyo caso tendria por opositores á la Inglaterra y á los Estados Unidos del Norte. Con las tropas espera S. E. que US. acompañará la relacion de los oficiales que vengan con causas pendientes, y los que dejen asignaciones en Colombia á sus familias.

Concluyo, señor Comandante General, instando á US. á nombre de S. E., porque despliegue toda la actividad propia de su carácter para remitir volando, si es posible, cuanto nuestro Gobierno destine al Perú, pues la contienda va á decidirse en la campaña próxima, y la América va á ser ó libre para siempre ó va á sufrir retardos y desventajas.

Dios etc.—Huamachuco, á 27 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1212.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

S. E. el Libertador se ha soprendido extraordinariamente, al saber que en las dos fraguas ántes se construian 600 clavos diarios, y ahora las cinco que se emplean apénas pueden igualar este número. S. E., pues, me manda prevenir á US. que US. ponga oficiales celosos y formales, para que se encarguen exclusivamente de velar sobre la construccion de clavos, que se ponga un par de grillos á los maestros herreros y oficiales de herrería que no trabajen con toda la actividad que exige la construccion de clavos, de que tanto carece nuestra caballería, sin los cuales no puede moverse y por cuya miserable falta está detenida.

Que US. mande á este Cuartel General 1.000 pares de herraduras sin adobar, para adobarlas aquí. Que US. remita la mitad del hierro de Vizcaya que tenga, para construir aquí clavos para las 1.000 herraduras.

Dios etc.—Huamachuco, 27 de Abril de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Digitized by Google

1213.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

La actual situacion del ejército español dividido en diferentes secciones, las desavenencias del Virey y Olañeta en el Alto Perú, han determinado á S. E. á moverse con todo el ejército hácia adelante aprovechando la favorable estacion para abrir la próxima campaña, que va á decidir de la suerte de la América del Sur. Calcule US., pues, cuál debe ser el extraordinario interes que US. debe emplear en la remision al puerto de Casma de todas las expediciones que vengan de Panamá, los reclutas que remita el señor general Salom, los encargos que se han pedido á US. para el ejercito. S. E. pues, me manda hacer á US. las siguientes prevenciones:

1ª Que US., sin demora alguna, remita al puerto de Casma todas las expediciones de tropas que vengan de Panamá y las que remita el señor General Salom, conforme vayan llegando, pero siempre bien escoltadas por lo ménos con dos buques de guerra, y tres si es posible para no exponernos á un reves, ni sufrir un contratiempo.

2ª Que US. procure no demorar en esa ria los reclutas que vengan de la Sierra, así como las tropas, pues esa mansion es una de las causas porque mueren tantos y se contagian en la navegacion.

3ª Que US. construya infinidad de clavos de hierro de Vizcaya y herraduras del de Suecia, ó de Vizcaya, si se encontrare en gran cantidad para ámbos objetos, y los vaya US. remitiendo al puerto de Casma, conforme se construyan. Los clavos deben tener dos y media pulgadas de largo, fuera de las cabezas, y entrar en los agujeros de las herraduras bailando. S. E. repite que estos clavos deben ser precisamente de hierro de Viscaya, y no de otro, pues está visto que sólo éste sirve, é insta por su pronta remision. Aunque la construccion de clavos y herraduras parece á primera vista de poca urgencia, es de primera necesidad para que podamos contar con nuestras caballerías.

4ª Que US. remita tambien al puerto de Casma, hierro de Vizcaya, en bruto, para hacer clavos, y mucho papel blanco para los Estados Mayores ó imprentas que no tienen una sola resma ni se consiguen en Trujillo.

5ª Los vestuarios que ha traido la tropa de Guayaquil, y los que ha remitido, están tan mal construidos, tan mal cosidos, tan mal cortados los pantalones, tan pequeños que para nada sirven despues que en ellos se ha empleado el tiempo y el dinero tan inútilmente. Previene, pues S. E., que los calzones se hagan más grandes y más anchos pero no con exceso: que las chaquetas se cosan lo mejor posible, para que de este

Digitized by Google

modo duren: que se construyan muchos capotes, vestuarios, fornituras, morriones: que se elaboren cartuchos de fusil embalados, como se ha mandado ántes, y que todo, todo se vaya remitiendo al puerto de Casma, conforme se haga, sin olvidarse de las piedras de chispa y de los fusiles venidos de Panamá que US. ofreció componer. Es excusado repetir á US. que estos objetos deben embarcarse en los buques de guerra para su seguridad, y ser conducidos á este ejército con la mayor celeridad, principalmente ahora que vá á abrirse la campaña y nuestro ejército tendrá que alejarse del centro de sus recursos.

6ª. Las tropas del Istmo, así como tambien las demás que envie el General Salom, deben venir al Perú completamente equipadas y armadas sin que nada les falte, pues que deben internarse inmediatamente en la Sierra.

7ª. Aunque ántes se previno á US. que las expediciones viniesen directamente á Huanchaco, ahora S. E. dispone que vayan al puerto de Casma, y si no pueden remontar hasta él, arribarán al del Nepeña ó Santa donde encontrarán todo preparado.

8ª. S. E. quiere que las tropas, y muy particularmente aquellas que bajen de la Sierra no se embarquen en los trasportes, sino en el momento mismo de dar la vela, pues de éste abuso nace el que comprimidos por el calor del sol, y expuestos á la intemperie á bordo, se enfermen y mueran.

9ª. Que US. ponga á bordo de los trasportes víveres para 60 dias, es decir diez dias que gastan de Guayaquil á la Puná, con el tiempo que están allí, y cincuenta dias de navegacion de esta isla á la costa del Perú.

Dios etc.—Huamachuco, 27 de Abril de 1826.

J. GABRIEL PÉREZ.

1214.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

S. E. el Libertador me manda decir á US. que los 11.687 pesos que adeuda el doctor Tomás Foley á la Aduana de Guayaquil se le admitan por cuenta del haber nacional que la República adeuda á este individuo como inspector que fué de nuestros hospitales con el carácter de Coronel, y por cuenta de los sueldos que se le adeudan del tiempo que sirvió; pero no se le admitirá ninguna otra cantidad en esa Aduana, pues el doctor Foley debe ocurrir á liquidar sus cuentas de sueldos atrasados al Gobierno, donde

Digitized by Google

deberá presentar documentos justificativos de sus empleos, del tiempo que ha servido, de lo que ha recibido y de lo que ha dejado de recibir, todo con documentos legales. El doctor Foley padece dos equivocaciones : la primera suponerse Inspector de los hospitales desde el dia en que entró al servicio de Colombia, cuando este carácter no le fué declarado hasta fines del año de 1819 en Bogotá, y la segunda que no está separado del servicio sino desde Noviembre del año 1823, cuando su separacion fué desde Junio del año de 1822. US. pasará copia de este oficio al Poder Ejecutivo, y lo hará saber al doctor Foley.

Dios etc.—Huamachuco, Abril 28 de 1826.

J. GABRIEL PÉREZ.

1215.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

S. E. el Libertador se ha servido conceder al Teniente Coronel Isidro Viteri su retiro del servicio militar con los goces de fuero y uniforme, pero sin sueldo alguno. Esta resolucion de S. E. es conforme con la solicitud dirigida por el Teniente Coronel Viteri al Poder Ejecutivo.

Dios etc.—Huamachuco, Abril 28 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

1216.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Almirante Martin Jorge Guise.

He recibido con el mayor gusto la nota de US. de 18 del presente á bordo de la *Protector*, en Santa, y me es muy satisfactorio que US. haya recibido los 20.000 pesos que remití para la escuadra, y que estuviera pronto para dar la vela para el Callao á continuar el bloqueo de aquel puerto. Esta operacion de US. impone á los enemigos del Perú un perpétuo silencio sobre las novedades que forjaban cada dia acerca de las operaciones de la escuadra del mando de US. Los Coroneles Reyes y Franco comunicaron al General Sucre, en su Cuartel General de Huarás, que US. les habia manifestado que estaba resuelto á irse á Chile por no continuar al servicio del Perú, por odio hácia mi persona. Confieso á US. francamente que no lo creí, porque no podia encontrar

Digitized by Google

en mi conducta con respecto al Perú, ni con respecto á US. la causa de este odio; siéndome ahora muy agradable ser informado por la nota de US. de sus verdaderas intenciones, de los motivos que lo impelian á pensar en ir á Chile despues de bloquear algun tiempo el Callao, cuyos motivos fueron sin duda mal interpretados por dichos Coroneles.

Diré á US. en breve mi modo de pensar sobre la compaña de esta República, y sobre las operaciones de la escuadra del mando de US. que debe cooperar mucho á su feliz éxito.

El Ejército Unido Libertador compuesto para hoy de 7.000 colombianos y de 3.000 peruanos, está acantonado en la Sierra, desde Huarás hasta Cajabamba, ocupando con cuerpos de observacion hasta Huánuco. Las partidas de guerrillas de peruanos se extienden hasta Lurin y Amancpio, en las inmediaciones de Lima. A mediados de Mayo entrante estarán sobre las costas del Perú 3.000 veteranos de Colombia que se han ido á buscar al Istmo de Panamá, y deben estar ya navegando para Guayaquil segun avisos de los Comandantes Generales de estos Departamentos. Además, de Guayaquil y Quito vendrán dentro de doce ó quince dias 1.500 hombres de las tropas que pacificaron á la rebelde Pasto. Estos refuerzos formarán un bello ejército de más de 14.000 hombres. Con él es indubitable la libertad del Perú, sea cual fuere la actitud que tomemos. El enemigo apénas tiene hoy desde Tarma hasta Pampas 5.000 hombres, de ellos más de la mitad reclutas. Sus otras tropas están en el Sur, y áun cuando sea posible que se avengan Olañeta y La Serna, no pueden traer de aquella parte arriba de 2.000 ó 3.000 hombres con los que no puede igualar el número de las nuestras. En cuanto á moral y calidad no hay comparacion entre unas y otras, pues es infinitamente marcada la superioridad de las nuestras. Así es que bien se mueva el enemigo, bien nos espere, siempre será batido.

Los buques de la escuadrilla de Colombia en el Pacífico luego que hayan conducido á las costas del Perú la última expedicion de tropas, irán al Callao á las órdenes de US. á bloquear rigurosamente ese puerto, miéntras que el ejército marchará á fines de Mayo ó principios de Junio y de este modo amenazados por todas partes, será bien difícil que alguno se escape. Estas operaciones son los que me hacen decir á US. que no es de ninguna manera conveniente á nuestro plan de campaña el que US. vaya con la fragata á Chile, porque quedaria descubierta la única salida del enemigo cuando sea derrotado. Prefiero, pues, que US. con la fragata vaya á Guayaquil donde otra vez ha estado ese buque, y donde podrá reparar

Digitized by Google

las faltas que tenga, miéntras que yendo á Chile se pone fuera de cooperacion en la presente campaña en la época dicha. Esto con respecto á nosotros.

Con respecto á Europa diré á US. que tengo gacetas de Jamaica hasta el 5 de Marzo. En ellas están insertas muchas columnas del *Correo de Lóndres* que de un modo positivo aseguran: 1°. Que la España no tiene medios propios ó créditos actualmente con que equipar un solo buque de guerra; así es que en Inglaterra se ven estos proyectos de expediciones de España como empresas quijotescas. 2°. Que la Francia y el Austria preguntadas oficialmente por la Inglaterra ¿cuál seria su conducta política con respecto á la España y sus antiguas colonias?: ha contestado la primera que no tomará en esta cuestion la menor parte ni intervencion y el Austria que sólo mediará por vías pacíficas. 3°. Que la Inglaterra está bien decidida á reconocer la independencia de las Repúblicas del Sur de América y á mirar como acto hostil contra ellas cualquiera intervencion de alguna potencia europea en los negocios de América. 4°. Que los Estados Unidos del Norte han declarado solemnemente que verán como acto hostil contra ellos cualquier medida que tomen las potencias del continente contra la América y en favor de la España.

Hasta el mes anterior de Marzo no habia, señor Almirante, ni presunciones de posibilidad de que la España pudiese enviar un solo buque de guerra ni un soldado á América. Así, son absolutamente inverosímiles las noticias de que hayan zarpado de Cádiz buques de guerra españoles para el Pacífico y el Comandante de la corbeta de guerra holandesa ha padecido una equivocacion al asegurar esto.

Por estas razones se convencerá US. de la justicia con que me opongo á su marcha á Chile, esperando reportar muchas ventajas de su permanencia en el Callao, desde donde pueden pedirse á Guayaquil cuanto necesite la escuadra del mando de US., ó ir allí á repararse si fuere absolutamente necesario, siendo aquel astillero el más abundante y provisto, y estando de resto á mis órdenes aquel Departamento, será US. auxiliado con exactitud y prontitud.

Yo no dudo que US., pesando estas razones, conocerá su solidez y no adoptará la medida de ir á Chile, lo cual seria visto como un abandono de la causa del Perú con las fuerzas que le ha confiado en las circunstancias más críticas, y en la época de su salvacion. Así, yo protesto contra esta medida si US. llega á adoptarla, y la desapruebo desde ahora, haciendo á US. responsable de ella ante el Perú, ante la causa de la América entera, y ante la noble patria de US., la Inglaterra, que tan generosamente ha tomado bajo su proteccion

Digitized by Google

una causa que US. ha defendido con tanta bizarría y constancia.

Dios etc.—Huamachuco, Abril 28 de 1824.

SIMON BOLÍVAR.

1217.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario;

Con fecha de hoy he prevenido, de órden del Poder Ejecutivo, al Comandante General del tercer Departamento de marina, que envíe á Guayaquil 200 piezas de lona, 100 de brin, 9 de lanilla surtida de los tres colores, 100 agujas de bitácora, un quintal de hilo de coser velas, un surtido de járcia calculado para las necesidades que puedan tener la fragata, las tres corbetas y los tres bergantines que hay en el Pacífico, un surtido de correderas, ampolletas y faroles, ó los útiles para construir éstos, 20 quintales de hierro nuevo, 22 carronadas de á 8 y 4 cañones de á 18, 200 balas de á 18 y 100 tiros de metralla del mismo calibre, 500 balas de á 18 y 500 tiros de metralla de igual calibre, algunos juegos de armas para estas mismas piezas, si no pudiere ir un juego para cada una de ellas.

De la conduccion de estos efectos va encargado un oficial de la armada, que debe hacer su viaje por el Istmo á entregarlos en Guayaquil al señor Comandante General del cuarto Departamento de marina. Estos artículos son los únicos de que se ha podido disponer, á pesar de haber empezado ya á llegar á Cartagena algunos de los contratados por el Gobierno el año anterior.

Sírvase US. avisarlo así á S. E. el Libertador Presidente para su conocimiento.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 29 de Abril de 1824—14º

Por enfermedad del señor Secretario de Marina y Guerra,

P. GUAL.

Digitized by Google

1218.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

He recibido los oficios que US. me dirigió desde el Cuartel General de Pativilca en 9 y 10 de Febrero último, anunciándome la sublevacion de las fuerzas que guarnecian al Callao, manifestando el peligro en que pone este suceso al Perú, las consecuencias que puede traer contra la seguridad de nuestro territorio, y pidiendo al Gobierno, á nombre de S. E. el Libertador Presidente, 16.000 hombres armados y equipados, 6.000 fusiles sueltos, oficiales, y efectos de marina y 2.000.000 de pesos. S. E. el Vicepresidente, á quien he tenido la honra de dar cuenta de estas comunicaciones de US., ha sido doblemente sensible al conocimiento de los adversos sucesos de la causa de la independencia en el Perú, porque á la par del interes general del continente meridional de la América, que debe resentirse de los sufrimientos de algunos de los Estados libres que lo componen, le afecta muy particularmente el considerar comprometido el nombre del Libertador de Colombia en la buena ó mala suerte de la República peruana, que le ha confiado su defensa. No se han ocultado al Poder Ejecutivo la relacion de la tranquilidad del Sur de Colombia y de sus puertos en el Pacífico, con las desgracias ó triunfos de los ejércitos independientes en el Perú: la primera comunicacion que hizo al Congreso sobre la necesidad de auxiliar á S. E. el Libertador, (que incluyo en copia) le probará cuál era la opinion del Gobierno en esta parte; pero no pudiendo obrar por sí solo en este asunto, no teniendo ni la autorizacion ni los medios necesarios para dirigir al Sur los auxilios solicitados, le era imposible enviarlos, como lo manifiesto á US. más por extenso en mi nota de 26 de este mes, ciñéndome ahora á presentar á US. algunas reflexiones sobre las nuevas demandas que ha hecho al Poder Ejecutivo á nombre de S. E. el Libertador.

No podrá contarse, me dice US., con nuevos auxilios de los Departamentos del Sur, por el estado decadente de los fondos públicos en ellos; por la penuria de los propietarios y por el grado de exasperacion á que suelen reducirse los pueblos por las contínuas exacciones: investido aún S. E. el Libertador Presidente en el Distrito del Sur, de las facultades extraordinarias de la ley, no toca al Gobierno mezclarse en exigirle recursos, ni el calcular su estado para hacerlos; pero al oir la confesion que US. hace de su miseria, al paso que pide ejércitos y millones de los del Centro y Norte, no puede ménos de llamar la consideracion de S. E. el Libertador á la

Digitized by Google

graduacion de los sacrificios que deben haber hecho unos y otros, aunque sólo se atienda al número de años que han sufrido el peso de la guerra, y aunque se prescinda de la manera en que ella se ha hecho en cada uno de nuestros Departamentos.

No es el Poder Ejecutivo de Colombia el que á su voluntad puede prestarse ó no con generoso desprendimiento al sacrificio de una parte de su crédito, como US. pide, ni cuenta la República con 30.000,000 de pesos, como US. asegura al exigir que se negocien dos en dinero con letras sobre el empréstito abierto en Lóndres, para enviarlos á la disposicion de S. E. el Libertador Presidente. Las leyes de la República han fijado las facultades del Gobierno sobre el empleo de sus tesoros, y él no puede excederse de sus funciones de un celoso administrador de los caudales públicos y de su inversion en los objetos á que sean destinados por la Legislatura, para hacer á su arbitrio operaciones como la que US. indica. S. E. el Libertador sabe esto lo mismo que el Ejecutivo. En cuanto á la cantidad de que se supone dueña á Colombia, hay tambien una grave equivocacion, 30.000,000 se han de contratar y desde luego es de rebajarse de esta cantidad nominal el descuento con que se haga el empréstito; no hay nacion que preste sin sufrir este gravámen más ó ménos fuertemente, segun el estado de su crédito y medios: y si Colombia, no reconocida áun por ninguna potencia europea, realiza tan crecida negociacion sin un sacrificio inmenso, no por eso debe contarse con que dejará de bajar considerablemente, sólo por este capítulo, la suma de que trato. La ley ha ordenado consolidar en este nuevo empréstito la deuda exterior extranjera de la República que no será ménos que de 12 á 15 millones de pesos; vea US. que enorme rebaja por esta parte: agregue US. á esto los costos de comision á los encargados de este empréstito, el de seguros y conduccion, y la retencion que se hace en el banco de Lóndres para cubrir los intereses de los primeros años, y graduará si cuando la ley autorizó al Gobierno para negociar aquellos 30.000,000 pudo contarse con que tendriamos 30.000,000 en moneda. Pero si á todas estas consideraciones se añade que el remanente de tales descuentos está afecto por la ley á ciertos y determinados objetos para los que seguramente no alcanzará, entónces S. E. el Libertador Presidente podrá resolver en su ánimo si el Ejecutivo está en aptitud de hacerle el envío de 2.000,000 de pesos.

Aún no es esto todo señor Secretario: suponiendo no existente la última razon alegada, y que el Gobierno pudiese disponer por sí, del todo ó parte de la suma efectiva del empréstito, todavía no estaría en su mano enviar á S. E. el Libertador la suma que pide, negociándola en el país; es

Digitized by Google

preciso se persuada S. E. de que la idea de reunir dos millones de pesos en numerario en Colombia, y esto por vía de una operacion de cambio, es idea que debe relegarse al círculo de la imposibilidad. En la segunda comunicacion de S. E. el Vicepresidente, á la Cámara de Representantes, que incluyo en copia, verá S. E. que en toda esta parte de la República no han podido obtenerse sino 30 ó 40.000 pesos por cartas contra el empréstito exterior; puede influir en esto la falta de grandes relaciones comerciales entre nosotros, ó el temor de entregarse á operaciones desconocidas y que todos se pintan aventuradas, pero es seguro que la causa primaria y por ahora incurable de tan mezquino resultado, no es otra, que la de no haber en Colombia ni capitalistas ni capitales.

Cuando el Vicepresidente tomó las riendas del Gobierno de la República, no podia disponer de un buque regular, no habian almacenes de pertrechos navales, no existian parques ni depósitos de armas y municiones; harto se ha hecho con procurarnos alguna marina de buques mediocres, y con ponerlos y conservarlos en estado de salir al mar y de concurrir á nuestras empresas militares y con proveer á la República de fusiles y de algunos elementos de guerra, todo á fuerza de arbitrios, de trazas y de paciencia; no debe pues contarse con que el Ejecutivo haga partir de almacenes que no tiene, todos los objetos de armamento naval que S. E. el Libertador desea para equipar los buques del Perú; si estuviésemos en este caso, los de Colombia no se resentirian en su armamento militar y marinero de lo limitado de nuestros recursos y de la nulidad de nuestros arsenales.

Con respecto al envío de 16.000 hombres, equipados, municionados, y sobre todo veteranos, nada deberia decir á US. porque S. E. el Libertador, que ha creado, conocido y mandado en los diferentes puntos de la República á todos los soldados, sabe mejor que nadie que acaso no alcanzan á aquel número los hombres que pueden llamarse soldados viejos y aguerridos en toda Colombia: sabe que estos países han sido desolados en su poblacion por un contínuo reclutamiento de hombres; y sabe que equipar, armar y mover por mar y tierra un cuerpo de 16.000 soldados exige medios superiores á los de que por ahora goza la República. Sin embargo, irán todas las tropas que puedan enviarse luego que la Legislatura sancione este auxilio, ó irán los oficiales de marina que el Gobierno pueda hallar en medio de la falta de ellos que experimentamos, no vericándolo el General Padilla, porque el estado de su salud no le ha permitido, ni aún ir en fin del año último á mandar el bloqueo de Puerto Cabello, ni el Capitan de navío Beluche empleado actualmente en un cruzero importante.

Por fin, señor Secretario, el Gobierno ha pedido con ins-

Digitized by Google

tancia é interes á la Legislatura la autorizacion y los medios de auxiliar á S. E. el Libertador Presidente: la Cámara de Representantes ha tomado este asunto en consideracion con preferencia, segun lo dice su Presidente al Poder Ejecutivo en la comunicacion que adjunto en copia, y US. debe asegurar á S. E. el Libertador Presidente que el Ejecutivo una vez en aptitud legal de enviar refuerzos al Perú, no perdonará fatiga, disposiciones ni medidas para tratar de llenar los deseos de S. E., si no en toda su extension, porque le sea imposible, á lo ménos hasta donde alcancen sus fuerzas dirigidas por el vivo anhelo de ver triunfar la causa de la libertad en el Perú y bajo los auspicios del Libertador Presidente de Colombia, cuya gloria está unida á la de la Nacion que ha creado.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 29 de Abril de 1824.—14.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Copia inclusa).

Segunda comunicacion del Gobierno al Congreso de 1824.

Al Excmo. señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Excmo. señor:

Parece que la Providencia nos ha concedido la paz interior, no porque disfrutemos todavía de sus dulces frutos sino para probar nuestra constancia y nuestra verdadera consagracion á la causa de la libertad. Los negocios del Perú cada vez se rodean de mayores dificultades y peligros y los enemigos aumentan su poder. Estos sucesos, acaecidos en el mismo momento en que el poder absoluto ha obtenido en Europa un triunfo decisivo sobre el sistema liberal, en que los enemigos de la libertad de los pueblos hacen esfuerzos para conducir de este lado de los mares cadenas y despotismo, en que la España ha amenazado á la América con la suerte del Piamonte, Nápoles y Portugal, y en que los pueblos de Colombia han casi agotado sus sacrificios por adquirir el bien de la independencia, estos sucesos, digo, reunidos en una sola época, serian capaces de arredrar otros ánimos que no estuvieran tan experimentados como los nuestros.

La República de Colombia, á la vanguardia de la revolucion en el mundo físico y moral, es el blanco de las empresas militares y debe ser el de las maquinaciones secretas de todos nuestros enemigos: la suerte del Perú le está tan íntimamente unida, que perdida aquella República, está inmediatamente á nuestras puertas un ejército for-

Digitized by Google

midable. Los españoles apoderados del Perú sabrán sacar de sus pueblos los recursos inmensos que siempre encuentra la violencia y la arbitrariedad, y aparecerán en el Sur de Colombia con una fuerza que sea capaz de ofrecerles la esperanza de obtener ventajas. Ya tienen la plaza del Callao, única fuerte que se encuentra en el Pacífico, tienen tambien á Lima y una escuadra que unida á la que se ha anunciado en Cádiz, será la dominadora de aquellos mares. Panamá, la débil Panamá, será invadida el dia que ménos lo pensemos, Guayaquil será amenazado, y los desguarnecidos puertos de Esmeraldas, Barbacoas, Cupica y Buenaventura serán presa de la primera columna de tropas enemigas que quiera apoderarse de ellos. El infame Pasto recobrará el ánimo y la constancia que pudieran haberle disminuido los sucesos recientes de nuestras armas, Patía se unirá á los pastusos y los enemigos interiores se animarán á tramar conspiraciones contra el Gobierno.

No crea la Cámara que este bosquejo sea la obra de una fantasía aterrada con los peligros que de léjos amenazan á Colombia: no, señor, las recientes comunicaciones del Libertador Presidente que incluyo en copia, son las que hablan de la pérdida del Callao, y las del Intendente de Guayaquil sobre una conspiracion que descubrió hace pocos dias, comprueban todo cuanto llevo expuesto. Se aturdirá la Cámara, como yo me he aturdido, de oir las demandas que hace el Libertador al Gobierno, demandas absolutamente imposibles de cubrir. La República no tiene 16.000 veteranos, ni todos esos elementos de marina que se piden para formar una escuadra en el Pacífico, ni ménos tiene el Gobierno posibilidad de negociar dos millones de pesos en metálico contra el empréstito exterior que está por negociarse; lo primero, porque en mi comunicacion á esa Cámara de 6 de Abril he demostrado matemáticamente que no se han podido negociar en toda la República cartas de cambio contra Inglaterra sino por la mezquina suma de 30.000 á 40.000 pesos, y de que ni por medios coactivos pude lograr en esta capital 25.000 pesos de empréstito; y lo segundo, porque el Poder Ejecutivo no tiene por la ley facultad de emprender dicha negociacion.

El Gobierno está persuadido íntimamente de la necesidad de cubrir nuestra frontera del Sur y de hacer la guerra en el Perú contra los enemigos, que tarde ó temprano tenemos que combatir dentro de nuestro territorio, pero crée tambien que levantar 16.000 soldados para el Sur, armarlos, equiparlos, y conducirlos á la vez que las fronteras del Atlántico deben asegurarse igualmente, es obra que la República no la puede resistir sin quedar desierta y empobrecida. El Gobierno no vacila en que se debe abrazar este partido, si él es necesario, para salvar nuestro territorio, nuestras vidas y

Digitized by Google

dejar á la posteridad patria y libertad; la antigua Venezuela fué un desierto, y hasta ahora ha venido á ver realizados los votos por los cuales sus habitantes de grado ó por fuerza hicieron inmensos sacrificios. Si la República toda, por defenderse de sus crueles enemigos ha de igualarse á lo que ha sido Venezuela, el Gobierno crée que se debe igualar, por más doloroso que sea ver la ruina de los particulares. Entre el patíbulo y una muerte gloriosa no hay eleccion; entre la esclavitud y la libertad no hay medio; ó hacemos todos por la defensa de Colombia cuántos sacrificios exija su salud política, ó resolvemos morir en la ignominia cargados de las maldiciones de nuestra posteridad y de las del mundo filósofo.

Cuando yo hablo al Congreso este lenguaje que me dicta mi patriotismo, acaso más que el deber de magistrado, me siento animado de aquel consuelo que inspira la uniformidad de principios y de sentimientos que profesa el cuerpo legislativo. Yo no espero del Congreso sino deliberaciones sábias, capaces de salvar nuestra existencia, nuestro honor y nuestras leyes. Los peligros, aunque todavía lejanos, son ciertos y seguros, y nosotros no debemos desmayar por nada, por inmensos que sean ellos, por inmediatos que estén y por enormes que sean las dificultades que abrumen nuestra constancia. Los hombres magnánimos son para estas circunstancias: miéntras más grande y mayor sea el peligro, más grande y mayor debe ser nuestra serenidad, nuestra actividad y energía. Legislar y gobernar en tiempos de calma y de tranquilidad no es para hombres de genio superior; pero legislar y gobernar en dias rodeados de embarazos y obstáculos casi insuperables, es sólo para los colombianos. Yo puedo declarar al Congreso, que estaba resuelto á retirarme del Gobierno para reponerme del daño que el trabajo seguido de seis años me ha causado al pecho, y para que la República se preserve de los males y errores de mi administracion, viendo en el Gobierno á otros que llenarian los votos de los pueblos; pero el estado á que se ha reducido el Perú y el desenlace de la guerra en Europa, me imponen el deber de no abandonar mi puesto miéntras que no haya hecho por la salud de la República cuánto ordenen las leyes, la necesidad y mi propio deber.

El Gobierno no ha dado auxilio alguno al Perú, porque no hay ley que lo haya autorizado, y las reglas de la conducta del Gobierno son las leyes. Si el Libertador ha creido necesario para cumplir la comision que voluntariamente se impuso de libertar al Perú, que el Gobierno de Colombia pusiese á su disposicion los pocos recursos con que apénas puede contar para defender la República, el Libertador ha olvidado que el Poder Ejecutivo tiene un código de leyes á que sujetarse

Digitized by Google

irremisiblemente, y un cuerpo de los Representantes de la Nacion donde se examina y se debe examinar escrupulosamente, si el Ejecutivo ha correspondido á los deberes para que lo ha constituido la misma Nacion. Haber dispuesto de un hombre, de un fusil ó de un cartucho en favor de un Estado amigo, sin precedente ley que autorice el auxilio, y en circunstancias en que la República debia temer las empresas de la España y de la Santa Alianza, habria sido una falta grave en el Gobierno, que no podia excusarse ni con la ley de facultades extraordinarias.

Demasiado hizo el Ejecutivo con disponer la remision de 3.000 hombres de nuestro territorio del Sur, áun sin haberse ocupado á Puerto Cabello, de los cuales ha podido disponer el Libertador segun su ámplia autorizacion. Las leyes que me han deferido la facultad de aumentar el ejército y la escuadra indefinidamente, no han expresado que se entendiera para enviar estos medios á otros Estados, sino para defender á Colombia. La ley de 4 de Julio último así lo manifiesta en su parte motiva y dispositiva; de otro modo tambien deberia yo haber aumentado el ejército para enviar á Méjico una division que tomase á Ulúa y refrenase la defeccion de Santa Ana, igual á la de Riva-Agüero, otra á La Habana y Puerto Rico, de donde se nos ha hostilizado y hostiliza diariamente, y otra al Rio de la Plata para evitar que por sus disensiones civiles fuese presa de los españoles.

Pero no tratemos ya de ésto, sobre lo cual el Gobierno hará la competente exposicion al mundo; tratemos de lo que se pueda hacer actualmente. El Ejecutivo, apoyado en la Constitucion, repite al Congreso que es necesario el levantamiento de una fuerza respetable para ocurrir al Sur y auxiliar al Libertador, segun ántes lo he indicado, y creo que la Cámara se inclina á decretarlo, como tambien los recursos suficientes para su reclutamiento, equipo, armamento, movimiento y subsistencia, y para comprar las provisiones navales para el completo de las que se pidan, y para reemplazar las que salgan ahora da nuestros almacenes. Por mi parte, daré órdenes para remitir volando á Guayaquil los efectos navales que permita enviar el mal surtimiento de nuestros almacenes. En cuanto á los 2.000,000 de pesos, me parece cosa imposible negociarlos, y no hay otro arbitrio que decretar que del dinero que pueda venir á Colombia de Europa, se remita alguno al Libertador, con las condiciones y formalidades que el Congreso prescriba, y segun el destino que ya está dado á este empréstito ó que nuevamente se le hubiese dado. El Gobierno dará á la Cámara cuántas explicaciones é informes le pida, para el mejor éxito de sus deliberaciones, pues sólo deseo la salud de la República, y que de acuerdo hagamos el Ejecutivo y Legisla-

Digitized by Google

tivo todo lo que sea conducente y necesario para conservar intacto el precioso tesoro de la independencia y libertad de Colombia, que hemos logrado despues de catorce años de sacrificios inmensos.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 29 de Abril de 1824.

F. DE P. SANTANDER.

Copia inclusa).

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo.

Excmo. señor:

Cuando esta Cámara de Representantes ha visto con dolor la comunicacion de V. E. de 22 del presente, relativa al suceso desgraciado de la plaza del Callao en el Perú, ya se ocupaba y casi exclusivamente de los auxilios que demanda el Libertador Presidente, y V. E., á su nombre, para las ulteriores operaciones, que sin ellos no podrian emprenderse con esperanza de mejor éxito.

Los Representantes, animados de ardientes deseos por corresponder á los fines delicados de su encargo, quisieran dar al Gobierno una plenitud de facultades para remover hasta el temor del peligro. Mas ellos vuelven, por una parte, los ojos al lleno de este deber sagrado, y por otra, tocan mil dificultades al proveerle de medios que sean eficaces y abundantes para afianzar de un modo sólido la estabilidad de la República, y estrechar por nuevos motivos su amistad y confederacion con los Estados independientes de Sur América.

Sin embargo, yo me atrevo á asegurar á V. E., á nombre de esta respetable Cámara, que ella se desvela en arbitrar recursos y medios de defensa, miéntras que confia ámpliamente en la actividad, vigilancia y consagramiento de V. E., bajo cuya direccion la República ha visto desaparecer á sus enemigos de los únicos puntos que oprimian con sus armas.

Dios etc.—Bogotá, Abril 24 de 1824.

IGNACIO DE HERRERA.

Digitized by Google

1219.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Las tropas que salieron de Maracaibo en 5 de Marzo, segun lo avisé á US. en oficio de 21 del próximo pasado, número 19, salieron de Cartagena para el Istmo el 28 del mismo mes de Marzo, segun infiero de una comunicacion del Comandante General del Magdalena sobre este asunto. Tengo la honra de decirlo á US. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Libertador Presidente.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá á 3 de Mayo de 1824.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1220.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador ha tenido á bien nombrar con esta fecha para Intendente de Cajamarca y las Provincias subalternas que están sujetas por ahora, al Teniente Coronel Cruz Paredes; en defecto de éste por enfermedad al Coronel don Antonio Rodríguez que debe hallarse en Trujillo; y por enfermedad de éste al Coronel don José M. Egusquiza.

S. E. quiere que á cualquiera de estos tres Jefes que vaya de Intendente á Cajamarca le dé US. las instrucciones más detalladas sobre todo lo que se ha pedido ántes y necesite ahora el ejército, muy particularmente sobre cupos, coleccion de alhajas de oro y plata de los templos de la jurisdiccion de su mando, y encargue US. la pronta remision por esta vía de todo lo que se ha pedido para el ejército.

La órden que tengo el honor de incluir á US. para el Intendente actual de Cajamarca, Coronel Castro, la dará US. á cualquiera de los tres Jefes que esté en aptitud de poder marchar, segun el órden de preferencia en que van nombrados, y se haga cargo de dicha Intendencia de Cajamarca, debiendo el Coronel Castro venir al Cuartel General de S. E. á dar cuenta.

Dios etc.—Huamachuco, Mayo 6 de 1824.

JUAN SANTANA.

Digitized by Google

1221.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Mariano Castro.

Dispone S. E. el Libertador que US., inmediatamente que reciba esta órden, entregue la Intendencia de Cajamarca y el mando de las Provincias subalternas que le están sujetas por ahora, al Jefe dador de esta órden; y US., luego que le haya instruido del estado en que se halla el cupo de esa Provincia, la coleccion de alhajas de oro y plata, de piedras preciosas, de maestranzas, construccion de vestuarios, coleccion de ganados, bestias y víveres para el ejército, en fin, de todo, todo lo que se ha pedido tantas veces á US., pasará al Cuartel General de S. E. el Libertador, á dar cuenta de su conducta.

Dios etc.—Huamachuco, Mayo 6 de 1824.

JUAN SANTANA.

1222.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Anoche tuve la honra de recibir la comunicacion de US. del 30 del mes pasado, marcada con el número 85, en que US. incluye una copia certificada de la oferta que hace el ciudadano don Jacinto Martínez al Intendente de Lambayeque, en que ofrece en empréstito 6.000 pesos en plata piña al precio de siete pesos marco, con más 10.000 ó 12.000 pesos en créditos cobrables, y habiendo dado cuenta á S. E. el Libertador, se ha servido resolver que se le admitan á dicho señor Jacinto Martínez los 6.000 pesos en plata piña y los 10.000 ó 12.000 pesos en créditos, con la expresa condicion de que él, ó sus hijos, deberán satisfacer al Gobierno los créditos que no se puedan absolutamente cobrar, quedando en lo sucesivo él y sus hijos exonerados de cupos y otras pensiones, y del nombramiento de vocal en la Junta nombrada para reparticion de empréstitos.

Dios etc.—Huamachuco, 6 de Mayo de 1824.

JUAN SANTANA.

1223.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

Por la adjunta copia del oficio que me ha dirigido el Prefecto del Departamento de Trujillo, y que tengo el honor

Digitized by Google

de acompañar á US., de órden de S. E., verá US. la escandalosa conducta que ha observado el Intendente de Cajamarca, admitiendo por cuenta del cupo asignado á su Provincia plata chafalonia á nueve pesos, uno y medio real marco, y la plata piña á siete pesos marco. S. E. ha visto con horror semejante comportamiento, y no ha podido ver con indiferencia el modo con que se sacrifican los intereses del Estado, los tesoros destinados á subvenir á los urgentes gastos de la guerra, y en consecuencia ha ordenado al Prefecto de Trujillo, que inmediatamente marche el Teniente Coronel Parédes á Cajamarca, á relevar al Coronel Castro, y en caso de enfermedad de éste, vaya el Teniente Coronel Rodríguez, y últimamente, si éste no pudiere absolutamente marchar, vaya el Coronel J. M. Egusquiza.

Dios etc.—Huamachuco, 6 de Mayo de 1824.

JUAN SANTANA.

1224.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

S. E. el Libertador acaba de recibir comunicaciones del Poder Ejecutivo de Colombia, el cual le participa que de los 12.000 hombres que habia ido á buscar el Coronel Ybarra, 4.000 debian llegar al Istmo en todos los meses de Abril y Mayo, es decir, que estos 4.000 hombres son independientes de los 3.000 que se han embarcado en Maracaibo y deben estar ya navegando del Istmo hácia las costas del Perú, y que reunidas estas dos divisiones forman un cuerpo de 7.000 hombres. Nadie mejor que US. conoce la actual situacion del Perú, la absoluta demanda de tropas para asegurar el buen éxito de la próxima campaña, y ninguno más que US. debe tomar el más extraordinario interes en remitir estas expediciones á las costas del Perú conforme vayan llegando. En consecuencia, S. E. el Libertador me manda prevenir á US. lo siguiente:

1°. Que US. sin pérdida de momento mande al Istmo trasportes suficientes para los 4.000 hombres que anuncia el Poder Ejecutivo, fuera de los 3.000 que deben estar ya navegando hácia Guayaquil.

2°. Que US. tenga preparado todo, todo lo que puedan estas tropas necesitar, víveres suficientes, el equipo que pueda faltarles, á fin de que no se detengan un solo instante, si posible es, en Guayaquil, pues debe US. estar entendido que estas tropas son todas veteranas de *La Guardia*, y las mejores

Digitized by Google

que pueden venir al Sur, y por lo mismo S. E. desea que se cuiden extraordinariamente y que por ningun caso se empontonen tanto estas como cualesquiera otras que vengan del Norte ó del Sur de Colombia.

3°. Que US. ponga á bordo de los trasportes víveres para 45 dias, contados desde la Puná, y que US. dé sus órdenes al Comandante del convoy, que remonten hasta Supe, si es posible, pues éste es el lugar que S. E. destina para el desembarco de las tropas, y allí encontrarán todo preparado, pues debiendo marchar el ejército hácia adelante, miéntras más hácia el Sur desembarquen nuestras expediciones, con tanta más facilidad se incorporan al ejército.

4°. Prevenga US. á los Comandantes de convoyes que si en la navegacion les faltaren víveres, toquen en los puertos de Pacasmayo ó Huanchaco, donde repondrán sus víveres, tomarán agua fresca, y seguirán inmediatamente al puerto de Supe, como lo ordena S. E. por el artículo 3°.

5°. Que si las expediciones no pudiesen absolutamente remontar hasta el puerto de Supe, lleguen al de Casma, si no pueden tomar éste, lleguen al de Nepeña ó Santa, donde igualmente encontrarán todo preparado para marchar inmediatamente á la Sierra.

Dios etc.—Huamachuco, 8 de Mayo de 1824.

JUAN SANTANA.

1225.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Capitan de navío Vicente Barbará.

S. E. el Libertador se ha servido disponer que US. se encargue del mando de todas las lanchas cañoneras destinadas á la defensa y proteccion de la ria de Guayaquil, y que el señor Intendente del Departamento de Guayaquil reasuma en sí la Comandancia General de marina que interinamente confirió á US. S. E. por oficio de 21 del pasado.

Dios etc.—Huamachuco, 8 de Mayo de 1824.

JUAN SANTANA.

Digitized by Google

1226.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Departamento de Guayaquil.

El Capitan de navío Juan Spry, que llegó á este Cuartel, regresa inmediatamente á Guayaquil, á tomar el mando de la corbeta *General Santander*, que le confirió S. E. el Libertador, y S. E. reitera la órden que se comunicó á US. desde Trujillo, para que cuando nuestros buques de guerra salgan al mar vayan con el oficial más antiguo, para de este modo evitar toda especie de desavenencia que pudiera resultar, y que actualmente nos seria doblemente perjudicial, debiendo todo hacerse con el mayor órden y la más perfecta armonía. A esta órden sólo añade S. E. la de que US. confiera el mando de los buques de guerra que salen al mar, tres dias ántes de salir del puerto, para que impuesto de las faltas de cada uno, las reponga ántes de zarpar de esa ria.

Dispone S. E. el Libertador que al Capitan del puerto de Guayaquil, Antonio Luzarraga, le encargue US. por comision especial de S. E. de todo lo relativo á la habilitacion de los buques de guerra, embarco y desembarco de las tropas, pues este oficial es excesivamente activo y conoce este manejo mejor que todo otro.

S. E. el Libertador ha recibido ántes de ayer comunicaciones de S. E. el Vicepresidente de la República, hasta el 6 de Febrero próximo pasado, en que participa que de los 12.000 hombres que habia ido á buscar el Coronel Ybarra, 4.000 debian llegar al Istmo en todo el mes pasado y el presente, es decir, que estos 4.000 hombres son independientes de los 3.000 que se embarcaron en Maracaibo, y deben estar ya navegando hácia las costas del Perú, y que reunidas estas dos divisiones forman un cuerpo de 7.000 hombres. Nadie mejor que US. conoce la actual situacion del Perú, la absoluta necesidad que hay de tropas para asegurar el buen éxito de la próxima campaña, y ninguno más que US. debe tomar un extraordinario interes en remitir estas expediciones al Perú, conforme vayan llegando. Por todo ésto y por mil razones poderosas que omite S. E. repetir, me manda S. E. prevenir á US. lo siguiente:

Que US. vaya preparando todo, todo, para que al primer aviso que tenga US. de que los mencionados 4.000 hombres han salido ya de las costas del Norte de Colombia, remita US. al Istmo trasportes y víveres suficientes para su conduccion á las costas del Perú. A Guayaquil debe venir un oficial comisionado por nuestro Gobierno, á informar á S. E. del estado de la expedicion de 4.000 hombres que ofrece; y faculta á US. para abrir la correspondencia que venga de

Digitized by Google

Bogotá, con el objeto de que, impuesto US. del contenido de ella, y si el Gobierno asegura que los 4.000 hombres han salido ya ó están prontos á salir, entónces US. envíe por ellos al Istmo, para lo cual tendrá todo preparado de antemano. Aunque S. E. no duda de que estas tropas vienen, pueden retardarse por cualquiera contingencia y seria muy doloroso exponernos á perder multitud de raciones, como ha sucedido ántes, y á duplicar nuestros gastos.

2°. Que US. por ningun motivo empontone en esa ria tanto estas tropas como los reclutas que debe remitir el señor General Salom, porque comprimidos y expuestos á la intemperie enferman, mueren y contagian á los demás.

3°. Que US. ponga á bordo de todos los trasportes que conducen tropas al Perú, víveres para cincuenta dias, contados desde la Puná, pues S. E. dispone ahora que estas expediciones remonten hasta el puerto de Supe, si es posible, siendo éste el lugar donde desembarcarán las tropas, y allí encontrarán todo preparado, pues debiendo marchar el ejército hácia adelante, miéntras más al Sur desembarquen, tanto más fácil será la reunion al ejército.

4°. Prevenga US. á los Comandantes de los convoyes, que si en la navegacion se escasean los víveres, toquen en los puertos de Pacasmayo ó Huanchaco, donde los repondrán junto con la aguada, y seguirán su navegacion á Supe.

5°. Que si las expediciones no pudieren absolutamente remontar hasta el puerto de Supe, lleguen al de Casma, y si no pudieren tomar éste, al de Nepeña ó Santa, donde encontrarán igualmente todo preparado para marchar inmediatamente á la Sierra.

Dios etc.—Huamachuco, 8 de Mayo de 1821.

JUAN SANTANA.

1227.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

En este momento acaba de llegar el Teniente Falgara, y ha puesto en mano de S. E. el Libertador las comunicaciones que conducia para él y el Estado Mayor General, de las cuales queda S. E. impuesto, y por la premura del tiempo sólo me manda prevenir á US. lo siguiente:

1°. Que si el hierro que ha conducido la goleta *Terrible*, es de Vizcaya, remita US. inmediatamente á Caraz por la vía de Santa, Nepeña y Moro, bastante cantidad de este

Digitized by Google

hierro de Vizcaya para construir en este Departamento clavos y cualesquiera otros útiles para el ejército.

2°. US. sólo deberá construir herraduras de hierro de Suecia para caballos y no para mulas; porque éstas no necesitan herrarse con tanta urgencia, siendo más fuertes que los caballos. Por ésto, S. E. insta sobre manera para que se construyan muchas herraduras para caballos y clavos de hierro de Vizcaya, como se ha prevenido á US. tantas veces.

3°. S. E. tiene entendido que en Trujillo existen algunos soldados del regimiento de *Granaderos á Caballo de los Andes*, y S. E. me manda prevenir á US. que inmediatamente los remita US. todos á Yungay, donde está acantonado su cuerpo, sin que quede uno solo en esa ciudad; los demás piquetes y los restablecidos de los hospitales, deberá US. emplearlos en escoltar las diferentes remesas de plata, de equipo y demás pedidos que US. remite para el ejército.

S. E. ha ordenado á US. ántes de ahora que nada, nada, debe quedar en ese parque, á cuyo efecto debia US. tenerlo todo preparado y listo para embarcar y remitir á Nepeña luego que S. E. avisare á US., pues no habiendo guarnicion alguna en esa ciudad, quedaria el parque expuesto á mil peligros; y aunque éstos no existiesen, teniendo que alejarse el ejército, estarian á una inmensa distancia y seria difícil ocurrir á las necesidades del ejército. S. E., pues, quiere que US. tenga todo preparado para embarcarlo en el momento que S. E. lo prevenga.

6°. S. E. quiere que US. remita inmediatamente á Nepeña todo el papel de cartuchos que ha venido de Guayaquil, pólvora, oficiales y soldados de artillería, para que se ocupen sin cesar en la construccion de cartuchos de fusil para el ejército, y de este modo sea más fácil su conduccion á la Sierra, por estar más inmediato á ella.

7°. US. debe remitir por agua á Nepeña todo el brin y la mitad de las suelas que han venido de Guayaquil, pues en esa maestranza todo se hace muy lentamente. En fin, S. E. quiere, por último, que US. lo remita todo por agua al Gobernador de Santa, Andres María de Alba, para que éste le dé la direccion que S. E. le indique. Entienda US. que todo lo que viene de Guayaquil es lo que debe ir á Santa por agua y no por tierra, pues no tenemos mulas suficientes.

8°. Por ningun motivo deberá US. embarcar la más pequeña cantidad de plata en los buques que vienen de Guayaquil, y que son los que deben conducir á Santa todo lo que traen á su bordo, lo que US. pueda embarcar en ellos para el ejército; repito que la plata, de cualquiera clase que

Digitized by Google

sea, no debe embarcarse sino venir por tierra, bien escoltada y á cargo de oficiales de toda confianza.

Dios etc.—Huamachuco, Mayo 8 de 1824.

JUAN SANTANA.

1228.—*Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador, Teniente Coronel Juan Santana.

Señor Secretario:

A las 8 de esta mañana, con el atraso que se deja notar, he recibido la comunicacion apreciable de US. y copia de la dirigida por el señor Prefecto de Trujillo, representando á S. E. la conducta irregular del señor Coronel Castro, Intendente de Cajamarca en admitir por cuenta del cupo, plata *chafalonia á nueve pesos y medio real uno*, y la de piña por el mismo cupo, á *siete pesos*, precios subidísimos, que acreditan el pasivo ó ningun interes del señor Castro en la salvacion del país, quedando yo enterado de que por tanto S. E. ha resuelto que sea relevado, y se presente en su Cuartel General debiendo quedar reservada esta medida hasta que se verifique, para evitar cualquier resultado desagradable.

Puede US. asegurar á S. E. que todo lo que se ha pedido á Cajamarca debe estar ya en marcha para este destino: anoche llegaron 8.000 pesos, y debian seguirles 4.000 más, que unidos á otros 4.000 que yo me traje, y á lo remitido á Trujillo en la enunciada plata chafalonia y piña deben componer los 50.000 pesos del cupo, segun tengo entendido y responderá el Intendente en su cuenta respectiva.

Soy instruido de que S. E. deberá salir mañana mismo para Huarás, y US. se servirá manifestarle que despues del estado quinceno, que para fin del mes próximo pasado pasó el señor General Gamarra á ese Estado Mayor General Libertador, no ha ocurrido novedad alguna que mereciese impartirse á S. E.

Tengo, con este motivo, el honor de suscribirme con la mayor complacencia de US. su más atento, seguro servidor.

Dios etc.—Cajabamba, 9 de Mayo de 1824.

JOSÉ DE LA MAR.

Digitized by Google

1229.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

He recibido las comunicaciones de US. fechadas en Pativilca á 25 de Febrero último, y la de Trujillo de 22 de Marzo siguiente. S. E. el Vicepresidente, á quien he dado cuenta de ellas, queda enterado de cuanto contienen relativo á los sucesos que han tenido lugar en el Perú, pérdida de las fortalezas del Callao, Poder Dictatorial conferido á S. E. el Libertador para salvar el país, movimientos del enemigo contra la capital del Estado, y en fin, su ocupacion por las tropas españolas el 27 de Febrero. S. E. el Vicepresidente siente muy vivamente estos adversos sucesos; y en cuanto á los reclamos de toda clase de auxilios que ellos han producido, me refiero á lo que he dicho á US. en muchas de mis comunicaciones anteriores, y señaladamente en las de 26 y 29 de Abril último, número 21 y 22.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 10 de Mayo de 1824.—14°.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1230.—*Original*).

A los señores de la Corte Superior de Justicia.

Excmos. señores:

Vicente Aguirre, Coronel de los ejércitos de la República, en los autos sobre queja de agravio contra los individuos de la Municipalidad pasada, interpuesta por el Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, á su nombre y con lo demás deducido digo: Que no puede estar más convincentemente demostrada la calumnia que contiene el libelo fijado y circulado por aquellos señores que con los mismos documentos y diligencias actuadas por ellos, que en testimonio obran en el expediente, y de que voy á hacer a V. E. una breve narracion que ella sólo sin otro auxilio formará la prueba incontestable de lo que he asegurado. Al fólio 6 se encuentra la comunicacion ó libelo remitido por los tres Diputados de Quito desde Bogotá, que es el motivo de esta querella, y al pié de él en la misma foja se lée el decreto siguiente:

" Sala Capitular de Quito y Agosto 19 de 1823.—13º Recibida, contéstese, circúlese, y testimoniados todos los documentos que se piden, remítanse por el presente correo." Ahora bien: al

Digitized by Google

estampar la Municipalidad este decreto en la infamatoria nota de los Representantes, se manifestó persuadida de que efectivamente habian cometido las autoridades del Sur las vejaciones y excesos que allí se expresan, afirma estos hechos y asegura que hay documentos con que probarlos, pues los manda testimoniar, en una palabra, se hace cómplice ó más bien autora de la calumnia suscitada por los Diputados de Quito. Esto se demuestra más claramente con la lectura de la contestacion que se les dió, y obra al fólio 18 del expediente, en la cual se aplaude altamente este paso, se dan los más exhorbitantes elogios á sus autores, se exalta su celo por el bien de su país, y no parece sino que la Municipalidad y los Representantes, obrando de acuerdo en esta farsa, no hacen otra cosa que expresarse mútuamente las mismas ideas y las mismas opiniones que han recibido los unos de la otra. Sentado, pues, este principio, de que la Municipalidad anterior opinó lo mismo que los Diputados, sobre las arbitrariedades y violencias cometidas por los gobernantes del Sur, del cual se penetrará cualquiera con la simple vista del testimonio citado, vamos á ver si las actas, acusaciones y demás documentos que con tanto afan solicitó y mandó testimoniar el Cabildo, prueban su temeraria asercion.

En la acta de 19 de Agosto de 1823, que obra á fólio 6, se manda manifestar al público la nota de los Representantes *á fin de que cada uno de los ciudadanos* (son palabras de la acta), *con vista de ella pueda coadyuvar al objeto que en ella se destermina*, y aunque el ex-Secretario Maya en su certificacion del fólio 5 dice: que en cumplimiento de aquella disposicion fijó una copia en la puerta de las casas Consistoriales, es constante que se encontraban en casi todas las esquinas principales de esta ciudad. ¿Pero cuál fué el resultado de este paso escandaloso? El que aparece del certificado del Secretario de la presente Municipalidad, Doctor Pedro José de Arteta, que obra al fólio 15 vuelta, en que asegura no existir en esa Secretaría acusacion alguna de ningun ciudadano, ¿y qué se hicieron los autores de aquellas contestaciones ó cartas particulares que citan los señores Miño, Guerrero y Chiriboga, en que se les referian las hostilidades y vejaciones que sufrian los pueblos del Sur? ¿Dónde está pues ese voto general del vecindario que estos tres señores han visto á 300 leguas de distancia, sin duda por el telescopio de Herschel, y que invitado á que se pronuncie, resulta que todo el mundo calla?

No se diga que el miedo de las autoridades sofocó el pronunciamiento de justas quejas, porque puntualmente en el mes de Agosto del año próximo pasado no estaban en Quito ni S. E. el Libertador, ni el Benemérito señor

Digitized by Google

General Sucre, ni el actual Jefe Superior del Distrito, y sólo existia yo con una simple autoridad militar sin objeto en que ejercerla, pues ni tropa habia en aquella época, y la única autoridad civil que podia haber contenido estos atentados obraba de acuerdo con los atentadores. La prueba de que aquellos pasos no encontraban oposicion alguna por parte del Gobierno, es que el libelo estuvo impunemente fijado en las esquinas por todo el tiempo que les dió la gana conservarlo. ¿Por qué, pues, los ciudadanos que escribieron á los Representantes la degradacion de su país, no se atrevieron á sostener su dicho, cuando era necesario para remediar los males de que se quejaban? ¡Ah, señor Excmo.! Creo no engañarme si aseguro á V. E. que los autores de esas cartas no podian emitir su voto, porque ya lo tenian consignado en el decreto y acta de 19 de Agosto del año próximo pasado, y entre ellos habia muchos abogados, para que no supiesen que dos ó muchos testimonios de un mismo testigo sobre una misma cosa no producen más que uno sólo.

Pero quizá las Municipalidades del Departamento, más celosas é interesadas en promover el bien de los pueblos, habrán tenido el valor que les faltó á los particulares para acusar á los gobernantes arbitrarios é injustos, y puesto que de la certificacion del fólio 9 consta que se remitieron copias del libelo á todos los Cabildos del Departamento, veamos si éstos produjeron sus quejas y suministraron al de Quito los documentos que buscaba. V. E. leerá la contestacion del de Loja al fólio 17 del expediente, y la del de Cuenca á la vuelta de la misma foja, reducidas ámbas á un simple aviso de recibo, aunque en la de Loja son de notar estas palabras: "Recibimos, dice, la de US. M. I. de fecha 22 de Agosto último, con la gloriosa observancia que pide tan benéfica resolucion para el uso de la suspirada libertad *que tenemos la satisfaccion de disfrutar.*" Loja, señor Excmo., por confesion de su Municipalidad, goza de libertad, y ni ésta ni la de Cuenca tiene agravios del Gobierno que representar. Sólo Quito ha sido hostilizado, vejado y degradado; pero es preciso convertir la atencion á examinar las pruebas que lo convenzan.

Ya hemos visto que los ciudadanos particulares no hicieron acusacion alguna contra las autoridades del Sur, y ahora vamos á ver que no tuvieron mejor éxito las demás diligencias practicadas. En el acta de 20 de Agosto, que obra al fólio 6 vuelta, se manda pedir á la Intendencia copia de un bando publicado por el Benemérito señor General Sucre contra el Cabildo, y aunque esta pieza no existe en el expediente, ni sabemos si la Intendencia la mandaría compulsar, que no dudo lo haria, todo el mundo sabe que aquel decreto no contenia otra cosa que una satisfaccion al público de Quito

Digitized by Google

por los excesos cometidos en la recluta que ejecutaron tres Regidores, los cuales los permitieron á la tropa que sacaron de auxilio, ya por su imbecilidad, ó ya con el depravado fin de hacer recaer la odiosidad de estos males sobre el Gobierno, como lo dice el mismo bando. Es claro que léjos de servir este hecho de prueba que arguya arbitrariedad, ni abuso de poder de aquel Jefe, es el mayor elogio que se puede hacer de la consideracion y desvelo del señor General Sucre por el bien de este pueblo. ¿Cómo, pues, pudo ocurrirse á la Municipalidad el aducir este procedimiento como testimonio de violencia ú hostilidad? Pues el mismo produce los demás documentos que se procuraron con este objeto.

Ellos están reducidos á los certificados de tres Escribanos sobre la desgracia sucedida en la plazuela de Santo Domingo el 12 de Abril del año próximo pasado, cuando al tiempo de la ejecucion de tres Jefes españoles se quiso hacer una recluta; pero lo más gracioso de esta pretension es que empezando los dos Procuradores Generales que suscriben la peticion del fólio 7, por exagerar hasta el último grado la catástrofe de aquel dia, ponderando poéticamente los padecimientos y ultrajes que sufrió entónces el pueblo de Quito, concluyen con indemnizar completamente al Gobierno de la culpa de aquellos sucesos, afirmando categóricamente que el señor General Salom, que entónces obtenía el de este Departamento no tuvo la menor parte en aquellas desgracias. ¿Cómo pueden entónces servir los certificados de este suceso de comprobantes de las vejaciones y manejo de los agentes de la autoridad pública? Si los mismos Procuradores Generales atribuyen aquella tragedia á la mala disposicion del oficial que mandaba en la plazuela, ¿á qué fin mandar comprobar un hecho que en nada conducia á su intento? Este oficial, ó los cuerpos de tropa que asistieron á la ejecucion, son acaso agentes de la autoridad pública, ó es el Congreso el Tribunal que debia juzgar sus faltas? ¿Para qué pues, destruir los Procuradores Generales en su peticion el mismo fin que se proponian al pedir estos documentos? Cabalmente fué un hijo de Quito el Jefe que mandó la ejecucion aquella tarde, y yo no sé porqué exceso de malignidad se le pueda atribuir la execrable intencion de hacer asesinar á sus compatriotas inocentes. ¿Y no es ésta la prueba más clara del espíritu de vértigo que presidia á las deliberaciones del Cabildo, cuando se trataba de desacreditar al Gobierno?

Ya no admiro, señor Excmo., que despues del agitado afan con que el Cabildo se apresuró á aglomerar documentos y practicar diligencias para remitir á Bogotá, pues en un dia decretó la nota de los Representantes, mandando que las actas y acusaciones se enviasen por el presente correo, para cuyo des-

Digitized by Google

pacho sólo faltaban dos, en él mismo celebró acta sobre el particular, al siguiente pidió licencia al señor Intendente para una reunion extraordinaria, no pudiendo esperar á la ordinaria, que se celebra dos veces en la semana, en ese mismo correo despachó las copias del libelo á las Municipalidades del Departamento, ya no admiro, repito, que despues de tanta actividad el resultado haya sido no mandar ningun papel á Bogotá, como lo asegura el Secretario en su certificado del fólio 5. *Parturiens mons nascetur ridiculus mus.* ¿ Y qué acusacion podia fundarse sobre semejantes datos ?

Pero ya me parece oir que replica la Municipalidad, que todos sus preparativos y quejas no tenian otro fundamento que la violenta expulsion que se dice haber hecho yo de tres de sus individuos. Así aparece de la acta de 19 de Agosto ya citada, y del oficio de contestacion á los Representantes de Quito, que en testimonio obra al fólio 18, en donde desentendiéndose de acusar abiertamente á las demás autoridades que han gobernado en el Sur, se contrae solamente á aquel hecho sucedido en el tiempo en que estuve yo á la cabeza de este Departamento como su Intendente. Este, es señor Excmo., el manejo rastrero y tortuoso de las almas bajas. No atreviéndose á insultar de frente á los primeros Jefes, cuya reputacion y justicia les eran temibles, se contentan con hacerlo en general sin nombrarlos, y sólo desahogan su saña rabiosa contra mí, considerándose autorizados por el procedimiento con los tres Regidores. ¡ Cobardes ! No advierten que esta misma astucia descubre sus siniestras intenciones, porque semejantes al asesino y al traidor, ocultan sus armas delante del que créen más fuerte, y sólo hieren al que suponen débil. Si la Municipalidad de Quito no tenia acusaciones que presentar sino contra mí, ¿ á qué fin hacer circular y fijar el libelo de los tres Representantes en que se habla indistintamente de la arbitrariedad y vejaciones de los agentes de la autoridad pública en el Sur, y en cierto modo se acusa la conducta de S. E. el Libertador ? ¿ A qué fin pedir copia del bando publicado por el Benemérito señor General Sucre ? ¿ A qué propósito mandar expedir certificados del suceso de la plazuela de Santo Domingo ? Si el recurso contra mí por la prision de los tres Regidores estaba ya interpuesto ante el Tribunal competente, ¿ á qué repetirlo ante el Congreso, cuando este Juzgado no es el señalado por la ley para conocer de la causa contra los Intendentes ? Y si los demás Jefes tambien habian dado motivo de queja por su *manejo arbitrario y vejatorio*, como dice el libelo, ¿ por qué en la contestacion dada á los Representantes no se explican contra ellos, y ni siquiera los nombran, contrayéndose exclusiva y acremente al procedimiento con los Regidores ? Ya lo he dicho, señor Excmo. : hacer parecer cri-

Digitized by Google

minales ante el Congreso á un Bolívar, un Sucre, un Salom, era empresa muy superior á sus fuerzas, y sólo asequible cuando el Congreso se compusiera únicamente de un Miño, un Guerrero y un Chiriboga, ó cuando la Municipalidad fuera el Congreso: de aquí es que, espantados de su mismo atentado, no han hecho más que dirigirles tiros furtivos y ocultarse luego como hacen los enanos, cuando combaten con los gigantes. Pero ¿para qué me canso? S. E. el Libertador ha dicho que habiéndose hecho todo en el Sur por su autoridad y por sus órdenes, cualquier reclamo que se haga contra los que han mandado en su nombre, es contra S. E.

En fuerza, pues, de las palmarias demostraciones que he manifestado, pido á V. E. que á los individuos capitulares que suscribieron el decreto y actas de 19 y 20 de Agosto del año próximo pasado, se les imponga la pena que la ley señala á los falsos calumniantes de que están convencidos, miéntras S. E. el Libertador usa del derecho que le corresponde cómo y ante quien convenga, contra los tres Representantes autores del libelo fijado y circulado.

Dios etc.—Quito, Mayo de 1824.

Excmo. señor.

VICENTE AGUIRRE.

1231.—*Original*).

Excmo. señor:

Con presentacion de Poder responde:

Juan Hidalgo, Procurador á nombre del ciudadano Manuel de la Peña, y demás individuos de la anterior Municipalidad, cuyo poder solemnemente presento, acepto y juro, en el expediente de querella interpuesta por el Excmo. señor Libertador Presidente de la República, á causa de haber circulado y publicado el oficio de los señores Representantes Doctores Mariano Miño, José Guerrero y José Joaquin Chiriboga, que corre en testimonio á fólio 6, contestando al traslado que se le ha corrido, su tenor presupuesto, digo: Que sin embargo de que en la acusacion de fólio 22 se han agotado todos los esfuerzos de la expresion con el objeto de persuadir que mis constituyentes se han echado encima el negro borron de improperar la acendrada justificacion, virtudes é inmortal gloria del autor de nuestra regeneracion política; no encontrará V. E., no digo calificado, pero ni áun apoyado en pequeñas sospechas el horrendo crímen que se les acusa.

Digitized by Google

Si la anterior Municipalidad hubiese concebido que el oficio de los señores Representantes del Departamento contenia la más ligera invectiva que pudiese ofender los heróicos procedimientos del grande Libertador de Colombia, no sólo lo habria mirado con el más alto desprecio, sino que habria practicado todas las diligencias oportunas para que sus autores quedasen convencidos de lo contrario: mas como vieron que su contenido en nada absolutamente tocaba el honor de la suprema autoridad, acordaron el que se circulase y patentizase al público, con el fin de que no habiendo, como sabian que no habia de haber, queja alguna de los ciudadanos por el manejo arbitrario y vejatorio que se supone en las autoridades, quedasen cerciorados del engaño que se les habia hecho por aquellas cartas y noticias particulares que refieren en su nota. Este fué, pues, el proyecto sincero y honrado que estimuló á la Municipalidad. No se propuso, como se le quiere argüir el fin torcido y siniestro de calumniar á las autoridades, sino ántes bien escogitó el arbitrio de poner á cubierto de las imposturas y suscitaciones con que por cartas escondidas y privadas se habian atrevido á denostarlas, con el medio político y legal de hacer ver que en todo este vasto Departamento no habia una sola persona que áun provocada, por decirlo así, tuviese reclamo alguno que elevar contra el Gobierno.

¿Ni quién, si hemos de hablar con la verdad debida, será capaz de persuadirse que la Ilustre Municipalidad pasada, que tocaba más de cerca la beneficencia del Gobierno, hubiese caido en la criminal temeridad de manchar el relevante concepto del Padre de la República: de aquel héroe sublime y sin ejemplo que ha sabido sacrificar su persona, sus intereses y su propia existencia por sólo auxiliar la humanidad oprimida, sacar á sus semejantes de la opresion en que los habia sumergido el despotismo y tiranía de los extinguidos mandones, cortando de raíz la arbitrariedad, el vejámen y la prepotencia, colocando en su lugar la piedad, la justicia, la proteccion de las leyes, el premio del mérito y últimamente la tranquilidad y arreglo de toda la sociedad?

Sí, Excmo. señor, estas extraordinarias virtudes que no se han hallado, ni áun quizá pueden hallarse en ninguno de los genios que forman época en la historia, estaban indeleblemente impresas en los corazones de los antiguos capitulares, y no podian de manera alguna haber obrado contra los dictámenes de su conciencia y gratitud. Recogian los primeros abundantísimos frutos de la paz, de la igualdad y de los bienes que al hombre concedió la naturaleza, traidos por la mano del Libertador, y no es creible que los hubiesen retornado con el monstruoso agravio de que se les acusa, al

Digitized by Google

mismo instante que disfrutaban del beneficio. Muy distante está, pues, de fundamento racional el crímen sindicado á la antigua Municipalidad, cuyo recuerdo por sólo este hecho seria abominable, no sólo entre las naciones cultas, pero áun entre los enemigos del sin igual Bolívar, que respetan y admiran su nombre por sus incalculables cualidades. Así es que el mismo señor Ministro Fiscal exime á mis poderdantes de toda nota en este punto, contrayendose únicamente, lo mismo que V. E. en su decreto, á que se justifiquen las arbitrariedades de los agentes subalternos.

En todo el discurso del expediente no se encuentra documento relativo á que la Ilustre Municipalidad haya declamado ó quejádose contra la conducta de ninguno de los agentes subalternos de la autoridad pública, á excepcion del señor Coronel Comandante General Vicente Aguirre, contra quien segun los tramites legales, se quejó á la Corte Superior de Justicia, por haber arrestado y expulsado á tres individuos de la corporacion; siendo los únicos datos y comprobantes que se mandaron compulsar por acta de 20 de Agosto del año pasado, y que no llegó el caso de remitirlos á la capital de Bogotá, respecto á que con motivo de haberlos restituido la piedad del Excmo. señor Libertador á los capitulares expulsados, cesó el giro de la causa, y reconciliados los ánimos de los colitigantes, en nada piensan más que en llevar adelante la union y amistad reciproca que han consolidado. Por lo demás, la queja que asiste á mis partes y los demás ciudadanos, consiste sólo en no poder sensibilizar con muestras que no admitan duda el intenso reconocimiento con que más allá de su existencia, agradecerán las remarcables bondades que el Benemérito señor General Antonio José de Sucre ha empleado para la felicidad de Quito, cimentando en su territorio el exacto cumplimiento de las leyes, el decoro de los ciudadanos, la prosperidad de las Provincias y todo el arreglo del Departamento, con la dulce influencia de su justificacion, imparcialidad y prudencia. Demasiado, notorios y constantes son á V. E. los anhelos del vecindario, para que no se le quitase un Jefe virtuoso que constituido en verdadero padre de los que mandaba, ocupaba sus desvelos en sólo proporcionarles las ventajas que se le venian á su alcance; y cómo despues de que las circunstancias imperiosas de la guerra nos lo arrancaron de entre nosotros, sucediendo en su lugar el Benemérito señor General Bartolomé Salom; ni la capital, ni los cantones han sentido un motivo de queja, porque su sagacidad, rectitud, desinteres y actividad para el desempeño de los deberes que se le han confiado, lo constituyen igualmente acreedor al afecto y votos del público: estamos en el caso de que por ningun aspecto que se mire, mis constituyentes han compro-

Digitized by Google

metido el honor de las autoridades, y por el mismo hecho no se hallan en el caso de probarlo. El mismo contesto literal de la nota oficial de los señores Representantes, hace ver que algunos espíritus procaces y turbulentos son los que se han dirigido sin más credencial que su temeridad, sindicando el manejo de las autoridades; y la contestacion testimoniada á fólio 18, concluye hasta la última evidencia que la extinguida Municipalidad no elevó ni encontró motivo para elevar reclamo contra ninguno de los Agentes del Gobierno, ni en aquella época, ni posteriormente, como lo acreditan tambien los certificados de la Secretaría del Ayuntamiento, bajo cuyo concepto espero de la justificacion de V. E. que considerando que mis partes no han promovido acusacion ni queja, y que no hay mérito para que se siga adelante esta causa, se sirva declararlos indemnes de toda obligacion y responsabilidad, dándola por conclusa en el estado en que se halla. Para cuyo efecto. A V. E. pido y suplico, provea y mande, como solicito, en justicia que imploro, jurando lo necesario en derecho etc..

JOSÉ MAYA.—JUAN HIDALGO.

1232.—*Original*).

A los señores de la Corte Superior de Justicia.

Excmos. señores:

Vicente Aguirre, Coronel de los ejércitos de la República, y Comandante General de armas de esta Provincia, á nombre y como apoderado de S. E. el Libertador Presidente, en la causa sobre queja de agravio interpuesta por S. E. contra los individuos de la pasada Municipalidad, digo: Que para contestar el traslado que se me ha corrido, conviene que V. E. se sirva mandar que los individuos de la expresada Municipalidad reconozcan con juramento individual y separadamente cada uno, el escrito presentado por su Procurador Juan Hidalgo, de que se me ha dado traslado, expresando si está conforme con las instrucciones y poder que le han conferido en este asunto, y que fecho, se me entregue para deducir lo que haya lugar.

Dios etc.—Quito, 13 de Mayo de 1824.—14º

VICENTE AGUIRRE.

Digitized by Google

1233.—*Original*).

A los señores de la Corte Superior de Justicia.

Excmos. señores:

Vicente Aguirre, Coronel de los ejércitos de la República, y Comandante General de armas de esta Provincia, en la causa sobre queja de agravio interpuesta por S. E. el Libertador contra los individuos de la pasada Municipalidad, contestando al tratado, digo: Que habiendo éstos reconocido suratoriamente la respuesta dada por el Procurador Juan Hidalgo, nada más me queda que añadir á lo que tengo expuesto; en cuya inteligencia, y hallándose el negocio en estado de recibir determinacion, espero se sirva V. E. dársela del modo que exige la justicia y la delicadeza del Héroe por quien represento.

Dios etc.—Quito, 19 de Mayo de 1824.—14º

VICENTE AGUIRRE.

1234.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ETC. ,ETC., ETC.

Teniendo entendido que hay muchas personas en la capital de Lima, animadas del más noble y generoso patriotismo, que desean hacer un sacrificio digno de su patria, y áun más digno de la gratitud del pueblo y del Gobierno del Perú, he venido en decretar y decreto:

1º. La persona ó personas que se pongan á la cabeza de una insurreccion en la plaza del Callao, son declaradas y tenidas como beneméritas de la patria.

2º. El Jefe que dirija la empresa recibirá una recompensa en propiedades nacionales de 50.000 pesos, y un empleo más sobre el que actualmente goce en cualquiera carrera que sirva.

3º. Los subalternos recibirán una recompensa proporcional á ésta en todo, y particularmente tendrán entre todos una distribucion de 200.000 pesos del erario Nacional.

4º. Si el expresidente Tagle, ó Aliaga, ó Berindoaga entraren como candillos de esta empresa, recibirán simplemente la recompensa de un perdon absoluto, así en sus vidas como en sus haciendas.

5º. Si los Comandantes Navajas y Ezeta, ó cualquiera otro de los oficiales pasados al enemigo, se ponen á la cabeza de la empresa y la logran, quedarán comprendido en los goces del artículo 2º y recibirán por consecuencia la recompensa

Digitized by Google

asignada de los 50.000 pesos y el empleo sobre el que obtienen.

6°. Los ciudadanos ó extranjeros que suministren 30.000 ó 40.000 pesos para el logro de la insurrecion del Callao, serán inmediatamente reintegrados sin pérdida de un dia de igual valor por la Comisaría del ejército, que tiene en reserva actualmente esta suma para el mismo efecto; y además recibirán dichos individuos el duplo de la cantidad que presten, en libranzas contra el Tesoro Público y pagables en derechos ó en bienes nacionales: quedando desde luego en la clase de los más distinguidos y mejores servidores de la República, la que deberá preferirlos en todos los casos que sean compatibles con la justicia y las leyes.

Dado en el Cuartel General de Huarás, á 20 de Mayo de 1824.

SIMON BOLÍVAR.

1235.—*Original*.

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de la República.

Con fecha 21 de Abril tuve la honra de decir á US. que habian llegado á esta Secretaría sus dos comunicaciones, fechas en Pativilca á 24 de Enero último, con los documentos que las acompañan, y de hacer una breve exposicion para el conocimiento de S. E. el Libertador de las operaciones que hasta entónces se habian practicado por la comision de S. M. B. cerca de este Gobierno. Tengo ahora la satisfaccion de acusar recibo de tres notas de US. que sucesivamente han ido llegando á mis manos, fecha la una en Pativilca á 25 de Enero, la otra en el mismo sitio, de 25 de Febrero, y la tercera en Trujillo de 17 de Marzo último, de cuyo contenido he impuesto con oportunidad al Ejecutivo.

Igualmente tengo el honor de avisar á US. que con fecha 5 de Febrero de este año, me participa el honorable señor José Rafael Revenga que el 13 de Enero anterior salieron de Cádiz con destino al Perú, el navío *Asia* y el bergantin *Aquiles*, sin duda para manifestar el Gobierno español, que todavía se halla capaz de continuar la guerra en América, ó tal vez para impedir la emancipacion de las colonias que áun están sumisas á la Península. Esta noticia se halla tambien inserta en la *Gaceta* de Colombia número 135 que va adjunta, y es de una naturaleza tan interesante, que me apresuro á participarla á US.

Digitized by Google

Las noticias de Europa que hemos recibido últimamente alcanzan hasta el 14 de Febrero, y se hallan comprendidas en el *Morning Chronicle*, que hasta esa fecha acompaño á US. en paquete separado, y á que me remito enteramente.

Han venido tambien comunicaciones de Méjico de nuestro Plenipotenciario, hasta el 3 de Diciembre, y por ellas aparece que la marcha de los negocios en aquella Nacion, va tomando la solidez y uniformidad capaces de hacerla respetable. El señor Santamaría incluye aprobados ya y ratificados, los tratados de Union, Liga y Confederacion con esta República. Ellos han sido redactados en los mismos términos que los concluidos en el Perú y Chile, y ratificados con las modificaciones que se adoptaron en estos. Las nuevas instrucciones que se ocmunicaron al honorable señor Miguel Santamaría con este objeto, llegaron á Méjico despues de firmado el tratado, y entónces hizo lo posible para que se hiciesen las reformas indicadas; pero el Ejecutivo de Méjico rehusó prestarse á ellas, exponiendo que aquella Nacion y esta República están destinadas por su vecindario é importantes relaciones mercantiles, á mantener entre sí una amistad más estrecha que la que puede subsistir con los demás Estados de la América ántes española. Es, pues, probable que el tratado no habria experimentado reforma alguna en el Congreso mejicano si no hubiesen tenido á la vista las del de Colombia.

El mismo señor Santamaría avisa que ya se habia concluido el tratado de comercio y se espera por momentos que llegue la ratificacion.

Sírvase US. trasmitirlo todo al conocimiento de S. E. el Libertador Presidente.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en la capital de Bogotá, á 21 de Mayo de 1824.—14°

PEDRO GUAL.

1236.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador se ha sorprendido extraordinariamente al saber que el Comandante Moran sólo extrajo de las iglesias de la Provincia de Piura, la miserable cantidad de 1.000 marcos de plata. S. E. tiene muy presente que al partir este oficial para su comision le indicó que la iglesia de Sechura por sí sola podria dar mayor cantidad. Es bien sabido que las iglesias de Sechura y Colar son las más ricas que tiene

Digitized by Google

el Departamento de Trujillo; y S. E. no concibe cuál pueda ser el motivo porque el Comandante Moran ha cumplido tan mal un encargo tan urgente, que casi fué el único que lo llevó á la Provincia de Piura. S. E. pues, dispone que US. haga las más prolijas averiguaciones entre los Gobernadores de los pueblos, el Intendente, los curas y todos los que hayan sido empleados en la coleccion de la plata, haciendo igualmente revisar las actas de cada una de las iglesias para ver si están conformes con la cantidad de plata remetida á esa Prefectura.

Tambien dispone S. E. que US. remita á la Provincia de Piura nuevos comisionados, con el único encargo de extraer de todas las iglesias las alhajas de oro y plata que encierran, no dejando otras que las que ya se han mandado dejar, haciendo al mismo tiempo responsables á los curas que dejen de cumplir exactamente las órdenes de S. E., y aprehenderá á aquellos que falten á ellas. S. E. no duda que los curas de las iglesias de Piura han ocultado la mayor parte de la plata, y este aviso debe servir á US. de gobierno. Los más pequeños pueblos de las demás Provincias del resto del Departamento han dado comparativamente una cantidad de plata muy superior á la que el Comandante Moran extrajo de toda la Provincia de Piura, pudiendo las de Sechura y Colar por sí solas dar igual cantidad. Lo mismo ha sucedido con todos los demás encargos que se le hicieron al Comandante Moran, y S. E. quiere saber el estado en que se halla el cobro del cupo impuesto á Piura, pues hasta ahora sólo sabe que se han remitido 15.000 pesos; lo mismo previene S. E. con respecto á las bestias que se mandaron colectar, y de las cuales sólo ha llegado la mitad poco más ó mēnos.

Prevenga US. al Comandante General de Piura que dé á S. E. los partes más exactos sobre la coleccion de bestias, el cupo y de todo cuanto se le ha pedido para el ejército.

Dios etc.—Caraz, 22 de Mayo de 1824.

JUAN SANTANA.

1237.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Con esta fecha prevengo de órden de S. E. el Libertador al Intendente de Guayaquil, que en el momento que la reciba proceda al apresto y equipo completo de una lancha cañonera, que deberá remitir por la costa de Huanchaco, como US. lo propone en su nota de 11 de Mayo, marcada con el número 93. Esta lancha debe venir completamente tripulada, y US. tomará el

Digitized by Google

más grande interes en que se conserve en el mejor órden, en el mejor estado posible, porque ésta y las demás que están en Guayaquil deberán servir cuando llegue el caso para estrechar el bloqueo del puerto del Callao, y miéntras tanto, se empleará dicha cañonera en hacer respetar el puerto de Huanchaco de los insultos que pueda recibir de los piratas, y protejer los extranjeros que concurran á él. Tal previene S. E. al Intendente de Guayaquil, que esta lancha venga arbolada, para que navegue con más velocidad.

Dios etc.—Caraz, Mayo 22 de 18824.

JUAN SANTANA.

P. D.—La órden á que me refiero puede US. enviarla por expreso á Guayaquil.

SANTANA.

1238.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

He tenido el honor de elevar al conocimiento de S. E. la consulta que US. hace sobre las ventas de las lanchas del Estado del servicio de la Capitanía del puerto y Comandancia del Resguardo, segun lo propone el Capitan del puerto de Huanchaco; y S. E. se ha servido resolver que por ningun pretexto se enajenen las lanchas pertenecientes al Estado, ántes por el contrario, que se conserven en el mejor estado posible, y siempre prontas al servicio de éste, pues debiendo tocar en el puerto de Huanchaco las expediciones que vienen de Colombia, deben contar con el auxilio de aquellas, y aunque los compradores se ofrecen á hacerlo gratuitamente S. E. prefiere que estén en manos del Gobierno.

Tengo el honor de comunicarlo á US. de órden de S. E.

Dios etc.—Caraz, Mayo 22 de 1824.

JUAN SANTANA.

1239.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

El puerto de Huanchaco casi único del Perú libre, está expuesto á los insultos de los piratas que infestan las costas,

Digitized by Google

y los buques extranjeros que concurren á él no cuentan con la más pequeña seguridad, y aunque se ha montado una batería de dos cañones de á cuatro, los barcos fondean á tanta distancia que un tiro no alcanza á cubrirlos. En consecuencia, dispone S. E. el Libertador que en el momento que US. reciba esta órden, proceda al equipo y apresto de una lancha cañonera, de las surtas en esa ria, que al mando de un oficial bueno y de toda confianza y bien tripulada, venga á lo largo de la costa al puerto de Huanchaco, para que sea empleada en el interesante servicio de protegerlo, asegurar nuestro comercio y comunicaciones marítimas. Quiere pues S. E., que esta lancha venga volando, si posible es al puerto de Huanchaco, para lo cual puede US. arbolarla en forma de balandra.

Dios etc.—Caraz, Mayo 22 de 1824.

JUAN SANTANA.

1240.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Un patriota de Lima ha comunicado á S. E. el Libertador el aviso que en copia tengo el honor de acompañar á US., y que coincide perfectamente con el contenido del oficio de US. del 30 de Abril, marcado con el número 36. Lo comunico á US. para su inteligencia y para que le sirva de regla en su determinacion contra estos infames conspirados.

Tambien incluyo á US. otro aviso dirigido á S. E. por un patriota de Lima, participándole la salida de un bergantin con direccion á Guayaquil, llevando un sujeto del país con las miras de formar una contrarevolucion; y S. E. dispone que US. no perdone medio alguno á fin de aprehender, no sólo el buque, sino tambien al malvado que lleva á su bordo.

Dios etc.—Caraz, 23 de Mayo de 1824.

JUAN SANTANA.

Digitized by Google

1241.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

He tenido el honor de dar cuenta á S. E. el Libertador de la comunicacion de US. de 21 de Abril, marcada con el número 25, y de elevar á su conocimiento la consulta que US. hace, sobre si en el Departamento de Guayaquil se cobra el empréstito forzoso, que por disposicion de S. E. ha impuesto en él el señor General Salom, ó nó; y la contestacion que US. ha dado á dicho señor, exponiendo las razones que le han determinado á preferir la contribucion mensual de 20.000 pesos al empréstito de 100.000 pesos; y S. E. me manda decir á US. que aprueba en un todo la determinacion de US., y previene que no se cobre el empréstito forzoso de 100.000 pesos, sino la contribucion mensual de 20.000 pesos, pareciéndole á S. E. muy justo y conveniente las razones que US. expone, y añade que es sin duda preferible la contribucion de los 20.000 pesos mensuales, porque sin tener que tomar medidas desagradables puede prolongarse por todo el tiempo que dure la guerra.

Trasmita US. esta resolucion de S. E. al señor General Salom.

Dios etc.—Cuartel General en Caraz, á 23 de Mayo de 1824.

JUAN SANTANA.

1242.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Huánuco.

Impuesto S. E. el Libertador de que ha llegado á esa ciudad don N. Barbosa, emigrado del Callao, ha tenido por conveniente disponer que US. remita inmediatamente á Trujillo con el oficial dador de este oficio al mencionado Barbosa, en calidad de preso. Además del oficial que debe conducir á Barbosa, quiere S. E. que US. lo haga escoltar con algunos hombres armados y de confianza, los cuales irán montados.

Quiere S. E. que US. le dé cuenta de quedar Barbosa en Trujillo á disposicion del señor Prefecto de aquel Departamento.

Dios etc.—Caraz, 24 de Mayo de 1824.

JUAN SANTANA.

Digitized by Google

1243.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Con esta fecha se ha servido S. E. el Libertador dar órden por mi conducto al señor Prefecto de este Departamento, para que con toda seguridad remita preso á disposicion de US. á N. Barbosa, emigrado del Callao. Este individuo quiere S. E. que sea expulsado del territorio de la República, por la vía de Panamá al mar del Norte, y que US. dé cuenta de haberlo así verificado.

Dios etc.—Caraz, 24 de Mayo de 1824.

JUAN SANTANA.

1244.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Con esta fecha se ha servido S. E. el Libertador dar órden por mi conducto al señor Prefecto del Departamento de la Costa, para que remita preso y con toda seguridad á disposicion de US. al Sargento Mayor D. Besada. Este individuo quiere S. E. que US. lo haga expulsar del territorio de la República, por la vía de Panamá al mar del Norte, sirviéndose US. dar cuenta de quedar así ejecutado.

Dios etc.—Caraz, 24 de Mayo de 1824.

JUAN SANTANA.

1245.—*Original).*

Al señor Jefe de Estado Mayor General del Ejército Libertador.

En virtud de disposiciones del Gobierno, ha remitido el Comandante General de Venezuela á esta plaza un grupo de hombres, con el nombre de escuadron de *Lanceros de Venezuela*, destinados al Ejército Libertador. Las listas que incluyo á US. con el estado de fuerza, instruirán á US. de lo demás relativo á esta recluta, que sigue por el Istmo de Panamá.

Con ella han venido los Capitanes Delgadillo y Galeno, que no tienen despacho. El primero se reunió al Ejército Libertador con la fuerza que presentó el Coronel Rondon el año de 1818, cuando este Jefe se incorporó en nuestras filas, y sirve

Digitized by Google

desde aquella época. El segundo abrazó la causa de la República durante el armisticio de 1820, con el escuadron de Ospino, y ha estado tambien empleado. Otro oficial, Juan Riveras, que ha estado encargado de un campo volante en el Occidente de la Provincia de Carácas, reclamaba el empleo de Capitan, y yo le he clasificado como Teniente en las listas que acompaño. Los demás oficiales tienen despacho.

Al Comandante General del Istmo oficio en esta fecha, manifestándole la conveniencia de que se encargue al Capitan Delgadillo el mando de esta fuerza hasta presentarla á US., en caso que no haya destinado el Gobierno ó US. otro oficial para su conduccion, fundando esta indicacion en el concepto de que dicho Capitan, por su edad y valor tiene aptitud para esta comision.

Creo conducente al mejor servicio hacer á US. esta explicacion, de cuyos particulares se servirá informar al Excmo. señor Libertador para los fines que convengan.

Dios etc.—Cartagena, Mayo 26 de 1824.—14º

C. SOUBLETTE.

Adicion.—En el escuadron de Ospino quien servia era Delgadillo.

SOUBLETTE.

1246.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Impuesto S. E. el Libertador de que de los 100 pesos de sueldo que disfruta el señor Doctor don Manuel Vidaurre, se habia prevenido que pagase la casa que sirve para la Corte Superior de Justicia, se ha servido resolver que el señor Vidaurre reciba íntegros y sin descuento alguno los 100 pesos, y que el Gobierno pague la casa que sirve al Tribunal.

Lo comunico á US. de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Caraz, Mayo 26 de 1824.

JUAN SANTANA.

Digitized by Google

1247.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Jefe interino del Estado Mayor General Libertador.

S. E. Libertador Encargado del Poder Dictatorial del Perú, se ha servido nombrar al señor General de Division don Andres Santa Cruz, Comandante de la infantería que tiene en el dia el ejército del Perú.

Del mismo modo y en los mismos términos, se ha servido S. E. nombrar Comandante de la caballería del ejército del Perú, al señor General de Brigada don Guillermo Miller.

Lo comunico á US. para los fines consiguientes.

Dios etc.—Caraz, 27 de Mayo de 1824.

JUAN SANTANA.

1248.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Considerando S. E. el Libertador que es más importante que venga pronto y con toda seguridad el batallon *Yaguachi*, que los reclutas que deben venir del Cauca, me manda decir á US.:

Que mande US. á la Buenaventura los buques mercantes que crea necesarios para conducir los reclutas del Cauca: que éstos se echen en tierra en el punto de la costa que sea posible, procurando que lleguen á la Puná, y que estos reclutas armados, vestidos y equipados los remita US. inmediatamente al Perú, dándoles órden para que desembarquen en Supe. No deja de calcular S. E. que los buques mercantes que manda ir á la Buenaventura puedan sufrir algun contraste; pero pesa ménos en la ánimo la pérdida de estos buques y la de reclutas desnudos y desarmados, que el atraso del batallon *Yaguachi*.

Este cuerpo dispone S. E. que lo haga US. venir sin pérdida de tiempo al puerto de Supe, para cuya operacion crée S. E. que pueden emplearse la *Monteagudo* y una corbeta de guerra.

Los demás buques de guerra y trasportes dispone S. E. que los mande US. á Panamá á conducir 3.000 hombres, que para mediados ó fines de Junio deben estar allí, á ménos que US. no sepa fijamente que no vienen tales hombres, pues

Digitized by Google

el Gobierno ha prometido á S. E. dar á Guayaquil el aviso oportuno. Estos hombres deben venir tambien á Supe.

Dios etc.—Caraz, 27 de Mayo de 1824.

JUAN SANTANA.

1249.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante General de la Provincia de Piura.

S. E. el Libertador, á quien he dado cuenta de la comunicacion de US. del 15 del corriente, me manda contestarle:

Que queda impuesto de las ejecuciones que US. mandó hacer en las personas de los conspiradores de Ayabaca y Túmbes, y en la del desertor ladron, pero que para resolver con el acuerdo que se necesita, quiere que US. remita lo actuado sobre estos tres reos.

S. E. aprueba el bando que US. ha mandado publicar.

Dios etc.—Caraz, Mayo 28 de 1824.

JUAN SANTANA.

1250.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

En la Comisaría del ejército existen 200.000 pesos en barras, y para que se puedan vender, S. E. el Libertador me manda decir á US.: que por sí y por medio de sus amigos escriba á todas partes, principalmente á Lima, á cuantas personas puedan comprar, y puedan venir á los puertos de Supe, Huarmey, Casma, Samanco ó Santa, donde, en el momento que lleguen los compradores, estará el señor Comisario con las pastas. La venta se hará en estos términos, sin rebaja ninguna: la plata de ley 11.22, á siete pesos seis reales, y sobre este precio el que corresponda á las demás barras, segun una progresion descendente. S. E. recomienda á US. mucho, mucho este particular, pues US. no ignora que el dinero es el alma de la guerra; nada debe omitirse por parte de US. para conseguirlo.

Dios etc.—Caraz, Mayo 28 de 1824.

JUAN SANTANA.

Digitized by Google

1251.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador me previene diga á US. que sea incansable en pedir y remitir al ejército mulas y caballos. S. E. no encuentra expresiones con que encarecer á US. la falta que tiene el ejército de este elemento de la guerra, y por consiguiente lo necesario que es proveerlo de él; bien que S. E. se crée excusado de hablar más sobre este particular, cuando es US. á quien se dirige por mi conducto.

Dios etc.—Caraz, Mayo 28 de 1824.

JUAN SANTANA.

1252.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

S. E. el Libertador ha sido informado de que el señor Coronel Juan José Flóres ha armado dos compañías de pastusos, y que con ellas pensaba hacer la guerra en Pasto. S. E. desaprueba tal medida, y me manda decir á US. que si dichas compañías se han armado, sean desarmadas inmediatamente. S. E. tiene mil motivos para temer que estos hombres armados se pasen á los enemigos y nos hagan un considerable mal; y es por lo tanto que S. E. prohibe absolutamente el armamento de los pastusos, y no sólo dispone esto S. E., sino que no quiere que se les ponga en ninguna actitud, cualquiera que sea, en que nos pueda hacer mal, pues S. E. no duda que á la menor noticia contraria que haya, los pastusos se pasen y nos hagan la guerra.

Dios etc.—Caraz, Mayo 28 de 1824.

JUAN SANTANA.

1253.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de la Costa.

El Teniente Coronel Cruz Parédes marcha á la Costa, en comision de la mayor importancia que le ha confiado S. E. el Libertador.

El Teniente Coronel Parédes puede necesitar muchos auxi-

Digitized by Google

lios inherentes á su comision. S. E., pues, quiere que US. se los proporcione del modo más fácil, pronto y positivo, para el lleno de las instrucciones que lleva y que debe cumplir exactamente.

Dios etc.—Caraz, Mayo 28 de 1824.

JUAN SANTANA.

1254.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General en Jefe del Ejército Unido.

Con esta fecha se ha servido S. E. el Libertador comisionar al Teniente Coronel Cruz Parédes, para que pase á Supe á reunir doscientas mulas para la caballería que ha de venir de Colombia á aquel puerto á mediados del mes entrante, para que reuna y tenga pronto cuanto pueda necesitar la division que ha de venir de Colombia, para que marche á la Sierra á reunirse á US.

El mismo Parédes lleva órdenes para conseguir y remitir á US. por Cajatambo gran cantidad de sal, y por si acaso se presentare alguna dificultad para la consecucion de mulas que la conduzcan, S. E. ha mandado darle 200 pesos para que las flete. S. E. quiere que US. esté impuesto de la comision de Parédes, con cuyo objeto me ha mandado S. E. que ponga á US. esta comunicacion.

Dios etc.—Caraz, Mayo 28 de 1828.

JUAN SANTANA.

1255—*Original).*

Al Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

La ley adjunta número 1º impondrá á V. E. de la resolucion del Congreso sobre el aumento de la fuerza terrestre de la República, de la cual se permite por la ley número 2º auxiliar al Perú, sin perjuicio de la seguridad de Colombia. El Gobierno ha meditado mucho esta condicion esencial, en circunstancias de que la España no muestra intenciones de abandonar la empresa de sujetar á sus antiguas colonias, de que no se trasluce cuál sea la definitiva resolucion

Digitized by Google

de las potencias aliadas, de que la Francia hace en sus puertos armamentos marítimos, y de que la Inglaterra áun no pronuncia su verdadera política respectivamente á América. Sin embargo, considerando que miéntras se corre el velo que oculta la política europea, los españoles, dueños de una parte del Perú, pueden colocarse en una situacion tan ventajosa que peligre la República y multipliquen los riesgos, cuando quizá el tiempo permite reforzar suficientemente el ejército que V. E. manda y desbaratar la tempestad que amenaza al Sur, he resuelto verificar el auxilio al Perú en los términos que va V. E. á oir.

1º De 10.000 á 11.000 hombres armados, equipados y municionados se han mandado organizar en toda la República, para que se pongan á disposicion de V. E. De ellos 5.000 irán al Istmo, á donde V. E. debe anticipar sus órdenes, teniendo en consideracion que no podrán marchar unidos, sino en dos columnas, quizas con un mes de intervalo. Esto mismo podrá servir de regla para el envío de los buques, y sobre todo de víveres, porque en el Istmo no se encuentran muchas veces á peso de oro. En Julio ó Agosto puede estar la primera columna en el Istmo, que es la que irá del Magdalena; en Setiembre ú Octubre la segunda, que es la que sale de Venezuela y Orinoco á órdenes del Coronel Ybarra, que ya ha partido para Carácas con las órdenes correspondientes.

2º. 1.000 hombres del Istmo y Cauca deben reunirse en Guayaquil, ó para reemplazar las bajas de la columna que ántes he dicho, ó para lo que V. E. quiera disponer.

3º. Los Departamentos de Quito y Guayaquil deben dar, conforme á la ley 2.800 hombres, sobre los cuales se dan órdenes al Jefe superior de ellos, y V. E. debe contar con ellos, en inteligencia de que, fuera de este número, podrá V. E. recibir de 7.000 á 8.000 hombres.

4º. Por la vía de Pasto irán de 2.000 á 2.500. En la fuerza que pasará por el Istmo irán 500 llaneros por lo ménos, para caballería.

Esta fuerza va organizada en batallones con algunos Jefes y oficiales; pero batallones sin nombres y sólo numerados, porque pienso que puede servir para llenar el total de plazas de los cuerpos que V. E. tiene, ó para otros fines; sólo los batallones *Cauca* y *Magdalena* pertenecen á los cuerpos creados segun ley, y sobre su conservacion hago á V. E. el debido encarecimiento.

Es posible que si V. E. adopta el partido de reemplazar los cuerpos, queden sobrantes algunos oficiales subalternos, y sería muy conveniente que algunos volvieran al Istmo, donde hay gran falta, y otros á Quito y Pasto. Una de las cosas

Digitized by Google

que más me inquietan es la falta de oficiales, y muy particularmente en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

Como V. E. verá en las leyes adjuntas, el Poder Ejecutivo debe recibir otros decretos que le faciliten los medios de cumplir con aquellas; hasta ahora no los he recibido, y por consiguiente, no tengo arbitrio ninguno para dar pronto y eficaz cumplimiento á dichas leyes. Están dadas las órdenes con el mayor encarecimiento á todos los Intendentes y Comandantes Generales, y si no las pudieren cumplir, la responsabilidad jamás será del gobierno, puesto que ni en sus facultades está fijar los gastos públicos, ni buscar con qué cubrirlos, ni tiene el poder de hacer otra cosa.

El Gobierno de Colombia tiene acreditado ya el interes que toma en la suerte de la América, en la seguridad de Colombia y en el más brillante éxito de la comision que V. E. ha tomado á su cargo; y la resolucion de auxiliar al Perú en los términos que he expuesto, no dejará nada que desear ni á V. E. ni á los hombres amigos de la libertad.

Dios etc.—Palacio del Gobierno, Bogotá, á 29 de Mayo de 1824.—14°

FRANCISCO DE P. SANTANDER.

Copia inclusa)).

Francisco de Paula Santander, de los Libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la Cruz de Boyacá, General de Division y Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo etc.

En cumplimiento de la ley de 6 de Mayo corriente, y considerando: que el aumento de 50.000 hombres en el ejército debe hacerse sucesivamente, no sólo para facilitar la ejecucion de tal leva y proporcionarla á lo que exige la necesidad, sino porque conviene que el aumento de la fuerza armada sea gradual, para poder atender á su organizacion, disciplina é instruccion de un modo más eficaz, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1°. Se hará en toda la extension de la República una leva hasta el completo de 13.300 hombres, que distribuidos entre los diferentes Departamentos con presencia de los censos de poblacion, les corresponden los contingentes que siguen:

Al de Orinoco 880.—Al de Venezuela 2.300.—Al del Zulia 810.—Al de Boyacá 2.200.—Al de Cundinamarca 1.840.—Al del Cauca 970.—Al del Magdalena 1.000.—Al del Istmo 500.—Al de Guayaquil 450.—Al de Quito 2.350.

Digitized by Google

Art. 2°. Los Intendentes, de acuerdo con los Comandantes Generales, cuidarán de hacer la distribucion entre cada una de las Provincias que componen cada Departamento, en el modo y proporcion que se ha hecho la del artículo anterior, es decir, que sobre el número total de la poblacion de una Provincia se saque el medio por ciento, que es el contingente que le cabe.

Art. 3°. Al paso que vaya haciéndose el reclutamiento se irá entregando al Comandante General del Departamento, para que cumpla las órdenes que se le darán sobre su organizacion, destino etc.

Art. 4°. El reclutamiento se verificará dentro de los veinte dias que sigan al del recibo de la órden en que se comunique este decreto. Si pasado este término no hubiere el Comandante General de cada Departamento recibido el contingente del de su mando, se le autoriza para que proceda á exigir de cada pueblo el número de reclutas que se le haya asignado en la distribucion que debe hacer el Intendente con su acuerdo, conforme al artículo 2º Este procedimiento sólo podrá durar quince dias, dentro de los cuales debe quedar concluido el alistamiento, y las autoridades encargadas de ejecutarlo quedan sujetas á las penas que impone la ley á los morosos, omisos y negligentes en el cumplimiento de sus deberes.

Art. 5°. No será reclutado ningun hombre mayor de cuarenta años ni menor de diez y ocho, y se tomarán siempre de preferencia los solteros, guardando entre éstos el órden preferente que establece el decreto de 25 de Agosto del año 11º sobre conscripcion. Tampoco se tomará ningun lisiado, enfermo ó estropeado con defecto que lo haga inútil ó poco apto para el servicio militar.

Art. 6°. El Alcalde, el Juez Político, Gobernador ó Intendente que contra lo dispuesto en el artículo 5º remitiere como recluta un hombre mayor de 40 ó menor de 18 años, ó con alguno de los defectos de que allí se habla, queda responsable en el modo que previniere la ley.

Art. 7°. El Secretario de Estado en los Despachos de Marina y Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto, que comunicará á quienes corresponda. Dado, firmado de mi mano y refrendado por el Secretario de Estado en los Despachos de Marina y Guerra, en el Palacio de Gobierno en Bogotá, á 24 de Mayo de 1824.—14°.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Por S. E. el Vicepresidente y por enfermedad del señor Secretario de Marina y Guerra,

Pedro Gual.

Digitized by Google

1256.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Impuesto por la comunicacion de US. de 5 del corriente, del movimiento que ha hecho con todo el ejército S. E. el Libertador para abrir la próxima campaña, y del extraordinario interes que S. E. me exige por la pronta remision de todas las expediciones que vengan de Panamá, debo decir á US. que ya han marchado á Huanchaco las dos últimas á las órdenes de los señores Pareja y Wright, componiendo más de 2.000 hombres con inclusion de los 900 que vinieron del Istmo. Que el escuadron *Guías*, si llega con alguna recluta de aquí al 1.° marchará en la *Pichincha* con otro trasporte, porque supongo alcanzará al señor Wright de aquí á Cabo Blanco; pero que si tarda muchos más dias, esperaré que se concluya la *Santander*, y que de paso para el Callao los deje.

Todas las expediciones que vayan llegando de Panamá, no sólo no demorarán en esta ria, sino que no entrarán, pues en la Puná encontrarán todo lo necesario para seguir.

Los 12.000 clavos de herraduras que me pidió el señor Héres, marcharán dentro de seis dias, y fueron construidos por los modelos remitidos. Puede que hayan dilatado, porque fueron por tierra segun se me exigió. Se están construyendo herraduras, y se remitirán luego que haya un número competente.

El hierro de Vizcaya no se encuentra, pero haré diligencia de enviar el que pueda á Casma, lo mismo que papel. De este efecto envié á Trujillo 98 resmas.

En adelante haré inspeccionar con más prolijidad los vestuarios construidos aquí por el Maestro Mayor Pareja. Muchas veces se los he hecho recoser, y siempre ha llevado la tela medida á mi presencia para hacer pantalones de tres tallas, y casacas de 1ª. y 2ª. Los capotes que han venido de Quito, al tomarlos por el cuello se han desprendido, y se han hecho recoser. Desde el principio quise hacer construir los capotes de paño de Quito y las casacas del de la estrella, pero ha escaseado mucho este efecto. A beneficio de sumas diligencias conseguí un surtido bueno de azules y encarnados para hacer 2.500 casacas, aplicables á los mejores cuerpos que vengan de Panamá. Estos paños los compré á 18 reales yarda, y se economizan tanto que yo mismo hago medir el necesario para trabajar en la semana; el resto siempre está en mi casa.

Ya he enviado al ejército 45.000 piedras de chispa, 150.000 cartuchos de fusil, 150.000 balas, 125 quintales de plomo y 82 quintales de pólvora fina. Tengo construidos cajones para 200.000 tiros, á 500 en cada uno, pero no podré mandar más de 100.000 porque no me queda más plomo que el necesario para las atenciones de este Departamento.

Digitized by Google

Los fusiles venidos de Panamá fueron ya con los reclutas. Aquí han llegado hoy 800 de la Puná para recorrerlos, pues dí órden al Jefe de Estado Mayor de que apartara todos los fusiles buenos para el batallon *Zulia* que se recorrieron por armeros que envié allí: se forraron y retocaron para que con el traqueo de la navegacion no se pierdan, como sucede de Panamá aquí.

Sírvase US. ponerlo todo en conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Guayaquil, Mayo 29 de 1824.—14°.

JUAN PAZ DEL CASTILLO.

1257.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante Cruz Parédes.

S. E. el Libertador ha recibido partes por los cuales sabe que, á más tardar, estarán el 15 ó 16 del presente en la Puná las tropas que vienen de Panamá. En su virtud, quiere S. E. que calculando U. sobre este dato, tome sus medidas para que todo se halle listo á la llegada de las tropas. S. E. quiere que U. haga entender lo mismo al Prefecto de esa costa.

S. E. encarga muy particularmente á U. que haga creer, que persuada á todas esas gentes. que las tropas que vienen de Panamá van á marchar rectamente á Lima; y para que no se advierta contradiccion entre esta noticia y los preparativos que se hacen por Cajatambo para la marcha de tropas, S. E. quiere que se diga á todos que estos preparativos son para atender á tropas que deben bajar de la Sierra á unirse con las que deben venir de Panamá para dirigirse á Lima.

S. E. repite á U. sus órdenes para que se remita sal al ejército por la vía que se le ha prevenido.

Unas cajas de vino para S. E. que debe tener en su poder el señor Prefecto de esa costa, encarga S. E. que se las remita U. inmediatamente al señor general Córdova para que éste las haga llegar donde S. E., advirtiéndolo así al señor general Córdova. Con preferencia á todo, quiere S. E. se le remitan las cajas de vino Champagne.

Dios etc.—Caraz, 1°. de Junio de 1824.

JUAN SANTANA.

Digitized by Google

1258.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc. etc. etc.

Señor Secretario:

Cuando fué evacuada Lima, insté al señor Sarratea para que extrajera de la bahía del Callao unos brines y paños de la estrella que yo sabia estaban por mi cuenta en un buque inglés. La adjunta carta contiene el resultado de esta diligencia; y la paso á US. para que poniéndola en conocimiento de S. E. el Libertador resuelva lo que guste de éstos artículos que ofrece el señor Sarratea.

Dios etc.—Chiquian, á 1°. de Junio de 1824.

A. J. DE SUCRE

Adicion.—Es demás mostrar que el ejército del Perú nesecita mucho de vestuario.

SUCRE.

1259.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario:

Esta mañana he recibido los partes que adjunto á US. La unanimidad con que todos dan unas mismas noticias, me hace juzgar una de dos cosas: ó que los negocios de Olañeta han tomado un carácter muy desagrable á los españoles, ó lo que yo creo más, que ellos reunen sus fuerzas ó para esperarnos ó para buscarnos. La venida de La Serna á Huancayo, como se asegura, manifiesta que ellos concentran todo para librar á una batalla su suerte.

Yo marcho para Huánuco, de donde indagaré mejor la verdad; en tanto, póngalo US. en el conocimiento de S. E., y sírvase comunicarme las disposiciones que S. E. quiera ejecutar en el ejército, en consecuencia de estas noticias.

Dios etc.—Cuartel General en Chiquian, á 1°. de Junio de 1824.—14°.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

1260.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario:

Como voy para Huánuco, donde tal vez habrá que hacer gastos de espionaje y de algunos aprestos para la marcha del ejército, y como la vez pasada que estuve allí no habia con qué gratificar siquiera un pasado, voy á prevenir al Comisario que de 2.000 pesos que ha recibido aquí, facilite al Capitan Alarcon 1.000 pesos, de cuya inversion dé cuentas documentadas, si se gastasen, ó se devuelvan, si nó.

En Comisaría quedan 9.000 pesos, y deben entrar esta semana 4.000 del empréstito de Cajatambo.

Dios etc.—Chiquian, á 1°. de Junio de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Copia inclusa).

Fuerza del ejército español el 2 de Junio.

Cuerpos.	*Jefes.*	*Lugar donde están.*	*Plazas.*
Húsares.....	Fernández.....	Tarma.....	300
Dragones del Perú..	Marcilla.....	Concepcion.....	300
Dragones de la Union.	Bedoya.....	Pampa.....	600
			1.200
Cantabria.....	Tur.....	Apata.....	800
Guías.....	Bolívar.....	Tarma.....	600
1º Infante.....	Asnal.....	San Jerónimo..	600
1º Imperial.....	Becerra.....	Chupaca.....	700
Victoria.....	Seminario.....	Huancayo.....	700
Centro.....	Espartero.....	Yauli.....	800
Burgos.....	.....	Huarochiri.....	600
Primer Regimiento..	Narváez.....	Yauyos.....	600
			5.400
2º Imperial.....	.....	Huamanga.....	600
			6.000

Digitized by Google

Dicen que están al venir el batallon de *La Reina* y el de *Voluntarios de Huamanga*.

En Lima é Ica.

2° Infante.....	.....	Lima.....	600
Arequipa.....	.....	Idem.....	800
San Cárlos.....	.....	Idem.....	100
Real Felipe.....	.....	Ica.....	350
Escuadron de Navajas	.....	Idem.....	80
			1.930

1261.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

De superior órden de S. E. el Libertador incluyo á US. desde el número 1 hasta el 3, relaciones de los efectos de guerra de todas clases que vienen en el convoy, para que conforme á ellas, lo haya US. recibir todo, dando parte de las diferencias que se notaren por cualquier motivo.

S. E. previene á US. la preferente remision de los artículos siguientes, los cuales van numerados, para que US. se penetre del órden con que S. E. quiere que vengan.—1°. Botiquines. —2°. Herraduras y clavos.—3°. Astas de lanza.—4°. Piedras de chispa.—5°. Sillas y frenos.—6°. Ropa hecha.—Hechas las remisiones detalladas, S. E. quiere que US. vaya remitiendo todo lo demás que viene para el ejército.

S. E. dispone que US. se ocupe con todo interes en el establecimiento de los talleres en el punto que US. crea más conveniente, y que US. no se venga hasta que no deje esto perfectamente concluido, de manera que pueda US. dar á S. E. una idea exacta y completa de todo.

Dios etc.—Caraz, 2 de Junio de 1824.

JUAN SANTANA.

1262.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Mayor Mariano Alvarez.

Aunque las tropas que están al llegar de Panamá y Guayaquil, deben internarse inmediatamente á la Sierra, desde el lugar donde desembarquen, por la direccion más corta, S. E.

Digitized by Google

el Libertador quiere que U. haga creer á todo el mundo que esta expedicion va á marchar por la costa directamente á Lima, y para que no se advierta contradiccion entre esta noticia y los preparativos que se hacen por Cajatambo, y los más que se puedan hacer por cualquiera otra direccion para la marcha de tropas, debe U. decir á todos que estos preparativos son para atender á tropas que deben bajar de la Sierra á unirse con las que deben venir de Panamá para dirigirse á Lima. Calcule U., pues, cuál ha de ser el sigilo que debe emplearse sobre el verdadero movimiento de estas tropas, y el inmenso interes que ha de tomar U. en propagar el falso.

Dios etc.—Caraz, á 2 de Junio de 1824.

JUAN SANTANA.

1263.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Mayor Mariano Alvarez.

Debiendo de un momento á otro llegar al puerto de Supe tres mil colombianos, que no permanecerán en él sino los muy precisos dias para su habilitacion, dispone S. E. el Libertador que U. vaya preparando desde ahora todos los víveres, todos los bagajes y cuanto U. pueda disponer y sea necesario para que sin pérdida de tiempo sigan el movimiento que el Comandante Parédes les indique, segun las órdenes que tiene de S. E. En el momento que dicho Comandante participe á U. la llegada de estas tropas, U. deberá remitirle al lugar que le señale dichos auxilios.

Es muy factible que estas tropas por cualquier contingente no puedan remontar hasta Supe, y sólo puedan llegar á alguno de los de la provincia de Santa, como Casma, Samanco ó Nepeña. Para este caso, dispone S. E. el Libertador que U. le pida entónces al Comandante Parédes los auxilios que él tenga prevenidos en Supe y demás puntos para que junto con los que U. haya preparado nada falte, y del punto donde desembarquen estas tropas puedan marchar por el camino más directo á la Sierra, evitando así de andar más de lo que no sea preciso. Trascriba U. esta órden de S. E. al Comandante Parédes, para que en cualquiera de los dos casos la cumpla en la parte que le toca.

Dios etc.—Caraz, Junio 2 de 1824.

JUAN SANTANA.

Digitized by Google

1264.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Capitan Juan Spry.

S. E. el Libertador ha recibido, y me manda contestar, la carta de US. del 21 del mes próximo pasado.

S. E. tenía con sobrada anticipacion dadas sus órdenes sobre lo que debia hacer cada uno de los buques de guerra y trasportes de la República. S. E., por tanto, no conviene en que el *Monteagudo*, *Bomboná* y *Limeña*, vayan á la Buenaventura, porque estos buques deben tomar la direccion que se les ha dado. El mal estado de la *Bomboná* no permite que se confie en ella para ninguna operacion.

Tampoco conviene S. E. en que los buques de guerra de la República vayan con US. á bloquear el Callao y Pisco, miéntras falte por conducir un solo hombre de los que deben venir de Colombia; pero S. E. quiere que se empléen exclusivamente en convoyar las expediciones. Como una consecuencia de esto, S. E. no aprueba las demás propuestas que US. le hace.

Dios etc.—Caraz, 3 de Junio de 1824.

JUAN SANTANA.

1265.—*Original.*)

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario:

Por las notas que he incluido á US. del Coronel Ninavilca en esta fecha, verá S. E. la escasez de fusiles y municiones que tienen las partidas.

El Teniente Coronel Velapatiño, que viene con treinta mulas en busca de fusiles y municiones, seguirá para Huarás, para que se les envie á las guerrillas lo que S. E. quiera.

Como entiendo que el ejército del Perú tiene muchos fusiles españoles, seria bien mandar para las guerrillas 300 de ellos, tomándolos de los enfermos del ejército del Perú, y si es necesario, dar á éste en reemplazo 100 fusiles franceses que dejaron *Voltígeros* y *Pichincha* en Huarás con sus enfermos. *Voltígeros* y *Pichincha* pueden reemplazarse de los 1000 fusiles que han venido de Guayaquil, y que supongo ya cerca de Huarás. Lo mismo pueden reemplazarse los 200 ó 300

Digitized by Google

fusiles españoles que se tomen á los enfermos del ejército del Perú.

El caso es, que yo deseara que sobre los 100 fusiles que debe traer el Teniente Tudela, se mandasen con el Teniente Coronel Velapatiño 300 fusiles españoles, que en el ejército sirven de bien poco, y en las guerrillas serán de un gran provecho. En el ejército del Perú hay muchos fusiles españoles, y creo que pueden disponerse de más de 600. Hablo de que puedan disponerse, porque los 1000 venidos de Guayaquil remplazan los del ejército.

En cuanto á municiones, pienso que las guerrillas necesitan bastantes para sostenener la guerra de posicion.

Dios etc.—Cuartel General en Cajatambo, á 4 de Junio de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1266. *Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario :

Ayer tarde recibí un oficio del señor Coronel Desa, de 29 de Mayo, que incluyo á US. Por él quedará US. impuesto del embrollo que se ha suscitado entre él y el Coronel Estomba. El Coronel Estomba tambien me escribe el 29 lo que verá US. por la nota adjunta. Ambas son originales.

Es muy extraño que habiendo ocurrido la novedad de que habla el Coronel Desa, desde el dia 7 de Mayo, no me diera parte hasta el 29, lo cual me hace creer que en esto ha habido algun enredo.

Es tambien adjunta una representacion de varios oficiales de las partidas, en que piden por Comandante General al Coronel Ninavilca, fechada el 31 de Mayo, en el mismo dia en que el Coronel Ninavilca me escribe que está contento de ser mandado por el señor Coronel Estomba, no obstante que al dia siguiente habla en favor del señor Coronel Desa, como verá US. por los dos oficios que acompaño. Todos tres documentos son de una misma letra. De todo esto deducirá US. que eso no es más que un embrollo de cosas que no se puede averiguar.

Yo no he alterado la órden que mandé de Huarás, y repetí de Chiquian el seis para que el Coronel Estomba tomara el mando de las guerrillas. Si S. E., en vista de los documen

Digitized by Google

tos referidos, quiere variar alguna cosa, US. me comunicará sus superiores resoluciones.

Dios etc.—Cuartel General en Cajatambo, á 4 de Junio de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1267.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario:

Acompaño á US. dos representaciones del Sargento Mayor don Cesareo Sánchez, en que cede una porcion de artículos importantes para el servicio y subsistencia del ejército en su marcha por Pasco. Sírvase US. poner este rasgo generoso de patriotismo en el conocimiento de S. E. el Libertador para que si S. E. gusta se los devuelva con el decreto honroso que merezca.

Dios etc.—Cuartel General en Cajatambo, á 4 de Junio de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1268.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Dí cuenta al Gobierno de la nota de US. de 31 de Marzo último, fecha en Trujillo, en que acusa recibo de algunas mias desde el número 88 y particularmente de la del número 115, expresando el sentimiento con que ha visto S. E. el Libertador las dificultades que se presentaban al Gobierno para auxiliarle cuanto ántes con las tropas y elementos que ha pedido con tanta urgencia. Nada tengo que añadir á US. despues de lo que le he dicho en mis sucesivas comunicaciones anteriores, ni sobre la justicia con que el Poder Ejecutivo ha diferido el dictar las grandes medidas que se le exigian hasta establecer para ello la autorizacion de la Legislatura, ni sobre el interes con que ha sido pedida tal autorizacion, ni sobre las eficaces medidas que han seguido á su consecucion: sobre todo esto he hablado á US.

Digitized by Google

largamente y S. E. el Libertador debe estar persuadido de la sinceridad de aquellas comunicaciones.

Lo digo á US. de órden de S. E. el Vicepresidente.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 5 de Junio de 1824.—14°.

Por enfermedad del señor Secretario de Marina y Guerra

PEDRO GUAL.

1269.—*Original*).

Instrucciones para el señor Coronel Luis Urdaneta.

1°. US. no debe volver á la Sierra por esta parte.

2°. US. se contraerá con decidido y constante empeño á establecer la maestranza en los puntos convenientes, arreglar los hospitales, y á dar todas las órdenes necesarias sobre la direccion que deben recibir los objetos que trajo la expedicion que ha fondeado en Casma.

3°. Suponiendo que para el 15 de este mes estará desempeñado todo esto, marchará US. en este mismo dia para Supe, donde debe hallarse precisamente para el 20, ó ántes si es posible, con el fin de recibir 1.150 hombres que salieron de la Puná el 23 del mes próximo pasado.

4°. A la cabeza de esta division marchará US. muy lentamente á Cajatambo, dando á la tropa un dia de descanso en cada pascana cómoda, y ocho en el lugar ménos caliente de aquella Provincia para que se aclimate y prepare á pasar la cordillera, por la ruta que se le indique.

5°. US. hará elaborar con la mayor precipitacion tantos cartuchos como los que correspondan á las balas sueltas de fusil que han venido de Guayaquil, y despues de hechos, encajonados y retobados con todo cuidado, dispondrá que se remitan á Huarás.

6°. Al mismo punto dispondrá US. que vayan muy poco á poco, bien asistidos y cuidados los enfermos, cuando se hallen en estado de marchar sin riesgo de su salud.

7°. De las herraduras y clavos que se construyan en la costa, ó de los que vengan de Trujillo ó Guayaquil, hará US. tomar el número suficiente para herrar 110 caballos, de los mejores para los *Guías*. Estos caballos deben ser escogidos entre todos los que hay en la costa desde Santa hasta Huacho, y áun hasta Canta si hubiere modo de recogerlos por allá, porque este escuadron es el mejor que tiene Colombia. La recoleccion de caballos debe verificarse entre los que tenga el Estado ó cambiándolos

Digitized by Google

á los particulares por los malos que tenga el mismo Estado, sin exceptuar á nadie, inclusive los curas. US. y el Mayor Alvarez deben encargarse de escoger los caballos y Alvarez de hacerlos mantener á maíz y cebada: los hará herrar con el Alférez de *Húsares* Zabala que vá del Cuartel General, y con el maestro Yuví, que debe pedir al Prefecto de Trujillo.

8°. US. activará hasta lo sumo la maestranza, herraduras y clavos; y si ellas no alcanzaren á proveer de todas las que se necesitaren, dispondrá US. que se pidan con anticipacion á Trujillo.

9°. Se repite á US. la órden para que mande con toda preferencia los botiquines, herraduras y clavos, el menaje de los cuerpos, las cantimploras, los zapatos y cien astas de lanza solamente por ahora. US. hará llevar á Supe y conservar allí los frenos y las sillas para que sirvan á los *Dragones* y *Guías*, en caso de que les faltaren algunas ó que las tuvieren malas, en cuyo caso se desecharán, sino admitieren una perfecta composicion.

10°. US. tomará las medidas más eficaces para preparar 50 mulas excelentes para los *Dragones*, que con el batallon *Zulia* deben llegar á Supe á fines de este mes. Estas mulas deben ser tomadas entre las del Estado y particulares, sin excepcion. Los *Dragones* encontrarán sus caballos en Huánuco, á donde los dirijirá S. E. con los *Húsares*.

11°. Lo que se ha dicho á US. acerca de los caballos, debe igualmente entenderse con respecto á igual número de mulas para que vayan en ellas los soldados llevando los caballos de la mano. El Alférez Zavala debe ir con los *Guías*, llevando repuesto de clavos y herraduras para que atienda siempre al buen estado de los cascos.

12°. El Prefecto de Trujillo dice que iba á mandar 100 mulas y 150 caballos y que mandaría otras partidas. De entre estas bestias deben escogerse tambien las que se necesiten para el completo de los 110 caballos y otras tantas mulas, en caso de que las providencias anteriores no hayan sido bastantes para completar este número.

13°. Del 21 al 22 á más tardar, marchará para Supe el Mayor Alvarez, llevando consigo muy lentamente y con el mayor cuidado los 110 caballos herrados y otras tantos mulas para los *Guías*.

14°. US. dejará en Supe órdenes al Mayor Alvarez para que conduzca por Cajatambo al ejército todos los efectos militares que desembarque la expedicion en aquel puerto, haciendo marchar por delante y con toda preferencia lo más útil y más necesario, como objetos de caballería y cartuchos de fusil á bala. Si vinieren balas sueltas las dejará al Prefecto de la Costa para que haga cartuchos y los remita inmediatamente á Cajatambo.

Digitized by Google

Con aquel objeto, y con el de construir equipo para el ejército, se pondrán maestranzas en los lugares donde convengan desde Supe á Pativilca. Lo que US. considere que corre riesgo, dispondrá que se remita inmediatamente á Huarás.

15°. El Comandante Parédes quedará en Supe esperando los *Guías* y demás tropas que vienen de Colombia en todo el mes de Julio, y este Comandante hará lo mismo que US. en toda la extension de la comision que se le confiere, dejándole órdenes para que en buenos alfalfales y á grano, mantenga los caballos para los *Guías*, los cuales vienen entre estas tropas. Al efecto de que el Comandante Parédes tenga todas las nociones correspondientes á esta comision, US. le copiará estas mismas instrucciones: 1°. Con respecto á los objetos que vienen y sus aplicaciones; 2°. A la direccion de las tropas y el modo de conducirlas con lentitud y comodidad, para que no se destruyan en el camino, como ha sucedido y sucederá siempre con los recien desembarcados.

16°. Los botiquines y cirujanos que vienen con dicha tropa deben seguir constantemente el movimiento de la columna, sin separarse jamás de ella. Los enfermos se dejarán recomendados al Prefecto de la Costa y al cuidado de un médico del país.

17°. Advertirá US. al Comandante Parédes que no permita que los soldados de caballería usen sillas que maten: si entre las que vinieren hubiere algunas que tuvieren este defecto deben ó componerse ó desecharse; y esto mismo tendrá US. presente con respecto á los *Dragones*; pues es con esta mira que se mandan dejar en la costa las sillas y los frenos.

18°. US. tomará en la costa y Cajatambo todas las medidas necesarias para la recepcion y marcha de esta columna, su equipaje, municiones y cuanto esencialmente le pertenezca.

19°. El Mayor Alvarez no volverá á la Provincia de Santa sino que seguirá al ejército llevando consigo todo cuanto sea muy necesario y útil de los objetos militares que desembarque en Supe el Comandante Wright.

20°. Las maestranzas y todo lo que quede en la Provincia de Santa lo pondrá US. bajo el inmediato mando é inspeccion del señor Coronel González con las instrucciones necesarias, encareciéndole que cuide de preferencia las mulas y caballos del Estado, dándoles precisamente grano, cueste lo que costare, para que así tenga bestias en que hacer remisiones á Huarás y nuestra caballería pueda contar con caballos.

Desde que marchó US. de aquí no ha dado US. el más pequeño parte; y habiéndolo extrañado S. E., previene á US. que los dé frecuentes y detallados de cuanto ocurra.

Digitized by Google

Mañana 7 marcha S. E. para Huarás, á donde le escribirá US. miéntras permanezca en Casma; pero despues que US. fuere á Supe, dirigirá sus comunicaciones por Cajatambo.

Dios etc.—Caraz, Junio 6 de 1824.

JUAN SANTANA.

1270.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel J. M. Guzman.

Por el parte que US. ha dirigido al señor General en Jefe del ejército desde Corampama el 27 de Mayo próximo pasado, se ha impuesto S. E. el Libertador del brillante suceso que US. obtuvo en la hacienda de Casapalca, sobre más de cuatrocientos enemigos, tomándoles multitud de objetos militares y haciéndoles huir vergonzosamente con un puñado de hombres decididos á triunfar ó á morir. S. E. ha visto con la más alta satisfaccion la heróica conducta y la determinada decision de US., de los oficiales y tropa de su mando, y me manda dar á US., á nombre del Gobierno, las más expresivas gracias por el eminente servicio que han hecho á la patria, y desea S. E. que las trasmita del mismo modo á todos los bravos que tuvieron parte en el asalto de Casapalca, cuyos servicios tendrá siempre muy presente.

S. E. se ha servido aprobar las propuestas que US. hace en favor de los beneméritos oficiales que están á sus órdenes, y recibirán sus respectivos despachos. Tambien ha dado S. E. las órdenes más eficaces para que se remitan á disposicion de US. los objetos de guerra de que carecen las guerrillas de su mando, para que con este auxilio aumenten su fuerza y puedan hacer nuevos y más importantes servicios, en que queden escarmentados los enemigos que se atrevan á medirse con los soldados de la libertad.

Dios etc.—Huarás, 9 de Junio de 1824.

JUAN SANTANA.

1271.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Puesto en el superior conocimiento de S. E. el Libertador el oficio de US. de 4 del corriente, á que acompaña dos re-

Digitized by Google

presentaciones de don Cesareo Sánchez, S. E. ha visto con extraordinaria sastisfaccion las generosas acciones que ha hecho este benemérito patriota en favor del ejército. S. E. ha dispuesto que al señor Sánchez se le dén las más expresivas gracias por órgano del señor Secretario General de los Negocios del Perú.

En cuanto á los artículos donados por Sánchez, S. E. dispone que US. haga de ellos el uso que tenga por conveniente.

S. E. me manda hacer presente á US. que el hierro de los frenos que ofrece Sánchez puede ser vizcaino, en cuyo caso serviria para clavos de herraduras. US. puede obrar con el conocimiento de que ni en todo el país, ni en Guayaquil se encuentra hierro vizcaino, de que tanto se necesita. Si resultare hierro vizcaino el de los frenos que ofrece Sánchez, quiere S. E. que US. haga buscar cuantos frascos se encuentren en los minerales de Pasco y Huaipacha. S. E. tiene esperanzas en que se encontrarán muchos, pues en ellos se conducen los azogues para el beneficio de los metales.

Dios etc.—Huarás, 9 de Junio de 1824.

JUAN SANTANA.

1272.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Con el oficio de US. de 4 del corriente he dado cuenta á S. E. el Libertador de los documentos que US. incluye acerca de las diferencias suscitadas entre los señores Coroneles Estomba y Desa en la Provincia de Canta.

Para terminarlas y arreglar el servicio por aquella parte, se ha servido S. E. autorizar al señor general don Cirilo Correa á quién se le han dado las instrucciones que en copia acompaño á US.

S. E. ha visto con sumo desagrado la presentacion hecha por el señor Ninavilca, pidiendo que el señor Desa fuese sostenido en el mando, y la de algunos señores oficiales pidiendo al señor Ninavilca por Comandante General de las guerrillas de Canta. Así lo hago entender con esta fecha á quién corresponde.

Lo digo todo á US. de superior órden de S. E.

Dios etc.—Huarás, á 9 de Junio de 1824.

JUAN SANTANA.

Digitized by Google

1273.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

A solicitud del señor General de Brigada don Guillermo Miller, se ha servido S. E. concederlo que pase á hacer el servicio avanzado á las inmediatas órdenes de US. S. E. dispone que US. ponga á los órdenes del señor Miller el escuadron del Comandante Aldao y las guerrillas que creyere convenientes. S. E. crée que el señor Miller puede hacer servicios importantes, molestando á los enemigos, mandando espías y conociendo prácticamente el país en que ha de obrar el ejército. Como el señor Miller es un Jefe de talento y subordinado, S. E. quiere que US. le dé las más detalladas instrucciones de todos los objetos que deba llenar, consultando US. las órdenes que tiene de S. E. y sus deseos en la presente campaña.

Dios etc.—Huarás, 9 de Junio de 1824.

JUAN SANTANA.

1274.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Roman Desa.

S. E. el Libertador se ha servido facultar ámpliamente al señor General don Cirilo Correa para que transija las diferencias suscitadas entre US. y el señor Coronel Estomba, con arreglo á las instrucciones que le ha dado S. E. En su virtud, dispone S. E. que US. obedezca y haga obedecer las órdenes que comunicare el señor General Correa.

Del mismo modo dispone S. E. que todos los Comandantes de guerrillas de esa Provincia cumplan cuanto prevenga el señor Correa, á cuyo efecto quiere S. E. que US. les comunique esta superior disposicion.

Dios etc.—Huarás, 9 de Junio de 1824.

JUAN SANTANA.

Digitized by Google

1275.—*Original*).

Instrucciones que ha de observar el señor General de Brigada don Cirilo Correa.

1°. S. E. el Libertador autoriza plenamente á US. para que pase á Canta, y oyendo á cuantas personas juzgue conveniente, termine las escandalosas diferencias que se han suscitado entre los señores Coroneles Estomba y don Roman Desa; y para que no falte á US. ningun antecedente en esta materia, se acompañan á US. originales todos cuantos se han dirigido á S. E.

2°. Si el señor Estomba no ha cometido ninguna falta por la cual se haya hecho indigno de la confianza del Gobierno, US. hará que á él se le entregue el mando, sin dar lugar ni á excusas ni pretextos ni demoras.

3°. Si acaso el señor Estomba no pudiere obtener el mando por el motivo expresado en el anterior artículo, nombrará US. Comandante General de las guerrillas de Canta al señor Coronel Ninavilca.

4°. Tomadas así las providencias para terminar las ocurrencias suscitadas en Canta, se contraerá US. á inspirar confianza á todos en los buenos resultados que promete la presente campaña, extendiéndose US. acerca del buen estado del ejército en todos respectos, en los contínuos y considerables auxilios que se están recibiendo incesantemente de Colombia, en los más que se esperan sucesivamente, en la cooperacion de Buenos Aires para obrar sobre los enemigos del modo que lo indique S. E.; y en fin, US. no perdonará arbitrio para inspirar confianza á todos.

5°. US. invitará á todas las personas que prometan esperanzas á que por todas partes levanten el mayor número de guerrillas que sea posible, y que en todas direcciones molesten á los enemigos, procurando sobre todo cortar las comunicaciones entre Janja, Huancayo y el Callao.

6°. Con el fin de que pueda llevarse al cabo lo que se previene á US. en el artículo anterior, S. E. ha dado ya sus órdenes para que las guerrillas sean poderosamente roforzadas con armas, municiones etc., de modo que no dejen de emprender ninguna operacion por falta de elementos militares.

7°. US. prevendrá al que fuere nombrado Comandante General de las guerrillas de Canta, que lo arregle y active todo para que marchen todas las partidas á Pasco en el momento que se les mande; pero esta prevencion quedará muy reservada.

8°. US. hará correr la voz, dirá á todos generalmente que el objeto de su marcha por Canta etc., no es otro que

Digitized by Google

el de ver si está todo pronto para atender á 8.000 hombres que van á marchar por aquella parte con S. E. el Libertador para pasar la cordillerra por Yauli. Con el fin de confirmar este aviso, US. se interesará en que se pongan víveres, leña etc. para la tropa, teniendo muy presente que los acopios deben hacerse donde no queden expuestos á ser tomados por los enemigos. Conviene sobre manera, señor General, que US. persuada á todos de que efectivamente se hará el movimiento indicado: la noticia debe ser generalmente sabida, mas no por eso dejará US. de recomendar á todos la reserva, para que no lleguen á saberlo los enemigos.

9°. Las tropas de que se compondrá la fuerza que debe marchar por Canta, son las de la division del señor General Córdova, las que han desembarcado en Casma, venidas de Colombia, las que desembarcarán en todo este mes en Supe, con la misma procedencia, y las que de esta parte van con S. E.

10°. US. no omitirá providencia alguna para aumentar las guerrillas hasta donde fuere posible, para colectar cuantos ganados, caballos, mulas, y áun burros hubiere en todo el país, sin dejar un sólo animal que pueda servir para bagajes ó caballerías del ejército ó para su mantencion. No sólo es la exactitud, sino la brevedad lo que importa en el cumplimiento de esta órden, para que el movimiento de las guerrillas no se dilate un momento despues que se le indique. US. en persona las irá mandando, y al efecto esperará órdenes en Canta.

11°. Contra el Mayor don Rafael Gabino Vivas hay sospechas de que tiene inteligencia con los enemigos. US. procurará averiguar esto; y si resultare cómplice, lo remitirá US. preso al Cuartel General con los documentos que obraren en la materia.

12°. Al mismo Cuartel General remitirá US. al señor Coronel Desa, para que dé cuenta de su conducta á S. E. el Libertador.

13°. Los papeles originales de que se habla á US. en el artículo 1°., los conservará US. en su poder sin desprenderse de ninguno de ellos, para que US. los vuelva á la Secretaría General, luego que se le pidieren.

14°. S. E. autoriza á US. para que haga juzgar en un consejo de guerra verbal, compuesto de siete Jefes ú oficiales, á todos los que cometieren faltas contra el servicio, para que apruebe y haga ejecutar las sentencias del consejo, dando cuenta de todo á S. E., con inclusion de lo actuado.

15°. US. se esforzará en remitir á Jauja y Huancayo espías de provecho que sean capaces de informar de la fuerza de los enemigos, su situacion y miras.

Digitized by Google

16°. S. E. quiere que US. dé frecuentes y circunstanciados partes de cuanto ocurriere digno de la noticia de S. E.

17°. En suma, S. E. manda á US. á Canta á terminar las diferencias entre los señores Estomba y Desa, á aumentar hasta lo sumo las guerrillas, y á recoger cuanto ganado, caballos, mulas y áun burros, si hubiere en todo el país, sin dejar una sola cabeza á la espalda.

Dios etc.—Cuartel General en Huarás, á 10 de Junio de 1824.

JUAN SANTANA.

1276.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y ENCARGADO DEL PODER DICTATORIAL DE LA DEL PERÚ ETC. ETC. ETC.

No habiéndose podido publicar el reglamento de comercio que decretó y sancionó el Congreso Constituyente, en el cual se aumentaron los derechos de introduccion y extraccion, y no debiendo carecer entretanto la República de esta utilidad, especialmente cuando se halla sobrecargada de ingentes gastos para la subsistencia del ejército y otras necesidades públicas; He venido en decretar y decreto lo siguiente:

1.° Todos los efectos que en conformidad del artículo 6° del reglamento provisional de comercio de 28 de Setiembre de 1821, deben pagar por único derecho de importacion 20 p$, pagarán en adelante 30 p$; el 25 p$ á favor del Estado; el 5 p$ por derechos de Consulado, arreglándose al valor que se diese á la factura á precios corriente de plaza.

2.° Todos los efectos que segun el artículo 8.° del precitado reglamento satisfacen por único derecho de introduccion el 18 p$, pagarán el 25 p$: el 20 se destinará á favor de los fondos del Estado y los 5 restantes á los del Consulado.

3.° Todos los efectos que por el artículo 9.° del mismo reglamento pagan el 16 p$, pagarán el 20; los 17 ingresarán en los fondos del Estado y los 3 restantes en los del Consulado. En la inteligencia de que los derechos de que hablan los artículos anteriores, deberán deducirse conforme al artículo 1.° sobre los valores de las manufacturas, arregladas al precio de plaza en los términos que previene el artículo 7.° del reglamento indicado.

4.° Todos los artefactos que con arreglo al artículo 10

Digitized by Google

deben pagar el duplo de los derechos allí señalados, satisfarán en este órden: 45 p§ los que se introduzcan en buques con pabellon extranjero: 40 p§ los que se importasen en buques con pabellon de los Estados independientes de Chile, Provincias del Rio de la Plata y Colombia; 35 p§ los que se internaren en buques con pabellon de la República peruana; cuya aplicacion á los fondos del Estado y Consulado se hará en la misma proporcion.

5.° El oro acuñado que se exportase en cualquier buque satisfará por único derecho de extraccion el 3 p§, de los cuales 2 se destinarán á los fondos del Estado y lo restante á los del Consulado.

6.° Desde 1.° de Setiembre de este año tendrá su debida observancia este decreto, cuyo tenor es extensivo al puerto de Paita, declarado mayor por el Congreso.

Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el Cuartel General de Huarás, á 10 de Junio de 1824—3 de la República.

SIMON BOLÍVAR.

Por órden de S. E.

JOSÉ SÁNCHEZ CARRION.

Reglamento provisional de Comercio.

Art. 1.° Se concede libre entrada en los puertos del Callao y Huanchaco, á todo buque amigo ó neutral, procedente de Europa, Asia, Africa ó América, bajo las condiciones siguientes:

Art. 2.° Todo buque amigo ó neutral que fondée en los mencionados puertos del Callao ó Huanchaco, deberá exhibir á las diez horas de haber dado fondo, una copia del manifiesto de todo el cargamento que conduce, firmada por el Capitan y sobrecargo, en el idioma de la nacion á que pertenece, y traducida aquella por el intérprete que nombre el Gobierno, en el preciso término de cuarenta y ocho horas, se pasará á la Aduana para los usos convenientes, procediendo el Capitan ó sobrecargo, á la inmediata descarga del buque, si le acomoda, ó debiendo de lo contrario dar la vela dentro de seis dias contados desde aquel de su arribo al puerto para cualquiera otro punto.

Art. 3.° En el expresado término de cuarenta y ocho horas está obligado el Capitan ó sobrecargo de la expedicion á nombrar un consignatario, el cual deberá ser precisamente ciudadano del Estado del Perú.

Digitized by Google

Art. 4.° En la descarga y demás operaciones de los citados buques, estarán sujetos sus Capitanes ó sobrecargos, á admitir los dependientes del Resguardo, las visitas, fondeos, y á pagar por el derecho de anclaje cuatro reales por tonelada, en los buques extranjeros y dos reales en los nacionales.

Art. 5.° Todas las diligencias de Aduana y demás que ocurran deberán ser practicadas por el respectivo consignatario de cada buque, como que él es el único responsable á la autoridad por el pago de los derechos que adeude el cargamento que le sea consignado.

Art 6°. Todos los efectos que se introduzcan en los puertos del Callao y Huanchaco en buques con pabellon extranjero, pagarán por único derecho de importacion 20 p ⅋, el 15 p ⅋ á favor del Estado, y el 5 p ⅋ por derechos de Consulado, arreglándose al valor que se diese á la factura conforme á los precios corrientes de plaza.

Art. 7°. Para que este arreglo de valores se haga con la escrupulosidad, y circunspeccion que corresponde al tribunal del Consulado, pasará el Supremo Gobierno una lista de 24 comerciantes, de notoria probidad, y conocimientos, á fin de que eligiendo S. E. dos cada mes, con el carácter de vedores, concurran á la Aduana, y en union de los vistas, formen el dia 1°. de todos los meses la nota de precios con arreglo al estado de plaza por mayor, siendo este el único arancel que regirá por ahora para la exaccion de derechos.

Art. 8° Todos los efectos que se importaren en buques con pabellon de los Estados independientes de Chile, Provincias del Rio de la Plata y Colombia, satisfarán por único derecho de introduccion el 18 p ⅋., el 15 p ⅋ se destinará á los fondos del Estado y los 3 restantes á los del Consulado.

Art. 9° Todos los efectos que se internaren en buques con pabellon del Estado peruano pagarán por único derecho de introduccion el 16 p ⅋, los 13 ingresarán en los fondos del Estado, y los 3 restantes en los del Consulado, debiéndose entender que los derechos contenidos en los números 8°. y 9, han de deducirse lo mismo que los del art. 6°. sobre los valores de las manufacturas, arreglados al precio de plaza en los términos prescritos por el art. 7°.

Art. 10°. Todos los artefactos que directamente perjudican á la industria del país, como son: ropa hecha, blanca y de color, cueros curtidos, suelas, zapatos, botas, sillas, sofás, mesas, cómodas, coches, calesas, sillas de montar, y demás manufacturas de talabarterías, lampas, herraduras, velas de cera, esperma y sebo, pólvora, pagarán el duplo respecto de los derechos señalados en los art. 6°. 8°. y 9°. y su aplicacion á los fondos del Estado y Consulado se hará en la misma proporcion.

Digitized by Google

Art. 11°. Están exentos de todo derecho de importacion, cualquiera que sea el pabellon del buque, los azogues, todo instrumentos de labranza y explotacion de minas, todo artículo de guerra, con excepcion de la pólvora, todo libro, instrumentos científicos, mapas, imprentas y máquinas de cualquiera clase.

Art. 12°. Quedan abolidas todas las Aduanas interiores, y todo habitante del Perú puede conducir sin guía de Aduana de un punto á otro por tierra, cualesquiera clase de efectos mercantiles, con excepcion de los designados en los tres artículos siguientes, y en la inteligencia de que es absolutamente prohibido que pasen el rio de Santa los efectos desembarcados en el puerto de Huanchaco bajo la pena de confiscacion.

Art. 13°. La plata sellada que se extraiga en cualquier buque, satisfará por único derecho de extraccion el 5 p ⅀, del cual se aplicará el 3 p ⅀ á los ingresos del Estado y el 2 p ⅀ restante á los del Consulado.

Art. 14°. El oro acuñado que se exportase en cualquier buque satisfará por único derecho de extraccion el 2½ p ⅀, del cual se destinará 1½ p ⅀ á los fondos del Estado, el 1 p ⅀ restante á los del Consulado.

Art. 15°. Es absolutamente prohibida so pena de confiscacion, la extraccion de pastas en piña, tejos de plata ú oro, plata y oro labrado.

Art. 16°. Todas las demás producciones del Perú que se extraigan en buques con pabellon extranjero, pagarán el 4 p ⅀ de derechos consulares sobre el avalúo que se haga por los precios corrientes del mercado.

Art. 17°. Las que se exportaren en buques con pabellon de los Estados de Chile, Provincias del Rio de la Plata y Colombia satisfarán el 3½ p ⅀ de derechos consulares sobre el mismo avalúo hecho por los precios corrientes de plaza.

Art. 18°. Las que fueren extraidas en buques con pabellon del Estado del Perú, pagarán el 3 p ⅀ de derechos consulares sobre el mismo avalúo expresado en los artículos anteriores.

Art. 19°. Los derechos de exportacion especificados en los tres artículos anteriores serán satisfechos por la persona que extrae los efectos en el acto de desembarcarlos.

Art. 20°. El pago de los derechos de introduccion se efectuará de este modo: en el momento de sacar el consignatario su cargamento para sus almacenes, otorgará tres pagarés por partes iguales, y cuya suma total ascienda al valor de los derechos de introduccion que adeudase. El primero de los referidos pagarés á 40 dias de plazo; el segundo, á 120 y el tercero á 180. El Gobierno admite y entrega estos documentos

Digitized by Google

por su valor intrínseco, y prestará toda la proteccion de las leyes al último tenedor de aquellos, siempre que la persona que los hubiere otorgado no chancelase religiosa y puntualmente su obligacion.

Art. 21°. Todo Capitan ó sobrecargo de buque á quien le acomodase extraer los efectos que hubiese introducido, podrán reembarcarlos para cualquier punto fuera del Estado del Perú, debiendo pagar por derecho de tránsito 1 p ⅋ sobre el valor de plaza establecido en los artículos 6°. y 7°, y se le hará por el Gobierno y Consulado la devolucion de los derechos de importacion que hubiese satisfecho.

Art. 22°. Siempre que se encuentre alguna diferencia entre las facturas y las piezas contenidas en los cajones y fardos á que ellas se refieren, si el exceso fuere notable, quedará confiscado el cargamento; si de pequeña consideracion, se satisfarán derechos dobles sobre el exceso, y si ocurriese alguna duda se hará presente á la superioridad para su resolucion.

Art. 23°. Para evitar los perjuicios que podrian seguirse á los tenderos y mercaderes por menor, se prohibe á los consignatarios toda especie de venta al menudo en sus propios almacenes.

Art. 24°. El comercio de cabotaje pertenece exclusivamente á los buques súbditos de este Estado; mas si por las presentes circunstancias no fuere posible llenar este objeto tan interesante al fomento de la marina mercante y militar del Perú, concederá el Gobierno las licencias que crea convenientes bajo la precisa condicion de que en todo buque extranjero que hiciere aquel comercio, la mitad de la tripulacion debe componerse indispensablemente de hijos de este país; y de una tercera parte de los mismos la de los barcos que se empléen en el comercio, expresado y tengan pabellon de los Estados de Chile, Provincias del Rio de la Plata y Colombia.

Art. 25°. Para facilitar el trasporte de los frutos territoriales de un punto á otro de la costa, quedan habilitados por puertos menores, y con su respectiva aduanilla los de Paita, Huacho y Pisco.

Art. 26°. Cualesquiera que en los referidos puertos introdujere géneros extranjeros, sufrirá la pena de que se le decomisen, y además el Capitan del buque la pérdida de éste. Y se incluirán en la misma pena todos los que ejecutaren el contrabando, de cualquier modo que sea, siempre que sean comprendidos en él: con cuyo objeto el Gobierno hará se tomen las medidas más activas para celarlo.

Art. 27°. El presente reglamento deberá observarse hasta tanto se publique otro más ámplio y metódico. Mas no se hará ninguna alteracion sustancial en ninguno de los artículos

Digitized by Google

anteriores, sin anunciarla al público con ocho meses de anticipacion; y desde ahora asegura el Gobierno, que cuando se forme el nuevo reglamento arriba indicado, léjos de separarse de los principios liberales en que el actual se funda, hará cuanta disminucion de derechos aconsejare la experiencia, conciliando siempre el fomento del comercio con los medios de subvenir á las atenciones del Estado. Dado en Lima á 28 de Setiembre de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTIN—HIPÓLITO UNÁNUE.

1277.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel ordenador José María Romero.

Se incluye á US. la nota de la plata en pastas, chafalonia etc. que existe en estas cajas para que US. sepa lo que puede prometer al señor Cramond.

Al marchar US. á la costa dejará en la Sierra al cuidado de una persona de toda su confianza toda la plata acuñada que hubiere en la comisaría y US. procurará que nadie sepa esto. Se ha dado órden á esta Tesorería para que ponga á disposicion de US. toda la plata en bruto, en pastas etc. que hubiere en ella.

Se incluye á US. una carta del señor Coronel Pérez á S. E. el Libertador para que US. la tenga presente en los casos que ocurran. Esta carta la devolverá US. á la Secretaría luego que se concluya la contrata con el señor Cramond.

Luego que US. regrese de la costa, recogerá toda la plata acuñada que haya dejado en la Sierra, y ésta con la que US. recibiere del señor Cramond la depositará toda en estas cajas, previniendo á los Administradores que no deben disponer de un solo real. Despues volverá US. á la costa con todas las barras de plata que deben estar hechas para aquella fecha y con todas las que vinieren de Trujillo. Las venderá US. al señor Cramond segun su ley en los términos prevenidos; y con la plata acuñada que US. recibiere vendrá US. á esta ciudad, desde donde dará US. parte del dinero que exista en comisaría, expresando si en plata acuñada, barras, chafalonia, pastas, tejos de oro, etc.

Dios etc.—Huarás, Junio 10 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1282.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Istmo.

S. E. el Libertador, en cuyo conocimiento he puesto el oficio de 24 de Abril, número 29, me manda contestar á US que por más loables que sean los deseos que US. muestra por auxiliar al Perú, S. E. no aprueba que para realizarlos US. con precipitacion, hubiese US. expuesto la expedicion, mandándola sin el correspondiente convoy de buques de guerra.

Para que en lo sucesivo no vuelva á tener lugar una ocurrencia semejante, dispone terminantemente S. E. que cualesquiera que sean las noticias que US. tuviese del estado de este país, no mande US. expedicion ninguna, no remita US. elementos ningunos de guerra, sin que aquella venga precisa é indispensablemente convoyada por buques de guerra, y éstos á bordo de los mismos buques.

Quedando en el Istmo los cuerpos fijos que lo guarnecen, deben desaparecer los cuidados de US. por las tentativas que pudieran hacer sobre él los enemigos.

Dios etc.—Huarás, Junio 11 de 1824.

T. DE HÉRES.

1283.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Istmo.

Enterado S. E. el Libertador del oficio de US. de 22 de Abril, número 33, á que US. acompaña una lista de los individuos que por desafectos al Gobierno vienen incorporados al batallon *Zulia.*

S. E. desaprueba esta medida, porque los individuos contenidos en la citada lista tienen sobre sí la nota de desafectos, y debieron ser expulsados del territorio de la República.

En lo sucesivo, dispone S. E. que no mande al Perú ningun individuo marcado con la nota de desafecto, y que cuantos US. recibiere con ella, los expulse US. inmediatamente del territorio de la República. Con esta fecha se da órden para que los individuos contenidos en la expresada nota, se vuelvan á US. para que los expulse US. del territorio de la República. S. E. dispone que US. cumpla esta superior disposicion.

Dios etc.—Huarás, á 11 de Junio de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1284.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Departamento de Guayaquil.

S. E. el Libertador se ha servido desaprobar la venida del Coronel Gómez, por ser opuesta á las órdenes que se le comunicaron á US. desde Lima. Con esta fecha se da órden para que el señor Gómez vuelva á Guayaquil, y S. E. quiere que este Jefe sea destinado á Pasto.

De Panamá, ó tal vez por alguna otra parte, debe venir á esa ciudad el señor Coronel Julian Infante. S. E. dispone que este Jefe vaya tambien á Pasto. S. E. me manda repetir á US. la órden dada desde Lima para que no permita US. pasar al Perú ningun oficial de cualquiera clase que sea, que por sus principios y conducta no haga honor á Colombia.

Dios etc.—Huarás, Junio 11 de 1824.

T. DE HÉRES.

P. D. Lo mismo se le dice al Prefecto de Trujilo. Lo mismo á Urdaneta sobre Gómez.

1285.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Istmo.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de la exposicion que US. hace en su oficio de 2 de Marzo número 34, á que acompaña copia de las instrucciones dadas al Comandante O'Connor, todo con el objeto de responder á los cargos que S. E. hizo á US. desde Pativilca.

En contestacion, me manda decir S. E. que estos cargos no quedan desvanecidos con cuanto US. expone, pues ellos emanaron de lo que S. E. vió por sus propios ojos en el batallon *Istmo.*

No era posible que en la navegacion de Panamá á las costas del Perú hubiese resultado una multitud de inútiles por nacimiento, y además, el Comandante O'Connor informa á S. E. que él habia hecho presente á US. que entre la tropa marchaban estos inútiles. La carne salada que US. puso á bordo era tan mala, que hubo que echarla al agua.

Dios etc.—Huarás, Junio 11 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1286.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Instrucciones que ha de observar el Teniente Coronel don Rufino Martínez.

1°. Marchará U. al pueblo de Supe, y se impondrá por sus mismos ojos de los preparativos que hayan hecho para recibir la expedicion de 1.150 hombres que salió de Guayaquil el 22 del mes pasado, y que deben estar en Supe, poco más ó ménos, el 22 del corriente.

2°. Verá por sí mismo las raciones, las mulas etc., que haya preparadas para esta tropa.

3°. Advertirá al Comandante Parédes y al señor Prefecto de la Costa, que además de las mulas que se necesitan para bagajes de la columna, son menester 50 mulas excelentes para que vengan montados los *Dragones de Venezuela.*

4°. U. advertirá al señor Prefecto y al Comandante Parédes el dia en que, segun un cálculo prudente, debe estar en Supe la columna del *Zulia*, para que no le falte nada á su llegada.

5°. Advertirá U. igualmente al Comandante Parédes que los *Guías* no vienen con la columna del *Zulia*, y que hasta el 10 de Julio no estarán en Supe 800 hombres más, por lo ménos.

6°. Dirá U. á los mismos señores de que habla el artículo 4°, que el señor Coronel Urdaneta tiene órdenes para ir á Supe, á preparar todo para la columna del *Zulia* y demás tropas que la seguirán; que este Jefe tiene órdenes claras y detalladas sobre cuanto debe preparar para estas tropas; y por consiguiente, que deben ayudarlo y auxiliarlo en todo.

7°. Luego que U. se haya impuesto de las medidas tomadas en la costa para recibir las tropas que vienen de Colombia, se informará U. del Comandante Parédes de la ruta que ellos deben seguir por Cajatambo. U. tomará esta misma ruta para irse imponiendo por sí mismo de los caneyes que se le hayan preparado; si hay bastante leña y víveres acopiados; si hay aguardiente, para que se mezcle con agua para la tropa; si las jornadas son de á cuatro leguas cuando más; si hay grano para las bestias; en fin, si está listo para la tropa cuánto ella pueda necesitar. Si U. notare alguna falta, dará de parte de S. E., la órden conveniente á quien corresponda, para que se remedie.

8°. U. advertirá al señor Prefecto y al Comandante Parédes, que sobre todo, todo lo que deben tener listo para las tropas, han de tener gordas y bien cuidadas 110 mulas y otros tantos caballos: aquellas y éstos de muy excelente calidad. Esto es lo que con el mayor encarecimiento pedirá U. á estos Jefes, como que es suma la falta que nos hacen estos animales, y

Digitized by Google

es muy grande la utilidad de que nos pueden servir para montar bien á los *Guías*, que es el mejor cuerpo de caballería que tiene Colombia. Las mulas y los caballos deben estar perfectamente mantenidos á grano, cueste lo que costare.

9º. U. encargará muy particularmente que inmediatamente que llegue á Supe, ó á cualquier otro punto de la costa, tanto la columna del *Zulia* como las demás tropas que deban seguirla, dén por duplicado parte á S. E. con los detalles posibles, por la vía de Cajatambo.

Todo lo que digo á U. de órden de S. E., para su cumplimiento.

Huarás, Junio 11 de 1824.

T. DE HÉRES.

1287.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires.

El infrascrito, Secretario General interino de S. E. el Libertador Presidente de Colombia, tiene la honra de contestar á la circular que el Excmo. señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores de Buenos Aires, ha dirigido á S E. en 5 de Febrero de este año, y de manifestarle que S. E. la ha visto con particular satisfaccion.

Desde que S. E. el Libertador se puso en situacion de conocer las circunstancias en que se hallaba el Perú con respecto á sus enemigos, se penetró íntimamente de que sin un grande y simultáneo esfuerzo de los Gobiernos de América, no le seria fácil á este Estado conseguir por sí solo su independencia. Los sucesos y el trascurso del tiempo han confirmado á S. E. cada dia más y más en sus opiniones.

Consiguiente á ellas hace cerca de dos años que S. E. el Libertador se está interesando vivamente con diferentes Gobiernos de América, para que coadyuvasen con las fuerzas de Colombia á destruir los únicos enemigos que hacen la guerra en el Nuevo Mundo. S. E. está altamente satisfecho de no haber omitido hasta el dia, nada de lo que ha estado á su alcance á este respecto, y en la actualidad misma, S. E. se halla en campaña al frente del Ejército Unido Libertador.

El que suscribe tiene órden para asegurar al Excmo. señor Ministro á quien se dirige: que S. E. el Libertador Presidente de Colombia no declinará jamás de la línea de conducta que se ha propuesto seguir en los asuntos del Perú: que las tropas de Colombia combatirán en la tierra de los Incas con el mismo interes, con el mismo ardor que lo han

Digitized by Google

hecho en su patria, y que ellas no dejarán las armas de la mano, miéntras la victoria no corone los sacrificios que han hecho por ver á sus hermanos del Perú libres ó independientes. Sobre estos datos, la sabiduría del Excmo. Gobierno de Buenos Aires podrá tomar el partido que le dicten sus propios empeños, y el distinguido lugar que ocupa en la historia de la independencia.

El que firma, pone en conocimiento del Excmo. señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores de Buenos Aires que la nota que ha motivado esta contestacion, le ha sido dirigida al Gobierno de que depende, por medio del señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

El que suscribe se hace un honor en asegurar al Excmo. señor Ministro á quien se dirige, el respeto y consideracion que le profesa.

Dios etc.—Huarás, 12 de Junio de 1824.

T. DE HÉRES.

1288.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

El señor Intendente del Istmo de Panamá ha dado parte á S. E. el Libertador de haber nombrado al ciudadano Manuel Ayala, para que fuese cerca del Gobierno de Guatemala á solicitar de parte de S. E. tropas y dinero en auxilio del Perú, y que habia oficiado á US. para que si Ayala le pedia buques se los diese US.

Impuesto S. E. de esta circunstancia, me manda decir á US. que segun los antecedentes que S. E. tiene no espera que el gobierno de Guatemala preste tropas: cuando más dará algun dinero. Lo aviso á US. de órden de S. E., para los fines que convengan.

Dios etc.—Huarás, Junio 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

1289.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador se halla encantado del modo con que US. ha desempeñado su comision, y S. E. me manda añadir á US.

Digitized by Google

que si sigue desempeñándola en los mismos términos, se encantará todavía más, y sabrá de una vez que US. no sirve para nada.

En primer lugar, la seccion de la columna expedicionaria que llegó aquí ayer, hizo la primer jornada de diez leguas todas de subida. Fácil es conocer la influencia que tendría una jornada tan extraordinaria sobre hombres acabados de desembarcar.

US. no ha dicho una sóla palabra sobre la fuerza con que marchaba la primera seccion, ni ha escrito una letra sobre su estado, ni sobre el vestuario, armamento y equipo que traia. Así es que no se puede hacer ningun cargo al oficial que la ha conducido. Todos han sido descuidos y desórdenes en la marcha de esta seccion, resultando de todo que la tropa ha llegado aquí en esqueleto, y como se presentaría un cuerpo derrotado. En la marcha ha perdido muchos hombres entre enfermos y desertores, y para recoger unos y otros S. E. se ha servido comisionar al Capitan Sobenir, el mismo que condujo la seccion.

US. debió mandar un oficial que reconociese los tambos hechos para la tropa, si se tenia en ellos preparado lo que podian necesitar. Debió US. saber igualmente por el mismo medio de un oficial, si las jornadas eran de cuatro leguas á lo más, pues US. está cansado de saber que S. E. tiene mandado que no se excedan de esta distancia. En fin, señor Coronel, son tantos y tan enormes los desatinos que ha cometido US. al dirigir la marcha de esta tropa, que S. E. no comprende cómo un Jefe de Estado Mayor ha podido cometerlos.

Para lo sucesivo S. E. me manda prevenir á US. lo siguiente:

1°. Que jamás y por ningun motivo se fie US. de relaciones de paisanos; que US. adquiera siempre los conocimientos que quiera, por medio de oficiales comisionados al efecto y por sí mismo, siempre que sea dable.

2°. Que en todo el curso de la comision que tiene US. le dé frecuentes detalles de cuanto US. disponga, de todos los pasos que dé y de cuanto piense hacer. S. E. quiere saberlo todo, para arreglar sus providencias.

S. E. me manda repetir á US. la órden para que con toda preferencia mande las medicinas, piedras de chispa y astas de lanza, los géneros para vestuarios, las herraduras y clavos, la ropa hecha, y cuantas prendas de armamento y equipo hubiere; lo último que US. debe mandar son las municiones.

Dios etc.—Huarás, Junio 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1290.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante Cruz Parédes.

S. E. el Libertador me manda decir á U. que es inmensa la falta que nos hacen 110 caballos y otras tantas mulas para los *Guías.* En su consecuencia, quiere S. E. que U. tome cuantas medidas sean imaginables para conseguir estas bestias. Si no hay otro modo de haberlas que comprarlas, S. E. dispone que U. pague por cada caballo ó cada mula que le presenten ó le denuncien, cuatro pesos. U. puede librar contra el señor Comisario y por conducto del Estado Mayor General, las cantidades á que esto pueda ascender. Estas bestias se han de conseguir, sea como fuere.

Conseguidas ya, quiere S. E. que se mantengan en buenos alfalfares y á toda costa con grano para que estén gordas para cuando lleguen los *Guías.*

Dios etc.—Huarás, Junio 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

1291.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante Cruz Parédes.

S. E. el Libertador me manda decir á U. que por no haberse cumplido las órdenes que S. E. dió al señor Coronel Urdaneta, se ha perdido la columna venida de Guayaquil.

S. E. previno al señor Coronel Urdaneta que por ningun motivo hiciese la tropa jornadas de más de cuatro leguas, y sin embargo la primera que la tropa hizo despues de su desembarco fué de diez. S. E. atribuye esto á que el señor Urdaneta no sabia con la exactitud debida los lugares en que estaban los tambos y las distancias de una jornada á otra.

Para impedir en lo sucesivo la repeticion de estos males, S. E. dispone que U. mande precisamente un oficial de confianza que por sí mismo vea las jornadas que tiene que hacer la tropa para ir á Cajatambo desde Supe. Si los tambos están hechos de 4 en 4 leguas, cuando más: si los tambos que están en tierra fria están bien abrigados: si hay bastante leña y víveres acopiados para la tropa; en fin, que vea si está preparado todo cuanto ella pueda necesitar en la marcha. U. tendrá presente el oficial á quien diere esta comision, para que responda en todo tiempo de las inexactitudes que cometiere al dar sus informes.

Dios etc.—Huarás, Junio 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1292.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador me manda decir á US.:

1°. Que si ántes de desembarcar la tropa que viene de Guayaquil, supiere US. positivamente que el ejército se ha retirado de Cajatambo, no permita US. que desembarque, y que disponga que vengan todos los buques trasportes con los de guerra del puerto de Casma, donde echarán en tierra la tropa que por la vía de Yautan deben venir á esta ciudad.

2°. Si US. supiere que el ejército se ha retirado de Cajatambo, cuando ya la tropa estuviere desembarcada, en este caso dispondrá US. que venga por Marca á esta ciudad.

3°. Que US. dé por la posta aviso del dia en que llegaren a Supe los buques que conducen la expedicion, del en que empiece ésta á desembarcar, y del en que se puede concluir la operacion, y de la fuerza que viene etc., etc., en fin, de todo cuanto pueda interesar al conocimiento de S. E.

Dios etc.—Huarás, Junio 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

1293.—*Del Copiador de la Secretaria*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador ha visto con mucho desagrado que los únicos dos Jefes que traia la expedicion de Guayaquil, los únicos que podian conducir con órden las secciones, los haya US. mandado solos á presentarse á S. E. Esta es una falta más de las que US. ha cometido en su comision.

De la pólvora que viniere de Guayaquil con la columna del *Zulia*, dispone S. E. que US. dé alguna al señor Prefecto de la Costa para que haga cartuchos de fogueo. Para que US. pueda calcular la pólvora que debe dar, tenga US. presente que ella ha de ser suficiente para hacer 4.000 cartuchos y *no más*.

Dios etc.—Huarás, 13 de Junio de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1294.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Generel Juan Paz del Castillo.

S. E. el Libertador, despues de haber meditado profundamente sobre el estado presente de las cosas, me manda comunicar á US. lo siguiente:

1°. Se ha dado con esta fecha órden al señor Comandante Wright para que con los buques de guerra y trasportes que forman la expedicion que viene á sus órdenes, quede en las costas del Perú, con el fin de salvar cuanto se pueda del ejército, en caso de una desgracia.

2°. Se le ha prevenido tambien al mismo Wright que en caso que sepa que fuerzas enemigas superiores á las que él manda, vienen al mar del Sur, y que haya la más pequeña sospecha de que vienen sobre nuestros buques de guerra y trasportes, se retire con todo el convoy á Guayaquil.

3°. Tambien se manda con esta fecha que las expediciones que vengan de cualquier punto de Colombia á estas costas en los meses de Julio ó Agosto, desembarquen en Supe, siempre que no se sepa que hemos sufrido alguna desgracia, y en este caso, que los convoyes, en los mismos términos que han venido, vuelvan á Huanchaco y desembarquen las tropas que traen á su bordo, y que todos los buques se reunan al señor Wright: son todas estas circunstancias que US. debe tener muy presentes para que dé las órdenes más claras y terminantes á los Comandantes de los convoyes.

4°. Toda expedicion que haya de salir de cualquier punto de Colombia desde fines de Julio en adelante, la detendrá US. en esa ciudad, procurará organizar, disciplinar los cuerpos y ponerlos en perfecto estado de campaña hasta que reciba nuevas órdenes. Y es la razon, que si estas tropas viniesen al Perú despues del tiempo expresado, llegarian tarde para que pudiesen obrar el dia de la batalla que ha de decidir la suerte de este país, y quedándose en esa ciudad, servirian de una suma utilidad para defender el Sur de Colombia, que se veria inminentemente amenazado en caso de una desgracia.

5°. Si US. supiere que alguna fuerza española superior á la nuestra estuviese *positivamente* en las aguas del Pacífico, lo avisará US. inmediatamente por la posta á S. E. el Libertador y al Prefecto de Trujillo, y se contraerá á poner ese puerto en estado de repeler con ventajas los insultos que los enemigos intenten hacerle.

6°. Este mismo aviso dará US. al señor Intendente de Panamá y á todas nuestras costas del Sur.

7°. Si US. fuere informado por algun conducto fidedigno que nuestro ejército ha sufrido alguna derrota, US. conside-

Digitized by Google

rará desde entónces que el Sur de Colombia será el nuevo teatro de la guerra. En su consecuencia, nada se omitirá de cuanto dictan los principios y la experiencia para poner ese Departamento en completa seguridad. US. dará los avisos correspondientes al Jefe Superior de esos Departamentos, para que por su parte haga cuanto le toca para poner los fuera de peligro é inspirar confianza á sus habitantes. Estos mismos avisos deben remitirse por diferentes vías al Gobierno Supremo de la República, procurando manifestarle los peligros que correría el Sur en tal caso.

Dios etc.—Huarás, Junio 13 de 1824.

T. DE HÉRES.

1225.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comisario J. M. Romero.

S. E. el Libertador me manda dar á US. las órdenes siguientes:

1.° Luego que US. regrese de la costa con el dinero que debe recibir del señor Cramond por la contrata de barras, y remitido por el Prefecto de Trujillo, no se moverá de esta ciudad.

2ª En ella procurará tener siempre á la mano y en buen estado, las mulas, aparejos, peones etc. para moverse en la direccion que se le indique, tan pronto como se reciba la órden.

3°. Los caudales los tendrá US. enumerados.

4°. Esta misma órden debe entenderse con respecto á todo el dinero que recibiere US., sea donde fuere.

5°. Estas órdenes no derogan las que US. tiene para ir á la costa, despues de la marcha que debe hacer ahora. El punto esencial de estas órdenes es el de que US. no siga de esta capital con los intereses que recogiere, despues de los viajes que debe hacer á la costa.

Dios etc.—Huarás, Junio 13 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1296.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador, despues de meditar detenidamente, sobre el estado presente de las cosas, me manda incluir á US. copia de las instrucciones que con esta fecha se dan al Comandante Wright y á los demás Comandantes de las expediciones que vengan de Colombia. A este plan que la prudencia aconseja adoptar, le toca á US. cooperar del modo siguiente:

1°. Auxiliará US. al señor Wright y á los demás Comandantes de las expediciones, con los auxilios que ellos le pidieren, y para que en el caso que se necesiten no se exponga US. á sufrir los funestos resultados de malas noticias, dispone S. E. que con la mayor anticipacion pida US. á todos los puntos de ese Departamento que tuviese por conveniente, arroz, carne, galleta, etc., para los buques y haga un depósito de todos estos artículos en Trujillo, para que allí puedan irlo recibiendo los buques.

2°. En caso de que US., por alguna vía fidedigna supiere que el ejército ha sido derrotado, echará mano sin distincion á todo buque que se halle en las costas de ese Departamento, les pondrá á bordo soldados nuestros armados, y los dirigirá al señor Wright al puerto de Samanco, para que los una al convoy; US. garantirá á sus dueños el religioso pago de sus fletes.

3°. Si US. supiere positivamente que alguna fuerza española superior á la nuestra estuviese en las aguas del Pacífico, lo avisará inmediatamente al Comandante del convoy que estuviere en Samanco, al señor Intendente de Guayaquil y á S. E. el Libertador, poniéndolos á todos al corriente de los detalles que lleguen á su noticia.

Dios etc.—Huarás, Junio 14 de 1824.

T. DE HÉRES.

1297.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de la Costa y al señor Intendente de Santa.

Debiendo llegar á esas costas varias expediciones de tropas de Colombia, cuyos buques permanecerán por algun tiempo en ellas, dispone S. E. el Libertador que US. vaya, desde el momento en que reciba esta órden, haciendo acopios de arroz,

Digitized by Google

carne, galleta, sal y leña para subvenir á las necesidades de las tripulaciones de los buques, siempre que sus Comandantes los pida á US.

Si US. supiere que el ejército nuestro ha sufrido alguna derrota, hará embarcar inmediatamente á bordo de los buques de guerra y trasportes, todo cuanto pertenezca al Estado y hubiere en el territorio de su mando: tropas, enfermos, municiones, elementos de guerra; en fin, todo, todo debe ponerse á bordo.

En el mismo caso expresado tomará US. todos cuantos buques haya en las costas, los tripulará con soldados armados y los pondrá á disposicion de los Comandantes de los buques de guerra de Colombia.

Dios etc.—Huarás, Junio 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

Adicion.—Para el Prefecto de Trujillo, en 14 de Junio.—Inmediatamente que US. tuviere noticia de alguna derrota, la comunicará al señor Intendente de Guayaquil y le pedirá cuantos buques y víveres pueda tomar, para que los remita á Huanchaco, donde recibirán órdenes.

Dios etc.—HÉRES.

Idem.—Al Intendente de Guayaquil, en idem.—Luego que US. sepa que nuestro ejército ha sido derrotado, mandará inmediatamente al puerto de Huanchaco cuantos buques pueda tomar, para que en ellos se salve lo que se pueda. En los buques vendrá toda la aguada y víveres etc. que US. pueda conseguir, pues en ellos se han de embarcar tropas.

El Prefecto de Trujillo tiene órdenes para dar á US. avisos en el momento que supiere alguna desgracia, y de pedirle víveres, buques etc. Estos avisos equivaldrán á una órden de S. E.

Dios etc.—HÉRES.

1298.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Circular á los Comandantes de las expediciones de las costas de Colombia á las del Perú, que vengan en Julio y Agosto.

S. E. el Libertador me manda decir á US. que si cuando US. llegare á Supe no tuviere ninguna mala noticia de nues-

Digitized by Google

tro ejército, desembarque en aquel puerto las tropas y todo cuanto traiga US. para el ejército, y que luego que verifique esta operacion pase con todos los buques de guerra y trasportes á reunirse con el señor Comandante Wright á Samanco, ó al puerto de la costa en que se hallare. Allí encontrará US. las órdenes que debe cumplir.

Si cuando US. llegare á Supe tuviere noticia de que nuestro ejército ha sufrido alguna desgracia, en este caso no desembarcará nada en aquel puerto: volverá con todo el convoy de buques á Huanchaco, en cuyo puerto desembarcará las tropas, y con el convoy pasará á reunirse al señor Wright.

Si las autoridades de la costa pretendieren poner á bordo de los buques algunos efectos pertenecientes al ejército, ó alguna tropa, lo admitirá todo á bordo.

Si US. necesitare víveres ó cualquiera otra cosa para mantener las tripulaciones y las tropas que hubiere á bordo de los buques, lo pedirá US. á las autoridades de la costa, que tienen ya la órden correspondiente al efecto.

Dios etc.—Huarás, 14 de Junio de 1824.

T. DE HÉRES.

1299—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de este Departamento.

El señor General Lara queda en esta ciudad para cumplir instrucciones que le ha dado S. E. el Libertador, y para que el servicio no tenga entorpecimiento en la más pequeña cosa, que recaeria en perjuicio de la causa pública. S. E. quiere que cuantas órdenes libre el General Lara, sean obedecidas como si emanaran del mismo Libertador.

El señor Coronel Miguel Antonio Figueredo queda tambien aquí de Comandante Militar, el cual se entenderá tambien con todo lo que pertenezca al ejército.

S. E. me manda repetir á US. la órden sobre que todo el dinero en numerario y plata labrada que haya en estas cajas y se recogiere, se le entregue al señor Comisario ordenador Romero, y se ponga tambien á disposicion del señor General Lara las cantidades que él pidiere.

Dios etc.—Huarás, 15 de Junio de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

hilas, piedras de chispa, botones, aceite de linaza y algunos efectos para S. E. el Libertador.

S. E. dispone que US. reciba todo esto, y lo más que traiga para el ejército; que el dinero lo conserve US. en su poder y cumpla acerca de él las órdenes dadas en Huarás. Que los efectos que vengan para el ejército se los entregue US. al señor General Lara, y los que vengan para S. E. que se los remita US. á su Cuartel General, sin emplear para esto las mulas destinadas á conducir el dinero. Con todo lo que US. recibiere se vendrá á Huarás, donde encontrará órdenes.

Del dinero que ha conducido el señor Cramond debe US. pagar el uno y medio por ciento.

Vea US. si el señor Cramond puede entregar alguna cantidad á cuenta de la contrata ó contratas que ha de celebrar con US., y lo que recibiere lo traerá tambien US. á Huarás

El dia 7 del corriente salió de Trujillo para el Cuartel General el ensayador don Modesto de La Vega, con todos los útiles pertenecientes á su profesion. Quiere S. E. que US. haga que sin pérdida de tiempo se reduzcan á barras y se ensayen las pastas, las alhajas etc.; en fin, todo, todo lo que hubiere por reducir á barras y por ensayar en la Comisaría del ejército en Huarás, y todo lo que US. recibiere en lo sucesivo, pues nunca debe existir como pertenencia del ejército sino moneda acuñada ó barras ensayadas.

Dios etc.—Olleros, á 15 de Junio de 1824.

T. DE HÉRES.

1302.—*Original).*

Al señor Coronel Tomás de Héres, Secretario General de S. E. el Libertador.

Ahora que son las 5 de la tarde de la fecha, acabo de recibir las comunicaciones que me ha traido el Edecan de S. E. Teniente Coronel Santamaría.

Por el adjunto oficio para el Jefe del Estado Mayor General Libertador, verá US. que anteriores órdenes de movimiento que con fecha 1°. de Junio me daba S. E. por aquel conducto, no las he recibido hasta hoy. Pero en cumplimiento de órdenes dadas en otro oficio y por carta particular de S. E., hoy ha marchado de aqui para Cajatambo *Voltígeros*, pasado mañana marchará *Pichincha*, que viene mañana de Huáita, y al dia siguiente *Várgas*. Del 25 al 30 pasarán estos cuerpos la cordillera

Digitized by Google

1306.—*Original.*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El adjunto oficio de Monet á los vecinos de Purimarca, puede ser importante publicarlo, si S. E. gusta.

Tambien acompaño un bando de Canterac, para el conocimiento de S. E.

El Coronel Otero ha dado ya providencias para arreglar las cosas de la montaña de Comas y las guerrillas de aquel punto, trastornadas por el Gobernador Urbiola. Espero que habrá buen resultado.

Dios etc.—Cuartel General en Huánuco, á 19 de Junio de 1824.—14°.

A. J. DE SUCRE.

1307.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Está en mis manos la carta del señor Sarratea, que US. me ha devuelto con el oficio del 4 de Junio.

No se si S. E. conoce y ha remediado la falta de casacas de paño y pantalones de brin que tiene el *Número* 1°. del Perú. 400 casacas no mas existen en el cuerpo y faltan otras 400, y pantalones de brin para todo. En la escasez de paño yo habia pensado hacerlos construir en Conchucos, pero ahora es que están recogiendo en Pasco las lanas. Lo aviso á US. para que lo tenga todo presente en su resolucion sobre los brines y paños del señor Sarratea.

Dios etc.—Cuartel General en Huánuco, á 19 de Junio de 1824.—14°.

A. J. DE SUCRE.

1308.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador me manda instruir á US. de las providencias que ha tomado con respecto á la marcha y colocacion del ejército.

Digitized by Google

S. E. marcha mañana con el Estado Mayor de este pueblo, por Baños de Laurricocha, con el objeto de conocer por sí mismo el país y dar direccion á la 2ª Division del ejército de Colombia, que segun las órdenes que se le han comunicado con esta fecha al señor General Córdova, debe marchar al mismo Laurricocha, y situarse despues en Yacan y pueblos inmediatos. S. E. ha dado éstas órdenes al señor General Córdova para evitar á la Division el rodeo y mal temperamento de Jesus. Estando S. E. en Laurricocha, tal vez pasará á Pasco á reconocer y examinar el país, y por tanto, quiere S. E. que si US. no tiene objeto de interes que llenar en Huánuco, se venga á reunir con S. E. en los puntos entre Laurricocha y Pasco.

Siendo imposible que el batallon *Bogotá* subsista por más tiempo en este miserable punto, que lo ha mantenido 20 dias, ha dispuesto S. E. que se mueva por Rondas y Margos á Huáscar, donde debe situarse.

La 1ª Division de Colombia debe permanecer desde Chabin en la Provincia de Huarí.

La infanteria del Perú debe colocarse en la Provincia de Huamalíes, desde Paita á Laurricocha.

La caballería toda del ejército debe seguir la direccion, que se tiene indicada hace tiempo, para dirigirse por Huánuco-Viejo á las quebradas de Huánuco.

El parque debe seguir exactamente el movimiento de *Bogotá*, porque en todos estos pueblos no hay pasto para las bestias.

Todas estas situaciones que debe tomar el ejército, serán únicamente por ahora, y hasta que nuevas circunstancias dicten las variaciones que deben tener.

Dios etc.—Aguamiro, Junio 20 de 1824.

T. DE HÉRES.

1309.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José María Córdova.

Dispone S. E. el Libertador que luego que US. tenga aviso de que las pascanas de este lado de la cordillera están en estado de recibir las tropas, se ponga US. en marcha por batallones, pase la cordillera y se dirija á este pueblo, en el cual debe permanecer ocho dias con la Division de su mando.

Las jornadas que deben hacer las tropas de este lado de la cordillera, son las siguientes: 1ª á Huarí-Huarí.—2ª Rangracancha.—3ª á Yupa.—4ª á Jesus.

Digitized by Google

Si á US. le faltaren víveres en este pueblo, los pedirá US. á los inmediatos. En Baños los hay preparados, y se han pedido con esta fecha para que se depositen en este pueblo.

US. no se moverá de este pueblo sin que reciba órdenes expresas al efecto.

Dios etc.—Jesus, Junio 22 de 1824.

T. DE HÉRES.

1310.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Andres de Santa Cruz.

S. E. el Libertador dispone: que US. se ponga en marcha para este Cuartel General, por la vía de Hucujanca, Huánuco-Viejo, Baños, Laurricocha y Yarapuanca, con el objeto de que US. vea y examine por sí mismo si en las pascanas señaladas á las tropas hay en ellas todo lo que se puede necesitar para los hombres y para las bestias. Si US. notare algunas faltas, quiere S. E. que US. tome las providencias más eficaces á fin de que sean remediadas, comisionando al efecto oficiales ó en su lugar personas de confianza, y valiéndose del influjo de los curas; y en fin, haciendo todo cuanto US. crea conducente para evitar los padecimientos en la tropa y el aniquilamiento de las bestias.

Al presentarse US. en el Cuartel General, previene S. E. que US. le manifieste estados y relaciones de las pascanas y de los víveres que hay en cada una de ellas.

Dios etc—Huánuco, Junio 24 de 1824.

T. DE HERES.

1311.—*Original).*

Al señor Teniente Coronel J. D. Espinar.

S. E. el Libertador me manda repetir á U. la órden dada desde Aguamiro, por conducto del Estado Mayor General, para que la mitad de las municiones que vienen en el parque se remitan á disposicion del señor General Gamarra, y que la otra mitad marche siempre con los señores oficiales encargados de él.

Me manda tambien S. E. repetir á U. la órden del 22, comunicada por mi conducto desde Jesus, para que las bestias sean puestas en los mejores pastos que segun los informes de los hijos

Digitized by Google

del país hubiere en él, para que los aparejos que maten se compongan, y para que las bestias matadas se curen.

S. E. me manda recomendar muy particularmente á U. el mayor esmero en el cuido de las bestias. S. E. quiere que U. les haga dar grano en todas las pascanas, haciéndolo solicitar y solicitándolo U. mismo por todas partes. S. E está cierto de que si las bestias no se cuidan en los mismos precisos términos que S. E. ordena, se inutilizarán todas, no siendo ésto lo peor, sino que no se encuentra una con que reemplazarlas. Estas mismas órdenes se las comunicará U. muy detalladamente á todos y á cada uno de los señores oficiales que conduzcan cargas. La demora que deberá tener el parque para que las bestias se repongan no pasará de tres ó cuatro dias, y éste es un punto cardinal que tendrá U. muy presente y que hará que todos lo tengan.

Las cargas que desde 1.° de Julio en adelante pasaren la cordillera, vendrán todos en derechura por Huayanca, Huánuco-Viejo, Baños, Laurricocha y Yanahuanca.

Dios etc.—Huánuco, Junio 24 de 1824.

T. DE HÉRES.

Se comunicó á M. Carreño, Pedro Rubial, Agustin Saenz, Pedro Moscoso, Miguel Moráles.

1312.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Huamalíes.

S. E. el Libertador me manda decir á U. que por la Provincia de su mando va á marchar dentro de muy pocos dias una Division de tres mil hombres, con mil quinientas bestias. S. E. previene á U., bajo la más séria responsabilidad, que al Teniente Coronel don Francisco Jiménez, que va comisionado por S. E. para poner víveres y á alistarlo todo por la ruta que deben traer las tropas, le dé U. todos los auxilios que le pidiere, de cualquier género que sean, de modo que no falte nada á la tropa ni á las bestias.

Dios etc.—Huánuco, Junio 24 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1313.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

S. E. el Libertador me manda decir á US., que US. y la caballería del ejército de su mando se dirijan por Huayanca, Huánuco-Viejo, Baños y Laurricocha á Yanahuanca. El Teniente Coronel don Francisco Jiménez impondrá á US. de las jornadas que debe hacer la tropa y de los víveres que debe haber en ellas.

Antes de que los cuerpos continúen el movimiento desde Huayanca, quiere S. E. que con anticipacion de dos dias por lo ménos, manden oficiales itinerarios que examinen el estado de las pascanas, den parte á sus Jefes y tengan tiempo de pedir á quienes corresponda lo que se necesitare para que las tropas y las bestias sean bien asistidas y mantenidas.

Dios etc.—Huánuco, Junio 24 de 1824.

T. DE HÉRES.

1314.—*Original).*

Al señor Coronel Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Coronel:

Ayer llegué á este pueblo, y hoy ha venido de Jauja un espía con la comunicacion de un patriota, de que remito á US. copia bajo el número 1. El Intendente interino ha recibido hoy partes del Comandante de las guerrillas de Reyes, de haberse batido una de sus partidas en Huarí-huarí el 18, y haber muerto á los enemigos un comandante, un sargento, dos cabos y tres soldados y heridoles cinco: aquella comunicacion y los partes originales de este suceso, los pasa al señor General en Jefe el Mayor Vallejos, que existe aquí encargado exclusivamente del espionaje.

La Provincia toda de Huarochiri se halla libre de españoles, y ocupada ya por las guerrillas de los Comandantes Guzman y Ferreros: segun todas las noticias que hasta hoy he podido adquirir, los enemigos se concentran en el Valle, y parecen resueltos á sostenerse allí, por lo que se dice, están atrincherándose en Cachi-cachi, cinco leguas de Jauja; por momentos espera el Mayor Vallejos dos espías que remitió á este punto, y las noticias que dén serán trasmitidas al conocimiento de US.

La relacion número 2 manifiesta los víveres con que el ejército puede contar para su marcha, y cuyos conocimientos

Digitized by Google

he tomado de los mismos Gobernadores de los pueblos y lugares por donde he transitado: hoy se espera aquí al Intendente de la Provincia, y por él sabré lo que tiene dispuesto en este punto y sus inmediaciones con aquel objeto.

El camino desde Laurricocha es una pampa continuada, un poco fresca, singularmente por la noche; no he experimentado en toda ella pena alguna ó soroche. Se encuentra á seis leguas de aquella hacienda, en que hay galpones para 500 hombres, el pueblo de Huarotambo, donde pueden alojarse 800, á una legua el de Yanahuanca, capaz de admitir 1.000 y más; á tres leguas el mineral de Cuipan, en cuyas casas caben 400, trayéndose los víveres de Yanahuanca; á igual distancia el pueblo de Ráncas, dos leguas de éste, cuyo intervalo está todo poblado de haciendas é ingenios susceptibles de dar cuarteles al ejército todo.

Quiera US. informar á S. E. el Libertador de cuanto he hecho relacion en esta comunicacion.

Dios etc.—Cerro de Pasco, á 25 de Junio de 1824.

El Ayudante General, MANUEL JOSÉ SOLER.

1315.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General don Cirilo Correa.

S. E. el Libertador ha visto una exposicion del Intendente de Canta en que dice que tiene órden de US. para acopiar toda clase de ganados y bestias, inclusive hembras y crías. El dicho Intendente manifiesta que tiene prontas para el ejército 2.000 reses, 11.000 cabezas de ganado lanar, 2.000 cargas de papas, 200 de maíz, 20 de sal y algunos bagajes para auxiliar á las tropas, y concluye su nota con estas palabras:

"Todos estos peruanos están prontos á dar el último resto de mulas de carga y silla, caballos que tengan y toda especie de ganado que no sean hembras, á causa de estar ya hechos á hacer los más grandes sacrificios con la mayor puntualidad y complacencia en obsequio de su amada patria. Excmo. señor: sin hacer extorciones en la Provincia de mi mando en perjudicar á estos infelices y sacarles sus ganados de crías, tenemos todavía en la hacienda de Corpacancha como 30.000 cabezas de ganado lanar, en la de Cuyo como 25.000, en la de Santana, que es del Estado, como 8.000, y 4.000 más que por órden de esta Intendencia están embargadas, pretenecientes al Administrador don Manuel Arquilaga, quien se pasó á los enemigos, sin contar sus demás haciendas en que todavía existe algun resto de ganado lanar; concluidas todas

Digitized by Google

éstas podremos echar mano del ganado de cría de todos los vecinos de esta Provincia, pues así lo habia determinado."

S. E. el Libertador quiere que las 2.000 reses se remitan en pequeñas partidas de á ciento ó doscientas, á pasar la cordillera por la Viuda, despues del 20 de Julio; que las 11.000 cabezas de ganado lanar se cambien fielmente por ganado vacuno, para que vengan tambien al ejército lo mismo que el maíz y sal, que vendrán en las mulas que se recolecten, porque en cuanto á mulas y caballos debe hacerse una recogida general: que las 2.000 cargas de papas se dejen en poder de los ciudadanos que las donaban hasta que si fuere menester se pidan. Que no se tome á los vecinos el ganado de cría ni de labranza, ni las yeguas, y que US. tome un conocimiento puntual de todo el ganado lanar que haya en las haciendas de *este lado de la cordillera*, correspondientes á la Provincia de Canta, con expresion del número que tiene cada una, sus dueños y las que pertenecen al Estado por confiscacion, y las que estén en embargo, y tambien las del otro lado que correspondan al Estado.

Los vecinos prestarán sus yeguas y burros para traer los artículos que han de venir de esa Provincia al ejército y pueden venir ellos mismos cuidando sus bestias para asegurarse de su restitucion.

Si en lugar de las 2.000 cargas de papas se consiguiera maíz, cebada ó trigo seria un beneficio para las tropas; y S. E. desea que US. haga las diligencias para adquirir estos granos en vez de papas. US. sabe que el ejército tiene gran necesidad de sal, y que es necesario procurar cuanta se pueda, y por las medidas más eficaces.

Dios etc.—Cerro de Pasco, Julio 4 de 1824.

T. DE HÉRES.

1316.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Juan Paz del Castillo.

Habiendo observado S. E. al darle cuenta del oficio de US. de 29 de Mayo número 15, que segun el espíritu de las últimas palabras del párrafo 1.° de dicho oficio, la corbeta *Santander* al mando del Capitan de navío Spry, iba al Callao, me manda S. E. decir á US. que léjos de aprobar S. E. esta medida, la desaprueba enteramente. S. E. dispone que la corbeta *Santander* no vaya al Callao, ni se emplée en ningun crucero, ni tenga otro destino que convoyar las expediciones.

Dios etc.—Cerro de Pasco, Julio 4 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1317.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Por ausencia del señor Ministro General de los Negocios del Perú, he dado cuenta á S. E. el Libertador, de la comunicacion de US. de 20 del mes próximo pasado, número 31 á que US. acompaña dos razones semanales de las entradas, salidas y existencias que ha tenido el tesoro público de esa capital del 6 al 12, y del 13 al 19 del mes próximo pasado. Impuesto de todo S. E. me manda contestar á US., que S. E. no ha podido formar ningun juicio sobre la materia, porque á las partidas de entrada y salida les falta la especificacion de su procedencia, y de los objetos en que se han invertido, y de las personas que las han recibido. Quiere S. E. que estas mismas relaciones las vuelva US. á mandar con las explicaciones que se indican, y que en lo sucesivo las que US. remitiere, vengan precisamente con este requisito.

Dios etc.—Cerro de Pasco, á 4 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1318.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. Libertador dispone: que de Ambar donde se le ha informado que iba á descansar la columna del *Zulia*, se dirija US. á Oyon por el camino más corto y cumpliendo en lo demás con las órdenes que se le han dado á US. en 2 del corriente desde Yanahuanca.

Informado S. E. el Libertador de que en Supe y Barranca hay viruelas, y deseando S. E. evitar el contagio á las expediciones que lleguen de Colombia á mediados del presente mes y el de Agosto, se ha servido disponer: que US. deje órden á los Comandantes de convoyes, y á los de las expediciones para que se dirijan á Huacho, desembarquen allí, se dirijan á Canta y pasen la cordillera por la Viuda hácia el Cuartel General. S. E. ordena que US. tome todas sus disposiciones para que desde Huacho hasta el paso de la cordillera por la Viuda haya cuanto se necesite para la tropa, que de tres en tres leguas y cuando más de cuatro en cuatro se hagan tambos y se tengan listos los mismos preparativos que para la columna del *Zulia*, tomando para adquirir las noticias correspondientes

Digitized by Google

las mismas medidas que las que se le han ordenado á US. con respecto á la marcha de la columna del *Zulia*.

Dios etc.—Cerro de Pasco, Julio 4 de 1824.

T. DE HÉRES.

Adicion.—S. E. dispone igualmente que de la columna del *Zulia* deje US. en Supe ó Huacho, donde no haya enfermedades, 40 hombres escogidos, completamente armados y equipados á disposicion del señor Vicealmirante Guise.

HÉRES.

1319.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Cirilo Correa.

En este momento, que son las 8 de la mañana, acabo de dar cuenta á S. E. de las comunicaciones de US. del 1.° del corriente.

S. E. me manda decir á US. que por conducto del señor Coronel Desa se han dado á US. instrucciones cuyo cumplimiento se hace cada dia más urgente, y por tanto S. E. repite á US. su contenido.

S. E. ha tenido comunicaciones de Arequipa de 2 de Junio, por las cuales se sabe que los enemigos han reunido su fuerza para batir al General Olañeta, y que éste se habia pronunciado decididamente por el partido de la patria; estas noticias han sido confirmadas por diferentes vías de esta parte, y aunque el Coronel Camba marchaba para el Alto Perú con dos batallones á reforzar á Valdés, S. E. está muy seguro que Canterac sólo tiene 5.000 hombres.

Dios etc.—Cerro de Pasco, Julio 5 de 1824.

T. DE HÉRES.

1320.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Capitan de navío Juan Spry y circular á los Comandantes de buques de guerra de Colombia, y al señor General Juan Paz del Castillo, Intendente de Guayaquil.

S. E. el Libertador me manda prevenir á US., que en el instante mismo que US. reciba el aviso del señor Vicealmirante de la escuadra del Perú, don Martin J. Guise, de que el navío

Digitized by Google

Asia ú otros buques de guerra españoles han llegado al Pacífico, se ponga US. á las órdenes del expresado señor Vicealmirante, obedeciendo religiosamente cuantas tenga á bien comunicar á US., y seguir con el buque del mando de US. á donde quiera que le ordene, para lo cual deberá ponerlo US. en el mejor estado posible de armamento, tripulacion y guarnicion.

Tambien dispone S. E. el Libertador, que luego que US. sepa oficialmente que el Ejército Libertador ha triunfado de los enemigos del Perú, vuele US. á ponerse á las órdenes del señor Vicealmirante para estrechar el bloqueo de la costa.

Destruido que sea el navío *Asia* ú otra fuerza española, quiere S. E. que US. con el buque de su mando regrese inmediatamente á Guayaquil, á continuar el convoy de las expediciones que se aguardan de Panamá y del mismo Guayaquil.

Dios etc.—Huariaca, 6 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1321.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador me manda decir á US., que estando actualmente al frente del Callao el señor Vicealmirante con la escuadra de su mando, bloqueando rigurosamente aquel puerto; y deseando S. E. que dicho bloqueo no sea interrumpido por nada, previene á US. que todos los auxilios que pida en la costa del Departamento de su mando, ordene US. se le franquéen, bien sea remitiéndolos, ó entregándolos á quien dicho señor Vicealmirante indique. Estos auxilios debe US. entenderlos de toda clase de efectos, á excepcion de dinero.

Dios etc.—Huariaca, 6 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1322.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Señor Coronel:

Se han recibido las comunicaciones de US. del 15, 18, 22, 23, 24 y 25 del mes próximo pasado. S. E. queda enterado de ellas.

Digitized by Google

A la consulta que US. hace, sobre si los caballos para los *Guías* deben ó nó quedarse en Pativilca, en caso de que aquel cuerpo viniese á desembarcar en Casma, se ha servido resolver S. E. que los caballos y las mulas destinadas á este cuerpo, deben estar en el mismo puerto en que él desembarcare.

En cuanto á la otra consulta que US. hace en su oficio de 22 del próximo pasado, S. E. me manda decir á US. que ya esta consulta queda sin lugar, despues de las órdenes que se dieron á US. en 2 y 4 del corriente desde Yanahuanca y el Cerro de Pasco.

Dios etc.—Huariaca, 6 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1323.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Brigada, don Cirilo Correa.

Señor General:

S. E. el Libertador, teniendo en consideracion las buenas noticias que ha recibido y continúa recibiendo incesantemente, y de que tuve la satisfaccion de instruir á US. H. desde el Cerro de Pasco, se ha servido acelerar las operaciones de la campaña. En su consecuencia, dispone S. E. que en lugar del 31 *de este mes*, que se le señaló á US. H. para que estuviese en Yauli, se señala ahora á US. H. el 25 ó 26 *de este mes*, en cualquiera de los cuales quiere S. E. que US. H. esté precisamente en Yauli.

Ha llegado á Casma el escuadron de *Guías de La Guardia*, que es un cuerpo brillante, y está navegando de Huanchaco para Supe y tal vez estará ya en este puerto una expedicion de 1.150 hombres veteranos. Con estos refuerzos se pone el ejército en un pié respetable, y en estado de emprender sin ningun cuidado sus operaciones contra un enemigo débil y dividido en sus atenciones.

Dios etc.—Huariaca, 6 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1324.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Departamento de Guayaquil.

Señor General:

S. E. el Libertador me manda decir á US. que haga US. enganchar y poner á disposicion del señor Vicealmirante de la

Digitized by Google

escuadra del Perú, don Martin Jorge Guise, cincuenta buenos marineros. Estos marineros han de servir en la destruccion de la marina española, que se crée ya en el mar del Sur, ó se espera muy pronto en él.

Tambien previene S. E. que ponga US. á la disposicion del mismo señor Vicealmirante 80 quintales de pólvora de cañon, para el servicio de la escuadra.

Dios etc.—Huariaca, 6 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1325.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de Colombia, encargado del Poder Dictatorial del Perú.

Tengo la honra de participar á US., que puesto en conocimiento del Cuerpo Legislativo el tratado de límites entre la República de Colombia y la del Perú, concluido en Lima, por los Plenipotenciarios de ámbas partes el 18 de Diciembre del año pasado, no ha creido conveniente prestarle su aprobacion. Este proceder franco tiene por fundamento principal el deseo de conservar sólida y permanentemente las relaciones de amistad y buena correspondencia que felizmente existen entre ámbas Repúblicas, por medio de tratados ó convenciones positivas y terminantes.

La base que se ha adoptado en aquella Convencion, no puede aclarar las dificultades que se tuvieron por objeto al entrar en la negociacion, puesto que la cuestion queda en el mismo estado en que se hallaba entónces. Los derechos de la República son, sin embargo, tan claros como la luz del dia, porque no desea ensanchar su territorio, sino conservarlo *statu quo ante bellum* es decir, como lo poseia, segun las leyes del Gobierno en cuyo lugar se ha subrogado. Más claro, solamente se desea asegurar los límites que teniamos en una forma convencional, no porque ellos estén sujetos á ninguna especie de disputa, sino porque al entrar Colombia y el Perú en la gran familia de las Naciones civilizadas, es su deber prevenir con anticipacion ó remover cualquier motivo de disgusto que pueda en lo sucesivo interrumpir su buena armonía y mútua correspondencia.

Todo esto indica la necesidad de una nueva Convencion, y S. E. el Vicepresidente ha creido por tanto conveniente dejar abierta la negociacion, para que se arregle en mejor oportunidad la materia de límites entre Colombia y el Perú,

Digitized by Google

de un modo satisfactorio y compatible con los derechos legítimos de ámbas partes.

Sírvase US. pasar una copia de esta comunicacion al señor Cristóbal Armero, Encargado de Negocios de esta República cerca de ese Gobierno, á fin de que penetrado bien del espíritu del nuestro, pueda dirigir al Ministro de Estado y Relaciones Exteriores la notificacion correspondiente en la forma acostumbrada, con las expresiones más atentas y urbanas, y que manifiesten el vivo interes de que la República de Colombia está animada por el bienestar y prosperidad de su aliada y amiga la del Perú.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en la capital de Bogotá, á 6 de Julio de 1824.

PEDRO GUAL.

1326.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de Colombia, Dictador del Perú.

Tuve la honra de participar á US., con fecha 15 de Junio próximo pasado, el arribo del señor Hurtado á Inglaterra, y las esperanzas que se tenian de que terminara felizmente el negocio del empréstito del señor Zea, y contrajera el nuevo de que está encargado. Tengo ahora la satisfaccion de asegurar: que efectivamente, luego que dicho señor llegó á Lóndres contrajo sus primeras atenciones á transigir aquella cuestion, lo que verificó del modo más satisfactorio, como verá US. por el artículo del *Courrier* del 2 de Abril, inserto en nuestra Gaceta de 4 del corriente, que acompaño. En consecuencia, pasó su aviso á la Bolsa, para que se recogieran los antiguos vales, con el objeto de reponerlos con nuevos. Concluida esta operacion, y aprovechándose del vuelo extraordinario que ella ha dado al crédito de Colombia, se habian fijado ya las bases del empréstito de veinte millones restantes, bajo las condiciones más ventajosas. Del resultado de esta operacion tendré el gusto de dar aviso á US. en la primera oportunidad, luego que lleguen las comunicaciones que aguardo del señor Hurtado. Las últimas alcanzan hasta el 9 de Abril.

El dia 30 del pasado llegó á esta capital el señor Desrivières Chanlatte, comisionado cerca de este Gobierno por el de la República de Haití. El 1º de éste me ha dirigido su primera comunicacion, acompañándome una carta para mí del Secretario General de aquel Estado, y copia de sus letras cre-

Digitized by Google

denciales. En mi contestacion le he asignado el dia de hoy en mi casa, para recibirle; y su visita me pondrá tal vez al alcance de los objetos de su mision. El señor Chasseriau, comisionado cerca de este Gobierno por el de S. M. Cristianísima, y de quien ya US. tendrá noticias por nuestras gacetas y las de Lóndres, ha llegado á Santa Marta, y probablemente se hallará en camino para esta capital. Igualmente ha llegado á Curazao otro comisionado por el Gobierno de Holanda.

En mi comunicacion de 21 de Abril dí á US. una ligera idea de las operaciones de los comisionados de S. M. B. hasta aquella fecha. Ellos hasta hoy se han conducido de la manera más decorosa y agradable para nosotros, y es de presumirse que el resultado de sus trabajos sea el mas satisfactorio.

El 22 del pasado tuve una conferencia con el coronel Hamilton, á invitacion suya, de que voy á dar á US. una idea. Comenzó él por asegurarme que los comisionados de S. M. B. habian ya preparado su informe oficial sobre la situacion actual de Colombia, que su Gobierno deseaba, para proceder al reconocimiento de independencia, y que tenia el placer de agregar que dicho informe hacia justicia á la constancia con que estos pueblos habian sostenido su causa, al valor de su ejército, al órden y regularidad de su administracion. Yo le dí las gracias por el ventajoso concepto que habia formado de nuestros negocios, manifestándole lo satisfactorio que habia sido aquí el modo franco con que los comisionados habian procedido en esta ocasion. 'Todos,' repuso Mr. Hamilton, 'han convenido en los puntos principales del informe que hemos hecho, porque estabamos ya convencidos que Colombia merece ser reconocida como un Estado soberano é independiente: diré á U. más, (continuó) como yo deseo que nuestro Gobierno se imponga lo más pronto de nuestras opiniones, se ha dispuesto que el Coronel Campbell siga inmediatamente para Lóndres; si el Ejecutivo quiere mandar un Agente Confidencial que acompañe al señor Campbell, yo tengo instrucciones para asegurar á U. que será bien recibido, y pueden ir juntos en el mismo buque de guerra.' Contesté á esta última parte que el señor Hurtado acababa de llegar á Lóndres con las instrucciones y poderes propios del caso, y que por consiguiente este paso estaba ya dado. 'Piénselo U.', me dijo el señor Hamilton, 'pues yo creo que esto produciria muy buenos efectos en Europa y América.'

Puesta esta proposicion en noticia de S. E. el Vicepresidente, resolvió: que puesto que el señor Hurtado estaba ya en Lóndres, no le parecia necesario mandar otro Agente Confidencial.

En consecuencia, el señor Campbell ha salido de aquí hoy

Digitized by Google

mismo, y es de presumirse que el resultado de sus trabajos será, luego que se presente en Lóndres el Coronel Campbell, el inmediato reconocimiento de la República de Colombia.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en la capital de Bogotá, á 6 de Julio de 1824.—14º

PEDRO GUAL.

1327.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

En el caso de que los buques de guerra de la República tengan que reunirse al señor Vicealmirante Guise, dispone S. E. el Libertador que si esta reunion se verifica desde los puertos del Sur de Santa en adelante, mande US. en ellos para el ejército todos los hombres que puedan conducir, prefiriendo los mejores.

Si los buques de guerra se reunieren al señor Vicealmirante, suspenderá US. toda remision al ejército de cualquiera clase que sea, miéntras dure esta reunion. Miéntras tanto, US. se dedicará á arreglar las tropas y alistar todo lo que debe venir al ejército, para que US. lo remita despues que destruidas las fuerzas españolas vuelvan los buques á Guayaquil.

Dios etc.—Huariaca, 7 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1328.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc. etc.

Señor Secretario:

Ayer tarde me ha llegado la sumaria que de órden de S. E. mandé seguir, para averiguar lo ocurrido entre el señor General Córdova y el señor Coronel Delgado. De todo resulta que el señor Coronel Delgado es inculpable, pues de siete testigos, cinco capitanes de *Voltígeros* declararon á favor del Coronel, un oficial de *Pichincha* dice que una sola respuesta dió éste al General algo descompuesta, despues que dicho señor General habia tratado fuertemente al señor Delgado, y el otro testigo, que es el Edecan García expone, que el Coronel faltó al respeto al General.

Sin embargo, como el decreto de S. E. manda someter á un

Digitized by Google

Consejo la decision del negocio, daré la órden de elevar la sumaria ó proceso, si S. E. no dispone otra cosa.

Dios etc.—Cuartel General en Laurricocha, á 7 de Julio de 1824.—14º

A. J. DE SUCRE.

1329.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario:

Los enemigos se hallan actualmente en Carhuamayo. Tan luego que averigüe su fuerza é intenciones, se lo participaré á US. para el conocimiento de S. E. el Libertador.

Ya han caminado los necesarios avisos para el señor General en Jefe en Yanahuanca.

Dios etc.—Pasco, Julio 7 de 1824—Las doce del dia.

GUILLERMO MILER.

1330.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario:

Ayer tarde he llegado aquí. Encontré que *Voltígeros* marchó ayer de mañana para Margos: hoy siguió *Pichincha*, y mañana *Várgas*. El movimiento es hasta situarlos, en Yacan *Várgas*, y en Chango y Chacallan los otros dos.

Hoy he duplicado la órden de marcha al señor General Gamarra, en los términos de la adjunta copia; y he escrito al señor General Lara y al señor Coronel Sandes para que los altos que hagan *Rifles* y *Vencedor* en su tránsito de Huarás á Yanahuanca, sean sólo de un dia.

Nada sé de la caballería que viene con el señor General La Mar. El parque estaba el 24 en Huayanca, de donde me escribe el señor Coronel Carreño, y le repito la órden de traerlo todo á Caina.

Despues que deje todo dispuesto aquí, me iré á Margos.

Dios etc.—Cuartel General en Jesus, á 8 de Julio de 1824.—14º

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

1331.—*Original).*

Al señor General del Ejército Unido Antonio J. de Sucre.

Señor General:

A las ocho y media de la noche del dia de ayer he recibido la nota de US., en que me dice que á las órdenes dictadas por US. desde Caina con fecha 29 del próximo pasado, se debia de dar el más exacto cumplimiento.

Si la órden de US. hubiese llegado más ántes que las de S. E. el Libertador, de las que remito á US. copia para su inteligencia estaria ya á la fecha todo el parque en el punto de Caina; pero, señor General, no comprendo esta divergencia de órdenes que diariamente casi recibo. S. E., con fecha 20, copia número 1°, me dice que remita al señor Galindo los artículos que expresa; que el resto lo entregue al señor General Gamarra; con fecha 22 desde Jesus, copia número 2, me ratifica la misma órden: con fecha 24, por conducto del Comandante Jiménez, me vuelve á instar sobre el cumplimiento de las anteriores órdenes: con fecha 25, el señor General Jacinto Lara me pide todo el equipo y vestuarios, y que me quede puramente con las municiones, remitiendo los demás artículos al punto de San Márcos: US., con fecha 29, que ha sido recibido por mí el 4, me da el itinerario para la ruta del parque, cuando ya absolutamente estaba todo distribuido, y tal vez US. habrá creido que por apatía mía no se obedecen sus órdenes; crea US. que sé obedecerlas tan puntualmente como ellas son.

Al señor Coronel Galindo le tengo remitidos los artículos que constan en la adjunta lista.

US. verá, por la última nota de la Secretaría General de S. E., que las cargas que pasen despues del 1.° de Julio la cordillera siguen la ruta por Baños á Yanahuanca. Yo he oficiado á US. dando parte de todas las ocurrencias, é ignoro si han llegado á sus manos; sobre lo único que no me dicen nada es sobre la maestranza: he consultado á S. E., estoy pendiente de esta consulta, y el señor General Gamarra ya me pide con responsabilidad los artesanos, porque dicen pertenecen al Perú; y quisiera que US. me dijera qué debo de hacer, advirtiendo que estos obreros no han pertenecido sino al taller de Santa Catalina en Lima, y han sido llamados por S. E. el Libertador desde Trujillo.

Dios etc.—Aguamiro, Julio 8 de 1824.

El Coronel,

MARCELINO CARREÑO.

Digitized by Google

1332.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario:

Tengo el honor de acompañar á US. copia de un parte que he dirigido al señor General en Jefe, y de acusar el recibo de la comunicacion de US. fechada ayer.

Dios etc.—Ninacaca, Julio 8 de 1824.

GUILLERMO MILLER.

Copia inclusa).

Al señor General en Jefe Antonio J. de Sucre.

Habiéndose extraviado los dos adjuntos partes, no han venido á mis manos sino en este momento. El de Cacas da una idea del movimiento que han hecho los enemigos. Todas las noticias y observaciones confirman que eran como 300 caballos y 20 infantes que llegaron á Carhuamayo, los mismos que á esta hora supongo de regreso en Palcamayo. Trajeron consigo á ese punto rancho y forraje. Esta vez, como la pasada, han vuelto sin llevar ganado.

Si el Comandante Fresco hubiese llegado á los altos de esta pampa en la noche del 7, como podia y debia haberlo hecho, la partida invasora no se hubiera retirado, sin ser bien molestada, y quizas en Carhuamayo hubiéramos logrado una sorpresa. En el caso de otra incursion, he dado órdenes á este señor que se sitúe con su infantería en la quebrada poco más allá de Cacas (de donde siempre pueda retirarse con seguridad); y miéntras él ataja los enemigos, á su retorno los Reicinos y demás partidas montadas picarán su retaguardia.

He mandado un oficial á Cacas, con una carta á San Cárlos (buen patriota), para averiguar las fuerzas que existen en Palcamayo, Acobamba y Tarma etc. Con este objeto tambien he despachado un espía que debe introducirse en uno de esos pueblos.

Por estar algo indispuesto me regreso al Cerro.

Dios etc.—Ninacaca, Julio 8 de 1824.—Las 10 del dia.

GUILLERMO MILLER.

Nota.—El referido parte de Cacas, fechado 4 de Julio á las 7 de la noche, dice que en Acobamba hay como 300 hombres de Canterac, y en Palcamayo igual número de *Guías*; y los 75 hombres que guarnecian este punto, avanzados en Quirós.

Digitized by Google

1333.—*Original*).

Al señor General en Jefe Antonio José de Sucre.

Por el parte adjunto que creo fidedigno, y que acabo de recibir, Canterac y Gascon, con 1.500 á 2.000 hombres se hallaban en Cacas en la tarde del 7. En ese punto se les incorporaron los que se retiraron de Carhuamayo. Parece que intentan hacer algun movimiento formal, y quizá su objeto es destruir los pueblos de este contorno y cuanto se encuentre que nos podrán ser útiles. A las 4 de esta mañana no habia novedad en Reyes. A la una del dia de hoy dejé en Ninacaca al Comandante Fresco, y sus partidas en Carhuamayo. De ellos no he tenido aviso. El señor Coronel Otero con otros oficiales ya han salido á Pasco, de donde pasarán adelante para averiguar lo que puedan. Al amanecer saldré yo.

Dios etc.—Cerro, Julio 8 de 1824.—A las 12 de la noche.

GUILLERMO MILLER.

Nota.—El referido parte es de San Cárlos, buen patriota avecindado en las inmediaciones de Cacas. Comunica lo que ya está relacionado.

1334.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador acaba de recibir los partes siguientes.

Del 31 del mes próximo pasado, en Jauja, de que el 1.° ó el 2 del corriente sin falta deben llegar á Pampas los *Dragones de la Union* en número de 360 hombres montados, para que unidos á 280 que existian en Jauja, pasasen á Tarma con los *Húsares de Fernando VII*, con el objeto de sorprender á los de Reyes y ver si descubrian la fuerza de nuestro ejército, que los enemigos ignoraban absolutamente. Que ya estaban en camino los artilleros con 18 piezas, que reunidas á cinco que habia en Jauja, debian colocarse todas en las trincheras que habia construido el General Canterac, dos leguas más allá de Cachi-cachi, donde igualmente debia situarse todo el ejército enemigo: que éste se componia poco más de 7.000 hombres, de los cuales 6.000 y pico son de infantería. Que los enemigos no recibirian ningun auxilio del Alto Perú, porque no cabia la menor duda del rompimiento entre el General Olañeta y el Virey. Que el Brigadier Camba marchó al Alto Perú á reemplazar al General Valdés, que habia muerto.

De Cacas, del 8, que los enemigos estaban acampados desde

Digitized by Google

Palcamayo hasta la Capilla. Que á Tarma y Acobamba estaban entrando algunos de sus cuerpos: que se decia que el objeto era venir hasta este punto; que el General Canterac habia dicho al Alcalde de Cacas que dentro de tres dias estaria allí de vuelta. Los enemigos habian quemado algunas casas de Ninacaca, Palcamayo y Cacas.

Del Cerro, del Coronel Otero, del 9, de que en la madrugada del dia anterior habia marchado hasta dos leguas de Ninacaca, donde supo, por el parte que he extractado á US., que los enemigos se habian retirado hasta Palcamayo, donde estaban reunidos. El señor Otero hizo adelantar un oficial hasta Carhuamayo, donde no encontró ningun hombre enemigo. Al regreso del señor Otero al Cerro, lo halló abandonado por las autoridades y los vecinos, por voces que habian corrido de que estaban los enemigos tras del cerro de Olyacha.

Todos estos antecedentes hacen creer á S. E. que los enemigos intentan hacer un reconocimiento formal, ó bien destruir nuestros preparativos de marcha, cuya operacion es de nuestro más grande interes impedírsela. En su consecuencia, S. E. el Libertador me manda dar á US. las órdenes siguientes:

Que US. prevenga al señor General Lara que todos los oficiales de *Húsares* que están encargados de la conduccion de los ganados en el Alto y Bajo Conchucos, se reunan volando, volando á sus cuerpos, y que el ganado de que estaban ellos encargados lo entreguen bajo recibo formal á los Alcaldes de los pueblos, advirtiéndoles que deben remitirlos adelante por la vía de Huayauca; esta órden para la reunion de los oficiales, quiere S. E. que la lleve un oficial de toda actividad á intimarla á quienes corresponda.

Que US. detenga las cargas de parque y equipo que vienen para esta ciudad, y que US. les dé direccion conforme á las órdenes de S. E., ésto es, que US. las haga remitir á la division del señor General Córdova. Aquí han llegado á esta fecha más de 150 cargas, por no haberse prevenido lo conveniente al señor Coronel Galindo.

Que no habiendo llegado aún las mulas que este Jefe tenia en Huarí, haga US. que se traigan inmediatamente.

Que US. haga cambiar en ese país las bestias malas que haya por buenas, pues S. E. está persuadido que no faltan muchas de esta clase.

Que US. tome sus providencias para que no se pierdan las mulas que conducen el equipo para las tropas de Colombia, á quienes ha destinado S. E. todo el que ha llegado aquí.

Que US. disponga la construccion de botines para el ejército, así como S. E. ha mandado construir aquí dos mil pares.

Y por último, que US. haga acelerar cuanto sea posible la marcha del ejército, teniendo en consideracion que hoy han salido

Digitized by Google

de aquí el batallon *Bogotá* y el escuadron *Granaderos á Caballo* de Colombia. Mañana y pasado mañana marcharán los *Granaderos de Los Andes* y los *Húsares*. Por todas partes ha mandado S. E. que todo se aproxime á Pasco.

Dios etc.—Huánuco, Julio 9 de 1824.

T. DE HÉRES.

1335.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comisario ordenador J. M. Romero.

Se han recibido las comunicaciones de US. de 21, 23 y 24 del mes próximo pasado: impuesto de ellas, S. E. el Libertador. me manda contestar á US:

Que S. E. no admite de ningun modo la propuesta que hace el señor Cramond para tomar el oro: que si lo quiere como se le ha ofrecido se le dará, y si no, nó.

Que la intencion de S. E. al decir á US. que la tercera contrata era de 200.000 pesos, fué incluyendo en esta cantidad la que US. llevó á la costa. Si no estaba bien claro, esto seria una falta de la Secretaría, de que ni S. E. ni US. pueden constituirse responsables. Así es, que la tercera contrata debe celebrarse por lo que tenga el Gobierno.

Que la plata labrada, en pastas, en barras, en moneda acuñada ó de cualquier otro modo que viene de Trujillo con el Teniente Delgado de *Rifles*, que haya venido ántes, ó que viniere en lo sucesivo, la recoja US.: que haga reducir á barras la plata labrada y en pastas, y que venda las alhajas. Por regla general, S. E. no quiere que de Huarás pase adelante más de lo que S. E. haya pedido, ó pidiere en lo sucesivo.

Que US. dé al señor Cramond recibo de cuanto él entregue para el ejército, á fin de que él pueda liquidar sus cuentas en Trujillo.

Que US. remita volando con persona de toda confianza y á entregar á S. E. mismo, el surtido de limas que entregó el señor Cramond.

Que S. E. ha girado una letra de 15.910 pesos contra el señor Cramond y á favor del señor Intendente de marina, para gastos de la escuadra; esta cantidad la admitirá US. en cuenta al señor Cramond, presentando la letra girada.

Dios etc.—Huánuco, Julio 9 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1336.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Miguel Antonio Figueredo.

S. E. el Libertador dispone: que la plata labrada, en pastas, en barras, acuñada, ó en fin, de cualquier otro modo, que traiga el Teniente Delgado de *Rifles*, ó que llegare á esa ciudad de cualquiera otra parte, la haga US. entregar al señor Comisario Romero. Por regla general: S. E. no quiere que de esa ciudad pase adelante más de lo que S. E. ha pedido ó pidiere en lo sucesivo.

S. E. previene á US., que sin pérdida de tiempo remita con un oficial de confianza el surtido de limas que Mr. Cramond entregó en Casma al señor Comisario Romero: las limas se han de entregar á S. E. en persona, y así lo advertirá US. al que las condujere.

Dios etc.—Huánuco, Julio 9 de 1824.

T. DE HÉRES.

1337.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra y Marina de Colombia.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de la comunicacion de US. de 20 de Mayo número 10, y S. E. me manda contestar á US. que hasta hoy S. E. no ha forzado al señor Comandante General del Istmo á que remita al sur de la República ni las tropas, ni las armas, ni las municiones destinadas á aquel importante Departamento.

S. E. ha estado hasta el dia persuadido de que las tropas y elementos de guerra que se le han remitido del Istmo, eran á cuenta de los 7.000 fusiles y de los 3.000 hombres que el Gobierno ha prometido destinar al sur. Por lo que pueda convenir S. E. me ha ordenado poner en el conocimiento del Gobierno, que hasta la fecha no ha recibido S. E. por la vía del Istmo, sino 5.000 ó 6.000 fusiles y 1.500 hombres.

Dios etc.—Huánuco, 9 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1338.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra y Marina de Colombia.

He puesto en el superior conocimiento de S. E. el Libertador la nota de US. de 21 de Marzo, número 15. En su con-

Digitized by Google

testacion S. E. me manda decir á US., que S. E. no ha mandado hasta el dia expulsar ningun individuo al Istmo, en clase de preso, detenido, condenado á presidio, ó de cualquier otro modo por el cual deba permanecer en aquel país; hasta ahora todos los expulsados que han ido á Panamá, debian pasar al mar del norte, y al señor Comandante General de aquel Departamento se le ha prevenido que tomase las providencias para que no se detuviesen en aquel punto, sino el tiempo muy necesario para su embarco.

Dios etc.—Huánuco, Julio 9 de 1824.

T. DE HÉRES.

1339.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra y Marina de Colombia.

Algunos dias ántes de que se recibiese la comunicacion de US. de 21 de Marzo, número 70, habia dispuesto S. E. el Libertador que el señor Capitan de navío V. Barbará volviese á Cartagena, porque S. E. crée que este Jefe no llena los deseos de S. E., ni fué á él, sino al señor General Padilla, ó al señor Capitan de navío Beluche, á quien S. E. pidió para que tomase el mando de la escuadra de Colombia.

Dios etc.—Huánuco, Julio 9 de 1824.

T. DE HÉRES.

1340.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José Mires.

S. E. el Libertador ha visto con el mayor desagrado la carta de US., á que acompaña copia de la que habia escrito á US. el señor General Salom, Jefe Superior de los Departamentos del Sur, y de la contestacion de US. S. E. me manda decir á US., que puestos en paralelo con los de US. los servicios del General Salom, S. E. los crée de tanto mérito ó más que los de US., y que las cualidades militares de aquel Jefe son tan distinguidas ó más que las de US.; que US. no debió faltar al respeto debido á S. E. y al General Salom, usando en su carta de unos términos tan indecorosos como de los que ha usado US. Por último, S. E. dispone que US.

Digitized by Google

marche á Bogotá, enfermo ó bueno, como estuviere, porque S. E. no quiere á US. en el Sur en el servicio de la República.

Dios etc.—Huánuco, Julio 9 de 1824.

T. DE HÁRES.

1341.—*Original*).

Señor General en Jefe Antonio José de Sucre.

Al amanecer de hoy salí del Cerro con intencion de pasar hasta Reyes. Al llegar al Alto de la Cruz (doce cuadras del pueblo) descubrí, por camino extraviado en los Altos, sobre la izquierda, un tropel que aparentaba de 40 á 50 hombres montados. Los creí enemigos, y en el momento cambié mi rumbo hácia ellos para reconocerlos, repasando la poblacion. Se fugaron, pero despues de un perseguimiento de dos horas, fueron alcanzados, resultando ser 30 mulas con sus respectivos arrieros. Me valí de esta oportunidad para reconocer el pueblo de Chancay, los pueblos y haciendas inmediatas, y con este motivo no he vuelto á entrar en el Cerro.

Doy á US. los pormenores de este suceso, porque he sabido en el camino que por no haber regresado al Cerro y acompañádome el señor Intendente, se han alborotado sus habitantes, creyendo al enemigo ya en la plaza. Esta voz se ha propagado igualmente en el campo, tanto que un soldado me falta, y creo que es en su consecuencia.

Acompaño á US. dos partes de los Comandantes Fresco y Chirinos.

Pienso dormir esta noche en Carhuamayo y mañana pasaré más adelante.

Dios etc.—Pasco, Julio 9 de 1824.—A las 2 de la tarde.

GUILLERMO MILLER.

Los varios partes á que se refiere el Comandante Fresco, debe haberlos recibido el señor Coronel Otero esta mañana. Yo no los he visto.

SUCRE.

Digitized by Google

1342.—*Original*).

Al señor General en Jefe del Ejército Unido, Antonio José de Sucre.

Señor General:

Acabo de recibir la apreciable comunicacion de US., fecha 6 del corriente, y en su contestacion debo decirle, que en atencion á hallarse todavía los cuerpos de este ejército en sus respectivos cantones, el movimiento de ellos será para la ciudad de Huánuco, y se empezará á verificar dentro de dos dias. En su virtud, marcha hoy mismo un oficial de confianza, llevando oficio para el Gobernador de aquel punto, á fin de que prevenga las raciones y cuarteles correspondientes para la tropa.

El parque que S. E. el Libertador mandó se me entregase, áun no lo he recibido por no haber acabado de llegar alguna parte de él; y si á US. le parece, puede seguir su direccion al cargo del mismo Coronel Carreño, sacando yo ántes 80.000 cartuchos para que los cuerpos vayan completamente municionados y tenga ésa ménos carga que llevar.

Dígnese US. disponer que la comunicacion adjunta pase el Cuartel General de S. E. el Libertador, en la que doy parte del dia en que me muevo y el rumbo que tomo, segun US. me lo previene, sin perjuicio de que por la via de Huánuco remito otra comunicacion igual.

Sírvase US. admitir los respetos con que soy su atento servidor.

Señor General.

AGUSTIN GAMARRA.

Cuartel General en Pachas, á 9 de Julio de 1824.

1343.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Cuando tuve la honra de presentarme á V. E. en este Departamento, ofrecí mis servicios uniendo á mi deber la satisfaccion de continuarlos bajo las órdenes de V. E. No se me ha ocultado que ni las circunstancias los han hecho necesarios ni que alcanzan á pesar en la balanza del país. La necedad del orgullo no ha podido sofocar la virtud de conocerme, y sé que á excepcion de mi existencia y de la probidad, poco más tengo que ofrecer á mi patria.

Digitized by Google

Pero como ciudadano de Buenos Aires, hijo de la revolucion é individuo de un ejército desgraciado que principió la obra que el cielo ha confiado á manos de V. E., mis miradas van siguiendo sus huellas; y un sentimiento irresistible por la causa peruana me impone la obligacion de reiterar mi oferta.

¡Obtenga yo á lo ménos en el ánimo de V. E. la conviccion de mi suma adhesion á la empresa en que V. E. va á fijar el destino de América: de que la felicidad de esta madre comun es el voto dominante de mi alma; y de que entre los que clamen por la fortuna y gloria de V. E. ninguno más cordial y desinteresado!

Dios etc.—Trujillo, Julio 9 de 1824.

TOMAS GUIDO.

1314.—*Original*

Relacion de los Jefes y oficiales que quedan borrados de la lista militar, en virtud del supremo decreto dado en Huánuco á 9 de Julio de 1824.

A.

don Andres Banda.	don Angel Costa.
don Antonio Mas.	don Antonio Rodríguez.
don Antonio Martínez.	don Antonio García.
don Agustin Vidal.	don Andres Fariña.
don Antolin Uztuisa.	don Andres Cebrian.
don Antonio Contreras.	don Agustin Hurtado.
don Antonio Arroyo.	don Anselmo Flóres.
don Agustin Marticorena.	don Angel Custodio Araya.
don Antonio Perales.	don Andres Alvarez.
don Apolinario Torres.	don Antolino Bustuiza.
don Alejo Yesca.	don Antonio Bolívar.
don Andres María García.	don Andres Falcon.
don Alejandro Muñoz.	don Agustin Zavala.

B.

don Basilio Palma.	don Bartolomé López.

C.

don Cayetano Moscoso.	don Casto José Navajas.
don Carlos Barea.	don Casimiro Otarola.
don Calixto Giraldes.	don Crisóstomo Manrique.
don Carlos Méndez.	don Cárlos Herdoyza.

Digitized by Google

D.

don Domingo González.
don Desiderio Fan.
don Domingo Campé.
don Domingo Encalada y Ceballos.
don Damian Alzamora.
don Damian Villalba.

E.

don Eusebio González.
don Eugenio Henrique.
don Espíritu Moreno.
don Enrique Jáuregui.
don Estéban de los Angeles Romero.
don Eusebio Liceras.
don Estéban Salvi.
don Eugenio Manrique.
don Estéban Alvarez.

F.

don Francisco Benavídes.
don Francisco Ugarte.
don Francisco Herrera.
don Francisco Bolívar.
don Francisco Olivares.
don Felipe Moreira.
don Felipe Noé.
don Fermin Tórres.
don Francisco Naranjo.
don Francisco Panizo.
don Francisco Roseca.
don Francisco González.
don Francisco Vázquez.
don Francisco Moráles.
don Felipe Salas.
don Faustino Herrera.
don Felipe de los Reyes.
don Felipe Santurio.
don Francisco Cabero.
don Francisco Carrillo.
don Fermin Tórres.
don Felipe Ortiz.
don Francisco Gamboa.
don Francisco Castrillon.
don Francisco Mendoza.
don Francisco Rueda.
don Francisco Zárate.
don Francisco Bonilla y Franco.
don Francisco Chumpitás.
don Francisco Quiroga.

G.

don Gregorio Castro.
don Gaspar Monterola.
don Gaspar Gandarillas.
don Gaspar de la Riva.
don Gregorio de Lamas.
don Gerónimo Boza.
don Gregorio de la Rosa.
don Gabriel del Oro.
don Gaspar Vázquez de Velazco.

H.

don Hipólito Fabre.
don Hipólito Carrillo.

I

don Ignacio Villar.
don Ignacio Solís.
don Ignacio Velar.
don Isidro de la Perla.
don Ignacio Salvi.
don Ignacio Cabero.

J

don José Bernardo Tagle.
don Juan de Berindoaga.
don José Dominguez.
don José Galindo.

Digitized by Google

don Juan de Echeverría y Ulloa.
don José Caparros.
don José Alcántara.
don José Donaires.
don José Velarde.
don Juan Francisco Izcúe.
don Juan del Cármen Rueda.
don José Agüero.
don José Calixto Urdaneta.
don José Luis Oyague.
don José Basombrío.
don José Sebastian de Cárdenas.
don José Gabriel Baamonde.
don José Perrochena.
don José Vizcarra.
don José María Prieto.
don Julian Chuecas.
don José Riofrio.
don Juan Estela.
don José Ureta.
don Juan Iribárren.
don José Gil.
don Juan Vazques.
dpn José Flóres del Campo.
don Juan José Bazan.
don José Prada.
don Julian Cubillas.
don Julian Larrea.
don José Tello Meneses.
don José del Aguila.
don José García.
don José María Muniz.
don José Bruno Oña.
don José Ignacio Andrade.
don Jesé Bazan.
don José Martínez.
don José Patricio Pineda.
don Juan Chavino.
don Jacinto Puller.
don Juan Bustamante.
don Jerónimo Pareja.
don José Panizo.
don Juan Hernández.
don Juan de Ezeta.
don Juan Gutierrez.
don José Manuel Galano.
don José García.
don José Várgas Copado.
don Juan de Mata Noriega.
don Jacinto Orjeda.
don José Afino.
don José Manuel Ayulo.
don José Antonio de la Banda.
don José Pozo.
don Juan Lazo.
don José Antonio Pacheco.
don José Sarría y Cardona.
don Juan Manuel Rodríguez.
don José María Salvi.
don José Tafur.
don José Santos Vega.
don Juan Guzman de Malamoco.
don Juan Negron.
don Juan Guarda.
don Julian Eguren.
don José Alzamora Urzino.
don José María Pajon.
don José Arregui.
don José Manuel Mendoza.
don José Félix Corro.
don Juan Antonio Larriva.
don José Espinosa y Noriega.
don Juan Chavin.
don José Cañas.
don José Moreno.
don José María Muñoz.
don José Alvarado.
don José Laos.
don Juan de Dios Bazan.
don Julian Lizardi.
don Juan de Dios Marzano.
don José Gregorio Oña.
don José de Escobar.
don Juan Montellanos.
don José Rodríguez.
don Joaquin Vallejo.
don Juan Daza.
don José Arias.
don José Manuel Zavala.
don Juan de Dios Aimar.
don Juan Saavedra.

Digitized by Google

don José Marí[illegible] Prada.
don José Agüero.
don Juan Rámos.
don José Bravo de Rueda.
don José Mendoza y Santa-cruz.
don José Ramirez Jaramillo.
don Juan Alberto Agüela.
don José Ignacio Palacios.
don Julian Ayllon Salazar.
don Justo Zumaeta.
don José Chirinos.

L.

don Lúcas Antonio Palácios.
don Laureano Manrique.
don Luis Cárdenas.
don Lorenzo Valle.
don Laureano Rámos.
don Lúcas Moráles.
don Lorenzo Ron.
don Lorenzo de Zárate.

M.

don Manuel Herran.
don Manuel Bustillos.
don Manuel Barrera.
don Melchor Velazco.
don Manuel Servido.
don Miguel Jaramillo.
don Manuel Argüedo.
don Mariano Iriarte.
don Miguel Tórres.
don Mariano Pérez.
don Manuel Velázquez.
don Manuel de la Torre.
don Manuel Jaura.
don Mariano Dreniz.
don Mateo Pro.
don Manuel Estéban Casol.
don Miguel Sánchez.
don Manuel Ureta.
don Manuel Pradas.
don Manuel Jáuregui.
don Manuel Mendibúru.
don Manuel de la Rosa.
don Mariano Arénas.
don Miguel Blanco.
don Manuel Argudo.
don Manuel Ayulo.
don Manuel González Pavon.
don Manuel Ampuero.
don Manuel María Alvarado.
don Manuel Marquina.
don Manuel Azabache.
don Mateo Calvo.
don Manuel Salazar.
don Mariano Sarría y Cardona.
don Manuel Nuque.
don Manuel Rivero.
don Manuel Medina.
don Manuel García Plata.
don Manuel Arana.
don Mariano de la Riva.
don Manuel de la Torre.
don Mauricio de la Guarda.
don Mariano Boza.
don Manuel Rivera.
don Manuel Piélago.
don Manuel Mesía.
don Martin Rueda.
don Mauricio Tórres.
don Manuel Ramírez de Jaramillo.
don Mariano Pérez de Oblitas.
don Miguel Ugarte.
don Mariano Antonio Ceballos.
don Manuel Moreira.
don Mariano Bustamante.
don Mariano Velazco.
don Manuel Cuadros.

N.

don Nicolas Saenz.
don Nicolas Aldecona.
don Nicolas Palomino.
don Nicolas Nuin.

Digitized by Google

P.

don Pedro Arcebes.
don Pedro José Núñez.
don Pedro Arteaga.
don Pascual Bustamante.
don Pedro Bazaldúa.
don Pedro Alvarado.
don Pedro Izquierdo.
don Pedro Reyes.
don Pedro Palomares.
don Pedro Molero.
don Pascual Sorzola.
don Pedro Cota.
don Polonio Zúñiga.
don Pablo Rójas.
don Pablo Rivas.
don Pablo Echevarría.
don Plácido Arana.
don Pablo Farfan.
don Pedro de la Puente y Querejasu.

R.

don Ricardo Peralta.
don Roque Suarez.
don Rafael Valle.
don Rafael Mélendez.
don Rafael Reina.
don Ramon Cabero.
don Rafael Palacios.

S.

don Santiago Millet.
don Santiago Vallejos.
don Santiago Alelison.
don Sebastian Pinilla.
don Santiago Ruso.
don Simon Velarde.
don Simon Menacho.

T.

don Toribio Dávalos.
don Tomas Cornejo.
don Tomas Ruiz.
don Toribio de Sarria y Cardona.
don Tomas Avila.
don Toribio Cosío.
don Tiburcio Soría.

V.

don Vicente Maldonado.
don Vicente Capetillo.

1345.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Esta tarde he llegado aquí, y habia dado órdenes para el movimiento de los cuerpos pasado mañana, de manera que el 17 estuvieran todos tres, *Várgas*, *Voltígeros* y *Pichincha* sobre la quebrada de Yanahuanca; pero acabo de recibir los adjuntos partes del señor General Miller, que me habla de un movimiento del ejército español.

Aunque yo no lo creo, he pensado por precaucion no empezar á mover los cuerpos hasta el 13, ya por recibir noticias, y ya porque marchando ese dia llegan á un tiempo,

Digitized by Google

1347.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de la Costa.

He puesto en el superior conocimiento de S. E. el Libertador las comunicaciones de US. de 1.° y 2 del corriente.

S. E. ha visto con mucha satisfaccion la accion que los libres de Barranca y Supe tuvieron con el traidor Caparroz.

S. E. no aprueba la propuesta de US. sobre tomar y vender por cuenta del Gobierno, aguardiente, armas etc. S. E. me manda decir á US. que se ciña US. á las órdenes que se le han dado sobre la solicitud de personas que compran plata piña en barras etc.

Dios etc.—Huánuco, Julio 11 de 1824.

T. DE HÉRES.

1348.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

He dado cuenta á S. E. de las comunicaciones de US. de 22 de Mayo, 2 y 4 de Junio próximo pasado. S. E. me manda contestar á US.:

Que aprueba la medida de US. de haber remitido en la *Pichincha* el escuadron *Guías*, en virtud de las razones en que US. la funda.

Que remita US. en primera oportunidad todos los reclutas remitidos al ejército, principalmente á los pastusos.

Dios etc.—Huánuco, Julio 11 de 1824.

T. DE HÉRES.

1349.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

He tenido el honor de recibir las comunicaciones de US. de 12, 19, 23 y 24 del próximo pasado y de haber dado cuenta de todas ellas á S. E. el Libertador.

S. E. me manda contestar á US. que ayer se sirvió S. E. dar órden al señor Comisario Romero, para que franquease al señor Cramond los documentos que US. expresa para que éste pueda liquidar sus cuentas.

De ningun modo conviene S. E. en que se le dén al señor Cramond los 6.000 pesos que cobra por atrasos y menoscabos

Digitized by Google

de Colombia. Con este motivo quiere S. E. que US. le haga entender al señor Cramond, que S. E. está escandalizado de los precios de los efectos que ha traido para el ejército y que S. E. se abstendrá en lo sucesivo de entrar, ni permitir que otro entre con él en negocios de cualquier naturaleza que sea.

S. E. dispone que el paño entrefino que US. tiene, lo remita inmediatamente al ejército para vestir á los oficiales: que el paño de la estrella azul y de grana se invierta en casaquetas para la tropa, con vuelta, cuello y barras encarnadas, y por último, que el brin se destine para calzones que no queden muy estrechos. Los vestuarios se harán de tres tallas.

Todas las medicinas, herraduras y clavos que US. pudiere adquirir, quiere S. E que las haga venir inmediatamente al ejército. El Coronel Héres ha abonado los 23 pesos que US. indica.

Dios etc.—Huánuco, 11 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1350.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Francisco de P. Otero.

He puesto en el superior conocimiento de S. E. el Libertador la comunicacion de US. de 9 del corriente, á la que acompaña tres cartas de Jauja, y un parte del señor Coronel Althaus. S. E. me manda recomendar muy particularmente á US. vaguarde y haga guardar la más profunda y escrupulosa reserva sobre las cartas de San Pablo, porque la más pequeña ligereza puede comprometer á este benemérito patriota en tales términos que los enemigos lo fusilen.

Dios etc.—Huánuco, 11 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1351.—*Original).*

Al señor Secretario de S. E. el Presidente Libertador.

Con esta fecha digo al señor Comandante General de Guayaquil lo que copio.

" Por la carta original del señor Comandante General de Cartagena, que acompaño, se impondrá US. de que en todo el presente mes debe salir de allí una division, compuesta de dos

batallones al mando del General que dicha carta indica, y subsecuentemente una columna tal vez de mucha más fuerza que tambien está para llegar á aquel Departamento con el mismo destino, y la de tener en esta plaza al escuadron de *Venezuela* que acaba de llegar, me pone en el caso de dar á US. este aviso con la prontitud que exige ella para que si US. lo creyere conveniente, como yo, haga que salgan los buques necesarios para este puerto con el fin de que conduzcan dichas tropas. Dichos buques deberán venir listos de un todo, pues yo aquí sólo tengo arroz, único renglon de que podrán ser abastecidos, porque la carne y galleta toda se ha corrompido, en términos que acaso la parte mínima será la que está útil. Pipas ni barriles para aguada no tengo uno sólo, y muy difícil absolutamente de conseguirse aquí.

"Los recursos en este Departamento están agotados, en términos que la corta guarnicion que mantengo, no he podido pagarla desde el mes de Mayo último hasta el presente, porque el corto numerario que se suele reunir del miserable comercio que hoy trafica en este Istmo, todo lo he invertido en gastos con el escuadron *Venezuela*, recien llegado, y conduccion de elementos de guerra etc.

"Yo, en tales circunstancias, me veo en los mayores apuros, pero no serán tantos siempre que US., en vista de lo que le manifiesto, remita á este puerto los buques, no tan sólo por lo que le indico, sino con todo lo necesario de víveres, aguada y demás, pues de este modo ni aquí sufrirán retardo alguno dichas tropas, ni el Presidente Libertador carecerá de este auxilio, tal vez deseado por muy importante.

"Esta comunicacion sigue en el bergantin *Diadema*, su capitan Rochen, y el buque correo que se halla en este puerto procedente de ese, queda detenido para que siga de aquí á pocos dias con los duplicados de esta correspondencia y con otras algunas noticias que se presenten, como tal vez la arribada de las tropas.

"Considerando, pues, que las tropas que están llegando han de ser cerca de dos mil hombres, no omito repetir á US. si es que tiene como yo, por una correspondencia oficial la carta adjunta, haga cuantos esfuerzos estén de su parte á fin de que, si resuelve el que los buques se trasporten á esta plaza, sea con todo lo necesario como ya le he indicado, por los motivos que en el dia se presentan y dejo manifestados."

Y lo transcribo á US. con copia de la misma carta, para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Presidente Libertador.

Dios etc.—Panamá, Julio 11 de 1824.—14.

J. María Carreño.

Digitized by Google

1352.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

He tenido la honra de recibir la comunicacion de US. de 10 del corriente, y de haber dado cuenta de ella á S. E. el Libertador. En contestacion, S. E. me manda decir á US.: que S. E. no varía de su anterior determinacion de reunir el ejército en la quebrada de Yanahuanca, si el enemigo ocupa el Cerro, y de marchar á este punto si aquello no tiene lugar. Que en su consecuencia US. debe dar las órdenes correspondientes al ejército.

Dios etc.—Huánuco, Julio 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

1353.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Francisco B. O'Connor.

S. E. el Libertador me manda decir á US.: que S. E. no contó jamás con alfalfares en la quebrada de Huariaca para mantener las bestias de la caballería, porque S. E. sabia muy bien, y por sus propias observaciones, que los que se encontraban eran tan pequeños que no podian servir sino para muy pocas bestias. Cuando S. E. dispuso la marcha de la caballería, S. E. contaba con hacer uso de la hoja y caña de maíz seca, de los muchos y grandes rastrojales que hay: con la yerba que tienen éstos mismos rastrojales y la cual es muy buena para las bestias, que la comen bien: con la caña del trigo seco que es tambien muy buen pasto. Con todo ésto contó S. E., y de todo ésto debió US. hacer un uso económico para que no faltara pasto á la caballería. Además, S. E. no podia prever que la caballería anduviese de un salto todo el país, de aquí á Huariaca, sin ir consumiendo ántes los pastos que se encuentran en todo el camino. Por ejemplo, de esta ciudad hasta Ambo hay algunos pedazos de alfalfares y muy buenos rastrojos; y S. E. está muy disgustado de la poca exactitud con que se hace el servicio y cumplen las órdenes de S. E., de lo cual resultan al servicio males de trascendencia é irregularidades; S. E., pues, quiere: que US. haga, como he dicho, uso de la hoja de maíz seca de los rastrojos, y de la caña seca de trigo, que las bestias no pasen de un lugar á otro sin dejarlo ántes bien consumido, y que en esta operacion guarde US. y haga guardar la más grande economía para que nunca falten pastos.

Dios etc.—Huánuco, Julio 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

Adicion.—Si US. supiere que los enemigos ocupan el Cerro de Pasco con una fuerza de consideracion, dispone S. E. que US. marche con el batallon *Bogotá* y toda la caballería á reunirse con el ejército en la quebrada de Yanahuanca. Esta marcha la hará US. por Chacallan. Si la ocupacion del Cerro fuese por fuerzas despreciables, S. E. dispone que US. conserve sus posiciones y observe la más grande vigilancia.

HÉRES.

1354.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

He puesto en el superior conocimiento de S. E. el Libertador el oficio de US. de 11 del corriente, y tengo la honra de trasmitir á US. las resoluciones de S. E.

S. E. ha visto con desagrado la conducta del señor Coronel Carreño, y en su consecuencia me ha mandado poner la órden que original incluyo á US., para que la dirija con prontitud y seguridad.

No es posible que el señor General Lara haya tomado todas las cargas de vestuario y equipo que traia el señor Coronel Carreño, pues aquí han llegado algunas cargas de estos efectos, de los cuales S. E. ha mandado dar al señor General Córdova los que pidiere para su division. Seguramente el señor Carreño ha padecido alguna equivocacion al dar á US. aquel informe.

Dios etc.—Huánuco, Julio 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

Orden inclusa).

Al señor Coronel Marcelino Carreño.

Informado S. E. el Libertador por el General en Jefe del Ejército Unido, que US. ponia algunas dificultades para cumplir las órdenes que este Jefe daba á US., S. E. se ha servido desaprobar la conducta de US., y me manda en su consecuencia decir á US.: que US. debió cumplir inmediatamente las órdenes del señor General en Jefe, pues aunque fuesen opuestas á las anteriores que US. tenia de S. E., debió US. suponer que aquel Jefe las daria á US. en virtud de nuevas disposiciones de S. E. S. E., pues, quiere que US. marche sin

Digitized by Google

pérdida de tiempo á Caina con todo el parque, y que siga puntualmente los itinerarios que diere á US. el señor General en Jefe.

Si áun US. no ha remitido al ejército del Perú alguna cosa de las que se le habian destinado, no la remitirá ya US., supuesto que debiéndose reunir más pronto el ejército, puede entónces el del Perú tomar todo lo que necesite.

Dios etc.—Huánuco, 12 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1355—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Incluyo á US. los partes que he recibido del señor General Miller, por los que verá US. que los enemigos han retrocedido un poco del lugar donde se hallaban, segun yo he pensado, sin atreverse á avanzar.

Los cuerpos que componen hoy la 2ª Division han de empezar su movimiento, segun he dicho á US., desde mañana.

Dios etc.—Cuartel General en Margos, á 12 de Julio de 1824.—14°

A. J. DE SUCRE.

1356.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ayer tarde he recibido la nota de US. del 9 y serán cumplidas las órdenes que S. E. da en ella.

Sobre el parque comuniqué desde Caina las órdenes que S. E. me mandó á todos, todos, todos y para todos: además las cuatripliqué y US. habrá visto las contestaciones del señor Coronel Carreño que le incluí á US. antes ayer, por las que se convencerá que no olvidé comunicar las órdenes de S. E. que llegaron cuando el parque estaba ya repartido, y que por consiguiente no soy culpable en nada de que parte del parque haya ido á Huánuco, si ántes lo mandaron ir allá; y que ésto no quiere decir que no se diesen las órdenes por mí cuando las recibí.

Hoy están en marcha *Voltígeros* y *Pichincha* y seguirá maña-

Digitized by Google

na *Várgas*. Yo me voy en este momento para Baños á ver á *Rifles* y *Vencedor*. Todos estos cinco batallones estarán en sus nuevos acantonamientos en los pueblos de Chaupihuaranda para el dia 17. Yo estaré por Chacallan el 16.

Ayer tarde recibí unos partes del señor Coronel Otero, pero sé que ha mandado allá duplicados: no contienen sino los mismos avisos del señor General Miller que ántes pasé á US.

Dios etc.—Cuartel General en Margos, á 13 de Julio de 1824.—14.

A. J. DE SUCRE.

1357.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Federico Rasch.

S. E. el Libertador dispone que ponga US. presos, hasta nueva órden de S. E., á los oficiales del regimiento de su accidental mando que estando comisionados en la conduccion de ganado, lo han abandonado sin permiso del señor General Lara. S. E. ordena á US. que US. no pase por lo que digan los oficiales pues deben ser presos todos los que no muestren á US. licencia por escrito del señor General Lara, para dejar la comision expresada.

Dios etc.—Huánuco, 13 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1358.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Miguel Antonio Figueredo.

S. E. el Libertador me manda decir á US. que S. E. ha observado con bastante desagrado que US. no toma el más pequeño interes en el desempeño de la comision que se le confirió á US.: que US. no ha dado hasta el dia el más pequeño parte sobre el estado de los asuntos que se pusieron á cargo de US.: que US. ó ha sido moroso en cumplir, ó no ha cumplido las órdenes del señor General Lara: que por no haber querido US. conducir de la costa á Huarás la columna que desembarcó en Casma, sufrió aquella tanto, que quedó en esqueleto etc., etc. Por todas estas faltas de US. y otras más que el escaso tiempo que tengo en esta ocasion no me permite citar á US., S. E. me manda prevenir á US.: que espera que en lo sucesivo varíe US. notablemente de conducta, cumpliendo exactamente con cuanto

Digitized by Google

se le ha prevenido y se le previniere, y dando frecuentes y circunstanciados avisos de cuanto ocurriere, por más pequeña que sea la cosa, porque S. E. quiere saberlo todo, todo.

Dios etc.—Huánuco, 13 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1359.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

He tenido la honra de poner en el superior conocimiento de S. E. el Libertador las comunicaciones de US. de 25 y 26 del próximo pasado. Como casi todas ellas son contestaciones á las notas de US., US. me permitirá que en esta sólo me contraiga á un asunto que entre los asuntos de US. citados es el único que merece por su naturaleza una resolucion de S. E. Tal es el de la compra del bote para el *Chimborazo*, que hizo el señor Coronel Wright, y cuya letra cubrió US. S. E. se ha servido aprobar una cosa y otra, y me manda decir á US. que haga US. cargar en las cuentas de Colombia el bote dado al *Chimborazo*, para que obre á su tiempo los efectos correspondientes.

Dios etc.—Huánuco, Julio 13 de 1824.

T. DE HÉRES.

1360.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

El inmenso retardo que han tenido las comunicaciones que US. ha dirigido á S. E. el Libertador sobre la expedicion del *Zulia*, ha sido tan perjudicial que S. E. me manda decir á US. que averigüe cuál es la persona, sea militar ó paisano, que las puso en manos de US., pues S. E. quiere castigarlo ejemplar y severamente.

S. E. el Libertador, en consecuencia de los avisos que acaba de recibir de los señores Intendentes de Santa y demás Jefes del *Zulia*, ha dictado ya las órdenes correspondientes para cualquiera de los casos que puedan ocurrir.

Dios etc.—Huánuco, 14 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1361.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Instrucciones para el Teniente Coronel Julian Santamaría.

1°. Marchará U. dia y noche á Huayanca; allí adquirirá noticias del lugar en que se halle la columna del *Zulia*, los *Guías* y *Dragones*.

2°. Si la columna y los expresados escuadrones están en Santa ó Samanco, U. los hará marchar por la vía más corta á Huayanca, y de allí por Laurricocha á Pasco, procurando que á últimos de este mes esté en Pasco. Para esta marcha puede U. contar con mucho más de 1.000 bestias entre caballos y mulas que hay en Santa, y con los víveres que tiene acopiados el Intendente de aquella Provincia.

3°. Si la columna ha llegado á Supe, en este caso hará U. que se lleven al cabo las órdenes de S. E. de Yanahuanca y Pasco al señor Coronel Urdaneta, á las cuales nada se puede añadir.

4°. Si la columna se ha dividido de modo que la infantería haya venido á Supe, y la caballería haya quedado en Santa ó algun puesto de aquella Provincia, cada una de las secciones de la expedicion seguirá por la ruta que se le ha señalado; esto es, la seccion de Casma, Samanco ó Santa, vendrá á Huayanca, y la de Supe á Oyon, y de allí á Pasco. Si la division ha sido al contrario; quiero decir, que la infantería haya quedado desde Casma en los puertos al Norte hasta Santa y la caballería haya venido á Supe, siempre hará U. lo que se le ha prevenido en cuanto á la direccion que deben tomar las secciones que se hallen en Supe y al Norte de este puerto.

5°. Antes que U. marche á cualquiera de los puertos expresados á darles direccion á las secciones, ó á toda la columna, U. tomará todas las providencias que crea oportunas para que en todas las rutas que en sus respectivos casos deban tomar las tropas, haya pascanas de tres en tres leguas, y cuando más de cuatro en cuatro; que haya víveres; que haya, en fin, todo cuanto U. sabe que se necesita para la tropa, y considerando que la que U. va á conducir ha padecido mucho en una larga y penosa navegacion.

6°. Las noticias que U. adquiera en Huayanca ó en alguna otra parte, sobre el punto en que halle la expedicion y sobre su estado, lo comunicará U. por la posta á S. E. por medio de oficiales ó personas de absoluta confianza, apuntando las horas en que salen y advirtiéndoles la responsabilidad á que quedan sujetos por la más pequeña demora. Los mismos partes dará U. sobre la marcha de la expedicion, expresando el itinerario que le haya dado, para que S. E. pueda calcular fijamente los dias en que estarán en tal ó tal parte.

7°. Para que no haya el menor tropiezo en el puntual y

Digitized by Google

exacto cumplimiento de estas instrucciones, se acompañan á U. órdenes abiertas para el Comandante de la columna del *Zulia* y para cualquier oficial que mande alguna parte de ella, y otra para los Jefes á quienes va dirigida y para los Jefes y autoridades á quienes U. la presentare.

8°. Podrá comisionar U. la persona ó personas á quien tenga á bien, para que cumplan las órdenes que les diere concernientes al desempeño de su comision.

Dios etc.—Huánuco, Julio 14 de 1824.

T. DE HÉRES.

1362.—*De Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. acaban de recibir partes oficiales del Comandante de la columna del *Zulia* y del de *Guías*, de que el dia 3 del corriente habian fondeado aquellos en Santa por falta de agua y víveres, y de que un corsario enemigo habia apresado un trasporte que conducia dos compañías del *Zulia*. Los expresados Jefes opinaban que sus respectivos cuerpos no podrian continuar su navegacion sin exponerse á una gran pérdida, y solicitaban órdenes para desembarcar en Santa y continuar su marcha por tierra.

En virtud de ésto, S. E. se ha servido disponer que su Edecan el Teniente Coronel Julian Santamaría, vaya á Huayanca: que allí se informe del punto en que están las tropas, y de su estado, y que si están en Casma, Samanco ó Santa, vengan por la vía más cerca á Huayanca, y de allí á Pasco. Si están en Supe, que vengan por Oyon al mismo Pasco. En el primer caso, S. E. encarga que estén en Pasco á últimos de este mes, y en el segundo, S. E. manda que se lleven al cabo las órdenes dadas al señor Coronel Urdaneta desde Yanahuanca y Pasco.

S. E. crée que por todo lo expuesto, el ejército no podrá ya emprender operaciones activas en todo este mes, y aunque se retardarán, lo que no se esperaba, S. E. quiere que el ejército esté reunido para los dias y en los puntos que S. E. ha prevenido.

S. E. me manda decir á US. que tome US. y haga tomar todas las medidas convenientes, á fin de que á la expedicion que va á buscar el Teniente Coronel Santamaría no le falte nada en las marchas que debe hacer, segun los casos que he indicado á US., y muy principalmente de Huayanca á Yanahuanca. Con el fin de que por esta vía esté todo listo,

Digitized by Google

S. E. lo ha comisionado al Teniente Coronel don Francisco Jimenez.

S. E. marcha en este dia para Huariaca, en cuyo pueblo estará S. E. algunos dias.

Dios etc.—Huánuco, Julio 14 de 1824.

T. DE HÉRES.

1363.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Miguel Velazco.

S. E. el Libertador ha sido informado por el señor Coronel Luis Urdaneta y por el Teniente Coronel Parédes, que US., léjos de auxiliar á estos Jefes para el buen desempeño de la comision que tienen á su cargo, ha entorpecido por dos ocasiones el curso de las que ellos habian dado para la recoleccion de bestias. En su consecuencia, S. E. me manda decir á US. que el servicio no se hace con las contemplaciones que US. guarda, por que ellas refluyen contra el bien público, y que la salud del Estado es la ley suprema; que en las circunstancias en que nos hallamos es de toda necesidad apurar los recursos para oponer á los españoles los mismos medios que ellos emplean para hacer la guerra; que S. E. no sufrirá jamás que sus órdenes sean entorpecidas por los inferiores. En fin, que US. se abstenga en lo sucesivo de una conducta tan opuesta á los principios militares. S. E. hace á US. sériamente responsable de los atrasos que sufra y pueda sufrir el servicio por culpa de US., y de que á sus órdenes no les dé y les haga dar US. un pronto y y ciego cumplimiento.

Dios etc.—Huariaca, Julio 16 de 1824.

T. DE HÉRES.

1364.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador acaba de recibir un parte del señor Coronel Echenique, en el cual, con relacion á oficio del señor Prefecto de la Costa, le comunica que los enemigos habian abandonado la capital y los castillos, y que en consecuencia de ésto el señor Prefecto marchaba á ocuparlos con las guerrillas. En virtud de esto, S. E. previene á US. que auxilie al men-

Digitized by Google

ciomado Prefecto con todas las armas sobrantes que trajere la columna del *Zulia*, y con las municiones.

Dios etc.—Huariaca, á 16 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1365.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de la Costa.

Por un parte del señor Coronel Echenique, del 11, de Huaura, con referencia á comunicacion de US., acaba de saber S. E. el Libertador que los enemigos habian abandonado la capital y los castillos, y que US. marchaba con las tropas de su mando á ocupar aquellos puntos.

Si esto ha tenido lugar, como es de esperarlo, dispone S. E. que US. ocupe los castillos con cuanta fuerza sea posible, y que no salga de ellos por ningun motivo, y que si para esto necesita US. armas y municiones, lo pida todo al señor Coronel Urdaneta, á quien con esta fecha se le dan las órdenes correspondientes sobre el particular.

Dios etc.—Huariaca, Julio 16 de 1824.

T. DE HÉRES.

1366.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General don Cirilo Correa.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de la comunicacion de US. del 9, á que incluye US. original un oficio que le habia pasado don Ramon Leon de la Barra. Impuesto de todo S. E., me manda contestar á US., que habiendo sabido S. E. por un parte del señor Coronel Echenique, fechado el 11 en Huaura, que los enemigos habian abandonado la capital y los castillos, y que el señor Prefecto de la Costa marchaba con las tropas de su mando á ocupar aquellos puntos, crée S. E. supérfluo librar el dinero que se pide para realizar una empresa sobre el Callao, puesto que los castillos están en nuestro poder; mas si esto fuere incierto, US. puede asegurar al señor Barra que S. E. librará una cantidad para que se efectúen las patrióticas miras de los buenos patriotas que trabajan en Lima. Quiere S. E. que US. manifieste al señor Barra el alto aprecio con que S. E. ve sus servicios y los de sus colaboradores, y el extraordinario mérito que contraerán con la patria si logran coger el fruto de sus esfuerzos.

Digitized by Google

Abandonados por los enemigos la capital y los castillos, como dan lugar á creerlo mil poderosas razones, el ejército de Jauja se aumenta con 2.000 hombres más, y de consiguiente nunca se hace más importante el cumplimiento de las órdenes que se comunicaron á US. con el señor Coronel Desa. Por lo tanto, S. E. ordena de nuevo á US. su más fiel y puntual cumplimiento.

Dios etc.—Huariaca, Julio 16 de 1824.

T. DE HÉRES.

1367.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor don Pedro Molina, Ministro Plenipotenciario de las Provincias Unidas del Centro de América cerca de los Gobiernos del Sur.

He tenido la honra de dar cuenta á S. E. el Libertador Presidente de Colombia, encargado del Poder Dictatorial del Perú, de la nota de US. del 14 del mes próximo pasado. S. E. ha visto con el más grande interes y con el más alto y distinguido aprecio, los sentimientos que á nombre de su Gobierno y de sí mismo se sirve US. manifestarle. Hace mucho tiempo que nada desea con más ardor S. E. que el establecimiento de relaciones de amistad, comercio y alianza entre los Estados de América, porque de nada se ha convencido tanto S. E. en todo el curso de la guerra de la independencia, y de nada se ha penetrado más al observar atentamente el espíritu que distingue el presente siglo, como que del tratado que úna entre sí estos mismos Estados, y que identifique sus grandes y principales intereres, ha de resultar la salud y la dicha de todo el Continente americano. S. E., pues, me manda felicitar á US., por haber sido elegido por su Gobierno el órgano por el cual el Gobierno de Colombia pueda ser instruido de los principios que lo rigen. S. E. está persuadido que US. merecerá del Gobierno y pueblo de Colombia la buena y cordial acogida que merece, por la importancia de la Legacion de que está US. encargado, y por el poder de que ella emana.

Me es muy grato asegurar á US. que de superior órden de S. E. recomiendo á S. E. el Vicepresidente de Colombia la conclusion de los tratados que US. debe celebrar, y cuyo término no puede dejar de ser feliz.

S. E. tiene el sentimiento de no poder satisfacer á US., nombrando una persona que á nombre del Gobierno del Perú haga extensivos á este Estado los tratados que US. debe ce-

Digitized by Google

lebrar con el Gobierno de Colombia; mas S. E. espera que al considerar US. la delicadeza de la materia, y el mismo interes con que por esta razon deben verlo los hijos del pais, se convencerá US., tanto como lo está S. E., de que no verían con agrado las transacciones que tuviesen lugar fuera de su territorio, sin que ellos discutiesen y áun tocasen por sí mismos los asuntos que se versaran en ellas, y muy principalmente cuando podian suponer que todo se hacia bajo la influencia de S. E., hijo y Jefe de Colombia. S. E. se promete que muy pronto se hallará US. en estado de cumplir sus instrucciones con respecto al Perú, y que de los tratados que en su virtud se celebren, resultarán las más íntimas relaciones entre éste y las Provincias del Centro de América.

Dios etc.—Huariaca, 16 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1368.—*Original*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Señor Coronel:

Sometidas á la superior resolucion de S. E. el Libertador las tres dudas que se le han ocurrido á US. en la inteligencia de las órdenes que se le han comunicado, y cuya solucion pide US. en su oficio de 9 del corriente, se ha servido S. E. resolver:

En cuanto á la primera, aunque S. E. no se puede penetrar de que la columna del *Zulia* tenga que demorarse tantos dias como US. crée, sin embargo, S. E. dispone: que dándole US. el descanso que juzgue absolutamente preciso, para que no se pierda en la marcha, y haciendo ésta de tres en tres leguas, y cuando más de cuatro en cuatro, alguna que otra vez, llegue US. con ella á Pasco cuando sea posible, sin comprometerla á que llegue el 31 como se le habia mandado. En suma, US. deberá tener siempre presente estas dos consideraciones: dar á la tropa todo el descanso que US. crea indispensable para que no se destruya; y consultando esto mismo, llegar á Pasco lo más pronto que sea posible; en la inteligencia que es de sumo interes la pronta reunion de la columna del *Zulia*.

Para que S. E. pueda calcular fijamente sobre esta columna quiere S. E. que US. dé inmediatamente aviso de su llegada á Supe ó algun otro puerto, de su fuerza y estado, de los dias que descansará, y de las jornadas y altos que hará en su marcha desde la costa hasta Pasco.

Digitized by Google

En cuanto á la segunda duda, resuelve S. E.: que siendo nuevas todas las monturas de la caballería, no hay razon para que en los dias de descanso y altos que haga la tropa, no se puedan recorrer las monturas que resultaren malas. Además, en el convoy vienen cien monturas nuevas, de las cuales puede US. hacer uso para reemplazar á la caballería las de difícil composicion. Herraduras es imposible que falten á US. con las pocas que dice que tiene, y con la órden que se ha dado á US. y al Mayor Alvarez para que se trajesen á Supe todas las construidas en Santa, y para que se tomasen las que remitiese el señor Prefecto de Trujillo. Si nada de ésto se ha hecho, quiere S. E. que en el momento que US. reciba este oficio, mande US. volando un oficial en posta á Santa á que traiga todas las herraduras y clavos que hay allí: que US. tome lo que necesite de uno y otro artículo, de doscientos juegos que vienen de Guayaquil en el convoy.

Las órdenes dadas á US. desde Chabin han quedado derogadas, por las que se le han comunicado posteriormente. Así es, que la recomposicion del armamento y la refaccion de las municiones, han tomado el carácter de secundarias, por las superiores disposiciones de S. E. de 2 y 4 del corriente en Yanahuanca y Pasco. Las armas deben recomponerse y las municiones refaccionarse, en los dias de descanso que tuviere la tropa, y en los altos que ella hiciere; pero si áun á pesar de esto, no se concluyesen estas operaciones, US. no deberá suspender su marcha á Pasco, porque lo que importa es que US. se reuna al ejército con la columna del *Zulia* lo más pronto que sea posible.

Debe US. estarse á lo que se le previno en el artículo 9°. de las instrucciones del 2, y no á lo que ántes se le habia ordenado sobre el particular. Así es que las prendas de vestuario sobrantes debe traerlas US.

En cuanto á la tercera duda, resuelve S. E.: que los enfermos que deben remitirse á Cajatambo son los que tuviere la columna durante la marcha, y que US. considere que pueden ir á Cajatambo sin peligro de su vida, ni de empeorarse. Los que tuviere la columna durante su estacion en la costa y los que haya tenido en la navegacion, quedarán en la costa mandándolos á Cajatambo, siempre que no corran el mismo peligro que he mencionado á US.; mas hay que advertir con respecto á los enfermos de la marcha, que éstos irán á Cajatambo, si estuvieren más cerca de este punto que de Pasco, pero si sucediere lo contrario, US. los hará conducir á este último lugar, recomendándolos US. mucho á las autoridades de aquel Departamento para que los asistan bien, y les dejará órden para que

Digitized by Google

los vayan remitiendo á Cajatambo, segun se vayan reponiendo.

Dios etc.—Cuartel General en Huariaca, á 16 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1369.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de la Corte de Justicia de Quito, Vicente Espantoso.

S. E. el Libertador Presidente, á cuyo superior conocimiento he elevado el oficio de US. de 7 de Junio próximo pasado, en que US. comunica la resolucion de la Corte Superior en la querella que S. E. introdujo contra la Municipalidad anterior de Quito, S. E. se ha servido resolver: que se queme todo lo actuado en este particular, y tengo la honra de avisarlo á US. en contestacion.

Dis etc.—Huariaca, Julio 17 de 1824.

T. DE HÉRES.

1370.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Impuesto S. E. el Libertador del oficio de US. de 7 del mes próximo pasado, á que US. adjunta el testimonio legalizado de todo lo actuado en el recurso interpuesto á nombre de S. E. por el señor Coronel Aguirre ante la Corte Superior de Justicia del Sur, y en que US. hace algunas reflexiones oportunas sobre el auto de la expresada Corte, de 5 de Junio, S. E. me manda contestar á US., que la única y sola resolusion de S. E. es que se queme todo lo obrado en este asunto: esto mismo digo con esta fecha al señor Coronel Aguirre.

Dios etc.—Huariaca, Julio 17 de 1824.

T. DE HÉRES.

1371.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

S. E. el Libertadar Presidente se ha servido resolver: que US. se venga inmediatamente al Perú á desempeñar su

Digitized by Google

destino en el ejército; que US. deje en los Departamentos del Sur de la República, al señor General Castillo, con las mismas facultades que S. E. se sirvió conceder á US.; que el señor General Moráles pase á Guayaquil en lugar del señor General Castillo; que US. haga venir tambien al Perú todos los oficiales que se hallen en el Departamento de Quito, de los que pasaron con S. E. el Juanambú, y son hijos de los Departamentos de Cundinamarca ó Venezuela; que US. deje que los hijos de Quito se gobiernen unos á otros.

Dios etc.—Huriaca, Julio 17 de 1824.

T. DE HÉRES.

1372.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Juan José Flóres.

S. E. el Libertador, teniendo en consideracion que los habitantes de Quito no se muestran satisfechos de la conducta de ninguno de los Jefes que los han mandado, y ántes por el contrario se quejan de todos ellos; y deseando S. E. que estos mismos habitantes se gobiernen por sí mismos, se ha servido resolver que: el señor General Salom venga al Perú, que el señor General Castillo quede en su lugar, que el señor General Moráles venga á Guayaquil, y últimamente, que vengan tambien al Perú todos los oficiales que haya en el Departamento de Quito, hijos de los Departamentos de Cundinamarca y Venezuela.

En consecuencia de todo ésto, S. E. me manda decir á US.: que si en el curso de la guerra que se ha encomendado á US., se viese US. tan apurado que tuviese que retirarse, lo verifique US. á donde lo tenga por conveniente segun la situacion de las cosas.

Dios etc.—Huariaca, Julio 17 de 1824.

T. DE HÉRES.

1373.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Impuesto S. E. el Libertador de la nota reservada de US., sin fecha, me manda contestar á US. que procure descubrir al individuo que fué del Callao á esa ciudad en el bergantin inglés *Diadema*, con el objeto de revolucionar á esa

Digitized by Google

Provincia, y que aprehendido que sea, sea juzgado y castigado conforme á las leyes.

Dios etc.—Huariaca, Julio 17 de 1824.

T. DE HÉRES.

1374.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

He dado cuenta á S. E. el Libertador del oficio de US. de 15 del mes próximo pasado número 21, ó impuesto S. E. de su contenido y del documento que US. adjunta me manda contestar á US.: que ya ántes de recibir S. E. el oficio de US. que contesto, se habia servido resolver que el señor Capitan de navío Barbará volviese á Cartagena. De consiguiente queda sin efecto el nombramiento hecho por el Gobierno en el señor Barbará, para Jefe del 4° Departamento de marina.

Dios etc.—Huariaca, Julio 17 de 1824.

T. DE HÉRES.

1375.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia.

S. E. el Libertador Presidente me manda recomendar á S. E. el Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, al señor don Pedro Molina, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de las Provincias del Centro de América, cerca de las Repúblicas del Sur.

Hace mucho tiempo que S. E. tiene los más favorables informes de las apreciables y relevantes cualidades que distinguen al señor Molina, el cual ha mostrado constantemente los más sanos principios políticos, y la más decidida adhesion á la República de Colombia.

Además de estas poderosas razones que obran en el ánimo de S. E. para recomendar al señor Molina, S. E. está persuadido que el Gobierno de Guatemala es el más franco en la conducta que sigue, el más liberal en sus ideas, el que desea con más ardor la paz y la union de las Repúblicas del Sur, y el que más consideracion y amistad ha manifestado por nuestro Gobierno. El Libertador espera que el

Digitized by Google

señor Ministro Molina será cordial y distinguidamente acogido por S. E. el Vicepresidente y por todos los ciudadanos de Colombia.

Dios etc.—Huariaca, Julio 17 de 1824.

T. DE HÉRES.

1376.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Pasco.

S. E. el Libertador ha sido informado por el señor don Cesáreo Sánchez de que el escuadron de esa villa, despues de haber tomado las bestias que tenia el país, y despues de haberle causado mil extorciones con este motivo, se halla desmontado, y que le falta además todo lo que es necesario para que se ponga en campaña tan pronto como es preciso. En virtud de esto, S. E. me manda decir á US. que tome US. las providencias más activas á fin de que el escuadron se monte, se arme y se equipe bien y prontamente, sin echar por ningun motivo mano de las bestias destinadas á conducir cargas del ejército, ó á servirlo de algun otro modo cualquiera que sea; en la segura inteligencia de que si US. no cumple y hace cumplir fiel é inmediatamente con esta superior determinacion, S. E. hace á US. séria y estrechamente responsable, hará fusilar al jefe que olvidando sus deberes, no tenga el cuerpo en el pié que corresponde y que el mismo cuerpo será destinado á la infantería.

S. E. dispone que US. remita una persona de toda su confianza con un oficio al señor Coronel Otero (que se halla en Yauli) llamándolo de órden de S. E. para que venga aquí y advirtiéndole que es la cuarta vez que se le llama. US. dará órden al que lleve el pliego al señor Otero para que ande dia y noche hasta que lo vea, y al señor Otero dirá US. que él debe hacer otro tanto hasta que se presente á S. E.

El motivo de la gran urgencia con que se llama al señor Otero es el de que estando él encargado de preparar víveres, granos, leña, movilidad, en fin, todo cuanto pueda necesitar el ejército en su marcha, por no hallarse aquí, no hay quien dé á S. E. los informes que quiere tener sobre el particular, y sin los cuales se paralizan las operaciones militares. Para remediar este mal, ordena S. E. que US. se ocupe exclusivamente y con un extraordinario interes en preparar víveres, champas, granos, pasto y movilidad, todo, todo con la mayor actividad y sin perder un minuto y sin dejar un hombre á quien US. no haga trabajar, ni una mula, ni un caballo, ni un burro, ni una llama que no sea empleada en el servicio. Nada debe faltar al ejército;

Digitized by Google

porque todo lo tiene el país y todo debe hacerse con brevedad; porque importa aprovechar las presentes favorables circunstancias.

Dios etc.—Huariaca, Julio 18 de 1824.

T. DE HÉRES.

1377.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los señores don Cesáreo Sánchez y don Hipólito Salcedo.

S. E. el Libertador se ha servido comisionar á UU. para que reuniendo todas las bestias y los hombres que se encontraren en las doctrinas de Pallanchacra y la de Huariaca conduzcan á Rancas [Sanchez] y Pasco [Salcedo] todos los víveres y granos que haya en toda ella destinados al ejército, y cuya relacion debe dar á UU. el señor Coronel Otero.

S. E. quiere que los víveres y granos se hallen todos reunidos precisa é indispensablemente el 28 del corriente en los mencionados puntos de Rancas y Pasco. S. E. hace responsable en tanto grado de la exactitud en el cumplimiento de esta comision, que me manda advertir á UU. que si todo no se hace como se le previene serán UU. fusilados en el momento, y esta misma pena tendrán irremediablemente todos aquellos que de algun modo directa ó indirectamentente entorpecieren sus disposiciones, á cuyo efecto ordena S. E. que se los remitan UU. presos para que sean ejecutados.

Llena en todas las partes esta importante comision, darán UU. parte á S. E. con una razon circunstanciada de los víveres y granos acopiados y en qué lugar.

Dios etc.—Huariaca, 19 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1378.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Puesto en el superior conocimiento de S. E. el Libertador el oficio de US. de 14 del mes próximo pasado, se ha servido acordar, y me ha mandado comunicar á US. las órdenes siguientes:

1ª La columna del *Zulia* y los *Guías* se pondrán en marcha sin que tengan descanso ninguno viniendo de Oyon á Huayanca, siguiendo desde aquí el movimiento del ejército, cualquiera que haya sido.

Digitized by Google

2ª La tropa marchará indispensablemente todos los dias una jornada sin hacer alto en ninguna parte, pero nunca hará dos pascanas en un mismo dia.

3ª Los *Guías* y *Dragones* marcharán incesantemente todo cuanto puedan, aunque estropéen y áun cansen las bestias de marcha, porque estos cuerpos deben reunirse al ejército inmediata, imediatamente.

4ª Si los buques no llegaren todos juntos y por consiguiente la tropa no desembarque junta, no por eso se detendrá la marcha; pues deben emprenderla las compañías que vayan llegando ó vengan llegando; porque el fin es que la marcha no debe detenerse por nada, ni por ningun motivo. Lo más acertado que crée S. E. en este particular es que la columna y los *Guías* marchen por compañías mandadas unas por el Mayor Arévalo, y otras por el Comandante Leon; en las primeras compañías que marchen deben venir los hombres que anden más, y en las últimas los que anden ménos.

5ª Si US. no tuviere mulas para la conduccion de todas las cargas que trae el convoy, pedirá US. mulas á Santa donde hay más de 600 descansadas y muy cerca de 1.000 caballos.

6ª Si los enemigos avanzaren hácia esos puntos, de modo que amenacen la seguridad de los efectos que trae el convoy ántes que US. tenga suficientes mulas para conducirlo todo, hará que los buques los lleven todos á Casma, que de allí vengan por Huarás al ejército sin pérdida de tiempo. Con este fin escribirá US. al señor Coronel Figueredo para que no demore las cargas, las cuales saldrán de Casma en las mulas que US. tenga, y en las que se hagan venir de Santa.

7ª Si los enemigos no se acercan á esos puntos hará US. que se pongan en tierra todas las cargas que puedan trasportarse en el movimiento. Las demás quedarán á bordo de un buque de guerra hasta que ó bien consiga US. mulas, ó vengan las de Santa para tomar las cargas. En seguida que este buque entregue todo lo que tiene á su bordo, se reunirá al Comandante Wright.

8ª Si no hay seguridad para poner en Pativilca las maestranzas, hará US. que se establezcan en Nepeña con las demás que hay allí.

9ª El Mayor Arévalo va perfectamente instruido de cuanto debe hacerse con las tropas que desembarquen y de todo el contenido de este oficio: él aclarará á US. las dudas que se le ocurrieren en la inteligencia de estas órdenes.

Dios etc.—Huariaca, Julio 19 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1379.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador dispone que de las armas sobrantes que resultaren en la columna del *Zulia*, entregue US. al señor Prefecto de esa costa las que le pidiere, procurando US. darle los fusiles que no sean ingleses, pero si no hubiere más que de éstos, se los dará US., porque el caso es armar de nuevo partidas que defiendan esa costa. US. deberá de todos modos armar, municionar, equipar por lo ménos 300 hombres, y si fuere posible 500, porque es del mayor interes nuestro que los enemigos no avancen al norte á distraer nuestra atencion principal.

Los buques de guerra nuestros pueden cambiar los fusiles nuevos que tengan por otros usados y de peor calidad, y además pueden dar los sobrantes que no hagan falta.

Pedirá US. al señor Coronel Figueredo, de órden de S. E., todos los fusiles que haya en Huarás, para armar las guerrillas del Coronel Velazco.

Igualmente escribirá á Trujillo al señor Prefecto, de órden de S. E., para que auxilie en todo lo posible al señor Coronel Velazco, á fin de que el Departamento de Trujillo quede en perfecta seguridad.

En caso que el Coronel Velazco se haya desgraciado en la última derrota que ha sufrido, encargará US. del mando, á nombre de S. E., al Comandante Fonseca ó el oficial que US. juzgue más capaz de mandar esa costa con buen resultado del servicio de la República. Esto es, si es muerto ó prisionero el Coronel Velazco.

Incluyo á US. un oficio para el Coronel Velazco, para que US. lo entregue á dicho Coronel ó al Comandante que se nombre en esa Costa.

Si viniere alguna expedicion de Colombia, como es regular, en todo Agosto ó Setiembre, deberá ésta seguir el mismo movimiento que la del *Zulia* á buscar el ejército, para lo cual dejará US. instrucciones al Jefe de la Costa, y áun al Gobernador de Santa. Todo en los mismos términos que se ha prevenido para la del *Zulia*.

El Comandante Parédes que se venga con los *Guías*, y el Mayor Alvarez que traiga todo el cargamento de la columna del *Zulia*, hasta el Cuartel General Libertador.

Las maestranzas quedarán todas establecidas en la Provincia de Santa, á las órdenes del señor Coronel González, al que encargará US. mucho el cuidado de las mulas y caballos que quedan allí.

El Mayor Alvarez traerá tambien consigo todos los caballos útiles para el ejército, haciéndolos herrar de las manos siquiera, siempre que sea posible. Encargará US. mucho al Mayor Alvarez el mayor esmero en la marcha de dichos caballos. Para

Digitized by Google

ésto pedirá en los pueblos gran número de paisanos que los arréen sin estropearlos, y no precipitarlos; sino por el contrario, que los cuiden en las pascanas, haciéndoles comer pasto y granos.

Ya se le ha dicho á US. en otra parte que para la conduccion de los efectos de la columna del *Zulia*, hay más de 600 mulas en Sánta que puede US. disponer como guste; y ahora se añade que tambien deberán venir en estas mismas mulas todos los demás efectos del ejército, que están detenidos en la costa de Santa y en Huarás; por lo que encargará US. al Mayor Alvarez la comision de hacer trasportar dichos efectos al cuartel General de S. E.

Dios etc.—Huariaca, Julio 19 de 1824.

T. DE HÉRES.

Adicion.—Igualmente franqueará US. al Prefecto de la Costa cuantas municiones, piedras de chispa, astas de lanza etc., etc. que necesite.

HÉRES.

1380.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel González del Riego.

En este momento acaba de recibir S. E. el Libertador la desagradable noticia del reves que ha sufrido el Coronel Velazco en Copacabana, y en consecuencia me manda prevenir á US. que inmediata, inmediatamente levante US. en todo el territorio de su mando 300 hombres por lo ménos, armados y equipados del mejor modo posible; para lo cual pedirá US. al Prefecto de Trujillo armas y municiones y tambien tomándolas en donde quiera que las haya. Estos 300 hombres cuando ménos, los remitirá US. volando adonde quiera que se halle el Coronel Velazco ó cualquier otro Jefe encargado de la defensa de la costa; porque en las actuales circunstancias nada es tan importante como conservar el Departamento de la Costa y cubrir nuestra espalda.

Dios etc.—Huariaca, Julio 19 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1381.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de la Costa.

Impuesto S. E. el Libertador de la desgracia que sufrió US. en Copacabana el dia 12, se ha servido disponer que US. y el señor Coronel González levanten, armen, y equipen el mayor número de hombres que sea posible y para que no falten á US. armas y municiones, se ha servido disponer S. E. que el señor Coronel Luis Urdaneta dé á US. las armas y municiones que US. le pidiere. Si áun despues de que el señor Urdaneta diere á US. armas, necesitare todavía algunas más, las pedirá US. al señor Prefecto de Trujillo.

Nunca más que en estas circunstancias interesa que US. tenga á sus órdenes una fuerza de consideracion, porque el ejército está ya en marcha sobre el enemigo, y es del mayor interes no dejar descubierta nuestra espalda, y llamar la atencion de los enemigos hácia esa parte. Tambien podrá pedir US. á Huarás, ó cualquiera otra parte donde US. sepa que hay, las armas y demás auxilios que US. necesitare.

Dios etc.—Huariaca, Julio 19 de 1824.

T. DE HÉRES.

1382.—*Original*).

DOCUMENTOS REFERENTES Á LA DEMANDA INTENTADA POR EL LIBERTADOR CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE QUITO.

Excmo. señor:

Bartolomé Salom, del órden de Venezuela y Cundinamarca, General de Brigada de los ejércitos de la República y Jefe Superior, Político y Militar de los Departamentos del Sur, ante V. E. digo: Que he visto en el expediente seguido en ese tribunal por el señor Coronel Vicente Aguirre, á nombre de S. E. el Libertador Presidente, contra los individuos de la Municipalidad anterior, por la publicacion y circulacion de un libelo injurioso á su reputacion, el auto pronunciado por la Sala en 5 del corriente, en el cual se declara ilegal é infundada la queja interpuesta por S. E. el Libertador contra los expresados Municipales, se aprueba el procedimiento de éstos que motivó la querella, y se les absuelve de todo cargo y responsabilidad; y siendo esta sentencia gravosa y ofensiva en todas sus partes á los derechos de S. E. el Libertador, que represento, segun consta de la adjunta nota original que solemnemente manifiesto, suplico á V. E. se sirva otorgarme el recurso de apelacion para

Digitized by Google

la Alta Corte de Justicia, que interpongo en tiempo y debida forma, á nombre S. E., supuesto que su apoderado principal ha abandonado la instancia, sin usar de este remedio jurídico que las leyes permiten á las partes agraviadas.

Quito, á 8 de Junio de 1824.—14°.

BARTOLOMÉ SALOM.

Decreto

Excmo. señor Bartolomé Salom.

Vista al señor Fiscal con encargo de pronto despacho, y con lo que digere llévese á la Sala para primera audiencia.

Vista Fiscal

Excmo. señor:

El Fiscal dice: que interponiéndose recurso de apelacion para la Alta Corte de Justicia, parece indispensable se oiga al señor Coronel Vicente Aguirre, apoderado de S. E. el Libertador, y á los individuos de la Municipalidad con quienes se ha sustanciado la causa. V. E. podrá mandarlo así, y que evacuada esta diligencia vuelva á su Ministerio.

Quito y Junio 8 de 1824.

QUIJANO.

Decreto

Quito, y Junio 9 de 1824.

No habiéndose separado el señor Coronel Vicente Aguirre de las funciones de apoderado de S. E. el Libertador, y sí concurrido en virtud del poder *apud acta* á promover la sustanciacion y conclusion del proceso, óigase á éste y á los ex-Municipales acusados, como solicita el señor Fiscal sobre el recurso que propone el señor General Bartolomé Salom.

Siguen tres rúbricas.

Peticion

Comandancia General de Armas de la Provincia de Quito, á 10 de Junio de 1824.

Excmo. señor:

A los señores de la Corte Superior de Justicia.

Vicente Aguirre, Coronel de los ejércitos de la República

Digitized by Google

y Comandante General de Armas de esta Provincia, en autos sobre la vindicacion del honor de S E. el Libertador, ofendido por los ex-Municipales del año anterior, digo: que V.E. se ha servido declararlos exentos de reato y consecuencias propias de la calumnia, por las razones que contiene el auto de 9 del presente pronunciado en la materia: yo lo contemplo gravoso al respeto y justa opinion de S. E., porque siendo la pureza de su conducta la única tal vez que ha podido servir de ejemplo desde la constitucion del mundo, y estando ofendida con poco ó ningun miramiento, no ha obtenido la condigna satisfaccion. En su virtud, interpongo el recurso de súplica para la segunda Sala, á que corresponde por la Ley, y á V. E. pido se sirva pasarla los autos para que la instancia se sustancie en el órden legal.

Dios etc.

VICENTE AGUIRRE.

Decreto

Al señor Fiscal.

Siguen dos rúbricas.

Vista Fiscal

Excmo. señor:

El Fiscal dice: Que la súplica que interpone para la segunda Sala el señor Coronel Vicente Aguirre, apoderado de S. E. Libertador, es arreglada á derecho, y por lo mismo podrá V. E. admitirla.

Quito, Junio 10 de 1824.—14º

QUIJANO.

Decreto

Quito, á 11 de Junio de 1824.—14°.

Admítese la súplica interpuesta por ámbas partes, y para que la formalicen, pásese el proceso á la Sala de segunda instancia.

Siguen tres rúbricas.

Peticion

Excmo. señor:

Juan Hidalgo, Procurador, á nombre del ciudadano Manuel de la Peña, y demás individuos de la Municipalidad de la queja interpuesta por el Excmo. señor Libertador Presidente de la República, por haberse publicado y circulado

Digitized by Google

una nota oficial de los señores Representantes del Departamento, su tenor presupuesto, digo: Que se ha servido la justificacion de V. E. pronunciar sentencia definitiva en esta causa; y como en ella se expresa que ha precedido *retractacion* en los pedimentos producidos por mis partes, y *se les apercibe* á que en lo sucesivo procedan con la mejor prevision para no excitar en el pueblo el espíritu de novedad y divergencia, siendo estos dos puntos demasiado gravosos á mis partes (hablando con la moderacion debida), suplico de ellos; por lo que se dignará la justificacion de V. E. admitiendo el recurso que interpongo, mandar que el expediente pase á la Sala que corresponde, para formalizarlo en los términos que me fueren oportunos. Para ello

A V. E. pido y suplico que habiendo por admitida la súplica, provea y mande como solicito en justicia, que imploro jurando lo necesario en derecho etc.

Quito, á 11 de Junio de 1824.

JOSÉ MAYA.—JUAN HIDALGO.

Decreto

Corra la vista.

Sigue una rúbrica.

Quito, á 12 de Junio de 1824.

Otro

Entréguense por su órden para que formalicen el recurso en el término ordinario.

Sigue una rúbrica.

Peticion

Comandancia General de Armas de la Provincia de Quito, á 13 de Junio de 1824.—14°.

Excmo. señor:

Vicente Aguirre, Coronel de los ejércitos de la República y Comandante General de Armas de esta Provincia, en los autos sobre vindicacion de honra de S. E. el Libertador, formalizando la súplica interpuesta y admitida, digo: Que nada es más claro por el mérito de los autos y que la necesidad de la reforma de la expresada sentencia en la parte suplicada. Mi concepto jurídico tiene en su apoyo el dictámen último del señor Fiscal, que á pesar de que en sus anteriores vistas no habia encontrado el mérito necesario para que se haga la debida demostracion contra los procedimientos de los ex-Municipales que dieron lugar á la fundada queja de S. E. el Libertador, al fin confiesa su agravio en la circular que llegó

Digitized by Google

á sus manos, hallando que sus autores habian ofendido la delicadeza de S. E. en el modo de la publicacion. Este convencimiento y los documentos que organizan el proceso, obligaron al señor Fiscal á concluir, se imponga á los individuos de la Municipalidad que incautamente publicaron y circularon la nota de los señores Representantes, la pena proporcionada al exceso que cometieron.

Esta es la pena que S. E. el Libertador esperó ver decretada por la autoridad judicial á que quiso someterse, para dar una prueba nada equívoca de su amor al órden y á las leyes. Esta es la pena que he reclamado en desempeño de la confianza que se me hizo por S. E., y esta es, en fin, la pena que ha dejado de decretar la sentencia suplicada. No basta decir que la injuria queda satisfecha con la retractacion de las personas que hubiesen sindicado los procedimientos, honor y reputacion de S. E., y de los agentes de la autoridad pública, como lo indica el fundamento 3°. de la sentencia. La ofensa tenia mayor transcendencia que la que tienen regularmente las injurias que se dirigen contra una persona particular, que podrian subsanarse con la retractacion del injuriante. La que se habia hecho á la primera autoridad de la República trata consecuencias muy abultadas, las penetra el Ministerio Fiscal, considera ofendida la vindicta pública, y es preciso que la pena sea proporcionada. No puede tener este nombre la decisiva absolucion de los Capitulares, ni la ligera advertencia que únicamente se les hace, de proceder con más prevision para no exitar en los pueblos el espíritu de novedad y divergencia, como si éste sólo aspecto con que se quiere mirar el asunto fuese de tan poca entidad y consideracion que quede suficientemente subsanado por una simple advertencia. Yo recomiendo al juicio de la Sala esta reflexion particularmente, y reproduciendo mis anteriores defensas, espero que la resolucion en revista disipará todo motivo de queja en el particular, consultando con la aplicacion de la pena pedida por el Ministerio Fiscal, la verdadera satisfaccion de la ofensa.

Dios etc.

VICENTE AGUIRRE.

A los señores de la Corte Superior de Justicia.

Decreto

Quito, 19 de Junio de 1824.—14°.
Traslado.
Siguen dos rúbricas.

Digitized by Google

Peticion

Excmo. señor:

Responde y pide corra vista al señor Fiscal.

Juan Hidalgo, Procurador de los del número, por los individuos que compusieron la Municipalidad del año próximo anterior, en los seguidos á nombre del Excmo. señor Libertador Presidente, por haberse publicado y circulado la nota de los señores Representantes del Departamento, para que se remitan las peticiones y acusaciones convenientes contra los agentes de la autoridad pública y demás deducido, contestando á los agravios de la súplica interpuesta por parte de S. E., y expresándolos por la mia, digo: Que es muy laudable el celo de los señores Benemérito General Bartolomé Salom y Coronel Comandante Vicente Aguirre, por la honra, reputacion y fama de S. E. El es nuestro Libertador y el padre de la República, y nada más justo que tributarle obsequios de respeto, amor y confianza. Sería indigno del nombre de colombiano quien no tomase interes por sus glorias. Es la persona más preciosa para el Estado, y el ciudadano que se atreviese á injuriarle vendria á ser el escándalo del pueblo, y execrado aún por las Naciones extranjeras que recuerdan con emulacion sus virtudes. Mis partes están muy distantes de haber incurrido en tan horrendo crímen. De ello no se ha dado prueba. Las operaciones están de manifiesto. La acusacion se limita á la publicacion de la nota de los señores Representantes.

Que esta sea buena ó mala, no es de la responsabilidad de la Municipalidad. Obligada por el artículo 47 de la Ley de 2 de Octubre de 1823 á auxiliar á los jueces en todo lo que pertenezca á la seguridad de las personas y bienes de los vecinos, y á la conservacion pública, y acusada de negligencia, omision ó descuido, creyó cometer un delito en no publicar aquella nota dirigida al efecto por unos individuos miembros del Soberano Congreso Constituyente, y que decian, ocupaban asiento en la Cámara.

Estos cuerpos tienen indudablemente derecho de mandar y pedir las instrucciones que juzguen oportunas y deban servir de base á alguna medida legislativa ó judicial. Lo dicen los artículos que sábia y oportunamente citó la primera Sala de esta Corte Superior de Justicia en el auto suplicado, y no estaba en las facultades y alcances de la Municipalidad saber y comprender que dicha nota era ilegal y subversiva de las atribuciones de la Cámara ó dirigida á excitar en los pueblos el espíritu de novedad y divergencia.

Quien obedece, cumple con la ley, sin la cual no habria sociedad; y aunque sea cierto que los Agentes inferiores pueden

Digitized by Google

en algun caso ser castigados por su obediencia, esta responsabilidad no los autoriza para juzgar de las medidas del gobierno. Lo único á que están obligados á saber, es, si el que manda está autorizado por la Ley. La Cámara lo estaba: los Representantes son los órganos de ella para sus comunicaciones económicas y autorizados para tomar informes; por consiguiente, los de la Municipalidad en obedecer, cumplir y ejecutar lo que se les previno, llenaron los deberes de sus destino, y no cometieron delito.

Yo extraño se ataque á la Municipalidad por este lado, cuando la accion que se ha intentado es la de injurias con que se siente agraviada la autoridad de S. E. el Libertador. Se queja de que se llame arbitrario y vejatorio el manejo de la autoridad pública de este Departamento, no de que se excite en los pueblos el espíritu de novedad y divergencia. Aquellas son sus palabras, los términos con que intenta su accion, y los que la concluyen y determinan ¿por qué, pues, se varia su naturaleza y concepto?

¡Qué idea tan halagüeña no presenta al hombre libre una conducta tan delicada en el cumplimiento de la ley! ¡Quién no conocerá las ventajas de un Gobierno justo, benéfico y liberal, al ver arrastrada, digámoslo así, la Suprema Autoridad de la República en los Tribunales de Justicia, al ver al Libertador de Colombia, á su Presidente, al gran Bolívar que ha hecho temblar y abatido el orgullo de la belicosa Nacion española, sentirse agraviado, ocurrir á esta Corte Superior de Justicia, buscando el fuero y domicilio de los ciudadanos y pidiendo satisfaccion sólo porque son colombianos y por obedecer la ley? Gloriémosnos de tener tal Libertador: gloriémosnos de un Tribunal que juzgó la presente causa sin excepcion de personas, y gloriémosno de haber sido mandados por unos Jefes agentes del Poder Ejecutivo, que puestos en tela de justicia, su acusacion es el elogio de sus virtudes y del celo por el bien de los pueblos.

Así es, señor, no recordemos el destierro de los capitulares, que si dió derecho á la Municipalidad y salva las expresiones de su acta y decreto, es asunto concluido con honor del señor Aguirre y de los capitulares, y extendiendo la vista á sus operaciones como Intendente y como Comandante, no se vé otra cosa que sacrificios de su persona y bienes por la felicidad pública.

Que mis partes hayan elogiado la conducta y mérito de los señores Beneméritos Generales Antonio José Sucre y Bartolomé Salom, ha sido muy justo y debido á las fatigas y desvelos con que han gobernado este Departamento. Yo quisiera tener el pincel de Homero y su imaginacion brillante y fecunda, para pintar de un modo digno sus virtudes; pero

Digitized by Google

no por esto se llamará retractacion aquellas expresiones, pues no habiendo jamás dicho cosa en contrario, carece de la naturaleza de su significado esta nota, puesta en la sentencia á mis partes que hiere sus honradas personas, más que la muerte en expresion de la ley de Partida.

El haber la Municipalidad mandado se acreditase por medio de las certificaciones de tres escribanos, el acaecido cuando las muertes de los oficiales españoles en la plazuela de Santo Domingo, es una prueba nada equívoca de que léjos de coadyuvar mis partes las ideas de arbitrariedad y vejacion en el manejo del Benemérito señor General Bartolomé Salom, fué su intencion acreditar que aquel único acto, al que podia darse tal denominacion, fué contrario á las órdenes y providencias que dictó; porque ¿cómo podrá creerse que persona alguna quiere sindicar la conducta del Jefe cuando documenta que aquella accion fué contra sus órdenes y por un exceso de los comisionados?

El señor Fiscal, cuya integridad y luces lo hacen digno de más elevados destinos, graduó de incauta la publicacion y circulacion de la nota de los señores Representantes. Pidió en realidad la pena proporcionada, y aunque no la determinó en su vista, lo hizo de palabra el dia de la relacion, y en su conformidad se impuso la del apercibimiento, que tambien es pena, y bien grave, para una Corporacion cuyo honor y concepto padecen indudablemente; por tanto, el señor apoderado se ha quejado de agravio por lo mismo que se determinó, mandó, ejecutó y pidió.

Mis partes, que han hecho constar que la publicacion de la nota de los señores Representantes fué un acto obligatorio y de obediencia, no deben sufrir semejante pena, y esperan de la justificacion de V. E. que se dignará en esta parte y en la de la retractacion que se les supone corregir, reformar y enmendar el suplicado, confirmándolo en lo demás de su contenido. En su mérito, y haciendo el pedimiento más respetuoso y conveniente,

A V. E. pido y suplico así lo provea y mande, que será justicia, y para ello etc.

DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA.—JUAN HIDALGO.

Decreto

Corra.
Sigue una rúbrica.

Digitized by Google

Vista fiscal

Excmo. señor:

El Fiscal dice: que no habiendo resultado nuevo mérito en esta instancia para variar su primer concepto, reproduce su respuesta de 10 del presente.

Quito, Junio 28 de 1824.

QUIJANO.

Decreto

Autos.
Siguen dos rúbricas.

Auto

Vistos: con lo expuesto por el Ministerio Fiscal, considerando: 1.° Que los juicios igualan la suerte de ámbas partes, sometiéndolas á la decision del juez en lo favorable y en lo adverso. 2°. Que la solicitud de S. E. el Libertador se dirije disyuntivamente á la prueba del agravio de que se queja, ó al castigo de los capitulares autores de la publicacion y circulacion del papel fólio 6, y que en el primer caso (inverificable á vista del ilustrado activo celo de S. E. por el bien de los pueblos que le deben la libertad) no podia esta Corte extender su autoridad sobre la elevada persona del Presidente de la República, cuyo único Juez está designado en el artículo 29 de la Constitucion: y 3.° que por estos motivos siente el comun de los doctores, exponiendo la Ley *diffamari*, Codigo de indígenas manumisos, y la 16 del título 2°. partida 3ª, que en las causas de este género se debe buscar el fuero del difamado, nó el del difamante, se declara que el conocimiento de este negocio se halla fuera de las atribuciones de la Corte. Hágase saber al señor Personero, y elévese oficialmente la actual resolucion á la inteligencia de S. E. el Libertador.

Provehimiento

Lo proveyó la Corte Superior de Justicia del Distrito del Sur en su Sala de revista, y rubricaron los señores Jueces que la componen, doctores José Fernández Salvador, Presidente y Salvador de la Pedroza, Ministro, con voto de los conjueces nombrados doctores Miguel Arévalo y Agustin García.

Quito, 19 de Julio de 1824.

Dr. GUTIÉRREZ.

Digitized by Google

1383.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Enterado S. E. el Libertador del oficio de US. de 24 de Mayo, á que US. acompaña una nota original del señor General Moráles en que renuncia la Superintendencia y Comandancia General del Departamento de Quito, para que habia sido nombrado por US. y copia de la contestacion que con este motivo le habia dado US., me manda S. E. contestar á US. que, con fecha 17 del presente se habia servido resolver S. E. que el señor General Moráles fuese removido de Quito á Guayaquil, como tuve la honra de comunicarlo á US. con aquella misma fecha. Lo aviso á US. en contestacion.

Dios etc.—Huariaca, Julio 20 de 1824.

T. DE HÉRES.

1384.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Impuesto S. E. el Libertador del oficio de US. de 28 de Mayo en que da US. aviso de que el Teniente Coronel Juan Nepomuceno Castro se habia atribuido el grado de Coronel, asegurando que S. E. se lo habia ofrecido, me ha mandado S. E. contestar á US.: que S. E. no ha hecho jamás tal ofrecimiento á Castro, ni podia hacérselo porque S. E. ha estado siempre muy persuadido de la mala conducta y de los defectos de este oficial, que hace tiempo que S. E. le mandó seguir un juicio por el atentado de que US. habla en esta ocasion; que US. lo haga juzgar rigurosamente procediendo á mandar ejecutar la sentencia que le saliere.

Dios etc.—Huariaca, Julio 20 de 1824.

T. DE HÉRES.

1385.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Antonio Moráles.

S. E. el Libertador á quien he tenido la honra de dar cuenta de la nota de US. de 28 de Mayo próximo pasado en que fundándose US., además de las razones que expuso al señor Jefe Superior de esos Departamentos al renunciar la Superintendencia y Comandancia general de Quito, en su falta de salud,

Digitized by Google

insiste US. en hacer la misma renuncia ante S. E., me ha mandado S. E. contestar á US., que con fecha 17 del corriente se ha servido S. E. remover á US., de Quito á Guayaquil donde á beneficio del temperamento análogo á su complexion, espera S. E. que se restablecerá US. de sus males. La superior resolucion citada la comuniqué con la misma fecha al señor Jefe Superior de esos Departamentos, Benemérito señor General Salom. Me es á la vez honroso y satisfactorio decirlo á US. en contestacion.

Dios etc.—Huariaca, Julio 20 de 1824.

T. DE HÉRES.

1386.—*Original*).

Al Supremo Dictador de la República del Perú don Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Con sumo pesar he sabido, por cartas particulares de mis amigos en Lima, que tanto la plaza del Callao como la capital del Perú han vuelto á caer en manos del enemigo. Al mismo tiempo he sido informado de la crítica situacion de V. E. en Trujillo á principios de Marzo último, y como si no bastase tan funesto conjunto de circunstancias, se me avisa de Buenos Aires, que ya el navío español *Asia*, y el bergantin *Aquiles* estaban en las Islas Malvinas con destino al Pacífico.

No ha podido semejante estado de cosas ménos de alarmar á todos los amigos de la causa de América; porque á pesar de la grande y justa confianza que hay en los talentos militares de V. E. y de los oficiales y tropa á su mando, sin embargo, son grandes los obstáculos que hay que vencer: y no es dado á los que tengan en su mano una parte del remedio de tamaños males dejar de usarlo.

Persuadidos de esta verdad; animados de un celo fervoroso á favor de la causa; y convencidos de que no se debe perder momento en aprontar los auxilios que estuviesen á su alcance; el señor Ministro de Colombia, Hurtado, el señor General San Martin, el señor García del Rio, el señor Kinder y yo nos hemos reunido aquí: y discutida plenamente la situacion del Perú y del ejército al mando de V. E., hemos determinado equipar y despachar con la posible brevedad dos buques mayores de 50 ó 60 cañones cada uno, con el objeto de que vayan en auxilio de V. E. y tomen, si posible es, el *Asia* y el *Aquiles*. El General San Martin se propone ir á Buenos Aires; ver si allí puede conseguir que se coopere por el Alto Perú; pasar

Digitized by Google

inmediatamente por tierra á Chile, con el objeto de solicitar auxilios allí; y finalmente juntarse con V. E. para obrar del modo que parezca más adecuado para conseguir el feliz éxito de la campaña contra los españoles.

El señor Ministro de Colombia se ha penetrado vivamente de lo necesario de estas medidas, y ha prestado el garante de su Gobierno para reintegrar las ciento y cincuenta mil libras en que se calcula el costo de esta expedicion, en caso de que V. E., valiéndose de los créditos enviados por mí al Perú, hubiese ya dispuesto del dinero aquí perteneciente á ese Estado. Porque con las noticias recibidas de Lima últimamente ha sido no sólo imposible realizar el empréstito nuevo, sino que el primero se halla en un estado de total abandono, y la confianza pública en él está enteramente perdida.

No es posible calcular el tiempo en que podrá salir la expedicion indicada; pero espero que no pase de tres á cuatro meses.

Tengo el honor de saludar á V. E. con la mayor consideracion y respeto.

«Excmo. señor.

Lóndres, 21 de Julio de 1824.

JUAN PARISH ROBERTSON.

1387.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario:

En mi comunicacion del 6 del corriente tuve el honor de participar á US. entre otras cosas el arribo á esta capital del señor Desrivières Chanlatte, comisionado por el Gobierno de la República de Haití cerca del nuestro, ofreciendo dar á US. noticia de los objetos de esta mision, luego que estuviera al alcance de ellos. Lo verifico en esta ocasion.

El señor Chanlatte desenvolvió el fin de su venida, reducido á proponer un pacto de alianza defensiva y de comercio. Mi respuesta adjunta impondrá á US. de la política de nuestro Gobierno sobre tan importante negocio. Ella está reducida á posponerlo indefinidamente tratando al mismo tiempo con cortesía á un Gobierno que epàtllvàmtypopyqzpporopleyqvàvnsbev y que probablemente epàñpàlltmvàlveàompelp ya quien epàep llàypesqtetàzqllsbllomde modo alguno para cpàtiqlomàzllypnu qongollàpàmpfonqzoztellàteàtnspxqtmepàztrvqlh

De este modo ha terminado la comision que accidental

mente encargó el Gobierno de Haití al señor Chaulatte, en cuya virtud se prepara á marchar inmediatamente á su país. Este suceso y las consideraciones que en él han intervenido las he creído dignas del conocimiento de S. E. el Libertador, como tambien de nuestros Encargados de Negocios en esa, Chile y Buenos Aires, á quienes se servirá US. instruir para su gobierno de este negocio, no haciéndolo por mí mismo por no haber una clave establecida para las comunicaciones secretas de esta Secretaría con dichos Encargados de Negocios.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en la capital de Bogotá, á 21 de Julio de 1824.—14º

PEDRO GUAL.

1388.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Francisco de P. Otero.

Impuesto S. E. el Libertador del oficio de US. de 21 del corriente, se ha servido S. E. disponer que el señor Coronel Desa marche á ponerse á las órdenes de US., como US. lo solicita. Que no se fie US. en las papas que han de venir de Canta, porque el señor General Correa no ha dado parte de tal remision.

S. E. quiere que US. tome cuantas providencias sean posibles, para que los enemigos no quemen nada de cuanto está preparado para el ejército, ni nada de cuanto le pueda ser útil, pues S. E. ha sido informado de que los enemiges están quemando los pastos y los pueblos.

Dios etc.—Huariaca, Julio 22 de 1824.

T. DE HÉRES.

1389.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Cirilo Correa.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de las comunicaciones de US. de 17 y 19 del corriente, con los documentos que les van adjuntos, y S. E. me manda contestar á S. E. lo siguiente:

Que aprueba la sentencia pronunciada contra los indios del rio de la Plata prisioneros en Yauli, y lo demás obrado en este particular.

Que US. pida por medio de personas de confianza y á la

Digitized by Google

mayos brevedad, la clave por la cual han sido escritas las dos tiras de papel que US. ha remitido y que tiene la señorita de quien US. las recibió; pues las que obraban en poder de S. E. se han quedado en Trujillo. Para que la señorita no desconfíe de esta peticion, puede US. darle todas las seguridades que US. estime convenientes.

Que haga US. todo esfuerzo para impedir que los enemigos quemen lo que hay preparado para el ejército y lo demás que puede serle útil; pues S. E. sabe que los enemigos están quemando los pastos y los pueblos.

S. E. dispone que US. no perdone medio para saber á punto fijo los movimientos de los enemigos que ocupan la capital y los castillos, pues es sobremanera importante saber si ellos vendrán á reforzar al General Canterac, si se irán á Huamanga ó Ica, ó si piensan defender los castillos.

Dios etc.—Huariaca, Julio 22 de 1824.

T. DE HÉRES.

1390.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Velazco, Prefecto de la Costa.

He impuesto á S. E. el Libertador de la comunicacion de US. del 14, en que da US. parte de la desgracia que US. sufrió en Copacabana el 12, y de lo que US. se proponia emprender sobre los enemigos. Le ha sido muy sensible á S. E. el mal suceso del 12, no sólo por lo que él ha sido en sí, sino por las circunstancias particulares en que nos hallamos; pues nunca más que en el dia interesa conservar á todo trance la costa, y atraer fuertemente la atencion de los enemigos hácia Lima y los castillos. En su consecuencia, S. E. me manda repetir á US. las órdenes que le he comunicado en 19 del corriente. Si US. las cumple como corresponde, no le pueden faltar hombres y armas, y de consiguiente no pueden dejarse de llenar las ideas de S. E. en toda su extension.

S. E. no dirá á US. que venga ó no sobre la capital, porque esto depende de la situacion en que pueda hallarse US., y de las noticias que tenga de los enemigos; pero sí me manda S. E. decir á US. muy terminantemente, que su objeto principal debe ser conservar á todo trance la costa, y llamar la atencion de los enemigos hacia Lima y los castillos, con el fin de que no saquen ninguna fuerza de aquellos puntos. Por lo tanto, US. debe obrar siempre con la más grande precaucion para evitar la repeticion del suceso del 12, pues que entónces las fuerzas del mando de US. no corres-

Digitized by Google

ponderian á las miras con que han sido creadas, ni US. mismo corresponderia á la confianza que le ha hecho S. E. Creo haber instruido suficientemente á US. del modo con que quiere S. E. que se conduzca US., y lo bastante para persuadir á US. que S. E. hará á US. sériamente responsable de cualquier desgracia que sufran las fuerzas de su mando.

S. E. dispone que US. se valga de cuantos medios estén á su arbitrio para descubrir los movimientos de los enemigos que ocupan la capital y los castillos; pues importa mucho á S. E. saber si los enemigos refuerzan al General Canterac, si se retiran á Huancavélica, Huamanga ó Ica, ó si están resueltos á defender los castillos. Cualquiera cosa que sepa US. la avisará por la posta á S. E.

Dios etc.—Huariaca, Julio 22 de 1824.

T. DE HÉRES.

1391.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Tomas Guido.

En las actuales circunstancias, nada es tan interesante para el buen éxito de la campaña como tener frecuentes y seguras comunicaciones con los buenos patriotas de Lima; por lo cual dispone S. E. el Libertador que en el momento que US. reciba esta nota, le remita por un oficial en posta copia de la clave que US. dejó en poder de una señorita de Lima, pues sin ella de nada nos sirven sus avisos. La que US. dió á S. E. ha quedado en Trujillo.

US. se servirá presentar esta órden al señor Prefecto de Trujillo, para que le franquée el oficial que deba venir al Cuartel General Libertador.

Dios etc.—Huariaca, Julio 22 de 1824.

T. DE HÉRES.

1392.—*Del Copiador de la Secretaría*),

Al señor General J. de La Mar.

S. E. el Libertador me manda acusar á US. recibo de sus comunicaciones del 18 desde Huayanca. S. E. quiere que US. le remita á la mayor brevedad un estado de la fuerza que tenga el ejército de su mando.

S. E. me previene diga á US. que para el dia 30 sin falta

Digitized by Google

debe hallarse reunido en el Cerro el Ejército Libertador, y que en aquel mismo dia deben encontrarse en la reunion los cuerpos que han venido á las inmediatas órdenes de US.

No está nunca demás todo encarecimiento que se haga á los Jefes y oficiales sobre el buen cuido de los caballos de su caballería, y así me manda S. E. decirlo á US.

Dios etc.—Huariaca, Julio 23 de 1824.

T. DE HÉRES.

1393.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel José Gabriel Pérez.

S. E. el Libertador me manda instruir á US. del estado presente de las cosas, con el doble objeto de que este conocimiento pueda servir á US. de gobierno y de que lo transmita US. al Gobierno Supremo de la República y á los Jefes del Sur.

Hace dias que el ejército está en marcha por las dos quebradas de Zanalmanca y Huariaca hácia el Cerro de Pasco, donde segun las órdenes de S. E. debe hallarse todo reunido para el primero del entrante. S. E. quiere dar allí la última mano á la organizacion de los cuerpos, y al de las diferentes partes de que se compone el ejército, para que en su marcha sobre los enemigos quede á cubierto de cualquier ataque que intenten éstos, sea con el fin de envolverlos ó sembrar la confusion.

Estas providencias de S. E. quedarán tomadas y concluidas para el 3 y al dia siguiente marchará el ejército rectamente al enemigo. Este ha reunido todas sus fuerzas en Jauja, donde segun parece intentan dar una batalla; pero sea de esto lo que fuere, á mediados del entrante mes ocupará el Ejército Unido el hermoso valle de Jauja ó habrá sido desgraciado.

El estado del ejército es el más ventajoso, tanto por la disciplina de los cuerpos que lo forman como por la excelente moral de que está animado todo él. S. E. cuanta con presentar en el campo de batalla 8.000 hombres de línea y 1.500 guerrilleros, y segun las noticias que tiene S. E., los enemigos presentarán cerca de 7.000.

Las disensiones entre los enemigos continúan en el Alto Perú con más fuerza que al principio. Todas las fuerzas que tenian por aquella parte los Generales La Serna, Valdés y Ferras, las han reunido para marchar sobre Olañeta, que á fines del próximo pasado se hallaba en Potosí con la division de

Digitized by Google

su mando. Esta situacion en que se encuentran los enemigos los tiene en el más grande cuidado, y hace muy trascendental cualquier mal resultado que tengan sus operaciones.

Dios etc.—Huariaca, 27 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1394.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Guillermo Miller.

Enterado S. E. el Libertador de la comunicacion de US. de 26 del corriente, se ha servido S. E. resolver, que á Conocancha vayan dos batallones del Perú y dos escuadrones, los primeros que se adelanten: que el señor Coronel Estomba con las guerrillas de Canta se sitúe en Pucará, una y otra fuerza á las órdenes de US. Quiere S. E. que US. en persona tome el mando de ellas, para evitar una sorpresa ó cualquier otro mal. S. E. encarga mucho á US. que tome todas las medidas que le dicten su celo y sus conocimientos para evitar cualquier desgracia que pudiera ocurrir á las fuerzas expresadas. S. E. ordena que de todos modos imaginables se cubran las avenidas que haya del país ocupado por los enemigos al que ocupan estas tropas avanzadas, teniendo US. presente que un hombre pasa por donde pasa una cabra. Sostenidos de este modo los trabajos que demandan la marcha y la comodidad del ejército, S. E. confía en que á éste no le faltará nada, no sólo para su abundante subsistencia sino para su comodidad, en cuanto sea posible.

Dios etc.—Cerro, á 29 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1395.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Ramon Estomba.

S. E. El Libertador dispone que con todas las guerrillas de Canta que están á sus órdenes, marche US. á situarse en Pucará é inmediaciones, á las órdenes del General Miller.

S. E. me manda encargar muy particularmente á US. tome todas las medidas imaginables para evitar cualquier sorpresa que los enemigos intenten hacer, ó cualquier desgracia de otro género que pudiera sobrevenirle. S. E. previene á US. que haga cubrir todos los caminos y todas las veredas que del país

Digitized by Google

ocupado por el enemigo conduzcan á los puntos en que US. se halle. US. deberá tener siempre presente que para pasar un hombre no hay camino malo, pero mas principalmente debiéndose contar con que los españoles tendrán buenos baquianos.

Dios etc.—Cerro, á 29 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1396 *Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE ETC. ETC. ETC.

Soldados! Vais á completar la obra más grande que el cielo ha podido encargar á los hombres: la de salvar un mundo entero de la esclavitud.

Soldados! Los enemigos que vais á destruir se jactan de *catorce años de triunfos:* ellos, pues, serán dignos de medir sus armas con las vuestras, que han brillado en mil combates.

Soldados! El Perú y la América toda aguardan de vosotros la paz, hija de la victoria; y áun la Europa liberal os contempla con encanto; porque la libertad del Nuevo Mundo es la esperanza del universo. ¿La burlaréis? No, no! Vosotros sois invencibles.

Cuartel General Libertador en Pasco, á 29 de Julio de 1824.—14º

SIMON BOLÍVAR.

1397.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante del hospital de Yanahuanca.

El asistente de S. E. el Libertador, Luis Encinoso, marcha á ese pueblo con las cargas de S. E., y U. tomará el más grande interes en que las bestias que las conducen se cuiden lo mejor posible, haciéndoles dar maíz. En caso de que U. sepa con certeza que el ejército ha sufrido una desgracia, S. E. el Libertador dispone: que U. marche por el camino más corto á Huarás, conduciendo todo el hospital de su cargo con todas sus municiones, armamento y cuanto le pertenezca, no quedando en Yanahuanca sino aquellos soldados que absolutamente no puedan marchar, pero desarmados y sin municiones. El

Digitized by Google

equipaje de S. E. seguirá junto con U. á Huarás, en caso de un suceso desgraciado, custodiado por los restablecidos de su hospital.

Dios etc.—Cerro de Pasco, 30 de Julio de 1824.

T. DE HÉRES.

1398.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

En circunstancias de marchar al enemigo he recibido las comunicaciones de US. de 22 de Junio, dirigidas á la Secretaría General y al Estado Mayor General. S. E. el Libertador queda enterado de todas ellas.

S. E. me manda decir á US. que al Teniente Coronel Tomas Mosquera, á los oficiales y tropa que tuvieron parte en la defensa de Barbacoas, se les dén de parte S. E. las más expresivas gracias por la buena conducta que observaron. Estos mismos sentimientos que los signifique US. al vecindario de Barbacoas por el patriotismo que han manifestado en aquella misma ocasion.

Tengo la satisfaccion de incluir á US. seis despachos, el uno para el Teniente Coronel Mosquera, y los restantes para los oficiales que él recomienda.

La premura del tiempo y las inmensas ocupaciones de que estoy recargado en este momento, no me permiten contestar circunstanciadamente á las citadas comunicaciones de US. En mejor oportunidad será US. satisfecho, como es debido y como yo lo deseo.

Dios etc.—Cerro de Pasco, Agosto 2 de 1824.

T. DE HÉRES.

1399.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Pedro Molina, Ministro de Guatemala.

Ya he tenido la honra de contestar á las notas de US., fechadas en Guayaquil, y de que US. hace mencion en otra del 30, que acabo de recibir.

Por las contestaciones que cito, habrá US. observado que no ha sido necesario que yo ponga de mi parte nada para el buen éxito de su mision, porque S. E. el Libertador informado de ella con bastante anticipacion y de las distinguidas cua-

Digitized by Google

lidades que adornan á US., S. E. estaba igualmente dispuesto á corresponder á las altas y benéficas miras de su Gobierno.

He manifestado á S. E. el motivo casual que detuvo el pliego á que US. se refiere en sus comunicaciones, y ha quedado satisfecho de él. Tengo la satisfaccion de avisarlo á US., contestando á su expresada nota.

Dios etc.—Cerro de Pasco, 2 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1400.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor don Pedro Molina.

Tengo la honra de avisar á US. el recibo de las credenciales del Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Centro de América, que US. se sirve incluirme en su nota de 30 de Junio; y aunque S. E. el Libertador Presidente de Colombia está por ahora separado del ejercicio del Poder Ejecutivo de la República, me es muy satisfactorio asegurar á US. que S. E. desea vivamente la ocasion de acreditar á su Gobierno el particular interés con que S. E. ve la comision conferida á US., y de la cual pende, en gran parte, la suerte futura y la estabilidad de los Gobiernos americanos.

S. E. espera que al regresar US. de la capital de Colombia, para cuyo tiempo estará ya terminada la guerra del Perú, tendrá oportunidad de realizar sus deseos, y corresponder á las esperanzas que tan justamente ha concebido el Gobierno de las Provincias Unidas del Centro América.

Dios etc.—Cerro de Pasco, Agosto 2 de 1824.

T. DE HÉRES.

1401.—*Original).*

BOLETIN DEL EJÉRCITO UNIDO LIBERTADOR DEL PERÚ.

Estado Mayor General Número 1°.

El Ejército Unido, superior á los reveses que amenazaban la independencia del Perú en Febrero y Marzo, y constante en arrostrar los peligros y toda suerte de sacrificios, resolvió siempre sobreponerse á las desgracias y expulsar los restos de los enemigos de América. Teniendo á su cabeza al Libertador de Colombia, contaba que el restablecimiento de la confianza pública franquearia los medios de abrir la campaña.

Digitized by Google

Dos meses bastaron á su genio activo, hábil y favorecido de la fortuna, para completar la organizacion del Ejército Libertador, armarlo, equiparlo, formar la caja militar y ponerlo en estado de emprender operaciones. A mediados de Mayo los batallones *Legion*, 1, 2 y 3 *del Perú* y el 1er *Regimiento de Caballería* empezaron su movimiento desde Cajamarca, al mismo tiempo que los escuadrones de *Húsares de Colombia* y los batallones *Rifles* y *Vencedor* marchaban á Huamachuco á reunirse á los de *Várgas*, *Bogotá*, *Voltígeros*, *Pichincha*, el escuadron de *Granaderos* del ejército colombiano, y *Granaderos de los Andes*, acantonados en la Provincia de Huailas.

El Libertador entró á Huarás á fines de Mayo, y su presencia facilitó las dificultades para el tránsito de la helada cordillera, que formaba la barrera del ejército español. Durante Junio todos los cuerpos se hallaron á este lado de las altas cumbres de los Andes, y al terminar el mes S. E. llegó á Huánuco. Infatigable siempre, permaneció en aquella ciudad sólo dos dias, y visitó luego los pueblos cercanos al mineral de Pasco, que debian prestar la subsistencia para el Ejército Unido en el desierto que media de nuestras fronteras al territorio enemigo, en donde los españoles han añadido á un clima excesivamente frio, el incendio de todos los pueblos y habitaciones que pudieran servir de abrigo á nuestras tropas.

Miéntras los cuerpos se han acercado por Julio, completando sobre doscientas leguas de marcha, la actividad y el movimiento que precedian al ejército han facilitado lo necesario á su marcha. Los pueblos, generosos y patriotas, han prestado toda clase de servicios para ayudar á sus hermanos armados por la libertad, y el territorio que poco há se vió como un obstáculo insuperable para transitar un pequeño cuerpo de tropas, y sobre cuyas dificultades contaron ántes los españoles para jamás pensar en una invasion por esta parte, está ya provisto, si no de todo lo preciso á una marcha cómoda, á lo ménos de lo más necesario para soldados resueltos á soportar todas las fatigas, si ellas los acercan á escarmentar á los enemigos de la patria.

A un tiempo son admirables los efectos prodigiosos de las medidas de S. E. para conseguir los recursos necesarios á abrir la campaña con un numeroso ejército, por un país desierto, helado, y en que debe conducirse hasta combustible, que sirva á cocer la comida de la tropa, y la apática tranquilidad del General del ejército español que ha consentido tales aprestos en un territorio dominado casi por sus armas, y en que sólo el patriotismo de los pueblos les ha servido de custodia. Acaso los enemigos del Perú, engreidos de catorce años de buenos sucesos, querrán medir sus armas con los bravos que desde el Orinoco hasta el orígen del Marañon, han llevado sus armas gloriosamente vencedoras,

Digitized by Google

y no han estorbado los medios que hemos puesto para encontrarlos, ya que no se atrevieron á buscarnos ni áun en tiempo de nuestros conflictos.

El Ejército Libertador se ha reunido ántes de ayer en las cercanías de esta villa: sólo falta el batallon *Carácas* y el escuadron de *Guías de La Guardia*, recientemente llegados de Colombia, y que están en marcha. S. E. pasó revista ayer á los cuerpos colombianos, y hoy á las tropas del Perú. Al anuncio del rompimiento de la campaña, el Ejército Unido ha mostrado todo su entusiasmo: la victoria se ha visto en la frente de cada uno de nuestros guerreros, y sus bayonetas nos aseguran el triunfo de la libertad.

Cuartel General en Pasco, á 2 de Agosto de 1824.

El General Jefe,

ANDRES SANTA CRUZ.

1402.—*Original*

Al señor General en Jefe Antonio José de Sucre.

Señor General.

Llegué á este punto anoche, y luego pasaré á Ucumarca, donde existen las partidas del Comandante Fresco, y unos 50 hombres de los de Canta que el señor Coronel Estomba hizo adelantar de aquí ayer.

Los dos escuadrones del 1er *Regimiento del Perú* deben llegar á Conocancha hoy. He dado órdenes al señor Coronel Placencia para que sigan su marcha hasta aquí, donde hay mejores pastos, y que, desde el punto de vista militar, es más seguro que Conocancha.

En Yauli, Pucura, Pachachaca y haciendas inmediatas, no existe una sola habitacion con techo. Todo, todo ha sido destruido, y lo peor es que no se encuentra habitante alguno. Los Alcaldes, los Gobernadores y todos han huido. De manera que estamos dependientes de los auxilios que remita el Intendente de Huarochiri para proveer á las pascanas, de Ucumarca adelante. He escrito á ese señor para que además de los víveres etc., mande gente para acopiar el combustible.

Acabo de recibir un parte del Comandante Chirinos, situado de observacion en Yauli, avisándome que á las cuatro de la tarde de ayer una fuerza enemiga (no sabe el número) pasó á este lado del Rio Grande por el vado Quillua (media legua de

Digitized by Google

Huarí). En Ucumarca debo saber lo cierto, y no perderé momento en avisarlo á US.

Dios etc.—Santa Ana, Agosto 3 de 1824, las 12 del dia.

GUILLERMO MILLER.

Posdata.—No remito copia de éste para el conocimiento de S. E., porque supongo á US. junto al Libertador.

MILLER.

1403.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador me manda decir á US., que pase US. á presentarse al Poder Ejecutivo de la República para que lo destine en ella como lo tenga por conveniente, para que US. pueda continuar allí sus servicios.

Dios etc.—Diezmo, á 4 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1404.—*Original).*

Al señor General Jefe Superior de las armas en el Distrito del Sur, Bartolomé Salom.

En oficio de 3 del presente me dice el señor Secretario del Interior lo que copio:

"El Excmo. señor Vicepresidente de la República, con fecha 2 del corriente, ha decretado lo que copio. Considerando:

"1.° Que la guerra actual que sostiene la República peruana ha reducido á los tres Departamentos del Sur al estado de alarma y peligros que les son consiguientes á su contigüidad con el Perú.

"2.° Que por lo mismo se necesita en ellos una autoridad que obre con energía y ocurra inmediatamente á su defensa, sin necesidad de esperar las órdenes del Gobierno; y que al mismo tiempo auxilie en oportunidad al ejército que obra en el Perú bajo el mando del Libertador Presidente, segun las disposiciones del Cuerpo Legislativo.

"3.° Que la pacificacion absoluta de Pasto requiere la continuacion de medidas extraordinarias.

"Y 4.°, en fin, que el Libertador Presidente ha estimado

Digitized by Google

conveniente y necesario mantener en dichos Departamentos un Jefe autorizado con las facultades extraordinarias que la ley permita, he venido, en uso de la que me atribuye el decreto de 28 de Julio del presente año, en decretar lo siguiente:

"1.° En las Provincias que componen los Departamentos de Guayaquil, Azuay y Ecuador, continuará ejerciendo la Superior autoridad civil y militar el General de Brigada Bartolomé Salom, arreglándose al tenor del decreto citado de 28 de Julio, como Delegado del Gobierno.

"2.° Con excepcion de la facultad concedida en el artículo 8.° del citado decreto, el General Salom podrá ejercer todas las demás de que habla la ley, dando cuenta oportunamente de lo que ejecute y de las razones que haya tenido.

"3.° En conformidad de la ley de 6 de Mayo, que permite auxiliar el ejército que obra en el Perú, podrá poner á disposicion del Libertador Presidente los auxilios que solicite y que las Provincias de los expresados Departamentos puedan suministrar, con calidad tambien de dar cuenta al Gobierno.

"4.° Cesará esta autorizacion en los dos casos siguientes: Primero. Cuando los sucesos militares del Perú remuevan los peligros que su actual estado ofrece á la parte del Sur. Segundo. Cuando el Libertador Presidente pise nuestro territorio, en cuyo caso, el Libertador queda nuevamente investido, sin restriccion alguna, de todas las facultades extraordinarias que la ley concede y el Gobierno le atribuye.

"5.° La Provincia de los Pastos, á virtud de decreto del Congreso de 3 de Julio último, queda por el tiempo conveniente bajo la autoridad del Jefe Superior de los Departamentos del Sur, sólo en la parte militar.

"6.° En caso de grave y notorio impedimento del General Salom, se entenderá la presente delegacion con el General de Brigada Juan Paz del Castillo, Intendente de Guayaquil, y en cualquiera evento ó peligro, con el Jefe que puede designar el Libertador Presidente.

"7.° Se dará cuenta al Congreso del presente decreto, y se comunicará al Libertador Presidente y á los demás á quienes convenga.

"Lo trascribo á US. para que, con su conocimiento, pueda dar las órdenes consiguientes y que correspondan á la Secretaría de su cargo. Con el mismo fin acompaño á US. copia del decreto del Congreso Constitucional de 28 Julio próximo pasado, en que se funda el del Supremo Poder Ejecutivo; de ámbos acompañaré número de ejemplares, luego que se hayan impreso para su circulacion.—Dios etc."

Lo comunico á US. para su inteligencia y gobierno y co-

Digitized by Google

municacion á quienes corresponda, incluyéndole tambien copia del decreto del Congreso á que se refiere el del Gobierno.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 6 de Agosto de 1824.—14.

PEDRO BRICEÑO MENDEZ.

1405.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro José Sánchez Carrion.

De superior órden de S. E. el Libertador, tengo la satisfaccion de anunciar á US. que ayer á las cinco de la tarde ha sufrido el ejército español una terrible humillacion en las llanuras de Junin, dos y media leguas de este lugar. La caballería, con cuya fuerza contaban principalmente los enemigos para someter el Perú á la dominacion española, ha sido batida de tal modo, que no volverá á presentarse en el campo de batalla.

Informado S. E. de que los enemigos habian venido á buscarnos con toda su fuerza reunida, se puso en marcha con el Ejército Libertador desde Conocancha, con el fin de comprometer una batalla decisiva. Entre tanto, los enemigos que se habian avanzado hasta Pasco, volvian sobre sus pasos á marchas forzadas, en consecuencia de las noticias que tuvieron de la direccion que seguia el ejército. S. E. contaba con forzarlos á una accion formal, situándose á su retaguardia por el camino que ellos debian llevar á Jauja; pero la precipitacion con que marchaban, les proporcionó la dichosa casualidad de llegar y áun pasar del punto en que debiamos encontrarnos algunas horas ántes que nuestro ejército, que tuvo que hacer una jornada larga y por un terreno escabroso y difícil. En este estado, observando S. E. que los enemigos continuaban sin cesar su retirada, y considerando, por otra parte, que se escapaba de entre las manos la ocasion de terminar de un golpe la penosa campaña en que nos hallamos, y decidir la suerte del país, resolvió adelantarse con la caballería al trote, mandada inmediatamente por el intrépido General Necochea, y situarla en la misma llanura que ocupaban los enemigos, esperando que los que nos habian buscado tan resueltamente aprovecharian la ocasion que se les presentaba de lograr sus deseos, ó que viendo nuestra fuerza de caballería sobre ellos, comprometerian una accion para salvar el todo de su ejército.

Digitized by Google

Sea correspondiendo á estos cálculos, ó por una ciega confianza en su caballería, los enemigos cargaron la nuestra en una situacion bien desventajosa para nosotros: el choque de estos dos cuerpos fué tremendo, y al fin, despues de diferentes conflictos, en que ámbas partes lograban la ventaja, la caballería enemiga, aunque superior en número y mejor montada que la nuestra, fué completamente desordenada, batida y acuchillada hasta las mismas filas de su infantería, que durante la accion continuaba en marcha hácia Jauja, y se hallaba muy léjos del campo cuando aquella se decidió. Nuestra caballería ha mostrado un arrojo que mi pluma no alcanza á expresar, y que sólo puede concebirse recordando los siglos heróicos.

El resultado de esta brillante jornada ha sido el de 230 muertos en el campo de batalla, entre ellos 10 Jefes y oficiales, más de 80 prisioneros, muchos heridos y una infinidad de dispersos. Se han tomado más de 300 excelentes caballos aperados, y el campo de batalla está cubierto de toda clase de despojos. Por nuestra parte hemos tenido fuera de filas 60 hombres muertos y heridos: entre los primeros al Capitan Urbina, de *Granaderos á Caballo* de Colombia, y al Teniente Cortés, del primer regimiento de caballería del Perú: entre los segundos al bizarro General Necochea con siete heridas, aunque ninguna de cuidado, al señor Coronel Carvajal, de *Granaderos á Caballo* de Colombia, al Comandante Sowersby, del segundo escuadron del regimiento del Perú, al Sargento Mayor Felipe Braun y al Capitan Peraza, ámbos de la caballería de Colombia, el primero y los últimos levemente, y el segundo de alguna gravedad: entre la tropa hay pocos de riesgo.

Ayer se hubiera concluido la guerra del Perú, si la infantería enemiga no hubiera continuado incesantemente en marcha al trote, y si la nuestra hubiera podido volar como era necesario para alcanzarla, porque todos ardian en deseos de destruir á los enemigos. Estos han quedado enteramente escarmentados, y su terror llega al extremo de que desde la madrugada de ayer no han dejado de marchar ni áun en la noche. Mañana continúa el ejército sus operaciones, y me lisonjeo de que muy pronto fecharé á US. mis comunicaciones desde el valle de Jauja.

Felicito á US. y á todo el Perú por el suceso de ayer, que por ser el primero de la campaña presagia los más felices resultados. La tierra de los Incas, regada con la sangre de sus opresores y de los oprimidos ofrecerá muy pronto bellos campos en que se extienda el árbol precioso de la libertad, y muy pronto los vencedores de 14 años no dejarán á estos desgraciados habitantes sino los recuerdos de los horrores que han

Digitized by Google

cometido miéntras la fortuna los ha lisonjeado. Quiere S. E. que estas noticias las haga US. circular á todos los pueblos y autoridades del país.

Dios etc.—Dia de Boyacá en Reyes.

T. DE HÉRES.

1406.—*Original).*

Parte oficial de la batalla de Junin.

El ejército libertador, reunido en las cercanías del mineral de Pasco, emprendió sus operaciones el 2 del corriente, á tiempo que el enemigo, erguido por sus anteriores sucesos, dejó en los primeros dias de este mes sus acantonamientos de Jauja y Tarma para buscarnos. Miéntras que el ejército español marchaba por el camino de Reyes, el Ejército Unido se movia por la derecha del rio de Jauja, con el objeto de tomarlo por la espalda. En la segunda jornada se recibieron los primeros partes de la marcha del enemigo, y no obstante se continuó la nuestra por la misma ruta que llevábamos, con la mira de interponernos en caso de que contramarchase, informado de nuestra direccion. S. E. el Libertador supo ayer en Conocancha que todas las fuerzas españolas, compuestas de ocho batallones, nueve escuadrones y nueve piezas de campaña, al mando del General Canterac, se hallaban en Carhuamayo. S. E. dispuso hacer una marcha forzada y directa á Reyes, donde los enemigos debian tocar en su retirada, pensando celebrar hoy el aniversario de Boyacá con la libertad del Perú, porque S. E. contaba con dar una batalla, puesto que el enemigo la procuraba. Por precipitado que fué nuestro movimiento, no pudimos lograr esta ventaja ni satisfacer los deseos del ejército: los españoles habian vuelto sobre sus pasos con una velocidad indecible. Al llegar á la altura que domina estas llanuras, observó el Libertador que el ejército enemigo seguia rápidamente para Tarma, áun estando nuestra infantería distante dos leguas del campo de Junin. En consecuencia, trató de retardarles la marcha presentándoles algunos cuerpos de caballería. Siete escuadrones mandados inmediatamente por el intrépido General Necochea, Comandante General de la caballería, se adelantaron á las 5 de la tarde al trote hasta la llanura, donde estaba el enemigo.

El General Canterac, confiado en la superioridad de su caballería, ó bien obligado á batirse por no ser desordenado en su retirada, formó tres cuerpos, y por una brillante maniobra cargó al galope la nuestra por el frente y por el flanco

Digitized by Google

izquierdo. Aunque inferiores en número ó impedidos por la naturaleza del terreno para desplegar, nuestra caballería resistió la carga con el mayor denuedo. El choque de estos dos cuerpos fué terrible, porque ámbos estaban satisfechos de su bizarría, ámbos empezaron á acuchillarse, y por el momento ellos arrollaron algunos de nuestros escuadrones, á tiempo que los *Granaderos de Colombia*, que formaban la cabeza de la columna y estaban en batalla, estimulados por el heróico ejemplo de su Comandante accidental, Mayor Felipe Braun, rompieron la izquierda del enemigo. Los *Húsares de Colombia*, al mando de su Coronel Laurencio Silva, y el primer Regimiento del Perú, á las del señor General Miller, sostuvieron el centro y la derecha.

El enemigo empezó á desordenarse, y los nuestros lo cargaron y lo acuchillaban por todas partes. Sus escuadrones, que poco ántes contaban ufanos con destruirnos, dispersos por una inmensa llanura, ofrecian la más completa idea del desórden.

La caballería española fué destrozada y perseguida hasta las mismas masas de su infantería, que durante el combate estuvo en inaccion y se puso en completa fuga. La pérdida del enemigo ha sido la de dos jefes, doce oficiales y doscientos cuarenta y cinco hombres de tropa, ochenta prisioneros, más de cuatrocientos caballos ensillados, la mayor parte de sus armas, muchos dispersos y gran número de heridos.

La nuestra ha consistido en cuarenta y cinco muertos y noventa y nueve heridos; entre los primeros el Capitan Urbina, de *Granaderos de Colombia*, el Teniente Cortés, del primer escuadron del Perú, y el Sargento mayor Lizarraga, Edecan del señor General Miller: de los segundos, el señor General Necochea, el Comandante Sowersby, Capitan Várgas y Alférez Rodríguez, del regimiento del Perú, el Alférez Ferrer, de *Granaderos de Colombia*, el Teniente Allende, de *Granaderos de los Andes*, y el Capitan Peraza, Teniente Tapia y Alférez Lanza, de *Húsares de Colombia*.

Toda la caballería enemiga ha quedado reducida á un tercio de su fuerza, y su infantería fugitiva ha sufrido mucha dispersion, dejando en su tránsito algun armamento y varios útiles.

Ayer debió ser completamente destruido el ejército español, si una tan larga como penosa jornada no hubiera privado á nuestra infantería de llegar á tiempo para completar la más brillante victoria, y si la noche, caminos difíciles y un terreno desconocido, no impidiesen haberlo perseguido.

Tal ha sido el primer suceso de la campaña: algunos de nuestros escuadrones solamente, han destruido la orgullosa caballería española y toda la moral de su ejército.

Digitized by Google

S. E. el Libertador, testigo del valor heróico de los bravos que se distinguiron en el dia de ayer, recomienda á la admiracion de la América al señor General Necochea, que se arrojó á las filas enemigas con una impetuosidad heróica, hasta recibir siete heridas, al señor General Miller, que con el primer regimiento del Perú flanqueó al enemigo con mucha habilidad y denuedo: al señor Coronel Carvajal, que con su lanza dió muerte á muchos enemigos: al señor Coronel Silva, que en medio de la confusion del combate rehizo parte de su cuerpo, que estaba en desórden, y rechazó los escuadrones que lo envolvian: al señor Coronel Bruix, que con el Capitan Pringles, algunos oficiales y *Granaderos de los Andes*, se mantuvo firme en medio de los peligros: al Comandante del primer escuadron del regimiento de caballería de línea del Perú, Suárez, que condujo su cuerpo con la destreza y resolucion que honrarán siempre á los bravos del Perú: al Comandante Sowersby, del segundo escuadron, que gravemente enfermo, se arrojó á las lanzas enemigas hasta recibir una herida: al comandante Blanco, del tercer escuadron: al Mayor Olavarría y al Capitan Allende, del primer escuadron del mismo regimiento: al bravo Comandante Medina, Edecan de S. E.: al Capitan Camacaro, de *Húsares de Colombia*, que con su compañía tomó la espalda de los escuadrones enemigos y les cortó el vuelo de su instantáneo triunfo: á los Capitanes Escobar y Sandoval, de *Granaderos*; y á los Capitanes Jiménez y Peraza, de *Húsares de Colombia*: á los Tenientes Segovia y Tapia, y Alférez Lanza, que con el Mayor Braun persiguieron los escuadrones enemigos hasta su infantería.

Seria, en fin, necesario nombrar á todos nuestros bravos de caballería, si hubiésemos de mencionar á los que se distinguieron en este combate memorable, que ha decidido ya de la suerte del Perú.

Razon de los muertos y heridos en el combate.

	Muertos.		*Heridos.*	
	Ofics.	Tropa.	Ofics.	Tropa.
Granaderos de Colombia.....	1	12	1	26
Idem de los Andes.....		8	1	16
Húsares de Colombia.....		2	3	6
Primer regimiento del Perú.....	1	20	3	43
Un Edecan del General Miller..	1			
	3	42	8	91

Cuartel General en Reyes, á 7 de Agosto de 1824.

ANDRES DE SANTA CRUZ.

Digitized by Google

1407.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Pasco.

En este hospital quedan más de 150 enfermos, incluyendo en este número los heridos de la accion del 6. Dispone S. E. que US. mande inmediatamente por ellos mucha gente para que los lleven al Cerro con toda comodidad, atendiéndoles en el camino con el mayor esmero: esta conduccion debe hacerse á cargo de personas de conocido patriotismo. En el Cerro deben asistirse los enfermos con tanta prolijidad que no les ha de faltar nada.

Dispone igualmente S. E. que en este punto haga US. poner raciones de toda especie para la columna del *Zulia*, que ha de llegar mañana.

Que US. haga seguir inmediatamente al ejército por esta vía á Tarma todo lo que viene para él, como hombres, cargas, ganados, víveres etc.

Que US. haga solicitar por todas partes con el mayor interes á los emigrados de Tarma que vinieron de baqueanos con S. E., y que se han huido, y que los remita US. al ejército bien asegurados y con la correspondiente escolta.

Dios etc.—Reyes, Agosto 8 de 1824.

T. DE HÉRES.

1408.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor don Pedro A. Tórres, Intendente de Comas.

De superior órden de S. E. el Libertador tengo la satisfaccion de participar á US., que en la tarde del 6 del corriente ha sido completamente derrotada la caballería española, fuerte de 1.200 hombres, en las llanuras de Junin. Los enemigos han perdido 500 caballos, la mayor parte del armamento y equipo de caballería, 300 muertos, 100 prisioneros, muchos dispersos, y segun las noticias que se han ido recibiendo en el tránsito, innumerables heridos. Este suceso, que ha dado á conocer á los enemigos la superioridad visible de nuestra caballería, ha puesto á la suya fuera de combate en todo el curso de la campaña.

La infantería del ejército enemigo ha podido salvarse por su cobardía, y por haber andado tanto que no era posible alcanzarla; sin embargo, ella vá aterrorizada y haciendo jornadas que por sí solas la han de destruir.

En consecuencia de todo, ha llegado ya el caso de que US. y todos los habitantes de esa Provincia acrediten su amor

Digitized by Google

á la libertad, cooperando todos por su parte á destruir los restos del ejército que ha hecho derramar tantas lágrimas á los infelices que han subyugado.

S. E. dispone que reuniéndose toda la fuerza armada posible, ocupe la retaguardia de los enemigos y los pasos difíciles que deba transitar: que esta fuerza los hostilice por todos los modos imaginables, no dejándolos descansar un momento, quitándoles las cargas, ganados, bestias y cuanto lleven, atacándolos en buenos puntos, no dejándolos comer ni dormir; en fin, señor Intendente, US. debe hacerles una guerra incesante con el objeto de que se deserte la tropa y de que se disperse la que vaya reunida. En esta operacion no se debe perder instantes, y US. debe dar frecuentes partes de todos cuantos pasos diere, de las posiciones que ocupe el enemigo, de la fuerza que lleve y de la que perdiere.

Ahora, que son las once de la mañana, está entrando en esta ciudad el Ejército Libertador: algunos cuerpos de él van picando la retaguardia al enemigo, y luego que salga la luna continuará la persecucion todo el grueso. De US. y de todos los habitantes de esa Provincia pende que en esta ocasion sea para siempre y completamente destruido el ejército enemigo.

Dentro de dos dias estará el Ejército Libertador en Jauja, y recibirá US. de S. E. el Libertador las pruebas más positivas del aprecio y consideracion que US. le merece por sus distinguidos y constantes servicios.

Dios etc.—Tarma, Agosto 9 de 1824.

T. DE HÉRES.

1409.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Miguel Antonio Figueredo.

Como US. sabrá por el señor Ministro General del Perú, la caballería enemiga con fuerza de 1.200 hombres, fué completamente derrotada en la tarde del 6 del corriente, siendo de tanta consideracion esta ventaja adquirida, que el enemigo no volverá á presentar aquella arma en el campo de batalla; porque los pocos que han salvado, van llenos de espanto, y la mayor parte desarmados.

En virtud de esto, el Ejército Libertador va persiguiendo la infantería enemiga que ha podido escapar por la distancia en que se hallaba del campo donde tuvo lugar la accion, y por las precipitadas marchas que ha hecho y va haciendo.

Digitized by Google

En este estado y para llenar las ulteriores miras de S. E. en el resto de la campaña, me manda dar á US. las órdenes siguientes:

1ª Que US. con todos los hombres que pueda reunir, sea de Colombia, del Perú ó de cualquiera otra parte, armándolos, vistiéndolos y equipándolos, marche volando á Pativilca á reunirse con las fuerzas que haya en aquel pueblo, y á recibir allí nuevas órdenes.

2ª. Esta reunion de hombres debe US. hacerla de los que por enfermos, cansados, ó que por cualquier otro motivo hayan quedado en todos los pueblos de esa Provincia desde Cajatambo hasta Huailas, todo por el otro lado de la cordillera. US. hará además una gran recluta, para aumentar la fuerza. Los de Cajatambo deben marchar rectamente á Pativilca sin ir á Huarás.

3ª. La tropa de caballería que US. pudiere reunir, la hará montar bien, dándole bestia para la marcha y otra para batalla. Hará US. que los caballos se hierren todos bien, y que vayan clavos y herraduras sobrantes para lo que pueda ocurrir.

4ª. Lo esencial de esta órden consiste en que US. reuna la mayor fuerza y en el mejor estado posible, y que marche inmediatamente á Pativilca, como se le tiene dicho.

5ª. Antes de marchar US. á la costa remitirá US. al ejército, con personas de confianza, todos los efectos que puedan serle útiles, encargando al que los conduzca que marche sin perder un minuto.

6ª. US. llevará y hará seguir á la costa todas las prendas sobrantes de armamento y vestuario que haya desde Cajatambo hasta Huailas.

Dios etc.—Tarma, Agosto 9 de 1824.

T. DE HÉRES.

1410.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Los dos primeros párrafos iguales á los del anterior oficio:

1°. Que US. haga reunir con la mayor actividad todos los hombres del ejército que hayan quedado por cualquier motivo en el Departamento de su mando; que los haga US. armar, vestir y equipar lo mejor posible, y que los ponga US. á las órdenes del señor Coronel don Miguel Velazco. En esta reunion debe US. incluir todos los hombres más que pueda de ese Departamento.

Digitized by Google

2°. El señor Coronel Velazco debe marchar inmediatamente con esta fuerza á Pativilca, y US. se interesará en que se cumpla al pié de la letra este artículo; y es de advertir que la marcha del señor Velazco debe verificarse sin esperar la reunion de los puntos distantes, pues debe emprenderla en el momento que tenga un número de hombres regular. Para conducir tambien á Pativilca todos los que se puedan reunir de los extremos del Departamento, comisionará US. oficiales de conocida actividad, de modo que en todo él no debe quedar un solo individuo del ejército capaz de marchar, que no lo haga, ni un solo hombre que pueda ser armado, que no haga otro tanto.

3°. Lo mismo en lo sustancial.

4°. Lo mismo.

5°. El fin de todas estas órdenes es el de reunir una fuerza considerable que pueda sitiar y rendir el Callao, sin distraer la del ejército que marcha rectamente al Cuzco. Al efecto, US. debe hacer seguir á la costa todas las prendas de armamento y vestuario que haya sobrantes en todo el Departamento, y además cuantas municiones y piedras de chispa tenga US.

Dios etc.—Tarma, Agosto 9 de 1824.

T. DE HÉRES.

1411.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Con esta fecha se ha dado órden al Prefecto del Departamento de Trujillo y al señor Coronel Figueredo para que, reuniendo toda la fuerza que les sea posible, la hagan marchar á Pativilca, la de aquel Departamento á las órdenes del señor Coronel Miguel Velazco y la de éste á las del mismo señor Figueredo.

S. E. quiere que US., haciendo reunir toda la demás que haya desde la costa del otro lado de la cordillera, la sitúe en un punto sano, la organice lo mejor posible, monte bien la caballería y marche con esta masa á bloquear el Callao. En esta reunion no solamente están comprendidos todos los individuos del ejército que por cualquier motivo hayan quedado atras, sino todos los demás que US. pueda armar. US. no comprometerá ninguna accion con el enemigo cuando tenga aún remoto riesgo de perderla: las empresas de US. deben ser cosa hecha. US. se contraerá á poner un riguroso bloqueo al Callao, á impedir todo desórden, á establecer la con-

Digitized by Google

fianza y el contento público y á destruir al enemigo por choques parciales.

US. pedirá á la escuadra los auxilios que necesite para llevar al cabo su comision.

US. debe tomar á sus órdenes, organizar y poner en un perfecto estado de campaña, las expediciones que vinieren de Colombia, y las cuales pueden servir tambien á US. para el sitio del Callao. Estas expediciones de Colombia, léjos de permitir US. que pierdan sus fuerza, se la aumentará de todos los modos posibles con buena tropa.

US. se empeñará en reunir muchos caballos buenos y muchas mulas, que puedan servir para el ejército, haciendo cuidar bien las bestias hasta que se le pidan. En lo sucesivo avisaré á US. de las demás fuerzas que se vayan destinando al sitio del Callao.

US. dará frecuentes partes de la fuerza que vaya reuniendo, de la que reuniere al fin del dia en que marchare al Callao, de los más pequeños pasos que diere en el bloqueo y de cuanto importare para el arreglo de las operaciones militares.

Dios etc.—Tarma, Agosto 9 de 1824.

T. DE HÉRES.

1412.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Capitan de navío Cárlos Wright.

S. E. el Libertador dispone que marche US. con la escuadrilla de su mando y los buques de trasporte directamente á Guayaquil, á conducir las tropas que vengan del Norte de la República á las órdenes del señor Intendente.

En el caso de que US. sepa que el navío *Asia* se halla ya en el Pacífico, suspenderá US. su marcha á Guayaquil y se dirigirá á ponerse á las órdenes del señor Vicealmirante de la escuadra del Perú, y cooperará á la destruccion de ese buque. Concluida esta operacion, marchará US. inmediatamente á Guayaquil á dar cumplimiento á la primera órden.

Dios etc.—Tarma, Agosto 9 de 1824.

T. DE HÉRES.

Adicion.—Aun cuando llegue el caso de que US. marche á reunirse con el señor Vicealmirante para tomar el *Asia*, no por eso se suspenderá la ida de los trasportes á Guayaquil,

Digitized by Google

pues de todos modos debe US. remitirlos inmediatamente para que traigan tropas.

T. DE HÉRES.

1413.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Para que US. pueda obrar con el debido conocimiento de las fuerzas que S. E. destina á bloquear el Callao, diré á US. que estas son:

1°. Todos los individuos del ejército que hayan quedado en el Departamento de Trujillo, con cuantos hombres más se puedan reclutar.

2°. Todos los individuos del ejército que hubiesen quedado desde Huaylas hasta Cajatambo por el otro lado de la cordillera, con todos los reclutas que se puedan hacer en aquella parte.

3°. Toda la fuerza que tenga y la más que pueda reunir el Comandante Fonseca, incluyendo la Provincia de Santa.

4°. Las expediciones que vengan de Colombia.

5°. Lo que pueda US. reunir desde la costa hasta la cordillera, sean de individuos del ejército que hayan quedado atras ó sean reclutas que US. tome.

6°. Todas las guerrillas de la Sierra.

7°. Las guerrillas que tiene el señor Coronel Estomba. Además, se han dado órdenes al Prefecto de Trujillo y al Coronel Figueredo para que remitan á la costa cuanto armamento, municiones y equipo puedan conseguir. US. debe ser inalterable en reclamar á cada una de las personas á quienes. tocan estas órdenes, que le remitan gente, armas, municiones, equipo, bestias etc.; por último, cuanto pueda servir para organizar una fuerza respetable que imponga á los defensores del Callao. US. puede considerar que de la brevedad en el cumplimiento de estas disposiciones pende su buen resultado. De la Provincia de Santa puede reunirse muy buena gente. En su virtud, US. debe pedir á aquel Intendente toda cuanta se pueda.

Dios etc.—Tarma, Agosto 10 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1414.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Almirante Martin J. Guise.

Destruida la mayor parte de la caballería española en una accion el 6 del corriente, el ejército enemigo, desmoralizado y en desórden, ha abandonado la Provincia de Jauja y se va retirando sin que se sepa hasta ahora que haya hecho alto en parte alguna. En consecuencia del expresado suceso, el Ejército Libertador persigue al enemigo y lo perseguirá hasta destruirlo todo.

S. E. el Libertador ha mandado que se bloquéen las fortalezas del Callao, y al efecto ha destinado fuerzas considerables á las órdenes del Coronel Luis Urdaneta. S. E. dispone que US. H. dé al señor Urdaneta los auxilios que le pidiere para el mejor y más pronto desempeño de la comision que se le ha dado.

Segun avisos oficiales que S. E. ha recibido, de Chile deben salir para estas costas algunos auxilios de tropas y elementos militares. S. E. quiere que si estos auxilios arribaren, bien al Callao, ó á algun puerto inmediato á él, se pongan á las órdenes del señor Urdaneta; y que los efectos militares que no necesitare este Jefe para la organizacion de la tuerza sitiadora, lo remita US. á Supe en un buque de guerra precisamente, para que de allí vengan al Cuartel General de S. E.

Con este fin se servirá US. decir lo conveniente al Prefecto de la Costa.

Dios etc.—Tarma, á 10 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1415.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Destruida completamente la mayor parte de la caballería española en la tarde del 6 del corriente, el ejército enemigo que quedó reducido á su infantería llena de espanto, ha abandonado la Provincia de Jauja, y hasta ahora ignoramos si habrá hecho alto en alguna parte. En consecuencia de tan importante suceso, S. E. el Libertador ha dispuesto que los Coroneles Wright y Spry marchen con los buques de guerra y trasportes que estén á sus órdenes á ponerse á las de US., y á conducir las expediciones que vengan de Colombia. A estos dos jefes se les previene que en caso de que sepan fijamente que el navío *Asia* está en el Pacífico, marchen con los buques de guerra que mandan, á ponerse á las órdenes del señor Vicealmirante

Digitized by Google

de la escuadra del Perú, para cooperar á la toma de este buque y que concluida que sea esta operacion se dirijan inmediatamente con sus buques á Guayaquil. Mas esté ó no el navío *Asia* en el Pacífico, vayan ó no los buques de guerra á reunirse al Vicealmirante, se ordena con esta fecha al señor Wright que los trasportes que están detenidos en estas costas se remitan inmediatamente á Guayaquil á conducir á tropas. Ahora más que nunca importa al servicio que US. se esfuerce en que vengan contínuos y grandes auxilios de Colombia, porque pueden reunirse Canterac y Valdés, como está en sus intereses, y venir sobre nosotros con una fuerza muy considerable. Por lo tanto, S. E. crée que es menester no perder un momento en aumentar cuanto sea posible nuestro ejército.

Quedan vigentes las últimas órdenes que US. tiene sobre el puerto en que deben desembarcar las expediciones que vengan de Colombia.

Dios etc.—Tarma, á 10 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1416.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. espera de Chile algunos auxilios de tropa y elementos militares de todo género. Con esta fecha se han dado órdenes al honorable señor Vicealmirante y al Prefecto de Trujillo, para que todo lo que venga de Chile ó de cualquiera otra parte se remita á Supe á disposicion de US. US. tomará toda la tropa, y de los elementos militares, los que necesitare para armar, vestir y equipar bien la fuerza que bloquée el Callao; y lo sobrante de estos mismos elementos dispondrá US. que vengan inmediatamente al ejército, bien en las mulas que hay en Santa ó bien en las que se consigan de cualquiera otra parte. La tropa la destinará US. al bloqueo del Callao.

Dios etc.—Tarma, 10 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1417.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Comas.

S. E. el Libertador dispone que US., haciendo un esfuerzo, haga reunir 500 reses de ganado vacuno, grandes y gordas y

Digitized by Google

que las remita US. inmediatamente y con seguridad á Huancayo. Aunque el ejército tiene bastante ganado, está ahora un poco estropeado; y así es que se cambiará todo el ganado que US. remitiere cabeza por cabeza, y puede US. hacerla entender así á todos los interesados.

Del mismo modo dispone S. E. que US. haga recoger todas las mulas y caballos útiles que se encuentren en el Departamento de su mando, y las remita á Huancayo sin perdida de tiempo con personas de confianza. El mismo conductor de ellas recibirá dos bestias flacas ó estropeada por una buena de las que lleve.

En el cumplimiento de estas órdenes hará US. un distinguido servicio á su patria y el cual espera S. E. de una persona como US. que ha acreditado tan buenos sentimientos.

Dios etc.—Jauja, á 11 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

Adicion.—Con esta fecha se dijo á Yaulí que viniesen las guerrillas.

HÉRES.

1418.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo y al señor José Sánchez Carrion.

Despues de la ventaja conseguida el 6 del corriente sobre el cuerpo enemigo, y que he tenido la satisfaccion de comunicar á US., el enemigo no ha cesado un momento de marchar en su fuga: segun las últimas noticias ha pasado ya de Iscuchaca.

El Ejército Libertador ha continuado y continúa la persecucion: mañana estará en Huancayo, pasado mañana en Iscuchaca y así sucesivamente seguirá su movimiento hasta dejar reducidas á la nulidad las fuerzas enemigas.

La ocupacion de este hermoso valle es de la más alta importancia para las operaciones ulteriores de la campaña. Su fertilidad, su buen temperamento, el patriotismo de sus habitantes y otras mil circunstancias van á ser de una gran utilidad al ejército.

Tengo la honra de decirlo á US. de superior órden de S. E. para su inteligencia y satisfaccion.

Dios etc.—Jauja, Agosto 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1419.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Guerra de Colombia.

De órden superior de S. E. el Libertador tengo la honra de incluir á US. copia del aviso que el Gobierno ha dirigido á los pueblos y Jefes del país. Por ella se impondrá US. de las ventajas obtenidas por el Ejército Libertador sobre el enemigo la víspera del aniversario de la batalla de Boyacá.

Despues de este suceso el enemigo ha continuado incesantemente su retirada. Segun los últimos partes ha pasado ya de Huancayo, y de Iscuchaca, y segun la ruta que lleva, parece que se dirige rectamente al Alto Perú. En los caminos van quedando muchos muertos del cansancio y por las bárbaras providencias que los enemigos toman con los que no pueden seguirlos. La caballería enemiga ha quedado reducida á un tercio de su fuerza: el resto de ella, hasta 1.200 de que se componía, ha sido muerta, herida, prisionera, ó dispersa. El enemigo llevará en su retirada 3.500 infantes.

El Ejército Libertador no ha cesado de perseguir al enemigo: mañana estará en Huancayo, pasado mañana en Iscuchaca, y así continuará sus marchas hasta destruir completamente al enemigo.

La ocupacion de este hermoso valle, es de la más alta importancia para las operaciones ulteriores. Mil y mil ventajas que él ofrece por su temperamento, por su fertilidad y por el patriotismo de sus habitantes obliga á considerar su adquisicion como la gran obra de la campaña.

Suplico á US. se sirva elevar á conocimiento de S. E. el Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo el contenido de esta nota.

Dios etc.—Jauja, Agosto 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

1420.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo y al señor Almirante Martin Jorge Guise.

De órden de S. E. el Libertador tengo la honra de incluir á US. una órden abierta para el Jefe que mandare las expediciones que vengan de Chile en auxilio del Perú. S. E. dispone que US. H. la haga entregar á quien corresponda, si acaso arribara ó al Callao, ó á alguno de los puertos inmediatos á él, y que US. H. auxilíe en cuanto esté de su parte y fuere nece-

Digitized by Google

sario para el pronto y puntual cumplimiento de la órden citada (hasta aquí al señor Prefecto de Trujillo).

Despues de las ventajas obtenidas contra el ejército enemigo en la tarde del 6 del corriente, y que tuve la satisfaccion de comunicar á US. H. desde Tarma, no ha cesado de marchar en la precipitada retirada que lleva. Segun los últimos partes, ayer habia pasado de Iscuchaca, y parece, segun la ruta que ha tomado, que se dirige rectamente al Alto Perú. La caballería enemiga ha quedado muy reducida.

Dios etc.—Jauja, Agosto 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

1421.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Jefe de la expedicion de Chile.

S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial del Perú, me manda decir á US.: que US. con toda la fuerza que traiga á sus órdenes se dirija al puerto de Ancon, que desembarque allí, y que se ponga á las del Coronel Urdaneta, encargado del bloqueo del Callao, para que sea destinada á esta misma operacion.

Dios etc.—Jauja, Agosto 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

1422.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comisario J. M. Romero.

Dispone S. E. el Libertador que US. con todos los caudales que tenga pertenecientes al ejército venga inmediatamente á reunirse á él trayendo una escolta de 50 hombres buenos. US. no deberá por ningun motivo emprender su marcha sin que tenga esta escolta completa precisamente de los 50 hombres.

Luego que US. se reuna á la columna del *Zulia*, US. no debe separarse de esa columna sin una órden terminante de S. E.

Dios etc.—Jauja, Agosto 12 de 1824.

T. DE HÉRES.

Adicion.—US. no debe pasar por Tarma con los caudales, y á la escolta de 50 hombres que debe sacar de Huarás, debe US. ir agregando en su tránsito todos los individuos del

Digitized by Google

ejército que encontrare en él, sean convalecientes ó que hayan quedado por cualquier motivo, sin dejar un solo individuo que pueda seguir á US. Luego que US. llegue al Cerro de Pasco, avisará al Teniente Coronel Parédes, que se hallará en esta ciudad, indicándole el camino que debe traer para remitir á US. una compañía que refuerce la escolta que US. trae, y sin la cual no debe pasar US. por el *paralelo de Tarma.*

Si US. recibiere noticias (sea de quien fuere) de que el ejército ha sufrido alguna desgracia, se volverá US. del punto en que las tuviere, á Huarás, donde se situará, llevando consigo la misma escolta de que habla esta órden. La misma órden de regresar á Huarás tendrá lugar áun cuando ya US. se halle en esta ciudad con la Comisaría. Salvar la Comisaría debe ser todo el cuidado de US., y á este efecto no debe perdonar US. medida alguna. US. y la Comisaría valen más que dos batallones.

HÉRES.

1423.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante Cruz Parédes.

S. E. el Libertador dispone: que á los 8 dias de recibir esta órden, se ponga U. en marcha con la columna de su mando, y se sitúe con ella en esta ciudad hasta nueva órden. S. E. quiere que tome U. mucho interes en el cuido de los hombres y de las bestias. Al marchar U. dispone S. E. que se traiga consigo todos los convalecientes y todos los enfermos, sea á caballo, sea como se fuere: ello es que en Tarma no debe quedar ninguno.

El señor Comisario Romero debe venir para el ejército con la Comisaría. Tiene órden de avisar á U., luego que llegue al Cerro, indicándole el camino que debe traer que segun las órdenes que tiene no debe ser nunca el de Tarma. Luego que U. reciba este aviso, remitirá una compañía que escolte la Comisaría, y sin cuya escolta no deberá pasar por el paralelo de Tarma.

Si US. tuviere alguna mala noticia del ejército, la comunicará volando al señor Romero con un oficial de toda confianza, para que desde el punto en que recibiere el aviso de U. vuelva sin perder tiempo á Huarás con la Comisaría. Si estas noticias las tuviere U. hallándose ya la Comisaría en esta ciudad, le dará U. una escogida y fuerte escolta para que vuelva á Huarás

Digitized by Google

La Comisaría debe estar siempre fuera de todo riesgo: tenga U. esto siempre presente.

Dios etc.—Jauja, Agosto 12 de 1828.

T. DE HÉRES.

Adicion.—Dispone S. E. el Libertador que U. observe exactamente las instrucciones que le comunicare el señor General Sucre, y esté en un todo al tenor de ellas.

HÉRES.

1424.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR ETC., ETC., ETC.

Peruanos! La campaña que debe completar vuestra libertad ha empezado con los auspicios más favorables. El ejército del General Canterac ha recibido en Junin un golpe mortal, habiendo perdido por consecuencia de este suceso, un tercio de su fuerza y toda su moral. Los españoles huyen despavoridos, abandonando las más fértiles Provincias, miéntras el General Olañeta ocupa el Alto Perú con un ejército verdaderamente patriota y protector de la libertad.

Peruanos! Dos grandes enemigos acosan á los españoles del Perú: el Ejército Unido y el ejército del bravo Olañeta, que desesperado de la tiranía española, ha sacudido el yugo y combate con el mayor denuedo á los enemigos de la América y á los propios suyos. El General Olañeta y sus ilustres compañeros son dignos de la gratitud americana; y yo los considero eminentemente beneméritos y acreedores á las mayores recompensas. Así, el Perú y la América toda deben reconocer en el General Olañeta á uno de sus libertadores.

Peruanos! Bien pronto visitaremos la cuna del imperio peruano y el templo del Sol. El Cuzco tendrá en el primer dia de su libertad más placer y más gloria que bajo el dorado reino de sus Incas.

Cuartel General Libertador en Huancayo, á 13 de Agosto de 1824.

SIMON BOLÍVAR.

Digitized by Google

1425.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador dispone que mande US. dos oficiales, sean de Estado Mayor ó de cualquier cuerpo, que tengan entendimiento, para que recorran los pueblos y estancias de uno y otro lado del rio, y presenten luego á US. noticias exactas y circunstanciadas de los alfalfares, almacenes de grano, pasto, leña y víveres que haya, de los lugares en que haya comodidad para tropa, y de aquellos en que haya caballerizas, de los depósitos de paja, cebada y víveres que haya en las estancias en fin, de todo aquello que interese para el conocimiento de US. y de S. E., reunidas estas relaciones quiere S. E. que se las pase US.

En el sitio de Huamalies hay rastrojales de trigo y cebada. S. E. dispone que en este sitio coma el ganado dos ó tres dias, y haciendo US. reconocer el país vea dónde puede comer el ganado, y lo haga pastar.

De órden de S. E. acompaño á US. copia de una proclama del Brigadier español Espartero á los pueblos del Perú, para que US. haga saber á todos su contenido. Este documento lo ha recibido S. E. directamente de Arequipa.

Dios etc.—Concepcion, Agosto 13 de 1824.

T. DE HÉRES.

1426.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro José Sánchez Carrion.

S. E. el Libertador me manda decir á US.: que dé las órdenes más positivas para que vengan á servir inmediatamente sus curatos los curas de este valle y de toda esta parte del país que estén emigrados de sus beneficios.

Quiere tambien S. E. que solicite US. por todas partes eclesiásticos patriotas, y si es posible, de luces, que vengan á servir de interinos en los curatos que han quedado vacantes.

Que disponga US. que venga inmediatamente á presentarse á S. E. don N. Espinosa, ex-Gobernador de Cangallo, que se halla en el Cerro.

Dios etc.—Concepcion, Agosto 13 de 1824

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1427.—*Original*).

Al señor Coronel del batallon Real Felipe, D. Dámaso Moyano.

En el adjunto pliego para el Comandante Militar de Lunahuana, Cañete y demás puntos etc., dirijo uno para el señor Gobernador del Callao interesantísimo; en cuya virtud prevengo á aquel Comandante que, con cuanta fuerza reunir pueda, marche en persona á conducirlo á su destino; de consiguiente, conocerá US. cuanto conviene al real servicio lo dirija US. con toda diligencia y seguridad á manos de dicho Comandante Militar para que se cumpla mi prevencion.

El ejército enemigo ha ocupado ayer á Huancayo, y es regular se ponga en marcha por la ruta de Moya para Huancavelica; por lo tanto, US. tendrá toda vigilancia, manteniendo un contínuo espionaje por la parte que pueda aquel marchar contra la corta fuerza de US.; y así que US. vea que la comunicacion está cortada por haber sido ocupada Huancavélica y amenazado ese punto, se replegará US. á Córdova, reuniendo ántes para su marcha toda la gente que pueda. Siendo ocupada Huancavélica, es indispensable que las comunicaciones de US. vengan por Córdova á Huamanga ó Andahuaylas, de donde se me pasarán al paraje en que me hallare.

Dios etc.—Cuartel General en Acoria, 13 de Agosto de 1824.

JOSÉ CANTERAC.

1428.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Son las tres de la tarde, en que recibo la nota de US. fechada en Concepcion. Se ejecutará cuanto S. E. previene. He mandado sacar una copia de la proclama de Espartero para enviarla al señor Carrion.

El Edecan Santamaría me ha traído una órden para que la division del Perú marche á dormir mañana en San Lorenzo, y la del General Lara en Concepcion, por motivo de que los españoles nos esperaban en Iscuchaca, segun los partes. En consecuencia, marchará á las cinco de la mañana el señor General La Mar, á las siete el señor General Lara y á las ocho el parque general. Si hay alguna alteracion en estas

Digitized by Google

disposiciones, espero que me vendrán las órdenes ántes de amanecer. Tambien me dirá US. si S. E. dispone algo respecto del batallon *Caráceas* y el escuadron *Guías*.

Dios etc.—Jauja, Agosto 13 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1429.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Incluyo á US. un oficio del Comandante de Yauyos, que por equivocacion abrí. Yo he tenido un parte exactamente igual.

Verá US. que, segun los detalles del Mayor Astete, hay 400 hombres armados en la Provincia de Yauyos, que ya no hacen nada.

Como ayer ha llegado el señor Coronel González, Intendente propietario de Yauyos, que ha sido pedido por el mismo Mayor Astete, en razon de su influencia allí, lo despacho mañana con algunas municiones, y con las órdenes de adelantar todas esas guerrillas á la Provincia de Lucanas, y apoderarnos de ella y de la de Parinacocha, que son partidos muy hermosos, de muchos recursos, especialmente en ganados, muy patriotas, que han sostenido guerrillas en medio de las fuerzas enemigas, y que quedando sobre nuestra derecha nos serán sumamente útiles.

Yo creo de una importancia grande la posesion de esas Provincias, y pienso que además de las instrucciones que doy al Coronel González, querrá S. E. dar sus órdenes muy positivas para ello al Mayor Astete.

Me parece justo indicar á S. E. que la conducta del Mayor Astete, en la recuperacion de la Provincia de Yauyos, merece su consideracion.

Dios etc.—Jauja, á 14 de Agosto de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1430.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ayer salieron dos Ayudantes Generales, para que, por la derecha y la izquierda del rio, recorriesen los pueblos y exa-

Digitized by Google

minasen los almacenes que hay en ellos del ejército español. Con la nota de US. de hoy se darán las órdenes para que no sólo vean lo que existe, sino que recojan cuantos víveres haya para el ejército, especialmente papas. El señor General Santa Cruz, que iba á marchar al amanecer, está entendido de hacer ejecutar las nuevas disposiciones de S. E.

He mandado á don José Samudio una órden para que todas las autoridades militares le presten todos los auxilios que necesite, con el objeto de hacer cumplir sus medidas en la comision que se le ha confiado.

Dios etc.—Jauja, á 14 de Agosto de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1431.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro General de Negocios del Perú.

Enterado S. E. el Libertador de la nota de US. de 10 del corriente, en que da US. aviso de haber llegado al Cerro siete prisioneros, entre ellos un oficial, se ha servido resolver: que estos prisioneros sean remitidos á retaguardia, á donde puedan estar seguros.

S. E. dispone que US. se venga con la imprenta á este pueblo, y que la establezca en él.

Se han recibido las comunicaciones de US. del mismo dia ya citado.

Dios etc.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.

T. DE HÉRES.

1432.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Vicealmirante Martin Jorge Guise.

Impuesto S. E. el Libertador de la conducta del Capitan del bergantin *Chimborazo* de la República de Colombia, de que US. H. da parte á S. E. en su oficio de 25 del mes próximo pasado, se ha servido desaprobarla altamente, no sólo por haber faltado á US. y al pebellon nacional á la consideracion que es tan debida, sino por haber ido al Callao sin órden ni conocimiento de S. E.

En consecuencia de este desagradable suceso, S. E. ha dispuesto que el Capitan del *Chimborazo* sea inmediatamente relevado del mando del buque, y que se le haga entender el sumo disgusto con que S. E. ha visto su conducta.

Digitized by Google

Tengo la honra de decirlo á US. en satisfaccion á su expresada nota, y de suscribirme su muy atento obediente servidor.

Huancayo, 14 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1433.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vicealmirante Martin Jorge Guise.

Enterado S. E. el Libertador de que US. H. pedia al Prefecto de la Costa cincuenta hombres para llenar las bajas que habia US. H. experimentado en la campaña, ha dispuesto: que no sólo se remitan á US. los cincuenta hombres que pide, sino otros tantos más, porque es el deseo de S. E. que la escuadra esté siempre en el mejor pié posible.

Tengo el honor de avisarlo á US. H. para los efectos convenientes, y de repetirme su muy atento obediente servidor.

Huancayo, 14 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1434.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Capitan Malins, del navío Cambrige.

S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial, en cuyo superior conocimiento he tenido la honra de someter la nota de US. de 30 de Julio próximo pasado, en que US. se sirve exponer algunas observaciones sobre el bloqueo del Callao, y varias proposiciones en favor del comercio británico, me manda contestar á US: Que dedicado S. E. á la direccion de la campaña y á solicitar los medios de concluirla pronta y felizmente, no le ha sido posible contraerse como deseara á la detenida meditacion de los diferentes y delicados asuntos que contiene la citada nota de US. Sin embargo, queriendo S. E. satisfacer á US. en cuanto le sea posible, y acreditarle la consideracion que tan justamente le merece, me ha prevenido que aunque con la brevedad á que obligan las urgentes circunstancias del momento, conteste á US. manifestándole algunas ligeras consideraciones que S. E. ha creido del caso.

Mi correspondencia con el Capitan Brown es el mejor garante de los positivos deseos que tiene S. E. de deferir, en cuanto le sea permitido, á las pretensiones de los súbditos ingleses, y de mantener inalterable la buena inteligencia que di-

Digitized by Google

chosamente reina entre el Gobierno del Perú y el de S. M. B. En esta correspondencia podrá US. observar: que S. E. accedió, sin ninguna reserva, á cuantas solicitudes hizo aquel Jefe, porque creyó S. E. que todas ellas estaban fundadas en estrictos principios de derecho. Séame permitido decir á US., aunque con sentimiento mio, que las demandas de US. que motivan esta comunicacion, son enteramente opuestas á las del Capitan Brown, y que si el Gobierno del Perú siguiese la conducta versátil en que indudablemente incurriría si defiriese á ellas, abriria un campo inmenso á contínuas y diferentes reclamaciones de las demás potencias, comprometerá al fin su neutralidad y perdería toda consideracion que es el deber de S. E. procurarle.

S. E. no ha revocado el decreto de bloqueo, como US. asienta: ningun documento se encontrará que contradiga esta seguridad que doy á US. Exigiendo el Capitan Brown que en los puertos bloqueados hubiese al ménos un buque que sostuviese de factor el bloqueo, S. E. dispuso que el Vicealmirante de la escuadra lo hiciera así. El decreto de bloqueo que US. cita, ha tenido por objeto, no sólo privar al enemigo de todo recurso y de toda comunicacion, sino retaliar las medidas que él ha tomado en los diversos puntos de América, con la particular circunstancia, (y á la cual llamo la consideracion de US.) de que los buques neutrales no han reclamado con suceso de ellas.

1°. La relajacion del bloqueo que US. pide, se hace del todo inasequible, porque frustraria sus principales objetos, y comprometeria al Gobierno del Perú, viéndose éste obligado á conceder la misma relajacion á los demás que la solicitasen. US. no puede desconocer cuanto se perjudicarian con esto los intereses del país. Por otra parte, conceder tal relajacion de las leyes del bloqueo seria introducir una novedad en el derecho de gentes, para cuyo acto no se crée S. E. autorizado. Las modificaciones que ha debido sufrir el bloqueo las ha obtenido ya el Capitan Brown.

S. E. conviene desde luego en que los buques que lleguen del Callao rectamente de Europa, puedan recibir órdenes de sus respectivos consignatarios, con tal que US. garantice esta comunicacion.

2°. El establecimiento de un puerto neutral en medio de dos fuerzas que se hacen la guerra, parece opuesto á toda justicia. S. E., por tanto, se ve en la precision de no poder acceder á esta demanda. Seria difícil si no imposible, que fondeados los buques como se pretende, se abstuviesen de todo trato y comunicacion con los enemigos, cuando así conviniese á sus especulaciones, porque ni US. podria ser siempre un argos de sus procedimientos, ni las fuerzas marítimas del Perú

Digitized by Google

podrian conocer de ellas estando los buques bajo la proteccion de US.

Los buques que quieran aguardar los resultados de la noble contienda en que se halla empeñado el Perú con el poder español, pueden hacerlo bajo la jurisdiccion de nuestro Gobierno. Allí estarian libres de los riesgos que tal vez podrian correr hallándose en el centro de operaciones activas.

3°. El trasbordo que se pretende, infringe las leyes del bloqueo que el Gobierno del Perú está resuelto á sostener. Distando muy pocas horas del Callao algunos puertos no comprendidos en el bloqueo, los dueños ó consignatarios de los cargamentos pueden disponer que en aquellos se hagan los trasbordos que quieran.

4°. La solicitud de pagar un tanto por ciento por trasbordos y depósitos es contraria á los reclamos que el Capitan Brown y el señor Comodoro de los Estados Unidos hicieron, contra un derecho equivalente que se habia mandado exigir á los que quisiesen comerciar con los puertos bloqueados. Accediendo esta vez á la pretension de los comerciantes ingleses, el bloqueo quedaria de facto anulado, como en otra oportunidad lo observaron con mucho fundamento aquellos expresados Jefes.

5°. No teniendo los derechos de las Naciones ninguna relacion con su volúmen; quiero decir, con su poder y representacion, el Gobierno del Perú tiene incontestabilísimamente tanta opcion á reclamar por la indemnizacion de los perjuicios que causase á su comercio algun buque de la Gran Bretaña, como el que US. tiene para hacerlo por los que los buques peruanos puedan causarle al comercio inglés. Y si la Inglaterra, como no lo permita el cielo para la libertad del mundo, llegase á desaparecer del catálogo de las Naciones, como ha sucedido á los más opulentos imperios de la tierra, ¿quién responderia por los daños y perjuicios que su marina ocasionase á los buques peruanos?

A este respecto tengo la satisfaccion de decir á US.: que en el primer encuentro que ha tenido la caballería del Ejército Libertador con la enemiga, ha sido completamente derrotada ésta. Que los restos del ejército enemigo van huyendo despavoridos y que nuestros puestos avanzados están ya en Huamanga. Todo anuncia el feliz término de la guerra del Perú. El adjunto documento oficial suministrará á US. algunas ideas sobre el aspecto de nuestros negocios militares.

El Tribunal establecido en Trujillo para juzgar las presas que se hicieren, es el mismo qua existe desde los primeros actos del Gobierno nacional: el mismo ante el cual han sido juzgadas las presas hechas anteriormente: el mismo de cuya existencia están impuestos las Naciones por los decretos y reglamentos circulados; y el mismo que han reconocido, y conque se han con-

Digitized by Google

formado todos los señores antecesores de US. y todos los jefes de fuerzas marítimas que han venido al Pacífico. Por lo tanto, S. E. se halla en el duro caso de no poder convenir en que los buques y cargamentos declarados por presas, permanezcan en *statu quo* por el término que US. señala, porque esto seria contravenir á las leyes vigentes y á la costumbre general y constantemente recibida. S. E. está persuadido que al hacer US. esta solicitud, habrá cumplido con las órdenes de su Gobierno, y US. hará al mio la de justicia de creer que al dar á US. esta respuesta se ha visto en la obligacion de cumplir con las leyes del país y con la de las Naciones, que es el primero y más sagrado de sus deberes mantener en vigor.

Dios etc.—Huancayo, 14 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1435.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vicealmirante Martin Jorge Guise.

He dado cuenta á S. E. el Libertador del oficio de US. de 31 del mes próximo pasado, con los documentos que lo acompañan, desde el número 1 hasta el 5, que contienen copia de las notas que US. ha dirigido al Capitan Malins, del navío *Cambrige* de S. M. B., y de sus contestaciones. Impuesto de todo S. E., me manda decir á US. que S. E. aprueba todos los actos de que US. da parte, y que S. E. no varía un punto de las órdenes que tiene dadas á US., y cuyo cumplimiento le recomienda de nuevo á US.

Incluyo á US. copia de la nota que con esta fecha dirijo al Capitan Malins, para que penetrado US. del espíritu que rige al Gobierno, procure US. por su parte sostener, como hasta aquí, los principios, que franca y terminantemente se manifiestan en ella.

Dios etc.—Huancayo, 14 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1436.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vicealmirante Martin Jorge Guise.

Impuesto S. E. el Libertador del oficio de US. de 30 del mes próximo pasado, que contiene una recapitulacion de varios cargos contra el Capitan Malins, del navío *Cambridge* de S. M. B.

Digitized by Google

por infracciones del bloqueo del Callao, me ha ordenado S. E. que pase extracto de estos cargos al señor Malins. Luego que el Capitan Malins satisfaga á mi comunicacion, tendré la honra de poner en su conocimiento la resolucion que haga recaer el Gobierno sobre este asunto.

Dios etc.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.

T. DE HÉRES.

1437.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vicealmirante Martin Jorge Guise.

He impuesto á S. E. el Libertador del oficio de US. de 10 del mes próximo pasado, en que US. da parte de la atrevida empresa dispuesta por US. contra los buques fondeados en el puerto del Callao, y de sus brillantes resultados. S. E. me manda decir á US. que á nombre del Gobierno se dén las más expresivas gracias á los individuos que tuvieron parte en la ejecucion de las órdenes de US; y que proponga US. para los premios á que juzgue acreedoras á las personas que US. recomiende. Miéntras tanto, quiere S. E. que á estas mismas personas les haga US. entender el reconocimiento del Gobierno por sus importantes servicios por la libertad del Perú.

Dios etc.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.

T. DE HÉRES.

1438.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vicealmirante Martin Jorge Guise.

S. E. el Libertador, en cuyo supremo conocimiento he puesto el oficio de US. de 14 del próximo pasado, me ha prevenido conteste á US. que el no haberle pedido informe sobre las reclamaciones del Capitan Brown, fué porque estando ellas fundadas en principios estrictos de justicia, y siendo el parecer que US. habia manifestado favorable á estas mismas reclamaciones, pareció al Gobierno excusado evitar todo motivo de retardo en un asunto que podia hacerse trascendental.

Bien sabe S. E. que el cobro del 25 p$ lo hacia US. por expresa órden suya; y así fué que al resolver su abolicion, no pensó el Gobierno desaprobar la arreglada conducta de US. sino derogar una disposicion suya.

Antes he dicho á US. que no se repetiría el caso de la

Digitized by Google

Marmaid, porque ya el ejército tenia lo que necesitaba, con lo cual crée S. E. satisfecho este particular.

Se le encargó á US. la exacta observancia del derecho de gentes, no porque el Gobierno creyese que US. lo habia infringido, sino para que, en virtud de este encargo, se persuadiesen US. y el Capitan Brown de los principios que profesaba el Gobierno, para ponerse éste y para poner á US. fuera de toda responsabilidad.

Me es muy satisfactorio decirlo todo á US. en contestacion á su citado oficio.

Dios etc.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.

T. DE HÉRES.

1439.—*De Copiador de la Secretaría*).

Al señor Capitan Malins.

De órden de S. E. el Libertador incluyo á US. un extracto de las quejas que el Vicealmirante de la escuadra ha elevado al Gobierno sobre algunas operaciones de US. en el bloqueo del Callao. Al dar este paso, el Gobierno se propone acreditar á US. la consideracion que le merece, y evitar por su parte todo motivo que pueda comprometer la buena inteligencia que quiere cultivar con US., la cual espera S. E. que será tan digna del pueblo británico como del pueblo americano.

Dios etc.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.

T. DE HÉRES.

1440.—*Original*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Señor Secretario:

Habia retardado contestar la nota de US. de 27 de Mayo último, número 93, en la que me incluye las instrucciones dadas al señor Coronel Diego Ybarra con la misma fecha, para llevar al cabo el curso de la expedicion auxiliar del Perú, porque deseaba contestarle con el cumplimiento de dicha órden. Efectivamente, nada se ha ahorrado para llevarla á efecto, y para que US. se imponga de todo cuanto se ha practicado, contesto al mismo tiempo á la de 26 del mismo, número 94, en la que me acompaña el decreto del Poder Ejecutivo de 24, en que me manda crear 2.300 hombres de tropa en mi Departa-

Digitized by Google

mento. Este decreto ha tenido su exacto cumplimiento, y desde el 6 del actual están organizados y equipados los dos batallones de infantería con 800 plazas cada uno, y un regimiento de caballería con 300, formando el total de 1.900 hombres, sin contar los 200 de esta arma que anteriormente habian marchado al Istmo.

El señor Coronel Ybarra estaba en Carácas para traerse á este puerto algun dinero que se estaba recogiendo, cuando tuve el disgusto de recibir el 10 el oficio que acompaño original. Este accidente inesperado me puso en mil conflictos, é inmediatamente llamé á este Cuartel General varios Jefes para elegir entre ellos el que deba ir mandando la expedicion. El 12 recibí el informe de los médicos, que tambien acompaño, y US. podrá calcular cuál seria mi desesperacion al verme en el mayor comprometimiento que tal vez en mi vida me he visto.

Todos los trasportes listos, tripulados y con los víveres á bordo; los buques de guerra que deben convoyarla, igualmente listos, y la division en la isla de Castillo. Aseguro á US. que sólo el interes que ha habido en el cumplimiento de sus órdenes y el deseo que han mostrado todos los militares en la efectividad de la expedicion, ha podido calmar el grande disgusto que me ha causado la desgracia del señor Coronel Ybarra.

He tomado nuevas providencias, y aguardo algun dinero que he pedido al Intendente, para que no vaya esta division á la merced de lo que puedan encontrar en el Istmo, para que se haga á la vela; asegurando al Gobierno que para el 20 del actual ya habrá salido; y que si esta division llega al Perú en el mismo estado en que se encuentra, ella sola dará un dia de júbilo á S. E. el Libertador, porque ha sido formada selectamente, de la mejor y más robusta gente que ha venido y que habia en los cuerpos veteranos. Luego que salga enviaré al Gobierno los estados y la lista nominal de los Jefes y oficiales que la componen. Sírvase US. elevarlo al conocimiento de S. E. el Vicepresidente de la República.

Dios etc.—Cuartel General en Puerto Cabello, á 14 de Agosto de 1824.

JOSÉ ANTONIO PÁEZ.

Oficio incluso).

Señor Comandante General del Departamento.

Excmo. señor:

Tengo el sentimiento de comunicar á V. E. que el señor Coronel Diego Ybarra sufrió ayer una fuerte caida de un ca-

Digitized by Google

ballo que lo redujo á tal estado de quebranto, que al acto quedó privado, y parece no haber recobrado todavía sus facultades, ni podrá restablecerse ántes de tres ó cuatro meses, segun el dictámen de los facultativos. Este acontecimiento hará ya imposible que el Coronel Ybarra conduzca bajo su direccion la division *Auxiliar*; y por consiguiente, es de mi deber comunicarlo á V. E. para que se sirva resolver lo que tenga por conveniente.

Dios etc.—Carácas, Agosto 7 de 1824.

Excmo. señor.

J. DE ESCALONA.

Informe incluso).

Los infrascritos, profesores de medicina y cirujía. Certificamos en toda forma: que hemos visto y reconocido en union al señor Diego Ybarra, Coronel de la República, el cual se halla en un estado comatoso por la conmocion de la masa cerebral recibida en la caída de un caballo. La situacion del indicado señor es sumamente delicada y peligrosa, y nuestra circunspeccion, á las 66 horas del acontecimiento, no nos permite aventurar un pronóstico que las presentes apariencias le hacen funesto; pero sujeto á las vicisitudes que pueden sobrevenir en las funciones de un órgano tan incomprensible como el mismo pensamiento, podemos, sí, asegurar que cualquiera que sea el término de este mal, el individuo expresado no se hallará en estado de desempeñar ningun servicio.—Carácas, 9 de Agosto de 1824.—*J. F. Geagan*, Doctor en medicina y miembro del Colegio Real de Cirujía de Lóndres.—Doctor *Cárlos Arvelo.—Boemand.—P. G. Trepe* M. D.

1411.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General J. Lara.

S. E. el Libertador dispone que US. se ponga en marcha para este Cuartel General con la division de su mando, teniendo presente que debe hallarse aquí el dia de mañana, que á su paso por San Lorenzo tome US. una media racion que hay allí.

Dios etc.—Huancayo, á 15 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1442.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Circular á las autoridades de Huancavelica.

Derrotada la caballería enemiga en un combate en que huyó infamemente, el Ejército Libertador ha continuado su marcha en persecucion del contrario, que huye despavorido. En su fuga van perdiendo multitud de hombres, por cansados ó porque deseosos de incorporarse á sus hermanos, abandonan las filas enemigas. El Ejército Libertador ha hecho su marcha en medio de las bendiciones y alegría de estos pueblos, que tanto más entusiasmo han mostrado por su libertad, cuanto más pesado ha sido el yugo español. Aquellos que estaban alucinados por los vanos temores que maliciosamente les habian inspirado los enemigos, convencidos de la fraternidad con que son tratados los americanos, cualesquiera que hayan sido sus opiniones anteriores, se han restituido á sus hogares, y en medio de sus familias y de sus propiedades, gozan ya de un bienestar y de una seguridad que habian desaparecido de este suelo.

El Ejército Libertador continúa rápidamente sus marchas, y no las detendrá miéntras exista un solo enemigo en la tierra de los Incas. Sus armas son escudos que cubren á los buenos ciudadanos. Los libertadores del Perú son hermanos de los hijos del sol: sólo desean reunir la familia americana y hacerla para siempre feliz, dándole patria y libertad: sólo desean arrojar del otro lado de los mares á los que trajeron á este país las cadenas y los tormentos.

S. E. el Libertador invita á todos los ciudadanos y habitantes del Perú á que permanezcan tranquilos en sus hogares. S. E. promete á todos la seguridad individual y la de sus propiedades: ninguno será molestado por su conducta anterior, cualquiera que haya sido. Bajo el amparo de leyes benéficas, ninguno tendrá que temer de los ataques de las pasiones, ni de los ciudadanos armados. El Libertador espera que en los pueblos que debe transitar el Ejército Libertador, hallará la misma acogida que en los que ha dejado atras.

Al recibir este oficio en cada pueblo, el Libertador quiere que, reunidos los vecinos, juren el Gobierno del Perú y las leyes patrias; que se forme un Cabildo compuesto de hombres escogidos por el pueblo, y que se tengan para el ejército, compuesto de 10.000 hombres, raciones de toda especie para hombres y bestias, y el mayor número posible de éstas, mulares y caballares, y ganados en abundancia para que sirvan al ejército.

Dios etc.—Huancayo, Agosto 15 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1443.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Instrucciones para don José Tórres, Intendente de la Provincia de Jauja.

1°. Organizará la Provincia conforme á las leyes y reglamentos.

2°. Evitará toda persecucion por opiniones anteriores, y tratará de consolidar la más grande tranquilidad y la mayor union entre todos los habitantes de la Provincia.

3°. Tomará una razon inventariada de todos los bienes y propiedades que pertenezcan al Gobierno, y la pasará á la Secretaría General.

4°. Hará embargar las propiedades de los emigrados que no tengan herederos forzosos, y las aplicará al servicio del ejército. Las propiedades de los emigrados que tengan mujeres é hijos, no están comprendidas en esta disposicion, pues corresponden á estos herederos.

5°. Hará acopios de todo género para subsistencia de los hombres y bestias del ejército. Debe hacerse una recoleccion, sin exceptuarse una sola bestia, de todas las que haya en la Provincia, y las irá remitiendo por partidas al ejército con una persona de confianza, que regrese con las que se le darán en cambio. La misma recoleccion debe hacerse de ganados, los cuales serán tambien cambiados.

6°. Los bienes embargados deben administrarse por personas de conocida probidad, y todos los productos serán aplicados al servicio del ejército.

7°. Se pondrán en los pueblos Jueces de buena moral y acreditado patriotismo, que no vejen los habitantes ni los extorsionen, que administren cumplida justicia y que no hagan odiosa la causa.

8°. Las remisiones de toda especie que vinieren para el ejército, no deben detenerse un momento en el tránsito. Al efecto, tendrá tomadas las medidas para que esta órden se cumpla exactamente.

9°. Los hospitales que se establezcan en la Provincia deberán estar provistos de todo, y los enfermos asistidos con el más grande esmero.

Dios etc.—Huancayo, Agosto 15 de 1824.

T. DE HÉRES.

Con fecha de hoy se le dijo al Mayor Astete, que obedezca y cumpla las órdenes que le dé el General Sucre de ir á Parinacocha y Lucana, con las guerrillas de su mando, á hostilizar á los enemigos.

HÉRES.

Digitized by Google

1444.—*Original*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Señor Coronel :

Aunque ayer recibí la nota de US., por la cual me previene marchase hoy á llegar á ese pueblo por disposicion de S. E., no tiene efecto, en razon á haber recibido una contraórden de S. E. á las 12 de la noche, comunicada por S. E. el señor Coronel Manuel Soler.

Dios etc.—En la Concepcion, Agosto 16 de 1824.

JACINTO LARA.

1445.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel don José María Fresco.

S. E. el Libertador ha dispuesto que US. con las partidas de su mando pase de este pueblo á Picoy, á Huancavelica y á Cangallo, donde se situará.

En todo el camino irá haciendo preparar víveres para el ejército, y pasto y granos para las bestias.

Hará por todas partes solicitar y reunir los dispersos, desertores, cansados y enfermos de los enemigos, y los agregará á las partidas de su mando. Reunirá tambien los granos, las bestias, las cargas, en fin, cuanto hayan dejado atras los enemigos.

Reunirá á la suya todas las guerrillas que encontrare en el tránsito.

Tratará fraternalmente á los pueblos y á los habitantes, manifestándoles que ni el Ejército Libertador, ni el Gobierno patriótico se mezclan en conocer de las opiniones y conducta anterior : que todos pueden con confianza permanecer tranquilos en sus casas, porque no serán molestados por nada : que preparen al ejército cuanto pueda necesitar.

Prohibirá á su partida toda clase de excesos, mantendrá en ella la más rigurosa disciplina, y castigará de muerte á los que falten á ella, ó causen el menor daño á los vecinos, ó á los pueblos.

Por todas partes procurará hacer y que le hagan la guerra á los enemigos, hostilizándolos de todos modos. Su principal mira debe ser proteger la desercion, tomar los que se atrasen ó se extravíen, quitarles las bestias, las cargas etc.

Dará frecuentes partes de cuanto ocurra, y tomará providencias para que no se extravien.

Digitized by Google

Situado en Cangallo, aumentará su partida y hará desde allí la guerra á los enemigos, comunicando cuanto suceda.

Dios etc.—Huancayo, Agosto 17 de 1824.

T. DE HÉRES.

1446.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General.

El señor Coronel Carreño ha mandado ya en dos ocasiones oficios en que hacia relacion de las personas que lo conducian, y las cuales no han parecido aquí, y además, los oficios se han demorado extraordinariamente. Con este motivo se ha servido con esta fecha disponer S. E. que no se manden oficios sino con personas racionales: que se dejen siempre en rehenes y bien asegurados á los deudos de los conductores, y que permanezcan en esta condicion, hasta que los conductores presenten recibo de lo que han traido. Que se soliciten, se pongan presos y vengan asegurados á este Cuartel General un hombre que debió, segun comunicaciones del señor Carreño, conducir seis fusiles, que no sólo no ha entregado, pero ni ha aparecido tal hombre; y á un deudo de un hacendado Segura que recibió del mismo Carreño un oficio que debió traer aquí, y lo entregó á un animal con figura humana.

Dios etc.—Huancayo á 17 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1447.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José de La Mar.

Habiéndose ausentado por algunos dias el señor General en Jefe del ejército, A. J. de Sucre, y recayendo por esta razon el mando en US., S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial, se ha servido disponer que US. se haga cargo de dicho mando, miéntras el señor General Sucre evacua los asuntos del servicio que han causado la separacion.

Tengo la honra de avisarlo á US. para los fines consiguientes.

Dios etc.—Huancayo, Agosto 17 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1448.—*Del Copiador de la Secretaría.*

Al Padre Ferreros.

S. E. el Libertador dispone que US. reuna todas las guerrillas de las Provincias de Yauli y Jauja, que las aumente cuanto sea dable, que las arme y monte bien, y que tomando el mando de todas estas se dirija á Huancavelica. S. E. quiere que US. prohiba todo desórden : que sean bien tratados todos los habitantes y, en una palabra, que las guerrillas se muestren ciudadanos armados para proteger á sus hermanos. US. mantendrá con todo vigor la disciplina militar, castigando como corresponda y hasta de muerte á los que la quebrantaren.

Dios etc.—Huancayo, á 18 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1449.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Doctor José Sanchez Carrion

S. E. el Libertador me manda decir á US., que queda US. encargado de cumplir y hacer cumplir las órdenes y providencias que S. E. ha tomado y venga tomando en los pueblos recien libertados. Estas disposiciones están, en su mayor parte consignadas en las instrucciones que se han comunicado á los Intendentes de Tarma y Jauja, en cuyo poder obran, y en un decreto puesto en Tarma á la solicitud de don N. Oyarzábal implorando la bondad del Gobierno en favor de aquella villa.

Además, dispone S. E. que US. por sí, por sus comisionados y por las personas de influencia, inspiren á todos estos habitantes amor y si es posible entusiasmo, por la santa causa del país; en fin, S. E. quiere que US. y todos los que amen los principios que el ejército defiende con las armas, sean unos verdaderos apóstoles de la libertad, no perdiendo medios ni arbitrio alguno para reanimar y formar patriotas.

Dios etc.—Huancayo, á 18 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1450.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Teniente Coronel José María Fresco.

En este momento, que son las siete de la noche, acaba de presentarse á S. E. el Comandante de partida N. Vivas, que

Digitized by Google

debiera estar reunido á U. hostilizando al enemigo. Dispone S. E. que Vivas con la partida de su mando se reuna á U.; en su consecuencia le dará U. órdenes para que se le incorpore.

Todas, todas las partidas de guerrillas que anden dispersas, quiere S. E. que se le reunan, dándoles U. las órdenes correspondientes á sus respectivos Comandantes: que á todo el que no obedeciere con la brevedad debida lo fusile U., lo mismo que á todo el que se le separe sin órden y conocimiento suyo. Una y otra disposicion tendrán lugar cualquiera que sea el carácter de la persona que las quebrantase.

Dios etc.—Huancayo, Agosto 18 de 1824.

T. DE HÉRES.

1451—*Original*).

Al señor Teniente Coronel Daniel Florencio O'Leary, Primer Edecan de S. E. el Libertador.

Con esta fecha digo al señor Ministro Plenipotenciario del Perú cerca del Gobierno de Chile, lo que sigue.

"Señor Ministro:—Con indecible placer tengo la honra de incluir á US. la Gaceta extraordinaria de esta ciudad, que contiene el parte oficial del señor Secretario General de S. E. el Libertador de la accion de Junin, ganada por el Ejército Unido el 6 del presente. Ella presagia el término dichoso de la injusta contienda de los españoles en el Perú.

"Calculadas con imparcialidad las circunstancias de este combate, dejan ver claramente la impotencia del enemigo y la superioridad de las armas libertadoras. La derrota de la caballería de Canterac, mandada por él en persona, y tres veces superior en número á la nuestra, es un suceso que ha enseñado á este arrogante General cuál es el valor de los que defienden la causa de la libertad, y debe haber sepultado en el abismo sus esperanzas de dominacion. La fuga de su infantería, que ha marchado consecutivamente dos noches y dos dias sin hacer alto, para evitar el alcance de la nuestra, es una prueba incontrastable de su temor y de su debilidad. La vergonzosa y forzada contramarcha de Canterac al aspecto del Ejército Libertador, es una prueba de que no puede medirse con él en campo raso. ¿Qué faltaba á Canterac en la extensa llanura de Reyes, donde tenia su caballería, su artillería y su infantería? ¿Por qué rehusó una accion general á que ha sido tan provocado, y á que no pudo comprometerlo ni la rapidez de las marchas del Ejército Libertador sobre él,

Digitized by Google

ni la audacia y el riesgo de las maniobras de éste para cortarlo y obligarlo á batirse? Su desconfianza y temor lo obligaron á huir, y alcanzado por el Libertador, que lo seguia al trote con un trozo de caballería de 400 hombres, fué batida completa y absolutamente la suya, compuesta de más de 1.000 hombres y mandada por él en persona. Canterac ha sido escarmentado él mismo, y lo ha sido su caballería, que era la flor de su ejército y su única esperanza. Canterac, perseguido, como lo es vivamente por nuestro ejército, intacto y victorioso, no puede encontrar un asilo ni una posicion que lo ponga fuera del alcance de las lanzas y de las bayonetas del Ejército Libertador. Canterac no puede impedir la disolucion de su ejército, mucho más siendo perseguido por el Libertador de Colombia, consumado en el arte de la guerra, y que sabe hábilmente reportar todas las ventajas de un triunfo.

"El campo de Junin quizá es el último en que se dispare un tiro en esta contienda, y es quizá el que selle la libertad del suelo de los Incas, hasta ahora oprimido y lleno de sangrientos despojos de la barbarie y de la crueldad española.

"Yo no puedo, señor Ministro, describir á US. el regocijo de este pueblo por la victoria de Junin. Este pueblo, trasportado de gozo, ha manifestado un entusiasmo y una alegría que descubren que su amor á la libertad y su odio á los tiranos, son los sentimientos de su corazon.

"Espero, señor Ministro, que US. se sirva participar tan plausible noticia al Gobierno de Chile y al Gobierno de Buenos Aires.

"Despacho la goleta inglesa *Jóven Caledonia* á Valparaiso, con el único objeto de participar al pueblo y Gobierno chileno, esta primer victoria del Ejército Libertador.

"Espero que US. comunique esta noticia sin pérdida de tiempo á Buenos Aires, y que aproveche cuantos buques salgan para Europa y los Estados Unidos del Norte, para comunicarla; pues es, como US. sabe, incalculable el peso que dará en los Gabinetes europeos á nuestra causa en la balanza de su actual política."

Soy de US., señor Comandante, su muy obediente y humilde servidor.

J. GABRIEL PÉREZ.

Trujillo, Agosto 18 de 1824.

Digitized by Google

1452.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

De los enemigos pasados de caballería he mandado dar doce hombres muy buenos á los *Guías*, y van hoy dos clarines para *Granaderos*, y un clarin y catorce hombres para *Húsares*. Hay tambien cuatro Sargentos que digo al señor General Lara que los mande á la caballería del Perú.

Creo que de los 50 hombres del batallon *Carácas* se darán 25 en cambio á la caballería y los otros 25 de alta, y se le reemplazarán á *Carácas* con más pasados de aquel número.

Dios etc.—Cuartel General en Jauja, á 18 de Agosto de 1824.—14.°

A. J. DE SUCRE.

1453.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Al montar para Tarma acabo de recibir el estado del batallon *Carácas* que adjunto á US.

Estan al llegar 30 hombres sacados para la caballería, únicos que dicen que hay para esta arma, y los mando al señor General Lara previniéndole que los 12 de más grande estatura son para *Granaderos* y los 18 para *Húsares*. Pienso darle 50 de los pasados á *Carácas* en remplazo de los 30 y de ellos son 25 artesanos.

Dios etc.—Cuartel General en Jauja, á 18 de Agosto de 1824.—14°.

A. J. DE SUCRE.

1454.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Tengo el honor de incluir á US. dos estaditos que demuestran los enfermos y convalecientes del ejército que hay en esta ciudad. Al pasar por aquí pasado mañana el batallon *Carácas* llevará más de 100 hombres de los cuerpos.

Digitized by Google

Este cuerpo trae unos 70 hombres de los otros batallones, y no sé si le alcanzarán 140 que vienen de Michivilca, y supongo que algunos de Pasco, como verá US. por la nota inclusa del Comisario Infanta y del Intendente de Pasco.

Ayer mandé á US. un oficio del Comandante Jiménez en que dice que sabe que están ya en marcha la mayor parte de los enfermos de Huarás. US. tendrá la bondad de avisarlo á S. E. para imponerlo de que tienen efecto las comisiones que he dado para hacer venir nuestros hospitales de retaguardia.

Dios etc.—Cuartel General en Jauja, á 18 de Agosto de 1824.—14°.

A. J. de SUCRE.

A. D.—Va una noticia de lo que hay en este almacen por si se quisiere pedir algo. Los fusiles se están recorriendo.

SUCRE.

1455.—*Original*)

Al señor Coronel Tomas de Héres, Secretario General interino de S. E. Libertador.

Señor Coronel:

He recibido la apreciable nota de US. fechada hoy en Huancayo y será cumplida en un todo la órden de S. E. aunque la encuentro muy dificultosa, pues desde mi llegada aquí he tomado todas las medidas para el caso y sólo he podido conseguir dos mulas.

Absolutamente ignoro de las 300 reses de que US. me habla, pues desde que me separé de Huarás y Chabin nada sé de ganado, ni de sus conductores. Cuando pasé por Huánuco-Viejo supe habian llegado allí la mayor parte de los ganados que vinieron de Cajabamba por Huarás y los que mandé de Huamachuco por Huarí y los que habian dejado en éste los señores Coroneles Otero y Galindo que por todo montan al número más ó ménos de 7.000: esta noticia y la de los encargados de dichos ganados las tiene el señor Jefe del Estado Mayor General Libertador y el señor General en Jefe del Ejército Unido Antonio J. de Sucre. Para racionar esta division me estoy valiendo de medidas algo desagradables por la escasez en que se halla este país; pero nada les falta.

Hoy he recibido 21 hombres de los de Navajas, que me ha mandado de Jauja el señor General Sucre para que mande 6 de ellos á los *Granaderos de Colombia* y el resto los ponga

Digitized by Google

en el regimiento de *Húsares de Colombia*: los primeros marcharán mañana ó pasado, entre ellos dos clarines y el Sargento Bravo: van socorridos á 4 pesos y el último á 25. A cargo de este sargento mandaré un desertor de *Bogotá* y un paisano que le aconsejó la desercion, quedándose con el fusil, morrion y fornitura, que se ha conseguido todo. Todo lo que participo á US. para el conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Cuartel Divisionario en la Concepcion, Agosto de 1824.

J. LARA.

1456.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Francisco Vidal.

He recibido el oficio de US. del 14 del corriente y dado cuenta de él al S. E. el Libertador.

Ya se han dado órdenes al señor Coronel Urdaneta para que dé á US. armas y municiones para las partidas de su mando y US. debe pedírselas.

Casi todas las guerrillas de Canta que marchaban á las órdenes del señor Coronel Estomba, se han fugado y naturalmente han vuelto á su Provincia. Quiere pues S. E. que US. las solicite, las reuna y las emplée en el sitio del Callao, como lo dispondrá el señor Coronel Urdaneta. Tenga US. entendido que todas estas guerrillas están armadas y municionadas y así S. E. autoriza á US. para fusilar á todo aquel que no tenga su fusil, pues es seña de que lo ha vendido ó botado.

Dios etc.—Huancayo, 19 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1457.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor don Lúcas Fonseca.

Por la Constitucion de la República queda suprimida la Prefectura de la Costa, y declarada Intendencia de la de Huánuco. En consecuencia, S. E. el Libertador, se sirve nombrar á U. Intendente de la Provincia de la Costa, debiendo cesar el señor Ayluardo en las funciones del empleo de Prefecto interino que ejercia.

Digitized by Google

Al señor Ayluardo se le dijo que cesasen sus funciones de Prefecto.

Dios etc.—Huancayo, 19 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1458.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante José María Fresco.

Las partidas de Chaupihuaranda y Carhuamayo se han desertado con sus oficiales. Dispone S. E. que US. haga perseguir y aprehender todos los individuos que las componian. Que á todos, todos los oficiales los haga US. fusilar, y que á la tropa la destine US. al ejército, remitiéndola con seguridad, sea con las altas de los hospitales ó de cualquier otro modo, con tal que no se escapen en el camino.

Las guerrillas se desertan contínuamente; S. E. ordena que US. las haga perseguir en todas direcciones y que haga fusilar á todos los individuos de ella que se encuentren sin el debido pasaporte.

Dios etc.—Huancayo, 19 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1459.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador.

El Capitan don Juan Bejar con grado de Teniente Coronel del batallon *Número* 2º hace presente á V. E. lo siguiente:

Los cuatro puentes del rio Apurimac tiene cada uno una Provincia como son: el primero llamado Apurimac, la Provincia de Abancay, el segundo Copa la de Aimaraes, el tercero Cutuctay, la de Cotabambas y el cuarto Churog, la de Chimbivilcas: la primera de Abancay de mucha providencia de azúcar, chancacas, dulces, granos y ganados; y las tres restantes de granos y ganados, tienen cuatro curas muy patriotas: en Pitohuanca al Doctor don Mariano Zúñiga, en Mamara, Doctor don Mariano Peña, en Oropeza, Doctor don Bartolomé Bobadilla y en Soraya, Doctor don Justo Sahuaraura, fuera de muchos vecinos honrados y patriotas para todo auxilio.

Si los enemigos han cortado los cuatro puentes tienen entre medio de ellos Oroyas y Balzas para sus correspondencias con estas Provincias, áun para pedir gente, víveres, dinero y

Digitized by Google

demás recursos, aunque con ellos háyanse ido los godos visibles; pero los ocultos encargados habrán quedado; fuera de esto, para correspondencias con Parinacochas, Ica y Lima tienen campo.

Si han dejado uno ó dos puentes para los auxilios referidos, hay que estar á la mira de éstos y demás para en tiempo de que no necesitemos cortarlos y sólo por las Balzas llamar de la banda á todos los legítimos de la causa, introducir al Cuzco papeles los que uno quiera por mano de los curas propios para este efecto; y despues privar siempre este conducto acabando de recibir contesto y papeles de dicho Cuzco.

Proclamada la independencia en éstas, entablado el cupo que remitian á los godos, y juntando soldados instruidos que los hay de infantería en Abancay, Aymaraes, y Cotabambas; y de caballería en Chunbivilcas, se deben hacer remesas de estos, acompañando granos, ganados, y contingente de tiempo en tiempo corto al ejército, juntamente con los godos legítimos que sean descubiertos. Igualmente de cada Provincia se debe remitir un sujeto que tenga pleno conocimiento de los caminos donde transite el ejército para llevar ruta más cómoda; anticipando el de Abancay.

El exponente para fugar del Cuzco á Lima el año 1822 habló con un cacique llamado Tomás Obando Ramos, Trito Atanchí, quien se le ofreció salir por los cerros y despoblados con cinco mil ó más indios de Pomacahua á quienes los maneja, á auxiliar y servir con éstos en conduccion de pertrechos, veladas de mulas, composicion de caminos y demás en que puedan ser útiles; siempre que el exponente le escriba en cifra por cualquier conducto, por ser esta gente que con racion de maíz y coca son capaces de seguir años la campaña.

Todo lo relatado pasa á manos de V. E. para que siendo de su superior agrado lo comisione en el total ó en partes, pues por su conocido patriotismo desde el año 1814 que coadyuvó en la revolucion de Pomacahua y Angulos, sus servicios y padecimientos desde aquella fecha, siempre aspira á la libertad del Perú; protestando cumplir en todo lo referido, y en las instrucciones que se le dén como verdadero patriota.

Dios etc.—Huancayo, Agosto 19 de 1824.

JUAN BEJAR.

1460.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario:

El Subteniente Miguel Vega, conduce para el ejército 29 cargas de municiones, y además los siguientes artículos de los

que trajo el Mayor Alvarez que vuelve mañana para la costa en la comision que S. E. ha prevenido: 75 cajones y dos barriles cartuchos, 2 cajones piedras, 6 tercios de jabon y 63 bayonetas sueltas.

Dios etc.—Tarma, 19 de Agosto de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1461.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario:

Los extractos adjuntos son de la fuerza con que marcha el batallon *Carácas*, de la de los piquetes de otros batallones y de la compañía de *Guías*.

La otra compañía de *Guías* seguirá en 5 dias segun la órden de S. E., llevando todos los piquetes que hayan llegado de altas de hospitales. El Comandante Parédes marchará con todo esto el 25.

Dios etc.—Tarma, 19 de Agosto de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Las órdenes al señor Prefecto de Trujillo, al señor Coronel Urdaneta y al Intendente de Cajatambo, las he mandado por triplicado y seguridad. Lo mismo al Intendente de Huarochiri.

SUCRE.

1462.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc, etc., etc.

Señor Secretario:

Además de las 750 reses que marcharon con las tropas y de que avisé á US., están en Jauja cerca de 700 con 5.000 carneros, restos del ganado que trajo el ejército, y 1.000 reses que llegaron hoy á Jauja que eran las que estaban en Rancas.

Las 1.000 reses que quedaron en Chinche marchan ya, y le seguirán todas las demás.

Dios etc.—Tarma, 19 de Agosto de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

1463.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro General de Negocios del Perú.

S. E. el Libertador despues de la pérdida de Lima y el Callao, conoció que era de primera necesidad aumentar la marina de Colombia, no sólo con el objeto de hostilizar á aquella plaza sino con bajar los convoyes de tropas con que Colombia auxiliaba á sus hermanos del Perú. Con este objeto, S. E. compró al señor Ricardo Alsop, en Trujillo la corbeta *Kingston*, ahora *General Santander* para el servicio de la República de Colombia, y siguió inmediatamente á Guayaquil á armarse en guerra. S. E. el Libertador para auxiliar la compra de este buque conforme á la propuesta del vendedor, mandó que por la Prefectura de Trujillo se abonase la cantidad de doce mil pesos en tabaco de saña y arroz, la cual le fué pagada al terminarse el plazo por el dicho señor Prefecto, junto con el bergantin *Nancy* del Estado, en la cantidad de cinco mil pesos. Resulta pues que S. E. dispuso en favor de la República de Colombia de 17.000 pesos de los fondos del Perú, y S. E. quiere que US. como Ministro General de este Estado tenga un exacto conocimiento de este negocio, y que US. haga archivar esta declaracion para que en todo tiempo conste de que Colombia es deudora al Perú de la cantidad de 17.000 pesos.

Dios etc.—Huancayo, 19 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

1464.—*Original)*·

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de Colombia y Supremo Dictador del Perú.

Con fecha 6 del último Julio, tuve la honra de participar á US. las últimas noticias de Europa venidas á esta Secretaría de mi cargo, acompañando uno de los diarios de Lóndres. Posteriormente he recibido el *Times* hasta el 25 de Mayo próximo pasado, en el que se contienen otras varias, bien interesantes, y tengo la satisfaccion de remitirlo en paquete rotulado á S. E. el Libertador. Finalmente, en estos dias se han recibido fragmentos de diarios de Lóndres hasta el 9 de Junio, tambien último entre los cuales los del *Courrier*, anuncian bien claramente, que el Gabinete Británico reconocerá muy pronto la independencia de la América ántes española, aunque parcialmente, es decir, la de aquellos Estados, cuyas instituciones, solidez y buen régimen, les hagan acreedores á tal reconocimiento. Esta circunstancia demuestra evidentemente, segun lo encontrará US. en el adjunto

Digitized by Google

extracto del *Courrier* de 9 de Julio, que Colombia será la primera que reciba este premio de sus singulares sacrificios, pues que su organizacion interior es mirada por todo el mundo, como la más regular, y la que más se acerca á la perfeccion.

El señor Campbell uno de los comisionados de S. M. B. cerca de este Gobierno ha llegado ya á Cartagena y probablemente se habrá embarcado para Lóndres, llevando consigo el informe favorable, de que hablé á US. en mi citada nota de 6 de Julio, y con su arribo, se acelerará sin duda el reconocimiento anunciado.

Miéntras que la Inglaterra y su Gobierno, piensan en dar un paso tan justo y tan debido, cual es el reconocimiento de la independencia americana, la España no pierde áun sus esperanzas de nuevas conquistas, y prepara expediciones que, por pequeñas que sean, no está en situacion de poderlas realizar. Relativamente á esto hallará US. un artículo en la *Gaceta de Colombia* número 148, de 15 del corriente Agosto.

Tenga US. la bondad de ponerlo todo en conocimiento de S. E. el Libertador Presidente de la República, para su inteligencia y satisfaccion.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en la capital de Bogotá, á 21 de Agosto de 1824.—14°.

P. GUAL.

1465.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Se me ha informado aquí que los españoles hicieron una compra de 400 quintales de azogue, cuando en el tiempo de la revolucion del Callao ellos creyeron apoderarse del país. Me aseguran que estos azogues se encuentran en uno de los pueblos de Nahuimpugio, Iscuchaca y Huando ó Acostambo y que pueden dar razon de ellos casa de don Ignacio Sagarvinaya, en Huancayo, ó casa de don Pedro Enciso en Iscuchaca.

Como hay aquí quienes quieran comprar este azogue y su producto es de consideracion, lo aviso á US. para que si S. E. gusta, mande procurarlos del modo que juzgue mejor.

Dios etc.—Cerro, Agosto 22 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

1466.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro General de los Negocios del Perú.

Desde el suceso del 6 en Junin, los enemigos han continuado su retirada sin parar en ninguna parte. A esta fecha han perdido seis Provincias y más de la mitad de su fuerza, de suerte que, segun todos los avisos que recibe á menudo S. E., el ejército enemigo está reducido á 2.500 ó 3.000 hombres estropeados y sin ninguna moral. A proporcion que nuestros cuerpos avanzados se acercan á los enemigos, éstos van dejando todo cuanto no puede seguirlos con la precipitacion que llevan: hasta el dia, se han tomado muchas cargas de efectos militares y esperamos que en lo sucesivo recibirémos más. El Ejército Libertador se aumenta diariamente con los dispersos del enemigo. El Virey se ha reunido al General Canterac en Andahuaylas con sola su guardia de alabarderos.

El General Valdés se halla más allá de Potosí con 2.000 ó 3.000 hombres, en observacion del General Olañeta, situado en Tupisa con 4.000. Por proclamas del primero, sabemos que el General Olañeta se ha declarado por la causa de los independientes, y que obra en combinacion con los patriotas de Salta.

Un cuerpo nuestro que se dirigió por Huancavelica á Huamanga ha tomado á los enemigos 472 fusiles ingleses nuevos y corrientes y un número considerable de elementos de guerra que venian de Ica á Huancayo, al cargo del Teniente Coronel don Ramon Díaz, que tambien ha sido prisionero.

Nuestra vanguardia ha entrado en Huamanga hace cinco dias, y algunos de sus cuerpos observan y persiguen de cerca el enemigo. Mañana entrará S. E. en aquella ciudad. Por varios oficiales pasados y por personas recientemente venidas del Cuzco, se han tenido detalles importantes sobre la situacion del enemigo. Fundado S. E. en ellos y en las medidas que ha tomado para destruirlos de una vez, me manda asegurar á US. que cualesquiera que sean las ulteriores combinaciones de los jefes españoles, cualesquiera que sean sus esperanzas, la libertad del Perú quedará fijada en este año, porque el Ejército Libertador la asegura irrevocablemente.

Siento una particular satisfaccion al decir á US. que por todas partes es recibido S. E. con muestras expresivas de gratitud y de júbilo, y que las tropas son asistidas con un esmero que nada deja que desear.

Dispone S. E. el Libertador que US. haga circular esta comunicacion á las autoridades del país, para que todos se im-

Digitized by Google

pongan de los buenos resultados que han tenido los sacrificios hechos por la libertad é independencia del Perú.

Dios etc.—Huanta, Agosto 27 de 1824.

T. DE HÉRES.

1467.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Panamá.

El señor Intendente, Comandante General del Magdalena, con fecha 26 de Mayo desde Cartagena avisa á S. E. que el Gobierno remitia á aquella el escuadron *Lanceros de Venezuela* destinado al Ejército Libertador y que en consecuencia él lo haria pasar al Istmo para que de allí siguiera al ejército.

S. E. me manda decir á US. que inmediatamente remita US. á Guayaquil el escuadron *Lanceros de Venezuela* con toda su fuerza, oficiales, armamento etc., pues segun los avisos del Intendente de aquel Departamento habia remitido buques, no sólo capaces de conducir este cuerpo, sino todas las tropas que deben venir del Norte de la República. S. E., además, previene á US. que remita US. los *Lanceros de Venezuela*, áun cuando no haya US. recibido órden del Gobierno, áun cuando sean destinados á la guarnicion de Panamá, porque ahora más que nunca necesita el ejército de caballería para remplazar las bajas que ha sufrido y poder continuar la campaña que tan felizmente ha abierto S. E.

Espera, pues, S. E. que US. no verá con indiferencia la suerte de los soldados de Colombia que ocupan ahora el corazon del Perú, comprometidos en una árdua empresa.

Dios etc.—Huanta, Agosto 27 de 1824.

T. DE HÉRES.

1468.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel J. Gabriel Pérez.

S. E. el Libertador Encargado del Poder Dictatorial me manda decir á US. que en virtud de lo que US. ha expuesto repetidas veces á S. E. sobre la imposibilidad en que se halla de continuar desempeñando esa Prefectura, la entregue US. á

Digitized by Google

la persona que nombrare el Cabildo de esa ciudad conforme á las anteriores disposiciones del Gobierno, que se han comunicado á US., y que si los males de US., se lo permiten, venga á reunirse al ejército. Si US. no pudiere marchar, S. E. concede á US. el tiempo necesario para restablecerse.

Dios etc.—Huanta, Agosto 28 de 1824.

T. DE HÉRES.

1469.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante José María Fresco.

He impuesto á S. E. el Libertador del oficio de U. de 20 del corriente á las 11 del dia, y en su virtud me manda S. E. dar á U. las órdenes siguientes:

1.° S. E. nombra á U. Prefecto del Departamento de Huancavelica y previene á U. que se haga cargo de dicha Prefectura arreglándola conforme á las leyes y decretos.

2.° Dará U. al Teniente Coronel don Ramon Díaz, la fuerza que le pidiere, bien armada y municionada para que ocupe á Ica y todo su valle y cumpla con las órdenes que tiene.

3.° De los fusiles entregados por el expresado Díaz, tomará U. 100 y los demás los remitirá inmediatamente á este pueblo en las mejores mulas. Tambien tomará U. los 32 fusiles inútiles, los cuales hará U. recomponer, y todas las municiones con las cuales municionará las partidas. Las prendas de vestuario y equipo, las dejará U. en esa ciudad hasta nuevo aviso. Estableciendo U. una maestranza con todos los herreros de la Provincia hará construir herraduras de caballo con las platinas de hierro que entregó Díaz. Todas las mulas que condujeron las cargas de Ica, las remitirá U. á este pueblo con los treinta aparejos corrientes y los peroles; y si algunas mulas no pudiesen caminar por su mal estado, las hará U. mantener con mucho cuidado y con buena escolta, y luego que se repongan las remitirá tambien á esta Villa.

4.° Mandará U. reunir las partidas dispersas y atrasadas, y las que dijese á U. don Antonio Aliaga, y con éstas y con la fuerza que U. conserve despues de auxiliar á Díaz, guarnecerá esa Provincia, hará respetar las disposiciones del Gobierno, y conciliará las que haga necesarias el bien del servicio. Además el señor Coronel Ferreros tiene órden de venir á auxiliar á U. con 200 ó 300 hombres. Tambien podrá U. au-

Digitized by Google

mentar la fuerza hasta donde sea dable á cuyo efecto pueden servir á U. los 132 fusiles y las municiones que se le mandan tomar. U. debe obrar en la inteligencia de que S. E. quiere que liberte enteramente ese Departamento y lo ponga en un perfecto estado de seguridad.

5.° Supone S. E. que U. cumpla y haga cumplir las promesas que el Gobierno ha hecho en la circular que U. condujo á esa ciudad.

6.° S. E. autoriza á U. para que castigue rigurosamente y áun de muerte á los individuos de las partidas que faltaren á las leyes militares y á los bandos del ejército. Los pueblos deben ser tratados como hermanos que han gemido bajo el yugo español; y de este sentimiento que profesa el Gobierno debe U. penetrar á todos los que sirven á sus órdenes.

7.° S. E. previene á U. que le dé un parte diario y muy extenso de cuantas providencias militares y políticas tomare U. en ese Departamento y de todas las ocurrencias que se presenten porque S. E. desea saberlo todo para dictar con acierto las medidas que estime oportunas.

Dios etc.—Huanta, Agosto 28 de 1824.

T. DE HÉRES.

1470.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Instrucciones para el Teniente Coronel don Ramon Díaz.

S. E. el Libertador se ha servido nombrar á U. Comandante militar de Ica y su jurisdiccion, y en su consecuencia, me ha mandado dar á U. las órdenes siguientes:

1°. Pedirá U. al Teniente Coronel don José María Fresco, los auxilios que necesite para ocupar el partido de su mando.

2°. Su primer cuidado será tomar los caballos y mulas que tienen allí los enemigos y remitirlos con toda seguridad á S. E.

3°. Con los mejores modos posibles, procurará U. reunir caballos y mulas, sin sujetarse á número, y los remitirá tambien al ejército en los mismos términos prevenidos en el artículo anterior.

4°. Aumentará U. la fuerza armada para que pueda cum-

Digitized by Google

plir exactamente con las órdenes que se le dan en esta ocasion, y con las que recibiere en lo sucesivo.

5°. Castigará U. rigurosamente las faltas que cometiere la tropa, sea quebrantando las leyes militares ó sea molestando de cualquier modo á los pueblos ó á los particulares; en la inteligencia de que U. es el responsable á S. E. de las quejas que haya de los que están á sus órdenes.

6°. U. procurará cortar toda comunicacion de los enemigos con el Callao, y estrechar á los que ocupan estas fortalezas, impidiéndoles que reciban provisiones, ni ningun género de auxilios.

7°. No perdonará U. medida alguna para adquirir noticias de los enemigos que ocupan el Callao y las costas del Sur, dando parte de cuanto supiere.

8°. Diariamente dirigirá U. parte á S. E. de las providencias que tomare, del estado del país y de la situacion del enemigo, y esta órden la ha de cumplir U. al pié de la letra como está concebida.

9°. En todos los pueblos en que debe haber Cabildos, los hará U. elegir popularmente dejando á los vecinos en entera libertad, y por medio de estos Cabildos así creados exigirá U. cuanto necesite para llevar al cabo su comision. El Gobierno olvida las anteriores opiniones y áun acciones de los individuos; pero exige que en la debida forma se juren el Gobierno, las leyes patrias, se cumplan éstas y los decretos. A estos principios que profesa el Gobierno, arreglará U. estrictamente su conducta, de la cual es U. severamente responsable.

Dios etc.—Huanta, Agosto 28 de 1824.

T. DE HÉRES.

1471.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor don Francisco Chávez Quevedo.

He tenido la honra de poner en el superior conocimiento de S. E. el Libertador, el oficio de U. de 25 del corriente: queda S. E. enterado de cuanto U. se ha servido decirme en él.

Con esta fecha ha tenido á bien S. E. nombrar Prefecto de ese Departamento al Teniente Coronel don José Maria Fresco. S. E. espera que U. y todos los habitantes de esa Provincia cooperarán al cumplimiento de las órdenes del Gobierno y al establecimiento del órden y de la paz, los primeros bienes de

Digitized by Google

que pueden gozar los pueblos. La Provincia de Huancavelica debe contar con la decidida proteccion del Gobierno para que vuelva á aquellos tiempos dichosos que hicieron la felicidad de sus habitantes. Me es muy satisfactorio manifestar á U. los sentimientos del Libertador en beneficio de esa Provincia.

Dios etc.—Huanta, Agosto 28 de 1824.

T. DE HÉRES.

1472.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Intendente de Huancavelica.

S. E. el Libertador Encargado del Poder Dictatorial, se ha servido nombrar al Coronel don Ramon Estomba, Gobernador Comandante General del partido de Ica; y en consecuencia, se sirve disponer que US. le facilite cuantos auxilios necesite para llevar á efecto las órdenes que le ha dado S. E.

Dios etc.—Huamanga, Agosto 30 de 1824.

T. DE HÉRES.

1473.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Ramon Estomba.

S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial se ha servido nombrar á US. Gobernador Comandante General del Partido de Ica. En su virtud, dispone S. E. que marche US. á hacerse cargo del expresado mando.

Con esta fecha se dan órdenes al Prefecto de Huancavelica para que dé á US. los auxilios que le pidiese para llevar al cabo las que se le han comunicado, puede US. pedírselos.

El Teniente Coronel Díaz estaba encargado por S. E. para libertar y arreglar el partido de Ica. US. recibirá de él las órdenes é instrucciones que tiene, y las hará cumplir destinándolo como tenga por conveniente.

Dios etc.—Huamanga, Agosto 30 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1474.—*Original*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Como ofrecí á US. en mi comunicacion del correo anterior, número 465, tengo el honor de acompañar en copia del número 1 á 3 el estado de la fuerza con que se embarcó la division Valero, y las listas nominales de su oficialidad, con expresion de los cuerpos á que pertenecian y colocacion que se les ha dado. Sin embargo de lo que he dicho anteriormente sobre el modo con que iba á equipar la tropa, explicaré á US., que para cada plaza se han entregado tres camisas de cres, dos pantalones de brin y otro de paño, una chaqueta de lienzo y otra de paño, una gorra, una cachucha, un par de zapatos, dos de botines, uno de paño y otro de lienzo, un corbatin, una frazada, un morral y fornitura completa, entendiéndose que este suministro se hizo como para 1.600 plazas.

Para cuadros de esta division se han sacado del batallon de *Antioquia* 100 hombres y otros 100 del de *Tiradores*: se le han destinado varios oficiales de estos cuerpos, segun se advierte de las listas, los que tenian agregados, á excepcion de los que les hacian más falta; algunos que pidieron pase, y de que he dado parte á US. y tambien varios individuos de tropa que lo solicitaron.

Pasado mañana se embarcarán 600 hombres de los 812 de la recluta del Zulia, y los oficiales que vinieron incorporados á ella, de que acompaño á US. lista bajo el número 4. Con esta fuerza se completarán las 1.600 plazas de que se mandó componer la division, pues áun cuando por el estado número 1 se manifiesta la falta de veinte para el completo de mil, yo estoy seguro que la division se embarcó con este número.

Sacados de la recluta del Zulia estos 600 hombres, quedan 212, y pareciéndome más conveniente completar con ellos uno de los cuerpos del Departamento, pienso darlos al de *Tiradores*, de cuyo modo se evitará más la desercion que si fuesen á Santamarta. Para reemplazar al batallon de *Antioquia* los 100 hombres que se le han sacado ahora, aguardaré los que deben venir de Antioquia para el completo de los 300 que se mandaron venir de aquella Provincia.

Los oficiales que han quedado enfermos correspondientes á la division que ha marchado, seguirán conforme vayan convaleciendo, pero los individuos de tropa se destinarán al Istmo comprendiéndolos en los 500 que debo remitir, y dándose de baja en la Division Auxiliar, puesto que ésta recibió ya su completo.

Dios etc.—Cartagena, á 30 de Agosto de 1824.—14.°

C. SOUBLETTE.

Digitized by Google

Número 1.

Departamento del Magdalena.—Segunda Division auxiliar.—Estado que manifiesta la fuerza con que la expresada Division se da á la vela en el dia de la fecha.

Destinos.	Jefes.	Capitanes.	Subalternos.	Sargentos.	Banda.	Cabos y Soldados.	Total.
Cuarto Batallon.....	1	1	18	20	10	449	479
Quinto Batallon.....	1	3	19	27	19	455	501
Total General.....	2	4	37	47	29	904	980

Estado Mayor.

General Jefe, Antonio Valero.—Coronel Jefe del Estado Mayor, Francisco Picon.

Edecanes de señor General, Capitan Ricardo Crompton.—Teniente José María Piñeres.

Adjunto al Estado Mayor, Teniente Bruno Vela.
Comisario, Simon Rodríguez.

Nota.—Quedan en este hospital pertenecientes á la division, 4 oficiales y 75 individuos de tropa, y un Capitan en comision.

Cartagena, Agosto 18 de 1824.

El Coronel Jefe, FRANCISCO PICON.

J. A. Cepeda, Secretario.

Digitized by Google

(*Número 2*).—2ª *Division auxiliar del Perú.*—4º *Batallon.*

Relacion de los señores oficiales que tiene este cuerpo, con expresion de los destinos y cuerpos á que pertenecian.

Clases.	Nombres.	Cuerpos á que pertenecian.	Destinos.
Teniente Coronel..	Vicente Andara.....	Al batallon Carácas ..	Comandante.
Capitan.....	José Berais.....	Al id. Cartagena.....	Encargado del detal.
Teniente.....	Canuto Rójas	Al id. Zulia.....	Manda la 1ª Compañía.
Otro.....	Francisco Guevara.....	Al id. Tiradores	Id. la 4ª id.
Otro.....	George Lacke.....	Al id. de Paya.....	Id. la 5ª id.
Otro.....	Manuel Gonzálex.....	Al id. Tiradores.....	Id. la 2ª id.
Otro.....	Ramon Palacio.....	Al id. Antioquia.....	Id. la 7ª id.
Otro.....	José Guerra.....	Al id. Zulia.....	Id. la 5ª id.
Otro.....	José Morante.....	Al id. Tiradores.....	Id. la 3ª id.
Otro.....	Antonio Ramírez.....	Al id. Carácas.....	Id. la 1ª id.
Otro.....	José Hernández.....	Al id. Antioquia.....	Id. la 6ª id
Capitan graduado.	José María Ayala.....	Reformado.....	Id. Compañía de Cazadores.
Subteniente.....	Santiago González.....	Al id. Tiradores.....	En la id. id.
Otro.....	Vicente Vega	Al de id.....	Id. la 4ª id.
Otro.....	Manuel Pachano.....	Al id. id.....	Id. la 2ª id.
Otro.....	Manuel Bravo.....	Al id. id.....	Id. la 1ª id.
Otro.....	Miguel Manrique.....	Al id. id.....	Id. la 3ª id.
Otro.....	Fernando Manleau	Al id. id.....	De Ayudante.
Otro.....	Juan Ucroz.....	Al cuerpo nacional de artillería.....	En la 6ª Compañía.

Cartagena, Agosto 16 de 1824.—El encargado del detal.—*José Berais.*

Digitized by Google

(*Número* 3).—*Batallon 5º Auxiliar.*

Lista de los oficiales del expresado, con expresion de los cuerpos á que pertenecian.

Clases.	Nombres.	Cuerpos á que pertenecian.	Destinos.
Cap. grº de Tte. Cnel	Juan Estanislao Castañeda...	Al batallon Tiradores.	Comandante.
Capitan	Jaime Dupaterson.....	Al batallon Magdalena	Comandante de la compañía de Cazadores.
Id.....	Raimundo Menéndez.....	Al id. id.....	Id. de la 1ª id.
Id.....	Clemente Jaramillo.....	Al id. id.....	Id. de la 2ª id.
Teniente Ayudante Mayor.....	Ramon Martínez.....	Al id. id.....	Encargado del detal.
Teniente.....	Manuel Campillo.....	Al id. id.....	Comandante de la 4ª
Id.....	Miguel Gámez.....	Al id. id.....	Id. de la 3ª
Id.....	Fermin Díaz Cazado.....	Al Estado Mayor ...	Id. de la 5ª
Id.....	Francisco Galvis.....	3ª Columna de Boyacá	Id. de la 6ª
Id.....	Benedicto Triana.....	Batallon Paya.....	Id. de la 7ª
Id.....	Gregorio Díaz.....	Id. Magdalena.....	De la 2ª compañía.
Id.....	Guillermo Mc. Donald.....	Id. Paya.....	De la 3ª
Subteniente.....	Salomé Barrera.....	Id. Magdalena.....	De la compañía Cazadores.
Id.....	Francisco Lira.....	Id. id.....	De id. id.
Id.....	Pedro Villa.....	Id. id.....	De la 1ª
Id.....	Rafael Reboredo.....	Id. id.....	De la id.
Id.....	José A. Estrada.....	Id. id.....	De la 2ª
Id.....	Telésforo Prado.....	Sin cuerpo.....	De la 3ª
Id.....	Juan García.....	.....	De la 4ª
Id.....	Pablo Avila.....	De Carabobo.....	De la id.

Clases.	Nombres.	Cuerpos á que pertenecian.	Destinos.
Subteniente.....	José A. Martínez.....	Sin cuerpo.....	De la 5ª compañía.
Id.....	Fernando Melo.....	Batallon Carácas.....	De la 6ª
Id.....	Eusebio Fernández.....	Id. Paya.....	De id.
Id.....	Plácido Escalante.....	Id. id.....	De la 7ª
Id.....	Bonifacio Martínez.....	Id. id.....	De id.
Id.....	José Mª Isaza.....	Id. Magdalena.....	Abanderado.

Cartagena, Agosto 17 de 1824.—El encargado del detal.—*Ramon Martínez.*

Lista de los oficiales que han venido incorporados á la recluta del Zulia.

Clases.	Nombres.	Destinos.
Capitan	Benito Urdaneta.....	P. destinado al Istmo.
Teniente.	Miguel Farías.....	P.
Otro	Fernando Piñate.....	P.
Otro	Ambrosio Seija.....	P.
Otro	Enrique Giban.....	P.
Otro	Manuel Alcázar.....	P.
Otro	Francisco Colmenáres.....	P.
Otro	Ventura Millan.....	P.
Subteniente.....	Eugenio Núñez.....	P.
Otro	Juan Bracho.....	P.
Otro	José Antonio Rincon.....	P.
Otro	Cecilio Bravo.....	P.
Otro	Basilio Chacon.....	P.

Cartagena, Agosto 29 de 1824.—*J. A. Cepeda*, Secretario.

Digitized by Google

1475.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Comas.

Con el objeto de cortar la desercion que pudiere tener el ejército, dispone S. E. el Libertador, que haga poner U. una partida de confianza en el puente y en las vados que hubiese, para aprehender á toda persona que se presente sin pasoporte. Las personas aprehendidas las remitirá U. con toda seguridad al Cuartel General. Si U. hace este servicio con la exactitud que corresponde, contraerá un mérito distinguido que se le tendrá presente para lo sucesivo.

Dios etc.—Huamanga, á 31 de Agosto de 1824.

T. DE HÉRES.

Adicion—Los pasaportes para ser válidos han de ser del Estado Mayor General Libertador.

HÉRES.

1476.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc. etc. etc.

Señor Secretario:

Como la costa de Ica y Pisco es un país que tiene bastantes recursos, y no sé si S. E. haya dado órden para tomar posesion de esos pueblos que están casi abandonados despues que los españoles se han reducido al Callao, he dado facultades al señor Coronel González, Intendente de Yauyos para que despues que cumpla las comisiones que tiene en la Provincia de su mando, pase á la costa con cuarenta hombres que tiene, y reuniendo todas las partidas que haya, se apodere de todo el país desde Ica á Lurin, y lo organice y lo arregle poniendo provisionalmente Gobernadores, Jueces etc., hasta que S. E. se sirva dar las disposiciones que guste. Le he recomendado muy particularmente el arreglo de las administraciones, porque los derechos del puerto de Pisco, creo que es lo más productivo al Estado por esa costa. Le avisaré al señor Ministro del Perú que mande al señor Coronel González las instrucciones que le parezcan.

He dicho al señor Coronel González, y al Comandante Astete que manden cuantas mulas buenas se puedan para el ejército, en donde se le darán en cambio á los vecinos, las estropeadas que haya.

Dios etc.—Jauja, 31 de Agosto de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

1477.—*Original*).

Al señor General Jefe del Estado Mayor General Libertador, don Andres Santa Cruz.

Señor General:

Con fecha 1°. oficié á US. de que me hallaba interpuesto entre los caminos que pasaban á Hualla y á este pueblo, esperando que los espías avisasen la direccion que tomaba el enemigo; á las once del dia me cerciorè de que habian tomado este camino, en el acto marché á paso lijero á ver si los alcanzaba ántes de pasar el rio, y que se posesionen de la gran cuesta que desde el alto la descubrí; lo que se habria conseguido si el Alcalde (á quien le oficié el dia ántes que mandara espías) no hubiera tenido la debilidad de manifestar mi oficio creyendo que yo era; en el acto que lo vieron, desistieron de que se hiciesen los ranchos, y continuaron hasta el pueblo de Huancayo: á las dos de la tarde los avisté que iban subiendo; hice dejar las mochilas para aligerar los soldados, y cuando llegué al rio fuí descubierto por ellos, y se posesionaron sobre el desfiladero, entónces creí difícil pasarlo sin gran pérdida pero luego que vieron que con resolucion continuaba por la izquierda dejando el camino, se corrieron por su derecha á tomar otro desfiladero el que pasé ántes, y tomé el filo de una cuchilla, lo que les causó bastante confusion, y comenzaron á tomar distintas posiciones, las que abandonaban con sólo verme marchar hasta que se pusieron sobre un picacho montuoso ó inaccesible, á medio tiro de fusil de mi guerrilla, dominando el camino por donde debian marchar las compañías á tomar la última altura: en este estado se acabó el dia, y visto que el emprender el ataque era exponerse á ser batido por el cansancio de la tropa, y que por ninguna parte podia pasar sin desfilar bajo sus fuegos, porque la guerrilla ya no podia subir, resolví permanecer quieto hasta ver que movimiento hacian; á las nueve de la noche se retiraron, despues de haber adelantado la mayor parte de su fuerza: á las diez me puse en marcha por un camino que me aseguraron era más corto, y que podia cortarlos, pero era tanto el susto que tenian, que los soldados volaban á pesar del cansancio, así es que hasta el pié de la cordillera, (camino á Córdova que los seguí ayer), no hicieron un solo descanso, y considerando difícil alcanzarlos sin dejar muchos cansados, y de poner mi tropa en estado de no poder continuar á desempeñar mi primera comision, resolví regresar.

El resultado ha sido dejar en mi poder diez soldados, veinte y cuatro fusiles, tres cajas de guerra, doce vacas, y todo el camino regado de bestias cansadas, asegurándome los

Digitized by Google

últimos soldados que alcancé, que no llevan cincuenta hombres, y que Moyano y dos oficiales, sólo van montados.

Las compañías de mi mando se han portado con bizarría, veian con desprecio las fuertes posiciones, y sólo sentian que se acabase el dia y que la noche les arrebataba la gloria de concluir con los traidores.

El oficial don Lorenzo Infanzon con los dos granaderos, conducirán mañana los prisioneros, armamento, y tres oficiales pasados, anticipándome á recomendar al sargento del batallon *Várgas* Nicolas Ojeda (que se hallaba enfermo en el Callao cuando la revolucion) que del medio de ellos, por un arrojo extraordinario consiguió llegar á donde yo estaba, acreditando con esto que si estaba tanto tiempo mezclado entre criminales, habia sido por falta de oportunidad. Los otros dos José Ortiz y Silverio Molina se pasaron: el primero quedándose oculto en la retirada, y el segundo en la jornada ántes de llegar á este pueblo.

Dios etc.—Churchi, Setiembre 3 de 1824.

F. DE P. OTERO.

1478.—*Original*).

Al señor Coronel don José Caparros, Comandante General de las tropas de Lima.

El señor Coronel don Manuel Sánchez, primer Jefe del batallon de *Castro*, comunicará á US. las disposiciones que he dado, consiguientes á las que me dicta el Excmo. señor Virey, sobre la marcha y direccion que han de llevar los cuerpos que salieron de Lima á las órdenes de US. y los que vienen de la costa de Ica, las que observará US. rigurosamente sin separarse un punto de su contenido, persuadiéndose US. que no se las comunico directamente por serme preciso escribir en cifra, cuya clave está á la inteligencia de aquel Jefe, y US. áun no está impuesto en ella.

Dios etc.—Cuartel General en Handahuailas, Setiembre 8 de 1824.

JOSÉ CANTERAC.

Digitized by Google

1479.—*Original*).

Al señor Coronel Tomas de Héres, Secretario interino de S. E. el Libertador.

Señor Coronel:

Luego que recibí la nota de US. que me entregó el Comandante Manuel Leon, despaché al señor Coronel Aparicio al canton, en donde está la compañía de *Guías* que vino con dicho Leon, para que en el momento que llegue allí proceda á la ejecucion contra los asesinos, y autorizado bastantemente para hacer el escrutinio como debe hacerse, para saber si resultan algunos más comprendidos, como lo creo.

Acompaño á US. una nota del Teniente Vallejo, que fué comisionado por mí para acelerar la marcha del parque.

El Teniente Grau que tambien fué comisionado con el Teniente Alvarez para traer los ganados del ejército, me dice desde el Tránsito que ha sabido que el Teniente Maimet está con ellos en Pancarbamba, y me ofrece que cumplirá exactamente en un todo las órdenes que ha llevado, y son las de traer el ganado lo más pronto posible, cambiándolo y aún mandándolo con todo el que encuentre en el tránsito.

En este momento acabo de recibir la nota de US. fecha de hoy, para que vayan los piquetes que estén por aquí de *Granaderos* y ya habia dado la órden para ello, pero la repitiré con el mismo soldado que me ha traido el pliego de US.

En este mismo momento ha llegado el Comisario de la division y trae diez soldados del escuadron de *Granaderos*, los mismos que pasarán inmediatamente, y el Comisario tambien lo hará luego que haya pagado la division; estando US. advertido que este Comisario tiene que dar á los señores Comandantes de los cuerpos que están en esa ciudad el dinero que necesiten para hacer y completar las faltas que tengan los batallones y regimiento de *Húsares*, que no serán muy pocas.

Todo lo que tengo el honor de participar á US. para conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Huialapampar, Setiembre 8 de 1824.

J. LARA.

1480.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Con esta fecha ha tenido á bien S. E. el Libertador Encargado del Poder Dictatorial, conceder á US. el mando po-

Digitized by Google

lítico y militar de todo el país comprendido desde Pativilca hasta Ica, todo por el otro lado de la cordillera. Por supuesto que en este mando está comprendida toda la parte de la Sierra que incluye el territorio indicado.

Para que este nombramiento produzca los efectos que se ha propuesto S. E. al crearlo, incluyo á US. una circular para que US. por medio de una persona de confianza la haga saber á todas las personas á quienes se dirige.

Informado S. E. el Libertador de que el Intendente de Canta no es sujeto á proposito para desempeñar el mando en estas circunstancias, dispone que US. lo releve del mando, nombrando en su lugar á otro que merezca su confianza.

Dios etc.—Huamanga, 13 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

1481.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Juan José Flóres.

Por las comunicaciones que US. ha dirigido al Jefe Superior de los Departamentos del Sur, se ha impuesto S. E. el Libertador, con mucha satisfaccion, del feliz término de la guerra de Pasto, que se encargó á US. Brindando US. á Colombia con la pacificacion de una Provincia obstinada que tantos males y tantos sacrificios le ha costado, se ha hecho US. digno de la gratitud nacional y de la consideracion del Gobierno, y además ha acreditado US. el acierto de la eleccion que se hizo en US. para llevar al cabo esta obra verdaderamente grande y verdaderamente meritoria. De órden de S. E., doy, pues, á US. las gracias por sus heróicos servicios en la guerra de Pasto. Estos mismos sentimientos quiere S. E. que los manifieste US. á todos los individuos que han servido á sus órdenes sobrellevando las penalidades y los peligros de la misma guerra.

Dios etc.—Huamanga, á 13 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

1482.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Huamanga.

He impuesto á S. E. el Libertador del oficio de US. de 11 del corriente, y en su virtud se ha servido resolver S. E.:

Digitized by Google

que US. como Presidente de la M. I. Municipalidad tome las providencias que estime oportunas, á fin de que todos sus individuos concurran siempre que se les cite, y que además, cuando faltare alguno despues de la debida citacion, y sin que tenga una excusa legal, informe US. á S. E. con expresion de su nombre para que sea destinado de soldado, y preste á la patria los servicios que le rehusa á la Municipalidad.

Dios etc.—Huamanga, á 13 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

1483.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Jacinto Lara.

S. E. el Libertador, teniendo en consideracion: que el señor Coronel del regimiento de *Húsares*, Laurencio Silva, ha solicitado la separacion del señor Coronel Federico Rasch, y que US. en su informe apoya esta solicitud fundándose en razones de muy grave peso: que el señor Rasch ha tenido disgustos de trascendencia con el señor Coronel Carvajal cuando mandaba la caballería de Colombia, y anteriormente con el mismo señor Silva, lo cual prueba que el señor Rasch tiene un carácter inconciliable, y deseando por otra parte S. E. que en nuestros cuerpos reine la mayor union, y se mantenga al mismo tiempo en toda su fuerza y vigor la disciplina militar, por todas estas razones ha tenido á bien resolver S. E., que el señor Coronel Federico Rasch sea separado del cuerpo que manda, y que en su lugar sea destinado el Capitan Herran del 2.° escuadron de *Granaderos á Caballo.*

Dios etc.—Huamanga, á 13 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

1484.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Eustaquio Pacheco.

Con esta fecha se da órden á don Francisco Sierra para que entregue á U. la Intendencia de Anganes y para que se venga á esta ciudad. En su consecuencia, U. cumplirá por su parte esta órden exigiendo de Sierra las órdenes é instruc-

Digitized by Google

ciones que tenia del Gobierno como de los demás Jefes del ejército ó autoridades del país. U. cumplirá exactamente cuanto se previene en estas órdenes ó instrucciones.

Dios etc.—Huamanga, á 13 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

1485.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Gobernador de este Obispado.

Puesta en el superior conocimiento de S. E. el Libertador la nómina que US. me ha pasado consultando la presentacion para la Doctrina de Huancarcama, S. E. se ha servido presentar para dicha Doctrina de Huancarcama al Dr. don Tomás Aguirre, á quien US. nombra en primer lugar. Y miéntras se extiende al interesado la presentacion en debida forma, S. E. ruega encargue á US. que prévia la constancia de haber satisfecho el Dr. Aguirre el derecho de mesada, le dé US. colocacion y canónica institucion de la expresada doctrina de Huancarcama y le confiera la licencia y facultades necesarias para la administracion de los Santos Sacramentos y demás funciones eclesiásticas anexas á la cura de almas que le compete.

Dios etc.—Huamanga, á 13 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

1486.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Por comunicaciones de Chile que se han recibido hoy, sabe S. E. el Libertador que debia salir una expedicion de tropas en auxilio de este Estado, y que debia embarcarse inmediatamente un regimiento de caballería con el mismo destino. Del mismo modo sabe S. E. que debia venir la escuadra de aquel Estado á auxiliar á éste.

En consecuencia de todo, ha dispuesto S. E. que con esta fecha se den órdenes al Comandante de las tropas y al señor Vicealmirante Blanco para que ponga estas tropas á las de US. lo más próximo posible que sea al Callao, para que sean empleadas en bloquear estas fortalezas.

US., pues, se hará cargo de estas tropas, y procurando

Digitized by Google

montar la caballería lo mejor que se pueda, las destinará al mencionado bloqueo del Callao. Con este motivo repito á US. la órden para que estas tropas se conserven en un perfecto estado de campaña, por lo que pueda ocurrir.

Dios etc.—Huamanga, Setiembre 15 de 1824.

T. DE HÉRES.

Adicion.—Si el Comandante de la expedicion de Chile es General, en este caso pondrá US. á sus órdenes toda la fuerza armada que tenga, y US. conservará el mando político y militar del país.

HÉRES.

1487.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor J. G. Pérez, Prefecto de Trujillo.

Por las comunicaciones de Chile que acaba de recibir S. E. el Libertador, sabe que se habian negociado 60.000 pesos de las letras sobre el empréstito de Lóndres, y que don Juan Salazar, que habia hecho el negocio, los habia puesto á disposicion del Teniente Coronel Daniel Florencio O'Leary, y con esta fecha se dan órdenes á los señores Salazar y O'Leary, para que tanto estos 60.000 pesos como cualquiera otra cantidad que pueda negociarse en lo sucesivo, la remitan íntegramente á disposicion de S. E. Y como pudiera muy bien suceder que las remisiones se hiciesen á Trujillo, dispone S. E. que las cantidades que US. recibiere de Chile, las remita US. íntegras al ejército.

Dios etc.—Huamanga, Setiembre 15 de 1824.

T. DE HÉRES.

1488.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante don José Castañeda.

Impuesto S. E. el Libertador de los buenos sentimientos que animan á U. en favor de la libertad de su patria, se ha servido disponer que tomando U. el mando de Jaqui y Acari, levante una fuerza considerable con que hostilizar á los enemigos, cortándoles las comunicaciones, quitándoles las bestias etc., etc.

S. E. se promete que U. corresponderá á la confianza del

Digitized by Google

Gobierno, y que cooperará por cuantos medios estéu á su alcance á terminar esta guerra, y á dar al Perú la libertad, que tanto merece, y todos los bienes de la paz, que tanto necesitan los pueblos.

Dios etc.—Huamanga, Setiembre 15 de 1824.

T. DE HÉRES.

1489.—*Original*).

Al señor Coronel don José de Caparros, Comandante General de las tropas de la Costa.

Tengo repetidas órdenes y muy estrechas del Excmo. señor General en Jefe del ejército del Norte, para advertir á US. y á todos los Jefes de cuerpos y partidas que vienen de la costa y de Lima, que doblen sus marchas cuanto puedan, y que no habiendo llegado US. á Puquio ú otro punto proporcionado para continuar su marcha conmigo ó á mi paralelo, como era evidente respecto al atraso en que US. se hallaba en su viaje, se dirija precisamente costa arriba por Caravelí ó Chuquibamba, dando avisos anticipados y seguros al Cuzco. Esto lo tengo dicho á US. por quinta vez y con ésta sexta, repitiéndole siempre se sirva advertirlo al Comandante don Juan Bautista Arana, al Coronel Moyano y demás atrasados en la marcha, para que infaltablemente sigan las mismas instrucciones, guardando en todo caso comunicaciones entre sí ó perfecta union, si es que las circunstancias lo permiten. Tambien le tengo remitido á US. dos pliegos de S. E. ámbos de un mismo tenor, por conductos bastante seguros, los cuales habrá recibido ya precisamente. Hay ocho dias que tambien dirigí á US. otro pliego de igual contenido al que le acompaño ahora, firmado por mí pero de órden de S. E.

En el punto de Larcay se me reunió el escuadron de *San Cárlos* y tuve noticia por su Coronel que el de *Cazadores Dragones* y la compañía de Córdova seguían próximamente su retaguardia, en cuya virtud les previne se uniesen en Queca ó sus inmediaciones al señor Teniente Coronel Avalle, para que éste lo dirigiese como convenia por mi derecha en direccion de Colca, Coctutay, ó más á la derecha, si las noticias lo exigian, cubriendo siempre la retaguardia de todo, respecto á las noticias de aquel y mias, sin separarse de las prevenciones de S. E. Al señor Avalle advierto cuanto llevo insinuado á US. y espero que por su parte haga lo mismo en toda oportunidad, para que de este modo se observe constantemente una perfecta reciprocidad.

Digitized by Google

No cesaré de reiterar á US. la más estricta observancia en todo cuanto le tengo dicho por tantas ocasiones, pues que así conviene al servicio y á las ideas y planes de los Excmos. señores Virey y General en Jefe del ejército del Norte, de cuya órden lo imparto á US.

Dios etc.—Mamara, Setiembre 15 de 1824.

MANUEL SÁNCHEZ.

1490.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Pardo Zela.

S. E. el Libertader, se ha servido disponer:

1°. Que US. haga una recluta de 500 hombres buenos de las milicias de esa Provincia y que se venga US. con ellos al ejército hasta donde se le reuna, trayéndolos escoltados con la tropa del *Número* 3 que tiene US. y con las altas de los hospitales. US. hará su marcha por la vía de Iscuchaca, pues por la de Mayoc hay viruelas.

2°. Que por la vía de Mayoc mande US. un oficial de confianza que vaya recogiendo las altas de los hospitales, y que estas altas se reunan á US. en Huanta ó en esta ciudad precisamente.

3°. Que entregue US. la Intendencia y Comandancia al Capitan Iriarte del *Número* 3; pero si US. tuviere algun otro oficial bueno de que disponer, será á él á quien US. entregue los mandos indicados, viniéndose entónces Iriarte á su cuerpo.

4°. Que quede de Comandante militar de Tarma el Teniente Coronel N. Becerra.

Dios etc.—Huamanga, 16 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

1491.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Gobernador del Obispado.

Un mes hace hoy que de órden de S. E. el Libertador, pedí á US. una razon exacta de los emolumentos líquidos de los curatos que han vacado por la emigracion de los curas que los servian. Un mes hace hoy que US. no se ha servido contestar. S. E. repite la órden y quiere que US. pase á la Secretaría General de mi cargo la razon pedida.

Dios etc.—Huamanga, 17 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1492.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comisario ordenador José María Romero.

Con el oficio de US. del 15 del mes próximo pasado he recibido el estado de los caudales que existen en su poder y la carta particular del señor Coronel Pérez, que US. me incluye. S. E. el Libertador queda impuesto de todo.

En el contenido del citado oficio de US. se ha presentado la siguiente duda que manifiesto á US., para que la resuelva. Dice US. al principio que el señor Cramond ha pagado los 25.000 pesos que US. le habia abonado sin órden de S. E., y al fin dice US. que si á *S. E. no le han parecido justas las causas que me obligaron á hacer este abono, se sirva prevenírmelo para de nuevo hacer mi reclamo.* S. E. no ha podido comprender de qué abono habla US., pues no puede ser del de los 25.000 pesos, porque el señor Cramond los ha devuelto, segun US. dice. Quiere pues, S. E., que US. diga claramente de cuál nuevo abono es que habla US., para resolver lo conveniente.

El Prefecto de la Costa ha dado parte de que la plata labrada de las iglesias de Huacho y Huaura, la habia remitido á Huarás. Dispone S. E. que US. averigüe el paradero de la plata, que la reduzca á barras y que la venda conforme á las órdenes que se le han dado anteriormente.

De las Provincias de Yauyos y Huarochiri han de mandar tambien la plata labrada de las iglesias. Ordena S. E. que US. se entienda con los Intendentes de las expresadas Provincias, y que la reclame hasta que la reciba. Luego que esté en su poder, hará US. con ella lo mismo que con la de la Costa, dando US. parte de todo para los fines que convengan.

Dios etc.—Huamanga, 17 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

1493.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro General del Perú.

S. E. el Libertador quiere que US. tome cuentas al Teniente Coronel Manterola de la inversion de los caudales del Estado que han entrado en su poder miéntras mandó la Provincia de Huamachuco, y que US. dé parte de su resultado.

Si Manterola resultare alcanzado, dispone S. E. que le exija US. el pago. El señor Prefecto de Trujillo ha dado

Digitized by Google

parte de que Manterola no ha presentado cuentas, sin embargo de que se las exigió muchas veces. Manterola tiene en su poder alguna cantidad de oro. Ordena S. E. que la haga US. cambiar por plata amonedada, y que con ésta se atienda á los indispensables gastos del hospital.

Dios etc.—Huamanga, 17 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

1494.—*Del Copiador de la Secretaria*).

Al señor Prefecto del Departamento de Huamanga.

Son diarias las quejas que recibe S. E. el Libertador del abandono en que está el hospital, con notable perjuicio de los infelices á quienes sus males llevan á él. Por tanto, S. E. me manda decir á US.: que si mañana hay alguna queja en el hospital, cualquiera que sea, lo hará fusilar á US.

El Teniente Coronel Manterola queda aquí encargado de llevar al cabo esta órden si observare alguna falta en el mismo hospital.

Dios etc.—Huamanga, 17 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

1495.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Capitan Antonio Duicia.

S. E. el Libertador, habiéndose servido nombrar á U. Comandante de todas las tropas de Colombia que haya en el dia en esta ciudad y hubiere en ellas en lo sucesivo, me ha mandado extender á U. las siguientes instrucciones:

1.° U. procurará que las tropas estén en buenos cuarteles, y que reciban diariamente su racion.

2.° Si el vestuario estuviere deteriorado y el armamento descompuesto, lo hará componer todo en esta ciudad, de manera que las prendas de una y otra clase estén siempre corrientes. Si faltare á la tropa algunas prendas de vestuario las hará construir aquí.

3.° Los caballos de los soldados de caballería que vinieren, los hará cuidar mucho para que estén gordos: si les faltaren herraduras, se las hará U. poner.

4.° Diariamente visitará U. los hospitales, á ver si los enfermos están perfectamente asistidos. Si observare faltas

Digitized by Google

que U. mismo pueda remediar. las remediará, y si no, dará parte al Prefecto del Departamento.

5.° Dará U. frecuentes partes al Estado Mayor del ejército de Colombia de la fuerza que tenga U. reunida; de la que marche, con expresion de las prendas de armamento y vestuario que lleve cada soldado; del estado de los hospitales, del estado de la salud de los enfermos; de los soldados de caballería á quienes les falten bestias, expresando si son las de batalla ó las de camino las que les faltan. En fin, dará U. parte de todo aquello que convenga, para tener un exacto conocimiento de la tropa y demás que tiene U á su cargo.

Dios etc.—Huamanga, 18 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

1496.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Gaspar Manterola.

S. E. el Libertador se ha servido nombrar á U. Comandante militar y Prefecto de este Departamento.

Para que US. obre con todo conocimiento en estos encargos, S. E. me manda decir á US. que el hospital está en el más grande abandono: que á los enfermos no sólo no los curan, sino que ni los alimentan: que la maestranza pára frecuentemente sus trabajos por falta de carbon. US. se contraerá, pues, á tener en el mejor pié el hospital y la maestranza, haciendo que los enfermos estén muy asistidos y que en la maestranza se trabaje incesantemente. La Municipalidad debe encargarse del cuido del hospital, á cuyo efecto podrá asociar seis personas de aquellas de la ciudad que le parezcan más útiles. La Municipalidad será la responsable de las faltas que se notaren.

Si S. E. llegare á tener alguna queja sobre estos particulares, S. E. me manda asegurar á US. que lo hará responsable con su vida.

Dios etc.—Huamanga á 18 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

1497.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Despues de la accion del 6 de Agosto los enemigos no han vuelto á presentarse en ninguna parte. Han continuado

Digitized by Google

siempre su retirada con un vergonzoso desórden, abandonando multitud de cargas de toda especie y muchas bestias: han tenido una dispersion que no baja de 3.000 hombres: sólo con los que se nos han presentado, el ejército ha tenido un aumento considerable. La fuerza del enemigo quedará reducida á 4.000 hombres.

Los enemigos han abandonado el 10 á Andahuaylas, cuya ciudad ocuparon nuestros cuerpos avanzados el 13. Segun todas las noticias y la direccion que ellos llevan, pasarán seguramente el Apurimac, lo cual será su ruina.

Por las relaciones de todos los pasados, el General Olañate viene persiguiendo al General Valdés, despues de un choque muy serio en que el cuerpo de tropas de éste perdió treinta y tantos oficiales.

Despues de haber descansado en esta ciudad las tropas y de haber engordado los caballos, el ejército ha continuado su marcha en persecucion de los enemigos. Su fuerza es en el dia mayor que la que tuvo cuando emprendió sus operaciones desde Trujillo y Cajamarca.

Nuestras fuerzas al mando del señor Coronel Ferreros y Mayor Astete deben haber ocupado en esta fecha las Provincias de Lucanas y Parinacochas; al mismo tiempo que el señor Coronel Estomba debe haber ocupado el Partido de Ica.

Un tan lisonjero estado de cosas quiere S. E. que US. lo tenga presente para arreglar sus operaciones, y que lo haga entender á todos para su satisfaccion.

Dios etc.—Huamanga, Setiembre 18 de 1824.

T. DE HÉRES.

1498.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Ayer salió S. E. el Libertador de Huamanga y continúa su marcha por Carhuanca y Vilca-Huaman, á cuyos puntos puede US. dirigir los avisos que ocurran.

Los Coroneles Carreño y Otero, con fecha 14 desde Andahuaylas, dan parte de que ciento y pico de hombres de la caballería enemiga permanecian aún en los altos de San Jerónimo y que la reunion del ejército sería en Lima-Tambo. Todo lo cual tengo la honra de decirlo á US.

Dios etc.—Cencha, 20 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1499.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de Colombia.

En 18 del próximo pasado Agosto me dice el señor Comandante General del Departamento del Magdalena lo que copio:

"En cumplimiento de la 7ª prevencion de la órden que US. me comunicó en 29 de Mayo último, bajo el número 236, se han embarcado en los buques del convoy de la division auxiliar del General Valero, medio millon de cartuchos de fusil, 300.000 del calibre de á 16, y 200.000 del de á 18, 50.000 piedras de chispa, 150 quintales de plomo y 133 de pólvora de fusil á granel, segun consta de la factura que acompaño. Hubiera querido que los cartuchos todos fuesen del calibre de á 16, pero no habiéndose podido completar la construccion de los 500.000, he tenido que echar mano de los de á 18 que habia en almacenes. Tambien habria deseado que se embarcasen 200 quintales de pólvora á granel, pero no ha habido más capacidad que para los 133 referidos, y quedarán en el parque los 67 que faltan, para la primera ocasion que haya."

Lo digo á US. para que se sirva ponerlo en el conocimiento de S. E. el Libertador Presidente.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 20 de Setiembre del año de 1824.—14.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1500.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Ya he hablado á US. sobre los auxilios que están marchando á unirse al ejército de S. E. el Libertador Presidente, y ahora debo añadir, de órden del Poder Ejecutivo, que todas las noticias recibidas de Europa hasta 17 de Julio, convienen en que la leva de 36.000 hombres en la Península, se lleva á efecto con actividad, y de tal modo que ya han salido algunos reclutas de Madrid para Cartagena de Levante, de donde deben salir para Canarias, que es el lugar destinado para la instruccion y disciplina de los cuerpos expedicionarios contra Méjico y Colombia. En la isla de Cuba se hacen preparativos para recibir estas tropas y reforzar la expedicion que se dice debe obrar á órdenes del General Moráles en nuestras costas.

Las noticias de la sublevacion del Callao y traicion de Torre-

Digitized by Google

Tagle, no sólo han causado alarma en Europa sino que ha reanimado la esperanza del Gobierno de Madrid de proseguir en su empresa de renovar la guerra en Colombia, aprovechándose de la ausencia de S. E. el Libertador Presidente y de la marcha de los auxilios que se están prestando al Perú. Por todas estas positivas noticias no debe dudar S. E. el Libertador de que el Gobierno se va á ver envuelto en una nueva guerra, para la cual ha tomado medidas enérgicas y oportunas. El auxilio al Perú no muda de direccion por estas novedades, pues siguen su destino las columnas de Orinoco, Venezuela y Magdalena, en virtud de que el Gobierno está convencido de la necesidad que S. E. el Libertador tiene de ellas para terminar la guerra del Perú y poder volver su atencion á Colombia. Esto prueba que léjos de que el Gobierno haya sido indiferente á las insinuaciones de S. E. el Libertador Presidente, demandando auxilios, tiene y ha tenido el mayor interes en reforzar el ejército colombiano y ayudar á dar la paz á la República peruana.

El Gobierno fija su atencion actualmente en proveer de nuevos medios de defensa el Istmo, como punto importante de que pudiera aprovecharse el Gobierno español para auxiliar al Perú; lo cual servirá á S. E. el Libertador de gobierno. Dígolo á US. para que se sirva hacérselo presente.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 21 de Setiembre de 1824.—14.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1501.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Aunque el Gobierno no excusa al señor Coronel Ucrós por las disposiciones que manifiesta en su nota de 21 de Enero de este año, que dirigí á US. en copia con oficio de 6 de Marzo, y que han desagradado á S. E. el Libertador, segun lo manifiesta la nota de US. de 3 de Junio último, debo afirmar en favor de la justicia, que son demasiado ciertos los inconvenientes que se tocan para hacer nuevos reclutamientos en la República. El nuevo Comandante General del Magdalena, General Soublette, cuyo celo es bien conocido, ha dicho últimamente al Gobierno que para verificar las levas era preciso ir á los bosques á sacar por la fuerza á los hombres, que huyendo del servicio se han refugiado á ellos abandonando los poblados; en el Departamento del Zulia ha sido forzoso usar

Digitized by Google

de las armas para contener la Provincia de Trujillo y extraerle el contingente que le cupo para la segunda division auxiliar; y finalmente, aunque con ménos escándalo, no hay Departamento de la República en donde no se deje ver ya una repugnancia alarmante al servicio de las armas.

Sírvase US. ponerlo en la consideracion de S. E. el Libertador Presidente.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá á 21 de Setiembre de 1824.—14°.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1502.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

En mis comunicaciones á US. y en las exposiciones hechas en la *Gaceta de Colombia*, el Gobierno ha manifestado ya, tanto á S. E. el Libertador Presidente como al público, todo el curso de su conducta y operaciones para satisfacer las demandas que se le han hecho sobre envío de auxilios al ejército que obra en el Perú. Al Gobierno le cabe la complacencia de no haber omitido paso alguno para acelerar la remision de toda especie de socorros, en cuanto ha dependido de las facultades que le atribuye la constitucion y si la observancia de los límites que ella le da, ha sido un obstáculo para llenar cumplidamente los deseos de S. E. el Libertador, debe culparse á la Nacion, que se la dió, y no al Poder Ejecutivo, cuyo deber es obedecerla. En prueba de la actividad con que se ha procedido desde que legalmente se pudo disponer el envío de tropas, armamento etc. al Perú, incluyo á US. copias de los partes que he recibido sobre la salida para el Istmo de la segunda division auxiliar, y sobre la actividad de los preparativos para la marcha de la primera: si se comparan las fechas de estos documentos con la de la ley que autorizó al Gobierno en el particular, y se atiende á las distancias y dificultades de toda especie que ofrece un país devastado por una larga guerra para contribuir con nuevos ejércitos, quedará convencido el ánimo de S. E. el Libertador, de que el Gobierno ha hecho en este punto más de lo que se podia esperar. Esta es la contestacion que me ha mandado dar S. E. el Vicepresidente de la República al oficio de US. de 3 Junio último, en que se queja de que hasta aquella fecha no habian llegado al Perú sino 800 colombianos.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 21 de Setiembre de 1824.—14.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Digitized by Google

1503.—*Original*.

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador de la República, Supremo Dictador del Perú.

Tengo el placer de participar á US. que hemos recibido noticias de Europa hasta el 11 de Julio último; y me es muy agradable acompañar á US. tres documentos interesantes: En el primero, del *Courrier* del 16 de Junio, encontrará US. el elocuente y vigoroso discurso pronunciado por Sir J. Mackintosh en la Cámara de los Comunes, sobre la cuestion de la independencia de América, y la contestacion que le dió el Ministro Canning, en que se determinan los puntos que reglarán la política del Gobierno de S. M. B. despues de la negativa formal del de España al reconocimiento. El segundo del mismo periódico del 20, presenta bajo de un punto de vista los fundamentos tomados de las diversas declaraciones del Ministerio, que demuestran la necesidad del reconocimiento, aunque sin determinar el momento en que pueda efectuarse. Como este acto ha de verificarse, no simultáneamente de todos los Estados independientes de la América ántes española, sino de aquellos que por su estabilidad y organizacion lo merezcan, y como en él hayan de influir los informes de los comisionados respectivos de S. M. B., hay casi una certidumbre que á la llegada del señor Campbell á Lóndres, Colombia sea inmediatamente reconocida. No dudo que en la lectura del tercero verá US. las maniobras ridículas con que la *Gaceta* de Madrid intenta desacreditarnos. En ella parece la República de Colombia por vía de encantamiento trastornada de arriba á bajo. Sus Generales, tropas y Gobierno trasportados á otros lugares, el General Urdaneta ocupando á Maracaibo á nombre del Rey Fernando, Canterac en Bogotá, Cisneros en Carácas etc. etc., etc. ¡¡¡Miserables recursos de los periodistas españoles, que en el frenesí de sus postrimeras agonías, ya no tienen ni sentido, ni pudor, ni consideracion con el público!!! Tanto disparate no podria escribirse impunemente en la Tartaria ó la Siberia.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en la capital de Bogotá, á 21 de Setiembre de 1824.—14º

PEDRO GUAL.

1504.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los señores Coroneles Carreño y Althaus.

El Teniente Coronel Julian Santamaría, Edecan de S. E. el Libertador, va con el objeto de informarse detalladamente

Digitized by Google

de USS., del estado y situacion del enemigo. S. E. dispone: que USS. dén á su Edecan Santamaría cuantas noticias tuvieren USS. sobre este particular: dónde se hallan, con qué fuerza, qué plan indican para lo sucesivo, si se ha reunido el General Valdés, y si solo ó con tropas, y en este caso en qué número, si se sabe algo del General Olañeta. En fin, S. E. dispone que USS. dén al Teniente Coronel Santamaría cuantas noticias y detalles puedan contribuir á tener un conocimiento cual corresponde de la situacion de los enemigos. S. E. marcha á Carhuanca, á cuyo punto dirigirán USS. todos los partes que ocurran. Si los enemigos han pasado el Apurimac, dispone S. E. que USS. con las partidas á sus órdenes pasen á establecerse sobre aquel punto de este lado del rio, observando perfectamente las avenidas. El Capitan Pringles con la tropa de su mando, seguirá tambien á las órdenes del señor Carreño. Si hubiere alguna persona que pudiere dar noticias de los enemigos, la remitirán USS. á S. E. para que dé los informes que se le pidiesen.

Dios etc.—Vilca-Huaman, Setiembre 21 de 1824.

T. DE HÉRES.

1505.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Instrucciones al Teniente Coronel Julian Santamaría.

1º Marchará U. hasta donde encontrare á los señores Coroneles Carreño y Althaus, y les pedirá las noticias de que habla el adjunto oficio, que U. entregará á las personas á quienes va dirigido.

2º Por todo el camino irá U. informándose de las noticias que haya, y las irá U. comunicando á S. E. á Carhuanca.

3º Si hubiere alguna persona que pueda dar noticias de los enemigos, la remitirá á S. E. con personas de responsabilidad.

4º Además de las noticias que le dieren los señores Carreño y Althaus, ú órdenes por su parte, procurará adquirir las mismas noticias que se les piden á estos señores, y las dará a S. E. U. deberá tomar un gran interes en saber del General Valdés, de la fuerza que tenga, y del General Olañeta, de sus fuerzas y movimientos, y si se ha declarado ó no por los patriotas.

Dios etc.—Vilca-Huaman, 21 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1506.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Por el Intendente de Andahuaylas, que se ha presentado hoy á S. E. el Libertador habiendo salido ántes de ayer de aquella ciudad, y con relacion de un parte impreso del General Valdés, que recibiremos muy pronto, sebemos lo siguiente:

Que éste habia derrotado al General Olañeta el 17 de Agosto, en la Lava, 13 leguas más allá de Potosí, habiéndose escapado el General Olañeta sólo con 25 hombres hácia Santa Cruz de la Sierra.

El Brigadier Bedoya dijo al Intendente, que el General Valdés estaba en Abancay, y que su division llegaría el 24; un oficial le dijo al mismo Intendente que no llegaria hasta el 30. Se decia entre los españoles que Valdés traia 1.500 infantes á caballo y 800 hombres de caballería.

Parece, segun las noticias que tiene el Intendente, que el ejército enemigo habia pasado el Apurimac, y se unia en Limatambo donde se hallaba el Virey.

La division del señor General Córdova sale mañana de aquí, y se detendrá en Carhuanca dos dias lo ménos: algunos otros altos hará más adelante, segun las proporciones de los pueblos. La mala estacion ha obligado á S. E. á tomar esta medida, pues está diluviando.

S. E. estará en Andahuaylas dentro de muy pocos dias, con el objeto de averiguar por sí mismo el estado de las cosas.

Hoy ha salido el Teniente Coronel Santamaría á recibir informes de los señores Carreño y Althaus del estado y situacion del enemigo.

S. E. dispone que no apresure US. la marcha de las tropas, porque sus acantonamientos dependerán de los informes que reciba S. E. Sin embargo, no quiere decir ésto que US. no deba atenerse á las órdenes que S. E. le dió en Huamanga; por el contrario, US. se arreglará siempre á ellas.

Dios etc.—Vilca-Huaman, 21 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1507.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario:

Paso á manos de US., para la resolucion de S. E., una queja la más dura contra la conducta del Teniente Coronel Astete. Creo sea necesaria una medida muy severa, si son ciertas las acusaciones que contiene.

Dios etc.—Challhuanca, á 22 de Setiembre de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1508.—*Original*).

Al señor Coronel Tomas de Héres, Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Señor Coronel:

En el mismo instante que recibí el oficio de US. en que me ordena remita un cajon de clavos de herraduras de los que trae el escuadron *Guías* al señor General en Jefe, ha marchado un oficial activo para que lo conduzca con la brevedad posible.

Dios etc.—Cachi, Setiembre 23 de 1824.

El Coronel,

JOSÉ LEAL.

1509.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc.

Señor Secretario:

El Coronel Sánchez pasó con su columna por este pueblo el dia 11, dirigiéndose al puente de Cutuctay. Más allá de Mamara recibió un pliego, que no hemos indagado si contenia el aviso de estar aquel puente cortado, ú otra órden: él contramarchó y se ha encaminado para ir al puente de Cocpa.

El Marqués de Campo-Ameno, con la montonera de Ica, se reunió con Moyano en Puquío hace 9 dias, y parece que se dirigen por Coracora á Chuquibamba, á donde me aseguran que se ha ido el Subdelegado Avalle con 60 hombres que tiene, y un Capitan montonero, Carmona, con su gue-

Digitized by Google

rrilla de 40 hombres. He escrito por duplicado y con personas seguras al Comandante Astete, para que persiga y destruya esas partidas enemigas.

He pedido á los Intendentes de Lucanas y Parinacochas 300 mulas y 1.000 reses para el ejército, y he recomendado al Comandante Astete que las haga remitir, tomando cuantas medidas sean menester para conseguirlas, especialmente las mulas; pues los parques de las divisiones están sin medios de moverse, y por aquí apénas hemos conseguido unas 50 bestias con que han cambiado los *Granaderos* las más inútiles que tenian. Hay partidas de caballería en todas direcciones para recoger las mulas que haya en el país, y se darán por ellas á los vecinos las nuestras estropeadas; no obstante, tengo poca esperanza de adquirir cosa de provecho, porque la columna de Sánchez va barriendo cuanto hay, y especialmente bestias.

Dios etc.—Cuartel General en Challhuanca, á 24 de Setiembre de 1824.—14°.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Mando á US. un oficio que me acaba de llegar, tomado por el Capitan Escalona á un paisano que pudo salvarse por un barranco, dejando sus alforjas, en que se encontró. El Capitan Escalona habia ido ayer á Caraibamba á saber qué ruta habia tomado Sánchez, y dió con este paisano. Sánchez ha ido por Caraibamba, Vito, Huaquirca, Virondo, Mamara y por los altos de Colquemarca, de donde, segun todos los avisos, tomó hácia el puente de Cocpa.

SUCRE.

1510.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario:

Hoy ha llegado aquí el batallon *Número* 1°, y mañana entrarán los escuadrones de *Granaderos*. El señor General Lara llegará mañana á Larcay con su division. El señor General La Mar está hoy de descanso en Canarias, y seguirá mañana. El *Número* 1° estará en este pueblo el 29 y el *Número* 2° el 30. El señor General Córdova no debe venir aquí hasta el 1° ó 2 de Octubre.

Digitized by Google

La ruta que ha traido la caballería es malísima: sólo han comido las bestias el pasto de la pampa, y los caballos cebada, que con mucha dificultad se ha conseguido, y áun de ésta habrá escasez en las últimas pascanas. La tropa tiene en todo el tránsito bastante ganado, maíz y en algunas partes papas. Todos los pueblos son pequeños y miserables: éste mismo es como Reyes, pero á media milla están los de Chuquinga y Pairaca, en que se alojarán las tropas momentáneamente.

Aquí he hecho embargar los alcaceres, que bastarán á comer los caballos bien ocho ó diez dias: la alfalfa que hay no basta para un dia: he ofrecido á los vecinos pagarles el alcacer, porque es su sementera de cebada, y un padre me ha prometido pagar la mitad.

Al escuadron de *Guías* le mando la órden que de Pampachiri se vaya á Soraya, que dista de aquí seis leguas, para que sus caballos coman allí seis dias alfalfa y cebada en grano, que tendrán.

En este pueblo y su Partido ó Provincia, se mantendrán los cuerpos ocho ó diez dias, cuando más, con alguna comodidad. Luego sufrirán escasez, y yo deseo saber cuanto tiempo permaneceremos por aquí, para prepararme en consecuencia y distribuir las tropas en las Doctrinas. Me informan que para los caballos hay muy poco ó nada que comer en los otros pueblos.

He escrito á los señores General La Mar y General Córdova, que se hagan traer todo el ganado sobrante en las pascanas, y cuento que tendremos de esas rutas unas 600 reses, es decir, seis dias escasos de carne.

Como acabo de llegar aquí y no he encontrado Jueces ni ninguna autoridad con quien entenderme, porque han emigrado, no puedo presentar á S. E. una noticia de los recursos que nos dará esta Provincia, y lo que he expuesto es lo que me han instruido los vecinos.

Dios etc.—Cuartel General en Challhuanca, á 24 de Setiembre de 1824.—14º

A. J. DE SUCRE.

1511.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador, etc., etc., etc.

Señor Secretario:

Se me ha perdido la clave con que me entendia con la Secretaría General desde el mes de Febrero, y como puede ocurrir

Digitized by Google

algo en que sea menester esta reserva, mando á US. otra que nos servirá en adelante, á ménos que US. tenga aquella, de que en tal caso, se servirá enviarme copia.

Dios etc.—Cuartel General en Challhuanca, á 24 de Setiembre de 1824.—14°.

A. J. DE SUCRE.

NOTA.—Con el Teniente Negreiros remito al señor General Sucre la clave que pide, pero, con todo, queda en la Secretaría copia de la otra que él incluye, por lo que pueda resolver S. E.

T. DE HÉRES.

Copia inclusa).

Al señor Secretario General.

a b c d e f g h i j l ll
n s f l r i p v c u ñ w

m n n o p q r s t u v x y z
d g a h z i o j x b m ll t q

De sílaba á sílaba se pondrá una e. Por punto final una ! admiracion. Por coma, una á con acento: por punto y coma, una ú con acento: por dos puntos una &.: por paréntesis una ? interrogacion.

Dios etc.—Cuartel General en Callhuanca, á 24 de Setiembre de 1824.—14.

A. J. DE SUCRE.

Prudencia y actividad.
Zoblrgfcnetenfxcmcln!

1512.— *Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Acabo de recibir comunicaciones del señor General Lara y del señor General La Mar, en que el primero me avisa que, de órden de S. E., debe hacer alto en Larcay, y el segundo que lo hará tambien en Querobamba.

Les contesto que se demoren allí los dias que S. E. les

Digitized by Google

haya prevenido, no obstante que en aquellos puntos no tienen nada que comer los caballos, sino la paja de la sabana.

Dios etc.—Cuartel General en Challhuanca, á 25 de Setiembre de 1824.—14°.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—No sé donde está el parque general. Ruego á US. que se adelante un cajon de clavos de herraduras que traen los *Guías* para los *Granaderos*, y nos hacen ya falta.

SUCRE.

NOTA.—Se da órden al señor Coronel Leal para que remita por Chuquibamba con un oficial en posta los clavos á que se refiere este oficio.

T. DE HÉRES.

1513.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Sargento Mayor Nicolas Ames.

De órden de S. E. el Libertador marchará U. de este lugar á Chuquibamba con doce indios y dos baqueanos para aprontar allí una pascana para la division del General Córdova. De los pueblos de Umamarca y Huayanca suministrarán todo lo necesario con las órdenes adjuntas. En Chuquibamba hará U. construir galpones para toda la tropa. Todas estas disposiciones las tomará U. entre mañana y pasado mañana.

Seguirá U. inmediatamente al pueblo de Sañaica con el objeto de preparar allí otra pascana para la division. Los pueblos de Toraya y Colcabamba ayudarán á Sañaica en todo lo que se les pida para el mismo objeto.

Las raciones serán para 4.000 hombres y 1.000 caballos.

Todo estará preparado para el 1°. y 2 del mes que viene. Dará U. informes al Estado Mayor General de la naturaleza de los caminos, de las distancias y del estado de su comision.

Procurará U. dar informes de cuál es el mejor camino, sea para la infantería ó la caballería.

Procurará U. informarse de las pascanas que están trazadas de Pampachiri á Challhuanca para el resto del ejército, para que unas á otras no se embaracen.

Aunque á Huayanca se ha dado órden para que remitan víveres á Cachi, no deben ser sino á Chuquibamba. Prevengalo U. así.

Dios etc.—Huancaray, Setiembre 25 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1514.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador ha recibido partes del señor Coronel Althaus del 22 desde Carhacagua, comunicando que los enemigos habian abandonado el 13 á Abancay, y que algunos indios que los habian seguido por el interes de sus bestias, los dejaron cerca de Limatambo, que habian dejado cinco hombres de vigías en el puente.

El Coronel Althaus incluye un oficio original del General Canterac fecha 18 en Abancay, en que pide raciones para los ejércitos del Sur y Norte que mandaba, los cuales debian estar el 21 en Huancaramo. US. dará á este paso de los enemigos el valor que se merece. Pedian raciones adelante cuando pasaban el Apurimac.

Inclinado S. E. á dirigir la marcha del ejército por Carhuanca, ha dispuesto que la division del señor General Córdova se dirija de Cachi á Chuquibamba, y de este punto á Sañaica, donde estará el 1°. ó el 2 del entrante. S. E. crée conveniente hacer la marcha por Charhuanca, porque indicando nosotros buscar los vados del Apurimac y amenazar la espalda de los enemigos, parece natural que ellos abandonen á Limatambo y se retiren más al sur, lo cual les costará una pérdida considerable. Pero áun prescindiendo de estas razones, el flanco que hay que guardar en la línea del Apurimac es aquel en que se encuentran los vados, esto es, el de nuestra derecha; la izquierda de la línea está guardada por la propia naturaleza.

Por lo que pueda convenir, quiere S. E. que US. conozca militarmente el país, todo cuanto sea posible, para que las operaciones se ejecuten con confianza y suceso. Hasta ahora parece que los enemigos nos dejarán todo este lado del Apurimac, y en este caso US. conocerá que es de nuestro mayor interes conocer hasta la perfeccion el país que hemos de ocupar. Hoy ha llegado S. E. á este pueblo y sigue mañana á Andahuaylas, con el objeto de observar por sí mismo la situacion de los pueblos y de informarse del estado de las cosas.

S. E. dispone que US. no mueva el ejército, pues S. E. se encarga de hacerlo cuando quiera que la situacion y estado del enemigo le indiquen lo que deba hacerse, lo cual se comunicará á US.

Miéntras llega la contestacion de US., las cosas permanecerán en el estado en que se hallan actualmente. S. E. me manda á hacer á US. esta advertencia.

Dios etc.—Huancaray, Setiembre 25 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1515.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel José Leal.

Ayer se dió á US. órden por el Estado Mayor General Libertador para que permaneciesen dos dias en Cachi los batallones de retaguardia: para que viniesen los otros dos á este pueblo: para que permaneciesen en Chullisana los *Guías* por algunos dias.

Ahora dispone S. E. el Libertador: que mande US. á este pueblo los dos batallones de vanguardia: que los otros dos de retaguardia permanezcan en Cachi hasta segunda órden: que los *Guias* permanezcan tambien en Chullisana hasta otra disposicion. El parque quedará con US. en Cachi.

Si escasearen los víveres para las tropas que deben quedar en Cachi, se vendrá US. con ellas á este pueblo, dejando en Cachi un oficial activo que haga las remisiones que sean posibles de víveres y granos á este pueblo, para ayudarlo á sobrellevar la subsistencia de la division.

Si faltare á los *Guias* forraje para los caballos, les dará US. órden para que se vengan igualmente á este pueblo, y así lo especificará US. á su Comandante.

Tome US. el más grande interes en que las chozas mandadas construir en Chuquibamba sean tan grandes que puedan contener todo el ejército reunido: que estén perfectamente cubiertas, y que sobre el piso haya mucha paja seca: que se reuna mucha leña; en fin, US. queda encargado de hacer que en Chuquibamba tenga el ejército la posible comodidad en la presente mala estacion.

Dios etc.—Huancaray, 26 de Setiembre de 1824.

T. DE HÉRES.

1516.—*Original*).

Al señor Coronel Tomas de Héres, Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Señor Coronel:

El Gobernador de este pueblo me ha entregado un oficio de US., en el cual me dice ha dispuesto S. E. que los dos batallones de vanguardia vayan á Huancaray y yo quede en éste con los de retaguardia, parque y Comisaría, y el escuadron *Guias* en Chullisana. Puede US. informar á S. E. que cumpliré exactamente con todo lo que se me previene.

Dios etc.—Cachi, Setiembre 28 de 1824.

El Coronel, JOSÉ LEAL.

Digitized by Google

1517.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E el Libertador.

Señor Secretario:

Tengo el honor de acompañar á US. dos oficios originales: el primero, del señor Intendente de Huaylas, en que me avisa la remision de 3.300 pares de zapatos, parte de 6.000 que con permiso de S. E. le pedí para el ejército, y la próxima venida de los demás. El otro es del señor Intendente de Yauyos, en que me participa que están en marcha los 150 reclutas que le pedí para los cuerpos colombianos. Ruego á US. que sobre una y otra cosa se dén las órdenes al señor Comandante Militar ó Prefecto de Huamanga, para que sin dilacion venga todo para el ejército. Los reclutas hacen falta para reemplazar las inmensas bajas que sufren nuestros cuerpos.

Seria importante que S. E. previniera al señor Prefecto de Huánuco que sobre los 6.000 pares de zapatos que yo pedí, se hicieran á lo ménos otros 6.000 ú 8.000, pues allá es fácil hacer el calzado para la tropa, y cuesta un tercio de lo que vale por aquí.

Dios etc.—Cuartel General en Chalhuanca, á 29 de Setiembre de 1824.—14°.

A. J. DE SUCRE.

1518.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro General del Perú.

S. E. el Libertador me manda decir á US. que por triplicado dé US. órdenes al señor don Juan Salazar para que remita á disposicion de S. E. las cantidades que pudiere realizar á cuenta de las letras del empréstito de Lóndres que tiene en su poder, ó que pudiese conseguir de cualquier otro modo. Igualmente dispone S. E. que US. haga entender al señor Salazar que S. E. no conviene de ningun modo en la contrata celebrada con el señor Cavenecia, y que anula cuantos actos se hayan celebrado con este motivo.

Dios etc.—Huancaray, Octubre 2 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1519.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Teniente Coronel Daniel F. O'Leary.

S. E. el Libertador dispone: que tanto los 60.000 pesos que ha dado á U. el señor don Juan Salazar, como cualquiera otra cantidad que éste le entregare, que hubiese en su poder, ó que en lo sucesivo entrare en él por cualquier otro motivo, la remita U. íntegra á S. E. el Libertador, sin disponer de un sólo medio real. Las remisiones las hará U. consultando todas las seguridades posibles.

Dios etc.—Huancaray, Octubre 2 de 1824.

T. DE HÉRES.

1520.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Aunque S. E. el Libertador facultó á US. desde Huamanga para que negociase las letras del empréstito de Inglaterra que existian en las arcas de esa Tesorería, las circunstancias han variado, de suerte que S. E. me manda revocar su anterior disposicion; y en su consecuencia, resuelve el Libertador: que por ningun pretexto ni por más ventajas que se ofrezcan, US. permita ni invite á persona alguna á negociar las mencionadas letras del empréstito, ni siquiera la más pequeña parte de ellas.

Mas si á la fecha que US. reciba esta comunicacion se hubiese ya negociado alguna cantidad de dichas letras: en este caso, conviene S. E. en que se lleve á efecto la realizacion de aquella parte del empréstito que, en virtud de la autorizacion que se confirió á US. desde Huamanga, hubiere US. negociado hasta entónces, quedando en cajas todo el resto de él, porque S. E. lo quiere allí existente.

Lo que tengo el honor prevenir á US. de órden de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Huancaray, Octubre 3 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1521.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A los señores doctor José Sanchez Carrion, Coronel Luis Urdaneta, Prefecto de Trujillo é Intendente de Guayaquil.

Los enemigos han pasado del otro lado del Apurimac abandonándo todo el país de este lado del rio á norte y sur; y segun sus movimientos parece que se retiraban hasta el Callao. En su consecuencia, el Ejército Libertador ha ocupado el país que han abandonado en el cual están incluidas algunas Provincias del Cuzco, y cubre y observa la línea del Apurimac. Diariamente se le presentan soldados del enemigo, cuya desercion ha ido en aumento á proporcion que ha marchado. El 17 de Agosto hubo en la Lava una accion mui séria entre la vanguardia de Olañeta y la division del General Valdés: segun las noticias que tenemos, éste salió gravemente herido. Todos los que nos hablan del General Olañeta convienen en que está por el partido de los independientes; pero áun cuando así no sea, los papeles públicos firmados por el mismo Olañeta no dejan la menor duda de que es enemigo irreconciliable de los Jefes españoles.

Por una correspondencia que acabamos de recibir de Colombia sabe S. E. el Libertador, que desde Julio estaban en marcha para Panamá 10.000 veteranos pedidos por S. E. para auxiliar á este Estado. El Intendente del Istmo esperaba de un dia á otro 4.000 hombres y ocho mil fusiles ingleses. La corbeta *Limeña* ha conducido de Panamá á Guayaquil el escuadron *Lanceros de Venezuela*, cuerpo muy acreditado, y 2.000 fusiles ingleses. Segun las órdenes que tiene el Intendente de Guayaquil, este cuerpo y este armamento deben arribar muy pronto á estas costas.

Cada dia se muestran los pueblos del Perú más ,y más amantes de la santa causa de su patria, y cada vez se muestran más y más reconocidos á los eminentes servicios de S. E. el Libertador y de todos los que, con las armas en la mano, sostienen los derechos de los hombres. Fácil es calcular que dominando el Ejército Libertador los corazones de los habitantes, no sólo no le faltará nada de cuanto sirva á la mantencion sino á su comodidad. Sería infundado en nuestra actitud actual revocar á duda la inmediata y completa libertad de la República.

Dios etc.—Chuquibamba, á 4 de Octubre de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1522.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Para que el bloqueo del Callao pueda hacerse con toda la formalidad que S. E. quiere, me manda decir á US. que destine á este objeto las tropas que vengan de Chile y de Colombia, las partidas de guerrillas, los individuos pertenecientes al ejército que vengan de Trujillo y todos los que US. pueda reunir en la costa. Del armamento y vestuario que viniere de Chile y Colombia tomará US. el que necesitare para armar y vestir la fuerza que reuna: el resto de una y otra especie lo remitirá US. al ejército. S. E. me manda advertir á US. que el bloqueo del Callao debe hacerse con todo rigor.

Se han recibido las comunicaciones de US. de 7 y 10 del próximo pasado.

Dispone S. E. que US. reuna lo ménos, ménos, 250 caballos para el escuadron *Lanceros de Venezuela* que de un dia á otro debe estar en esas costas.

Que remita US. con un oficial de toda su confianza el adjunto pliego al Prefecto de Trujillo.

Dios etc.—Chuquibamba, Octubre 4 de 1824.

T. DE HÉRES.

1523.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

Siendo por momentos cada vez más urgente la reunion de una gran masa que obre contra las fuerzas enemigas concentradas ya, S. E. encarece muy particularmente á US. haga volar al Perú los reclutas que se puedan hacer en ese Departamento y en todo el Sur, todas las tropas y armamento que vinieren de Colombia, y el batallon *Yaguachi.* Que esto mismo escriba US. al Intendente de Panamá y al Gobierno.

Dios etc.—Chuquibamba, Octubre 4 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1524.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Mariscal de Campo P. A. Olañeta, Jefe Supremo del Alto Perú.

Señor General:

Por diferentes direcciones y en diferentes épocas he tenido la honra de dirigirme á US.

Nuestros enemigos comunes han ligado de un modo indisoluble nuestros lazos de amistad y nuestros intereses más bien entendidos. La causa que US. defiende es en todo idéntica á la nuestra. Nosotros no queremos más opresores en el Perú ni US. tampoco. Nosotros combatimos el ejército del Virey, y US. lo mismo. Nosotros somos americanos de nacimiento y de corazon, US. está arraigado en el país por eleccion y por las relaciones de parentesco que son las más amadas. Así todos somos unos de una parte y todos son enemigos de la otra.

Estas y otras muchas consideraciones me han persuadido íntimamente de que US. y su bravo ejército son nuestros mejores amigos. Por tanto, yo cuento con US. como con cualquiera de nuestros Generales: US., pues, deberá hacer otro tanto con respecto á nosotros. Yo ofrezco á US. cordialmente la amistad de Colombia y del Perú. Deseo por otra parte, entrar en relaciones frecuentes y amistosas con US. y los Jefes de ese ejército para lograr por este medio entablar un tratado que garantice para siempre la suerte de los bravos del ejército de US. y al mismo tiempo nos proporcione nuestras combinaciones militares.

El señor General Sucre, General en Jefe del Ejército Unido, está especialmente autorizado por mí, para entrar en relaciones con US. y concluir un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre ámbos ejércitos. Además, el señor General Sucre tiene facultades ámplias para conceder á US. á mi nombre aquellas ventajas que US. juzgue convenientes á sus propios intereses y á los de los súbditos que le obedecen.

Tengo el honor de ofrecer á US. mi distinguida consideracion.

SIMON BOLÍVAR.

Sañaica, á 6 de Octubre de 1824.

1525.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General en Jefe A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial, se ha servido conceder á US. ámplia autorizacion para que pueda

US. entrar en comunicaciones con el General don Pedro Antonio Olañeta. Para que US. celebre con él mismo, ó con las personas que él nombrare, tratados de alianza ofensiva y defensiva, y todos los más de cualesquiera clase que sean, con tal que en ellos se tenga siempre presente esta base: que las fuerzas del General Olañeta obren de acuerdo con el Ejército Libertador.

Como una consecuencia de esta autorizacion, S. E. faculta tambien á US. para que pueda ofrecer al General Olañeta las garantías y seguridades que hagan necesarias la naturaleza y ejecucion de los tratados.

S. E. ha tenido á bien nombrar segundo Jefe del Ejército Unido al señor Gran Mariscal don José de La Mar, cuyo Jefe hará uso de estas mismas autorizaciones en caso de fallecimiento ó enfermedad de US., ó por cualquier otro motivo que prive á US. del mando del ejército y de poder cumplir las demás comisiones que se le han confiado.

US. lo hará entender así al señor General La Mar.

Todo lo cual tengo la honra de avisarlo á US. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios etc.—Sañaica, 6 de Octubre de 1824.

T. DE HÉRES.

1526.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General en Jefe Antonio José de Sucre.

Teniendo S. E. el Libertador que marchar á la costa, donde lo llaman asuntos importantes del servicio, S. E., al dejar á US. á la cabeza del Ejército Unido, me manda decirle: que el objeto de US. es hacer la guerra á los enemigos con todo el suceso posible. En este artículo están reducidas las instrucciones que S. E. ha creido conveniente extender á US. En su consecuencia, US. está ámplia é ilimitadamente facultado para obrar como lo dicten las circunstancias: continuar las operaciones activas que dirigia S. E., ó acantonar el ejército; todo dependerá de las mismas circunstancias de que he hecho mérito.

En caso de que segun el estado de las cosas, creyere US. conveniente acantonar el ejército durante la estacion de las aguas, S. E. recomienda á US. las Provincias de Andahuaylas y Abancay para que sirvan de cuarteles de invierno.

Dios etc.—Sañaica, 6 de Octubre de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1527.—*Original*)

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de Colombia, etc., etc., etc.

Por el correo del 4 del corriente, he tenido la honra de recibir dos notas de US. fechadas en Huánuco el 8 de Julio, adjuntas las comunicaciones del señor doctor Gregorio Fúnes, dirigidas al señor Mosquera y á mí, de cuyos documentos queda impuesto S. E. el Vicepresidente.

De Europa nada tengo que añadir á lo que dije á US. el 21 del mes próximo pasado, á que acompañé en fragmentos de los periódicos de Lóndres tres documentos de bastante interes hácia nosotros. Incluyo ahora el *Morning Chronicle* de 1º de Julio hasta el 23.

Por la *Gaceta de Colombia* de 3 del corriente, se informará US. del arribo á esta capital del caballero H. W. Quartel, comisionado por el Gobierno de Curazao á nombre de S. M. el Rey de los Paises Bajos, de su presentacion á S. E. el Vicepresidente, y de lo que pasó en este acto. Manifestando esta comision el mismo carácter que la de S. M. B. es de esperarse el mismo resultado. Ella, no obstante, es precursora de las relaciones íntimas, que desea estrechar con nosotros aquel Gobierno manifestando las más felices disposiciones.

El Gobierno de los Estados Unidos, acudiendo á los deseos manifestados por el de Colombia de celebrar aquí un tratado de paz, amistad, navegacion y comercio, confirió al efecto plenos poderes á su Ministro Plenipotenciario residente en esta capital y tengo la satisfaccion de participar á US. que el 3 del corriente se concluyó y firmó por los respectivos Plenipotenciarios, debiendo verificarse el canje de las ratificaciones en el término de ocho meses, contados desde la fecha, en la ciudad de Washington.

El primer anuncio del glorioso triunfo de las armas libertadoras el 6 de Agosto en Junin, se recibió aquí el 26 del pasado y su confirmacion el 30, en los terminos que verá US. en la *Gaceta de Colombia* de 3 del corriente.

Sírvase US. elevarlo todo al conocimiento de S. E. el Libertador Presidente, con mis particulares congratulaciones por ese dia de gloria que ha dado á Colombia y al Perú.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 6 de Octubre de 1824.

P. GUAL.

P. D.—Por el último correo de Cartagena hemos recibido la muy importante noticia de la ejecucion del ex-Emperador Iturbide. Este General arribó con su esposa, dos hijos y

Digitized by Google

otros individuos de su comitiva el 14 de Julio, á Soto la Marina, en donde desembarcó el 16. Fué apresado en la tarde del mismo dia á seis leguas de distancia de la ciudad, y llevado al siguiente hácia el pueblo de Padilla, donde entró el 19 por la mañana, y allí mismo fué fusilado por la tarde, en virtud del decreto del Congreso publicado algun tiempo ántes. Todo esto consta de la *Gaceta Real* de Jamaica de 11 de Setiembre último, sin que por otra parte se hayan recibido avisos oficiales.

GUAL.

1528.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

He dado cuenta al Poder Ejecutivo de la nota de US. de 9 de Julio último, en que contestando á la mia de 20 de Marzo número 10, asegura que S. E. el Libertador no ha forzado al Comandante General del Istmo á enviarle ni las tropas, ni los elementos de guerra destinados á la guarnicion de su Departamento. La disposicion del Gobierno que comuniqué á US. y á que me contesta, aludía á las de S. E. el Libertador comunicadas por US. á aquel Comandante General, de que él me ha enviado copias, y que se reducen á prevenirle la remision al Perú de 600 ú 800 veteranos de los batallones de la guarnicion del Istmo, y la de todos los fusiles y municiones que hubiese sobrantes en los almacenes del Departamento. Como en virtud de tales órdenes quedó el Istmo desguarnecido y falto de elementos militares, en circunstancias de anunciarse expediciones de la Habana y España contra sus costas, debió el Gobierno proveer á su seguridad, como lo hizo prohibiendo que las fuerzas y armas destinadas á mantenerlas saliesen de allí sin un motivo muy urgente.

Esto es lo que el Gobierno me ha mandado contestar á la nota de US. arriba citada, para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Libertador Presidente.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 6 de Octubre de 1824—14º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Digitized by Google

1529.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de la República.

Dí cuenta á S. E. el Vicepresidente de la República de la comunicacion de US. fecha 9 de Julio, sin número, en que participa al Gobierno lo que dispuso S. E. el Libertador Presidente, acerca del cumplimiento del decreto en que se nombró al señor Capitan de navío Vicente Barbará, para el mando del cuarto Departamento. Impuesto, pues, de todo S. E. el Vicepresidente, me manda trascribir á US. en contestacion la resolucion que ha dictado sobre el particular. "El Gobierno queda enterado de esta disposicion; pero siente que no dándose curso al nombramiento de Comandante General hecho para el cuarto Departamento, se haya limitado S. E. el Libertador á proveer de Jefe de marina sólo á Guayaquil, porque componiéndose el cuarto Departamento de toda la costa que corre desde el Istmo hasta Túmbes, quedan sin Comandantes las que comprende aquel Departamento, el del Cauca y Ecuador. Se supone que S. E. el Libertador habrá ya previsto el remedio para que no queden descubiertas aquellas costas, y para que haya un centro de autoridad en ellas, conforme á la ley que erigió el Departamento."

Tengo la honra de insertar á US. esta resolucion del Gobierno, á fin de que se sirva enterar de ella á S. E. el Libertador Presidente de la República y en respuesta á su comunicacion citada.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 6 de Octubre de 1824—14º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1530.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de la República.

Instruí á S. E. el Vicepresidente de la República de cuanto US. le dice por mi conducto y de órden de S. E. el Libertador Presidente, relativamente á la disposicion superior de aquel Magistrado, para que regresase á Cartagena el señor Capitan de navío Vicente Barbará, por no llenar este Jefe los deseos de S. E. al solicitar para que mandase la escuadra de Colombia en el Pacífico, uno de los señores General Padilla ó Capitan de navío Beluche. Impuesto de todo S. E.

Digitized by Google

el Vicepresidente me manda insertar á US. la resolucion que sobre el particular ha dictado. "Cuando el Gobierno envió al Capitan de navío Barbará para el mar del Sur, fué teniendo en cuenta los deseos de S. E. el Libertador, que le pidió un buen oficial de marina, en cuyo concepto se ha tenido y se tiene á este Jefe. El Gobierno no pudo entónces forzar al General Padilla á ir al Pacífico, porque no sólo estaba enfermo de resultas de la campaña del Zulia, sino que rehusaba todo destino que no fuese el tercer Departamento, y áun éste lo renunció repetidas veces, alegando su mala salud. El Capitan de navío Beluche, estaba y áun ha estado empleado en un largo é importante crucero, de donde no era fácil ni posible traerlo. Si S. E. el Libertador Presidente no ha quedado satisfecho con el nombramiento de aquel Jefe, el Gobierno sí lo está, por haber hecho quizas más de lo que debia, puesto que para remitir los oficiales de marina que se enviaron, fué preciso sacarlos de nuestros buques de guerra que están empeñados en el Atlántico con todas las fuerzas marítimas de España, y necesitan ser mantenidas en sus dotaciones y clases para que hagan el servicio con regularidad."

Tengo la honra de insertar á US. esta resolucion del Gobierno para que se sirva instruir de ella á S. E. el Libertador Presidente de la República, para inteligencia de aquel Magistrado y en respuesta á su comunicacion ántes citada.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 6 de Octubre de 1824.—14º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ

1531.—*Original).*

Al señor General de Brigada Bartolomé Salom.

Ha visto el Excmo. señor Vicepresidente de la República la nota de US. fecha en Cuenca á 26 de Agosto último, en que avisa haberle llamado S. E. el Libertador Presidente á tomar el destino de Jefe del Estado Mayor General, subrogando á US. en el encargo del mando superior de las armas del Distrito del Sur el señor General Castillo, y pasando á Guayaquil en lugar de éste el señor General Morales. De todo queda enterado el Gobierno, pero nada tiene que hacer en el particular, puesto que todas estas mutaciones se hacen, no sólo sin su conocimiento, sino contra las órdenes que ha dado conforme á las leyes, y por lo tanto, él no es ni puede ser responsable de ningun modo por los tres Departamentos del Sur.

De su superior órden lo digo á US., contestando á su citado oficio.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 6 de Octubre de 1824.—14°

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1532.—*Original*).

Al Honorable señor José María Salazar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América.

El tratado de union, liga y confederacion entre la República y Méjico, que encontrará US. ratificado en la adjunta *Gaceta* número 143, es casi el complemento de la Confederacion que proyectó en su orijen la actual administracion. Igual Convencion está ahora en fuerza y vigor entre el Perú y Colombia, y la de Chile presumo, no encontrará en Santigo obstáculo para su ratificacion final, estándolo ya por nuestra parte.

Solamente en Buenos Aires, la política de este Gobierno ha encontrado opositores. Sin embargo el señor Mosquera, nuestro Plenipotenciario cerca de los Estados Meridionales, no pudiendo llenar en toda su extension sus instrucciones, se limitó á celebrar un tratado preliminar de amistad y alianza defensiva, que deja el campo abierto á una nueva negociacion. Este tratado ha sido igualmente ratificado por nuestra parte.

De esta manera se van cumpliendo los deseos de este Gobierno, de oponer una sociedad respetable de Estados americanos á la que se ha establecido en Europa con la denominacion de Santa Alianza. Como no es transitoria la política que ha inducido á los Gabinetes europeos á unirse tan íntimamente, la de la América debe ser igualmente permanente y apoyada sobre principios sólidos y de utilidad y conveniencia recíproca.

La union de las sociedades europeas está fundada sobre bases hostiles á los Gobiernos libres, miéntras que el objeto primario de la nuestra es poner sus derechos más preciosos á cubierto de toda violencia. En tal contraste, no es difícil prever á léjos los resultados de los conatos de unos y otros Gobiernos.

Pero como esto debe precisamente ser la obra del tiempo no hace en el ínterin indispensable desplegar toda la energía

y toda la fuerza de la virilidad americana. Los Estados Unidos son tan interesados como nosotros en el mantenimiento y sosten de ciertos principios conservadores, de que pende esencialmente la grandeza y destino futuro de este Continente en general. Asi parece probarlo evidentemente el último mensaje del Presidente Monroe, en que se hallan ya establecidas dos máximas capitales que autorizan inducciones de otra naturaleza.

Estas máximas son: 1ª el procurar poner término á toda especie de colonizacion europea en el Continente americano: y 2ª denunciar la explicacion de los principios constitutivos de la Santa Alianza, como perjudiciales á la paz y seguridad de dichos Estados Unidos.

Estas dos importantes declaraciones, han puesto más en contacto los intereses de Colombia y sus aliados con los Estados Unidos. Y como ellos son de una importancia vital para ámbas Naciones, la necesidad de entendernos clara y distintamente sobre ellos, se hace cada dia más demostrable.

Así para promover este objeto tan esencial, como para que la América se presentase por primera vez unida en alguna manera, el Ejecutivo desearia ardientemente que los Estados Unidos se prestasen á enviar sus Plenipotenciarios á Panamá, para que en union de los de Colombia y sus aliados se concertasen los medios eficaces de resistir toda colonizacion extranjera en nuestro Continente y la aplicacion de los principios de legitimidad á los Estados americanos en general.

Si la publicacion de estos objetos proyectados del Congreso pareciere perjudicial, puede entónces reservarse, dando por objeto ostensible de la reunion de los Plenipotenciarios el aclarar por una Convencion general entre los Estados americanos varios principios de derecho internacional, en tiempo de guerra, los cuales deben fijarse de comun acuerdo despues de las confusiones y alteraciones producidas por las últimas agitaciones de la Europa. Como este motivo ostensible no anuncia en manera alguna que los Estados Unidos pueden ó tienen intencion de separarse de la neutralidad que proclamaron desde el principio de la presente guerra, es de presumirse que la invitacion que le autoriza á U. ahora á dirigir á ese Gobierno cuando lo crea oportuno, no hallará inconvenientes algunos por su parte.

Si el Gobierno de los Estados Unidos se prestase á concurrir por medio de sus Plenipotenciarios al primer Congreso de los Estados americanos, como es de presumirse, los negocios de dicho Congreso se contraerán: 1º *Reservado:* á convenio sobre el modo y términos de hacer eventualmente efectivo el fin de las dos máximas de que he hablado arriba. y: 2º *Ostensible:* á convenir sobre todos y cada uno de los puntos contro-

Digitized by Google

vertibles de derecho marítimo en tiempo de guerra, á fin de hacer más duraderas y estables las relaciones de paz, amistad, comercio y navegacion que se están estableciendo entre todos.

Aun no se ha pensado en fijar el mes y dia en que deba reunirse la proyectada asamblea de los Estados Confederados. La situacion crítica en que se han encontrado últimamente el Perú y Méjico, han retardado la consideracion con la preferencia que demanda su importancia. El Perú, sin embargo, comienza ya á presentar un aspecto más halagüeño; pero Méjico es quizá en estos momentos el teatro de guerras intestinas, si no se ha logrado sofocar en su orígen las nuevas aspiraciones del General Iturbide. Depende, pues, la convocatoria de la Asamblea de los Estados americanos, de que la política y las instituciones del Perú y Méjico tomen consistencia y una marcha más regular. Si esto se consigue, como es probable en todo el curso del presente año, la Asamblea podrá reunirse en el siguiente de 1825 ó cuando más tarde en 1826.

En consecuencia de todo esto, dispone el Ejecutivo, que US. pulse gradualmente, y de una manera confidencial, y privada, cuál es la opinion y cuáles los deseos del Gobierno de los Estados Unidos, sobre la proyectada Confederacion americana, y le dirija la invitacion de que he tenido la honra de hablar á US. cuando descubra que ella será aceptada con gusto. En este último caso, podrá emplearse simultáneamente el influjo de los Gobiernos de Colombia y los Estados Unidos, de Buenos Aires, Chile, Perú, Guatemala y Méjico, y áun del Brasil con la mira de remover toda dificultad que pueda dilatar demasiado la instalacion de la Asamblea.

Dios etc.—Bogotá, 7 de Octubre de 1824.

P. GUAL

1533.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Ramon Estomba.

Con el oficio de US. de 25 del próximo pasado he recibido los papeles que US. acompaña. De todo tuve el honor de dar cuenta á S. E. el Libertador, quien me manda manifestar á US. la satisfaccion con que ha visto la ocupacion de la costa del Sur por US. y sus subsecuentes pasos para llenar sus instrucciones. S. E. está muy persuadido que US. no perderá ningun arbitrio para satisfacer del todo las miras de S. E., y añadir nuevos méritos á los que US. tiene contraidos sirviendo dignamente á la causa americana.

S. E. dispone que US. remita al ejército con toda la bre-

Digitized by Google

vedad que le sea posible, y por la vía más fácil y cómoda doscientos buenos caballos y doscientas buenas mulas aparejadas. Para conseguir estas bestias, US. no reservará las de nadie.

El señor General en Jefe tiene la cifra para entenderse con US. en los casos que ocurran. Es la misma de que US. se servia con nuestros corresponsales de Lima cuando US. estaba en Canta y cuya copia me remitió US. mismo.

S. E. ordena que US. consiga por esa parte de la costa y por medio de donativo todos los géneros posibles que puedan servir para vestuario de tropa y que los remita US. bien acondicionados en las mulas que debe remitir al ejército; las mulas que sobrasen las remitirá US. cargadas de aguardiente y tanto las cargas de géneros como las de aguardiente procurará US. que sean pequeñas á fin de que las mulas ni se cansen ni se maten y puedan hacer buenas jornadas. Los partes que en lo sucesivo ocurriesen á US. dar á S. E. se los dirigirá á Huancavelica.

Dios etc.—Andahuaylas, Octubre 10 de 1824.

T. DE HÉRES.

Adicion.—S. E. ordena igualmente que remita US. al General en Jefe 400 reclutas escogidos de todas partes, que vengan por partidas de ciento en ciento segun se vayan tomando y que siempre los mande US. bien asegurados y á cargo de personas de responsabilidad.

T. DE HÉRES.

1534.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los rematadores de diezmos.

S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial, se ha servido resolver: que todo lo que USS. recogieren por cuenta de los diezmos lo entreguen á los jueces de los pueblos bajo su recibo. Queda comprendida en esta órden la parte que corresponde á la iglesia, tanto como la que coresponde al Estado, pues el Gobierno se entenderá con los acreedores eclesiásticos. La entrega pueden USS. hacerla en granos y en ganado vacuno.

Cada diezmero presentará una cuenta de lo que haya entregado, la cual visada por el señor General en Jefe del Ejército Unido la presentará á quien corresponda para que sea examinada y liquidada.

Dios etc.—Andahuaylas, Octubre 10 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1535.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

Por el oficio de US. de 30 de Agosto de que he dado cuenta á S. E. el Libertador, queda impuesto S. E. de la sublevacion de la corbeta *Santander* y de lo que US. dice con este motivo.

Antes de comunicar á US. las órdenes que S. E. se ha servido dictar en consecuencia de este suceso, manifiesto á US. que S. E. dispone que sean juzgados en Consejo de Guerra, y con arreglo á ordenanza el Capitan de navío Spry y el Comandante de la tropa que tenia de guarnicion la corbeta sublevada.

Aunque S. E. está persuadido que por la llegada del navío español *Asia* y el bergantin *Aquiles* al Callao, que US. sabrá, tomará US. alguna providencia para mandar á Panamá algun buque armado además de la *Limeña*, por la imposibilidad en que nos constituyen las circunstancias de mandar por ahora ninguno de los buques que están bloqueando el Callao y observando las fuerzas marítimas de los enemigos, con todo S. E. previene á US. que bien sea armando el *Monteagudo*, la *Bomboná* ó algun otro buque que á US. le parezca, ponga US. uno en estado de dar convoy á los trasportes, supuesto que US. encuentra dificultades insuperables para atender á este servicio con sólo la *Limeña*. Comprometida la posesion del Pacífico con la presencia del *Asia*, no es posible separar del Callao los buques nuestros que lo observan. Sin embargo, esperándose fuerzas navales de Chile, cuando éstas se reunan á las que tenemos en el Callao, podrá enviarse á US. la *Guayaquileña* para que convoye los trasportes. Tal vez hallándose como se hallan reunidas en el Callao todas cuantas fuerzas marítimas tienen los españoles en este mar, los trasportes no correrán riesgo ninguno de Panamá á las costas del Norte de Lima. En fin, sea de todo lo que fuere, S. E. crée indispensable que al momento vaya á Panamá la corbeta *Limeña* á escoltar los trasportes que fueron con ella y los que ya hay en Panamá, y que sin perder tiempo remita US. al puerto de Ancon las tropas que condujeren. Miéntras va la *Limeña* con los demás buques á traer de Panamá las tropas y lo demás que debe venir, hay tiempo para armar y poner listo el buque de que he hablado á US. Este buque así armado, dispone S. E. que sea muy bien tripulado, y muy bien guarnecido con tropa de confianza mandada por buenos oficiales.

En el mismo viaje que la *Limeña* conduzca las primeras tropas de Panamá, ordena S. E. que le remita US. las primeras tropas y cuantos reclutas haya en ese Departamento, ó en los otros del Sur; porque las actuales circunstancias hacen

Digitized by Google

necesaria la reunion mayor posible de tropas. Concentradas del otro lado del Apurimac cuantas tienen los españoles en el Perú, y aumentándolas diariamente, al paso que mil causas influyen sin cesar en la disminucion de las nuestras, se vé S. E. en la necesidad de aumentarlas hasta el máximum posible. US. convendrá con S. E. en que si en el estado presente de cosas, tuviese lugar una batalla, seria sin duda decisiva, porque en ella obrarian todas las fuerzas de uno y otro partido, y porque los enemigos pelearian con la fuerza de la desesperacion. Esto mismo quiere S. E. que lo diga US. por triplicado al Gobierno, para que, penetrándose más y más de nuestro estado, dicte las medidas que estime oportunas para que nos vengan las tropas ofrecidas, y cuya falta nos puede causar males de difícil y quizá de imposible reparacion.

S. E. ordena que aunque sea en un buque mercante bien velero, le remita US. volando el escuadron *Lanceros de Venezuela*. US. debe tener presente que los enemigos tienen en el dia 1.800 hombres de caballería. Igualmente dispone S. E. que le remita US. en la primera ocasion 2.000 astas de lanza, y todos los vestuarios y prendas de equipo que están construidas, y que por el mal temperamento pueden picarse en Guayaquil.

Se repite á US. la órden para que remita inmediatamente al puerto de Supe las cañoneras que hace tiempo se mandaron aprontar para que sirviesen en el bloqueo del Callao, que vengan bien armadas y tripuladas.

Dios etc.—Huamanga, 15 de Octubre de 1824.

T. DE HÉRES.

1536.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

S. E. el Libertador á quien he tenido la honra de dar cuenta de la comunicacion de US. del 14 de Agosto, en que dá US. parte de haber sido nombrado Intendente Comandante General de ese Departamento, me manda contestar á US.: que S. E. se conforma con dicho nombramiento y que en su virtud puede US. tomar el correspondiente juramento y tomar posesion.

No obstante ésto, dispone S. E. que US. continúe en las funciones de Jefe Superior de esos Departamentos y el General Moráles de Intendente Comandante General interino del Departamento de Guayaquil miéntras dura la comision de US.

Dios etc.—Huamanga, 15 de Octubre de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1537.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Por comunicacion del Intendente de Guayaquil de 30 de Agosto, ha sabido S. E. que la corbeta de guerra *Santander* se sublevó en el fondeadero de Perico. La corbeta se habia hecho á la vela, segun dicen los sublevados, con rumbo á Manila. El Intendente del Istmo habia hecho salir una goleta con el Comandante de la *Santander* con el fin de dar alcance á la corbeta y ofrecerle á los amotinados dicha goleta para que se salvasen en ella, á ver si de este modo se lograba rescatar aquella. Ignora aún S. E. el resultado que tendria esta medida. S. E. el Libertador ha dispuesto que sean juzgados en Consejo de Guerra el Capitan de navío Spry Comandante de la *Santander*, y el Comandante de la tropa que la guarnecia y á quien los sublevados echaron en tierra con la mencionada tropa.

Dios etc.—Huamanga, 15 de Octubre de 1824.

T. DE HÉRES.

1538.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

A consecuencia del desgraciado suceso de Junin, el Virey dió órden al General Valdés para que con el ejército del Sur que estaba obrando por Potosí contra el General Olañeta se reuniese al del General Canterac, y en virtud de esta reunion los enemigos tendrán en el dia 8.000 hombres de todas armas del otro lado del Apurimac y entre ellos 1.500 de caballería.

Nuestro ejército ocupa esta banda del rio en toda su extension de Sur á Norte. lltaypeopetaztállqtlltabqñarpdxmtlla telmtatepllyqeypadqñaypnpdxqvepll calculando los enemigos que si nos dan tiempo recibiremos poderosos refuerzos, y que las fortificaciones del Callao corren un gran peligro, es regular que nos ataquen muy pronto, y US. calculará de cuanto interes será una batalla que va á ser decisiva, porque en ella se empeñan todas las fuerzas de uno y otro partido, y porque el contrario peleará con todo el furor de la desesperacion. La llegada del navío *Asia* y del bergantin *Aquiles* al Callao el 12 de Setiembre compromete tambien el ejército enemigo á hacer un esfuerzo por su parte, lisonjeados con su aparente superioridad marítima (tlláxqteatatyllqjva) porque deben creer que venciendo en el mar adquieren considerables ventajas en

Digitized by Google

la guerra del Perú. La tllvyqpeaepllahapxnqsvzpávyvelpevm epgaztatlliltanvzaztñávobmqdvr *yaúotmdvelltmtdpll* miéntras llte svdpllaúbtmdvllahajumqtañvatlllvyqpv.

De las tropas que ha ofrecido el Gobierno, he dicho á US. desde Caráz que no han venido hasta ahora dvllanbtazp lladynahanbqeqtelpllarpdxmtáhybvezpadvllálmtlladqn.

El á etemvnaprvelv permanece aún proclamando al mtyá vxllpnblp sin dar los menores indicios de ztynvmvmlltá por npllovlmqplvll. Pero S. E. juzgando del corazon humano por lo que ha sido siempre espera que al fin lltazt y nvnavmv; pero repito que no es más que una esperanza. Por todo S. E. me manda encarecer sobre manera al Gobierno la remision de los 10.000 hombres á la mayor brevedad posible, porque con ellos se aumentará la fuerza del ejército hasta un grado que no deje temer la inconsistencia de la suerte y se decidirá para siempre la suerte de América.

Dios etc.—Huamanga, 15 de Octubre de 1824.

T. DE HÉRES.

1539.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Habiendo observado S. E. el Libertador que en un periódico de esa ciudad corre impresa una carta del señor Hurtado, Agente de nuestro Gobierno en Lóndres, me manda decir á US.: que ha sido un paso muy impolítico el de la impresion de este documento, que á nada más conduce que á aumentar el número de sus enemigos. En su consecuencia, S. E. me manda prevenir á US. que jamás permita US. la impresion de tales documentos, de los cuales debe hacerse siempre un uso privado, y por ningun motivo ostensible, porque repito que S. E. lo juzga impolítico y altamente opuesto á los intereses de la República.

Dios etc.—Huamanga, 15 de Octubre de 1824.

T. DE HÉRES.

1540.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Estado del Interior de Colombia.

Con el oficio de US. de 21 de Junio, he tenido la honra de recibir la copia del decreto del Congreso de Colombia, por el

Digitized by Google

cual se ha servido aprobar la acta que la gratitud del Cabildo, corporaciones y personas notables de la ciudad de Quito, dictó en 29 de Mayo del año de 1822, acordando premios á las divisiones de esa y esta República que libertaron aquel Departamento y muy particularmente á S. E. el Libertador Presidente de la República, actual Dictador de este Estado, y al señor General Sucre.

S. E. el Dictador, á quien he dado cuenta de todo, me manda contestar á US. que el Gobierno y el pueblo peruano ven con el más alto y distinguido aprecio las muestras de gratitud que la Nacion colombiana ha dado por medio de sus representantes, aprobando el acta celebrada por el Cabildo de Quito en favor de los hijos de este suelo, que cooperando á romper las cadenas que abrumaban á los del Ecuador, cumplieron con el más sagrado de sus deberes, y con el más vehemente de sus deseos.

El Gobierno del Perú se promete que muy pronto podrá acreditar á la heróica Nacion á que US. pertenece, que si bien le ha excedido ella en servicios que tan generosamente le ha dispensado, hará un esfuerzo para aventajarla, si es posible, en reconocimiento.

Sírvase US. poner esta nota en el superior conocimiento de su Gobierno.

Dios etc.—Huamanga, á 15 de Octubre de 1824.

T. DE HÉRES.

1541.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General en Jefe A. J. de Sucre:

De superior órden de S. E. el Libertador tengo la honra de incluir á US. copias de una comunicacion que acabo de recibir del Agente de los negocios de Colombia y del Perú, en Buenos Aires, Dr. don Gregorio Fúnes, relativa á la conducta y miras del General Olañeta y de una carta que el Secretario del General Arenáles escribe al mismo señor Fúnes, recomendándole al doctor Olañeta.

Incluyo igualmente á US. copia de una carta del señor Ministro Salazar, en que con referencia á la persona que fué á llevar la comunicacion para Olañeta que se dirigió por el Sur, da varias noticias acerca de éste y de las fuerzas españolas.

S. E. espera que consultando US. nuestros intereses y nuestra situacion, hará de estos antecedentes el uso que juzgue conveniente.

Dios etc.—Marca, 18 de Octubre de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1542.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de Colombia.

La despoblacion de las costas del Norte de este Departamento, las ningunas prevenciones para el trasporte de las tropas por falta de tiempo para ellas, y las dificultades cuasi insuperables que se presentan para mover un grueso de tropas como el que ahora sigue para ese, han impedido el que en ménos tiempo hayan emprendido su marcha; pero estoy seguro de que á no haber yo desplegado una infatigable constancia en la presente ocasion, habrian sin duda dilatado otro tanto más, y me complazco de haber hecho cuanto he podido para realizar este asunto.

Dios etc.—Panamá, Octubre 18 de 1824.—14°.

El General Intendente,

J. M. CARREÑO.

1543.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Me lisonjeo de comunicar á US. rápidamente que en este momento va á dar la vela el convoy compuesto de 14 buques de trasporte, inclusive la corbeta de guerra *Limeña* y el bergantin *Congreso*, donde se conducen la 1ª y 2ª. division auxiliares, procedentes de Puerto Cabello y Magdalena, constantes de la fuerza que indica el adjunto extracto clasificado con el número de Jefes, oficiales y tropa, de la que debe descontarse un depósito de 263 reclutas que van agregados á la 2ª division y que deben quedarse en Guayaquil, como parte del contingente con que ha contribuido este Departamento para la conscripcion del servicio militar.

Ambas divisiones vinieron desarmadas, y aquí habilité la 1ª. con 2.000 fusiles fábrica inglesa. A la 2ª. con 1.600 idem, y además remito de reserva 1.000 fusiles encajonados fábrica francesa; cuya totalidad asciende á 4.600.

La presente expedicion sigue con un parque respetable de elementos navales y de guerra, cuyos pormenores detenidamente le he detallado al señor Comandante General de Guayaquil por quien sabrá US. puntualmente lo que va.

Mis actuales tareas no me conceden más lugar que significar

Digitized by Google

á US. el placer que tendré de que S. E. el Libertador Presidente reciba esta noticia interesante que le comunico como un súbdito obediente y cumplido.

Dios etc.—Panamá, Octubre 19 de 1824.—14.

El General.

J. M. CARREÑO.

Copia inclusa).

Departamento del Istmo.—Relacion por divisiones de los señores Jefes, oficiales y tropa que siguen en esta fecha de auxiliares al Perú.

Cuerpos.	Jefes.	ofics.	tropa.	Total.
1º 2º y 3º. batallon de la 1ª division.....	7	85	2.258	
Plana Mayor de id.....	4	5	16	
Practicantes de id.....	"	"	9	11. 90. 2.283

Cuerpos.	Jefes.	ofics.	tropa.	
4º y 5º batallon de la 2ª division	2	53	1.238	
Plana Mayor de id.....	4	5	"	
Depósito de este agregado..	"	"	263	6. 58. 1.501
Total General.....				17, 148, 3.784.

Panamá, Octubre 19 de 1824.

JOSÉ MARÍA CHIARI.
Secretario militar.

1544.—*Original*).

Al señor General Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Señor General:

La larga nota de US. del 10 ha llegado á mis manos, y por ella quedo en cuenta de todo lo que queda preparado en la Provincia de Andahuaylas.

Digitized by Google

Recomiendo á US. mucho la remision de cuantos artículos de guerra se encuentren por Huamanga y demás pueblos hasta Tarma, pues que todos hacen notable falta en el ejército; pero muy particularmente las herraduras de que tenemos mucha necesidad.

US. sabe que en esa ruta hay una multitud de altas de hospitales que aumentarán considerablemente el ejército, y me intereso en que todas vengan á sus cuerpos.

Hasta ahora no he tenido noticia hayan llegado á Challhuanca las 1.700 reses que US. me dijo venian, y espero me diga á cargo de quienes marcharon y en poder de quien quedan las 3.000 que deja en Andahuaylas. Es necesario que de todas las remisiones que se hagan, vengan detalladas las personas conductoras.

Dios etc.—Mamara, Octubre 20 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1545.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente Libertador de Colombia, Simon Bolívar, Dictador del Perú.

Excmo. señor:

Mi General.—El Mayor Voca tendrá el honor de poner en manos de V. E. la comunicacion adjunta del señor General Sucre; por ella infiero se instruirá V. E. de cuanto merezca su noticia en el ejército, y así sólo me limito á decir que en la division de mi mando hay salud, contento y órden.

De V. E. siempre me repito su más fiel amigo y atento servidor Q. B. S. M.,

JOSÉ DE LA MAR.

Chacoche, 24 de Octubre de 1824.

1546.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

El Sargento Mayor don Márcos Justo Grado, que pasa al ejército con 25 hombres de caballería, es hijo de Caraballí. S. E. crée que este individuo podrá ser útil en aquella parte, y me manda manifestarlo á US. por lo que pueda convenir.

S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial, se

ha servido resolver con esta fecha: que US. nombre un Jefe de Estado Mayor General del Ejército Unido, con todos los respectivos empleados que US. juzgue necesarios en la oficina. Para todo autoriza S. E. á US., debiendo dar parte de los nombramientos que hiciere. Sin embargo de esta autorizacion que se da á US. para nombrar el Jefe y empleados en el Estado Mayor del Ejército Unido, subsistirá al lado de S. E. tal cual se halla en el dia el grande Estado Mayor General.

Oportunamente se nombrará un Ministro de Guerra que dé curso á los asuntos de su resorte, y este nombramiento se comunicará á US.

Dios etc.—Huancayo, Octubre 24 de 1824.

T. DE HÉRES.

1547.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador me manda decir á US. que la nueva órden del Congreso que con esta fecha se incluye, sobre la revocacion de las facultades extraordinarias con que ántes estaba autorizado, le obligan á dejar el mando inmediato del ejército de Colombia, no porque sea ésta la órden expresa del Gobierno y la mente del Congreso, sino porque S. E. crée que el ejército de Colombia á las órdenes de US. no sufrirá ni el más leve daño ó perjuicio por esta medida, y porque S. E. desea además manifestar al mundo su más grande anhelo por desprenderse de todo poder público, y áun de aquel mismo que, por decirlo así, compone la parte más tierna de su corazon: el ejército de Colombia. Al desprenderse S. E. el Libertador de este idolatrado ejército, su alma se le despedaza con el más extraordinario dolor, porque ese ejército es el alma del Libertador. Así desea S. E. que lo haga US. entender á los principales Jefes del ejército de Colombia; pero con una extraordinaria delicadeza, para que no produzca un efecto que sea sensible á nuestras tropas.

Dios etc.—Huancayo, Octubre 24 de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1548.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

Incluyo á US. copia de la ley de 28 de Julio que ha dictado el Congreso de la República, y del decreto de 2 de Agosto que á su consecuencia ha expedido el Supremo Poder Ejecutivo. (*)

Por la primera se impondrá US. de que ha sido derogada la ley de 9 de Octubre del año 11°, que concedia á S. E. el Libertador las facultades extraordinarias con que habia obrado hasta ahora en el Sur de Colombia; y por el segundo, de que el Gobierno delega en el Jefe Superior del Sur las facultades que le concede la citada ley de 28 de Julio. Resulta de estos documentos que el Cuerpo Legislativo no sólo ha suprimido á S. E. el Libertador las facultades extraordinarias que le concedió la ley de 9 de Octubre, sino que no le permite mandar el ejército colombiano que auxilia esta República. En este estado, siendo US. el Jefe de Colombia más caracterizado que existe en el país, y además habiendo sido ántes nombrado US. por S. E. General en Jefe del Ejército de Colombia, dispone S. E. que tome US. el mando del expresado ejército.

Por el nuevo órden de cosas han quedado suprimidas la Secretaría General que tenia S. E. y Estado Mayor General que servia á su lado. En su virtud, US. deberá entenderse directamente, y en todo, con el Poder Ejecutivo de la República. Con este fin adjunto á US. los oficios del Gobierno que he recibido, relativos á asuntos militares, y la clave de que usaba la Secretaría en sus comunicaciones con el mismo.

S. E. retiene solamente la facultad que le deja la ley de 28 de Julio para pedir al Sur los auxilios que se necesiten para continuar la guerra del Perú; y en cuanto al ejército de Colombia, S. E. no tendrá en lo sucesivo más intervencion en él que la que haga absolutamente indispensable la direccion de las operaciones que le corresponde como á Jefe de este Estado.

Con esta fecha comunico al Gobierno la superior resolucion de S. E., para que obre los efectos convenientes.

Dios etc.—Huancayo, Octubre 24 de 1824.

T. DE HÉRES.

(*) Véase el decreto en la página 418 de este Tomo.

Copia inclusa).

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Colombia reunidos en Congreso.

Teniendo en consideracion:

1.° Que el decreto de 9 de Octubre del año undécimo, en que se conceden al Poder Ejecutivo y al Presidente en campaña, facultades extraordinarias, para ejercerlas en los lugares donde se hace la guerra, ha producido en su ejecucion algunos inconvenientes, en medio de las grandes utilidades y ventajas que ha causado á la Nacion:

2.° Que es un deber del Congreso procurar disminuir aquellos inconvenientes y conservar estas utilidades y ventajas, principalmente cuando han variado algunas de las circunstancias que habia al tiempo de la sancion del presente decreto:

3.° Que es igualmente un deber del Congreso, proveer á la conservacion y esplendor del ejército que, en virtud de los tratados celebrados con las Repúblicas aliadas, está obrando ó en adelante obrare fuera del territorio de Colombia, y que seria de peor condicion por hacer el sacrificio de oponerse al enemigo léjos de su patria, si no se recompensan sus servicios con prontitud y oportunidad:

Por estos motivos, y en uso de la atribucion que les concede el parágrafo veinticinco, artículo cincuenta y cinco de la Constitucion;

Decreta:

Art. 1.° El Poder Ejecutivo podrá declarar Provincias de Asamblea: primero, la Provincia ó Provincias en las cuales se haya verificado una invasion exterior y repentina, ó una insurreccion interior á mano armada: segundo, la Provincia ó Provincias, respecto de las cuales tenga datos fundados de que están próximas á verificarse una invasion exterior y repentina, ó una insurreccion interior á mano armada: tercero, la Provincia ó Provincias en que, por su contigüedad con las expresadas en el parágrafo primero de este artículo, y por la necesidad que haya de procurar prontos recursos para la defensa del país invadido ó insurrecto, sea preciso usar en ella de las facultades extraordinarias que aquí se expresan.

Art. 2.° Podrá exigir contribucion en la Provincia ó Provincias que haya declarado Provincias de Asamblea.

Art. 3.° Podrá en dichas Provincias hacer el alistamiento de tropas que considere necesario.

Art. 4.° En la Provincia ó Provincias invadidas ó insurrectas, conforme se vayan libertando, podrá hacer el Poder Ejecutivo los arreglos que sean convenientes en todos los ramos

Digitized by Google

de la administracion pública, hasta que conseguida su seguridad puedan tener lugar las leyes constitucionales de la República.

Art. 5.° Podrá conceder en dichas Provincias, y en nombre de Colombia, premios y recompensas á los pueblos é individuos que se distingan auxiliando ó concurriendo de alguna manera al éxito de la campaña.

Art. 6.° Podrá expulsar de dichas Provincias á los desafectos al sistema de la libertad é independencia, sin las formalidades de las leyes, procediendo gubernativamente; y conceder indultos generales y especiales en los casos que lo estime prudente y útil para seguridad de la República.

Art. 7.° Podrá en dichas Provincias admitir al servicio de la República, oficiales de cualquiera graduacion, y cuerpos enteros del enemigo, pertenecientes á los ejércitos que obran inmediatamente contra Colombia ó sus aliados, poniendo á oficiales militares desde Coronel inclusive arriba, desde luego, en posesion de los grados con los cuales hayan sido admitidos.

Art. 8°. Podrá conceder á los oficiales superiores de la República que hacen la guerra fuera de su territorio, los ascensos á que se hagan acreedores por sus servicios, desde coronel inclusive arriba, poniéndolos desde luego en posesion.

Art. 9°. Podrá delegar las facultades comprendidas en los artículos anteriores en el todo ó en la parte, y con las retribuciones que juzgue necesarias.

Art. 10. El ejercicio de estas facultades, que sólo tendrá lugar en las Provincias declaradas de Asamblea, comenzará desde que se hayan declarado por tales, y sólo podrá durar por el tiempo que se creyere muy necesario para la seguridad de la República.

Art. 11°. El Poder Ejecutivo dará cuenta al Congreso en su primera reunion, del uso que haya hecho de estas facultades, espresando si hay motivos para que alguna ó algunas Provincias continúen en estado de Provincias de Asamblea.

Art. 12°. Se deroga en todas sus partes el citado decreto de nueve de Octubre de mil ochocientos veintiuno; pero si restituido el Libertador Presidente al territorio de la República tuviere por necesario, útil y conveniente mandar en persona algun ejército, queda autorizado para ello.

Dado en Bogotá, á 28 de Julio de 1824.—14°.

El Vicepresidente del Senado, *Francisco Soto.*—El Presidente de la Cámara de Representantes, *José Rafael Mosquera.*—El Secretario del Senado, *Antonio José Caro.*—El Diputado Secre-

Digitized by Google

tario de la Cámara de Representantes, *José Joaquin Suárez.*—Palacio del Gobierno en Bogotá, á 28 de Julio de 1824. —14°.—Ejecútese.—*Francisco de Paula Santander.*

Por S. E. el Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Estado y del Despacho del Interior.—*José Manuel Restrepo.*

1549.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Se han recibido las comunicaciones de US. de 8, 16 y 18 de Octubre y quedo impuesto de ellas.

Si US. no tiene una absoluta seguridad de rechazar las fuerzas que los enemigos pueden sacar del Callao para oponer á US., no se moverá US. sobre la capital. Se reducirá á cortar á los enemigos toda comunicacion, y toda entrada de víveres: á estrecharlos cuanto sea posible y á organizar la fuerza que US. tiene etc. Miéntras tanto pueden llegar 200 infantes y 200 hombres de caballería que se embarcaron en Guayaquil el 30 del mes pasado. Con este refuerzo puede US. obrar decididamente sobre la capital y el Callao.

Para que este refuerzo pueda ser útil á US. desde el momento que llegue, tendrá US. los caballos y mulas para la caballería, como se le tiene prevenido anteriormente y todo lo que pueda necesitarse para la infantería. Convendría que el desembarco de estas tropas se verificase en Chancay ó en Ancon.

Yo estoy en momentos de marchar para la costa y llegaré á ella dentro de ocho dias.

Dios etc.—Jauja, á 26 de Octubre de 1824.

BOLÍVAR.

1550.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Remita US. á Supe, sin pérdida de tiempo, todas las piezas de artillería que haya en esa ciudad en estado de servicio, con las fuerzas deberán venir todas las municiones de cañon que haya.

Digitized by Google

En los mismos términos remitirá US. por tierra la imprenta del Estado con todos sus útiles y dependientes. La imprenta vendrá hasta donde yo esté.

El Coronel Urdaneta me ha dado parte de que de esa ciudad no le ha ido hasta ahora un soldado, fuera de un piquete de Colombia y siendo del mayor interes reunir inmediatamente en la costa una fuerza respetable se esforzará US. en hacer que marchen á reunirse todos cuantos soldados tenga US. en esa ciudad y pueda reunir en lo sucesivo, bien sean del ejército ó reclutas. Tambien me mandará US. todas las armas que tuviere, de cualquier clase que sean y cuantos caballos y mulas puedan recogerse de todas partes. En todas estas operaciones procederá US. con mucha actividad, porque el tiempo urge.

Dios etc.—Jauja, á 26 de Octubre de 1824.

BOLÍVAR.

1551.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Circular á los Departamentos del Sur y Panamá.

Habiendo derogado la ley de 28 de Julio de este año la de 9 de Octubre del año 11º que me concedia facultades extraordinarias, ha quedado por consiguiente suprimida la Secretaría General que tenia, y yo por ahora reducido á sólo Jefe del Perú. Pero como al mismo tiempo la citada ley de 28 de Julio me autoriza para pedir al Sur de Colombia los auxilios que necesite para continuar la guerra en este Estado, y á las autoridades de aquel territorio les previene que me los presten; para mantener estas comunicaciones he restablecido el Ministerio de Guerra con el cual se entenderá US. en lo sucesivo. Oportunamente se comunicará a US. el decreto que nombre el Jefe de este Ministerio.

Dios etc.—Jauja, á 26 de Octubre de 1824.

BOLÍVAR.

1552.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Circular á los Prefectos de Huamanga, Huancavelica, Huánuco y Trujillo.

Habiendo suprimido la Secretaría General que despachaba á mi lado, he creido conveniente restablecer el Ministerio de

Digitized by Google

Guerra, con el cual se entenderá US. en lo sucesivo en los asuntos de su atribucion. Oportunamente se comunicará á US. el decreto que nombre el Jefe del expresado Ministerio.

Dios etc.—Jauja, á 26 de Octubre de 1824.

BOLÍVAR.

1553.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Yauyos.

Si los bienes de las cofradías de que U. ha hablado en repetidas ocasiones, son de tal naturaleza que puedan ser por el momento útiles al ejército, quiero decir, si estos bienes consisten en dinero efectivo, plata labrada, ganados, granos y bestias, los tomará U. todos para el servicio del ejército. El dinero efectivo y la plata labrada lo remitirá U. todo al General Santa Cruz que se hallará en esta villa, y lo demás que he mencionado lo reunirá para que atienda U. con ello á las tropas que han de transitar por su Provincia.

Dios etc.—Jauja, Octubre 26 de 1824.

BOLÍVAR.

1554.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Vicealmirante Martin J. Guise.

Por el señor Coronel Luis Urdaneta referente á buques extranjeros, ha sabido S. E. el Libertador con particular satisfaccion que US. H. tuvo una accion con todas las fuerzas españolas el 7 del corriente frente al Callao, habiendo US. H. obtenido la ventaja.

S. E. da á US. H. la más cordial y espresiva enhora buena por este brillante y extraordinario suceso que aumenta sobre manera el mérito que US. H. ha contraido en la guerra de la América del Sur, y le da á su nombre un lustre á que es bien acreedor. Luego que reciba S. E. el parte oficial lo mandará poner en la *Gaceta*, donde US. H., como lo habrá visto, ha ocupado un lugar muy distinguido. Tambien felicita S. E. á todos los individuos que componen la escuadra del mando de US. H.

Con el objeto de atender á las escuadras combinadas del Perú, Chile y Colombia, é impedir cualquier motivo de dis-

Digitized by Google

gusto que pudiere ocurrir entre sus Jefes, y con el de dar un impulso decisivo á las operaciones de la costa. S. E. el Libertador marcha á ella, y cuenta con llegar dentro de ocho dias.

Dios etc.—Jauja, Octubre 26 de 1824.

T. DE HÉRES.

1555.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Habiendo ordenado á US. que remita á donde yo me halle, la imprenta con todos sus útiles y dependientes, dé US. la órden al Doctor J. Devoti, Redactor de la *Gaceta de Gobierno*, para que tambien marche con la imprenta, dándole US. los auxilios necesarios. Tambiem debe US. remitir todos los útiles de la casa de moneda á donde me halle yo. Tambien debe US. remitir á donde me halle yo todos los archivos de las Secretarías de Gobierno que existen en esa ciudad.

Como es muy probable que los convoyes de tropas de Colombia que se dirigen al Perú toquen en Huanchaco para refrescar sus víveres y aguada, US. deberá tener la imprenta, los útiles de la casa de moneda, los archivos de las Secretarías de Gobierno y todo lo que US. tenga que remitir al ejército y á Lima, bien acondicionados, bien retobados los cajones de los archivos y pronto á embarcarse todo en el momento que arriven los mencionados buques.

Dios etc.—Jauja, 26 de Octubre de 1824.

BOLÍVAR.

1556.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Vicealmirante Martin Jorge Guise.

S. E. el Libertador tiene noticias de que los españoles tienen un interes extraordinario en dirigir al Norte sus fuerzas marítimas, con el fin de llamar nuestra atencion hácia aquella parte, é impedir que nos vengan refuerzos. Si por desgracia lograsen este proyecto, nos causarian un inmenso mal, pues están navegando de Guayaquil y Panamá á estas costas 4.800 hombres, la mayor parte de *La Guardia*, y en todo el mes que entra deben salir de Panamá tambien para estar costas otros 4.000 hombres, igualmente de *La Guardia*.

Digitized by Google

En tal estado de cosas, S. E. recomienda extraordinariamente á US. H. el riguroso bloqueo del Callao, y la mayor vigilancia con los buques españoles.

Bien sabe S. E. que estos buques no saldrán de la bahía del Callao, ni obtendrán ventaja alguna, miéntras US. H. exista; pero con todo, si acaso los enemigos, por alguna circunstancia que US. H. no pudiere evitar, lograren salir del Callao, y dirigirse al Norte, dispone S. E. que los siga US. H. con toda la escuadra de su mando, y evite la realizacion de sus miras. US. H. conoce los medios que debe emplear con este objeto.

Dios etc.—Jauja, 26 de Octubre 1824.

T. DE HÉRES.

1557.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Huánuco.

Con esta fecha se participan al General Sucre todas las noticias recibidas hasta hoy de la costa y Colombia y se le dice además lo siguiente:

"Conforme vayan llegando tropas de Colombia pienso ir relevando las que sirvan en el bloqueo del Callao, é irlas remitiendo á US. En breve marchará la caballería, relevada que sea por los *Lanceros*.

"Este lisonjero estado de cosas hace más que nunca necesaria una suma prudencia en las operaciones. Cuando esperamos tantos, tan considerables y tan buenos refuerzos, seria un atolondramiento exponer un suceso que corriendo el tiempo podría ser seguro. Por lo tanto, vuelvo á recomendar á US. mucha circunspeccion y mucha prudencia. Bien creo que no sea necesaria esta nueva recomendacion, pero mi interes por el ejército me obliga á hacerla. US. puede contar que muy pronto estará en una actitud tal, que lo pongan fuera de todo temor que no haga posible los azares de la guerra."

Las noticias que he comunicado á US,, las hará saber al ejército para su satisfaccion.

Dios etc.—Jauja, 27 de Octubre de 1824.

BOLÍVAR.

Digitized by Google

1558.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel J. A. González.

Exigiendo el mejor servicio de la República que á la cabeza del Departamento de Huancavelica haya un Jefe de la actividad, acreditado patriotismo y demás recomendables circunstancias que adornan á US., S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial, se ha servido nombrar á US. Prefecto del expresado Departamento de Huancavelica.

S. E. dispone que U. marche inmediatamente á hacerse cargo de su destino; en él procurará US. trabajar constantemente para organizarlo conforme á las leyes y decretos vigentes y para establecer la confianza pública bajo sólidas bases.

Por el Departamento de su mando deben muy en breve transitar 7.000 hombres de infantería y caballería, y es necesario que US. se dedique á hacer construir muy buenos chozones de cuatro en cuatro leguas por la costa, que indicará á US. el Estado Mayor General, á hacer establecer hospitales en los pueblos de mejor temperamento, á tener raciones en abundancia y de buena calidad para los hombres y las bestias, las cuales no bajarán de 2.000, en fin tener pronto cuanto US. conoce que puede ser útil, no sólo á las mencionadas tropas sino al Ejército Unido. Muchas bestias, principalmente, debe US. tener reunidas, pues estarán pasando incesantemente infinitas cargas que no deben pararse un momento.

S. E. autoriza á US. para que nombre para Intendente de la Provincia de Yauyos, una persona de su confianza. Don N. Quiñones, segun los informes que se tienen de él podia desempeñar la Intendencia.

Por ahora, y hasta que el Gobierno resuelva otra cosa, queda agregada la Provincia de Yauyos al Departamento de Huancavelica. US. lo hará entender á quien corresponda transcribiéndole este capítulo.

Al Teniente Coronel don José María Fresco que era Prefecto del Departamento que se confia á US., puede US. destinarlo como lo juzgue conveniente. US. considerará en el Teniente Coronel Fresco á un antiguo patriota que ha trabajado fiel y constantemente por la causa americana, á un Jefe honrado, y á un hombre en fin, que merece la estima del Gobierno.

Dios etc.—Jauja, 28 de Octubre de 1824.

T. DE HÉRES.

Digitized by Google

1559.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador queda impuesto de las comunicaciones que US. con fecha de ayer, desde Choasa de Cerro, dirige al señor Secretario y al señor Jefe del Estado Mayor y me manda prevenir á US. que de ningun modo pasen á la capital de Lima las tropas que US. manda, hasta que S. E. llegue á incorporarse á ellas, que será mañana á medio dia. US. se servirá dar contínuos partes de cuanto ocurra, en la inteligencia que S. E. dormirá esta noche en la hacienda de Llangas y avisar el punto en que posteriormente pueda situarse US. para conocimiento de S. E.

Dios etc.—Santa Rosa de Quive, Noviembre 3 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER

1560.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Andres de Santa Cruz.

S. E. el Libertador me manda decir á US. terminantemente, que en el momento en que reciba US. esta comunicacion, disponga sea fusilado el Capitan don Manuel Bueno, que condujo á Tarma la primera partida de caballos, porque por varios conductos S. E. ha sido informado que dicho capitan ha vendido y cambiado los mejores caballos, que US. se servirá hacer recoger.

Dios etc.—Palpa, Noviembre 4 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1561.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Para juzgar los oficiales y tropa que abandonaron sus filas en el combate del 3 en Mesones, S. E. el Libertador ha tenido á bien nombrar un Consejo de Guerra permanente, compuesto de los señores Jefes y oficiales subalternos que constan de la adjunta relacion, de que US. será Presidente. S. E. quiere que hoy mismo empiece el Consejo sus trabajos y lo haga con el Capitan don Diego Castillo que se halla preso, y cuyas declaraciones paso á manos de US., en la inteligencia que la

Digitized by Google

voluntad de S. E. es que todo oficial, sargento, cabo ó soldado que haya abandonado de los primeros su puesto en el combate del 3 sea irremisiblemente pasado por las armas.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 6 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1562.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Ministro de Guerra y Marina del Perú.

Tengo la honra de elevar al conocimiento de S. E. el Libertador, por el conducto de US. H. el juicio verbal seguido contra el Subteniente Cuadra, acusado de traidor á la patria, y la causa criminal seguida contra los Capitanes don Plácido Arana, don Simon Velarde y el Subteniente don Ramon Cavero, acusados del mismo delito de alta traicion. Ambos procesos y otro seguido contra los oficiales pasados de la capital y otros que despues de haber emigrado regresaron á dicha capital y se mantuvieron en ella con conocimiento del Gobierno español (que tambien acompaño á US.) se hallan sentenciados y sólo resta la última suprema resolucion de S. E.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 6 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1563.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador dispone que los juicios de que entiende el Consejo de Guerra permanente sean todos verbales, para no dilatar las causas que deben ser formadas, juzgadas y sentenciadas en el ménos tiempo posible, para que de este modo los castigos sean más imponentes.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 6 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Digitized by Google

1564.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Ninguna novedad de importancia en la parte militar puedo comunicar á US. en esta vez. Las cosas permanecen en el mismo estado que expuse en mi nota de 21 del próximo pasado, número 104 y sólo puedo agregar que los capitulados del Zulia han acabado de salir de Maracaibo para Cuba; que del Magdalena ha salido ya para el Istmo con destino al Perú el batallon *Cartagena* de que he hablado á US. en mi nota número 78, y aunque este cuerpo se ha embarcado con muy poca fuerza respecto á la de 1.000 hombres que debió llevar, en Maracaibo debe embarcarse el batallon *Zulia* con 1.000, el escuadron *Venezuela* con 200 y pronto seguirá del Magdalena la recluta de 1.500 hombres que debe dar para hacer la guerra en el Sur, con la cual quedarán siempre cumplidos los deseos de S. E. el Libertador en esta parte; áun no ha recibido el Gobierno la noticia de haberse restablecido conforme á sus órdenes el bloqueo de Puerto Cabello é ignora la causa de esta dilacion, pues era tiempo de que hubiese venido ya un parte sobre este asunto.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá á 6 de Noviembre de 1824—14.

Por enfermedad del señor Secretario de Marina y Guerra

P. Gual.

1565.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Tengo el honor de pasar á manos de US. H. el juicio verbal seguido contra el Capitan de caballería don Diego Castillo, acusado de haber abandonado, de los primeros, su puesto en el suceso del 3 sobre La Legua; para que enterado S. E. el Libertador de la sentencia impuesta por el Consejo de Guerra permanente, se digne determinar lo que sea de su superior agrado.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 7 de 1824.

Manuel José Soler.

Digitized by Google

1566.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador desea tener un conocimiento exacto del nuevo arreglo que US. segun sus órdenes, ha dado á las tropas de su mando, de los cuerpos que se han formado, la fuerza de cada uno de ellos, nombre de sus Jefes y oficiales, armamento, municiones, correaje, vestuario, y demás equipo que tengan; de la fuerza de que se componen las montoneras, quienes las mandan, y puntos que ocupan; de los víveres con que cuenta US. y donde se hallan; de los estados de los hospitales, cirujanos y practicantes; qué medicinas tiene aquí esta columna, y si á retaguardia las hay y en dónde; de cuantos operarios se compone la armería ó maestranza; qué municiones, armamento etc. hay en el parque; qué número de mulas de silla y carga tiene la columna toda, y con cuantos caballos cuenta la caballería y el estado en que éstos se hallan; y por último, de la cantidad de dinero que existe en la Comisaría, y de cuanto US. crea deba llegar al conocimiento de S. E.

Dispone tambien S. E. que se reunan en este punto los arroces que hay en Huacho y cualesquiera otros víveres que se hallen en los puntos de retaguardia.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 7 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1567.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Tengo el honor de pasar á manos de US. la causa seguida contra los Tenientes don José Hidalgo y don Angel Fernández y el Subteniente don José Matias Lesbia, acusados de cobardía en el ataque del dia 3, y sentenciados á ser pasados por las armas por el Consejo de Guerra permanente, para que S. E. se sirva determinar lo que juzgue conveniente.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 7 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Digitized by Google

1568.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General en Jefe y al General Santa Cruz.

S. E. el Libertador me manda instruir á US. del suceso desgraciado que experimentó la division de la Costa á las órdenes del Coronel Urdaneta en las inmediaciones de La Legua el 3 del presente, y consta del parte de dicho señor Coronel que en copia tengo el honor de pasar á manos de US. bajo el número 1º

Habiendo llegado S. E. á este punto el 5 y dado órdenes de replegarse hasta aquí aquella division, S. E. se ocupa de reorganizarla y ponerla en estado de emprender nuevas operaciones dentro de un muy corto tiempo. Castigos ejemplares demandaban imperiosamente las circunstancias, y S. E. no ha trepidado en imponerlos. Un Consejo de Guerra permanente trabaja en investigar y juzgar los cobardes, y ayer ha sido pasado por las armas un oficial de caballería, que de los primeros, abandonó su puesto.

Sobre tres compañías de infantería que habia creado el señor Coronel Urdaneta se ha formado el batallon *Número 4 del Perú* bajo las órdenes del señor Coronel Vidal; y de dos escuadrones de caballería, uno titulado *Dragones del Perú*, bajo las del señor Comandante Aldao.

Luego que se me pasen los estados de fuerza de estos cuerpos los trasmitiré á US.

Se espera por momentos un trasporte procedente de Guayaquil con 200 infantes é igual número de caballos, cuya fuerza debe incorporarse por ahora á esta division.

De algunos enfermos y piquetes de los batallones del ejército de Colombia se han formado tambien dos compañías que las manda el señor Teniente Coronel Izquierdo.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 9 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1569.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Comandante Mariano Velapatiño.

Instruido S. E. el Libertador de que la escuadra enemiga tocó pocos dias há en el Puerto de Chilca, y no sabiendo hasta ahora qué direccion ha tomado, me manda ordenar á U. comisione una ó dos personas inteligentes y de formalidad para que pasando hasta el pueblo de Chilca y su puerto, se informen allí, circunstanciadamente, de cuántos buques españoles

Digitized by Google

llegaron, sus nombres, qué hicieron, qué pidieron, qué conversacion tuvieron, si dijeron dónde iban y todo cuanto sucedió allí muy circunstanciadamente, en la inteligencia que será gratificada por S. E. la persona que desempeñe esta importante comision, y haciéndola lo más pronto posible y trayendo una noticia de todo cuanto se desea saber, sin olvidar de preguntar que fuerza llevaban en cada uno de los buques

Dios etc.—Chancay, Noviembre 9 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1570.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Ramon Estomba.

Sabiendo S. E. el Libertador que se halla en la ciudad de Ica el Coronel Raulet contraviniendo á las órdenes que tiene de S. E. de no pisar el territorio peruano, me manda ordenar á US. sea en el momento aprehendido y remitido á este Cuartel General dicho Coronel Raulet, encargando US. su conduccion á un oficial bajo la más estricta responsabilidad, y dispone tambien S. E. terminantemente que si en esto US. encuentra algun inconveniente, sea dicho Coronel pasado por las armas; de todo lo que se servirá US. dar cuenta por mi conducto.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 9 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1571.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Ramon Estomba.

S. E. el Libertador ha sabido que en dias pasados tocó la escuadra enemiga en Chilca, y que de allí se dirigió hácia el Sur. S. E. desea pues, que US. le mande noticias muy detalladas de todo cuanto hicieron los españoles en Chilca, de todo cuanto se llevaron de aquel pueblo, de las personas que desembarcaron, de las que llevaron consigo, de los espías que dejaron, de las providencias que tomaron, en fin, de todo cuanto intentaron, de los buques que componian la escuadra y de todo cuanto US. crea pueda dar alguna idea á S. E. de las operaciones marítimas de los españoles, y pueda contribuir á preveer los sucesos futuros. Los avisos que US. dé á S. E. sobre estos particulares, deben venir hasta aquí por tri-

Digitized by Google

plicado, y US. puede ofrecer al conductor de estas noticias que remita, alguna gratificacion, que le será abonada en el acto.

Quiere tambien S. E. que tanto de la direccion y rumbo que tomó la escuadra española, como de las demás ocurrencias que haya por esa costa del Sur, le dé US. repetidos y circunstanciados partes.

Desea tambien S. E. saber el estado de la columna del mando de US., remesas que haya US. hecho al ejército, estado de opinion de aquellos pueblos, sus recursos y demás.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 9 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1572.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Tengo la honra de acusar á US. el recibo de la copia de la ley de 28 de Julio, dictada por el Congreso de la República, y del decreto del 2 de Agosto, expedido por el Supremo Poder Ejecutivo, que US. se sirve acompañar á su oficio del 24 de Octubre desde Huancayo.

La resolucion que ha tomado S. E. el Libertador sobre estos documentos, queda suspendida por la solicitud que en esta fecha dirigen á S. E. los Jefes del ejército. Nuestra situacion, la justicia de la pretension del ejército y mis deberes mismos respecto de estas tropas, me autorizan á suspender la ejecucion de las órdenes de S. E. y dejar todas las cosas como se hallaban al separarse el Libertador de nosotros en Sañaica.

Entre tanto, continuaré mis relaciones con S. E. sin hacer innovacion alguna; y por el momento, querrá el Libertador recibir mi silencio por contestacion á las nuevas consideraciones que me dispensa, ya que ninguna expresion puede mostrar mi gratitud á sus bondades.

Dios etc.—Cuartel General en Pichirgua, á 10 Noviembre de 1824.—14°.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

1573.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc. etc.

Señor Secretario:

Los Jefes del ejército á quienes he reunido para leerles la nota de US. del 24 de Octubre, en Huancayo, que contiene la despedida del Libertador del conocimiento inmediato de las fuerzas de Colombia, han querido dar por sí á S. E. una solicitud que es inclusa en el pliego que tengo la honra de acompañar á US.

Cuando S. E. se digna considerar este ejército el objeto idolatrado de su alma, los Jefes se prometen que S. E. será sensible á sus clamores, y que de ningun modo se separará de esta parte tierna de su corazon. Me prometo que miéntras S. E. revoca su resolucion del 24 de Octubre, el ejército no padecerá en nada, puesto que estando animado siempre del más grande entusiasmo y amor patrio, tratará de corresponder á la alta confianza que le ha depositado el Libertador, y hará todos los sacrificios necesarios para sostener su reputacion y el lustre de sus armas.

Dios etc.—Cuartel General en Pichirgua, á 10 de Noviembre de 1824.—14°.

A. J. DE SUCRE.

Solicitud inclusa).

Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia etc., etc., etc.

Excmo. señor:

El ejército ha recibido ayer con el dolor de la muerte la resolucion que V. E. se ha dignado comunicarle el 24 de Octubre desde Huancayo, separándose de toda intervencion y conocimiento de él, á virtud de la ley del 28 de Julio último. Nosotros, señor, como los órganos legítimos del ejército, nos atrevemos á implorar la atencion de V. E. á las observaciones que por el momento nos han ocurrido sobre la determinacion de V. E.

Meditando la ley del 28 de Julio no hemos encontrado que el Cuerpo Legislativo, al dictarla, tuviese la intencion expresa de separarnos de V. E. ni de dañar á este ejército, cuyos sacrificios, si no son bien sabidos en Colombia, son al ménos estimados por todos los amantes de la independencia americana. Es cierto que esta ley destruye las facultades con que

Digitized by Google

V. E. ejercia su autoridad en el Sur y en el ejército, y con que ha completado la libertad de la República, dado la vida al Perú y la paz á sus vecinos; pero entrevemos que el Congreso comete estas facultades extraordinarias al ejército en las Provincias de Asamblea, delegables á quienes sea necesario. Confesamos que esta misma circunstancia, expresada por nuestros Legisladores al derogar la ley del 9 de Octubre del año 11º, es ofensiva en algun modo á la delicadeza de V. E, mucho más cuando al presentar los bienes que esta ley produjo, no mostraron la gratitud que debia la Nacion al que con ella y sus constantes sacrificios supo salvarla; pero no pensamos que ocurriera ni remotamente que la autoridad extraordinaria con que V. E. ha estado investido, fuese sospechosa á la libertad del Estado ni á la seguridad de los ciudadanos del Sur. El genio que ha creado una Nacion, que ha formado á Colombia y que nos ha dado patria y existencia, no podia presentarse jamás á la conciencia de los Legisladores sin sus morales virtudes. La ley del 28 de Julio si no manifiesta la consideracion debida á los eminentes servicios y á la comportacion de V. E., tampoco lo autoriza para que por dar nuevos y raros ejemplos de su desprendimiento, nos prive de la intervencion de V. E. en nuestras armas, cuando V. E. no está en el miserable caso de justificar su conducta noble, estando ella escudada por la libertad que un medio mundo debe á la espada de V. E. y á sus principios generosos.

Despues de catorce años de combates en que los enemigos fueron expulsados más acá del Ecuador, y que integrada la República en su territorio habiamos cumplido nuestros juramentos á Colombia, el ejército fué invitado á la campaña del Perú: V. E. lo envió, y autorizado luego en los términos constitucionales vino á mandarlo, segun se le habia ofrecido solemnemente. Si este ejército tuvo en la guerra del Perú deber de obediencia hácia su Gobierno por los tratados existentes, los tiene V. E. mucho más sagrados hácia él, particularmente desde Febrero, en que dislocado completamente el órden regular de las cosas en este país, le ofreció V. E. acompañarlo en las desgracias ó conducirlo á la victoria. V. E. no podria separarse de él sin faltar á compromisos sellados con nuestra sangre. Si despues de internados al centro del Perú, V. E. se separase de nosotros, seria resolver nuestro abandono, decretar nuestra ruina, y ni el Congreso ni V. E. pueden resolver nuestro abandono y decretar nuestra ruina.

Los Representantes de la Nacion no parece que pudieran pensar que la ley del 28 de Julio produjese la deliberacion de V. E. del 24 de Octubre: los Legisladores saben que nosotros no hemos venido al Perú en busca de ninguna fortuna, sino en busca de la gloria de Colombia, del brillo de sus armas, de

Digitized by Google

la seguridad de sus fronteras, de la independencia de América, y lo diremos tambien, señor, sin ideas de lisonja, por acompañar á V. E., que nos ha educado, que nos hizo soldados, que ha impreso en nuestros corazones el amor á la libertad y que nos convidó á llevarla á nuestros hermanos desgraciados. Si en medio de la carrera V. E. nos dejase, por ningun motivo humano tendriamos el derecho de suplicar á V. E. que nos volviese á nuestra patria: allí cerca del Gobierno, cerca de los Apoderados de la República, gozariamos inmediatamente de la beneficencia de las leyes, recibiria pronto el ejército sus recompensas y serian innecesarias las facultades extraordinarias que V. E. ejerció para premiarlo; gozariamos de la paz dulce que disfrutan el resto de los militares y de los tiernos recuerdos que se hacen á la Nacion por sus servicios, miéntras los nuestros en un país extraño, con inmensas fatigas, únicos en la guerra, y con ningunas esperanzas particulares....

No deseamos, señor, significar ahora ninguna queja, sin embargo que hemos visto la atroz injuria del Poder Ejecutivo en consultar el Congreso si los empleos que V. E. habia dado al ejército serian reconocidos en Colombia, como si nosotros hubiéramos renunciado nuestra patria: como si nuestros servicios fueran una especulacion, y como si el ejército recibiera ascensos tan simplemente como se ganan en las capitales; este insulto, que hemos sentido más por la publicacion en las *Gacetas* que por el hecho, lo hemos sofocado en nuestro dolor, porque nuestros corazones son de Colombia, y nuestras armas y nuestra sangre sostendrán su libertad, sus leyes y su Gobierno; ni es nuestro ánimo oponernos á las disposiciones de los escogidos del pueblo, no obstante que algunas á largas distancias pueden ser inconsultas ó inconsideradas; es sí nuestro anhelo y nuestro humilde ruego, que V. E. revoque (ó por lo ménos suspenda hasta elevar nuestros reclamos al Congreso) su resolucion de 24 de Octubre, y que tomando otra vez su intervencion y su conocimiento inmediato en el ejército, como se hallaba ántes, lo vea éste volver á su frente para conducirlo con fortuna y con gloria al término de la empresa heróica que V. E. ha comenzado, y en que esperamos que V. E. nos dará nuevos laureles para restituirnos á Colombia, y rendir con ellos y nuestros trofeos el homenaje más puro de nuestro amor patrio en el templo de la Representacion Nacional.

Excmo. señor.

El General Comandante en Jefe, *A. J. de Sucre.*—El General Comandante General de la 1ª division, *Jacinto Lara.*—El Comandante General de la 2ª division, *José M. Córdova.*—El Coronel de *Rifles*, *Arturo Sándes.*—El Coronel de *Húsares*, *Laurencio Silva.*—El Coronel Comandante del *Vence-*

Digitized by Google

dor, Ignacio Luque.—El Comandante de *Várgas, Trinidad Moran.*—El Comandante del tercer escuadron de *Húsares, Pedro Alcántara Herrán.*—El Coronel de *Granaderos, Lúcas Carvajal.*—El Coronel Comandante de *Pichincha, José Leal.*—El Coronel Comandante de *Bogotá, Leon Galindo.*—El Teniente Coronel Comandante de *Cazadores, Manuel Leon.*—El Teniente Coronel Mayor de *Granaderos, Cruz Parédes.*—El Teniente Coronel Comandante del 3° de *Granaderos, Mariano Ajiar.*— El Teniente Coronel Comandante del 2° de *Granaderos, Felipe Braun.*—El Comandante de *Voltígeros, Pedro Guasch.*—El Jefe del Estado Mayor de la 2ª division, *Antonio de la Guerra.*—El Ayudante General, *Antonio Elizalde.*—El Jefe del Estado Mayor del ejército, *Francisco Burdett O'Connor.*

Cuartel General en Pichirgua, á 10 de Noviembre de 1824. —14°

1574.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra, Coronel Tomas de Héres.

Señor Coronel:

Han marchado hasta la fecha, de este valle para el ejército 1.046 hombres, en la mayor parte vestidos y armados, inclusos 268 veteranos. En un mes más seguirán los mil reclutas que se están haciendo en este Departamento. Igual tiempo tienen los de Huamanga y Huancavelica para completar los que les están asignados; de modo que en todo Enero puede contar el ejército con el completo de 4.000 hombres de aumento. No incluyo en éstos los del Departamento de Trujillo por la distancia, que hará algunas dificultades y principalmente la demora.

Se han remitido igualmente 208 juegos completos de herraduras, que se han construido de cuanto hierro ha podido encontrarse. Ha parado este trabajo por falta de hierro y no tengo otra esperanza que el que se me remita de la costa, y me es tanto más sensible, cuanto que en las maestranzas establecidas, pueden labrarse 3.000 juegos mensualmente. Recomiendo á US. con el mayor interes su remision, como la de otras materias primas, asegurándole que tengo establecimientos hechos para que se construya cuanto necesita el ejército. Sin perjuicio de lo que á á este respecto disponga S. E., acompaño á US. una lista de artículos de necesidad. Plomo he conseguido mucho y no quiero que se me mande ni una bala.

Digitized by Google

Algunos caballos de los que trajo Bueno, capaces de marchar, se están herrando y seguirán luego. No ha llegado Santana, ni sé de él. Hay buenos potreros para engordar todos los caballos que traiga y mil más.

Tengo el honor de pasar á US. estos avisos, para que se sirva instruir de ellos á S. E.

Dios etc.—Jauja, Noviembre 11 de 1824.

Señor Ministro.

ANDRES DE SANTA CRUZ.

Adicion.—El puente de la Oroya estará concluido para el 14, con bastante solidez.

SANTA CRUZ.

1575.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Dispone S. E. que se sitúe en el momento una avanzada de caballería en la cuesta de Pacasmayo con el objeto de observar la llanura y caminos que vienen de Copacabana, dando partes de cuanto ocurra, y que otra de infantería se coloque en el morro que domina este puerto llamado vulgarmente el Pesolbillo, para cubrir el país que se halla entre esta villa y Pacasmayo, debiendo retirarse al anochecer y volver á la madrugada del dia siguiente: á esta tropa acompañarán diariamente dos paisanos que servirán de vigías en dicho punto.

Una y otra avanzada tendrán tambien por objeto inspeccionar los pasaportes con que transiten los pasajeros, no permitiendo que ningun individuo absolutamente pase hácia los puestos avanzados sin la correspondiente licencia ó pasaporte.

Tengo etc.—Chancay, Noviembre 11 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1576.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Intendente de Canta, Coronel Pedro Hernández.

Debiendo ser ocupada la capital de Lima por nuestras tropas á principios del mes entrante, y siendo preciso reunir con tiempo el mayor número de ganados que nos fuere posible para la subsistencia de ellas, S. E. el Libertador comisiona

Digitized by Google

al Teniente graduado Vicente Baquero para que pasando á esa Provincia colecte todos los víveres necesarios con aquel objeto. S. E. quiere que US. auxilie con cuanto le sea preciso á este oficial para llenar su comision, en la inteligencia que la voluntad de S. E. es que se tomen con preferencia los ganados, tanto vacunos como lanares y granos de las haciendas que se hallan hoy embargadas por el Estado ó que pertenezcan á individuos enemigos del sistema, ó que se hallen en puntos que éstos ocupen. S. E. recomienda á US. el mayor celo é interes en esta operacion que es de primera necesidad.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 11 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1577.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Delgado.

S. E. el Libertador me manda prevenir á US. no se permitan en los cuerpos de la division que US. manda, oficiales que no tengan despacho del Gobierno, á no ser que servicios recomendables y una conducta irreprensible, los haga acreedores á obtenerlo; debiendo en este caso, para continuar en sus empleos, pedir la confirmacion de sus grados, presentando informes de personas honradas que acrediten sus servicios y aptitudes.

Dios etc.—Chancay. Noviembre 15 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1578.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante José D. Espinar.

Informado S. E. el Libertador que el señor Coronel Raulet, que se halla arrestado en la Prevencion de las compañías de Colombia, llegó en meses pasados al puerto del Callao con el objeto de sacar de Lima á su señora esposa, como lo hizo; que despues ó ántes estuvo á bordo del navío español *Asia* sin permiso de autoridad alguna, y que últimamente se fijó en la ciudad de Ica, contraviniendo á las órdenes del Gobierno de no pisar el territorio peruano, comisiona á US. para que pasando en el dia á la Prevencion donde se halla dicho Coronel Raulet le

Digitized by Google

interrogue US. y haga cargos con arreglo á aquellas. El adjunto á este Estado Mayor, Teniente don M. González, servirá á US. de Secretario en dichas informaciones.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 16 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1579.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel don Bruno Ferreros.

S. E. el Libertador comisiona á US. para que pasando á los puntos donde se hallan las guerrillas que obran por el Norte y Sur de Lima, tome US. 1º un conocimiento muy detallado de las fuerzas y Jefes que las mandan, puntos que ocupan, caballos, mulas y ganados que tienen; 2º una noticia muy circunstanciada de los potreros y alfalfares que haya, tanto en el Norte como en el Sur de Lima, el tiempo y número de caballos que puedan mantenerse en cada uno de ellos, y las distancias á que estén de Lima; 3º va US. facultado para recoger todos los caballos y mulas que no hagan una falta absoluta á las guerrillas, pues éstas deben sólo quedarse con las bestias muy precisas para el servicio.

Concluidas estas operaciones se regresará US. al punto donde se halle S. E. trayendo por escrito con mucha claridad y exactitud un conocimiento de cuantas prevenciones se hacen á US. en estas instrucciones.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 16 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1580.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Delgado.

El señor Ministro de Guerra con esta fecha me dice lo siguiente:

"He dado cuenta á S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial, de las diferentes relaciones que US. me ha pasado de oficiales sueltos de los que componen el Estado Mayor de la division, el *Número* 4º y el escuadron de *Dragones*; y bien impuesto S. E. de todo se ha servido resolver:

"Que los oficiales á quienes se les ha perdido sus despachos acrediten la pérdida con los documentos de ordenanza; y de lo contrario no se les considerará por oficiales.

Digitized by Google

"Que aquellos que no han obtenido sus despachos de los Gobiernos Supremos que han regido al Perú, no se consideren por tales oficiales; pero si entre ellos hay algunos que por sus servicios y aptitudes merecen serlo, que sus respectivos Jefes los propongan en forma para subtenientes y alférez, segun la arma en que sirvan.

"Que si entre aquellos oficiales á quienes se les ha perdido sus despachos y no tuvieren documentos que acrediten su nombramiento hubiere algunos á quienes sus Jefes consideraren acreedores á la clase de oficiales por sus servicios y aptitudes, los propongan en forma para el empleo que actualmente están desempeñando."

Lo trascribo á US. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 16 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1581.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante José D. Espinar.

S. E. se ha servido comisionar á U. para que pasando al pueblo de Huacho active U. cuanto sea preciso para el recibimiento de 4.000 ó 5.000 hombres que se esperan por momentos de Guayaquil; y debiendo U. formar el itinerario de la direccion á Canta que deben llevar, y hacer preparar las pascanas del tránsito, S. E. me manda hacer á U. las prevenciones siguientes:

1ª Desembarcará la tropa en el puerto de Huacho, y pasará á descansar ocho dias al pueblo ó hacienda que U. crea más aparente entre Huacho y Sayan.

2ª En Sayan pasará tambien igual número de dias y de allí se dirigirá á Canta, en donde hará alto por ocho dias.

3ª Las jornadas que hagan las secciones no podrán pasar de cuatro á cinco leguas por dia, ordenando se construyan en los despoblados grandes ramadas en sitios secos ó inmediatos al agua y leña, si es posible, y haciendo poner en ellos mucha paja seca, que sirva de cama y abrigo.

4ª Las secciones no pasarán de 1.000 hombres, de las que con dos dias de anticipacion se despacharán oficiales itinerarios, que inspeccionen las pascanas y vean personalmente si están preparadas las raciones y demás víveres mandados prevenir.

5ª Que las secciones no se muevan sin tener ántes un conocimiento muy cierto de estar listas las pascanas.

6ª Que se hagan por personas inteligentes muy buenas

Digitized by Google

cotizas para que la tropa no se maltrate, de los cueros de las reses que se han consumido anteriormente y se consuman en lo sucesivo: esta operacion se recomienda mucho, pues por experiencia se sabe cuanto el soldado sufre en terrenos escabrosos por falta de calzado. Ultimamente S. E. faculta á U. con cuanta amplitud le sea necesaria para el mejor desempeño de esta importante comision.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 17 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1582.—*Del Libro de Ordenes*).

Circular á los Intendentes de Chancay y Santa.

Comisionado por S. E. el Libertador el señor Comandante José D. Espinar, primer Ayudante General de este Estado Mayor, para activar y entenderse en el recibimiento de las tropas que se esperan de Guayaquil y del Istmo de Panamá, y de darles direccion para el ejército; S. E. me manda ordenar á USS. obedezcan, franquéen y auxilien á dicho señor Comandante Espinar, bajo la mayor responsabilidad, con cuanto este señor pida y ordene para llevar al cabo las miras de S. E., de cuya órden lo comunico á USS.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 17 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1583.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Delgado.

Consultado S. E. el Libertador sobre la nota de US. relativa á si quedan de simples particulares los oficiales don Víctor Ramírez, don Matías Leiva y el Subteniente don Pedro José Tórres por no tener despachos de las autoridades supremas que han regido el país, S. E. me manda decir á US. se esté á su declaracion, fecha de ayer, que trascribí á US.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 17 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Digitized by Google

1584.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Andres de Santa Cruz.

S. E. el Libertador me manda decir á US. que debiendo arribar muy pronto un convoy de Guayaquil y el Istmo con 4.000 ó 5.000 hombres de tropa, se sirva US. disponer se prepare la ruta desde Canta á Tarma, ordenando se construyan galpones en los despoblados á distancia cuando más unos de otros de cuatro á cinco leguas.

S. E. quiere que en Tarma descance la tropa ocho dias, lo mismo en Jauja, Huancayo, Huancavelica y Huamanga y que con anticipacion se manden construir cotizas, para que los soldados no se estropéen en las marchas.

Dispone tambien S. E. comisione US. un oficial activo é inteligente á Canta, para que impuesto por US. de las jornadas que deben hacer las divisiones desde Canta á Tarma, active y entienda en cuanto deba prepararse en ellas con aquel objeto.

Posteriormente se avisará á US. del número de caballería que venga.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 18 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1585.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Delgado.

Devuelvo á US. decretada por S. E., la causa seguida contra los soldados del batallon *Número* 4, que se encontraron escalando las murallas del cuartel en la noche del 16 para que US. se sirva hacer cumplir la suprema resolucion de S. E.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 19 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1586.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante José D. Espinar.

Consultado S. E. sobre la nota que U. se ha servido dirigirme con fecha 18, ha resuelto: que el Teniente Coronel Delgado no continué en el destino de Gobernador de Huacho, por que ha tenido varias quejas de su conducta en el tiempo que

Digitized by Google

ha mandado dicho pueblo; y que de ningun modo desembarquen en Supe las tropas que se esperan de Guayaquil, sino en Huacho como está mandado.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 20 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1587.—*Del Libro de Ordenes*)

Al señor Coronel Delgado.

Devuelvo á US, decretadas, cinco solicitudes que US. se ha servido pasarme con este objeto. Sobre el particular, el señor Ministro de Guerra, con esta fecha, me dice lo que sigue:

"Se hace por fin preciso que US. advierta á los Jefes de los cuerpos que lo que han puesto hasta ahora en las solicitudes no deben llamarse informes; de lo que resulta que el Gobierno se halla sin antecedentes para resolver. En su consecuencia les prevendrá US. que á continuacion de cada solicitud expresen lo que les conste sobre la exposicion de los interesados, sus circunstancias etc. etc., en fin, todo aquello que pueda servir para dar al Gobierno una idea exacta de las personas y de las cosas. De hecho US. no admitirá ninguna representacion que no venga con los requisitos expresados."

Lo que transcribo á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 20 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1588.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador ha tenido á bien disponer respecto á la division que US. manda, lo siguiente:

1.° Que de toda ella se formen dos columnas, la 1ª compuesta de las tropas del Perú, será mandada inmediatamente por el señor Coronel Bruix; y la 2ª de las de Colombia y de la compañía de cazadores del *Número* 4 por el señor Coronel Rasch.

2.° Que del escuadron de Trujillo que viene por mar se saquen los soldados que sean precisos para formar el 2.° de *Dragones del Perú*, escogiéndose los mejores soldados en talla y los que sean más jinetes, agregando el resto á la infantería

Digitized by Google

del Perá ínterin hay proporcion de remitirlos al señor General La Fuente.

3.° Que con el equipo sobrante se habiliten los escuadrones de dragones y guerrillas del Comandante Peñaloza.

4.° Que se reconozcan los soldados colombianos enfermos, para que los que absolutamente no puedan servir, ni áun de asistentes, se manden á Guayaquil en los primeros buques que partan para aquel puerto.

5.° Que se active la construccion de vestuario y recomposicion de armamento y demás obras que estén en planta.

Ultimamente, S. E. quiere se arregle todo, todo porque está resuelto á hacer un movimiento con la division que US. manda el 30 á más tardar.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 20 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1589.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Teniente don Vicente Baquero.

El señor Intendente de Canta avisa con fecha 18 tener ya reunidas 1.200 cabezas de ganado vacuno; y S. E. manda que el dia 3 del mes entrante se pongan en marcha para la capital, cuidando sean conducidas con personas de confianza y con órden de cambiar las que se cansen en el camino. U. activará con el mayor empeño la coleccion de ganado lanar y granos de comer, solamente conforme á mis instrucciones, y todo se remitirá á Lima, en la inteligencia que el 3 será ocupada la capital.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 21 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1590.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Mayor Mariano Alvarez.

En contestacion á la nota que U. se sirve dirigirme con fecha 14, que hoy he recibido, S. E. me manda contestarle lo siguiente:

1º Que exija U. del Teniente Coronel Castro las mulas y caballos del Estado que tiene á su cargo, para lo que incluyo el adjunto oficio.

Digitized by Google

2° Que los conduzca U. á Huaura donde se reunirán con 309 caballos y 135 mulas que tiene el Capitan Delgadillo.

3.° Que se reunan á estas partidas los 300 caballos que están á cargo del Capitan Hevia, y las 26 mulas y 100 caballos que conduce el Alférez Márquez.

4.° Que vuelva U. á instar por las 100 mulas aparejadas que ha ofrecido el señor Prefecto de Trujillo.

5.° Que se haga U. cargo desde el momento, de todos los caballos y mulas arriba expresados, y se pongan hasta segunda órden en los potreros que haya desde Huaura á Pativilca inclusive.

6.° Que queden en Santa ó Nepeña los caballos y mulas que absolutamente estén imposibilitados de servir, encargándose de ellos un oficial de Colombia, el Capitan Delgadillo, por ejemplo, con órdenes de reunirlos á U. cuando se restablezcan.

7.° Que recoja U. cuantos caballos y mulas haya del Estado, ó que vengan, cualquiera que sea su procedencia, porque esperándose de un momento á otro un crecido número de tropas de Guayaquil, S. E. quiere tengan en qué moverse, particularmente 500 hombres de caballería que vienen entre aquellas.

Ultimamente US. debe hacerse cargo, segun lo dispone S. E., de 311 mulas y 759 caballos.

Espero se sirva U. contestarme diciéndome acertivamente el número de caballos, mulas y aparejos con que puede contarse, para conocimiento de S. E.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 22 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1591.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Tengo la honra de pasar á manos de US. la sumaria informacion seguida contra el Teniente don Manuel Mariáteguy, pasado al enemigo y vuelto á pasar á nuestro ejército. Este oficial debe hallarse en el ejército, porque un adjunto á este Estado Mayor lo encontró en el puente de Iscuchaca con unas cargas de pertrecho de que iba encargado.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 23 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Digitized by Google

1592.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Antonio G. de La Fuente

S. E. el Libertador acaba de recibir comunicaciones del señor General en Jefe del ejército en que le avisa que el ejército todo del enemigo, rehusando un choque con el nuestro, ha ocupado la ciudad de Huamanga el 17, con el objeto, al parecer, de dejarse caer sobre la costa; en esta virtud S. E. me manda avisarlo á US. y ordena que reuniendo US. cuantos hombres pueda, trate US. de incomodarlos por cuantos medios estén á su alcance, sin omitir ninguno que tenga por objeto descubrir su fuerza, intenciones y direccion, teniendo US. entendido que nuestro ejército viene en seguimiento del enemigo, y á muy corta distancia.

S. E. quiere le dé US. partes muy repetidos de todo cuanto pueda saber respecto al ejército enemigo y su escuadra.

Dios etc.—Chancay Noviembre, 24 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1593.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Antonio G. de La Fuente.

Con el Capitan Ninavilca se remiten á US. 10.000 cartuchos á bala y 400 piedras de chispa con las correspondientes mulas y aparejos, que exigirá US. por ser del Estado. En consecuencia á las noticias que participé á US. con fecha de ayer, y que ahora duplico, S. E. me manda prevenir á US. se corten todos los puentes y se destruyan todos los caminos por donde pudieran bajar á la costa los enemigos, disponiendo US. sean incomodados incesantemente y por cuantos medios estén á sus alcances, para obligarlos de este modo á retardar sus marchas y dar tiempo á que sean alcanzados por nuestro ejército.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 25 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1594.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Andres Santa Cruz y al Comandante militar de Tarma.

S. E. el Libertador en consecuencia de las noticias que ha recibido del movimiento del ejército enemigo, entre otras cosas

Digitized by Google

ha dispuesto: que las montoneras de Junin á las órdenes del Comandante Peñaloza, marchen á Tarma á disposicion de US., con el objeto de hacer la guarnicion de aquella villa; y quiere S. E. que estas guerrillas sean reforzadas, pidiendo todas las partidas que sea posible y haya en los pueblos de Junin, Carhuamayo, Pasco, Huánuco, Cajatambo etc., para que en todo caso puedan ayudar á hostilizar á los enemigo si se avanzan sobre ese valle; al mismo tiempo que hoy ha ordenado S. E. se sitúe sobre San Mateo con una fuerte guerrilla el Coronel Ferreros, con el mismo objeto si se dirigen sobre Lima; este Coronel lleva órdenes de participar á US. cuantas noticias adquiera respecto á los movimientos, fuerza y direccion del enemigo.

El 19 salió de este Cuartel General el Capitan don Mariano Pasquel, conduciendo á Tarma y Jauja dinero y otros efectos que constan de la adjunta relacion.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 25 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1595.—*Original*).

Al señor Coronel don Manuel José Soler, Jefe de Estado Mayor General Libertador.

Señor Coronel:

Es adjunta la relacion de los efectos que existen en almacen en este pueblo á cargo del Teniente Cabero. Se ignora el contenido de cada bulto, por lo cual no puede individualizarse el número de piezas que contienen. Este modo de entregar es muy expuesto á dilapidaciones, cuyos resultados son más fáciles de percibir que de calcular. En Huacho hay un comisionado para la construccion de vestuarios. Yo lo creo tan honrado como todos los demás; sin embargo su opinion no está muy bien puesta. Yo me abstengo de conocer ciertas cosas que no me incumben directamente.

Acompaño á US. una nota que acabo de recibir del Gobernador de la Barranca en contestacion á las mias. Por ella verá US. cuán funesto es el cambiamento frecuente de autoridades. Si yo no vengo personalmente nada se hace. Estoy contento con el señor Solis Gobernador interino en Huacho ¡ojalá no lo remuevan hasta que no pasen estos dias que tenemos que trabajar! El es honradísimo y activo y ya está al corriente de los negocios. Al mudar las autoridades locales, todo el mundo se crée dispensado de cumplir las órdenes de los antecesores.

Digitized by Google

Acabo de recibir noticia de que sólo faltan por establecer las pascanas que corresponden á la Provincia de Canta. Con todo hay algunos tropiezos que desaparecerán bien pronto.

La maestranza de Huaura está por su cuenta. A mi regreso veré en que consiste, pues aunque esto no es de mi actual incumbencia, me es más fácil dejar de existir, que prescindir de remediar lo que vea en desórden.

Dios etc.—Supe, 26 de Noviembre de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

1596.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor General Andres de Santa Cruz.

En consecuencia de las comunicaciones que US. ha dirigido con fecha 23 desde Huancayo al señor Ministro de la Guerra, acompañando dos partes de los señores Coronel González y Comandante Garzon. S. E. me manda prevenir á US., conserve el valle de Jauja todo el tiempo que sea posible, tomando para ello cuantas medidas estén al alcance de US., y teniendo siempre presente la comunicacion del señor Ministro de la Guerra que se dirigió á US. ayer.

Con fecha 25 tuve el honor de avisar á US. la disposicion de S. E., respecto á las guerrillas de Junin, cuya comunicacion duplico á US. ahora.

S. E. crée que estas guerrillas, reforzadas como se previene, pueden ser á US. muy útiles en las circunstancias.

Quiere S. E. tenga US. siempre un crecido número de espías de confianza, que observen los movimientos del enemigo y dén noticias exactas de todo.

S. E. no crée tengan los enemigos tanta fuerza; porque refiriéndose á comunicaciones del señor General en Jefe, se movieron de Challhuanca con 6.000 hombres escasos.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 28 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1597.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador me manda decir á US. que del ganado que debe traer el señor Coronel Egusquiza se separen y queden en las inmediaciones de Trujillo 1.000 cabezas, que ser-

Digitized by Google

virán para las tropas que se esperan de Guayaquil, y muy probablemente se dirigirán á Huamachuco; el resto no deberá pasar por ahora de Pativilca.

Dispone tambien S. E. se compre cuanto sable de laton se encuentre en esa ciudad ó puerto, porque los cuerpos de caballería despues del suceso desgraciado del 3, perdieron casi todos los que tenian, lo mismo que ha sucedido con las monturas; por lo que, calculando S. E. que sólo en esa ciudad pueden reemplazarse estas faltas de primera necesidad, me manda avisarlo á US. para que inmediatamente se ponga en planta su construccion.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 29 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1598.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante José D. Espinar.

S. E. el Libertador me manda prevenir á US. que en el momento de recibir esta comunicacion, y dejando tomadas en ese punto cuantas medidas sean conducentes á los objetos de su comision, se traslade US. á Marca, en donde se informará US. del camino más corto y que presente más recursos, para poder trasportar las tropas que deben venir hasta Casma, desde Huanchaco.

S. E. quiere que examine US. personalmente el país, y marque el camino que se encuentre más aparente desde Casma á Marca, y de Marca á Pativilca; que ordene US. la construccion de galpones en las pascanas donde no haya pueblos ó casas etc. y que se empiecen á acopiar los víveres y granos en ellas, como para 5.000 hombres; al efecto va la adjunta órden para el Intendente de Huaura previniéndole ponga á disposicion de US. gente, víveres y cuanto US. le pida para habilitar el tránsito.

El adjunto cróquis puede servir á U. de algo, aunque no lo creo muy exacto; va tambien un itinerario.

El Teniente Coronel La Riva, conductor de estas comunicaciones, debe acompañar á US. en esta comision.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 29 de 1824

MANUEL JOSE SOLER.

Digitized by Google

1599.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Intendente de Huarás.

El Teniente Coronel José D. Espinar, Ayudante General de este Estado Mayor, está encargado por S. E. para habilitar el camino desde Pativilca á Casma por las cabeceras de la Sierra, para las tropas que se esperan por momentos de Guayaquil y Panamá; en consecuencia S. E. el Libertador me manda prevenir á US. le franquée cuantos auxilios sean necesarios á aquel objeto, ya sean víveres, granos y gente etc. todo, todo cuanto este Jefe pida, sin la menor demora y bajo la mayor responsabilidad.

Dios etc.—Chancay, Noviembre 29 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1600.—*Original*).

Al señor Virey del Perú, Conde de los Andes.

Excmo. señor:

El Rey N. S. ha leido con la mayor satisfaccion toda la correspondencia que se sirvió V. E. dirigirme con el Brigadier don Baldomero Espartero, en la cual da parte de la brillante campaña que hizo personalmente contra los disidentes de ese Reino, cuyo feliz resultado, debido á la acreditada actividad y adhesion de V. E. á su Real Persona, ha sido el exterminio total de los rebeldes, y el restablecimiento de su legítimo Gobierno: y S. M., que cada dia admira más y más los heróicos sacrificios de esas valientes tropas, singularmente cuando está convencido su Real ánimo que no tienen otro objeto que el de añadir laureles y nuevas glorias al pueblo español, ha mandado manifestar á V. E. que no sólo se ha dignado aprobar cuantas gracias de toda especie y en su Real nombre ha dispensado V. E. á los Jefes, oficiales y demás clases que expresan las relaciones que á este efecto ha pasado á mis manos, así como las providencias que ha dictado para la formacion de dos cuerpos de ejército, uno en el Norte y otro en el Sur, sino que bien satisfecho de los servicios importantes que han prestado á la corona quiere, y es su soberana voluntad, que del modo más enérgico y satisfactorio se anuncie en el ejército, en prueba del grande aprecio que le merecen todos sus individuos y que cada uno en particular ha sabido granjearse: que á la primera ocasion que se presente, le remitiré los Reales Despachos de las enunciadas gracias; el correspondiente al título de Castilla, Conde de los Andes, que

Digitized by Google

la Real piedad de S. M. ha venido en conceder á V. E. y el diploma de la Gran Cruz de San Fernando para V. E. y los dignos Generales Canterac y Valdés, en señal de lo muy grato que le han sido sus servicios, y por último, que espera de la fidelidad, valor y decision de tan acreditados Jefes, oficiales y tropas los más felices sucesos, que al paso que consoliden la tranquilidad y bienestar de esos países, dén elevado realce al esplendor de su cetro y al honor y brillo de sus armas. De Real órden lo comunico á V. E. para su satisfaccion, la de los agraciados y demás efectos consiguientes.

Dios etc.— Madrid, 2 de Diciembre de 1824.

AYMERICH.

1601.—*Original).*

Al señor Virey del Perú.

Excmo. Señor:

Queriendo el Rey N. S. acelerar por cuantos medios sean dables la total pacificacion de esos dominios que tanto anhela su paternal corazon para alivio y felicidad de sus amados vasallos en ellos, tiene dispuesto que las fragatas de guerra *Iberia* y *Lealtad* que se hallan muy próximas á botarse al agua en el Arsenal de Ferrol, pasen inmediatamente á esos mares á unirse al navío *Asia* y bergantin *Aquiles* con el objeto que dominando las fuerzas navales de los enemigos faciliten las operaciones militares que dirige el celo de V. E. á tan importante fin, y segun la actividad y esfuerzos que se emplean en la conclusion y completo armamento de los indicados buques es de esperar puedan dar la vela para su destino en todo Enero inmediato. Lo que comunico á V. E. de Real órden para su conocimiento y efectos que convengan.

Dios etc.—Madrid, 3 de Diciembre de 1824.

LUIS M. DE SALAZAR.

1602.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Comandante Militar de Cañete.

S. E. el Libertador ha recibido la comunicacion de U. fecha 7, en que participa, refiriéndose á noticias dadas por el señor General La Fuente, de que los enemigos se dirigen sobre esos puntos, y que esperaba U. 300 caballos que le dirigia

Digitized by Google

dicho señor General; y S. E. me manda prevenir á U. remita inmediatamente dichos caballos á disposicion del señor Comandante General Urdaneta, y que no cese U. de dar contínuos y repetidos partes de la fuerza, movimiento y direccion del enemigo y cuanto á este respecto pueda U. saber.

Dios etc.—Lima, Diciembre 9 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1603.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General de Brigada M. Antonio Valero.

S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial del Perú, ha recibido con la más grande satisfaccion la nota de US. del 16 del próximo pasado, en que le participa su llegada á La Puná con parte de las tropas auxiliares del Perú que marchan á sus órdenes á combatir por su libertad. S. E. ha recibido tambien la copia de las instrucciones que le ha comunicado el señor Jefe Superior de los Departamentos del Sur para el arreglo y organizacion de la division del mando de US. S. E. no duda que US. empleará todos sus talentos militares y el celo que lo anima en favor de la causa de América, para que la division venga lo más pronto posible y en el más perfecto estado de disciplina á incorporarse á los libertadores del Perú.

Dios etc.—Lima, Diciembre 9 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1604.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Vicealmirante Martin Jorge Guise.

Señor Vicealmirante:

S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial, ha sabido con mucha satisfaccion la actividad que se emplea en Guayaquil en el reparo de la fragata *Protector* y que el *Huachano* estaba ya listo y corriente. En la situacion actual de los negocios de esta República, la llegada á estas costas de la expedicion de Colombia, es de la primera importancia; porque sin ella nada puede emprender S. E., principalmente despues que el ejército de La Serna, habiendo sufrido un reves en la

Digitized by Google

Sierra, se dirije todo hácia la costa por la direccion de Ica. Así es que pende actualmente de la llegada de la expedicion colombiana, la destruccion del ejército de La Serna y la libertad de toda la costa, que no puede darla otro que el ejército que se forme aquí.

S. E. me manda decir á US. que luego que esté reparada la *Protector* y que el señor Jefe Superior de los Distritos del Sur disponga el embarco de las tropas expedicionarias, US. con todos los buques de guerra del Perú y los de Colombia, escolte la expedicion, la cual se dirigirá á los puertos de Huacho, Supe ó Santa; pero prefiriendo siempre de estos puertos el más al Sur; porque evita los desiertos que median entre Trujillo y Lima. Sólo que US. sepa de positivo que el navío *Asia* se dirije hácia el Norte ó está en el Callao, de vuelta del Sur, donde hoy se halla, desembarcará todas las tropas en cualquiera de los puertos del Perú, para no exponerlas de ninguna manera á ningun reves, y mucho ménos á ser apresadas por el enemigo.

S. E. recomienda extraordinariamente la pronta venida de a expedicion, porque sin ella todo está parado.

Al confiar S. E. á US. la seguridad y la custodia de este precioso convoy, está S. E. bien satisfecho de que ha elegido á un marino tan hábil como intrépido que velará sobre este precioso depósito como ha hecho siempre, con cuanto se le ha encargado.

S. E. está dispuesto luego que llegue la escuadra chilena, que salió de Valparaiso desde el 16 del próximo pasado, á enviarla hácia el Norte al encuentro en el mar de la del mando de US. para que escolte tambien el convoy.

Es de primera necesidad aprovechar los momentos para lograr siquiera desembarcar la expedicion en Pacasmayo, Huanchaco ó Santa, ántes que las fuerzas marítimas españolas se puedan presentar en el Norte, pues el convoy no debe desembarcar en Paita en ningun caso, porque sería lo mismo que no tener tropas teniendo que marchar desde allí. Así es que cuando más abajo pueden desembarcar es en Pacasmayo ó en Huanchaco, siempre en el preciso caso de enemigos marítimos, y de resto en Huacho, Supe ó Santa.

Dios etc.—Lima, á 9 de Diciembre de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Digitized by Google

1605.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Jefe Superior de los Departamentos del Sur, General Juan Paz del Castillo.

Ayer he recibido las notas de US. de 14 del próximo pasado en que participa la llegado á Guayaquil del convoy de Panamá con 3.800 hombres de tropa: la resolucion que ha tomado de detenerlos allí hasta que esté recorrida la fragata *Protector* y que esta operacion apénas exigiría cuarenta dias contados desde el de la fecha y que seguidamente marcharia todo á las costas del Perú.

Aunque es bien sensible que este contingente de tropas de Panamá se haya demorado en Guayaquil, en un tiempo en que es más necesario que nunca, sin embargo, espero que esta demora será por otra parte útil, pues tendrá US. el tiempo suficiente para reunir los diferentes contingentes de tropa que debian reunirse de esos Departamentos y podrá US. hacer ascender la expedicion total á 6.000 hombres, por lo ménos, bien armados y equipados, con los cuales podré organizar en la costa un ejército fuerte y respetable capaz de resistir al enemigo si nos busca, ó de irlo á buscar.

Yo voy á decir á US. con bastante claridad, lo que deseo y lo que espero que US. haga, en la intelijencia de que de su ejecucion va á depender la pronta libertad del Perú, ó la pérdida de las ventajas que hemos adquirido.

1.° US. enviará las tropas todas que han llegado de Panamá y todas las demás que haya reunido y pueda reunir hasta formar un contingente que no baje de 6.000 hombres armados y equipados.

2.° Este cuerpo de tropas se embarcará con destino á los puertos del Sur del Perú no tocando en Huanchaco ni otro puerto de la Provincia de Trujillo, sino por algun accidente de los enemigos en el mar ó por falta de víveres ó agua, aunque yo espero que por estas faltas no habrá arribadas, pues US. procurará darles todo lo necesario para que lleguen á Huacho en derechura.

3.° La expedicion se dirigirá á Huacho, Supe, Santa, Casma ó Huarmey. Este órden indica el de preferencia en la eleccion del puerto, miéntras más al Sur venga á desembarcar, será tanto más util para evitar los inmensos despoblados que hay de Trujillo hasta Huacho. Este puerto último debe ser preferido á todos porque es el más inmediato á Lima y porque en él hay todos los preparativos necesarios.

4.° Sólo en él caso de que se sepa en el mar, de un modo positivo, que el navío *Asia* ha vuelto al Callao del Sur, donde hoy se halla, se desembarcará toda la expedicion en cualquiera de los puertos del Perú. Se procurará navegar con la mayor

Digitized by Google

precaucion para no exponer nunca la expedicion á ser destruida en el mar por las fuerzas enemigas. Así es que si se sabe de cierto que algunas fuerzas marítimas españolas se han dirigido hácia el Norte, ó están en el Callao, entónces la expedicion se desembarcará en Trujillo ú otro puerto cualquiera.

US. dará estas instrucciones bien claras, bien detalladas al Comandante del convoy, de modo que él no pueda tener la menor duda sobre lo que deba hacer en sus diferentes situaciones.

5.° La expedicion vendrá escoltada por la fragata *Protector*, el *Huachano*, la *Limeña*, el *Chimborazo* y todos, todos los buques de guerra que haya, los cuales no se separarán nunca del convoy; porque este contingente de tropas es el que vá á dar la libertad á la costa y asegurar para siempre las ventajas obtenidas en la Sierra.

No me cansaré de encarecer á US. la prontitud y la brevedad con que debe ser despachado este convoy, hoy más precioso que ántes, porque el teatro de la guerra se ha trasladado á la costa. El ejército de La Serna se puso en movimiento desde el Cuzco sobre el General Sucre. Este tomó posiciones y lo esperaba. El enemigo que no habia dejado en el Cuzco ni á su espalda ninguna fuerza, porque marchó con toda ella, dejó al General Sucre en sus posiciones y se vino hasta Huamanga, cortando así el Ejército Unido en sus comunicaciones conmigo. De Huamanga volvieron los españoles hácia atrás por el camino de Pampas y en el puente de este nombre se asegura que sufrió el General Valdés, que manda la vanguardia, una considerable pérdida que nosotros no podemos calcular exactamente; porque no tenemos comunicaciones con el General Sucre y estas noticias se han recibido por el enemigo. Se hace más verosímil que el ejército enemigo haya sufrido un gran quebranto, porque léjos de continuar sus operaciones sobre el General Sucre, ó de seguir hácia el Cuzco, está en marcha hácia la costa, pues segun todos los partes que se reciben, se aproximan á Ica. Este movimiento confirma su pérdida y hace absoluta, absolutamente necesaria la expedicion de Colombia, para con ella formar en la costa un ejército con que batir al de La Serna, pues el del mando del General Sucre, despues que está muy distante, se destruiría con esta marcha y abandonaríamos la Sierra llena de recursos.

La escuadra chilena salió de Valparaiso el 18 de Noviembre. Aun no ha llegado á nuestras costas, ó al ménos yo no tengo noticias. Luego que llegue seguirá al Norte para incorporarse con los buques de Colombia y del Perú, y servir tambien de escolta á la expedicion, pero US. no debe retardar la expedicion esperando la llegada de la escuadra de Chile,

Digitized by Google

sino debe obrar como si no la esperara, y tomar sus medidas de prontitud, actividad, seguridad y precaucion conforme á las noticias é indicaciones que contiene esta nota.

Dios etc.—Cuartel General en Lima, á 9 de Diciembre de 1824.

BOLÍVAR.

1606.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

Al cerrar la comunicacion que tengo el honor de dirigir á US. con esta fecha, recibo las notas de US. del 16 del próximo pasado. Me ha parecido muy bien la organizacion que US. ha mandado dar á la division del mando del General Valero, y recomiendo á US. sobre todo se le dé la mejor disciplina posible, y más que todo, la pronta salida de la expedicion, de cuya operacion pende la absoluta libertad del Perú.

Dios etc.—Lima, 9 de Diciembre de 1824.

BOLÍVAR.

1607.—*Original*).

Capitulacion de Ayacucho.

Don José Canterac, Teniente General de los reales ejércitos de S. M. C., encargado del mando superior del Perú por haber sido herido y prisionero en la batalla de este dia el excelentísimo señor Virey don José de La Serna, habiendo oido á los señores Generales y Jefes que se reunieron despues que el ejército español, llenando en todos sentidos cuanto ha exigido la reputacion de sus armas en la sangrienta jornada de Ayacucho y en toda la guerra del Perú, ha tenido que ceder el campo á las tropas independientes; y debiendo conciliar á un tiempo el honor á los restos de estas fuerzas, con la disminucion de los males del país, he creído conveniente proponer y ajustar con el señor General de Division de la República de Colombia, Antonio José de Sucre, Comandante en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú, las condiciones que contienen los artículos siguientes:

Digitized by Google

1.° El territorio que guarnecen las tropas españolas en el Perú, será entregado á las armas del Ejército Libertador hasta el Desaguadero, con los parques, maestranzas y todos los almacenes militares existentes.

1.° Concedido; y tambien serán entregados los restos del ejército español, los bagajes y caballos de tropas, las guarniciones que se hallen en todo el territorio y demás fuerzas y objetos pertenecientes al Gobierno español.

2.° Todo individuo del ejército español podrá libremente regresar á su país, y será de cuenta del Estado del Perú costearle el pasaje, guardándole entre tanto la debida consideracion y socorriéndole á lo ménos con la mitad de la paga que corresponda mensualmente á su empleo, ínterin permanezca en el territorio.

2.° Concedido; pero el Gobierno del Perú sólo abonará las medias pagas miéntras proporcione trasportes. Los que marcharen á España no podrán tomar las armas contra la América miéntras dure la guerra de la independencia, y ningun individuo podrá ir á punto alguno de la América que esté ocupado por las armas españolas.

3.° Cualquier individuo de los que componen el ejército español, será admitido en el del Perú, en su propio empleo, si lo quisiere.

3.° Concedido.

4.° Ninguna persona será incomodada por sus opiniones anteriores, áun cuando haya hecho servicios señalados á favor de la causa del Rey, ni los conocidos por pasados: en este concepto, tendrán derecho á todos los artículos de este tratado.

4.° Concedido; si su conducta no turbare el órden público, y fuere conforme á las leyes.

5.° Cualquiera habitante del Perú, bien sea européo ó americano, eclesiástico ó comerciante, propietario ó empleado, que le acomode trasladarse á otro país, podrá verificarlo en virtud de este convenio, llevando consigo su familia y propiedades, prestándole el Estado proporcion hasta su salida; si eligiere vivir en el país, será considerado como los peruanos.

5.° Concedido; respecto á los habitantes en el país que se entrega y bajo las condiciones del artículo anterior.

6.° El Estado del Perú respetará igualmente las propiedades de los individuos españoles que se hallaren fuera del territorio, de las cuales serán libres de disponer en el término de tres años, debiendo considerarse en igual caso las de los americanos que no quieran trasladarse á la Península, y tengan allí intereses de su pertenencia.

Digitized by Google

6.° Concedido como el artículo anterior, si la conducta de estos individuos no fuere de ningun modo hostil á la causa de la libertad y de la independencia de América, pues en caso contrario, el Gobierno del Perú obrará libre y discrecionalmente.

7.° Se concederá el término de un año para que todo interesado pueda usar del artículo 5°, y no se le exigirá más derechos que los acostumbrados de extraccion, siendo libres de todo derecho las propiedades de los individuos del ejército.

7.° Concedido.

8.° El Estado del Perú reconocerá la deuda contraída hasta hoy por la Hacienda del Gobierno español en el territorio.

8.° El Congreso del Perú resolverá sobre este artículo lo que convenga á los intereses de la República.

9.° Todos los empleados quedarán confirmados en sus respectivos destinos, si quieren continuar en ellos, y si alguno ó algunos no lo fuesen, ó prefiriesen trasladarse á otro país, serán comprendidos en los artículos 2° y 5°

9.° Continuarán en sus destinos los empleados que el Gobierno guste confirmar, segun su comportacion.

10.° Todo individuo del ejército ó empleado que prefiera separarse del servicio, y quedare en el país, lo podrá verificar, y en esto caso sus personas serán sagradamente respetadas.

10.° Concedido.

11.° La plaza del Callao será entregada al Ejército Unido Libertador, y su guarnicion será comprendida en los artículos de este tratado.

11.° Concedido; pero la plaza del Callao, con todos sus enseres y existencias, será entregada á disposicion de S. E. el Libertador dentro de veinte dias.

12.° Se enviarán Jefes de los ejércitos español y Unido Libertador á las Provincias unidas para que los unos reciban y los otros entreguen los archivos, almacenes, existencias y las tropas de las guarniciones.

12.° Concedido: comprendiendo las mismas formalidades en la entrega del Callao. Las Provincias estarán del todo entregadas á los Jefes independientes en quince dias, y los pueblos más lejanos en todo el presente mes.

13.° Se permitirá á los buques de guerra y mercantes españoles hacer víveres en los puertos del Perú, por el término de seis meses despues de la notificacion de este convenio, para habilitarse y salir del mar Pacífico.

13.° Concedido; pero los buques de guerra sólo se em

Digitized by Google

plearán en sus aprestos para marcharse, sin cometer ninguna hostilidad, ni tampoco á su salida del Pacífico; siendo obligados á salir de todos los mares de la América, no pudiendo tocar en Chiloé, ni en ningun puerto de América ocupado por los españoles.

14.° Se dará pasaporte á los buques de guerra y mercantes españoles, para que puedan salir del Pacífico hasta los puertos de Europa.

14.° Concedido; segun el artículo anterior.

15.° Todos los Jefes y oficiales prisioneros en la batalla de este dia, quedarán desde luego en libertad, y lo mismo los hechos en anteriores acciones por uno y otro ejército.

15.° Concedido: y los heridos se auxiliarán por cuenta del erario del Perú hasta que completamente restablecidos dispongan de su persona.

16.° Los Generales, Jefes y oficiales conservarán el uso de sus uniformes y espadas; y podrán tener consigo á su servicio los asistentes correspondientes á sus clases, y los criados que tuvieren.

16.° Concedido; pero miéntras duren en el territorio estarán sujetos á las leyes del país.

17.° A los individuos del ejército, así que resolvieren sobre su futuro destino en virtud de este convenio, se les permitirá reunir sus familias é intereses y trasladarse al punto que elijan, facilitándoles pasaportes ámplios, para que sus personas no sean embarazadas por ningun Estado independiente hasta llegar á su destino.

17.° Concedido.

18.° Toda duda que se ofreciere sobre alguno de los artículos del presente tratado, se interpretará á favor de los individuos del ejército español.

18.° Concedido; esta estipulacion reposará sobre la buena fé de los contratantes.

Y estando concluidos y ratificados, como de hecho se aprueban y ratifican estos convenios, se formarán cuatro ejemplares, de los cuales dos quedarán en poder de cada una de las partes contratantes para los usos que les convengan.

Dados, firmados de nuestras manos en el campo de Ayacucho, el 9 de Diciembre de 1824.

JOSÉ CANTERAC.

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

Digitized by Google

1608.—*Original*).

Antonio José de Sucre, Comandante en Jefe del Ejército Unido, Libertador del Perú.

Soldados!—Sobre el campo de Ayacucho habeis completado la empresa más digna de vosotros. 6.000 bravos del Ejército Libertador han sellado con su constancia y con su sangre la independencia del Perú y la paz de América. Los 10.000 soldados españoles que vencieron catorce años en esta República, están ya humillados á vuestros piés.

Peruanos! Sois los escogidos de vuestra patria. Vuestros hijos, las más remotas generaciones del Perú, recordarán vuestros nombres con gratitud y orgullo.

Colombianos! Del Orinoco al Desaguadero habeis marchado en triunfo; dos Naciones os deben su existencia; vuestras armas las ha destinado la victoria para garantir la libertad del Nuevo Mundo.

Cuartel General en Ayacucho, á 10 de Diciembre de 1824.

A. J. DE SUCRE.

1609.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Las tres divisiones del ejército quedaron desde el 14 al 19 de Noviembre situadas en Talavera, San Jerónimo y Andahuaylas, miéntras los enemigos continuaban sus movimientos sobre nuestra derecha. Por la noche del 18 supe que el mayor número de los cuerpos enemigos se dirigia á Huamanga, y dispuse que el ejército marchase para buscarlos. El 19, nuestras partidas se batieron en el puente de Pampas con un cuerpo enemigo, y el 20, al llegar á Uripa, se divisaron tropas españolas en las alturas de Bombon. Una compañía de *Húsares* de Colombia, y la primera de *Rifles* con el señor Coronel Silva, se destinaron á reconocer estas fuerzas, que, constando de tres compañías de cazadores, fueron desalojadas y obligadas á repasar el rio de Pampas, donde se encontró á todo el ejército real, que habia cortado perfecta y completamente nuestras comunicaciones, situándose á la espalda.

Siendo difícil pasar el rio ó imposible forzar las posiciones enemigas, nuestro ejército quedó en Uripa y los españoles en Concepcion, estando á la vista. El 21, 22 y 23 el encuentro de las descubiertas nos fué siempre ventajoso. El 24 los enemigos levantaron su campo en marcha hácia Vilca-Huaman, y nuestro ejército vino sobre las alturas de Bombon hasta el 30, que, sabiéndose que los enemigos venían por la no-

Digitized by Google

che á la derecha del Pampas, por Uchubambas, á flanquear nuestras posiciones, me trasladé á la izquierda del rio para cubrir nuestra retaguardia.

Los españoles, al sentir este movimiento, repasaron rápidamente la izquierda del Pampas; pero nuestros cuerpos acababan de llegar á Matará, en la mañana del 2, cuando el español se avistó sobre las alturas. Aunque nuestra posicion era mala, presentamos la batalla; pero fué excusada por el enemigo, situándose en unas breñas no sólo inatacables sino inaccesibles: el 3 el enemigo hizo un movimiento indicando el combate, y se le presentó la batalla; pero dirigiéndose sobre las inmensas alturas de la derecha, amenazaba tomar nuestra retaguardia. Antes habia sido indiferente al ejército dejar al enemigo á nuestra espalda; pero la posicion de Matará, despues de ser mala, carecia de recursos, y era por tanto necesario seguir la retirada á Tambo Cangallo. Nuestra marcha se rompió muy oportunamente para salvar la difícil quebrada de Corpahuaico ántes que llegase el cuerpo del ejército enemigo; mas éste habia adelantado desde muy de mañana, y encubiertamente, cinco batallones y cuatro escuadrones á ponerse en este paso impenetrable. Nuestra infantería de vanguardia, con el señor General Córdova, y la del centro con el señor General La Mar, habian pasado la quebrada, cuando esta fuerza enemiga cayó bruscamente sobre los batallones *Várgas*, *Vencedor* y *Rifles*, que cubrian la retaguardia con el General Lara; pero los dos primeros pudieron cargarse á la derecha, sirviéndose de sus armas para abrirse paso, y *Rifles*, en una posicion tan desventajosa, tuvo que sufrir los fuegos de la artillería y el choque de todas las fuerzas; mas, desplegando la serenidad é intrepidez que ha distinguido siempre á este cuerpo, pudo salvarse. Nuestra caballería, bajo el señor General Miller, pasó por Chonta protegida por los fuegos de *Várgas*, aunque siempre muy molestada por la infantería enemiga. Este desgraciado encuentro costó al Ejército Libertador más de 300 hombres, todo nuestro parque que fué enteramente perdido, y una de nuestras dos piezas de artillería; pero él es el que ha valido al Perú su libertad.

El 4 los enemigos engreidos de su ventaja, destacaron cinco batallones y seis escuadrones por las alturas de la izquierda á descabezar la quebrada, mostrando querer combatir; la barranca de la quebrada de Corpahuaico permitia una fuerte defensa; pero el ejército deseaba á cualquier riesgo aventurar la batalla. Abandonándoles la barranca, me situé en medio de la gran llanura de Tambo Cangallo. Los españoles, al subir la barranca, marcharon velozmente á los cerros enormes de nuestra derecha, evitando todo encuentro, y esta operacion fué un testimonio evidente de que ellos querian maniobrar y no combatir; este sistema era el único que yo temia, porque los

Digitized by Google

españoles se servian de él con ventaja, conociendo que el valor de sus tropas estaba en los piés, miéntras el de las nuestras se hallaba en el corazon.

Creí, pues, necesario obrar sobre esta persuacion, y en la noche del 4 marchó el ejército al pueblo del Guaichao, pasando la quebrada de Acoero, y cambiando así nuestra direccion. El 5 en la tarde se continuó la marcha á Acos-Vinchos, y los enemigos á Tambillo, hallándonos siempre á la vista. El 6 estuvimos en el pueblo de Quinúa: los españoles por una fuerte marcha á la izquierda se colocaron á nuestra espalda en las formidables alturas de Pacaicasa: ellos siguieron el 7 por la impenetrable quebrada de Huamanguilla, y al dia siguiente á los elevados cerros de nuestra derecha, miéntras nosotros estábamos en reposo; el 8 en la tarde quedaron situados en las alturas de Cundurcunca á tiro de cañon de nuestro campo: algunas guerrillas que bajaron se batieron esa tarde y la artillería cruzó sus fuegos.

La aurora del dia 9 vió estos dos ejércitos disponerse para decidir los destinos de una Nacion. Nuestra línea formaba un ángulo: la derecha, compuesta con los batallones *Bogotá*, *Voltígeros*, *Pichincha* y *Carácas*, al mando del señor General Córdova: la izquierda, de los batallones 1.°, 2° y 3.° y *Legion peruana*, bajo el muy ilustre señor General La Mar; el centro, los *Granaderos* y *Húsares de Colombia*, con el señor General Miller; y en reserva, los batallones *Rifles*, *Vencedor* y *Várgas*, al mando del señor General Lara. Al reconocer los cuerpos, recordando á cada uno sus triunfos, sus glorias, su honor y su patria, los vivas al Libertador y á la República resonaban por todas partes. Jamás el entusiasmo se mostró con más orgullo en la frente de los guerreros. Los españoles á su vez, dominando perfectamente la pequeña llanura de Ayacucho, y con fuerzas casi dobles, creian cierta su victoria. Nuestra posicion aunque dominada, tenía seguros sus flancos por unas barrancas, y por su frente, no podía obrar la caballería enemiga de un modo uniforme y completo. La mayor parte de la mañana fué empleada sólo con fuego de artillería y de los cazadores: á las 10 del dia, los enemigos situaban al pié de la altura 5 piezas de batalla, arreglando tambien sus masas al tiempo que estaba yo revisando la línea de nuestros tiradores. Dí á estos la órden de forzar la posicion en que colocaban la artillería, y fué ya la señal del combate.

Los españoles bajaron velozmente sus columnas, pasando á las quebradas de nuestra izquierda los batallones *Cantabria*, *Centro*, *Castro*, 1°. *Imperial*, y dos escuadrones de *Húsares*, con una batería de seis piezas, forzando demasiadamente su ataque por esa parte. Sobre el centro formaban los batallones *Búrgos*, *Infante*, *Victoria*, *Guías* y 2°. *del primer Regimiento*, apoyando

Digitized by Google

la izquierda de éste con los tres escuadrones de *La Union*, el de *San Cárlos*, los cuatro de los *Granaderos de La Guardia* y las cinco piezas de artillería ya situadas, y en la altura de nuestra izquierda, los batallones 1°. y 2°. *de Gerona*, 2° *Imperial*, 1°. *del Regimiento*, el de *Fernandinos* y el escuadron de *Alabaderos del Virey*.

Observando que las masas del centro no estaban en órden aún, y que el ataque de la izquierda se hallaba demasiado comprometido, mandé al señor General Córdova que lo cargase rápidamente con sus columnas, protegido por la caballería del señor General Miller, reforzando á un tiempo al señor General La Mar, con el batallon *Vencedor*, y sucesivamente con *Várgas*. *Rifles* quedaba en reserva para rehacer el combate donde fuera menester, y el señor General Lara recorría sus cuerpos en todas partes. Nuestra masa de la derecha marchó arma á discrecion hasta cien pasos de las columnas enemigas, en que, cargadas por ocho escuadrones españoles, rompieron el fuego: rechazarlos y despedazarlos con nuestra soberbia caballería, fué obra de un momento. La infantería continuó inalterablemente su carga, y todo plegó á su frente.

Entretanto, los enemigos, penetrando por nuestra izquierda, amenazaban la derecha del señor general La Mar, y se interponian entre éste y el señor General Córdova, con dos batallones en masa: pero llegando en oportunidad *Várgas* al frente y ejecutando bizarramente los *Húsares de Junin* la órden de cargar por los flancos de estos batallones, quedaron disueltos. *Vencedor* y los batallones 1°, 2° y 3° y *Legion peruana*, marcharon audazmente sobre los otros cuerpos de la derecha enemiga, que reuniéndose tras las barrancas presentaban nuevas resistencias; pero reunidas las fuerzas de nuestra izquierda, y precipitados á la carga, la derrota fué completa y absoluta.

El señor General Córdova, trepaba con sus cuerpos la formidable altura de Cundurcunca, donde se tomó prisionero al Virey La Serna: el señor General La Mar salvaba en la persecucion las difíciles quebradas de su flanco, y el señor general Lara, marchando por el centro, aseguraba el suceso. Los cuerpos del señor General Córdova, fatigados del ataque, tuvieron la órden de retirarse, y fué sucedido por el señor General Lara, que debia reunirse en la persecucion al señor General La Mar, en los altos de Tambo. Nuestros despojos eran ya más de mil prisioneros, entre ellos sesenta jefes y oficiales, catorce piezas de artillería, dos mil quinientos fusiles, muchos otros artículos de guerra, y perseguidos y cortados los enemigos en todas direcciones, cuando el general Canterac, Comandante en Jefe del ejército español, acompañado del General La Mar, se me presentó á pedir una capitulacion.

Digitized by Google

Aunque la posicion del enemigo podia reducirlo á una entrega discrecional, creí digno de la generosidad americana conceder algunos honores á los rendidos que vencieron 14 años en el Perú, y la estipulacion fué ajustada sobre el campo de batalla en los términos que verá US. por el tratado adjunto: por él se han entregado todos los restos del ejército español, todo el territorio del Perú ocupado por sus armas, todas las guarniciones, los parques, almacenes militares, y la plaza del Callao con sus existencias.

Se hallan por consecuencia, en este momento, en poder del ejército Libertador, los Tenientes Generales La Serna y Canterac, los Mariscales Valdés, Carratalá, Monet y Villalobos, los Generales de Brigada Bedoya, Ferraz, Camba, Somocursio, Cacho, Atero Landázuri, Vigil, Pardo y Tur, con diez y seis Coroneles, sesenta y ocho Tenientes Coroneles, cuatrocientos ochenta y cuatro Mayores y oficiales; más de dos mil prisioneros de tropa: inmensa cantidad de fusiles, todas las cajas de guerra, municiones y cuantos elementos militares poseían: mil ochocientos cadáveres y setecientos heridos, han sido en la batalla de Ayacucho, las víctimas de la obstinacion y de la temeridad españolas. Nuestra pérdida es de trescientos diez muertos y seiscientos nueve heridos, entre los primeros el Mayor Duxbury, de *Rifles*, el Capitan Urquiola de *Húsares de Colombia*, los Tenientes Oliva de *Granaderos de Colombia*, Colmenáres y Ramírez de *Rifles*, Bonilla de *Bogotá*, Sevilla de *Vencedor*, y Prieto y Ramonet de *Pichincha:* entre los segundos el bravo coronel Silva de *Húsares de Colombia*, que recibió tres lanzazos cargando con extraordinaria audacia á la cabeza de su regimiento: el Coronel Luque, que al frente del batallon *Vencedor* entró á las filas españolas: el Comandante Leon del batallon *Carácas*, que con su cuerpo marchó sobre una batería enemiga. El Comandante Blanco del 2º de *Húsares de Junin*, que se distinguió particularmente; el señor Coronel Leal, contuso, que á la cabeza de *Pichincha*, no sólo resistió las columnas de caballería enemiga sino que las cargó con su cuerpo: el Mayor Tórres de *Voltígeros*, y el Mayor Zornosa de *Bogotá*, cuyos batallones conducidos por sus Comandantes Guasch y Galindo, trabajaron con extraordinaria audacia: los Capitanes Jimenez, Coquis, Doronsoro, Brown, Gil, Córdova y Ureña: los Tenientes Infante, Silva, Suárez, Vallarino, Otálora, French: los Subtenientes Galindo, Chabur, Rodríguez, Malave, Jeran, Pérez, Calle, Marquina y Parédes de la 2ª division de Colombia: los Capitanes Landaeta, Troyano, Alcalá, Doronsoro, Granados y Miro: los Tenientes Pazaga y Ariscum y el Subteniente Sabino de la 1ª division de Colombia: los Tenientes Otálora, Suárez, Ornas, Posadas, Miranda y Montoya: los Subtenientes Isa y Alvarado de la divi-

Digitized by Google

sion del Perú; los Tenientes Coroneles Castilla, y Gerardino, Tenientes Moreno y Piedrahita del Estado Mayor. Estos oficiales son muy dignos de una distincion singular.

El batallon *Várgas*, conducido por su denodado Comandante Morán, ha trabajado bizarramente; la *Legion peruana* con su Coronel Plaza, sostuvo con gallardía su reputacion: los batallones 2°. y 3°. del Perú con sus Comandantes González y Benavides, mantuvieron firmes sus puestos contra bruscos ataques: los cazadores del *Número* 1°. se singularizaron en la pelea miéntras el cuerpo estaba en reserva. Los *Húsares de Junin*, conducidos por su Comandante Suárez, recordaron su nombre para brillar con un valor especial: los *Granaderos de Colombia* destrozaron en una carga el famoso regimiento de la guardia del Virey. El batallon *Rifles* no entró en combate: escogido para reparar cualquiera desgracia, recorria los lugares más urgentes, y su Coronel Sandes los invitaba á vengar la traicion con que fué atacado en Corpahuaico. Todos los cuerpos, en fin, han llenado su deber cuanto podia desearse.

Con satisfaccion cumplo el agradable deber de recomendar á la consideracion del Libertador, á la gratitud del Perú y al respeto de todos los valientes de la tierra, la serenidad con que el señor General La Mar ha rechazado todos los ataques á su flanco y aprovechando el instante de decidir la derrota: la bravura con que el señor General Córdova condujo sus cuerpos y desbarató en un momento el centro y la izquierda enemiga: la infatigable actividad con que el señor General Lara atendia con su reserva á todas partes; y la vigilancia y oportunidad del señor General Miller para las cargas de la caballería.

Como el ejército todo ha combatido con una resolucion igual al peso de los intereses que tenia á su cargo, es difícil hacer una relacion de los que más han lidiado: pero he prevenido al señor General Gamarra, Jefe de Estado Mayor General, que pase á US. originales las noticias enviadas por los cuerpos. Ninguna recomendacion es bastante para significar el mérito de estos bravos.

Segun los estados tomados al enemigo, sus fuerzas disponibles en esta jornada eran de 9.310 hombres, miéntras el Ejército Libertador formaba 5.780. Los españoles no han sabido qué admirar más, si la intrepidez de nuestras tropas en la batalla, ó la sangre fria, la constancia, el órden y el entusiasmo en la retirada, desde las inmediaciones del Cuzco hasta Huamanga, al frente siempre del enemigo, corriendo una extension de 80 leguas, y presentando frecuentes combates.

La campaña del Perú está terminada: su independencia y la paz de América se ha firmado en este campo de batalla

Digitized by Google

El Ejército Unido cree que sus trofeos en la victoria de Ayacucho sean una oferta digna de la aceptacion del Libertador de Colombia.

Dios etc.—Cuartel General en Ayacucho, á 11 de Diciembre de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Número de combatientes.

Colombianos	4.500
Peruanos	1.200
Argentinos	80
Son	5.780

Muertos.

Colombianos—Jefes y oficiales	9

Heridos.

Peruanos—Jefes y oficiales	18
Colombianos—Jefes y oficiales	40

1610.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Antonio Gutiérrez de La Fuente.

S. E. el Libertador ha tenido á bien ordenar que el señor Coronel Ninavilca se sitúe con las guerrillas de su mando en el pueblo de Chorrillos con el objeto de observar por esa parte la costa y mar: este Coronel debe reunir tambien el mando militar de la costa desde Chorrillos hasta Chilca inclusives y dependerá inmediatamente de este Estado Mayor General Libertador.

De órden de S. E. lo aviso á US. para su inteligencia.

Dios etc.—Lima, Diciembre 11 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1611.—*Del Libro de Ordenes*).

Instrucciones para el señor Coronel Ninavilca.

Habiendo dispuesto S. E. que US· baje con las tropas de su mando á Chorrillos con el objeto de cubrir aquel punto, y

Digitized by Google

sus inmediaciones y de tomar el mando militar de la costa desde Chorrillos á Chilca, S. E. me manda dar á US. las instrucciones siguientes:

1ª Se situará US. con las guerrillas de su mando en el pueblo de Chorrillos, con el objeto de impedir por allí y sus inmediaciones toda comunicacion ó remision de víveres á los castillos.

2ª Los extranjeros sólo podráu desembarcar por allí sus comunicaciones que US. recibirá y me las remitirá para entregarlas á sus títulos.

3ª Cualquiera extranjero que solitare desembarcar por ese punto, se lo impedirá US., dando parte, y hasta no recibir contestacion estará demorado, sea quien fuere.

4ª De ningun modo permitirá US. desembarcos de cualquiera clase sin órden expresa del Gobierno.

5ª Cualquier buque que fondée en el puerto, lo avisará US. inmediatamente, particularmente si es de guerra.

6ª US. aumentará sus guerrillas, cuanto pueda, y desde Chorrillos procurará US. hacer continuamente descubiertas por la playa hasta donde se pueda, manteniendo siempre una ó dos avanzadas sobre los caminos que van del Callao á Chorrillos, para observar y dar parte de cualquiera novedad que haya ó movimientos del enemigo.

7ª En todos los puertos ó caletas del país que US. manda, situará vigías que dén parte de los buques que lleguen á la costa y priven las comunicaciones.

8ª US. perseguirá de muerte á los ladrones, desertores etc., castigando muy severamente á los soldados de las guerrillas que se atrevan á incomodar ó perjudicar á los vecinos. US. me dará frecuentes partes de todo cuanto ocurra para que por mi conducto llegue á noticia de S. E., últimamente US. será responsable del cumplimiento de estas instrucciones.

Dios etc.—Lima, Diciembre 11 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1612.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Bruno Terreros.

He recibido la comunicacion de US. del 10, desde Santa Eulalia, en que US. me incluye la sumaria seguida contra los soldados de sus guerrillas que desertaron ó hicieron armas á US. en su persecucion; é impuesto S. E. de ella, me manda

Digitized by Google

ordenar á US. sean fusilados todos los que se opusieron á US. con las armas; para que sirva de un castigo ejemplar, dando US. parte de haberlo así ejecutado.

Dios etc.—Lima, Diciembre 11 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1613.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor General Andres de Santa Cruz.

He tenido la honra de recibir las comunicaciones de US. de 26 de Noviembre y de 5 del presente, avisando en la primera haber hecho fusilar al Capitan Bueno en Tarma el 23, conforme á las órdenes de S. E., que por duplicado puse en conocimiento de US.; y en la segunda, haber concedido pase á Colombia al Teniente Coronel Becerra, por haber representado que su salud no le permitia continuar en servicio activo. S. E. aprueba todo cuanto ha hecho US. á este respecto, y me manda avisarlo á US.

Dios etc.—Lima, Diciembre 12 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1614.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Avisando por mi conducto el señor General Santa Cruz, haber concedido pase á Colombia al Teniente Coronel Becerra, porque representó que su salud no le permitia continuar en un servicio activo, S. E. me manda prevenir á US. que este oficial se mantenga arrestado interin se le proporcione pasaje para Guayaquil, debiendo US. remitirlo bajo partida de registro á dicho puerto y á disposicion de aquel señor Intendente.

Dios etc.—Lima, Diciembre 12 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Digitized by Google

1615.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Antonio G. de La Fuente.

Con fecha de ayer tuve la honra de avisar á US. que S. E. habia dispuesto que el Coronel Ninavilca, con la partida de su mando, bajase á Chorrillos con el objeto de encargarse del mando militar desde Chorrillos á Chilca ; en efecto, se le han dado instrucciones por mí con aquel objeto, y aunque debe depender inmediatamente de este Estado Mayor, S. E. quiere y va prevenido de obedecer las órdenes de US., como Comandante General de esa costa: este Coronel lleva para sus guerrillas 50 fusiles, 100 piedras y 1.000 cartuchos ; y reconvenido por las municiones que US. avisa no haberle aún llegado.

El Capitan Smith, que conduce esta comunicacion, va encargado de activar la marcha de ellas en cualquier punto donde se hallen por la costa.

Con el Coronel Ninavilca se remiten tambien 4.000 cartuchos para el Comandante Astete.

Dios etc.—Lima, Diciembre 12 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1616.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Bruno Ferreros.

Habiendo llegado US. á ese punto con la tropa de su mando, segun su comunicacion fecha de hoy, S. E. me manda ordenar á US. pase á situarse con toda su tropa en el pueblo de la Magdalena, con el objeto de cubrir los caminos que vengan del Callao por la playa y por Marangas, San Cayetano etc., debiendo US. prohibir toda comunicacion con los castillos y no permitir que nadie absolutamente pase sin pasaporte de las avanzadas adelante, y cuidando al mismo tiempo de mantener el órden y perseguir los ladrones que están haciendo males incalculables.

US. me dará parte de haber ya ocupado el pueblo de la Magdalena, y me remitirá un estado de su fuerza, armamento, caballos, municiones, ganado etc., para conocimiento de S. E.

Vuelvo á repetir á US. la órden para que pase US. por las armas á todos los que se resistieron á US. con las armas en la mano, porque S. E. quiere que excesos de esta naturaleza sean castigados con el último rigor.

Dios etc.—Lima, Diciembre 12 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Digitized by Google

1617.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Bruno Ferreros.

S. E. dispone salga hoy mismo una partida de dragones al mando de un oficial activo y honrado, con el objeto de recorrer el país y perseguir los ladrones que infestan el camino de esta capital á Chancay y Ancon, con órdenes muy terminantes de perseguirlos, aprehenderlos y remitirlos á esta ciudad para hacer con ellos castigos que sirvan de ejemplar y escarmiento.

Dios etc.—Lima, Diciembre 12 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1618.—*Original*).

A. S. E. el General F. de P. Santander.

Mi querido General y mi amigo:

Hace un mes que he recibido tres cartas de U. de 6 de Abril, 6 de Mayo y 6 de Junio, la primera y última algo desagradables, la segunda amistosa. Habia excusado contestar á U. porque no me gusta tener con mis amigos palabras que no sean complacientes: parece que U. ha *querido* dudar alguna vez que yo sea su amigo, pero esto ha sido un simple querer, ó permitirá U. que diga un mal capricho. Circunstancias de un momento pueden causar un disgusto, pero jamás alterar sentimientos que la inclinacion y el tiempo han gravado.

Despues que me he desocupado un poco, creo mi primer deber felicitar á U. por las glorias de los colombianos en el Perú. La victoria de Ayacucho el 9 de Diciembre, es el más brillante testimonio y el monumento de más honor que pueden levantar los americanos á la libertad. 9.310 soldados españoles que habian triunfado catorce años en el Perú, han sido perfecta y completamente batidos por 5.780 de nuestros bravos. 16 Generales españoles, 500 Jefes y oficiales, todos los restos de su ejército, todas las guarniciones que tienen en las Provincias, todo el territorio de la República que ocupaban, la plaza del Callao, todos los parques, almacenes militares y cuanto pertenecia al Gobierno español (entregado sobre el campo de batalla á las armas libertadoras) es el resultado de esta victoria. Los documentos oficiales irán luego á U.; por ahora baste decirle que todo, todo ha caído en nuestras manos.

Digitized by Google

Creo haber aprovechado cuanto podia esta victoria: la paz de América ha sido sellada sobre este campo de fortuna. La batalla ha sido ejecutada con un órden y regularidad que jamás se describirá; durante tres horas de combate nadie ha vacilado; una carga firme decidió todo; los españoles me han dicho que nunca ellos vieron las tropas francesas marchar con más gallardía ni con tanto entusiasmo. Estoy muy contento, muy contento de la conducta de los cuerpos. Colombia debe tener orgullo de poseer este ejército y ninguna diligencia es demás para conservarle su brillo y esplendor. Hemos perdido 784 hombres, pero de ellos sólo son unos 300 muertos y los demás heridos, mas los cuerpos han tomado reemplazos dobles y creo que pronto completaré al ejército la fuerza que le ha venido de Colombia.

En las dudas de quien recompensaba á los valientes que se han distinguido, he creido que la justicia y la victoria me autorizaban para dar algunos premios y lo he avisado al Libertador; si este continúa en quererse desentender del ejército nuestro, pasaré á U. los avisos oficiales; Lara y Córdova han sido ascendidos á nombre de Colombia, del Congreso, del Libertador y del Gobierno á Generales de Division porque lo han merecido; la mayor parte de los Jefes han recibido un grado y muchos subalternos: si he hecho mal el Gobierno me castigará, pero preferiré recibir todos los castigos á dejar de hacer la justicia de premiar á los bravos que han dado la paz á la América, su tranquilidad á Colombia, el lustre más brillante á nuestras armas y la libertad al Perú. Jamás una jornada fué más gloriosa ni sangrienta: 2.000 enemigos han quedado en el campo de batalla y 600 heridos, y debe engreir á Colombia que sus armas hiciesen firmar en el campo de batalla la independencia de una Nacion entera.

Despues que he cumplido mi comision y que he satisfecho mis compromisos es mi mayor anhelo el retirarme: ni mis deseos, ni mi situacion convienen en que yo continúe en el mando de ningun ejército. He pedido al Libertador que se me releve, pero sé que va á contestar, que estando desprendido él del ejército de Colombia, me entienda con U. En esta jerga en que él me dice me entienda con U. y U. me entienda con él, sentiré que se me estreche á una posicion forzada. Reclamo, pues, de U. que se me releve; y que se me dé mi licencia: he calculado que no debo servir más sin hacer un sacrificio de tal clase que nadie puede exigirme: si U. es mi amigo, mi licencia será un favor que le deberé, y será tambien el premio de la más brillante y de la más completa victoria de América: cuando el Libertador y todos pensaban que eran necesarios inmensos refuerzos para terminar esta campaña felizmente, la fortuna me ha presentado la ocasion de con-

Digitized by Google

cluirla más allá de lo que podian ser los deseos de todos y con casi una mitad de las fuerzas enemigas: parece que puedo pedir algun favor, y yo solicito el más fácil de conceder, el que cuesta ménos y el que más me contentará.....

.....

.....

Adios mi querido General; ojalá que esta carta la reciba U. despues que haya firmado la paz de Colombia, que segun se nos dice iba á ser reconocida; sino, de nuestro campo de batalla habremos extendido los preliminares, porque ya no queda la menor esperanza á la España. Sus mejores Generales y su más fuerte ejército se han humillado á los colombianos.

Siempre su buen amigo y afectísimo compañero,

A. J. DE SUCRE.

Huamanga, 13 de Diciembre de 1824.

1619.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y ENCARGADO DEL PODER DICTATORIAL DE LA DEL PERÚ, ETC., ETC., ETC.

Considerando la necesidad de mantener un puerto á las inmediaciones de esta capital, miéntras se franquea el del Callao,

He venido en decretar y decreto lo siguiente:

1.° Se habilita por ahora, como mayor, el puerto de los Chorrillos.

2.° Desde el 20 del que rige queda cerrado el puerto de Ancon, y en ejercicio el de Chorrillos: trasladándose á él, el resguardo y las demás oficinas que consulten los intereses de los buques que importaren ó exportaren.

3.° El Prefecto del Departamento dará cuenta de la ejecucion de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el Palacio Dictatorial de Lima, á 14 de Diciembre de 1824.—3.° de la República.

SIMON BOLÍVAR.

Por órden de S. E.

José Sánchez Carrion.

1620.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

El Coronel Ferreros ha llegado á la Magdalena sólo con 25 guerrilleros de los 100 que US. le entregó: situado en ese

Digitized by Google

punto debe cubrir el camino de la playa y el de Marangas que vienen del Callao: le he dado órdenes para que desde este momento quede á disposicion de US.

S. E. quiere que US. le haga cargos sobre la fuerza y armamento que ha perdido, y que le prevenga US. trate de reemplazarla del modo que le sea posible.

Dios etc.—Lima, Diciembre 15 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1621.—*Del Libro de Ordenes*).

Instrucciones para el Capitan José Palma.

Habiendo S. E. el Libertador tenido á bien nombrar á U. Comandante militar del puerto y pueblo de Chilca, me manda dar á U. las instrucciones siguiente:

1º El objeto principal de U. será privar toda comunicacion por mar con los enemigos.

2.º U. formará allí para llenar este objeto, una guerrilla sobre una corta fuerza que existe en el pueblo de Chilca: esta guerrilla la aumentará U. todo lo que pueda, y con ella se cubrirán constantemente el puerto y caletas del territorio de su mando.

3.º Dará U. contínuos partes de las novedades que ocurran por el mar, avisando á este Estado Mayor los buques que toquen en el puerto de Chilca ó sus caletas, bien sean extranjeros, nacionales ó enemigos.

4.º Será tambien de la obligacion de U. perseguir los ladrones y vagos que infestan el Perú.

5.º U. procurará guardar con los vecinos y Gobierno Político de Chilca la mayor union y protejerá sus propiedades por cuantos medios estén á sus alcances.

Dios etc.—Lima, Diciembre 15 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Adicion.—U. deberá obedecer las órdenes que el señor General La Fuente tenga á bien impartirle, debiendo darle parte de cuanto ocurra en el pueblo que U. manda, como á Comandante General de la costa del Sur que és.

SOLER.

1622.—*Del Libro de Ordenes*).

Instrucciones para el Comandante José Félix Castro.

Habiendo S. E. el Libertador tenido á bien nombrar á U. Comandante militar del puerto y pueblo de Chorrillos me manda dar á U. las instrucciones siguientes:

Digitized by Google

1.° Impedirá U. por cuantos medios estén á sus alcances la comunicacion con los puntos que los enemigos ocupan.

2.° Habilitado como mayor el puerto de Chorrillos U. permitirá desde el 20 de este mes, embarcar y desembarcar, poniéndose de acuerdo con el señor Administrador de la Aduana ó el que haga sus veces en aquel puerto.

3.° U. dará contínuos partes de los buques que entren y salgan de aquel puerto, muy particularmente si son de guerra.

Dios etc.—Lima, Diciembre 15 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1623.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante militar de Chorrillos, José Félix Castro.

He recibido cuatro comunicaciones para extranjeros que U. se sirvió remitirme con su comunicacion de hoy; el oficial de la fragata de guerra *Estados Unidos*, á quien U. previno se me presentase, no lo ha hecho y en lo sucesivo puede U. permitir vengan las comunicaciones por ellos mismos, exigiéndoles la palabra de que son puramente sobre asuntos mercantiles, y de ningun modo de política.

Dios etc.—Lima, Diciembre 16 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER

1624.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Interin US. ha permanecido en Chancay he tenido el honor de dirigirle varias comunicaciones, unas por disposicion de S. E., otras conteniendo avisos mios, y otras en contestacion á las que US. se ha servido hacerme. En extracto diré á US. el contenido de todas ellas por si no hubiesen llegado á manos de US.

Con fecha 4 adjunté una noticia de los artículos remitidos hasta esa fecha á disposicion del señor Coronel Urdaneta; con la del 6 otra noticia de lo remitido en esta fecha; con la del 7 otra de lo mismo; con la del 10 que S. E. disponia que toda la pólvora suelta que hubiese en la costa hasta Trujillo se le mandase al señor General Santa Cruz, y que se le franqueara pasaporte para Guayaquil al oficial Araujo; con la

Digitized by Google

del 12 avisaba á US. que el señor General Santa Cruz habia concedido pase á Colombia al Teniente Coronel Becerra, y que S. E. disponía se mantuviese arrestado hasta que se le proporcionase pasaje para Guayaquil bajo partida de registro y á disposicion de aquel señor Intendente; en la misma fecha para establecer aquí una maestranza, pedí á US. por órden de S. E. las hojas de lata compradas en Huacho y los instrumentos de maestranza que no fuesen precisos para la que hay en Chancay, y que habian sido remitidos por mí desde esta ciudad á Ancon para pasar á Chancay; con la de 13 avisé á US. salia una partida de dragones á perseguir los ladrones que infestaban el camino de esta ciudad á Chancay; y que el señor Coronel Urdaneta habia recibido 45 mulas que venian de Trujillo con cargamento, y 14 más, y que se hallaban todas en comisaría: que S. E. disponía que el señor Fonseca repusiese las 3 mulas perdidas y que el Gobernador de Huacho bajase en persona ó comisionase un individuo para que diera cuenta de las 21 que recibió de Fonseca; en la misma fecha por disposicion de S. E. dije á US. se remitiese al señor General Santa Cruz todo el hierro de Vizcaya ó de Suecia que se habia comprado en Chancay.

La adjunta relacion impondrá á US. de cuanto he tomado en esta ciudad y he remitido á disposicion del señor Coronel Urdaneta desde que me recibí del mando de ella: los individuos á quienes he tomado estos artículos deben presentarse con documento mio ante el Gobierno Supremo.

Dios etc.—Lima, Diciembre 16 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1625.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Comandante militar de Tarma.

S. E. el Libertador ha sabido con el mayor desagrado que por órden de U. se han retirado á su pueblo las guerrillas de Junin, á las órdenes del Comandante Peñaloza, cuando por disposicion de S. E. marcharon á hacer la guarnicion de esa villa, como lo dije á US. en comunicacion de 25 de Noviembre desde Chancay.

S. E. en consecuencia me manda prevenir á US. que en el momento de recibir U. ésta, haga U. marchar las guerrillas de Junin á esa villa, en donde se acuartelarán y cuidarán con la mayor consideracion, lo mismo que si fuesen tropas de línea.

Dios etc.—Lima, Diciembre 17 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Digitized by Google

1626.—*Original*).

Al señor Intendente y Comandante General de Panamá.

Con esta fecha digo al señor Secretario de Guerra y Marina de Colombia lo que sigue:

"Me es sumamente satisfactorio participar á US. de superior órden de S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial, que en esta hora que son las cinco de la tarde se acaban de recibir diferentes partes, entre ellos uno del General Santa Cruz, que confirman la completa derrota del ejército español el dia 9 del corriente en Huamanguilla. —El señor Virey La Serna, y los Generales Canterac y Valdés han sido prisioneros; el primero gravemente herido. Habiéndole sucedido el segundo en el mando, capituló con el General en Jefe Sucre, dando en consecuencia órden al Gobernador de la plaza del Callao para que pusiese las fortalezas á disposicion de S. E. el Libertador, y á los demás Jefes españoles de todas partes para que se sometiesen al General en Jefe.

"El Teniente Coronel Medina, Edecan de S. E. que conducia los partes del señor Sucre, las capitulaciones y las órdenes del General Canterac, fué asaltado y muerto en su tránsito por algunos facciosos; pero en el momento que los reciba tendré la honra de trasmitirlos á US. Con motivo de estos lisonjeros y extraordinarios sucesos, S. E. el Libertador me manda decir á US. que ellos ahorran á nuestra íntima aliada la República de Colombia nuevos sacrificios para auxiliar á ésta en la guerra que hasta el 9 del corriente sostuvo con el poder español en esta parte de América. S. E. crée muy suficientes los 4.000 hombres de la expedicion de Panamá para asegurar la independencia y libertad del Perú. Colombia queda tan libre de las atenciones que tenia en el Sur, como el Perú obligado á los auxilios que ha recibido de ella en la época triste de sus calamidades."

En su consecuencia, S. E. el Libertador me manda decir á US. que si US. tuviere algunos auxilios que remitir al Perú, ó si en lo sucesivo los recibiere con este objeto, los ponga US. á disposicion del Gobierno de Colombia para que resuelva lo que tenga por conveniente; pues las nuevas circunstancias en que nos hallamos hacen innecesarios dichos auxilios.

Soy de US. su muy obediente servidor.

T. DE HÉRES.

Lima, Diciembre 18 de 1824.

Digitized by Google

1627.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Delgado.

S. E. el Libertador á quien he presentado la declaracion prestada por el Capitan don Gaspar Manterola dispone que este oficial se mantenga en prision hasta que nuevos informes acrediten haberse pasado á nuestras filas de buena fé.

Dios etc.—Lima, Diciembre 18 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1528.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Antonio Gutiérrez de La Fuente.

Por los adjuntos impresos se impondrá US. del brillante triunfo obtenido por el ejército Libertador sobre los enemigos el 9 del presente en Huamanguilla; en consecuencia S. E. me manda decir á US. que en el momento, sin pérdida de un instante, remita US. al señor General en Jefe, cuantos caballos, mulas, herraduras, medicinas, vestuarios y dinero pueda US., en la inteligencia que esto es más urgente en el dia, que aumentar esa division, porque de un momento á otro se esperan 1.000 hombres de Colombia, que no se sabe adonde destinarlos.

S. E. espera que US. auxiliará el ejército con cuanto esté á sus alcances, y con preferencia á todo, todo, segun digo á US. Si los 20.000 pesos que US. avisa remitir, estuviesen ya en marcha, quiere S. E. regresen, y aumentados con cuanta mayor cantidad sea posible, marchen al momento al Cuartel General del señor General Sucre.

Dios etc.—Lima, Diciembre 19 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1629.—*Original*).

Antonio José de Sucre, General de Division, Comandante en Jefe del Ejército de Colombia, Libertador del Perú.

Habiendo declarado el Soberano Congreso de la República su voluntad expresa en la ley del 28 de Julio último, de que el ejército de Colombia en el Perú conserve su brillo y esplendor por todos los medios posibles, y que sus individuos

Digitized by Google

reciban inmediatamente las recompensas de sus servicios, y considerando:

1º Que la resolucion del Excmo. señor Libertador en 24 de Octubre, separándose de toda intervencion y conocimiento del ejército, lo ha dejado sin una autoridad suficientemente investida para proveer á los premios y á la conservacion de estas tropas.

2º Que la ley de 28 de Julio manifiesta el deseo del Soberano Congreso, de que las facultades concedidas al Supremo Poder Ejecutivo fueren delegadas en el Perú á algun Jefe capaz de sostener y remunerar los servicios del ejército.

3º Que el decreto del 2 de Agosto del Supremo Poder Ejecutivo, nada habla de la delegacion de sus facultades á un Jefe colombiano en el Perú, considerando sin duda que S. E. el Libertador las ejercia, puesto que la suspension de ellas en la citada ley es referente al Sur de Colombia.

4º Que por la concurrencia de tantas circunstancias, nuestra situacion misma me ha colocado en el caso de tomar aquellas facultades que han sido de la voluntad del Congreso y del Gobierno, á lo ménos en los casos esenciales.

5º En fin, que las tropas que alcanzaron la victoria de Ayacucho, que ha dado la libertad al Perú y la paz á la América, merecen llevar todas las señales de honor, de triunfo y que lo más justo y querido de ellas es una distincion de su país.

He venido en nombre del Congreso, del Libertador y del Gobierno de la República en decretar:

1º El ejército de Colombia libertador del Perú y vencedor en Ayacucho, llevará una medalla al pecho izquierdo, pendiente de un cordon de los colores nacionales.

2º Esta medalla será una corona de laureles, en cuyo parte interior tendrá esta inscripcion "Colombia á sus bravos en el Perú", y en reverso el nombre del agraciado. En medio se figurará la llanura de Ayacucho atravesada de un fusil y una espada, y la inscripcion "Vencedor en Ayacucho, 9 de Diciembre, año 14º"

3º Los Jefes y oficiales tendrán esta medalla de oro, y la tropa de plata, costeándosele á ésta por la caja del ejército, Los Generales no usarán de esta medalla hasta tener la aprobacion del Gobierno Supremo, y entónces la llevarán de piedras preciosas.

4º Como los individuos del ejército de Colombia que no estuvieron en Ayacucho, han concurrido tambien á la libertad del Perú, llevarán esta medalla sin la inscripcion del medio, si el Libertador y el Gobierno se lo permitiesen.

5º Este decreto se someterá á la aprobacion superior; y si el Gobierno no se dignare confirmarlo, el ejército cesará

Digitized by Google

del uso de esta señal de sus trabajos y de sus victorias en el Perú, y dará este nuevo testimonio de su humilde obediencia al Gobierno de su patria.

Dado en el Cuartel General de Huamanga, á 19 de Diciembre de 1824.—14°.

A. J. DE SUCRE.

1630.—*Original*).

Antonio José de Sucre, General de Division, Comandante en Jefe del Ejército de Colombia, Libertador del Perú etc.,, etc., etc.

Considerando: que la bizarra conducta del batallon *Carácas* en la batalla de Ayacucho lo hace acreedor á un título ilustre en el ejército: que este cuerpo en sólo el presente año ha marchado constantemente desde Venezuela hasta el campo de la libertad del Perú; y que llevando el nombre esclarecido de la patria de S. E. el Libertador, debe conservársele con brillo y gloria, he venido en decretar:

1°. El batallon *Carácas* tendrá en adelante el sobre nombre de *Vencedor en Ayacucho*, y lo inscribirá en sus banderas entre una corona de laureles.

2°. Este decreto se someterá á la aprobacion del Libertador y al Gobierno de la República.

Dado en el Cuartel General de Huamanga, á 19 de Diciembre de 1824.—14°.

A. J. DE SUCRE.

1631.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra y Marina de la República del Perú.

Señor Ministro:

Al dar el parte de la batalla de Ayacucho, incurrí, bien contra mi voluntad, en el injusto olvido de no recomendar al señor General de Brigada don Agustin Gamarra, que ha trabajado bien en toda la campaña y en el combate. El General Gamarra se ha prestado gustoso, y áun ha solicitado comisiones de riesgo y de mucha fatiga durante la campaña, desempeñándolas lo mejor que han permitido las circunstancias. Por tanto, me es muy agradable recomendar este General á la consideracion de US. y á la gratitud pública.

Dios etc.—Huamanga, 20 de Diciembre de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

1632.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Brigadier don Ramon Rodil.

El señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, con esta fecha me dice lo siguiente:

"Habiéndose asegurado en los papeles públicos del Callao, de una manera positiva y con referencia á testigos oculares, que los padres del Colegio de Ocupa, fueron fusilados en Jauja cuando entró allí el Ejército Libertador, se han mandado buscar dichos religiosos á la region de los muertos, para que vengan á dar por sí mismos el testimonio de la verdad.

"En su consecuencia US. expedirá las providencias convenientes, para que los expresados se conduzcan á la plaza del Callao, de donde no se les permitirá regresar, porque aquí no pueden vivir conforme á los sentimientos de lealtad que profesan á S. M. C.

De órden suprema lo comunico á US. para su cumplimiento."

Lo que trascribo á US. para su inteligencia, remitiendo los dichos padres con el objeto indicado y como se me ordena.

Dios etc.—Lima, Diciembre 21 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1633.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Brigadier Ramon Rodil.

El señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, con fecha de ayer me dice lo que sigue:

"S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial se ha servido resolver: que los presos que US. reciba venidos de Ica, sean remitidos todos al Callao á disposicion de su Gobernador, como súbditos por eleccion de S. M. C."

En consecuencia marchan á esa plaza los que constan de la adjunta relacion.

Dios etc.—Lima, Diciembre 21 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Digitized by Google

1634.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y ENCARGADO DEL PODER DICTATORIAL DE LA DEL PERÚ, ETC., ETC., ETC.

Considerando:

1.° Que han cesado las circunstancias lamentables que obligaron al Soberano Congreso constituyente á crear la autoridad extraordinaria de la Dictadura, por su decreto de 10 de Febrero del presente año.

2.° Que el artículo 5°. de aquel decreto me autoriza para reunir el Congreso, siempre que yo lo estime conveniente para algun caso extraordinario.

3.° Que hallándose la República en el estado de constituirse, organizarse y darse un Gobierno conforme á su Ley fundamental;

He venido en decretar y decreto:

1.° El dia 10 de Febrero del año entrante, se reunirá precisamente el Soberano Congreso Constituyente, que se declaró en receso por su decreto de 10 de Febrero último.

2.° Todos los Diputados que no estuvieren impedidos por la ley, concurrirán á la capital á fin de Enero, para que no se demore la reunion indicada.

3.° Los Diputados impedidos por la ley serán reemplazados por sus respectivos suplentes.

4.° El Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese.

Dado en el Palacio Dictatorial de Lima, á 21 de Diciembre de 1824.—3°. de la República.

SIMON BOLÍVAR.

Por órden de S. E.

José Sánchez Carrion.

1635.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

El señor Ministro de la Guerra, con esta fecha me dice lo siguiente:

Digitized by Google

"S. E. el Libertador ha visto con sumo desagrado la queja contra algunos soldados de la division, que ha dado el Juez del Cuartel número 1.°, por conducto del Prefecto del Departamento; porque ello dá lugar á creer que ni se cumplen las órdenes de S. E. de no dejar salir la tropa de los cuarteles, ni que hay en éstos el celo que se debiera para impedir faltas que desacreditan á los Jefes. Y esto se hace tanto más reparable cuanto que de noche no hay un motivo, ni áun especioso, para que los soldados anden por la calle.

"En vista de todo, dispone S. E., que inmediatamente que sea aprehendido cualquier individuo cometiendo alguna falta, sea cual fuere, sea juzgado y que á las tres horas de su aprehension, se le aplique sin remedio la pena de ordenanza. Este oficio lo trascribirá US. al Prefecto del Departamento."

Lo que copio á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios etc.—Lima, Diciembre 22 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1636.—*Original*).

Estado Mayor General.—*Orden del dia.*

S. E. el Libertador ha recibido anoche por conducto del Edecan del señor General Sucre, Capitan Alarcon, la confirmacion de la batalla de Ayacucho el 9 del corriente, á las órdenes del inmortal General Sucre.

Despues de cinco meses de maniobras hábiles por ámbas partes y de diferentes combates, siempre gloriosos para nuestras armas, el señor General Sucre esperó al enemigo en la posicion de Ayacucho. Los dos ejércitos tuvieron el 8 algunos encuentros. El 9 el Ejército Libertador fué atacado por el ejército enemigo, que habia tomado las alturas que estaban al frente de nuestro campo. El General Valdés á la vanguardia mandaba la derecha con cuatro piezas de batalla, cuatro batallones y dos escuadrones de *Húsares*. El General Monet el centro, con cinco batallones. El General Villalobos mandaba la izquierda con 7 piezas y cuatro batallones. El resto de la caballería y del ejército español estaba á retaguardia.

Nuestro ataque fué en el órden siguiente: El General Córdova atacó por la derecha con la 2ª division de Colombia, compuesta de los batallones *Bogotá*, *Voltígeros*, *Pichincha* y *Carácas*. El General La Mar mandaba la izquierda con los batallones del Perú, *Legion*, *Números* 1, 2 y 3. La division del General Lara estaba en reserva.

Digitized by Google

Los dos ejércitos aunque muy desiguales en fuerzas ardian por combatir. El enemigo tenia cerca de 10.000 hombres y el nuestro 5.800.

Los batallones de la 2ª division de Colombia marcharon arma al brazo con un denuedo de que hay pocos ejemplos. Apénas se rompió el fuego, cuando los españoles empezaron á perder terreno y á desordenarse. La division del Perú habiendo encontrado una resistencia muy vigorosa en la vanguardia enemiga á las órdenes del General Valdes, fué reforzada por el General Lara con los batallones *Vencedor* y *Várgas* de La *Guardia Colombiana*. Entónces ya nada resistió el ímpetu de nuestros bravos. El 2.° escuadron de *Húsares de Junin* á las órdenes del intrépido Comandante Olavarría, cargó brillantemente á los escuadrones enemigos que estaban á la derecha del General Valdés, y logró un suceso admirable. Los escuadrones de Colombia cargaron pié á tierra, por el flanco derecho nuestro á la infantería española. El regimiento de *Húsares de Colombia* á las órdenes del intrépido Coronel Silva cargó, lanza en mano, á los *Granaderos de la Guardia* del Virey, que fueron despedazados. Este bravo Coronel recibió tres lanzazos.

Todos los cuerpos, todas las armas se portaron de un modo heróico, durante el corto pero terrible choque de la batalla.

Nuestra pérdida ha sido de muertos un Jefe, 8 Oficiales y 300 soldados: heridos 6 Jefes, 34 oficiales y 480 soldados. La del enemigo, el Virey herido, 6 Jefes muertos, y 2.600 de tropa entre muertos y heridos.

El señor General en Jefe atendiendo á la bizarra comportacion del señor General Córdova en la batalla de Ayacucho, tomó el nombre de Colombia, del Libertador, del Congreso y del Gobierno para ascenderlo sobre el mismo campo á General de Division, y en iguales términos ha nombrado General de Division al señor General Lara por sus muy distinguidos servicios en la campaña.

Del mismo modo el señor General en Jefe ha dado á los Jefes del ejército los premios siguientes, miéntras pasadas por las divisiones las noticias de los señores Oficiales y tropa que se han distinguido, se concedan las promociones á que sean acreedores.

Coronel graduado José Leal, á Coronel efectivo.
Teniente Coronel Trinidad Morán, á Coronel graduado.
Idem idem graduado Pedro Guash, á Teniente Coronel efectivo.
Idem idem idem Rafael Cuervo, á idem idem idem.
Idem idem idem Antonio Guerra, á idem idem idem.

Digitized by Google

Teniente Coronel graduado N. Jimenez, á Teniente Coronel efectivo.

Idem idem idem Jorge Brown, á idem idem idem.

Sargento mayor Pedro Torres, á Teniente Coronel graduado.

Idem idem graduado Antonio Sornoza, á Sargento mayor efectivo.

El señor General en Jefe ha recomendado con particular encarecimiento á la consideracion de S. E. el Libertador, los servicios de los señores Coroneles Silva, Carvajal y Sandes, recomendando tambien las heridas que recibió el primero en la batalla.

Como no se ha recibido el parte de esta jornada, por la muerte del Teniente Coronel Medina, apénas sabemos los Jefes que más se han distinguido. El señor General La Mar, segun los informes, se ha conducido de un modo digno de su antigua reputacion. Cuando llegue este glorioso parte, se insertará todo en la órden del dia.

Los restos del ejército español á las órdenes del General Canterac, capitularon con el señor General Sucre ántes de términado el dia de la batalla. Por esta capitulacion todo lo que pertenecia al poder español en el Perú se ha mandado entregar á esta República.

Todo el ejército español, inclusive 15 Generales, ha quedado en nuestro poder.

Cuartel General en Lima, á 22 de Diciembre de 1824.

El General Jefe,

MANUEL JOSÉ SOLER.

1637.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y ENCARGADO DEL PODER DICTATORIAL DE LA DEL PERÚ, ETC., ETC., ETC.

Debiendo establecerse en la capital de este Departamento una Corte Superior de Justicia, conforme al artículo 101 de la Constitucion, refundiéndose por consiguiente en ella el tribunal denominado Alta Cámara;

He venido en decretar y decreto:

1º. Se declara establecida la Corte Superior de Justicia de este Departamento, conforme al artículo 101 de la Constitucion, cuyas atribuciones son las que señala el artículo 102, extendiéndose su jurisdiccion á los Departamentos en donde no se hayan establecido todavía las Cortes Superiores.

Digitized by Google

2°. Refundida en esta Corte la denominada Alta Cámara, no se hará innovacion alguna en cuanto al traje etc., miéntras que por una ley particular se arregle todo lo conducente á las Cortes Superiores.

3°. La Corte Superior procederá conforme á la Constitucion, leyes y decretos que no estuvieran en oposicion con el sistema de la independencia.

4°. El Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese.

Dado en el Palacio Dictatorial en Lima, á 22 de Diciembre de 1824.—3° de la República.

SIMON BOLÍVAR.

Por órden de S. E.

José Sánchez Carrion.

1638.—*Original*).

Al señor General A. J. de Sucre, Jefe del Ejército Unido.

Señor General:

Por conducto de don Valerio Arrisueño he recibido el duplicado de la comunicacion de US., fecha 14 de Octubre en Mamara, y con ella la nota que me incluye del Excmo. señor Bolívar.

A mediados de Setiembre ya mis tropas guarnecian la ciudad de La Paz; y si hasta ahora no he podido arrimar todas ellas hácia el Desaguadero, ha sido por motivos urgentísimos. El General Valdés minó áun las más remotas plazas de estas Provincias, y diseminó sus agentes por todas partes para sostener la constitucion, ó su soñado imperio. Sucesivamente he tenido que contener los levantamientos que en su favor hicieron la frontera de Charcas, Mojos, Chiquitos y últimamente La Paz. Lanza mismo, despues de haberse puesto á mis órdenes desde el 20 de Junio, seducido por Valdés, ha entretenido una buena parte de mi ejército con diferencias, que por fin hemos transado.

Felizmente todo se ha pacificado; ya no tengo atenciones algunas á retaguardia, y dentro de ocho dias me dirijo á La Paz con cuatro batallones y seis escuadrones. El General don Francisco Javier Aguilera, mi segundo, seguirá la marcha con los restantes cuerpos; y muy en breve serán más fáciles y continuadas mis rela-

Digitized by Google

ciones con US. Entónces arreglaremos tratados útiles á la causa que sostengo y al Perú todo, segun lo desea S. E., á quien se dignará US. pasar el adjunto pliego.

Tengo el honor de ponerme á las órdenes de US. como su más atento y seguro servidor, Q. S. M. B.

PEDRO ANTONIO DE OLAÑETA.

Cuartel General en Cochabamba y Diciembre 22 de 1824.

1639.—*Original*).

Al Excmo. señor don Simon Bolívar, Presidente Libertador de Colombia, Dictador del Perú.

Señor General:

He contestado á las diferentes comunicaciones con que V. E. me ha honrado, dirigiendo dos de ellas por conducto del señor General Arenales, Gobernador de Salta, y otra por Iquique á Chile.

Nada me resta que añadir á lo que entónces tengo dicho, sino rendir á V. E. las debidas gracias por la amistad que generosamente me brinda de nuevo. Yo la acepto gustosísimo, si ha de resultar el bien de estos pueblos, y espero dar á V. E. pruebas de mi gratitud bien pronto.

Muchos elementos de turbulencias intestinas me dejó el General Valdés á su retirada, con el empeñoso capricho de llevar adelante su mal trazado plan de Imperio Peruano. Para apagarlas ha sido menester tiempo, trabajos inmensos y mucha vigilancia. Ahora que me hallo libre de atenciones iré á situarme á la banda del sud del Desaguadero, y de allí me será más fácil entablar con el señor General Sucre mis relaciones

Aprovecho gustoso la oportunidad de ofrecer á V. E. la consideracion y respetos que justamente merece, como su más obediente servidor Q. B. S. M.

Cuartel General en Cochabamba, y Diciembre 22 de 1824.

PEDRO ANTONIO DE OLAÑETA.

1640.—*Original*).

Al Excmo. señor don Simon Bolívar.

Muy señor mio y de todo mi respeto.

Desde Buenos Aires yo tuve el honor de dirigirme á V. E. por conducto del señor Doctor don Gregorio Fúnes, Encargado

Digitized by Google

de los negocios de Colombia en aquel Gobierno. Entónces aseguré á V. E. que las diferencias entre los Generales españoles, opresores del Perú, eran de tal naturaleza, que parecia imposible una transaccion, siendo por consiguiente muy preciosos los momentos para abrir la campaña. Obrando V. E. con el mejor cálculo, la emprendió ántes de recibir mi comunicacion. El éxito ha correspondido á los esfuerzos. V. E. dió al Perú en Junin un segundo dia de Boyacá. Un americano amante de la libertad de su patria, á quien los españoles han perseguido tanto, no puede ménos que tributar el homenaje de su gratitud al héroe de Colombia, salvador del Perú. Ruego á V. E. quiera admitir estos sentimientos.

Tan luego como el General Olañeta hizo una señal á los pueblos para sustraerse de la dominacion del injusto poder aristócrata de La Serna, fuí el primero en seguir la causa del Rey absoluto: era necesario que el gérmen de la discordia se hiciese reproductivo. La patria debia recoger grandes frutos, y no me negué á servirla bajo cualquier apariencia. Los resultados han sido felices; me lisonjeo que la obra llegará á su fin. Hablo á V. E. con la mejor buena fé y el interes que demanda la suerte del país. Como Secretario y amigo del General Olañeta, estoy impuesto en pormenores que no pueden fiarse á la pluma en tan largas distancias, y con peligros que frustarian mis deseos: debe V. E. creerme tanto más cuanto que sentenciado á muerte por La Serna como adicto á la causa de la independencia segun V. E. lo habrá visto en sus papeles públicos, yo pertenezco enteramente á la revolucion.

Este ejército se halla á las órdenes de V. E. desde el momento en que se le mande obrar, sin embargo de que todavía no puede decidirse públicamente. Hay mil dificultades que vencer, y elementos muy encontrados, que pronto se unirán. ¿Qué importa, señor, marchar por diferentes caminos, si hemos de llegar á la jornada? Poco significa que se lleve la voz del Rey: las consecuencias son las que han de examinarse. Cierto en la verdad de este hecho, mi empeño y mayor conato se reducen á que el genio del mal sople incesantemente la discordia, haciendo irreconciliables los ánimos. De aquí debe resultar indispensablemente la nulidad de La Serna. Sin los recursos del dinero que extraia de estas Provincias, ya su ejército empieza á sentir una extrema necesidad. El descontento es general, grande la desercion y el hambre fatal. ¡Ojalá sea tanta que lo veamos disolverse sin perder un americano! Al retirarse Valdés despues de tres consecutivas derrotas en Tarabuquillo, Zalo y Cotagaita, su triunfo parcial en la Lava no le dió ventaja alguna. Dos mil veteranos habia perdido, y en su marcha al Cuzco llevó consigo 4.000 hombres, cuasi todos reclutas que tomaba á su tránsito en los pueblos. No por esto dejó de intrigar contra nosotros.

Digitized by Google

Preparó una revolucion en la frontera de Chuquisaca y otra en Mojos. Para terminarlas, han pasado tres meses, y cuando el ejército se hallaba pronto á emprender sus operaciones, sucedió otra en La Paz, y el General Lanza seducido por el mismo Valdés nos declaró la guerra. Ha sido preciso que yo en persona allane mil dificultades, Lanza está unido, y libres de inconvenientes nos aproximamos al Desaguadero. Será, señor, mi mayor fortuna saludar personalmente á V. E., para que ligados de un modo indisoluble desaparezcan los tiranos y la América se llene de gloria, disfrutando de los dias venturosos que la esperan. Entónces sabrá V. E. cuánto han trabajado los buenos por la salvacion de la patria, por esta tan cara patria, y que tanto nos cuesta.

Ruego á V. E. la mayor reserva de esta carta. Por lo que respecta á mí, todo me es indiferente. No seria yo la primera víctima sacrificada al viejo furor de los españoles, ni la primera que enterrasen en el gran cementerio de la América de que han sido los sepultureros há 300 años. La nulidad de mis planes es lo único que sentiré al acercarse los momentos de conseguirlo todo, todo.

En este ejército hay una porcion de verdaderos liberales que trabajan por la conclusion en la obra que V. E. ha empezado. Uno de ellos es el auditor del ejército muy antiguo y benemérito patriota. Por lo que respecta á los realistas, locos adoradores de Fernando, sin pensarlo ni quererlo, van á sellar con V. E. la suerte del país. ¡Qué dia señor aquel en que unidos todos los americanos en torno del árbol santo de la libertad, cantemos himnos de gratitud á la memoria de nuestro Libertador! Parece que se aproxima.

Entre tanto, al saludar á V. E. respetuosamente, yo tengo el honor de llamarme su más atento obediente súbdito q. b. s. m.

Dios etc.—Cochabamba, Diciembre 23 de 1824.

CASIMIRO DE OLAÑETA.

1641.—*Original*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General Libertador, José D. Espinar.

Señor General:

Tengo el honor de trascribir á US. las plausibles y satisfactorias noticias que el señor General Santa Cruz inserta al señor Prefecto del Departamento en dos notas datadas en el Cuartel General de Huancayo á 4 del que cursa, cuyos contenidos son á la letra como siguen:

Digitized by Google

Jauja, Diciembre 4 de 1824.—Al Intendente de Huaylas.

El señor General Jefe del Estado Mayor General Libertador me comunica con fecha de ayer, acerca del movimiento del enemigo lo siguiente:

" Varios de mis espías que han regresado, y las noticias que yo he adquirido en el reconocimiento que personalmente he ido á hacer hasta los Altos de Huancavelica por la derecha, me han confirmado la noticia de que los enemigos se hallaban entre Cangallo y Cocharcas, recostados hácia la costa; que nuestro ejército se hallaba empeñado en restablecer los puentes de Pampas para pasar á destruirlos, y que Huamanga se halla enteramente desocupado. Todo prueba que los enemigos arrepentidos del loco proyecto que ejecutaron, tratan ya de volver sobre sus pasos, si se les permite, ó de pasar á la costa, siendo cualquiera de los dos partidos mortal para ellos. En consecuencia he creido conveniente hacer una operacion pronta hácia Huamanga con varios objetos importantes, siendo uno castigar á los revoltosos de Huando. Yo avisaré oportunamente el dia que debo marchar. En consecuencia, puede US. anunciar estos avisos para satisfaccion del Departamento, haciendo suspender las partidas de guerrillas que deben estar prontas á nuevo aviso, ejecutando sólo la reunion de los depósitos de tropa y fomento de talleres."

"Dios etc.—*Andres Santa Cruz.*"

Y tengo la satisfaccion de trascribirlo á U. á fin de que lo haga notorio, por medio de una circular á toda la Provincia de su mando.

Dios etc.—*Juan Pardo de Zela.*

Otra.—Jauja, Diciembre 4 de 1824.—Al señor Intendente de Huaylas.

Al tiempo de cerrar las adjuntas comunicaciones de esta fecha, acabo de recibir en este momento la que me dirige el mismo señor General, y es como sigue:

" Cuartel General en Huancayo á 4 de Diciembre de 1824. —Al señor Prefecto de Huánuco.

" Por un cabo de caballería pasado del ejército enemigo que se me acaba de presentar se saben las importantes noticias siguientes: Que el ejército español estaba desde Cangallo y Huamanga hácia Chincheros, y que habiendo pasado por el rio Pampas una division, fué ésta batida por la vanguardia del nuestro que se hallaba en Uripa. Que en consecuencia, los españoles, cortando aquel puente para impedir el ser perseguidos, habian vuelto á tomar el camino de Pampachiri á Challhuanca con direccion al Cuzco, y con la idea de volver á él. Que habian tirado ya diez, de catorce cañones que tenian, en unas quebradas, por habérseles cansado las mulas, y que su caballería

Digitized by Google

estaba ya casi á pié porque diariamente perdian muertos muchos caballos. "Que su infantería tenia tanta dispersion que los batallones se hallaban en cuadro, y era indudable que al alcanzarlos nuestro ejército, que lo procuraba, serian destruidos sin una batalla, porque la desmoralizacion habia tocado al extremo. Por todos los antecedentes que he tenido sobre estos avisos que quiero impartir sin demora á US. para su satisfaccion, y la del Departamento que manda, en consecuencia creo ya conveniente prevenir á US. que se restablezcan los puentes que se suspendieron en este rio, y que los guerrilleros llamados se restituyan á sus casas.

" Dios etc.—*Andres Santa Cruz.*"

Lo comunico á US. para su inteligencia y satisfaccion de toda la Provincia de su mando, á quien hará US. notoria tan plausible noticia, dándome aviso del recibo de esta comunicacion.

Dios etc.—*Juan Pardo de Zela.*

Para satisfaccion de US. y de los vecinos de esos puntos, si acaso no ha tenido aviso, le comunico esta importante noticia, como que tengo circulado á toda esta Provincia de mi mando.

Dios etc.—Huarás, Diciembre 23 de 1824.

ANDRES MEJIAS.

1642.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Con fecha de ayer el señor Ministro de la Guerra me dice lo siguiente:

"Con esta fecha digo al señor General de Brigada Bartolomé Salom, lo que sigue: 'S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial, se ha servido nombrar á US. con esta fecha, General en Jefe del ejército que ocupa el Perú, comprendido desde el rio Tumbes hasta Ica ámbos puntos inclusive. Tengo la honra de comunicarlo á US. para su inteligencia y fines consiguientes.' Lo comunico á US. para los fines que convenga."

Todo lo que trascribo á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios etc.—Lima, Diciembre 24 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Digitized by Google

1643.—*Del Libro de Ordenes.*)

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

El señor Sargento Mayor de esta plaza, con esta fecha me hace presente lo siguiente:

"En el cuerpo general de inválidos hay unos que inutilizados en la campaña de Toratá y Moquegua, y en atencion á sus servicios se les ha concedido por el Gobierno, cédulas de retiro, y por ellas gozan de su haber. Estos individuos, los unos son cojos, los otros mancos: todos ellos inutilizados é incapaces de poder lograr por sí la subsistencia; por manera que la compacion que se merecen y la obligacion en que me hallo como su Jefe, me impelen á hacerlo presente á US. para que, si tiene á bien, se sirva ponerlo en el conocimiento de S. E., á fin de que estos infelices sean considerados, si es de su agrado, en el prest que sus cédulas designan."

Lo transcribo á US. para que se digne consultar la voluntad de S. E. á este respecto.

Dios etc.—Lima, Diciembre 24 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1644.—*Original*).

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas de S. M. C. en el Pacífico.

Tengo la satisfaccion de anunciar á US. que el ejército español, á las órdenes del Virey La Serna, despues de una batalla muy sangrienta y muy gloriosa, ha capitulado con nosotros, estipulando condiciones honrosas y convenientes á ámbos partidos.

Tenemos para US. un pliego del señor General Canterac, que quedó mandando el ejército español, el cual no remitimos á US., original, porque no se extravíe y suframos despues retardos perjudiciales.

Yo me tomo la libertad de dirigirme confidencialmente á US. porque no he olvidado nuestra antigua amistad en Cádiz y los servicios particulares que debo á la casa de US.

En estas circunstancias me seria muy agradable poder manifestar á US. mis sentimientos de consecuencia; y áun más, poder cumplir algunas obligaciones que debo á la casa de US. Por otra parte, me seria muy agradable poder prestar á US. los servicios que estuviesen en mis facultades como amigo y como caballero, sin que la guerra obstase á esta justa urbanidad.

Digitized by Google

Como es posible que yo no tenga el gusto de ver á US., me apresuro á anticiparle un sentimiento que está muy cerca de mi corazon: y es la gratitud que debo y recordaré siempre con gusto, á los señores Aguado y Gurruceta, como personas que me han servido de un modo que no puedo olvidar.

Reciba US. los testimonios de mi aprecio y consideracion.

Lima, 24 de Diciembre de 1824.

BOLÍVAR.

1645.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, ETC., ETC., ETC.

Peruanos!—El Ejército Libertador, á las órdenes del intrepido y experto General Sucre, ha terminado la guerra del Perú y áun del continente americano, por la más gloriosa victoria de cuantas han obtenido las armas del Nuevo Mundo. Así, el ejército ha llenado la promesa que á su nombre os hice de completar en este año la libertad del Perú.

Peruanos!—Es tiempo de que os cumpla yo la palabra que os dí, de arrojar la palma de la Dictadura el dia mismo en que la victoria decidiese de vuestro destino. El Congreso del Perú será, pues, reunido el 10 de Febrero próximo, aniversario del decreto en que se me confió esta Suprema Autoridad, que devolveré al Cuerpo Legislativo que me honró con su confianza. Esta no ha sido burlada.

Peruanos!—El Perú habia sufrido grandes desastres militares. Las tropas que le quedaban ocupaban las Provincias libres del Norte y hacian la guerra al Congreso; la marina no obedecia al Gobierno, el ex-Presidente Riva-Agüero, usurpador, rebelde y traidor á la vez, combatia á su patria y á sus aliados; los auxiliares de Chile, por el abandono lamentable de nuestra causa, nos privaron de sus tropas; y las de Buenos Aires, sublevándose en el Callao contra sus Jefes, entregaron aquella plaza á los enemigos. El Presidente Torre Tagle, llamando los españoles para que ocupasen esta capital, completó la desercion del Perú. La discordia, la miseria, el descontento y el egoismo reinaban por todas partes. Ya el Perú no existia: el Congreso estaba disuelto. En estas circunstancias me nombró Dictador para salvar las reliquias de su esperanza.

La lealtad, la constancia y el valor del ejército de Colombia, lo han hecho todo. Las Provincias que estaban por la guerra civil reconocieron al Gobierno legítimo, y han prestado inmensos servicios la patria; y las tropas que las de-

Digitized by Google

fendian se han cubierto de gloria en los campos de Junin y Ayacucho. Las facciones han desaparecido del ámbito del Perú: esta capital ha recobrado para siempre su hermosa libertad; la plaza del Callao está sitiada y debe rendirse por capitulacion.

Peruanos!—La paz ha sucedido á la guerra; la union á la discordia; el órden á la anarquía; y la dicha al infortunio; pero no olvideis jamás, os ruego, que á los ínclitos vencedores de Ayacucho lo debeis todo.

Peruanos!—El dia que se reuna vuestro Congreso será el dia de mi gloria: el dia en que se colmarán los más vehementes deseos de mi ambicion. ¡No mandar más!

Cuartel General Libertador en Lima, á 25 de Diciembre de 1824.

SIMON BOLÍVAR.

1646.— *Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE ETC., ETC., ETC.

Soldados!—Habeis dado la libertad á la América meridional, y una cuarta parte del mundo es el monumento de vuestra gloria. ¿Dónde no habeis vencido?

La América del Sur está cubierta con los trofeos de vuestro valor, pero Ayacucho, semejante al Chimborazo, levanta su cabeza erguida sobre todo.

Soldados!—Colombia os debe la gloria que nuevamente le dais, el Perú, vida, libertad y paz. La Plata y Chile tambien os son deudores de inmensas ventajas. La buena causa, la causa de los derechos del hombre, ha ganado con vuestras armas su terrible contienda contra los opresores: contemplad pues, el bien que habeis hecho á la humanidad con vuestros heróicos sacrificios.

Soldados!—Recibid la ilimitada gratitud que os tributo á nombre del Perú. Yo os ofrezco igualmente que sereis recompensados como mereceis, ántes de volveros á vuestra hermosa patria. Mas nó..... jamás sereis recompensados dignamente: vuestros servicios no tienen precio.

Soldados peruanos!—Vuestra patria contará siempre entre los primeros salvadores del Perú.

Soldados colombianos!—Centenares de victorias alargan vuestra vida hasta el término del mundo.

Cuartel General Dictatorial en Lima á 25 de Diciembre de 1824.

SIMON BOLÍVAR.

Digitized by Google

1647.—*Original.*

Al señor General en Jefe del Ejército Unido Libertador, Vencedor en Ayacucho, Antonio José de Sucre.

Señor General:

S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial, deseando dar á US. una prueba, aunque muy pequeña, de la importancia que de su concepto merecen los distinguidos y eminentes servicios que US. ha prestado á la causa nacional, se ha servido nombrar á US. Gran Mariscal. El 9 de Diciembre de 1824 en que US. triunfó de los enemigos de la independencia, será eternamente un dia que mil y mil generaciones recordarán, bendiciendo siempre al patriota y al guerrero que lo ha hecho célebre en los anales americanos. Miéntras existe Ayacucho se tendrá presente el nombre del General Sucre: él durará tanto como el tiempo. S. E. felicita á US. por la gloria de que se ha cubierto, dando la independencia á un mundo entero, y asegurando la reputacion de las armas americanas.

Soy de US. atento obediente servidor,

T. DE HÉRES.

Lima, Diciembre 26 de 1824.

1648.—*Original.*

Al señor Gran Mariscal, Antonio José de Sucre, General en Jefe del Ejército Unido Libertador, Vencedor en Ayacucho.

Señor General:

S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial, teniendo en consideracion los constantes y muy distinguidos servicios del señor Coronel don Francisco de Paula Otero; ha tenido á bien nombrarle General de Brigada, S. E., no podia ser indiferente á los sacrificios que el señor Otero ha hecho á la causa nacional. Siempre ha dicho, y ha confesado S. E., que sin la consagracion del señor Coronel Otero, habria sido tal vez imposible emprender la campaña que ha dado libertad al Perú y paz á la América. Atravesando y viviendo el Coronel Otero en los desiertos, sufriendo el rigor de las estaciones, y exponiéndose contínuamente á los peligros, todo por preparar recursos al ejército, y por hacer su marcha la mas cómoda posible, se ha hecho acreedor á la consideracion y estima del Gobierno, y á la singular y eterna gratitud de los americanos.

Digitized by Google

amantes de su patria. Estos sentimientos que animan á S. E. á favor del señor Otero, quiere S. E. que US. se los manifieste á su nombre con la más expresiva felicitacion por su nuevo empleo.

Soy de US. su más atento obediente servidor,

T. DE HÉRES.

Lima, Diciembre 26 de 1824.

1649.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor General Andres de Santa Cruz.

S. E. el Libertador me manda decir á US. que habiendo quedado en Huamanga un considerable número de heridos, porcion de fusiles descompuestos y otros mil artículos, tanto de nuestro ejército, como del enemigo, se traslade US. á aquella ciudad con el objeto de hacer establecer allí:

1º Un buen hospital en que sean asistidos todos los heridos de la batalla de Ayacucho.

2º Una maestranza en que se recompongan todas las armas inutilizadas de ámbos ejércitos.

3º Franquear y proteger las comunicaciones y arreglar el país, que se supone en el mayor desórden, por los sucesos acaecidos posteriormente.

Para lograr estos objetos quiere S. E. que en Huamanga haya siempre una fuerza de 500 hombres, y en Jauja un número igual, que distribuidos en los pueblos de la carrera por escalones mantenga el órden y auxilie los convoyes y demás remisiones que se hagan al ejército.

Quiere tambien S. E. que al marcharse US. á Huamanga dé US. órdenes para que todo el ganado y víveres que haya en los pueblos de retaguardia, se aproxime dicha ciudad á disposicion del señor General en Jefe, á quien se servirá US. dar cuenta de todas sus operaciones y de cuanto ocurra digno de llegar á su noticia.

De esta capital y de Ica se han mandado una multitud de medicinas para el ejército, de las que puede US. tomar las que se necesiten en esos hospitales y hacer pasar el resto al punto que ordene el señor General en Jefe.

Dios etc.—Lima, Diciembre 26 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Digitized by Google

1650.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, ETC., ETC., ETC.

Considerando:

1°. Que el Ejército Unido Libertador, vencedor en Ayacucho, ha dado la libertad al Perú;

2°. Que esta gloriosa batalla se debe exclusivamente á la habilidad, valor y heroismo del General en Jefe Antonio José de Sucre, y demás Generales, Jefes, oficiales y tropa;

3°. Que es el deber del pueblo y del Gobierno, dar un noble testimonio de su gratitud á este glorioso ejército;

He venido en decretar y decreto:

1°. El Ejército vencedor en Ayacucho tendrá la denominacion de "Libertador del Perú," y les cuerpos llevarán en sus banderas esta misma inscripcion.

2°. Los cuerpos que lo componen recibirán el sobrenombre de "Glorioso."

3°. Los individuos que lo componen el título de "Beneméritos en grado eminente."

4°. En el campo de Ayacucho se levantará una columna sagrada á la gloria de los vencedores. En la cima de esta columna se colocará el busto del Benemérito General Antonio José de Sucre, y en ella se grabarán los nombres de los Generales, Jefes, oficiales y cuerpos en el órden y preeminencias que les corresponden. La gratitud del pueblo y del Gobierno se esforzará en prodigar la riqueza, el gusto y la propiedad en la ereccion de esta columna.

5°. Un cuerpo de cada arma de los de Colombia y el Perú, tomará el sobrenombre de "Ayacucho." Una junta compuesta de los Generales y Jefes de ámbos ejércitos, presidida por el General en Jefe Antonio José de Sucre, designará los cuerpos que deban recibir esta gloriosa recompensa.

6°. El Ejército vencedor en Ayacucho será inmediatamente ajustado y pagado, teniendo estos gastos la preferencia sobre todos los del Estado, áun cuando para ello tenga la nacion que contraer un nuevo empréstito.

7°. Los individuos del Ejército vencedor, llevarán una medalla al pecho, pendiente de una cinta blanca y roja con esta inscripcion: "Ayacucho." Los Generales, esmaltada en brillantes, los Jefes y oficiales, de oro, y la tropa de plata.

8°. Los padres, mujeres é hijos de los muertos en Ayacucho, gozarán del sueldo íntegro que correspondia á sus hijos, esposos y padres cuando vivian.

9°. Los inválidos recibirán la misma recompensa del ar-

Digitized by Google

tículo anterior, y además serán preferidos para los empleos civiles, segun sus aptitudes.

10°. Se nombra al General en Jefe Antonio José de Sucre Gran Mariscal, con el sobre nombre de "General Libertador del Perú."

11°. El Gobierno del Perú se encarga de interponer su mediacion con el de Colombia, á fin de que se sirva prestar su consentimiento para el efecto de las recompensas que declara este decreto al ejército de Colombia.

Dado en el Palacio Dictatorial en Lima, á 27 de Diciembre de 1824.

BOLÍVAR.

1651.—*Del Libro de Ordenes*).

Circular á los Intendentes de Canta, Huarochiri, Cañete y Chancay.

En la batalla de Ayacucho y despues de ella se dispersaron una multitud de soldados del ejército Real; y deseando S. E. prevenir en tiempo cualesquiera resultados que pudiesen turbar el órden del Perú, me manda prevenir á USS. estén muy á la mira de recoger y tener en seguridad estos dispersos, desertores ó pasados del enemigo interin las cosas toman un aspecto más formal, y se arregla la policía interior de la República.

Dios etc.—Lima, Diciembre 28 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1652.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Tengo la honra de pasar á manos de US. la solicitud que interpone el capellan de la columna de Colombia, Manuel Luces, pidiendo se le autorice para llevar la medalla *de la Lealtad á los más bravos*, concedida al batallon *Numancia* cuando se incorporó al Ejército Libertador.

Dios etc.—Lima, Diciembre 28 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

Digitized by Google

1653.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Tengo la honra de pasar á manos de US. el juicio seguido contra el paisano Bernabé Martínez acusado de haber muerto á un cabo y un soldado del batallon *Vencedor*, en Corongo, y que el señor General en Jefe de este ejército se sirve incluirme con este objeto.

Yo soy de opinion, señor Ministro, que los trámites prevenidos por la ley no se han observado en este juicio; que el dictámen del Fiscal no está sujeto, como debe, á lo que resulta de él, y que el Consejo de Guerra no ha llenado los objetos de su convocacion. No obstante de esto, US. en vista de lo actuado, dispondrá lo que fuere de su agrado.

Dios etc.—Lima, Diciembre 28 de 1824.

MANUEL JOSÉ SOLER.

1654.—*Original*)

Antonio José de Sucre, Comandante en Jefe del Ejército Unido, Libertador del Perú.

Cuzqueños! El Libertador de Colombia os envía la paz y la redencion. Del otro lado del Ecuador, él oyó los gemidos del pueblo querido de los Incas, y vino á salvaros de la esclavitud. Vuestros hermanos os presentan á su nombre los dones de la independencia nacional.

Cuzqueños! Al pisar vuestra patria he tenido las emociones más sensibles: he visto cumplidos vuestros deseos y satisfechos los votos del Ejército Unido. En los campos sagrados de Junin y Ayacucho quedaron rotas para siempre las cadenas que os ataban á un poder extraño: dejásteis eternamente de ser españoles, sois ya peruanos, sois libres. En adelante, los destinos de la República dependerán de vuestras virtudes y patriotismo.

Cuzqueños! El Ejército Libertador, que desde tierras lejanas viene combatiendo por traeros la libertad, os pide por recompensa vuestra amistad y union. La dicha del Perú son los bienes que anhela; y volver á su país llevando por trofeos, dulces recuerdos y las bendiciones de los remotos descendientes del Sol.

Cuartel General en el Cuzco, á 29 de Diciembre de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Digitized by Google

1655.—*Original*).

S. E. el Libertador, Encargado del Poder Dictatorial atendiendo al brillante comportamiento de los Generales y Jefes que abajo se expresan en toda la campaña, y muy particularmente en la memorable y gloriosa jornada de Ayacucho, el 9 de Diciembre del año próximo pasado, se ha servido concederles los ascensos siguientes con la antigüedad que se indica:

A Gran Mariscal, al General de Division de la República de Colombia, don Antonio José de Sucre.

A General de Division, al de Brigada de la República de Colombia, don Jacinto Lara.

A General de Division, al de Brigada de la República de Colombia, don José María Córdova.

A General de Brigada, al Coronel del regimiento de *Granaderos á Caballo* de la República de Colombia, don Lúcas Carvajal.

A General de Brigada, al Coronel del regimiento de *Húsares* de la República de Colombia, don Laurencio Silva.

A General de Brigada, al Coronel del batallon *Rifles*, 1°. de la guardia de la República de Colombia, don Arturo Sandes.

A General de Brigada, al Coronel del batallon *Número* 1° *del Perú*, don Francisco de Paula Otero.

1656.—*Original).*

Razon de los señores Generales y Jefes que desempeñaron mandos en el Ejército del Perú durante la campaña del año de 1824*; con especificacion del país de su orígen y de la naturaleza de su mando.*

Plana Mayor.

Comandante en Jefe del Ejército del Perú, Gran Mariscal José de La Mar.—Ecuador.

Jefes y Edecanes del General en Jefe, Comandante Juan de Dios González.—República Argentina.— Comandante José Roca.—Ecuador.

Jefe del Estado Mayor del Ejército Unido al principiar la campaña, General de Division Andres Santa Cruz.—Bolivia.

Jefe del Estado Mayor del Ejército Unido en Ayacucho, General de Brigada Agustin Gamarra (*).—Perú.

(*) Cinco ó seis dias ántes de la batalla de Ayacucho se dió por enfermo el General Gamarra y desde aquella fecha así como en la batalla de Ayacucho, el Coronel Francisco Burdett O'Connor (irlandés de nacimiento) desempeñó el cargo de Jefe del Estado Mayor General del Ejército Unido.

Digitized by Google

Ayudantes ó agregados al Estado Mayor, Coronel Manuel Martínez de Aparicio.—Nueva Granada.—Coronel Marcelino Carreño.—Perú.—Teniente Coronel Vicente Tur.—España.—Teniente Coronel Eugenio Garzon.—Montevideo.—Mayor José María Garzon.—Chile.—Teniente Coronel Pedro Chirinos.—Perú.—Coronel Bernardo Monteagudo.—República Argentina.

Comandante en Jefe de la caballería al principiar la accion de Junin, General de Brigada Mariano Necochea.—República Argentina.

Comandante en Jefe de la caballería al concluir la batalla de Junin y en Ayacucho, General de Brigada Guillermo Miller.—Gran Bretaña.

Edecan del Comandante en Jefe, Teniente Coronel Luriaga.—Perú.

Edecan del Comandante en Jefe, Capitan Smith.—Gran Bretaña.

Comisarios, Teniente Coronel Domingo Infantas.—Perú.—Teniente Coronel José Antonio Henriquez.—Perú.

Guerrillas.

Comandante en Jefe, General de Brigada C. Correa.—República Argentina.

Coronel Ramon Estomba.—República Argentina.

Coronel Ramon Desa.—República Argentina.

Comandante en Jefe de las Guerrillas en la Costa, Coronel José Miguel Velazco.—Bolivia.

Con mando de una Guerrilla, Coronel Francisco Vidal.—Perú.

Columna de operaciones del Perú sobre el Callao.

Batallon *Callao*, Coronel Pedro Llerena.—Colombia.

Lanceros del Perú, Teniente Coronel Piedrahancira.—República Argentina.

Cuerpo de Artillería.

Mayor Juan Pedro Luna.—Chile.

Mayor Manuel Fuentes.—Chile.

Capitan Barnachea.—República Argentina.

Cuerpo de Ingenieros.

Coronel Clemente Althaus.—Alemania.

CUERPOS DE LÍNEA.

La Legion Peruana de La Guardia.

Coronel José María Plaza.—República Argentina.

Digitized by Google

Teniente Coronel José Prieto.—Colombia.
Mayor José María Raygada.—Perú.

Batallon Número 1.°

Coronel Francisco de Paula Otero.—República Argentina.
Mayor Pedro Bermúdez.—Perú.

Batallon Número 2.°

Coronel Gregorio Fernández.—República Argentina.
Teniente Coronel José Ramon González.—Chile.
2.° Comandante Alegre.—Montevideo.
Mayor José Litardo.—República Argentina.

Batallon Número 3.°

Coronel Juan Pardo de Zela.—España.
Teniente Coronel Miguel Benavides.—España.

Coraceros ó Húsares de Junin.

Coronel Antonio Placencia.—España.
Mayor Francisco Agnilar.—República Argentina.
Comandante de la 1ª Escuadra Isidro Suárez.—República Argentina.
Comandante de la 2ª Escuadra en Junin, Cárlos Sowersby.—Gran Bretaña
Comandante de la 2ª Escuadra en Ayacucho, José Olavarría.—República Argentina.
Comandante de la 3ª Escuadra Pedro Blanco.—Bolivia.
Comandante de la 4ª Escuadra Francisco Aldao.—República Argentina.
Teniente Coronel agregado al regimiento Ramon Castilla.—Perú.

Fuerza del Ejército del Perú en la batalla de Junin á 6 *de Agosto de* 1824.

Artillería	25	hombres.
Legion Peruana	345	id.
Batallon *Número* 1	619	id.
id. id. 2	450	id.
id. id. 3	288	id.
Húsares ó Coraceros de Junin	519	id.
Fuerza total	2.246	

Digitized by Google

Fuerza del Ejército del Perú en la batalla de Ayacucho á 9 de Diciembre de 1824.

Artillería, un cañon.....	41	hombres.
Legion Peruana.....	270	id.
Batallon *Número* 1.....	303	id.
id. id. 2.....	399	id.
id. id. 3.....	195	id.
Húsares de Junin.....	236	id.
Fuerza total.....	1.444	

Fuerza en Junin.....	2.246
id. en Ayacucho.....	1.444

Pérdida desde 6 de Agosto hasta 9 de Diciembre de 1824 por desercion, enfermedades ú otros accidentes..... 802

657.—*Original*).

Observaciones sobre la ley de 23 *de Junio de* 1824, *que divide el territorio de la República en doce Departamentos.*

1ª El Departamento de Quito, es él único que ha sufrido una desmembracion tan grande, que queda reducido al estado más miserable. Su Intendencia que podia ser el descanso y premio de los Generales que han combatido por la libertad, no será apetecible, pues verificada la demarcacion, es un territorio poco ménos que uno de los antiguos corregimientos.

2ª Esta limitacion no puede ménos que herir el espíritu público de Quito. Los pueblos y principalmente las capitales, aspiran siempre á su mejora y engrandecimiento. Quito, áun con el Gobierno español habia llegado al rango de una Capitanía General, figuraba entre las capitales de primera clase, cuando ahora hará el papel más desairado, aumentando el descontento de muchos y las aspiraciones de los federalistas que hallarán motivo en esta disposicion para cimentar el odio, y la desconfianza.

3ª Es bien manifiesta la pobreza á que ha quedado reducida la Provincia de Quito, y quitándole los miserables ingresos de Cuenca, Loja, Jaen y Pasto, cesará enteramente toda circulacion y será un Departamento de lágrimas y desdichas.

Digitized by Google

4ª Pasto y los Pastos se erigieron por S. E. el Libertador en una Provincia con el nombre de Guáitara y se incorporó al Departamento de Quito. Este ha hecho los más recomendables sacrificios para extinguir en dicha Provincia el fuego de la revolucion y cuando se ha conseguido reducirla al órden se separa de Quito y se agrega por la nueva ley al inmenso Departamento del Cauca. Debe creerse que esta disposicion sea sensible á Quito y disguste á S. E. el Libertador como contraria á sus providencias dadas con personal conocimiento del país.

5ª Parece que los señores del Congreso han tenido una idea muy desfigurada de la capacidad del territorio de Quito. De los miserables cantones de Ybarra en el Norte y Riobamba en el Sur, se erigen dos nuevas Provincias con el nombre de Imbabura la una, y de Chimborazo la otra. Queda la Provincia de Pichincha reducida á las 5 leguas, con sola la agregacion de La Tacunga y cualquiera que conozca su capacidad, observará que lo que se deja con el nombre de Pichincha, es poco ménos que un canton, pues aunque se le designan los cantones de Machachi, La Tacunga, Quijos y Esmeraldas, es bien sabido que Machachi no puede ser canton sino quitándole las parroquias del canton de Quito, y que Quijos y Esmeraldas son unas montañas desiertas, á que se agrega que aun á Esmeraldas se le quita su puerto de Atacames que está casi contiguo y se agrega á la Provincia de Manaví, con una inmensa distancia que embaraza mucho más los recursos y la pronta administracion que quiere consultar la ley. No queda pues otro canton para Quito que La Tacunga, y parece bien clara la injuria y degradacion que sufre en la division. Machachi es una parroquia infeliz, no hay arbitrios de poner un maestro de escuela, no hay quienes sean Alcaldes pedáneos, el postillon clama por su relevo y no hay con quien hacerlo, ¿ cómo será canton ? cómo tendrá Juez político, Municipalidad etc. ?

6ª En proporcion queda mejor la Provincia de Chimborazo, que vá á reunir los únicos cantones que hacen hoy la Provincia de Quito y desde luego el Gobernador de esa Provincia será más autorizado que el de la capital.

7ª Es peor la confusion que vá á resultar en la Provincia de Imbabura. Ella abraza los cantones de Ybarra, Otabalo, Cotacache y Cayambe, y es de advertir que el canton de Otabalo se compone actualmente de las parroquias de Cotacache, y Cayambe: erigidas estas en cantones, no quedan parroquias que poderles distribuir, será preciso que las haciendas se erijan en parroquias, ó que éstas se vayan fabricando, de otra suerte esos cantones, no tienen más que las cabeceras, y estas son tan miserables, que apénas se encuentra quien sepa escribir. Componiendo todas juntas el canton actual de Otabalo, apénas podia reunirse una Mu-

Digitized by Google

nicipalidad sin haber con quien alternar, y ahora con tres cantones formado de un solo canton infeliz, será cada uno un objeto de burla, y el Intendente no tendrá sino que entretenerse en las inmensas dificultades que habrá que tocar á cada paso en la administracion, llegando á la vez á lo imposible.

8ª Los principales hacendados de Quito tienen sus heredades distribuidas en los cantones de Ybarra, Otabalo Riobamba, y Guaranda, y la ereccion de las nuevas Provincias de Imbabura y Chimborazo, vá á causar inmensos males á los propietarios, pues quedando sus propiedades sujetas á unos Gobernadores extraños habrá un contínuo clamor en el repartimiento de contribuciones, y se suscitarán diariamente rivalidades inmensas que traigan en contínua agitacion al vecindario.

9ª La misma demarcacion ha abierto la ocasion de otros disgustos considerables entre las mismas Provincias y cantones. A saber: Loja tiene una rivalidad antigua con Cuenca; y su sujecion á esta capital va á producir males de la mayor trascendencia. Ambato y Guaranda, tienen grande rivalidad con Riobamba, á cuya Provincia se les sujeta, sucediendo lo mismo con Otabalo respecto de Ybarra; que esto aunque parece una niñada en cierto modo en el fondo es un reparo muy grande, pues las innovaciones que se hacen contra el órden regular, y contra las inclinaciones y costumbres naturales de los pueblos, dan lugar á los grandes disgustos y disensiones, á la despoblacion, y el abatimiento del espíritu público, pues á la vez se retraen los pueblos de desarrollar su industria y sus aptitudes en odio de la capital á que pertenecen.

10ª En fin son manifiestas las ventajas que puede recibir la República teniendo por ahora sus grandes Departamentos donde con más comodidad se puedan proporcionar los recursos conciliando varios inconvenientes que de otra suerte serán inevitables, como lo manifiesta la experiencia de los sucesos. Los tres grandes Distritos fomentados como corresponde en todos los ramos, y dependientes del centro, sería el mejor medio de desterrar las ideas detestables de federalismo, y conciliar todos los inconvenientes que se divisan en la actual demarcacion.

En las provisiones de beneficios, y arreglo de negocios que toquen con la jurisdiccion eclesiástica, habrá con la nueva division tropiezos de la mayor consecuencia. La autoridad eclesiástica no podrá á la vez ponerse fácilmente de acuerdo con el Intendente, porque limitada la autoridad de éste á un pequeño territorio, nada podrá obrar sino con respecto á él y á cada paso ocurrirán confusiones intolerables.

La nueva demarcacion, exige por de pronto grandes fondos

Digitized by Google

para sueldos de la multitud de empleados que es preciso aumentar. Tesorerías departamentales y foráneas, empleados subalternos en ellas; Intendentes, Gobernadores, Asesores, Secretarios, Administraciones de Rentas, Estados Mayores; en fin, una lista inmensa de la que se necesita para que subsista la nueva demarcacion cuando no tenemos fondos con que sostener los actuales empleados, ni hombres que llenen los destiuos como se necesita para que se trabaje por el honor y gloria de la República. La experiencia hará ver los males que se van á tocar en todo el sistema administrativo del Sur.

Es copia,

BARTOLOMÉ SALOM.

Digitized by Google

INDICE.

Digitized by Google

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

VIII

REPÚBLICA DEL PERÚ.

ESTANCIA DEL LIBERTADOR EN EL PERÚ.

1823—1826.

NÚMEROS 923 Á 1657.

PAG.

923. Oficio al Secretario General del Libertador: que los enemigos sólo han avanzado hasta Tambo de Asia; que se están despachando activamente para el Norte cuantos efectos se han pedido.—Lima, Febrero 24 de 1824.—*M. Necochea*..... 5

924. Oficio al mismo: que hará cuantos esfuerzos crea conducentes á rescatar las fortalezas del Callao; que el empréstito de 100.000 pesos lo considera impracticable y que ha socorrido á la escuadra con algunos auxilios.—Lima, Febrero 24 de 1824.—*M. Necochea*.. 6

925. Oficio al mismo: que en su opinion el movimiento general del ejército enemigo no tendrá lugar hasta pasadas las lluvias; que para entónces espera tener perfectamente organizadas las guerrillas.—Lima, Febrero 24 de 1824.—*M. Necochea*..... 7

926. Oficio al mismo: que no crée fundadas las sospechas que existen contra la anterior administracion y que

Digitized by Google

PAG.

estará á la mira.—Lima, Febrero 24 de 1824.—*M. Necochea*..... 7

927. Oficio al General J. de La Mar: que la columna del General Rodil llegará el 26 á Lima; que se hacen esfuerzos para salvar algo de lo que allí existe; que haga publicar en la órden general el decreto del Congreso de 10 del corriente.—Pativilca, Febrero 24 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 8

928. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile: que temeroso el Libertador de que los enemigos estén instruidos de su plan respecto á la expedicion de ese Estado, ruega que venga directamente á Santa; que es suma la urgencia de los auxilios que se esperan.—Pativilca, Febrero 24 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 8

929. Oficio al General J. de La Mar: que se cumpla la órden sobre rebaja de sueldos; que haga poner preso á su Secretario Ruiz que es un traidor y que la prudencia sea la regla de su conducta.—Pativilca, Febrero 24 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 9

930. Oficio al General Mariano Necochea: que inste al Vicealmirante para que destruya todos los buques que haya en el Callao; que ofrezca grandes recompensas al que devuelva las fortalezas y á cuántos lo ayuden en esa empresa; que la recuperacion de aquellas será un golpe mortal para los enemigos.—Pativilca, Febrero 24 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 10

931. Oficio al Vicealmirante M. J. Guise: que en la presente crísis es una fortuna su presencia en esa bahía en la que ejecutará lo que se le indica; que el Libertador espera con que los enemigos no alcanzarán el triunfo con que contaron si se les combate por mar y por tierra.—Pativilca, Febrero 24 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 12

932. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que se sublevaron las tropas que guarnecian las fortalezas del Callao y enarbolaron la bandera española; que Lima se perderá, pues no hay tropas para defenderla; que Canterac tiene 7.000 hombres y Valdés 4.000, y sólo hay 4.000 colombianos para oponerles; que que auxilie Colombia con 16.000 soldados bien equipados y con 2 millones de pesos.—Pativilca, Febrero 25 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 13

Digitized by Google

PAG.

933. Oficio al mismo: que el Congreso ha conferido al Libertador el poder Dictatorial; que S. E. ha aceptado para salvar el Perú, al ejército de Colombia y al Sur de esta República; que el país esta dividido en partidos que degeneran en godos, los patriotas son pocos y están cansados de la guerra.—Pativilca, Febrero 25 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 15

934. Oficio al señor M. Santamaría Plenipotenciario de Colombia en Méjico: le comunica la triste situacion del Perú y el nombramiento de Dictador y lo autoriza en nombre de éste para contratar un empréstito bajo la garantía del Gobierno de Colombia. —Pativilca, Febrero 25 de 1824.—J. *Gabriel Pérez.* 16

935. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia: que el Libertador se ha visto obligado á nombrar un comisionado que vaya á Guatemala á solicitar un empréstito para auxiliar al Perú en su crítica situacion; que al señor Santamaría se le ha autorizado para contratar otro en Méjico.—Pativilca, Febrero 25 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 17

936. Oficio al Intendente del Istmo: que van las credenciales é instrucciones para un Agente que él nombrará y que debe pasar inmediatamente á Guatemala; que el escogido sea persona patriota, inteligente y juiciosa.—Pativilca, Febrero 25 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 18

" Copia inclusa. Comunicacion al Secretario de Relaciones Exteriores de Guatemala pintándole el estado actual del Perú..... 19

" Carta inclusa al mismo para presentarle al Agente que va cerca del Gobierno de esa República..... 21

" Credencial..... 22

" Instrucciones que debe cumplir el Agente que va en comision cerca del Gobierno de Guatemala..... 22

937. Oficio al mismo: que el Perú en la grave situacion en que se halla le ha conferido la Dictadura al Libertador; que ahora más que nunca son urgentes los auxilios que se han pedido á Colombia; que mande á Guayaquil los veteranos que haya en ese Departamento.—Pativilca, Febrero 25 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 25

938. Oficio al Secretario General del Libertador: que hay

Digitized by Google

PAG.

en el ejército total carencia de hierro, que se le remita lo más pronto posible.—Yungay, Febrero 25 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 26

939. Oficio al mismo: que no hallando al Libertador en Huarás y no pudiendo hablar con él le comunica todo lo relativo al ejército y las disposiciones que ha tomado.—Yungay, Febrero 25 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 26

940. Oficio al mismo: que se ha oido un fuerte cañoneo del lado del Callao y se asegura que la *Guayas* y la *Rosa* han sido extraidas.—Lima, Febrero 25 de 1824.—*M. Necochea*..... 28

941. Oficio al mismo: que la columna de Rodil ocupó á Cañete y que adelantará sus marchas al ponerse en comunicacion con las fuerzas que vienen de la Sierra.—Lima, Febrero 25 de 1824.—*M. Necochea*... 29

942. Oficio al mismo: que ha sido incendiado las fragatas *Guayas* y *Rosa* despues de tratar en vano de extraerlas; que no excusará esfuerzos para llenar las órdenes del Libertador.—Bahía del Callao, Febrero 25 de 1824.—*M. J. Guise*..... 29

943. Oficio al mismo: que ha recibido, y tratará de hacerlo efectivo, el decreto de bloqueo, pero que necesita que vengan la *Limeña* y la *Macedonia* para ayudar á establecer el bloqueo.—Bahía del Callao, Febrero 26 de 1824.—*M. J. Guise*..... 30

944. Oficio al General M. Necochea: que los botes de la *Protector* obtuvieron un próspero resultado en el ataque á los buques enemigos.—Bahía del Callao Febrero 26 de 1824.—*M. J. Guise*..... 31

945. Oficio al Secretario General del Libertador: que está enterado de que el Libertador para decidir el plan de campaña espera las noticias que traiga el General Sucre del reconocimiento que ha hecho por Reyes y Tarma, que ejecutará lo que se le comunique. —Trujillo, Febrero 26 de 1824.—*José de La Mar*... 31

946. Oficio al mismo: que si el enemigo le da un dia más podrá quiza obtener algo de los sublevados, pero que las circunstancias son premiosas.—Lima, Febrero 26 de 1824.—*M. Necochea*..... 32

947. Oficio al mismo: que el enemigo ha ocupado á Lurin; que á pesar de mil dificultades espera salvar

Digitized by Google

PAG.

lo principal; que la infantería machará dentro de dos horas y él con la caballería cubrirá la retirada —Lima, Febrero 26 de 1824.—*M. Necochea*..... 32

948. Oficio al mismo: que de conformidad con lo dispuesto por el Libertador le exponen el objeto de la mision de que fueron encargados por el Congreso y la que al presente no tiene objeto en vista de los actuales sucesos.—Pativilca, Febrero 26 de 1824.—*J. Torcada.*—*J. Parédes*..... 33

949. Oficio al General M. Necochea: se le dan órdenes sobre los efectos que debe sacar de Lima y se le piden muchos de que hay necesidad en el ejército.—Pativilca, Febrero 26 de 1824.—*J. Gabriel Pérez.* 35

950. Credenciales expedidas al Coronel Bernardo Monteagudo y en su defecto al señor Vicente Rocafuerte para que representen á Colombia en Méjico.—Pativilca, Febrero 26 de 1824.—*Bolívar*..... 36

951. Oficio al General E. Martínez: que el Libertador está satisfecho de los motivos que le impidieron cumplir sus órdenes.—Pativilca, Febrero 27 de 1824. —*J. Gabriel Pérez*..... 37

952. Oficio al General M. Necochea: que todo su celo será inútil sino saca de Lima con qué pagar la escuadra; que asombra cómo de una ciudad tan rica no se obtiene una fuerte contribucion; que si teme hacerse odioso declare que obra por órdenes del Dictador, y si esto no basta entregue el mando al Coronel Ortega; que no debe ahorrarse ningun sacrificio.—Pativilca, Febrero 27 de 1824.—*J. Gabriel Pérez* 37

953. Oficio al Coronel C. M. de Ortega: que si el General Necochea le entrega el mando de Lima lo reciba y ejecute cuanto se ha ordenado por el Libertador.- Pativilca, Febrero 27 de 1824.—*J. Gabriel Pérez* 39

954. Oficio al General A. Gamarra: que continúe prestando sus servicios al Gobernador político y militar hasta que la ciudad sea evacuada.— Pativilca, Febrero 27 de 1824.—*J Gabriel Pérez*..... 40

955. Oficio al Secretario General del Libertador: que incluye el oficio que le ha dirigido al General Rodil.— Lima, Febrero 27 de 1824.—*M. Necochea*..... 40

Digitized by Google

PAG.

" Oficio incluso: al General R. Rodil que se retira por órden del Libertador y que cuenta con que protegerá la poblacion inerme y no considerará como enemigos unos cívicos armados que ha dejado para evitar los desórdenes.—*M. Necochea*..... 40

956. Oficio al General J. Canterac: que se ha reunido con la division de Rodil; que de Lima ha huido Necochea con 500 hombres hácia Chancay; que nada sabe de Bolívar.—Lurin, Febrero 27 de 1824.—*J. A. Monet*..... 41

957. Oficio al Secretario General del Libertador: que se le permita dejar el destino ó se le dé una licencia por unos meses porque sus fuerzas están agotadas.—Trujillo, Febrero 28 de 1824.—*A. G. de La Fuente*.. 42

958. Oficio al mismo: que el 27 emprendió la retirada; que ha sabido que en algunas canoas han embarcado para salvarlo lo que quedaba en Chorrillos.—Chancay, Febrero 28 de 1824.—*M. Necochea*..... 43

959. Oficio al Gobernador de Lima: que es indudable que los enemigos marcharán sobre Lima y así se le previene lo que debe hacer ántes de retirarse.—Pativilca, Febrero 28 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 43

960. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile: que han ocupado los enemigos á Lima y al Callao; que el Libertador espera que ese Gobierno enviará uno ó dos buques para hacer el bloqueo; que insta por el auxilio de 400 hombres de caballería.—Pativilca, Febrero 28 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 44

961. Oficio al Secretario General de S. E. el Libertador: que se ha publicado el decreto del Congreso en la órden general; que muy tarde se comprendió que sólo el Libertador con un mando Supremo podia salvar al Perú.—Trujillo, Febrero 29 de 1824.—*José de La Mar*..... 46

962. Oficio al mismo: que ha cumplido la órden sobre arresto de su Secretario Ruiz, pero que esa órden lo ha llenado de afliccion.—Trujillo, Febrero 29 de 1824.—*José de La Mar*..... 46

963. Oficio al mismo: que el Coronel Orbegoso queda ejerciendo la Prefectura interinamente; que el General La Fuente se excusa de ir al Cuartel General por motivos de salud; que él estaba rodeado de

Digitized by Google

PAG.

Riva-Agüerinos lo que ha hecho difícil su posicion.—Trujillo, Febrero 29 de 1824.—*José de La Mar*..... 47

964. Oficio al Jefe del Estado Mayor General: solicita se coloquen en los cuerpos á varios oficiales de caballería.—Huarás, Marzo 1.° de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 47

965. Oficio al Vicealmirante Guise: que no siendo posible pagar la escuadra, lo autoriza el Libertador para que miéntras dure el bloqueo pueda cobrar de los buques neutrales que vayan al Callao los derechos de Aduana y de salida segun los aranceles. Se le enumeran los artículos cuyo comercio está prohibido.—Huacho, Marzo 1.° de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 48

966. Nota al Libertador: que se halla á sus órdenes para continuar en su empleo segun él lo disponga.—Bahía del Callao, Marzo 1.° de 1824.—*S. Soyer*..... 49

967. Apuntes sobre el Perú, fuerza y recursos de los enemigos, situacion de las tropas aliadas y arbitrios á que se puede ocurrir para formar y sostener el ejército peruano.—Marzo 3 de 1824.—Sin firma.... 50

968. Oficio al Teniente Coronel Daniel F. O'Leary: se le incluyen copias de las comunicaciones para el Gobierno de Chile para que impuesto de la gravedad de la situacion trabaje segun los deseos del Libertador, quien marcha para Trujillo.—Huacho, Marzo 3 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 52

969. Oficio al Secretario General del Libertador: le comunica que los enemigos ocuparon á Chancay y da parte de las disposiciones que ha tomado y de la manera como ha situado los diferentes cuerpos del ejército.—Huacho, Marzo 4 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 52

970. Oficio al mismo: que en las guerrillas faltan armas y municiones.—Huacho, Marzo 4 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 54

971. Oficio al mismo: que se han publicado el decreto sobre dictadura y el bando del General Necochea; que áun sin el documento que acredita la traicion de Tagle estaba seguro de ella.—Trujillo, Marzo 4 de 1824.—*T. de Héres*..... 54

972. Oficio al Jefe de Estado Mayor General: que ha impuesto al General La Mar de la necesidad de

Digitized by Google

PAG.

anular el influjo de los partidarios de Riva-Agüero; que el General La Fuente dejó el empleo y dice que se vá á Chile.—Trujillo, Marzo 4 de 1824.—*T. de Héres*..... 55

973. Oficio al Secretario General del Libertador: que no pudo ir á Huacho pero que espera verlo y presentarle sus respetos en Salinas.—Fragata *Protector*, Marzo 4 de 1824.—*M. J. Guise*..... 55

974. Nota al Libertador: que ha venido á ese puerto en cumplimiento de sus órdenes y para informarlo de la alarmante situacion en que se halla la escuadra, cuyas tripulaciones no han recibido paga en un año.—Salinas, Marzo 4 de 1824.—*M. J. Guise*..... 56

975. Oficio al Secretario General del Libertador: que la plata acuñada escasea mucho; que será conveniente permitir la extraccion de pastas miéntras se establece la casa de moneda.—Marzo 5 de 1824.—*T. de Héres*. 57

976. Oficio al mismo: que las comunicaciones del señor Revenga dan por frustrada la expedicion que á órdenes del General Morillo debia ir á la Habana; que igual resultado tendrá la salida del navio *Asia* y del bergantin *Aquiles*; que han llegado los comisionados ingleses con una carta credencial del Ministro Canning.—Bogotá, Marzo 6 de 1824.—*Pedro Gual*. 58

977. Oficio al Jefe de Estado Mayor General: avisa el número y clase de los soldados que han venido con el Coronel Aldunate y los que van en el *Roberto* y la goleta *Enrique*.—Supe, Marzo 7 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 60

978. Oficio al Secretario General del Libertador: que á don J. Figueroa le ha entregado una carga de alhajas de las iglesias de Lima, cuyo inventario está en manos del Coronel Ortega.—Pativilca, Marzo 7 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 60

979. Oficio al mismo: que es tal el desórden causado por los emigrados de Lima que se han llevado de su casa su caballo y el de su Edecan, lo que manifiesta cuánto sufrirán los vecinos; que ha dado órdenes severas que cortarán el mal.—Pativilca, Marzo 8 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 61

980. Oficio al mismo: que el Prefecto queda encargado de recaudar los arrendamientos de las haciendas del

Digitized by Google

PAG.

Estado.—Pativilca, Marzo 8 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 61

981. Oficio al mismo: que el General Necochea queda en Huarmey organizando la caballería y el Coronel Soler en Pativilca arreglando la marcha de los emigrados.—Pativilca, Marzo 8 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 62

982. Oficio al mismo: dá cuenta de la manera como ha situado las guerrillas.—Pativilca, Marzo 8 de 1824—*A. J. de Sucre*..... 62

983. Oficio al mismo: comunica el número de hombres que ha embarcado en varios buques y dá razon de los efectos que en ellos se salvaron.—Pativilca, Marzo 8 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 63

984. Oficio al mismo: que el General Necochea tiene órden de no comprometer su caballería si los enemigos llegan á Huaura; que para apoyar las guerrillas crée bueno que un cuerpo de línea quede por unos dias en esos lugares.—Pativilca, Marzo 8 de 1824. *A. J. de Sucre*..... 64

985. Oficio al mismo: que se promete que el Libertador será recibido con júbilo en Trujillo: que marcha para Huarás.— Pativilca, Marzo 8 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 65

986. Oficio al Capitan del *Boyacá*: que venga ese bergantin inmediatamente á Supe; que igual prevencion se les hace á los demás buques que haya en ese puerto.—Pativilca, Marzo 8 de 1824.—*A. J. de Sucre.* 65

987. Oficio al Coronel L. Carvajal: que recoja cuantos caballos haya en esos lugares y los haga cuidar para el ejército; que cuenta con que la caballería estará en un brillante pié de órden y disciplina.—Pativilca, Marzo 8 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 66

988. Oficio al Coronel M. Torres V.: que deseando el Libertador abrir la campaña dentro de un mes lo comisiona para que ejecute las instrucciones que se le comunican.—Trujillo, Marzo 8 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 66

989. Nota en que da cuenta el Gobernador de la Provincia de Cuenca de su conducta durante los catorce

Digitized by Google

PAG.

meses que la ha mandado.—Cuenca, Marzo 8 de 1824. —*I. Torres*..... 68

990. Oficio al General J. de La Mar: que el Libertador concede su retiro al Coronel Barriga y al Teniente Coronel Estrada como lo han pedido; que coloque en seguida al Coronel Placencia.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 76

991. Oficio al mismo: que venga á conferenciar con el Libertador, porque interesa que el ejército del Perú esté listo para batirse dentro de un mes.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 7

992. Oficio al Intendente de Cajamarca: que ordena el Libertador que para fines del mes esté perfectamente equipada la columna peruana, y de no, será responsable con su persona y su vida.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 77

993. Oficio al Intendente de Huamachuco: que se trabajen activamente las minas de esa Provincia para que haya plomo; que se exonera á todos los que trabajen en dichas minas, del servicio militar.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 78

994. Oficio al Coronel Fernández: que todo debe estar listo en el mes para abrir la campaña.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 78

995. Oficio al Prefecto de Trujillo: que se solicite una persona que pueda pagar los 20.000 pesos que debe el señor Muñecas; que estrecharlo de otra manera es arruinarlo y perjudicar al Estado.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 79

996. Oficio al General A. J. de Sucre: que desde el dia que llegó á Trujillo el Libertador, todos los apresto militares se han activado tanto que á principios del mes entrante el ejército se moverá sobre Huanchaco.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*. 79

997. Oficio al General A. G. de La Fuente: que se sirva contestar á esta nota por escrito, para que conste lo que dijo al Libertador sobre los 100.000 pesos que se llevaban los señores Novoa, Silva y Mancebo.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 80

998. Oficio al Prefecto de Trujillo: que aprueba el Libertador lo dispuesto por esa Prefectura en la cuestion

Digitized by Google

PAG.

del pago del señor Muñecas.—Trujillo, Marzo 9 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 80

999. Nota al Libertador: que los enemigos se retiraron de Chancay por la falta de víveres para sostener las tropas; que se dice que el conde de Villar de Fuente ha sido nombrado Gobernador de Lima; que los españoles intentan fijarse en esa ciudad y que Canterac y Valdés buscarán al General Sucre.—Huarás, Marzo 9 de 1824.—*José Caparros*..... 81

1000. Oficio al Secretario General del Libertador: que hará con toda prudencia uso de la autorizacion que le concede el Libertador para cobrar los derechos de los buques neutrales.—Salinas, Marzo 9 de 1824.—*M. J. Guise*..... 82

1001. Oficio al mismo: que el señor Soyer va á recibir el dinero que ha pedido para la escuadra; que por ahora con 20.000 pesos queda contento.—Salinas, Marzo 9 de 1824.—*M. J. Guise*..... 82

1002. Nota al Libertador: enviándole la proclama que el Congreso mandó publicar y que se perdió en la precipitada retirada de Lima.—Huayto, Marzo 9 de 1824.—*M. Ferreyros*..... 83

1003. Oficio al General J. Lara: que exija inmediatamente del Intendente de Huamachuco y del señor Palominos el dinero y la plata de piña que está en su poder; y de no entregarlo todo, sus bienes sean rematados.— Trujillo, Marzo 9 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 84

1004. Oficio al mismo: que informe por qué el Comandante Luque ha herido á un cabo; que se le juzgue en Consejo de Guerra si hay lugar á ello.—Trujillo, Marzo 10 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 85

1005. Oficio al Comandante General de Lambayeque: que no se crea que los 10.000 pesos que van á llegar á esa Provincia hacen parte de los 20.000 que debe pagar.—Trujillo, Marzo 11 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*. 85

1006. Oficio al Intendente de Cajamarca: que Trujillo ha dado 50.000 pesos de contribucion y que igual suma se debe exigir á esa Provincia.—Trujillo, Marzo 11 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 86

1007. Oficio al Provisor del Obispado de Trujillo: que el

Digitized by Google

PAG.

Libertador crée que el clero pagará gustoso la contribucion que se le ha impuesto.—Trujillo, Marzo 11 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 86

1008. Oficio al Secretario General del Libertador: que manda preso á A. Alvarez, que fué capturado en una lancha que iba de Pisco al Callao.—Salinas, Marzo 11 de 1824.—*M.* J. *Guise*..... 87

1009. Oficio al mismo: que sabe que el Libertador ha comprado la *Kensington* y pide para ayudar al bloqueo la *Limeña* y la *Macedonia*.—Salinas, Marzo 11 de 1824.—*M.* J. *Guise*..... 87

1010. Oficio al mismo: que van presos en la *Terrible* varios individuos: unos tomados prisioneros en la *Venganza* y otros sospechosos en la escuadra.—Salinas, Marzo 11 de 1824.—*M.* J. *Guise*..... 88

1011. Oficio al General J. Lara: que el Comandante Parédes dice que tomó de Novoa y otros la cantidad de 817 pesos y algunas alhajas; que todo lo entregó al Gobernador de Cajabamba; que informe lo que hay en ésto.—Trujillo, Marzo 11 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 89

1012. Proclama á los peruanos: que no conservará la dictadura sino el tiempo preciso para destruir á los opresores.—Trujillo, Marzo 11 de 1824.—*Bolívar*..... 89

1013. Oficio al Comandante General de Lambayeque: que haga saber al Intendente de esa Provincia que el Libertador lo tiene en muy mal concepto y que cuide de llenar las órdenes que se le han dado.—Trujillo, Marzo 12 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 90

1014. Oficio al Prefecto de Trujillo: que el Libertador aprueba el proyecto de la Junta de arbitrios y hace algunas observaciones para su mejor resultado.—Trujillo, Marzo 12 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 90

1015. Oficio al Secretario General del Libertador: que va á embarcar para Trujillo los *Granaderos* porque es el único modo de salvar ese cuerpo.—Supe, Marzo 12 de 1824.—*M. Necochea*..... 91

1016. Oficio al General Sucre; se le comunica para su gobierno todas las órdenes que el Libertador ha dado á los diferentes Jefes que mandan los cuerpos.—Trujillo, Marzo 13 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 91

Digitized by Google

PAG.

1017. Nota al Libertador: en la cual despues de exponer sus servicios y adhesion á la causa de la independencia, se pone á sus órdenes.—Supe, Marzo 14 de de 1824.—*Mariano Alvarez*..... 92

1018. Oficio al Intendente de Cajamarca: que va el Coronel Egúsquiza á ejecutar varias órdenes del Libertador; que se le auxilie con cuanto necesite.—Trujillo, Marzo 14 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 93

1019. Oficio al mismo: que en Trujillo se han sacado 22.000 pesos en alhajas de la iglesia; que es natural que en esa Provincia se pueda recoger una buena suma; que trabaje activamente para obtener ese resultado.— Trujillo, Marzo 14 de 1824.— *J. Gabriel Pérez*..... 94

1020. Instrucciones al Coronel Egúsquiza para el desempeño de la comision que le encarga el Libertador.—Trujillo, Marzo 14 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 94

1021. Oficio al mismo: que siga á cumplir su comision áun cuando el cura de Chota está ya preso.—Trujillo, Marzo 15 de 1824.—*José D. Espinar*..... 96

1022. Decreto sobre desertores.—Trujillo, Marzo 15 de 1824. —*Bolívar*..... 96

1023. Oficio al Secretario General del Libertador: que en caso de ejecutar un movimiento retrógrado, mandará los hospitales á la costa.—Huarás, Marzo 15 de 1824. —*A. J. de Sucre*..... 98

1024. Oficio al mismo: que son contradictorias las noticias que se tienen sobre el movimiento de los cuerpos enemigos; que el Coronel Otero los observa, y si avanzan á Huánuco se retirará.—Huarás, Marzo 15 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 98

1025. Oficio al Jefe de Estado Mayor General Libertador: que ha ordenado que los *Húsares* vayan á reunirse á su cuerpo, y que espera que igual órden se dé á los *Granaderos*.—Huarás, Marzo 15 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 99

1026. Oficio al mismo: que insiste en lo inútil que será el cuadro que va á Cajatambo: que se toma la libertad de indicar el modo cómo deben organizarse los cuerpos que están en mal estado, cuando los enemigos están amenazando.—Huarás, Marzo 15 de 1824. —*A. J. de Sucre*..... 100

Digitized by Google

PAG.

1027. Oficio al Secretario General del Libertador: que han desertado el Capitan Lama y el Teniente Rusaca; que crée necesario evitar el mal con un remedio pronto.—Huarás, Marzo 15 de 1824.—*A. J. de Sucre*.. 101

1028. Oficio al Intendente de Guayaquil: que el Libertador se ha visto obligado á encargarse del Poder Dictatorial; que los españoles, en número de 10.000 hombres, van á atacar á los 7.000 patriotas que componen el Ejército Unido; que en vista de esto se le ordena lo que debe ejecutar.—Trujillo, Marzo 15 de 1824.—*José D. Espinar*..... 102

1029. Oficio al Secretario General del Libertador: comunica las noticias que ha obtenido de Lima y dice que les ha hecho mil ofrecimientos á los Jefes de las guerrillas cuyo patriotismo se cifra en su bien particular; que va á situarse en Huarás, en donde hay pasto para los caballos.—Supe, Marzo 16 de 1824.—*C. M. de Ortega*..... 102

1030. Oficio al Prefecto de Trujillo; que se aprueban las medidas tomadas para averiguar la inversion de los caudales que tomaron los señores Silva, Novoa y Mancebo.—Trujillo, Marzo 16 de 1824.—*José D. Espinar*. 103

1031. Oficio al Almirante de la escuadra: que ha complacido altamente al Libertador la brillante conducta de la marina en el Callao; que para pagar la armada ha habido que recurrir hasta á los vasos sagrados de los templos.—Trujillo, Marzo 16 de 1824. *José D. Espinar*..... 104

1032. Oficio al General Mariano Necochea: que se aprueba el embargo de los azúcares y que irá un buque á recibirlos; que ejecute, á la cabeza de las partidas que hay en la costa, las instrucciones que dejó el General Sucre, y saque todas las ventajas posibles. —Trujillo, Marzo 16 de 1824.—*José D. Espinar*..... 105

1033. Oficio al Secretario General del Libertador: que el General Necochea resolvió mandar los *Granaderos á Caballo* para Trujillo y les dió órden de pasar allí para ponerse á las del Libertador.—Huarmey, Marzo 17 de 1824.—*Manuel J. Soler*..... 106

1034. Oficio al Intendente de Guayaquil: que esa Aduana le abone al señor Alsop 8.000 pesos en parte del pago de

Digitized by Google

PAG.

la fragata que se le ha comprado.—Trujillo, Marzo 17 de 1824.—*José D. Espinar*..... 106

1035. Oficio al Jefe de Estado Mayor Libertador: que le mandará al Coronel Otero algunos de los fusiles que están en Caraz.—Huarás, Marzo 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 107

1036. Oficio al Secretario General del Libertador: que manda los papeles que ha conseguido de Lima.—Huarás, Marzo 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 107

1037. Oficio al mismo: que no será posible en ese mes asistir bien las tropas, pues perdidas las Provincias de Huánuco y Huamalíes se disminuyen 2.500 pesos de entrada; que sabe las dificultades en que está el Libertador pero se lo comunica para que él resuelva.—Huarás, Marzo 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 108

1038. Oficio al mismo: que hasta el 8 los enemigos permanecian en Tarma; envía las noticias de ellos que le comunica el Coronel Otero; que con el ejército del Perú que está organizando el General La Mar y el de Colombia crée que dentro de un mes se podrá abrir la campaña; que importa formar un cuerpo de artillería.—Huarás, Marzo 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 108

1039. Oficio al mismo: que el batallon *Número* 1°. del Perú carece de todo y no tiene sino 300 hombres.—Huarás, Marzo 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*,..... 110

1040. Oficio al Jefe de Estado Mayor Libertador: que el General Necochea se ha ido para Trujillo con los *Granaderos de los Andes* que no le inspiran confianza; que los enemigos retiraron la columna que estaba en Chancay.—Huarás, Marzo 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*. 111

1041. Oficio al mismo: que se averiguará la queja contra el Teniente Sánchez; que los paisanos se quejan de todo; que hizo castigar á los soldados que recibieron dinero por soltar los reclutas y devolvió éste. —Huarás, Marzo 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 111

1042. Oficio al mismo: que el Coronel O'Connor seguirá inmediatamente á verificar los trabajos que se le ordenan.—Huarás, Marzo 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*. 112

1043. Oficio al mismo: que insiste en que se organice una

Digitized by Google

PAG.

brigada de artillería, pues nada lo persuade de que esa arma sea inútil.—Huarás, [Marzo 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*.... 113

1044. Oficio al mismo: que ha recibido 140 hombres de la fuerza del *Número 2°. de Chile* que ha entregado el Coronel Aldunate.—Huarás, Marzo 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*.... 114

1045. Oficio al mismo: que si no son necesarias en Moro las dos compañías de *Pichincha* se ordene que vuelvan á su cuerpo.—Huarás, Marzo 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*. 114

1046. Decreto sobre contrabando.—Trujillo, Marzo 18 de 1824.—*Bolívar*.... 115

1047. Oficio al Prefecto de Trujillo: que dispone el Libertador que de acuerdo con el Provisor se prevenga á los curas interinos, que deducido el contingente que se les haya asignado, el resto de las rentas se dedique á los gastos de la guerra.—Trujillo, Marzo 18 de 1824. —*José D. Espinar*.... 115

1048. Oficio al General A. J. de Sucre: se le remite algun dinero para el ejército; que avise todo lo que á éste le falta para remediarlo en lo posible.— —Trujillo, Marzo 18 de 1824.—*José D. Espinar*.... 116

1049. Oficio al Mayor Mariano Alvarez: que vaya á la mayor brevedad ese pliego para el General Sucre; que mande inmediatamente al Cuartel General á Sálas que fué Edecan de Torre Tagle y al padre Quintana su Capellan.—Trujillo, Marzo 18 de 1824.— *José D. Espinar*.... 117

1050. Oficio al Coronel C. M. de Ortega: que no quiere el Libertador que se reunan las milicias de Huacho y Huaura, y que vigile este lugar que es desafecto á la causa.—Trujillo, Marzo 18 de 1824.—*José D. Espinar*.... 118

1051. Oficio al General A. J. de Sucre: que en las actuales circunstancias hay que recurrir á medios extraordinarios para sostener el ejército; que haga recoger en las iglesias del Departamento todas las alhajas que haya; se le incluye la proclama del pérfido Tagle.—Trujillo, Marzo 19 de 1824.—*José D. Espinar*.... 119

1052. Oficio al Secretario General del Libertador: que en virtud de la autorizacion del Libertador hará

Digitized by Google

PAG.

varias reformas en el ejército; que se ejecutará el movimiento general sobre la línea de Mollepata, replegándose la vanguardia segun avancen los enemigos; que éstos no abrirán campaña ántes de un mes.—Huarás, Marzo 19 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 120

1053. Oficio al mismo: que los Comandantes Navajas y Ezeta con los escuadrones de su mando se han pasado al enemigo; que nada consiguió en la entrevista que tuvo con ellos, ni siquiera la libertad del Coronel Ortega á quien se llevaron preso.—García Alonzo, Marzo 19 de 1824.—*José Caparros*..... 122

1054. Comunicacion al Libertador: participándole la traicion de los Comandantes Navajas y Ezeta y los pormenores que sobre ésta le comunican unos soldados que se fugaron.—Huarmey, Marzo 19 de 1824.—*Manuel José Soler*..... 123

1055. Oficio al Secretario General del Libertador: que se han presentado varios soldados que al saber que sus Jefes Navajas y Ezeta los iban á entregar á los españoles se escaparon trayendo la correspondencia que habia recibido el Coronel Ortega la noche que lo prendieron.—Huaura, Marzo 20 de 1824.—*Andres Reyes* 123

1056. Oficio al Prefecto de Trujillo: que dentro de 60 dias se le paguen al señor Waddington 12.000 pesos en frutos del país por cuenta de una fragata que se le ha comprado al señor Alsop.—Trujillo, Marzo 20 de 1824.—*José D. Espinar*..... 124

1057. Oficio al mismo: que el pago hecho en barras de plata al señor Cramond no deroga lo dispuesto sobre el valor y los derechos de la exportacion de barras.—Trujillo, Marzo 20 de 1824.—*José D. Espinar*..... 125

1058. Oficio al Secretario General del Libertador: que con motivo de las alarmas que hay y de la importancia de la conservacion del Istmo se le ha ordenado al Intendente que no disminuya la guarnicion ni las armas y municiones que se han destinado para la defensa de ese punto.—Bogotá, Marzo 20 de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 125

1059. Oficio al mismo: le trascribe un decreto sobre organizacion del cuarto Departamento de marina que ha

Digitized by Google

PAG.

expedido el Vicepresidente.—Bogotá, Marzo 20 de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 125

1060. Comunicacion al Libertador: que va hasta Supe para averiguar lo relativo á los sucesos del 16 y lo que haya de cierto en la noticia de haberse retirado los enemigos dejando 1.500 hombres en los castillos.—Huarmey, Marzo 21 de 1824.—*Manuel José Soler*.... 127

1061. Oficio al Intendente de Santa: que á la mayor brevedad haga recoger en las iglesias de ese Departamento todas las alhajas de oro y plata no dejando sino los vasos puramente precisos para el culto.—Trujillo, Marzo 21 de 1824.—*José D. Espinar*..... 128

1062. Oficio al Prefecto de la Costa: haciéndole el mismo encargo y ordenando que lo que recoja lo mande á Trujillo con un comisionado íntegro y patriota.—Trujillo, Marzo 21 de 1824.—*José D. Espinar*..... 128

1063. Oficio al Coronel C. M. de Ortega: que se ha ordenado al Prefecto de la Costa recoger y mandar volando á Trujillo todas las alhajas de oro y plata de las iglesias de la Prefectura de su mando y que el Libertador lo hace á él responsable del cumplimiento de esta órden.—Trujillo, Marzo 21 de 1824. —*José D. Espinar*..... 129

1064. Oficio al Coronel C. M. de Ortega: que ha disgustado mucho al Libertador el lenguaje de su oficio al Jefe de Estado Mayor del ejército del Perú, y ha ordenado que ese oficio se rompa; que él no es ni ha sido Jefe de Estado Mayor General sino simplemente un Ayudante General; que siguiendo el camino que lleva se expone á ser fusilado.—Trujillo, Marzo 21 de 1824.—*José D. Espinar*..... 129

1065. Oficio al Coronel Gregorio Fernández: que el Edecan Martínez va á informarse del estado en que se halla la columna de su mando; que la deje encargada al Coronel Plaza y venga al Cuartel General á dar cuenta de lo que le falta para remediar sus escaseces. —Trujillo, Marzo 21 de 1824.—*José D. Espinar*.... 130

1066. Oficio al General A. J. de Sucre: que se aprueba la ejecucion del Capitan Lama y Teniente Rusaca, porque el Libertador crée que debe castigarse severamente todo delito; que en caso de ejecutar un movimiento retrógrado mande los enfermos á la costa.—Trujillo, Marzo 21 de 1824.—*José D. Espinar*. 130

Digitized by Google

PAG.

1067. Oficio al General A. Gamarra: que no comprende el Libertador cómo sabiendo lo grave que es la situacion y la importancia de la organizacion del ejército peruano ha demorado tanto su marcha; que la acelere hasta donde sea posible.—Trujillo, Marzo 21 de 1824.—*José D. Espinar*..... 131

1068. Oficio al General A. J. de Sucre: se le comunica la defeccion de Navajas y Ezeta y lo que se ha sabido de las fuerzas enemigas que están en Lima.—Trujillo, Marzo 21 de 1824.—*José D. Espinar*..... 132

1069. Oficio al Intendente de Guayaquil: se le ordena lo que debe hacer con la corbeta *Kensington* que se ha comprado y que va á esa ria.—Trujillo, Marzo 22 de 1824.—*José D. Espinar*..... 133

1070. Oficio al mismo: que las tropas y todo lo que se ha pedido debe venir volando porque los momentos son preciosos; que todo venga en buques de guerra, pues hay corsarios enemigos en la costa.—Trujillo, Marzo 22 de 1824.—*José D. Espinar*..... 134

1071. Oficio al mismo: que se acaba de saber que el bergantin enemigo *Brujo*, ahora *General Moyano*, apresó en Pacasmayo á la *Montezuma*; que lo haga perseguir por cualquier buque de guerra y si se apresa que su Capitan sea ahorcado, porque navega sin patente.—Trujillo, Marzo 22 de 1824.—*José D. Espinar*.... 134

1072. Oficio al Jefe de Estado Mayor General: que somete al Libertador la sentencia pronunciada contra el Coronel Ferguson.—Huarás, Marzo 22 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 135

1073. Oficio al Coronel L. M. Orbegoso: se le comunican instrucciones sobre lo que debe hacer al encargarse de la Intendencia de Lambayeque.—Trujillo, Marzo 23 de 1824.—*José D. Espinar*..... 135

1074. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: le pinta la situacion del Perú, las defecciones de los Jefes, la inferioridad numérica de las fuerzas patriotas y la escasez de recursos y renueva la peticion de los auxilios de Colombia, sin los cuales volverá el Perú á ser lo que fué desde 1815 hasta 1820.—Trujillo, Marzo 23 de 1824.—*José D. Espinar*..... 136

1075. Oficio al Prefecto de Trujillo: que se reuna la Junta

Digitized by Google

PÁG.

de Arbitrios para saber si los propuestos se han cumplido; que adquirir numerario para hacer la guerra es en el dia lo más importante.—Trujillo, Marzo 23 de 1824.—*José D. Espinar*..... 138

1076. Oficio al Intendente de Santa: que vea de vender cualquiera de la haciendas del Estado; que la condicion esencial es que entreguen en numerario el valor en que se venda, que será la quinta parte de su justo precio.—Trujillo, Marzo 23 de 1824.—*José D. Espinar*..... 138

1077. Oficio al General M. Necochea: se le participa su nombramiento de Comandante General de la caballería del Ejército Unido Libertador.—Trujillo, Marzo 23 de 1824.—*José D. Espinar*..... 139

1078. Oficio al Secretario General del Libertador: insta para que se le mande al Teniente Eusebio Borrero para que le sirva de Secretario, pues ni el Ejército Unido ni el de Colombia tienen Estado Mayor y tiene él que ser todo en el ejército.—Huarás, Marzo 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 139

1079. Oficio al mismo: que tiene mucho ganado reunido como se le ha prevenido.—Huarás, Marzo 24 de 1824. —*A. J. de Sucre*..... 140

1080. Oficio al mismo: que en parte ha tenido culpa en la pérdida de los escuadrones de Navajas y Ezeta, pero que dejó esas fuerzas ahí porque el Almirante exigia que le sostuvieran á Huacho como punto importante; que nada se puede esperar cuando los hombres de buena opinion traicionan á su patria. —Huarás, Marzo 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 141

1081. Oficio al mismo: que Monet marchó con su division hácia la Sierra el 12; que reunido en Jauja el ejército enemigo, abrirá la campaña en Abril; que crée que Caparros, aunque es español, será un buen Jefe para las guerrillas.—Huarás, Marzo 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 142

1082. Oficio al mismo: que ha dado todas las órdenes para la buena organizacion de las guerrillas, pero que no sabe á quién nombrará de Jefe de todas ellas, porque de todos desconfía.—Huarás, Marzo 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 142

1083. Oficio al mismo: que con los 5.000 pesos de la libran-

Digitized by Google

PAG.

za de Waddington y lo que se recoja por ahí, habrá para dos ó tres semanas; que ha mandado á Yungay, donde hay alfalfa, á los *Granaderos*.—Huarás, Marzo 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 143

1084. Oficio al Jefe de Estado Mayor General: da algunos pormenores sobre el estado de los cuerpos y lo que necesitan.—Huarás, Marzo 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 145

1085. Oficio al mismo: trata de las mismas cosas que el anterior.—Huarás, Marzo 24 de 1824.—*A. J. de Sucre.* 146

1086. Oficio al mismo: que insiste en que se forme una brigada de artillería, para la cual manda 20 soldados y un oficial al General Lara.—Huarás, Marzo 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 146

1087. Oficio al mismo: que los 40 morriones se los ha dado á los *Granaderos* y que espera para los *Húsares* los que vengan de Guayaquil.—Huarás, Marzo 24 de 1824. —*A. J. de Sucre.* 146

1088. Oficio al mismo: que hay quejas del Mayor Izquierdo, y que si se separa pasará Cuervo á *Bogotá* y colocará á Alzuru en *Pichincha*.—Huarás, Marzo 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 147

1089. Oficio al Prefecto de Trujillo: que ha dispuesto el Libertador la creacion de una Junta de Hacienda para que examine los documentos que presenten los acreedores del Gobierno.—Trujillo, Marzo 24 de 1824. *José D. Espinar*..... 147

1090. Oficio al Intendente de Santa: que el cura de Nepeña debe venir al Cuartel General y el Doctor Cuellar se encargará interinamente del curato.—Trujillo, Marzo 24 de 1824.—*José D. Espinar*..... 148

1091. Oficio al Vicario de Nepeña: que se sirva autorizar al Doctor Cuellar para administrar la parroquia de Nepeña.—Trujillo, Marzo 24 de 1824.—*José D. Espinar* 148

1092. Oficio al Prefecto de Trujillo: que el Libertador no crée que se deba privar á los esclavos del triste consuelo de cambiar de amos y así que se les proteja cuando lo soliciten.—Trujillo, Marzo 24 de 1824. —*José D. Espinar*..... 149

1093. Oficio al mismo: que dispone el Libertador se venda

Digitized by Google

PAG.

la casa del finado Doctor J. Cleto Gamboa y que se siga la causa por el alcance que resultó contra él en la renta de diezmos.—Trujillo, Marzo 24 de 1824. *José D. Espinar*..... 149

1094. Oficio al General A. J. de Sucre: que todo marcha bien y con rapidez; que el Cuartel General se trasladará á Huamachuco para donde han seguido todos los cuerpos que estaban diseminados; que se está fortificando el punto de Mollepata y por último se le comunican algunas disposiciones relativas al ejército.—Trujillo, Marzo 24 de 1824.—*José D. Espinar*.... 150

1095. Oficio al General J. Lara: que el ejército todo va á situarse en la línea de Mollepata y Huamachuco para donde seguirá pronto el Libertador; que se tome todo lo que el ejército necesite, porque la existencia de éste es lo único importante.—Trujillo, Marzo 24 de 1824.—*José D. Espinar*..... 151

1096. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Chile: repite lo que con instancia ha solicitado el Libertador en vista de la aflictiva situacion á que extraños acontecimientos condujeron al Perú y suplica que se auxilie á éste con 500 hombres de caballería y un buque de guerra.—Trujillo, Marzo 25 de 1824.—*José D. Espinar*..... 152

1097. Oficio al mismo: que por las comunicaciones que cogieron en Lima los españoles y que han publicado teme el Libertador que no hay seguridad de que se le presten los auxilios prometidos; que desea saber francamente si puede ó no contar con ellos.—Trujillo, Marzo 25 de 1824.—*José D. Espinar*..... 154

1098.—Oficio al Coronel F. Salazar, Ministro del Perú en Chile: se le incluyen las comunicaciones para el Gobierno de esa República y se le encarece consiga de él lo que se solicita; se le dan noticias de los enemigos que se concentran en Jauja para abrir la campaña.—Trujillo, Marzo 26 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 155

1099. Oficio á don Manuel Salas Corvalan: se le pide que compre por cuenta del Perú varios objetos que son necesarios en el ejército y cuyo valor se le pagará á su órden.—Trujillo, Marzo 26 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 156

PAG.

1100. Oficio al Prefecto de Trujillo: que haga publicar los decretos sobre el establecimiento de la Corte Superior de Justicia y la creacion de un Ministerio General.—Trujillo, Marzo 26 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 156

1101. Decreto por el que se refunden provisionalmente en uno solo los tres Ministerios de Estado.—Trujillo Marzo 26 de 1824.—*Simon Bolívar*..... 157

1102. Oficio al General A. J. de Sucre: que nada podrá hacer en la Provincia de su mando, porque los pueblos están cansados y sumidos en la apatía y los hombres que podrian servir se habrau ya pasado á los enemigos; pero que volverá á aquella si se le ordena puesto que es glorioso morir por la patria áun cuando el sacrificio sea inútil.—Huarí, Marzo 26 de 1824.—*Juan Antonio González*..... 158

1103. Oficio al Secretario General del Libertador: que en el estado de agitacion en que están esos pueblos por la defeccion de los escuadrones que los defendian le parece peligroso llevar á cabo la recogida de las alhajas de los templos; que si puede reunir las gue rrillas de Barranca y Supe la hará cumplir.—Huaura, Marzo 27 de 1824.—*A. Reyes*..... 159

1104. Oficio al Vicealmirante Guise: que al Coronel Soyer se le han dado $ 20.000 para la escuadra; que en las tristes circustancias del Perú, equivalen á 200.000 lo que les probará á los bravos que la componen en cuanto estima el Libertador sus servicios. —Trujillo, Marzo 27 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 160

1105. Oficio al mismo: que si por fortuna están en la *Protector* 400 fusiles que faltan de los de la expedicion á Intermedios los remita á Huacho con cuantas municiones haya á bordo; que si los enemigos atacan se les espera en buenas posiciones; que no se dejen salir del Callao los buques que están armando en guerra, pues el *Brujo* ó *Coronel Moyano* está causando muchos males.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 160

1106. Oficio al Comandante de la *Limeña*: que deje en Paita lo que trae perteneciente á la columna del General Cordova y vuelva á Guayaquil á reparar los daños que tenga la corbeta.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.— J. *Gabriel Pérez*..... 163

Digitized by Google

PAG.

1107. Oficio al Comandante General de Piura: que el Comandante Castilla queda asegurado; que si está ahí la *Limeña* reciba el armamento que trae y lo envíe inmediatamente á Lambayeque; que todo lo pedido á esa Provincia debe venir volando.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 164

1108. Oficio al Vicealmirante Guise: que mucho estima el Libertador la bizarra conducta de la escuadra la noche del 25 de Febrero; que se recompensarán estos valientes de preferencia.—Trujillo, Marzo 27 de 1824. —J. *Gabriel Pérez* 164

1109. Oficio al Coronel Tórres Valdivia: que se encargue de conducir todo el material de la columna del General Córdova al que le dará el itinerario que debe seguir para venir á esta ciudad.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 165

1110. Oficio al Coronel L. M. Orbegoso: que la columna que al mando del General Córdova debe llegar de Panamá en las fragatas *Mirror* y *Monteagudo* se pondrá en marcha para Trujillo inmediatamente, para lo cual deben acopiarse víveres en el tránsito.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 166

1111. Oficio al General José María Córdova: que extraña mucho el Libertador que se haya separado en el viaje del buque de guerra que escoltaba el convoy dejando en aquel el armamento de la columna; que apénas desembarque ésta, marche por cortas jornadas á Trujillo y que mande los enfermos por mar á Huanchaco.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.—J. *Gabriel Pérez.* 167

1112. Oficio al Intendente de Guayaquil: que para evitar en lo sucesivo lo ocurrido con la columna del General Córdova se embarque el armamento en los mismos buques que conducen á la tropa; que extraña que á pesar de las grandes sumas que se emplean en Guayaquil en recomponer los buques, se inutilicen éstos en el primer viaje; que no pudiendo el Gobierno de Colombia remitir más tropas por ahora, envie á Pacasmayo los 1.500 que ha ofrecido el General Salom; que los buques de guerra deben emplearse en convoyar los trasportes, porque los españoles han armado al bergantin *Brujo* que ha hecho ya varias presas.—Trujillo, Marzo 27 de 1824. —J. *Gabriel Pérez*..... 167

Digitized by Google

PAG.

1113. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile; trascribe la nota del Comandante General del Istmo, que dice que temiéndose una invasion europea en Méjico y Colombia, no deben esperarse de allí más refuerzos; que Chile y Buenos Aires, más distantes del punto de ataque, deben apresurarse á auxiliar al ejército del Perú; que si vienen 3.000 hombres podrá destruirse el ejército real, si no se verá el Libertador obligado á retirarse á Colombia y á fortificarse en la línea del Juanambú.—Trujillo, Marzo 27 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 169

1114. Oficio al Coronel Ignacio Ninavilca: que el Libertador ha recibido las cartas de Tagle y Berindoaga y la comunicacion de Monet á Canterac: que el General Sucre pondrá á su disposicion las armas que pertenecen al cuerpo de su mando y le comunicará las operaciones que debe ejecutar.—Trujillo, Marzo 28 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 171

1115. Oficio al Intendente de Cajamarca: que el Libertador dispone que active de un modo extraordinario la coleccion de todas las alhajas de oro y plata de las Iglesias; que la Provincia de Patás corresponde al territorio que manda el General Lara: que como Cajamarca no va á ser el teatro de la guerra debe exigirse en ella más cupos y contribuciones que en las que lo serán: que no pierda un momento en el alistamiento de la columna y que en Chachapoyas se pondrá un militar activo, sin relaciones y que cumpla cuanto se le ordene.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 171

1116. Oficio al General La Mar: que nombre al Coronel Rodriguez Comandante Militar de Chachapoyas: que dé órdenes para que se trabajen las minas de la Provincia de su mando: que active la organizacion y equipo del ejército del Perú porque los enemigos se están reuniendo en Jauja.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 172

1117. Oficio al Vicealmirante de la escuadra del Perú: que han llegado á Pacasmayo las fragatas *Mirror* y *Monteagudo* y que la corbeta *Limeña* ha salido de Paita con 1.000 fusiles para el ejército, que si arriba al

Digitized by Google

PAG.

Callao la dirija á Huanchâco.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 173

1118. Oficio al mismo: que los ascensos que se hagan en la escuadra deben someterse al Libertador que es el Jefe de la nacion y responsable de cuanto se haga en ella; que el Libertador accede á la solicitud del Coronel Soyer que será Comisario General de marina y luego vendrá á desempeñar sus funciones.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 173

1119. Oficio al Gobernador de Santa: que envíe todos los piquetes de caballería é infantería veteranos que existan en la Provincia á la Sierra; que levante guerrillas de milicianos que recorran y custodien desde Santa hasta Casma; que remita presos al Coronel Valdivieso, al Teniente Coronel Córdova, al Coronel Muñoz Edecan que fué de Tagle, al padre Quintana y á cuantos confidentes y amigos de Tagle lleguen al territorio; que embargue las propiedades de los que se hayan quedado en Lima con los españoles, así como los conventos cuyos frailes estén en Lima con los enemigos.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 174

1120. Circular á los Generales Sucre, Lara y La Mar: se les dan las mismas instrucciones anteriores.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 175

1121. Oficio al Intendente de Cajamarca: que se haga una distribucion equitativa del cupo asignado á la Provincia para que su cobro no sea imaginario.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 175

1122. Oficio al Coronel Manuel Tórres Valdivia: que de las goletas *Mirror* y *Monteagudo* saque vasijas suficientes para 6.500 galones de agua que remitirá en la goleta *Macedonia;* que va una órden para el Comandante de la *Limeña*, para que escolte la *Monteagudo* hasta Guayaquil; que haga desembarcar la tropa que conduce el *Boyacá*, en el primer puerto á donde toque y la mande á Trujillo con toda seguridad.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 176

1123. Oficio al Comandante de la *Limeña:* se le ordena vuelva á Guayaquil á repararse y que desde Pacasmayo vaya escoltando la fragata *Monteagudo*, hasta

Digitized by Google

PAG.

aquel puerto.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.—J. *Gabriel Pérez* 176

1124. Oficio al General Jacinto Lara: que se aprueban las medidas que ha tomado sobre las haciendas de los que se han quedado en Lima con el enemigo; que el Libertador lo autoriza á separar de sus cuerpos á los que no sean aptos y activos; que nombre al Sargento Mayor J. M. Manterola, Intendente y Comandante de Huamachuco; que haga circular los papeles públicos para desvanecer las patrañas y falsedades de los enemigos.—Trujillo, Marzo 29 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 177

1125. Oficio al General Córdova: que su oficio del 29 ha aumentado las inquietudes del Libertador haciéndole suponer que se ha perdido algun buque del convoy; que participe de un modo claro y exacto qué buques han llegado y cuáles faltan.—Trujillo, Marzo 30 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 178

1126. Oficio al Secretario General del Libertador: que es muy plausible la noticia de estar resuelto el Presidente de los Estados Unidos del Norte á llamar á los ciudadanos á las armas para defender á los nuevos Estados del Sur si alguna potencia europea quiere invadirlos; que hará circular esta nueva en todas las Provincias y procurará que llegue á los enemigos.—Huarás, Marzo 30 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 178

1127. Oficio al mismo: que hasta el 20 nada se sabia en Huánuco de movimientos del enemigo y se ignoraba la marcha de Monet; que crée el Coronel Otero que por causa de las fuertes lluvias no podrán los españoles abrir la campaña hasta Mayo; que recomienda á los Comandantes Vidal y Guzman para Jefes de las guerrillas y que Ninavilca podrá quedar independiente con la partida de Huarochiri; Vicente Súarez mandará la de Canta, Fresco las de Reyes y las de Chancay y la costa el Coronel Caparros y todos se entenderán con el Coronel Otero, Jefe de los cuerpos de vanguardia; que el Coronel Juan Antonio González, Intendente de Yauyos, tiene recelos de los pueblos de su mando y se queja de falta de oficiales.—Huarás, Marzo 30 de 1824.—*A. J. de Sucre* 179

Digitized by Google

PAG.

1128. Oficio al mismo: que queda impuesto de las ocurrencias de Supe; que del piquete de Ezeta se salvaron los 20 artilleros; que enviará á Huamachuco los *Húsares* que trae el Capitan Molina y los chilenos destinados á *Húsares de La Guardia*. Da cuenta de la posicion de los cuerpos del ejército; que en caso de retirada mandará los enfermos graves á la costa.—Huarás, Marzo 30 de 1824.—*A. J. de Sucre* 180

1129. Oficio al mismo: que ha ordenado al Prefecto haga examinar el Reglamento de contribucion; que la marcha del General La Mar á Cajamarca, aumentará la moral del ejército del Perú si se escogen los oficiales y Jefes; que el Coronel O'Connor ha reconocido la posicion de Mollepata; que crée necesario y útil que se examine la de Corongo porque pueden los enemigos avanzar por Conchucos; que agradece la formacion de la brigada de artillería. Da cuenta del estado de los cuerpos y de las medidas que está tomando para abastecerlos de todo lo necesario; que se cumplirá la órden de sólo abonar la cuarta parte de paga á los oficiales del ejército.—Huarás, Marzo 30 de 1824.—*A. J. de Sucre*.. 181

1130. Oficio al mismo: que se está ejecutando la medida de tomar los productos de los curatos vacantes para atender á los gastos del ejército; que lo mismo se hace con los arrendamientos de las haciendas cuyos dueños se han quedado en Lima y de los conventos, dándose recibo á los mayordomos; que ha hecho recoger las alhajas de oro y plata de las iglesias para remitirlas á Trujillo como lugar seguro.—Huarás, Marzo 30 de 1824.—*A. J. de Sucre* 183

1131. Oficio al Jefe de Estado Mayor General Libertador: que en caso de retirada mandará los enfermos á Santa, dando aviso anticipado; que se dén las órdenes necesarias al señor Prefecto de Trujillo si el Libertador no estuviere en esa ciudad.—Huarás, Marzo 31 de 1824. —*A. J. de Sucre*..... 184

1132. Oficio al mismo: que ha comunicado al ejército auxiliar el decreto de 11 de Octubre del Vicepresidente de Colombia, y se ha hecho circular en todos los pueblos y cuerpos el decreto contra desertores, y el

Digitized by Google

PAG.

que manda rebajar el sueldo á los oficiales y tropa.—Huarás, Marzo 31 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 185

1133. Oficio al mismo: sobre cambios y colocaciones de oficiales en diferentes cuerpos.—Huarás, Marzo 31 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 185

1134. Oficio al mismo: que en virtud de la autorizacion del Libertador ha provisto las vacantes en los cuerpos; que de la partida sublevada de Ezeta y Navajas se desertaron 37 hombres que destinará á *Granaderos de los Andes*.—Huarás, Marzo 31 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 186

1135. Oficio al mismo: que faltan bayonetas, piedras de chispa y añil para teñir las bayetas.—Huarás, Marzo 31 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 187

1136. Oficio al mismo: acompaña el estado de fuerza del escuadron *Granaderos de los Andes* y otros detalles.—Huarás, Marzo 31 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 187

1137. Oficio al General J. M. Córdova: que acaba de recibir su nota participando la salida de la *Limeña* de Paita y que el *Boyacá* ha sido apresado por el *Brujo*; que el Libertador dispone que si la *Limeña* ó la *Macedonia* están en Pacasmayo escolten los trasportes hasta Guayaquil, si nó que los esperen tres dias y en último caso que salgan para Guayaquil donde están ménos expuestos á ser apresados.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 188

1138. Oficio al General José de La Mar: se le dan instrucciones para que con toda la columna del Ejército del Perú que está en Cajamarca marche hácia Cajabamba; se le previene el modo de ejecutar las marchas etc.; que el Libertador estará en Cajabamba el 18 del mes entrante; que el General Sucre participa que el enemigo se moverá á principios del mes y quiere el Libertador que todo esté organizado con anticipacion.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 189

1139. Oficio al General Juan Paz del Castillo: que la mortandad que ha habido en los trasportes venidos de Guayaquil, reconoce por única causa la detencion indebida en aquel puerto de las tropas expuestas por tanto tiempo á un clima mortífero en la estacion lluviosa; que todo ha sido desastroso en esta expedicion; que no se han recibido noticias ni de Salom, ni de Quito,

Digitized by Google

PAG.

ni de Pasto y que el Libertador ordena, que siempre y en todas ocasiones se le dé noticia de todo; que los enemigos están en Jauja preparándose á marchar; que los esperará en la sierra y los batirá, pero que se necesitan los recursos pedidos á Colombia; que en la batalla que se va á librar se decidirá de la suerte de la América; que aprueba su conducta en la revolucion que quiso asomar en Guayaquil.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 190

1140. Oficio al mismo: que envíe cuantas municiones puedan conseguirse con la mayor seguridad; que se asignen contribuciones á ese pueblo para sostener los gastos de la guerra, pues es preferible hacer sacrificios á ver el Departamento convertido en teatro de la guerra.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.—J. *Gabriel Pérez* 192

1141. Oficio al General B. Salom: que nada sabe el Libertador de él; que ha tenido quejas del Coronel Tórres, quien abandonando la imparcialidad se ha adherido á uno de los bandos que dividen la Provincia.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 192

1142. Oficio al señor Ministro de Guerra de Colombia: que lamenta el Libertador las dificultades y los obstáculos que se presentan al Gobierno para enviar los auxilios que le pidió desde Mayo del año pasado; que los medios que el Gobierno espera para llenar las demandas del Libertador son tan lentos, que los auxilios llegarán quizás tarde; que no le queda otro consuelo que el muy triste de haber predicho todo el mal, si no se obraba con actividad; que reitera sus demandas de auxilio; que la traicion de Torre Tagle, la defeccion de varios Jefes y la desmoralizacion de los pueblos hacen más crítica su situacion; que si se pierde el Perú se pierde el Sur de Colombia; que es imposible salvar el Ejército retirándose; que no queda más arbitrio que morir ó triunfar en el Perú.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 193

1143. Oficio al mismo: que ha dispuesto el Libertador se descuenten $ 100 del sueldo del Coronel Héres para reembolsar al Tesoro de Colombia igual suma que se pagó en Angostura á la familia de dicho Coronel.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 194

1144. Oficio al mismo: que el Libertador ha comprado por

Digitized by Google

PAG.

$ 25.000 la corbeta *Kensington* á que ha dado el nombre de *General Santander*.—Trujillo, Marzo 31 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 195

1145. Oficio al mismo: que es tal la miseria del Tesoro del Perú, por la dilapidacion de los Administraciones anteriores, que ha sido preciso echar mano de las alhajas de oro y plata de las iglesias y gravar con contribuciones exhorbitantes á los particulares, y que con todo, en el mes de Mayo, no habrá con que pagar el Ejército.—Trujillo, Abril 1° de 1824.—*J. Gabriel Pérez*.. 195

1146. Oficio al mismo: que para el canje de los tratados celebrados en Lima en el mes de Julio y en Santiago de Chile en el de Octubre de 1822 serán nombrados don Manuel Sálas Corvalan y el Coronel Cristóbal Armero. —Trujillo, Abril 1° de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 196

1147. Oficio al Jefe de Estado Mayor General Libertador: da los pormenores que refiere el Sargento F. Yépes sobre la defeccion del Comandante Navajas y del modo como sustrajo una partida de los sublevados; que Yépes es hijo del Tocuyo en Venezuela; que por su bella y patriótica accion le propone al Libertador para oficial; que el General Urdaneta lo recomienda por su valor y buena conducta.—Huarás, Abril 2 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 196

1148.—Oficio al Intendente de Guayaquil: que el Libertador dispone que en los buques de guerra que convoyen los trasportes vengan tambien tropas, pero no tantas que embaracen las maniobras. Dá otras instrucciones acerca de la conduccion de tropas y de los puertos á que deben arribar.—Trujillo, Abril 3 de 1824.—*J. Gabriel Pérez* 197

1149. Oficio á S. E. el Libertador: dá cuenta del estado en que se encuentra al Ejército del Perú, de la mala condicion del armamento y de haber licenciado 30 oficiales; que se está activando la recoleccion de $ 50.000. —Caja marca, Abril 5 de 1824.—*José de La Mar*..... 198

1150. Oficio al General A. J. de Sucre (*) que devuelva protestada la letra girada á cargo de Waddington;

(*) En el texto, aparece por equivocacion dirigido este oficio al Intendente de Guayaquil.

Digitized by Google

PAG.

que se ha prevenido al General La Mar mueva la columna que estaba en Cajamarca á Cajabamba; que importa vuelva el señor Vallejos á Yauli; que se reforzarán los batallones *Várgas* y *Voltígeros* con la columna que trajo de Guayaquil el General Córdova.—Trujillo, Abril 5 de 1824.—J *Gabriel Pérez*... 200

1151. Oficio al Coronel Salvador Soyer: que se traslade con la plata que conduce para el Vicealmirante, á bordo de la *Macedonia;* que haga desembarcar los enfermos que trajo esta goleta de Pacasmayo, así como todo lo que hay á bordo perteneciente á la columna del General Córdova; que siga luego al Callao á ponerse á las órdenes del Vicealmirante; que el Capitan Buchar se encargará del mando de la *Macedonia*.—Trujillo, Abril 5 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*... 201

1152. Oficio al General A. J. de Sucre: que las rentas de las propiedades embargadas civiles ó religiosas sean puestas en el Tesoro para los gastos de la guerra, como tambien los diezmos de la mesa diezmal de Lima; que se ha concedido el grado de Coronel á don Ignacio Ninavilca; que el Coronel Velasco ha sido nombrado Prefecto de la Costa.—Trujillo, Abril 6 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 202

1153. Oficio á don Manuel Salas Corvalan, remitiéndole la credencial para el canje de las ratificaciones del tratado con Chile, de 21 de Octubre de 1822.—Trujillo, Abril 7 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 203

1154. Oficio al General Juan Paz del Castillo: que la Goleta *Macedonia* se ha marchado de Huanchaco, dejando en tierra á su capitan y llevándose al Coronel Soyer con $ 20.000 que llevaba para el Vicealmirante; que ésto ha sucedido por no haberse cumplido las órdenes del Libertador de no dejar el mando de los buques del Perú á los que lo tenian; que en lo sucesivo no se dé mando á ningun oficial peruano sea extranjero ó natural del país; que se tome cuenta al capitan Morgell de los $ 2.000 que se le entregaron; que se remitan á Panamá todos los oficiales sospechosos.—Trujillo, Abril 7 de 1824. —J. *Gabriel Pérez*..... 203

1155. Oficio al Comandante General de Piura y Lamba-

Digitized by Google

PAG.

yeque en que se les participa la fuga de la *Macedonia*. —Trujillo, Abril 7 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 204

1156. Oficio al General J. Lara: remitiéndole documentos originales sobre la conmocion en la Provincia de Patás y dándole instrucciones para sofocarla.—Trujillo, Abril 7 de 1824.—*J. Gabriel Perez*..... 204

1157. Oficio al Almirante M. J. Guise: se le comunica que la Goleta *Macedonia* se ha dado á la vela llevándose la Goleta *Estrella*, etc., etc.; que tome las medidas necesarias para escarmentar á los que han cometido este atentado.—Trujillo, Abril 7 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 205

1158. Oficio al Sargento Mayor don Juan Suárez: que como Gobernador político y militar de Lima, nombrado por la autoridad legítima ofrece garantías á los que quieran tremolar las banderas españolas ó deseen restituirse á sus hogares.—Lima, Abril 7 de 1824. —*El Conde del Villar de Fuente*..... 206

1159. Oficio al Secretario General del Libertador: que ha nombrado al Coronel Echenique, Mayor que era de la plaza de Lima, patriota y hombre honrado, Intendente y Comandante Militar de la Provincia de Cajatambo.—Huarás, Abril 7 de 1824.—*A. J. de Sucre*.. 206

1160. Oficio al mismo: incluye el acta de la Junta nombrada para examinar las ventajas de la nueva contribucion en el Departamento de Huarás.—Huarás, Abril 7 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 207

1161. Oficio al mismo: que á consecuencia de la sublevacion de la Provincia de Patás en favor del Rey de España, somete al Gobierno las medidas que crée conducentes para sofocarla.—Trujillo, Abril 7 de 1824.— *Tomas de Héres*..... 208

1162. Oficio al Coronel José D. Espinar: que ha reconocido la posicion de Mollepata; que no la juzga conveniente como línea de defensa; que por los informes del Coronel O'Connor crée preferible la de Corongo. —Mollepata 7 de Abril de 1824.—*Clemente de Althaus* 208

1163. Oficio al Intendente de Guayaquil: que si en las expediciones posteriores han de repetirse los mismos descuidos y desórden que en la que condujo el General Cordova, valdría más no hacer tantos sacrificios y

Digitized by Google

PAG.

estar desplobando inútilmente á Colombia.—Trujillo, 8 de Abril de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 210

1164. Oficio al General J. Paz del Castillo: que no aprueba el Libertador el nombramiento del Teniente Coronel J. Nepomuceno Castro, para Jefe de Estado Mayor del Departamento; que se le mande á Bogotá á disposicion del Gobierno.—Trujillo, 8 de Abril de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 211

1165. Oficio al General Jacinto Lara: que el Mayor Manterola es muy á propósito para las comisiones de percibir los cupos y contribuciones; que son inexactos los informes que le han dado acerca de él; que active la coleccion de alhajas, vestuarios etc.; que haga circular los papeles públicos.—Trujillo, 8 de Abril de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 212

1166. Oficio al Coronel Francisco Jiménez: que en vista de la lentitud con que marchan los trabajos de artillería queda exonerado del mando que se le habia confiado y puede disponer de su persona como le convenga.—Trujillo, Abril 8 de 1824.—*J. Gabriel Pérez* (*)..... 212

1167. Oficio al Intendente de Cajamarca: que en lo relativo al Gobierno de la Provincia consulte al General La Mar, autorizado con las mismas facultades dictatoriales que el Libertador; que haga circular los papeles públicos para desengañar á los pueblos; que vele sobre la conducta de los curas, que son los que los seducen.—Trujillo, Abril 9 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 213

1168. Oficio al Coronel J. M. Egúsquiza: que remita al Prefecto del Departamento de Trujillo todas las cantidades que colecte.—Trujillo, Abril 9 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 214

1169. Oficio al Intendente de Lambayeque: que imponga una contribucion de $ 20.000 al doctor Villasante, cura de Lambayeque, enemigo declarado de la causa y español de orígen.—Trujillo, Abril 9 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 214

[*] Este oficio y los marcados con los números 1167 y 1170 son del año de 1824 y no de 1823 como está en el texto.

Digitized by Google

PAG.

1170. Oficio al Comandante General de la Costa: que son frívolas las excusas del Coronel Reyes para no colectar las alhajas de las iglesias; que junto con los Coroneles Caparros y Franco los remita á disposicion del General Sucre, por sospechosos; que organice las guerrillas de la costa; que adquiera noticias de Lima y las comunique.—Trujillo, Abril 9 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 214

1171. Oficio al Coronel Manuel Tórres Valdivia: que el Libertador le ha nombrado Comandante General y Gobernador político de la Provincia de Piura; que cumpla y ejecute cuanto se habia ordenado al Coronel Moran.—Trujillo, Abril 10 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 215

1172. Oficio al Coronel Moran: se le comunica el contenido del oficio anterior y que pase á Trujillo llevando consigo los objetos que haya colectado.—Trujillo, Abril 10 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 216

1173. Oficio al Intendente de Piura: se le comunica el nombramiento del Coronel Tórres Valdivia, pero sin que por esto cese en sus funciones de Intendente.—Trujillo, Abril 10 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 216

1174. Oficio al General don Cirilo Correa: que el Libertador se ha servido ascender á Coronel al Teniente Coronel don Alejo Bruix, en recompensa de sus servicios al Perú.—Trujillo, Abril 11 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 217

1175. Oficio al mismo: que pague á los Jefes y oficiales de la division de *Los Andes* el mismo sueldo que al resto del Ejército.—Trujillo, Abril 11 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 217

1176. Decreto que dispone que las haciendas, obrajes, etc., pertenecientes á individuos que se mantienen entre los enemigos, usufructúen á la Hacienda Pública, y reglamentando el ramo.—Trujillo, Abril 11 de 1824.—*Simon Bolívar*..... 218

1177. Decreto por el cual se establece una Contaduría Mayor Provisional en Trujillo, donde se concentren todos los ramos de Hacienda Pública.—Trujillo, Abril 11 de 1824.—*Simon Bolívar*..... 219

1178. Oficio al Prefecto de Trujillo: que remita á Caja-

Digitized by Google

PAG.

marca gran cantidad de hierro para hacer herraduras; que se hagan comentarios fundados, razonados y críticos del bando de La Serna, demostrando la razon, la conveniencia y el interes nacional y particular de cada peruano para abrazar la causa de la Independencia, que se impriman y hagan circular muchos ejemplares para propagarlos en todo el Perú. —Simbal, Abril 12 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 220

1179. Oficio al Coronel F. B. O'Connor: que si no ha marchado de Pallasca espere allí al Libertador que quiere hablar con él sobre las posiciones de Mollepata.— Otusco, Abril 14 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 221

1180. Oficio al Secretario General del Libertador: que el Coronel Galindo, ha sido comisionado para exigir un empréstito en la Provincia del Bajo Conchucos; que al efecto se le han dado instrucciones.—Huarás, Abril 14 de 1824.—A. *J. de Sucre*..... 221

1181. Oficio al mismo: que en virtud de sus instrucciones ha girado á cargo del Prefecto de Trujillo por lo que ha entrado en Comisaría; que Waddington ofrece pagar en plata piña y no en sellada que es la que se necesita; que de Huaylas remitirá á Trujillo la plata colectada.—Huarás, Abril 14 de 1824.— A. *J. de Sucre*..... 222

1182. Oficio al mismo: acompaña cartas y papeles que mandaba Navajas á los Coroneles Villar y Ninavilca.— Huarás, Abril 14 de 1824.—A. *J. de Sucre*..... 222

1183. Oficio al mismo: que se ejecutará la órden del Libertador para percibir la contribucion ordinaria que más produzca al Tesoro Público; que la del clero produce poco, porque sus miembros son muy egoistas; que averiguará sobre la conducta del cura de Atunhuaylas y que remitirá á Trujillo los curas desafectos.— Huarás, Abril 14 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 223

1184. Oficio al Jefe de Estado Mayor General Libertador: inquiere si á los empleados civiles y de Hacienda debe aplicarse tambien lo dispuesto en la órden de 18 de Marzo, sobre rebaja de sueldos.—Huarás, Abril 14 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 223

1185. Comunicacion al Libertador: le trascribe las no-

Digitized by Google

PAG.

ticias que sobre el estado de Lima y la conducta de muchos Jefes dá el ciudadano J. P. Arce, que salió de aquella ciudad el dia 6.—Trujillo, Abril 15 de 1824.—*José D. Espinar*..... 224

1186. Comunicacion al mismo: dá cuenta de los trabajos del Ministerio de su cargo.—Trujillo, Abril 15 de 1824. —*José Sánchez Carrion*..... 226

1187. Oficio al General José de La Mar: que el Libertador sabe, que Olañeta ha sido nombrado Virey del Perú y que ha hecho jurar la monarquía absoluta en las Provincias de su mando, lo que ha causado desavenencia entre los Jefes españoles; que el Libertador está resuelto á mover el ejército sobre Jauja; que para el 1.° de Mayo debe estar todo listo para abrir la campaña.— Otusco, Abril 15 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 227

1188. Oficio al Prefecto de Trujillo: que el Libertador ha resuelto que el Secretario General de los Negocios del Perú reciba los memoriales y representaciones; que se dirijan á ese funcionario todos los informes que ántes se le han pedido.—Otusco, 16 de Abril de 1824.— *J. Gabriel Pérez*..... 228

1189. Oficio al mismo: que el General Sucre participa no haber sido pagado el giro á cargo de Waddington; que se exija á éste el valor de la casa que se le vendió en Trujillo.—Otusco, 16 de Abril de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 228

1190. Oficio al mismo: que el Libertador desaprueba el contrato celebrado con el señor Cramond, así como la órden que exceptúa al señor Linch de la contribucion por ser esto negocio de competencia del General Lara.—Otusco, 16 de Abril de 1824.—*A. J de Sucre*..... 228

1191. Oficio al Secretario General del Libertador; que ha dado órdenes y mandado armas á los Jefes de guerrillas; que conviene publicar las ventajas obtenidas por éstas para alentarlas y excitar su entusiasmo; que la columna que vino al Cerro, se ha retirado; que no crée que los españoles ejecutarán un movimiento general ántes del mes de Mayo.—Huarás, 18 de Abril de 1224.—*A. J. de Sucre*..... 229

1192. Oficio al mismo: que el posta que Peñaranda ha

Digitized by Google

PAG.

mandado al Cuartel General es un espía; que algunas partidas enemigas han avanzado hasta Yauli y Canta.—Huarás, 18 de Abril de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 231

1193. Oficio al General J. de La Mar: que nombre un oficial que inspeccione el cuido de los caballos; que haga recoger en Cajamarca todas las bestias, ofreciendo premio á los que las presenten y castigando á los que las oculten; que aplique los $ 50.000 de la contribucion de esa Provincia á los gastos del Ejército.—Santiago, Abril 19 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 231

1194. Oficio al mismo: que el Libertador dispone que el General Necochea, Comandante General de la caballería del Ejército Unido, organice la del Perú que estaba á las órdenes del Coronel Placencia.—Santiago, Abril 19 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 233

1195. Oficio al Prefecto de Trujillo: que haga imprimir en la *Gaceta de Gobierno*, los ingresos y egresos de las cajas departamentales de Huánuco y el informe del Coronel Alcázar.—Santiago, 20 de Abril de 1824.—J. *Gabriel Pérez*. 233

1196. Oficio al mismo, en que se repite lo relativo al cobro que debe hacerse al señor Waddington; que expulse del país los sospechosos que le remitan los Generales Sucre y Lara; que semanalmente envíe relacion formalizada del movimiento de caja.—Santiago, 20 de Abril de 1824—*J. Gabriel Pérez*..... 234

1197. Oficio al Intendente de Santa: que en Pativilca hay muchos sospechosos, que los remita al Prefecto de Trujillo.—Santiago, 20 de Abril de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 235

1198. Oficio al Secretario General del Libertador: que venciendo dificultades salieron de Maracaibo el batallon *Zulia* y el escuadron *Venezuela;* que no debe culparse al Intendente del Istmo por el mal estado en que llegó al Perú el batallon *Istmo.*—Bogotá, 21 de Abril de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 235

1199. Oficio al mismo: que el Vicepresidente ha pedido al Congreso autorizacion para mandar más auxilios al Perú; que se esmerará en dar cumplimiento á los deseos del Libertador.—Bogotá, 21 de Abril de 1824. —*Pedro Briceño Méndez*..... 236

PAG.

1200. Oficio al mismo: que el 30 de Marzo llegó el señor Henderson, Cónsul de S. M. B.; que han sido tambien nombrados otros Cónsules ingleses en diferentes puertos de la República; que aunque no se ha podido expedir el *exequatur*, se les ha facultado para ejercer sus funciones.— Bogotá, 21 de Abril de 1824.— *P. Gual*..... 237

1201. Oficio al Coronel F. de P. Otero: que debe castigarse severamente á los desertores ladrones de caballos; que es preferible una ejecucion á la disolucion del ejército.—Huarás, 21 de Abril de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 239

1202. Oficio al mismo: que conviene para conciliar la opinion de los pueblos disimular algunas faltas; pero castigar con severidad las que afecten la moral y disciplina del ejército.—Huarás, 21 de Abril de 1824. —*A. J. de Sucre*..... 239

1203. Oficio al Intendente de Guayaquil: que el Libertador desaprueba altamente la conducta del Capitan Wright con el del bergantin *Colombia*, y ordena que si no hay motivo fundado para la detencion de ese buque se le permita su salida inmediatamente sin cambiar de pabellon; que encarece la circunspeccion con amigos y neutrales.—Huamachuco, 22 de Abril de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 240

1204. Oficio al Doctor José Sánchez Carrion: que dispone el Libertador remita originales al Cuartel General todas las comunicaciones que se reciban, porque en materia de Guerra y Hacienda todo debe verlo y despacharlo el Libertador.—Huamachuco, 22 de Abril de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 242

1205. Oficio al Prefecto de Trujillo: se le dan instrucciones sobre el modo de purgar de godos y desafectos la Provincia de Piura; que éstos y los que hayan venido de Colombia se expulsen del país; que el Coronel Tórres Valdivie reasuma la Intendencia de Piura, y en caso de enfermedad delegue el mando en el señor Tabara ó el señor Checa, pero siempre bajo su dependencia.—Huamachuco, 23 de Abril de 1824. —J. *Gabriel Pérez*..... 242

1206. Oficio al Intendente del Istmo: que á pesar de las traiciones de Torre Tagle y Berindoaga, el Libertador

Digitized by Google

PAG.

ha organizado todos los ramos de administracion en el Perú, cuyo pueblo tiene un Gobierno que lo ampara y lo defiende; que el ejército de Colombia está perfectamente organizado y cordialmente unido al del Perú; que la Europa misma parece contribuir á fundar las esperanzas de dar libertad á la América del Sur.—Huamachuco, 23 de Abril de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 243

1207. Manifiesto de don Juan Ezeta: en que prueba que el pase de los escuadrones á las filas realistas, fué obra exclusivamente suya.—Lima, 23 de Abril de 1824.—*Juan Ezeta*..... 244

1208. Oficio al Secretario General del Libertador: que el Ejecutivo de Colombia teniendo que observar la Constitucion, no puede mandar auxilios al Perú, como ántes lo hacia cuando sólo tenia que obedecer las órdenes del Libertador; que á pesar de esto, dictó las que le era permitido dictar para llenar las miras del Libertador; que ningun pueblo está obligado á sacrificarse por otro; que dará cuenta de su conducta al Congreso; que se suspenda todo juicio hasta que la Nacion absuelva ó condene al Ejecutivo.—Bogotá, 24 de Abril de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 246

1209. Oficio al Capitan Vicente Barbará: que todas las tropas vengan escoltadas por uno ó dos buques de guerra; que en Huanchaco encontrarán órdenes; que los buques deben ir á Panamá provistos de víveres, por haber allí mucha escasez.—Huamachuco, 26 de Abril de 1824.—*José Gabriel Pérez*..... 248

1210. Oficio al mismo: se le comunica su nombramiento de Comandante General de Marina de Guayaquil.—Huamachuco, 27 de Abril de 1824.—J. *Gabriel Pérez*... 249

1211. Oficio al Intendente del Istmo: que despache sin demora las tropas auxiliares que lleguen á Panamá, por ser aquel clima mortífero, y urgente su llegada al Perú.—Huamachuco, 27 de Abril de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 250

1212. Oficio al Coronel Tomas de Héres: que no comprende el Libertador porque habiendo mayor número de fraguas, es menor el número de clavos de herradura que se construye; que se active el trabajo, pues por falta de clavos está detenido el ejército.—Huamachuco, 27 de Abril de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 251

Digitized by Google

PAG.

1213. Oficio al Intendente de Guayaquil: se le previene lo que debe ejecutar con las tropas que lleguen allí de Panamá, y los artículos que remitirá inmediatamente á Casma, porque el Libertador ha resuelto abrir la campaña, aprovechando la estacion y las desavenencias entre los Jefes españoles.—Huamachuco, 27 de Abril de 1824.—*J. Gabriel Pérez*.. 252

1214. Oficio al mismo: que los 11.687 pesos que debe el doctor Foley á esa Aduana se le abonen á cuenta de su haber; que se equivoca el doctor porque sólo ha servido como Inspector de los hospitales desde 1819 hasta 1822.—Huamachuco, Abril 28 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 253

1215. Oficio al mismo: que se le ha concedido su retiro al Teniente Coronel J. Viteri con goce de fuero y uniforme pero sin sueldo.—Huamachuco, Abril 28 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 254

1216. Oficio al Vicealmirante Guise: que celebra haya recibido los 20.000 pesos para la escuadra: que nunca creyó que por odio á su persona intentara abandonar el bloqueo y que seguro ahora de su cooperacion le expone su plan de campaña y los servicios que en ésta podrá hacer la escuadra.—Huamachuco, Abril 28 de 1825.—*Simon Bolívar*..... 254

1217. Oficio al Secretario General del Libertador: que se ha dado órden al Comandante del tercer Departamento de Marina para que entregue al Comandante del cuarto Departamento todos los efectos de marina de que por ahora dispone la República.—Bogotá, Abril 29 de 1824.—*P. Gual*..... 257

1218. Oficio al mismo: que no se le ocultan al Ejecutivo de Colombia los males que acarreará el triunfo de los españoles en el Perú, pero carece de los medios de evitarlos; que si los Departamentos del Sur están agotados los del resto de la República lo están más; que áun suponiendo que ésta obtenga los 30.000.000 de pesos del empréstito no podrá disponer de ninguna cantidad el Ejecutivo; que tampoco cuenta con seguridad poder mandar los 16.000 hombres que se le piden.—Bogotá, Abril 29 de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 258

Digitized by Google

PAG.

" Copia inclusa Comunicacion del Vicepresidente al Congreso de 1824 solicitando su autorizacion para auxiliar al Perú 261

" Copia inclusa. Contestacion del Presidente de la Cámara de Representantes al Vicepresidente..... 265

1219. Oficio al Secretario General del Libertador: que las tropas que salieron de Maracaibo el 5 de Marzo siguieron de Cartagena para el Istmo el 28 mismo mes.—Bogotá 3 de Mayo de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 266

1220. Oficio al Prefecto de Trujillo; que el Libertador ha nombrado Intendente de Cajamarca al Teniente Coronel Cruz Parédes; en su defecto al Coronel Antonio Rodriguez, y por enfermedad de éste al Coronel J. M. Egúsquiza, á quienes se comunicarán las instrucciones que ántes se habian dado sobre cupos etc.—Huamachuco, Mayo 6 de 1824.—*Juan Santana*..... 266

1221. Oficio al Coronel Mariano Castro: que al recibir esta órden entregue la Intendencia de Cajamarca al Jefe que se la presente, y pase luego al Cuartel General á dar cuenta de su conducta. —Huamachuco, Mayo 6 de 1824.—*Juan Santana*..... 267

1222. Oficio al Prefecto de Trujillo: que se acepte la propuesta del señor Jacinto Martínez, de dar cierta cantidad en empréstito, y que se le exonere á él y á sus hijos de cupos y otras pensiones.—Huamachuco, 6 de Mayo de 1824.—*Juan Santana*..... 267

1223. Oficio al General La Mar: que el Libertador ha visto con horror la conducta que ha observado el Intendente de Cajamarca, y que lo ha mandado relevar con el Teniente Coronel Cruz Parédes, ó los Coroneles Rodríguez ó Egúsquiza. — Huamachuco, Mayo 6 de 1824..... 267

1224. Oficio al Intendente de Guayaquil: que de Colombia se participa al Libertador que de los 12.000 hombres que fué á buscar el Coronel Ibarra deben llegar pronto 4.000 al Istmo, independientes de los 3.000 que se han embarcado en Maracaibo; que es urgente la remision al Perú de estas expediciones y al efecto le comunica instrucciones.—Huamachuco, Mayo 8 de 1824.—*Juan Santana*..... 268

Digitized by Google

PAG.

1225. Oficio al Capitan Vicente Barbará: que se encargue del mando de todas las lanchas cañoneras para la defensa de la ria de Guayaquil; que el Intendente del Departamento reasumirá la Comandancia de Marina.—Huamachuco, Mayo 8 de 1824.—*Juan Santana*..... 269

1226. Oficio al Intendente del Departamento de Guayaquil: que va el Capitan Juan Spry á tomar el mando de la corbeta *General Santander;* que el Capitan del puerto, Antonio Luzarraga, se encargue de lo relativo á la habilitacion de los buques, embarco de tropas etc., que de Colombia vienen 7.000 hombres, y se le previene lo que debe hacer para facilitar la expedicion, y el derrotero que ha de seguir.—Huamachuco, Mayo 8 de 1824.—*Juan Santana*..... 270

1227. Oficio al Prefecto de Trujillo: se le dan instrucciones sobre el hierro que debe emplearse en la construccion de herraduras; y varias órdenes relativas al equipo del ejército, á la remision de los convalecientes de hospital, y que no se deje nada del parque en Trujillo al moverse el ejército.—Huamachuco, Mayo 8 de 1824.—*Juan Santana*..... 271

1228. Oficio al Secretario General interino del Libertador: que queda enterado de la resolucion del Libertador de relevar al Coronel Castro, por el poco interes que muestra en la salvacion del país; que el cupo impuesto á Cajamarca está ya reunido y que el Intendente responderá en su cuenta respectiva.—Cajabamba, Mayo 9 de 1824.—*José de La Mar*..... 273

1229. Oficio al mismo: que ha dado cuenta al Vicepresidente de Colombia de los últimos sucesos que han tenido lugar en el Perú, los cuales ha sentido muy vivamente.—Bogotá, Mayo 10 de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 274

1230. Representacion que ante la Corte Superior de Justicia de Quito hace, á nombre del Libertador, el Coronel Vicente Aguirre, en la que pide se imponga la pena que señala la ley á los individuos que componian la Municipalidad de aquella ciudad, por calumnias.—Quito, Mayo 10 de 1824..... 274

1231. Respuesta que el ciudadano Juan Hidalgo, apoderado de los individuos que componian la Municipalidad de

Digitized by Google

PAG.

Quito, da á la anterior representacion y en la que pide se dé por concluida la causa..... 279

1232. Oficio á la Corte Superior de Justicia: en que se pide que los individuos de la pasada Municipalidad reconozcan con juramento y separadamente el escrito presentado por el Procurador Juan Hidalgo.—Quito, Mayo 13 de 1824.—*Vicente Aguirre*..... 282

1233. Oficio á la misma: que habiendo sido reconocido el escrito presentado por el Procurador Juan Hidalgo, pide se dicte la determinacion que exige la justicia y la delicadeza del héroe á quien representa.—Quito, Mayo 19 de 1824.—*Vicente Aguirre*..... 283

1234. Decreto sobre recompensas, gracias y honores á los que se pongan á la cabeza de una insurreccion en la plaza del Callao.—Huarás, Mayo 20 de 1824.—*Simon Bolívar*..... 283

1235. Oficio al Secretario General del Libertador: avisa la salida de Cádiz con destino al Perú del navío *Asia* y el bergantin *Aquiles*, con el objeto de impedir la emancipacion de las colonias; que el Plenipotenciario en Méjico, señor Santamaria, envió aprobados y ratificados por aquella República, los tratados de union, liga y confederacion y que se esperaba por momentos la ratificacion del de comercio. —Bogotá, Mayo 21 de 1824.—*Pedro Gual*..... 284

1236. Oficio al Prefecto de Trujillo: que el Libertador está sorprendido de la miserable cantidad de plata extraida de las iglesias de la Provincia de Piura y para lo cual fué comisionado el Comandante Moran; que haga las más prolijas averiguaciones á fin de averiguar si el resultado está conforme con las actas levantadas en cada una de las iglesias; que nombre nuevos comisionados con el único encargo de extraer de las iglesias todas las alhajas que encierren, haciendo responsables á los curas que las oculten y que el Comandante Moran dé los partes más exactos al Libertador de todo lo que se le encargó para el ejército.—Caraz, Mayo 23 de 1824.—*Juan Santana*..... 285

1237. Oficio al mismo: que se ha prevenido al Intendente de Guayaquil remita á la costa de Huanchaco una lancha cañonera completamente equipada, la cual se

Digitized by Google

PAG.

destinará á hacer respetar ese puerto de los insultos de los piratas, miéntras llega el caso de emplearla en el bloqueo del Callao.—Caraz, Mayo 22 de 1824.—*Juan Santana*..... 286

1238. Oficio al mismo: que el Libertador resuelve que por ningun caso se enajenen las lanchas pertenecientes al Estado; que por el contrario se conserven en el mejor órden posible, pues las expediciones que vienen de Colombia cuentan con ese auxilio.—Caraz, Mayo 22 de 1824.—*Juan Santana*..... 287

1239. Oficio al Intendente de Guayaquil: que como el puerto de Huanchaco está siempre expuesto á los ataques de los piratas ha dispuesto el Libertador se proceda al equipo y apresto de una lancha cañonera, la cual al mando de un oficial de toda confianza, bien tripulada y arbolada en forma de balandra, venga al puerto mencionado á protegerlo, asegurar el comercio y comunicaciones marítimas.—Caraz, Mayo 22 de 1824.—*Juan Santana*..... 287

1240. Oficio al mismo: que incluye el aviso dirigido al Libertador por un patriota de Lima, en el que participa la salida para Guayaquil de un bergantin que conduce un sujeto del país que vá con mira de formar una contrarevolucion; que no perdone medio alguno á fin de aprehender el buque y el malvado que lleva á su bordo.—Caraz, Mayo 23 de 1824.—*Juan Santana*..... 288

1241. Oficio al mismo: que el Libertador aprueba la determinacion que ha tomado de preferir el cobro de la contribucion mensual al empréstito forzoso impuesto por el General Salom, pues aquella puede prolongarse miéntras dure la guerra, sin necesidad de tomar medidas desagradables.—Caraz, Mayo 23 de 1824.—*Juan Santana*..... 289

1242. Oficio al Prefecto de Huánuco: que remita preso á Trujillo con una escolta de confianza á don N. Barbosa, emigrado de Chile.—Caraz, Mayo 24 de 1824.—*Juan Santana*..... 289

1243. Oficio al Prefecto de Trujillo: que el Prefecto de Huánuco ha recibido órden de remitir preso á Trujillo á N. Barbosa y que el Libertador quiere que éste sea expulsado del territorio de la República, por la via de

Digitized by Google

PAG.

Panamá, al mar del norte.—Caraz, Mayo 24 de 1824. —*Juan Santana*..... 290

1244. Oficio al mismo: que el Libertador ha ordenado al Prefecto de la Costa remita á Trujillo con toda seguridad al Sargento Mayor N. Besada, el cual será expulsado de la República por la vía de Panamá al mar del norte.—Caraz, Mayo 24 de 1824.—*Juan Santana*..... 290

1245. Oficio al Jefe de Estado Mayor General Libertador: que el Comandante General de Venezuela ha remitido con destino al Ejército Libertador el escuadron *Lanceros de Venezuela*, el cual sigue por el Istmo de Panamá; que ha oficiado al Comandante General del Istmo á fin de que si no ha sido destinado otro oficial para la conduccion de esta recluta se encargue de ella al Capitan Delgadillo, que por su edad y valor es muy apto para esta comision.—Cartagena, Mayo 26 de 1824.—*O. Soublette*..... 290

1246. Oficio al Prefecto de Trujillo: que el Libertador ha dispuesto que el Doctor don Manuel Vidaurre reciba íntegros y sin descuento los 100 pesos de sueldo que disfruta y que el Gobierno pague la casa que sirve para la Corte Superior de Justicia.—Caraz, Mayo 26 de 1824.—*Juan Santana*..... 291

1247. Oficio al Jefe de Estado Mayor General Libertador: que el Libertador se ha servido nombrar al General de Division don Andres de Santa Cruz, Comandante de la infantería del ejército del Perú y al General de Brigada don Guillermo Miller, Comandante de la caballería del mismo ejército.—Caraz, Mayo 27 de 1824.—*Juan Santana*..... 292

1248. Oficio al Intendente de Guayaquil: que el Libertador considera más importante la venida del batallon *Yaguachi* que los reclutas del Cauca; que dicho batallon debe salir sin pérdida de tiempo con direccion á Supe; que emplée para esta operacion la *Monteagudo* y una corbeta de guerra; que los demás buques de guerra y trasportes los mande á Panamá con el objeto de conducir tambien á Supe 3.000 hombres que deben estar allí.—Caraz, Mayo 27 de 1824.—*Juan Santana*..... 292

1249. Oficio al Comandante General de Piura: que el Li-

Digitized by Google

PAG.

bertador queda impuesto de las ejecuciones de los conspiradores de Ayabanca y Túmbes y la del desertor ladron; que remita lo actuado sobre estos reos para resolver con el acuerdo que se necesita.—Caraz, Mayo 28 de 1824.—*Juan Santana*..... 293

1250. Oficio al Prefecto de Trujillo: que en la Comisaría existen 200.000 pesos en barras que se pueden vender; que escriba á todas partes, principalmente á Lima, á cuantas personas puedan comprarlas, que vengan á los puertos de Supe, Huarmey, Casma, Samanco ó Santa, donde estará el Comisario con las pastas; que el Libertador recomienda mucho esto, pues el dinero es el alma de la guerra.—Caraz, Mayo 28 de 1824.—*Juan Santana*..... 293

1251. Oficio al mismo: que sea incansable en pedir y remitir al ejército mulas y caballos; que no hay expresiones con que encarecer la falta de este elemento de guerra.—Caraz, Mayo 28 de 1824.—*Juan Santana*..... 294

1252. Oficio al General Bartolomé Salom: que el Libertador desaprueba la medida tomada por el Coronel Juan José Flores, de armar dos compañías de pastusos; que dichas compañías sean desarmadas inmediatamente, pues hay mil motivos para temer que á la menor noticia contraria se pasen los pastusos y hagan un considerable daño.—Caraz, Mayo 28 de 1824.—*Juan Santana*..... 294

1253. Oficio al Prefecto de la Costa: que proporcione al Teniente Coronel Cruz Parédes cuantos auxilios pueda necesitar en el desempeño de la comision que se le ha confiado.—Caraz, Mayo 28 de 1824.—*Juan Santana*..... 295

1254. Oficio al General en Jefe del Ejército Unido: que el Libertador ha comisionado al Teniente Coronel Cruz Parédes para que pase á Supe á reunir 200 mulas para la caballería que se espera de Colombia y para que prepare cuanto pueda necesitar la division que al desembarcar marchará á la sierra á reunirse al ejército; que este comisionado lleva 200 pesos para fletar las mulas en caso de que se presenten dificultades para su consecucion. — Caraz, Mayo 28 de 1824.—*Juan Santana*..... 295

Digitized by Google

PAG.

1255. Oficio al Libertador Presidente: incluye la ley sobre aumento de la fuerza terrestre de la República, la cual permite auxiliar al Perú sin perjuicio de la seguridad de Colombia; participa lo que ha resuelto para llevar á cabo dicho auxilio el cual no dejará nada que desear ni al Libertador ni á los amigos de la libertad.—Bogotá, Mayo 29 de 1824.—*F. de P. Santander*..... 295

" Copia inclusa. Decreto del Vicepresidente de Colombia sobre el aumento de 50.000 hombres en el ejército segun lo dispuesto por el Congreso en su ley de 6 de Mayo.—Bogotá, Mayo 24 de 1824.—*F. de P. Santander* 297

1256.—Oficio al Secretario General del Libertador: que ya han marchado á Huanchaco las dos últimas expediciones venidas de Panamá á las órdenes de los señores Pareja y Wright; que si el escuadron *Guías* llega el 1.° con alguna recluta, marchará en la *Pichincha* con otro trasporte, pero que si tarda muchos dias irá en la *Santander*.—Guayaquil, Mayo 29 de 1824.—*Juan Paz del Castillo*..... 299

1257.—Oficio al Comandante Cruz Parédes: que todo esté listo á la llegada de las tropas que vienen de Panamá y que estarán en la Puná el 15 ó 16 del presente; que haga creer á todo el mundo que esta columna va á marchar directamente á Lima y que los preparativos que se hacen en Cajatambo son para atender á las tropas que bajan de la sierra á unirse á las de Panamá para atacar á Lima; que remita sal al ejército por la vía que se le ha prevenido.—Caraz, Junio 1° de 1824.—*Juan Santana*..... 300

1258. Oficio al Secretario General del Libertador: que el señor Sarratea cumpliendo la órden que le dió cuando fué evacuada Lima, extrajo de un buque inglés en el Callao, unos paños y brines, los cuales ofrece dicho señor al Gobierno.—Chiquian, Junio 1° de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 301

1259. Oficio al mismo: que los partes que ha recibido y que adjunta le hacen creer que los enemigos concentran todas sus fuerzas para librar su suerte á una batalla; que marcha á Huánuco á indagar la verdad.—Chiquian, Junio 1° de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 301

Digitized by Google

PAG.

1260. Oficio al mismo: que pedirá al Comisario dé al Capitan Alarcon 1.000 pesos para los gastos que haya que hacer en la marcha del ejército á Huánuco: que si se gastaren se dará cuenta documentada de su inversion y si nó se devolverán.—Chiquian, Junio 1º de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 302

" Copia inclusa. Estado de la fuerza del ejército español el dia 2 de Junio de 1824..... 302

1261. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que incluye relaciones de los efectos de guerra que vienen en el convoy para que los reciba conforme á ellas; que remita con preferencia los artículos que enumera; que se ocupe con interes en el establecimiento de los talleres y que no venga á dar cuenta al Libertador hasta que no esté todo concluido.—Caraz, Junio 2 de 1824.—*Juan Santana*..... 303

1262. Oficio al Mayor Mariano Alvarez: que interesa haga creer á todo el mundo que las tropas que vienen de Colombia marchan directamente sobre Lima y que los preparativos que se hacen por Cajatambo y otros puntos son para atender á las tropas de la sierra, que unidas á las de la expedicion marcharán á la capital; que es importante propogar estas falsas noticias.—Caraz, Junio 2 de 1824.—*Juan Santana*..... 303

1263. Oficio al mismo: que de un momento á otro deben llegar á Supe 3000 colombianos; que prepare víveres, bagajes y cuanto sea necesario para que al recibir aviso del Comandante Parédes los remita sin dilacion al lugar que él indique; que en caso de que la expedicion no pueda llegar hasta Supe, pida á Parédes los auxilios que tenga acopiados para que todo junto facilite la marcha de las tropas á la sierra.—Caraz, Junio 2 de 1824.—*Juan Santana*..... 304

1264. Oficio al Capitan Juan Spry: que el Libertador no conviene en que la *Monteagudo*, *Bomboná* y *Limeña* vayan á la Buenaventura, ni tomen otra direccion que la que se les ha prevenido; que miéntras falte un solo hombre por conducir de Colombia, no deben ir los buques de guerra de la República á bloquear al Callao ni á Pisco, porque deben emplearse exclusivamente en convoyar las expediciones.—Caraz, Junio 3 de 1824.—*Juan Santana*..... 305

Digitized by Google

PAG.

1265. Oficio al Secretario General del Libertador: que las guerrillas están muy escasas de fusiles y municiones; que el Coronel Velapatiño viene en busca de éstos; que sería bueno mandar á las guerrillas los fusiles españoles que tiene el ejército del Perú y dar á éste los fusiles franceses que están en Huarás.—Cajatambo, Junio 4 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 305

1266. Oficio al mismo: que remite un oficio del Coronel Desa para que se imponga del enredo en que están éste y el Coronel Estomba; que adjunta tambien una representacion de varios oficiales que piden al Coronel Ninavilca para Comandante General de las partidas; que éste á pesar de manifestarse contento con Estomba, habla en favor de Desa; que no ha alterado la órden para que el Coronel Estomba tome el mando de las guerrillas y que si el Libertador quiere variar alguna cosa, se sirva comunicárselo.—Cajatambo, Junio 4 de 1824.—A. *J. de Sucre*..... 306

1267. Oficio al mismo: que el Sargento Mayor Cesareo Sánchez, cede una porcion de artículos importantes para el ejército en su marcha por Pisco; que este rasgo generoso merece ser retornado con un decreto honroso del Libertador.—Cajatambo, Junio 4 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 307

1268. Oficio al mismo: que ha dado cuenta al Gobierno de la nota en que se participa el sentimiento con que ha visto el Libertador las dificultades que se presentan para auxiliarle cuanto ántes con las tropas y elementos que ha pedido; que no tiene nada que añadir á sus comunicaciones anteriores sobre la justicia con que el Ejecutivo ha obrado hasta no estar autorizado por la Legislatura, autorizacion que se ha pedido con interes.—Bogotá, Junio, 5 de 1824.—*Pedro Gual*..... 307

1269. Instrucciones para el Coronel Luis Urdaneta, encargado de recibir la expedicion de Colombia.—Caraz, Junio 6 de 1824.—*Juan Santana*..... 308

1270. Oficio al Coronel J. M. Guzman: que el Libertador está satisfecho de la heróica conducta de los oficiales y tropa de su mando en el brillante suceso obtenido sobre más de 400 enemigos en la hacienda de Casapalca; que á nombre del Gobierno reciban él y los bravos que le acompañan las más expresivas gracias

PAG.

por sus importantes servicios; que han sido aprobadas las propuestas que hace en favor de los oficiales que están á sus órdenes; que se han expedido órdenes eficaces para remitirle los objetos de guerra de que carecen las guerillas, para que aumenten sus fuerzas y puedan hacer nuevos servicios á la causa de la libertad.—Huarás, Junio 9 de 1824.—*Juan Santana*..... 311

1271. Oficio al General A. J. de Sucre: que el Libertador ha visto con extraordinaria satisfaccion la generosa accion de don Cesareo Sánchez en favor del ejército; que por el órgano del Secretario General de los Negocios del Perú se le dan á este benemérito patriota las más expresivas gracias; que si el hierro de los frenos que ofrece Sánchez es vizcaino se use para clavos de herraduras, pues no se consigue de esta clase en todo el país, ni en Guayaquil.—Huarás, Junio 9 de 1824.—*Juan Santana*. 311

1272. Oficio al mismo: que el General Cirilo Correa ha sido autorizado para terminar y arreglar las diferencias suscitadas entre los Coroneles Estomba y Desa; que ha causado sumo desagrado al Libertador la representacion de Ninavilca pidiendo que Desa esa sostenido en el mando, así como tambien la de los oficiales pidiendo á Ninavilca para Comandante General de las guerrillas.—Huarás, Junio 9 de 1824.—*Juan Santana*..... 312

1273. Oficio al mismo: que el General Guillermo Miller pasa á hacer el servicio avanzado á sus inmediatas órdenes; que se ponga el escuadron del Comandante Aldao y las guerrillas que fueren necesarias á las órdenes de este Jefe, pues siendo un militar subordinado y de talento y conociendo prácticamente el país, sus servicios pueden ser muy importantes.—Huarás, Junio 9 de 1824.—*Juan Santana*..... 313

1274. Oficio al Coronel Roman Desa: que el General don Cirilo Correa va ámpliamente facultado para arreglar las diferencias suscitadas entre él y el Coronel Estomba; que se le obedezca y cumpla cuanto disponga; que comunique esta órden á los Jefes de guerrillas de la Provincia.—Huarás, Junio 9 de 1824.—*Juan Santana*..... 313

Digitized by Google

PAG.

1275. Instrucciones dadas al General Cirilo Correa para el arreglo de las diferencias suscitadas entre los Coroneles Estomba y Desa.—Huarás, Junio 10 de 1824. *Juan Santana*..... 314

1276. Decreto por el cual se aumentan algunos derechos de introduccion y extraccion al Reglamento provicional de comercio.—Huarás, Junio 10 de 1824.—*Simon Bolívar*..... 316

" Reglamento provicional de comercio.—Lima, Setiembre 28 de 1821.—*José de San Martin.—Hipólito Unánue*..... 317

1277. Oficio al Coronel José M. Romero: se le dan instrucciones para el desempeño de su comision, y lo que debe hacer con la plata en barras y acuñada que recoja.—Huarás, Junio 10 de 1824.—*T. de Héres*.... 321

1278. Oficio al mismo: en que se corrige una equivocacion en las anteriores instrucciones y se aclaran y amplian éstas.—Huarás, Junio 11 de 1824.—*T. de Héres*..... 322

1279. Oficio al Prefecto de Huánuco: se le trascriben los artículos de las anteriores instrucciones que tienen relacion con él y se le previene que no se toque un solo real de los fondos que Romero deposite en esas cajas.—Huarás, Junio 11 de 1824.—*T. de Héres*. 323

1280. Oficio al Intendente de Guayaquil: previniéndole que si están en Guayaquil varios individuos desafectos que han venido de soldados en el batallon *Zulia*, los devuelva á Panamá diciendo al Intendente que los expulse de Colombia.—Huarás, Junio 11 de 1824.—*T. de Héres*..... 324

1281. Oficio al Intendente del Istmo: que el Libertador ha ordenado que en los buques de guerra se embarquen las tropas que quedan sin entorpecer las maniobras; que no ha eximido de esta obligacion al Comandante Wright.—Huarás, Junio 11 de 1824.—*T. de Héres*..... 324

1282. Oficio al mismo: que el Libertador desaprueba haya despachado los trasportes sin convoy de buques de guerra; que en ningun caso, sean cuales fueren las noticias que tenga del Perú, mande ninguna expedicion que no esté convoyada, y que los elementos de guerra vendrán precisamente en los buques armados.—Huarás, Junio 11 de 1824.—*T. de Héres*.... 325

PAG.

1283. Oficio al mismo: que se ha recibido la lista de los individuos desafectos al Gobierno incorporados al batallon *Zulia*; que el Libertador imprueba la medida de remitirlos al Perú, y que en casos análogos debe expulsar del territorio colombiano los tachados de enemigos de la causa de la independencia.—Huarás, Junio 11 de 1824.—*T. de Héres*..... 326

1284. Oficio al Intendente de Guayaquil: que desaprueba el Libertador la venida al Perú del Coronel Gómez; que se le ha ordenado vuelva á Guayaquil para ser destinado á Pasto junto con el Coronel Julian Infante; que no debe venir al Perú ningun oficial cuya conducta ó principios no hagan honor á Colombia.—Huarás, Junio 11 de 1824.—*T. de Héres*..... 326

1285. Oficio al Intendente del Istmo: que la exposicion que remite para desvanecer ciertos cargos, no está conforme con lo que ha informado el Comandante O'Connor sobre soldados inútiles y mala calidad de los víveres dados en Panamá.—Huarás, Junio 11 de 1824. —*T. de Héres*..... 326

1286. Instrucciones al Coronel Rufino Martínez para desempeñar una comision en Supe.—Huarás, Junio 11 de 1824.—*T. de Héres*..... 327

1287. Nota al Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires: que el Libertador ha recibido con satisfaccion la circular de 5 de Febrero: que está penetrado de que sin un grande y simultáneo esfuerzo de los Gobiernos de América, será difícil al Perú conseguir su independencia: que desde hace dos años se viene interesando con esos Gobiernos para que coadyuven con las fuerzas de Colombia á destruir los únicos enemigos que hacen la guerra en el Nuevo Mundo: que nada ha omitido para alcanzar este fin y que el ejército colombiano no dejará las armas de la mano miéntras sus hermanos del Perú no sean libres é independientes: que sobre estos datos tomará el Gobierno de Buenos Aires el partido que le dicten sus propios empeños y el lugar distinguido que ocupa en la historia de la Independencia.—Huarás, á 12 de Junio de 1824. *T. de Héres*..... 328

1288. Oficio al Intendente de Guayaquil: que participa el Intendente del Istmo que el señor Manuel Ayala ha

Digitized by Google

PAG.

ido á Guatemala á solicitar auxilios de aquel Gobierno en nombre del Libertador para la guerra del Perú.—Huarás, Junio 12 de 1824.—*T. de Héres*..... 329

1289. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que por el modo como ha desempeñado su comision está convencido el Libertador que no sirve para nada; se le dan nuevas instrucciones.—Huarás, Junio 12 de 1824.—*T. de Héres*..... 329

1290. Oficio al Comandante Cruz Parédes: que es inmensa la falta que hacen 110 caballos y otras tantas mulas: que lo faculta para que los consiga como pueda, pagando á los que los presenten ó denuncien.—Huarás, Junio 12 de 1824.—*T. de Héres*..... 331

1291. Oficio al mismo: que por no haberse cumplido las órdenes que se dieron al Coronel Urdaneta se ha perdido la columna venida de Guayaquil: que en lo sucesivo se mande un oficial de confianza que señale el itinerario y prepare alojamiento etc. para la tropa en su línea de marcha.—Huarás, Junio 12 de 1824.—*T. de Héres*..... 331

1292. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: se le dan instrucciones sobre lo que debe hacer con las tropas que vienen de Guayaquil, caso que el ejército se haya retirado de Cajatambo.—Huarás, Junio 12 de 1824.—*T. de Héres*..... 332

1293. Oficio al mismo: que ha cometido nueva falta mandando solos á presentarse al Libertador los únicos dos Jefes que podrian conducir en órden las tropas venidas de Guayaquil.—Huarás, 13 de Junio de 1824.—*T. de Héres*..... 332

1294. Oficio al General Juan Paz del Castillo: se le trasmiten las órdenes dadas al Capitan Wright para el caso de una desgracia al ejército: que las expediciones que hayan de salir de cualquier punto de Colombia desde el mes de Julio en adelante, se detengan en Guayaquil; que si sabe que hay en el Pacífico fuerza española superior á la independiente lo comunique por posta; que al tener aviso de un descalabro del ejército en el Perú, considere que la guerra se trasladará al sur de Colombia y que se prepare para ese evento.—Huarás, Junio 13 de 1824.—*T. de Héres*..... 333

Digitized by Google

PAG.

1295. Oficio al Comisario J. M. Romero: se le ordena que permanezca en Trujillo con todo el dinero que haya recibido, y esté listo con mulas, aparejos etc. para marchar tan pronto como reciba la órden.—Huarás, Junio 13 de 1824.—*T. de Héres*..... 334

1296. Oficio al Prefecto de Trujillo: se le envia copia de las instrucciones dadas al Capitan Wright y demás Comandantes y se le indica la manera de cooperar con ellos para facilitar el trasporte de las expediciones que vengan de Colombia.—Huarás, Junio 14 de 1824.—*T. de Héres*..... 335

1297. Oficio al Prefecto de la Costa y al Intendente de Santa: que acopien víveres y leña para los buques en que vienen las tropas de Colombia: que al saber que el ejército ha sido derrotado embarquen en los buques de guerra y trasportes cuánto pertenece al Estado: que se dé aviso al Intendente de Guayaquil para que mande á Huanchaco cuantos buques pueda tomar.—Huarás, Junio 14 de 1824.—*T. de Héres*.. 336

1298. Circular á los Comandantes de las expediciones de las costas de Colombia á las del Perú, que vengan en Julio y Agosto, previniéndoles lo que deben hacer en el caso de saber á su llegada á Supe, que el ejército ha sufrido alguna desgracia.—Huarás, Junio 14 de 1824.—*T. de Héres*..... 336

1299. Oficio al Prefecto de Huarás: que las órdenes que dé el General Lara se cumplan como si emanaran del Libertador; que el Coronel M. A. Figueredo queda de Comandante Militar; que entregue al Comisario Romero todo el dinero que se recoja.—Huarás, Junio 15 de 1824.—*T. de Héres*..... 337

1300. Oficio al General José M. Córdova: se le ordena pasar la cordillera con los batallones *Várgas*, *Voltígeros* y *Pichincha*, indicándole los puntos por donde ha de verificar la marcha.—Olleros, Junio 15 de 1824.—*T. de Héres*..... 338

1301. Oficio al Comisario Romero: que reciba del señor Cramond el dinero y efectos que conduce á Casma; que conserve el dinero segun las órdenes de Huarás, y remita lo demás al Cuartel General; que va el ensayador á ensayar las pastas y alhajas que deben

Digitized by Google

PAG.

reducirse á barras.—Olleros, Junio 15 de 1824.—*T. de Héres*..... 338

1302. Oficio al Coronel Tomas de Héres: que cumplirá las órdenes que se le han comunicado; que del 25 al 30 pasarán los cuerpos la cordillera.—Chiquian, Junio 16 de 1824.—*J. M. Córdova*..... 339

1303. Oficio al Secretario General del Libertador: que han terminado satisfactoriamente las diferencias entre los Coroneles Desa y Estomba; que el primero ofrece sus servicios para la campaña; que está organizando las guerrillas.—Huánuco, Junio 19 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 340

1304. Oficio al mismo: que la ocupacion de Yauli por las guerrillas facilitará el espionaje.— Huánuco, 19 de Junio de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 341

1305. Oficio al mismo: que se dará al General Miller la comision que manda el Libertador.—Huánuco, 19 de Junio de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 341

1306. Oficio al mismo: que envía un oficio de Monet á los vecinos de Purimarca, y un bando de Canterac; que el Coronel Otero está arreglando las guerrillas de Comas.—Huánuco, 19 de Junio de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 342

1307. Oficio al mismo: que ha tomado varias medidas para la construccion de vestuario.—Huánuco, 19 de Junio de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 342

1308. Oficio al General Sucre: comunicándole las providencias que ha tomado el Libertador con respecto á la marcha y colocacion del ejército.—Aguamiro, Junio 20 de 1824.—*T. de Héres*..... 342

1309. Oficio al General J. M. Córdova: se le señala el itinerario que debe seguir su division y se fijan las etapas.—Jesus, Junio 20 de 1824.—*T. de Héres*..... 343

1310. Oficio al General Santa Cruz: se le ordena que recorra la línea de marcha que debe seguir el ejército hasta el Cuartel General y tome eficaces providencias á fin de que nada falte, y que dé un informe de todo al Libertador. — Huánuco, Junio 24 de 1824.— *T. de Héres*..... 344

1311. Oficio al Teniente Coronel D. Espinar: se le repiten las órdenes comunicadas desde Aguamiro; se le en-

Digitized by Google

PAG.

carga encarecidamente el cuido de las bestias.—Huánuco, Junio 24 de 1824.—*T. de Héres*..... 344

1312. Oficio al Intendente de Huamalies: que preste todos los auxilios al Coronel F. Jiménez que va á acopiar víveres etc., para la marcha de 3.000 hombres y 1.500 caballos.—Huánuco, Junio 24 de 1824.—*T. de Héres*..... 345

1313. Oficio al General La Mar: se le señala el camino que debe seguir la caballería del ejército, cuyas jornadas indicará el Coronel Jiménez.—Huánuco, 24 de Junio de 1824.—*T. de Héres*..... 346

1314. Oficio al Secretario General del Libertador; que en Huarihuari se ha batido una partida patriota con otra enemiga; que los enemigos se concentran en el Valle y se atrincheran á cinco leguas de Jauja.—Cerro de Pasco, Junio 25 de 1824.—*Manuel J. Soler.* 347

1315. Oficio al General Cirilo Correa: que le trascribe una exposicion del Intendente de Canta sobre los ganados que existen en la Provincia; que no se tome á los vecinos el ganado de cria ni de labranza, ni las yeguas; que se acopien granos para el ejército.—Cerro de Pasco, Julio 4 de 1824.—*T. de Héres*..... 347

1316. Oficio al General J. Paz del Castillo: que el Libertador desaprueba la ida de la corbeta *General Santander* al Callao: que este buque debe emplearse exclusivamente en convoyar las expediciones.—Cerro de Pasco, Julio 4 de 1824.—*T. de Héres*..... 348

1317. Oficio al Prefecto de Trujillo: que se devuelven las relaciones semanales de entradas, salidas y existencia en el Tesoro para que las remita con más claras especificaciones.—Cerro de Pasco, Julio 4 de 1824.—*T. de Héres*..... 349

1318. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que además de cumplir las órdenes que ya se le han dado, haga construir tambos y preparar víveres para las tropas desde Huacho hasta el paso de la cordillera.—Cerro de Pasco, Julio 4 de 1824.—*T. de Héres*..... 349

1319.—Oficio al General C. Correa: que el Coronel Desa le dará instrucciones cuyo cumplimiento es urgente: que los enemigos van á batir al General Olañeta;

Digitized by Google

PAG.

que Canterac sólo tiene 5.000 hombres.—Cerro de Pasco, Julio 5 de 1824.—*T. de Héres*..... 350

1320. Circular al Capitan J. Spry, á los Comandantes de buques de guerra de Colombia y al Intendente de Guayaquil: que al tener aviso del Vicealmirante Guise de la llegada del navío *Asia* ú otro buque español al Pacífico, se pongan á órdenes de dicho señor Vicealmirante y obedezcan religiosamente cuanto disponga: que destruida que sea la fuerza naval española, regresen á Guayaquil á convoyar las expediciones que vengan de Panamá.—Huariaca, Julio 6 de 1824.—*T. de Héres*..... 350

1321.—Oficio al Prefecto de Trujillo: que para no interrumpir el bloqueo del Callao, dispone el Libertador se franquéen al Vicealmirante los auxilios que pida.—Huariaca, Julio 6 de 1824.—*T. de Héres*..... 351

1322. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que los caballos destinados á los *Guias* deben llevarse al puerto donde éstos desembarquen.—Huariaca, Julio 6 de 1824.—*T. de Héres*..... 351

1323. Oficio al General C. Correa: que resuelto el Libertador á acelerar las operaciones de la campaña le ordena que esté en Yauli el 25 ó 26; con la expedicion que ha llegado á Casma; que está el ejército en estado de emprender operaciones.—Huariaca, Julio 6 de 1824.—*T. de Héres*..... 352

1324. Oficio al Intendente de Guayaquil: que ponga á disposicion del Vicealmirante 50 marineros y 80 quintales de pólvora de cañon.—Huariaca, Julio 6 de 1824.—*T. de Héres*..... 352

1325. Oficio al Secretario General del Libertador: que sometido al Cuerpo Legislativo el Tratado de límites concluido en Lima el 18 de Diciembre de 1823, no ha creido conveniente aprobarlo, porque esa convencion deja la cuestion en el mismo estado en que se hallaba entónces; que esto indica la necesidad de una nueva, que en mejor oportunidad arregle la cuestion de límites entre Colombia y el Perú.—Bogotá, Julio 6 de 1824.—*Pedro Gual*..... 353

1326. Oficio al mismo: que el señor Hurtado ha llevado á feliz término el negocio del empréstito del señor Zea; que aprovechándose del vuelo que este arreglo ha

Digitized by Google

PAG.

dado al crédito de Colombia habia sentado las bases de un nuevo empréstito de 20.000.000 de pesos; que ha llegado á Bogotá el Comisionado de Haití cerca de Colombia, y á Santa Marta el de S. M. Cristianísima; que ha tenido una conferencia con el Coronel Hamilton, Comisionado de S. M. Británica.—Bogotá, Julio 6 de 1824.—*Pedro Gual*..... 354

1327. Oficio al Intendente de Guayaquil: que si los buques de guerra se reunen al Vicealmirante, suspenda toda remision al ejército, de cualquier clase que sea.—Huariaca, Julio 7 de 1824.—*T. de Héres*..... 356

1328. Oficio al Secretario General del Libertador: que de las averiguaciones hechas resulta inculpable el Coronel Delgado en lo ocurrido con el General Córdova; pero que hará elevar la sumaria á proceso.—Laurricocha, Julio 7 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 356

1329. Oficio al Secretario General del Libertador: que los enemigos están en Carhuamayo; que lo ha avisado al General en Jefe.—Pasco, Julio 7 de 1824.—*Guillermo Miller*..... 357

1330. Oficio al mismo: da cuenta de la situacion de varios cuerpos y de las órdenes que ha dado á los diferentes Jefes.—Jesus, Julio 8 de 1824.—*A J. de Sucre*..... 357

1331. Oficio al General Sucre: que á pesar de las órdenes contradictorias que recibe, procura cumplirlas con puntualidad: que las cargas que pasen la cordillera despues del 1º de Julio siguen á Yanahuanca por Baños.—Aguamiro, Julio 8 de 1824.—*Marcelino Carreño*. 358

1332. Oficio al Secretario General del Libertador: en que trasmite copia de un parte que dirigió al General en Jefe, sobre movimiento de los enemigos.—Ninacaca, Julio 8 de 1824.—*Guillermo Miller*..... 359

1333. Oficio al General Sucre: que Canterac y Gascon se hallaban el 7 en Cacas con 2.000 hombres; que tal vez intenten destruir los pueblos del contorno; que el 4 no habia novedad en Reyes.—Pasco, Julio 8 de de 1824.—*Guillermo Miller*..... 360

1334. Oficio al mismo: que en vista de las noticias que transcribe acerca de los movimientos del enemigo, es claro que éste intenta un reconocimiento formal; que es de todo interes impedir esta operacion, para lo

Digitized by Google

PAG.

cual se le dan instrucciones; que el Libertador ha mandado que todo se aproxime á Pasco.—Huánuco, Julio 9 de 1824.—*T. de Héres* 360

1335.—Oficio al Comisario José María Romero: que el Libertador no admite la propuesta del señor Cramond para tomar el oro; que de Huarás no debe remitirse sino lo que pida el Libertador; que se ha girado por 15.910 pesos contra el señor Cramond para gastos de la escuadra.—Huánuco, Julio 9 de 1824.—*T. de Héres* 362

1336. Oficio al Coronel M. A. Figueredo: que la plata labrada, en barras y de cualquier modo, que conduce el Teniente Delgado, se entregue al Comisario Romero; y que se envien al Libertador las sumas que ha dado el señor Cramond.—Huánuco, Julio 9 de 1824.—*T. de Héres* 363

1337. Oficio al Secretario de Guerra y Marina de Colombia: que el Libertador no ha obligado al Comandante General del Istmo á remitir al sur ni las armas ni las tropas destinadas á aquel Departamento; que hasta la fecha no han llegado del Istmo sino 6.000 fusiles y 1.500 hombres.—Huánuco, Julio 9 de 1824. —*T. de Héres* 363

1338. Oficio al mismo: que el Libertador no ha confinado á ningun individuo al Istmo, en clase de preso, ó condenado á presidio ó de cualquier otro modo; que los expulsados que han ido á Panamá no debian detenerse allí sino el tiempo preciso para su embarco.—Huánuco, Julio 9 de 1824.—*T. de Héres* 363

1339. Oficio al mismo: que el Libertador ha dispuesto regrese á Cartagena el Capitan de navío Barbará, porque no llena los deseos de S. E.; que no fué á él sino á Padilla ó Beluche á quien S. E. pidió.—Huánuco, Julio 9 de 1824.—*T. de Héres* 364

1340. Oficio al General Mires: que su carta al General Salom ha desagradado al Libertador, porque los servicios de este General son de más mérito que los de él, así como sus cualidades militares; que marche á Bogotá, pues el Libertador no le quiere en el sur al servicio de la República.—Huánuco, Julio 9 de 1824. —*T. de Héres* 364

1341. Oficio al General Sucre: que habiéndose adelantado

PAG.

hasta el Alto de la Cruz, persiguió una partida que creyó enemiga, y con tal motivo reconoció el pueblo de Chancay; que acompaña partes de los Comandantes Fresco y Chirinos.—Pasco, Julio 9 de 1824.—*Guillermo Miller*..... 365

1342. Oficio al mismo: que los cuerpos del ejército del Perú se moverán dentro de dos dias en direccion á Huánuco.—Pachas, Julio 9 de 1824.—*Agustin Gamarra*.. 366

1343. Oficio al Libertador: en que reitera el ofrecimiento de sus servicios en el ejército.—Trujillo, Julio 9 de 1824.—*Tomas Guido*..... 366

1344. Relacion de los Jefes y oficiales borrados de la lista militar, en virtud del Supremo decreto dado en Huánuco á 9 de Julio de 1824..... 367

1345. Oficio al Secretario General del Libertador: que ha llegado á Margos; que aunque no crée el movimiento del enemigo que comunica Miller, ha demorado la marcha de los cuerpos hasta el 13, y tomado medidas para la concentracion del ejército en Laurricocha, ó en Caina si son ciertas las novedades del enemigo.—Margos, Julio 10 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 371

1346. Oficio al mismo: que trasmite las comunicaciones del Coronel Carreño; que no ha recibido el vestuario para la segunda Division.—Margos 11 de Julio de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 371

1347. Oficio al Prefecto de la Costa: que el Libertador ha visto con satisfaccion la conducta de los libres de Barranca y Supe con el traidor Caparros: que no aprueba la propuesta sobre venta de aguardientes por cuenta del Gobierno.—Huánuco, Julio 11 de 1824.—*T. de Héres*..... 373

1348. Oficio al Intendente de Guayaquil: que el Libertador aprueba la medida de mandar el escuadron *Guias* en la *Pichincha*.—Huánuco, Julio 11 de 1824.—*T. de Héres*..... 373

1349. Oficio al Prefecto de Trujillo: que de ningun modo consiente el Libertador que se dé al señor Cramond lo que cobra á Colombia por atraso y menoscabos; que está escandalizado de los precios de los efectos que ha traído para el ejército, y que ha ordenado que nadie éntre en negocios con él, de cualquiera

Digitized by Google

PAG.

naturaleza que sean.—Huánuco, Julio 11 de 1824.—*T. de Héres*..... 373

1350. Oficio al Coronel F. de P. Otero: que debe guardar la mayor reserva sobre las cartas de San Pablo, para no exponer á ese patriota á ser fusilado por los españoles.—Huánuco, Julio 11 de 1824.—*T. de Héres*..... 374

1351. Oficio al Secretario General del Libertador: trasmitiéndole copia de la nota que ha pasado al Comandante General de Guayaquil, sobre el envío de buques para trasportar las tropas que deben llegar de Cartagena.—Panamá, Julio 11 de 1824.—*J. M. Carreño*..... 375

1352. Oficio al General Sucre: que el Libertador no varia su anterior determinacion de reunir el ejército en Yanahuanca, si el enemigo ocupa el Cerro, y si no de marchar á ese punto.—Huánuco, Julio 12 de 1824.—*T. de Héres*..... 376

1253. Oficio al Coronel Francisco B. O'Connor: que el Libertador está disgustado por la poca exactitud en cumplir sus órdenes, que si se hubiesen atendido no faltaría pasto para las bestias; que éstas deben mantenerse con hoja y caña seca de maíz, con caña de trigo y con la yerba de los rastrojos; que las bestias no deben pasar de un lugar á otro sin dejarlo bien consumido.—Huánuco, Julio 12 de 1824.—*T. de Héres*..... 376

1354. Oficio al General Sucre: que el Libertador ha visto con desagrado la conducta del Coronel Carreño; que acompaña original una nota para ese Jefe ordenándole que marche sin pérdida de tiempo á Caina.—Huánueo, Julio 12 de 1824.—*T. de Héres*..... 377

1355. Oficio al Secretario General del Libertador: que segun los partes del General Miller los enemigos han retrocedido: que los cuerpos de la 2ª Division van á empezar su movimiento.—Margos, Julio 12 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 378

1356. Oficio al mismo: que cumplirá las órdenes del Libertador; que el 17 estarán los cuerpos en sus nuevos acantonamientos de Chaupihuaranda; que él estará el 16 en Chacallan.—Margos, Julio 13 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 378

Digitized by Google

PAG.

1357. Oficio al Coronel Federico Rasch: que ponga presos hasta nueva órden á los oficiales de su mando que estaban encargados de la conduccion de ganado.—Huánuco, Julio 13 de 1824.—*T. de Héres*..... 379

1358. Oficio al Coronel M. A. Figueredo: que el Libertador ha observado con desagrado el poco interes que toma en el desempeño de la comision que se le ha confiado, de que resulta que la columna que desembarcó en Casma haya llegado en esqueleto; que varíe de conducta, cumpliendo lo que se le ha prevenido.—Huánuco, Julio 13 de 1824.—*T. de Héres*.. 379

1359. Oficio al Prefecto de Trujillo: que se aprueba la compra del bote para el *Chimborazo* que hizo el Coronel Wright, y que cargue su importe á las cuentas de Colombia.—Huánuco, Julio 13 de 1824.—*T. de Héres*..... 380

1360. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que el Libertador ha recibido con inmenso retardo las comunicaciones relativas á las marchas del *Zulia*, que se averigüe quién las condujo, para castigarle.—Huánuco, Julio 14 de 1824.—*T. de Héres*..... 380

1361. Instrucciones para el Teniente Coronel Julian Santamaría en su comision á Huayanca.—Huánuco, Julio 14 de 1824.—*T. de Héres*..... 381

1362. Oficio al General Sucre: que por los partes del Comandante del *Zulia* se sabe que ha tenido que fondear en Santa por falta de agua; que ha mandado al Edecan Santamaría á conducir la columna á Pasco; que por este retardo se suspenderán las operaciones durante el mes.—Huánuco, Julio 14 de 1824.—*T. de Héres*..... 382

1363. Oficio al Coronel Miguel Velazco: que los Coroneles Urdaneta y Parédes informan que no ha cooperado á la recoleccion de bestias; que se le hace responsable de cualquier atraso que sufra el servicio.—Huariaca, Julio 16 de 1824.—*T. de Héres*..... 383

1364. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que el Coronel Echenique avisa que los enemigos abandonaron la capital y que el Prefecto marchaba á cuparla con las guerrillas; que los auxilie con las municiones sobrantes.—Huariaca, Julio 16 de 1824.—*T. de Héres*. 383

Digitized by Google

PAG.

1365. Oficio al Prefecto de la Costa: que si como avisa el Coronel Echenique, los enemigos han abandonado los castillos los ocupe y no los abandone por ningun motivo.—Huariaca, Julio 16 de 1824.—*T. de Héres*. 384

1366. Oficio al General C. Correa: que si los castillos de la capital han sido ocupados por el Prefecto de la Costa, crée el Libertador innecesario enviar el dinero que pide el señor de la Barra para su empresa sobre el Callao; que se le manifieste el alto aprecio que se hace de sus servicios.—Huariaca, Julio 16 de 1824.—*T. de Héres*..... 384

1367. Oficio al Plenipotenciario de Centro América cerca de los Gobiernos del Sur: que el Libertador lo felicita por el cargo que desempeña; que ha recomendado al Vicepresidente de Colombia la conclusion de los tratados que deben celebrarse; que espera que muy pronto se halle en actitud de cumplir sus instrucciones con respecto al Perú.—Huariaca, Julio 16 de 1824.—*T. de Héres* 385

1368. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: se le especifican detalladamente las órdenes que se le habian comunicado referentes al batallon *Zulia*.— Huariaca, Julio 16 de 1824.—*T. de Héres*..... 386

1369. Oficio al Ministro de la Corte de Justicia de Quito: que el Libertador dispone se queme todo lo actuado en la querella que interpuso contra la anterior Municipalidad de Quito.—Huariaca, Julio 17 de 1824.—*T. de Héres*..... 388

1370. Oficio al General Bartolomé Salom: se le dá la misma órden á que se refiere el oficio anterior.—Huariaca, Julio 17 de 1824.—*T. de Héres*..... 388

1371. Oficio al mismo: que se venga inmediatamente al Perú á desempeñar su destino en el Ejército; que deje al General Castillo en su lugar con las facultades de que estaba él investido; que el General Morales pase á Guayaquil en lugar del General Castillo; que todos los oficiales hijos de Cundinamarca y Venezuela vengan al Perú y que se deje á los hijos de Quito que se gobiernen unos á otros.—Huariaca, Julio 17 de 1824.—*T. de Héres*..... 388

1372. Oficio al Coronel J. J. Flores, se le comunica la órden anterior y se le añade que si en el curso de

Digitized by Google

PAG.

la guerra se ve tan apurado que tenga que retirarse, lo verifique al punto que crea más conveniente, pues el Libertador ha resuelto que los habitantes de Quito, no estando satisfechos de los Jefes que los han mandado, se gobiernen por sí mismos.—Huariaca, Julio 17 de 1824.—*T. de Héres.* 389

1373. Oficio al Intendente de Guayaquil: que procure aprehender al individuo que fué del Callao á revolucionar esa Provincia para que lo juzgue y castigue conforme á las leyes.—Huariaca, Julio 17 de 1824. —*T. de Héres*..... 389

1374. Oficio al mismo: que habiéndose resuelto que el capitan Barbará vuelva á Cartagena, no tiene efecto el nombramiento hecho en él para Jefe del 4°. Departamento de Marina.—Huariaca, Julio 17 de 1824. —*T. de Héres*..... 390

1375. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia: que el Libertador recomienda al Vicepresidente acoja cordialmente al Plenipotenciario de las Provincias de Centro América, por la decision de su Gobierno hácia Colombia.—Huariaca, Julio 17 de 1824. —*T. de Héres*..... 390

1376. Oficio al Intendente de Pasco: que tome las providencias más activas para que el escuadron de esa villa se arme y equipe prontamente; que se le hace responsable del cumplimiento de esta órden; que el jefe que no tenga su cuerpo en el pié que corresponde será fusilado.—Huariaca, Julio 18 de 1824.—*T. de Héres*..... 391

1377. Oficio á don Cesáreo Sánchez y á don Hipólito Salcedo: que se les comisiona para conducir á Rancas y Pasco los granos y víveres que se encuentren en las doctrinas de Pallanchacra y Huariaca so pena de ser fusilados si para el 28 del corriente no está cumplida esta órden; que igual pena sufrirán los que entorpecieren estas disposiciones.—Huariaca, Julio 19 de 1824.—*T. de Héres*..... 392

1378. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: se le dan instrucciones para la marcha del batallon *Zulia* y los *Guías* y para el caso en que los enemigos amenacen la seguridad del convoy.—Huariaca, Julio 19 de 1824.— *T. de Héres*..... 392

Digitized by Google

PAG.

1379. Oficio al mismo: que entregue al Prefecto de la Costa las armas sobrante del batallon *Zulia* que le pidiere; que es urgente armar de nuevo las partidas que defienden la costa; que si el Prefecto ha sido derrotado lo reemplace el Comandante Fonseca ó el oficial más capaz; que las tropas que vengan de Colombia sigan el movimiento del batallon *Zulia*. —Huariaca, Julio 19 de 1824.—*T. de Héres*..... 394

1380. Oficio al Coronel González del Riego: que el Coronel Velazco ha sufrido un reves en Copacabana; que levante volando 300 hombres y los remita inmediatamente al Coronel Velazco ó al Jefe que lo reemplace; que nada importa tanto como conservar ese Departamento y cubrir la retaguardia del ejército.— Huariaca, Julio 19 de 1824.—*T. de Héres*.....395

1381. Oficio al Prefecto de la Costa: que el Libertador se ha impuesto de la desgracia que sufrió en Copacabana; que en union del Coronel González levante el mayor número de tropas posible; que el Coronel Urdaneta le suministrará armas y municiones y que si no son suficientes las pida al Prefecto de Trujillo ó á Huarás.— Huariaca, Julio 19 de 1824.— *T. de Héres*..... 396

1382. Documentos referentes á la demanda intentada por el Libertador contra la Municipalidad de Quito.... 396

1383. Oficio al General Bartolomé Salom: que con referencia á su oficio en que comunica que el General Morales renuncia la Superintendencia y Comandancia General del Departamento de Quito, le participa que desde el 17 del presente habia resuelto el Libertador que este General fuese removido de Quito á Guayaquil.—Huariaca, Julio 20 de 1824.—*T. de Héres*..... 405

1384. Oficio al mismo: que es falso que el Libertador haya ofrecido al Teniente Coronel Juan N. Castro el grado de Coronel, pues siempre ha estado persuadido de la mala conducta y de los defectos de este oficial; que hace tiempo se le mandó juzgar por el atentado de que habla ahora: que se le juzgue rigurosamente y se ejecute la sentencia.—Huariaca, Julio 20 de 1824.—*T. de Héres*..... 405

1385. Oficio al General Antonio Morales: que desde el 17

Digitized by Google

PAG.

del corriente se sirvió el Libertador removerlo de Quito á Guayaquil, á causa de su mala salud.—Huariaca, Julio 20 de 1824.—*T. de Héres*..... 405

1386. Oficio al Libertador: que con pesar se ha impuesto de la crítica situacion en que se encuentra y de los grandes obstáculos que lo rodean. Da cuenta de las medidas que ha tomado para auxiliar al Perú, de acuerdo con los señores Ministro de Colombia, General San Martin, señor García del Rio y señor Kinder: que el General San Martin se propone ir á Buenos Aires á ver si consigue su cooperacion con el Alto Perú, pasar luego á Chile con el objeto de conseguir auxilios y ponerse finalmente de acuerdo con el Libertador para continuar la campaña contra los españoles.—Lóndres, Julio 21 de 1824.—*Juan Parish Robertson*..... 406

1387. Oficio al Secretario General del Libertador: informa sobre la mision del señor Desrivières Chanlatte, Comisionado por el Gobierno de Haití.—Bogotá, Julio 21 de 1824.—*Pedro Gual*..... 407

1388. Oficio al Coronel F. de P. Otero; que el Coronel Desa marcha á ponerse á sus órdenes; que los enemigos están quemando los pastos y los pueblos; que tome cuantas providencias pueda para que no quemen nada de cuanto está preparado para el ejército.—Huariaca, Julio 22 de 1824.—*T. de Héres*..... 408

1389. Oficio al General Cirilo Correa: que se aprueba la sentencia pronunciada contra los indios prisioneros en Yauli; que no perdone medios para saber con fijeza los movimientos de los enemigos en la capital y en los castillos.—Huariaca, Julio 22 de 1824.—*T. de Héres*..... 408

1390. Oficio al Coronel Velazco: que ha sido muy sensible el mal suceso del 12; que nunca más que ahora interesa conservar la costa y llamar la atencion del enemigo hácia Lima y los castillos á fin de que no saquen fuerzas de esos puntos; que si el suceso del 12 se repite se le hace sériamente responsable de las desgracias que sufran las fuerzas de su mando; que importa saber si los enemigos refuerzan al General Canterac, si se retiran á Huancavelica, Hua-

Digitized by Google

PAG.

manga ó Ica ó si están resueltos á defender los castillos.—Huariaca, Julio 22 de 1824.—*T. de Héres* 409

1391. Oficio al General Tomas Guido: que remita copia de la clave que dejó en poder de una señorita de Lima, pues la que tenia el Libertador ha quedado en Trujillo, y sin ella de nada sirven sus avisos.—Huariaca, Julio 22 de 1824.—*T. de Héres*..... 410

1392. Oficio al General J. de La Mar: que remita á la mayor brevedad un estado de la fuerza del ejército de su mando; que el dia 30 sin falta deben estar los cuerpos de su mando reunidos al Ejército Libertador en el Cerro; que encarezca á los Jefes y oficiales el cuido de los caballos.—Huariaca, Julio 23 de 1824.—*T. de Héres*..... 410

1393. Oficio al Coronel J. Gabriel Pérez: de órden del Libertador se le informa del estado presente de las cosas, tanto para su gobierno como para que lo trasmita al Gobierno Supremo de la República y á los Jefes del sur.—Huariaca, Julio 23 de 1824.—*T. de Héres*..... 411

1394. Oficio al General G. Miller: que á Conocancha vayan dos batallones y dos escuadrones del Perú; que el Coronel Estomba con las guerrillas de Canta se sitúe en Pucará; que tome el mando de esas fuerzas para evitar una sorpresa; que se cubran las avenidas para impedir que pase ni un solo hombre.—Cerro, Julio 29 de 1824.—*T. de Héres*..... 412

1395. Oficio al Coronel Ramon Estomba: que con las guerrillas de Canta marche á Pucará á ponerse á las órdenes del General Miller; que tome todas las medidas imaginables para evitar una sorpresa ó cualquiera desgracia de otro género; que haga cubrir todos los caminos y veredas que conduzcan á los puntos en que se sitúe.—Cerro, Julio 29 de 1824.—*T. de Héres*..... 412

1396. Proclama del Libertador.—Pasco, Julio 29 de 1824. 413

1397. Oficio al Comandante del hospital de Yanahuanca: que si sabe que el Ejército ha sufrido una desgracia, marche por el camino más corto á Huarás, con el hospital, municiones, armamento y cuanto le pertenezca.—Cerro de Pasco, Julio 30 de 1824.—*T. de Héres*..... 413

Digitized by Google

PAG.

1398. Oficio al General Bartolomé Salom: que dé las más expresivas gracias al Teniente Coronel Tomas Mosquera, á los oficiales y tropa y al vecindario de Barbacoas, por el patriotismo y buena conducta que observaron en la defensa de aquel punto; que incluye seis despachos, uno para el Teniente Coronel Mosquera y los restantes para los oficiales que él recomienda.—Cerro de Pasco, Agosto 2 de 1824.—*T. de Héres* 414

1399. Oficio al señor Pedro Molina, Ministro de Guatemala: que no ha sido necesario poner nada de su parte para el éxito de la mision que trae, porque el Libertador, informado de antemano de ella y de las distinguidas cualidades que lo adornan, habia dispuesto corresponder dignamente á las altas y benéficas miras de su Gobierno.—Cerro de Pasco, Agosto 2 de 1824.—*T. de Héres*..... 414

1400. Oficio al mismo: se le acusa recibo de las credenciales del Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas de Centro América, y se le añade que aunque el Libertador está actualmente separado del ejercicio de la Presidencia de Colombia, vé con interes la comision que se le ha confiado y de la cual depende en gran parte la suerte futura y la estabilidad de los Gobiernos americanos.—Cerro de Pasco, Agosto 2 de 1824.—*T. de Héres*..... 415

1401. Boletin del Estado Mayor General del Ejército Unido Libertador del Perú.—Cerro de Pasco, Agosto 2 de 1824.—*Andres Santa Cruz*..... 415

1402. Oficio al General A. J. de Sucre: que ha dado órden al Coronel Placencia para que con los dos escuadrones del *Primer Regimiento del Perú* siga su marcha hasta Santa Ana: pinta el estado de desolacion en que se halla el país; que los habitantes, los Alcaldes, los Gobernadores, todos, todos han huido.—Santa Ana, Agosto 3 de 1824.—*Guillermo Miller*..... 417

1403. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que pase á presentarse al Poder Ejecutivo para que lo emplée como crea conveniente.—Diezmo, Agosto 4 de 1824.—*T. de Héres* 418

1404. Oficio al General Bartolomé Salom: se le trascribe

Digitized by Google

PAG.

el decreto del Vicepresidente de Colombia, que dispone continúe ejerciendo la autoridad civil y militar en los Departamentos del sur, con las facultades extraordinarias que la ley permita, miéntras dure la guerra del Perú ó el Libertador vuelva al territorio de la República; que en caso de impedimento le suceda el General J. Paz del Castillo ó el Jefe que el Libertador designe.—Bogotá, Agosto 6 de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 418

1405. Oficio al Ministro José Sánchez Carrion: se le participa, con el fin de que lo haga circular á todos los pueblos y autoridades del país, la terrible humillacion sufrida por el enemigo en las llanuras de Junin.—Dia de Boyacá en Reyes.—*T. de Héres*..... 420

1406. Parte oficial de la batalla de Junin.—Reyes, Agosto 7 de 1824.—*Andres de Santa Cruz*..... 422

1407. Oficio al Intendente de Pasco: que haga llevar al Cerro con toda comodidad y esmero más de 150 enfermos y heridos de la accion del 6 que están en el hospital; que haga seguir al ejército todos los hombres y efectos que vengan para él.—Reyes, Agosto 8 de 1824.—*T. de Héres*..... 425

1408. Oficio al Intendente de Comas: que á consecuencia de la derrota de los enemigos en Junin, ha llegado el caso de que él y los habitantes de la Provincia acrediten su amor á la libertad, cooperando á destruir los restos del ejército enemigo: que ocupe la retaguardia, los pasos difíciles que deba transitar, y lo hostilice por todos los medios imaginables.—Tarma, Agosto 9 de 1824.—*T. de Héres*..... 425

1409. Oficio al Coronel Miguel A. Figueredo: se le ordena reuna el mayor número posible de hombres, los equipe y marche volando á Pativilca á esperar allí nuevas órdenes.—Tarma, Agosto 9 de 1824.—*T. de Héres*.. 426

1410. Oficio al Prefecto de Trujillo: que ponga á las órdenes del Coronel Velazco todos los hombres que pueda reunir, así como tambien los del ejército que hayan quedado en el Departamento de su mando; que se trata de sitiar y rendir el Callao, á cuyo efecto debe mandar á la costa todo el armamento,

Digitized by Google

PAG.

vestuario, municiones y piedras de chispa sobrantes. —Tarma, Agosto 9 de 1824.—*T. de Héres*..... 427

1411. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que reuna las fuerzas del Departamento y las haga marchar á Pativilca; se le dan instrucciones de lo que debe ejecutar para bloquear el Callao; que no comprometa accion alguna con el enemigo, que lo moleste con choques parciales.—Tarma, Agosto 9 de 1824.—*T. de Héres*... 428

1412. Oficio al Capitan T. C. Wright: que vaya con su escuadrilla y trasportes á conducir las tropas que vengan del norte de la República; pero que si el *Asia* está en aguas del Pacífico coopere con el Vicealmirante á su destruccion.—Tarma, Agosto 9 de 1824.—*T. de Héres*..... 429

1413. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que para que pueda obrar con conocimiento de las fuerzas que el Libertador destina á bloquear el Callao se las especifica.—Tarma, Agosto 10 de 1824.—*T. de Héres*..... 430

1414. Oficio al Vicealmirante M. J. Guise: que el ejército persigue á los enemigos derrotados el dia 6: que el Libertador ha mandado que el Coronel Luis Urdaneta bloquée el Callao: que le preste los auxilios que le pida.—Tarma, Agosto 10 de 1824.—*T. de Héres*..... 431

1415. Oficio al Intendente de Guayaquil: se le trascriben las órdenes dadas al Coronel Wright; que importa vengan los auxilios de Colombia y que active la expedicion.—Tarma, Agosto 10 de 1824.—*T. de Héres*.... 431

1416. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que se ha ordenado al Vicealmirante que envíe á Supe los auxilios que vengan de Chile; que mande los elementos sobrantes al ejército.—Tarma, Agosto 10 de 1824.—*T. de Héres*.. 432

1417. Oficio al Intendente de Comas: que reuna 500 reses gordas y todos los caballos y mulas útiles que haya en el Departamento y las remita á Huancayo, donde se cambiarán aquellas por flacas y las bestias útiles por las estropeadas.—Jauja, Agosto 11 de 1824.—*T. de Héres*..... 432

1418. Oficio al Prefecto de Trujillo y al señor J. Sánchez Carrion: que despues de la ventaja obtenida sobre el enemigo el dia 6 no ha cesado éste en su fuga; que el ejército sigue en persecucion; que la ocupa-

Digitized by Google

PAG.

cion del Valle de Jauja es de alta importancia para las operaciones de la campaña.—Jauja, Agosto 12 de 1824.—*T. de Héres*..... 433

1419. Oficio al Ministro de Guerra de Colombia: que de órden del Libertador manda copia del aviso que el Gobierno ha dirigido á los pueblos del país, sobre las ventajas obtenidas por el Ejército Libertador; que se continúa la persecucion del enemigo con actividad, que su caballería está reducida á un tercio de la fuerza que presentó en Junin.—Jauja, Agosto 12 de 1824.—*T. de Héres*..... 434

1420. Oficio al Prefecto de Trujillo y al Vicealmirante M. J. Guise: que acompaña una órden abierta para el Jefe que venga mandando la expedicion de Chile: que se le auxilie con cuanto haya menester.—Jauja, Agosto 12 de 1824.—*T. de Héres*..... 434

1421. Oficio al Jefe de la expedicion de Chile: que con su fuerza desembarque en Ancon y se ponga á órdenes del Coronel Urdaneta.—Jauja, Agosto 12 de 1824.—*T. de Héres*..... 435

1422. Oficio al Comisario J. M. Romero: que se traslade con los caudales del Ejército al Cuartel General con una buena escolta. Se le dan instrucciones sobre su marcha.—Jauja, Agosto 12 de 1824.—*T. de Héres* 435

1423. Oficio al Comandante Cruz Parédes: que marche con su columna á situarse en Jauja; que dé una escolta al Comisario Romero al saber que ha llegado al Cerro: que observe las instrucciones que le comunique el General Sucre.—Jauja, Agosto 12 de 1824.—*T. de Héres*..... 436

1424. Proclama á los peruanos.—Huancayo, Agosto 13 de 1824.—*Simon Bolívar*..... 437

1425. Oficio al General Sucre: que comisione dos oficiales entendidos á recorrer los pueblos de uno y otro lado del rio para adquirir noticias acerca de los acopios de granos y forraje, y que las trasmita al Libertador.—Concepcion, Agosto 13 de 1824.—*T. de Héres*..... 438

1426. Oficio al Ministro José Sanchez Carrion: que dé órdenes para que los curas ausentes de sus curatos vuelvan á ellos: que solicite por todas partes eclesiásticos patriotas y de luces que vengan á ser-

Digitized by Google

PAG.

vir las vacantes.—Concepcion, Agosto 13 de 1824.—*T. de Héres*..... 438

1427. Oficio al Coronel del batallon *Real Felipe* D. Dámaso Moyano: que remite un pliego interesantísimo para el Gobernador del Callao; que el enemigo ha ocupado á Huancayo: que esté vigilante y mantenga el espionaje etc.—Acoria, Agosto 13 de 1824.—*José Canterac*..... 439

1428. Oficio al Secretario General del Libertador: que se cumplirán las órdenes que le ha comunicado el Edecan Santamaría, sobre movimiento de las divisiones. Jauja, Agosto 13 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 439

1429. Oficio al mismo: que incluye un parte del Comandante de Yauyos; que despacha al Coronel González á apoderarse de las Provincias de Lucana y Parinacocha que son de grande importancia por ser abundantes en recursos; que la conducta del Mayor Astete merece consideracion.—Jauja, Agosto 14 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 440

1430. Oficio al mismo: que de acuerdo con las órdenes del Libertador ha mandado dos oficiales á reconocer los pueblos á ámbos lados del rio y á examinar los almacenes del ejército español que hay en ellos.—Jauja, Agosto 14 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 440

1431. Oficio al Ministro General de Negocios del Perú: que venga con la imprenta á Huancayo y se establezca allí.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.—*T. de Héres*..... 441

1432. Oficio al Vicealmirante M. J. Guise: que impuesto el Libertador de la conducta del Capitan del *Chimborazo*, la desaprueba y manda que se le releve del mando del buque y se le haga entender el sumo disgusto con que ha visto su proceder.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.—*T. de Héres*..... 441

1433. Oficio al mismo: que el Libertador ha ordenado que se le dén no sólo los 50 hombres que pide, sino otros tantos más, porque quiere que la escuadra esté en el mejor pié posible.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.—*T. de Héres*..... 442

1434. Nota al señor Capitan Malins, del navío *Cambridge*:

Digitized by Google

PÁG.

que dedicado el Libertador á la direccion de la guerra no ha podido contraerse á la meditacion de los delicados asuntos de que en su nota trata el señor Capitan; que deseoso de mantener inalterable la inteligencia que reina entre el Perú y el Gobierno de S. M. B. accedió sin reserva á las solicitudes que hizo el Capitan Brown, por creerlas fundadas en estrictos principios de derecho; que las demandas que hoy se presentan son opuestas á aquellos y si accediera á ellas incurriria en la nota de versátil y abriria campo á contínuas reclamaciones etc., etc.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.—*T. de Héres*..... 442

1435. Oficio al Vicealmirante M. J. Guise: que el Libertador aprueba todos sus actos en lo que se refiere á su correspondencia con el Capitan Malins; que no varia un punto de las órdenes que tiene dadas.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.—*T. de Héres*..... 445

1436. Oficio al mismo: que está impuesto el Libertador de su nota que contiene la recapitulacion de varios cargos contra el Capitan Malins por infraccion del bloqueo; que ha pasado copia de esos cargos á dicho Capitan.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.—*T. de Héres*. 445

1437. Oficio al mismo: que se dan las más expresivas gracias á nombre del Gobierno, á todos los que tomaron parte en la atrevida empresa contra las buques fondeados en el Callao; que proponga á los que juzgue acreedores á recompensas.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.—*T. de Héres*..... 446

1438. Oficio al mismo: que el Libertador sabe que el cobro del 25 p§. lo hacia por órden expresa suya; que al abolirlo no ha pensado el Gobierno desaprobar su arreglada conducta, sino derogar una disposicion suya.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.—*T. de Héres*. 446

1439. Nota al Capitan Malins: que acompaña un extracto de las quejas del Vicealmirante sobre algunas infracciones del bloqueo del Callao.—Huancayo, Agosto 14 de 1824.—*T. de Héres*..... 447

1440. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que ha cumplido las instrucciones dadas al Coronel Diego Ibarra; que se han formado dos batallones y un escuadron perfectamente organizados y equipados; que estando lista la expedicion para embarcarse ha

Digitized by Google

PAG.

tenido noticia del accidente acaecido al Coronel Ibarra, de que incluye comprobantes; que por ello se retardará el envío de las tropas, miéntras elige el Jefe que debe ir mandándolas, en reemplazo de Ibarra.—Puerto Cabello, Agosto 14 de 1824.—*José A. Páez*..... 447

" Oficio incluso. En que se participa al Comandante General del Departamento, que el Coronel Diego Ibarra ha sufrido una caida de á caballo: que no podrá restablecerse ántes de cuatro meses, segun dictámen de los médicos, que incluye.—Carácas, Agosto 7 de 1824.—*J. de Escalona*..... 448

" Informe incluso. Certificado de los facultativos, acerca del accidente del Coronel Diego Ibarra.—Carácas, Agosto 9 de 1824..... 449

1441. Oficio al General J. Lara: que se ponga en marcha con su division para el Cuartel General.—Huancayo, Agosto 15 de 1824.—*T. de Héres*..... 449

1442. Circular á las autoridades de Huancavelica: se hace una relacion de la marcha del ejército despues de la jornada de Junin; se invita á todos los habitantes á permanecer tranquilos en sus hogares; que en cada pueblo, reunidos los vecinos, juren el Gobierno del Perú y las leyes patrias; que se forme un Cabildo etc., etc.—Huancayo, Agosto 15 de 1824.—*T. de Héres*..... 450

1443. Instrucciones á don José Tórres, Intendente de la Provincia de Jauja, para su organizacion conforme á las leyes y reglamentos.—Huancayo, Agosto 15 de 1824.—*T. de Héres*..... 451

1444. Oficio al Coronel Tomas de Héres: que habiendo recibido contraórden del Libertador, no puede cumplir con lo que le ordenaba con fecha de ayer.—Concepcion, Agosto 16 de 1824.—*Jacinto Lara*..... 452

1445. Oficio al Coronel José María Fresco: se le ordena que pase á Huancavelica y Cangallo, á reunir víveres para el ejército y forraje para las bestias etc.—Huancayo, Agosto 17 de 1824.—*T. de Héres*..... 452

1446. Oficio al Jefe de Estado Mayor General: que los oficios que ha remitido el Coronel Carreño no han llegado; que se escojan personas racionales para el

Digitized by Google

PAG.

servicio de conductores de pliegos, y se mantenga á sus deudos en rehenes hasta que presenten aquellas el recibo de la entrega de los pliegos.—Huancayo, Agosto 17 de 1824.—*T. de Héres*..... 453

1447. Oficio al General La Mar: que habiéndose ausentado por unos dias el General Sucre, recae en él el mando en Jefe del ejército; que se haga cargo de dicho mando.—Huancayo, Agosto 17 de 1824.—*T. de Héres*..... 453

1448. Oficio al Padre Ferreros: que reuna las guerrillas de las Provincias de Yauli y Jauja; que tome el mando de ellas y se dirija á Huancavelica, haciendo observar el mayor órden.—Huancayo, Agosto 18 de 1824.—*T. de Héres*..... 454

1449. Oficio al doctor José Sánchez Carrion: que se le encarga de cumplir y hacer cumplir las órdenes y providencias del Libertador en los pueblos recien libertados: que procure reanimar el espíritu público y formar patriotas.—Huancayo, Agosto 18 de 1824. *T. de Héres*..... 454

1450. Oficio al Teniente Coronel J. M. Fresco: que todas las partidas que andan dispersas quiere el Libertador que las reuna; que fusile á todos los que no obedecieren sus órdenes, lo mismo que al que se separe sin su órden y conocimiento.— Huancayo, Agosto 18 de 1824.—*T. de Héres*..... 454

1451. Oficio al Teniente Coronel Daniel F. O'Leary: se le trascribe la nota que se dirige al Ministro Plenipotenciario del Perú en Chile, en que se le da parte de la accion de Junin y del estado en que ha quedado el enemigo.—Trujillo, Agosto 18 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 455

1452. Oficio al Secretario General del Libertador: participa la distribucion que ha hecho de los pasados del enemigo, en varios cuerpos del ejército.—Jauja, Agosto 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 457

1453. Oficio al mismo: que acompaña el estado del batallon *Carácas*.—Jauja, Agosto 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 457

1454. Oficio al mismo: que remite dos estados que demuestran los enfermos y convalecientes que hay en

Digitized by Google

PAG.

hospital.—Jauja, Agosto 18 de 1824.— *A. J. de Sucre*..... 457

1455. Oficio al Coronel T. de Héres: que aunque dificultosa cumplirá la órden del Libertador; que el General Sucre y el Jefe de Estado Mayor General tienen noticia del ganado que ha recogido.—Concepcion, Agosto 18 de 1824.—*Jacinto Lara*..... 458

1456. Oficio al Coronel Francisco Vidal: que el Coronel Urdaneta tiene órden de darle armas para sus partidas; que las del Coronel Estomba se han fugado; que solicite á los desertores y fusile al que no presente su fusil, pues es seña de que lo ha vendido ó tirado.—Huancayo, Agosto 19 de 1824.—*T. de Héres*..... 459

1457. Oficio al señor don Lúcas Fonseca: que suprimida la Prefectura de la Costa y declarada Intendencia la de Huánuco, se le nombra Intendente de la Costa. —Huancayo, Agosto 19 de 1824.—*T. de Héres*..... 459

1458. Oficio al Comandante J. M. Fresco: que las partidas de Chaupihuaranda y Carhuamayo se han desertado con sus oficiales, que al aprehenderlos los fusile y destine la tropa al ejército.—Huancayo, Agosto 19 de 1824.—*T. de Héres*..... 460

1459. Oficio al Libertador: comunicándole datos importantes acerca de la topografía del país, teatro de las operaciones, sus recursos etc.—Huancayo, Agosto 19 de 1824.—*Juan Bejar*..... 460

1460. Oficio al Secretario General del Libertador: da cuenta de las municiones que conduce al Cuartel General el Subteniente Miguel Vega.—Tarma, Agosto 19 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 461

1461. Oficio al mismo: remite extractos de la fuerza con que marchan el batallon *Carácas* y los piquetes de otros batallones.—Tarma, Agosto 19 de 1824.— *A. J. de Sucre*..... 462

1462. Oficio al mismo: que en Jauja está reunido el ganado que trajo el ejército, que el que habia en Chincho está ya de marcha.—Tarma, Agosto 19 de 1824. —*A. J. de Sucre*..... 462

1463. Oficio al Ministro General de los Negocios del Perú: que para facilitar la venida de tropas de Co-

Digitized by Google

PAG.

lombia en auxilio del Perú compró el Libertador la corbeta *Kingston* y el bergantin *Nancy* por 17.000 pesos, para lo cual dispuso en favor de Colombia de fondos del Perú por esa cantidad; que el Libertador quiere que se tenga exacto conocimiento de este negocio, que se archive esta declaracion para que en todo tiempo conste esa deuda de Colombia al Perú.—Huancayo, Agosto 19 de 1824.— *T. de Héres*..... 463

1464. Oficio al Secretario General del Libertador: trasmitiendo las últimas noticias de Europa y la muy plausible de que el Gabinete británico reconocerá pronto la independencia de la América, ántes española.—Bogotá, Agosto 21 de 1824.—*Pedro Gual*... 463

1465. Oficio al mismo: que ha sabido que los españoles compraron 400 quintales de azogue, cuando por la revolucion del Callao se creyeron dueños del país; que don Ignacio Sagarvinaya ó don Pedro Enciso pueden dar razon de ellos.—Cerro, Agosto 22 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 464

1466. Oficio al Ministro General de Negocios del Perú: que los enemigos han continuado su retirada sin parar en ninguna parte, perdiendo gente y material; que Olañeta con 4.000 hombres hace frente á Valdés que tiene cosa de 3.000; que la libertad del Perú quedará fijada en este año, porque el Ejército Libertador la asegurá irrevocablemente.—Huanta, Agosto 27 de 1824.—*T. de Héres*..... 465

1467. Oficio al Intendente de Panamá: que remita á Guayaquil el escuadron *Lanceros de Venezuela*, para que de allí pase al Perú, aunque venga destinado á la guarnicion de Panamá, porque se necesita caballería para reemplazar las bajas sufridas.—Huanta, Agosto 27 de 1824.—*T. de Héres*..... 466

1468. Oficio al Coronel J. Gabriel Pérez: que el Libertador acepta su renuncia de la Prefectura de Trujillo: que la entregue á la persona que nombre el Cabildo; que si sus males se lo permiten vaya á reunirse al ejército.—Huanta, Agosto 27 de 1824.—*T. de Héres*. 466

1469. Oficio al Comandante J. M. Fresco: que el Libertador le nombra Prefecto del Departamento de Huancavelica y le previene que se haga cargo de

PAG.

ella, arreglándola conforme á las leyes y decretos.—Huanta, Agosto 28 de 1824.—*T. de Héres*..... 467

1470. Instrucciones al Teniente Coronel Ramon Díaz, al nombrarle Comandante militar de Ica.— Huanta, Agosto 28 de 1824.—*T. de Héres*..... 468

1471. Oficio á don Francisco Chávez Quevedo: que el Coronel Fresco ha sido nombrado Prefecto de Huancavelica, cuya Provincia debe contar con la decidida proteccion del Gobierno.—Huanta, Agosto 28 de 1824.—*T. de Héres*.. 469

1472. Oficio al Intendente de Huancavelica: participándole el nombramiento del Coronel Ramon Estomba, de Gobernador del partido de Ica.—Huamanga, Agosto 30 de 1824.—*T. de Héres*..... 470

1473. Oficio al Coronel Ramon Estomba: en que se le comunica su nombramiento de Gobernador de Ica. —Huamanga, Agosto 30 de 1824.—*T. de Héres*.... 470

1474. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: dá cuenta de la fuerza con que se embarcó la division Valero, y de las medidas que ha tomado para la remision de otras tropas al Istmo.—Cartagena, Agosto 30 de 1824.—*C. Soublette*..... 471

" Estado que manifiesta la fuerza de la segunda division auxiliar.—Cartagena, Agosto 30 de 1824.—*Francisco Picon*..... 472

" Relacion de los oficiales del 4° batallon de la division auxiliar.—Cartagena, Agosto 16 de 1824.—*José Berais*..... 473

" Relacion de los oficiales del 5° batallon de la division auxiliar.—Cartagena, Agosto 17 de 1824.—*Ramon Martínez*..... 474

" Lista de los oficiales incorporados á la recluta del batallon *Zulia*.—Cartagena, Agosto 29 de 1824.—*J. A. Cepeda*..... 475

1475. Oficio al Intendente de Comas: se le indican las medidas que se han tomado para cortar la desercion en el ejército, y como debe cooperar á ello.—Huamanga, Agosto 31 de 1824.—*T. de Héres*..... 476

1476. Oficio al Secretario General del Libertador: que ignorando si el Libertador ha mandado ocupar la costa de Ica y Pisco, ha ordenado al Coronel Gon-

Digitized by Google

PAG.

zález que pase á dicha costa, que reuna las partidas y se apodere del país desde Ica á Lurin y lo organice.—Jauja, Agosto 31 de 1824.—*A. J. de Sucre.* 476

1477. Oficio al Jefe de Estado Mayor General Libertador: dá parte de un encuentro parcial con las partidas enemigas cerca de Hualla.—Churchi, Setiembre 3 de 1824.—*F. de P. Otero*..... 477

1478. Oficio al Coronel José Caparros, Comandante General de las tropas de Lima: que el Coronel Sánchez, Jefe del batallon *Castro*, le dará instrucciones sobre la marcha de las tropas que salieron de Lima y las que vienen de la costa de Ica.—Andahuailas, Setiembre 8 de 1824.—*José Canterac*..... 478

1479. Oficio al Coronel Tomas de Héres: que ha llegado el Comisario de la division: que seguirá con diez soldados de *Granaderos* apénas pague los cuerpos que están en la ciudad.—Huailapampa, Setiembre 8 de 1824.—*J. Lara*..... 479

1480. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que se le encarga del mando político y militar del país comprendido desde Pativilca hasta Ica del otro lado de la cordillera.—Huamanga, Setiembre 13 de 1824.—*T. de Héres*..... 479

1481. Oficio al Coronel Juan J. Flores: que de órden del Libertador le dá las gracias por sus heróicos servicios en la guerra de Pasto, cuyo feliz término le ha participado.—Huamanga, Setiembre 13 de 1824.—*T. de Héres*..... 480

1482. Oficio al Prefecto de Huamanga: que si algun miembro de la Municipalidad no concurre al citársele, informe al Libertador con expresion de su nombre, para destinarlo de soldado.—Huamanga, Setiembre 13 de 1824.—*T. de Héres*..... 480

1483. Oficio al General J. Lara: que en consideracion á las quejas del Coronel L. Silva que él apoya, se separe al Coronel Federico Rasch del cuerpo que manda y sea reemplazado por el Capitan Herran.—Huamanga, Setiembre 13 de 1824.—*T. de Héres*... 481

1484. Oficio al señor Eustaquio Pacheco: que don F. Sierra le entregará la Intendencia de Angaraes, debiendo aquel pasar luego al Cuartel General.—Huamanga, Setiembre 13 de 1824.—*T. de Héres*..... 481

PAG.

1485. Oficio al señor Gobernador del Obispado: que dé posesion de la Doctrina de Huancarcama al doctor don Tomas Aguirre.—Huamanga, Setiembre 13 de 1824. —*T. de Héres*..... 482

1486. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que el Libertador ha dado órden al Comandante de las tropas que vienen de Chile y al Almirante Blanco para que las ponga á sus órdenes y se empléen en el bloqueo del Callao. — Huamanga, Setiembre 15 de 1824. — *T. de Héres*..... 482

1487. Oficio al Coronel J. Gabriel Pérez: que los 60.000 pesos de las letras del empréstito de Lóndres que negoció en Chile el señor Salazar y toda cantidad que éste ó el Coronel O'Leary remitan de Chile, se envíe al ejército.—Huamanga, Setiembre 15 de 1824.—*T. de Héres*..... 483

1488. Oficio al Comandante José Castañeda; que conociendo sus patrióticos sentimientos, dispone el Libertador que levante en Jaqui y Acari fuerzas con que hostilizar al enemigo, cortándole las comunicaciones etc.— Huamanga, Setiembre 15 de 1824.—*T. de Héres*.... 483

1489. Oficio al Coronel José Caparros: en que el Coronel español Manuel Sánchez le trasmite las órdenes del General Canterac, sobre la marcha de las tropas de su mando, y le hace otras prevenciones.—Mamara, Setiembre 15 de 1824.—*Manuel Sánchez*..... 484

1490. Oficio al Coronel Pardo de Zela: que reclute 500 hombres en la Provincia de su mando y se reuna con ellos al ejército, entregando la Intendencia al Capitan Iriarte.—Huamanga, Setiembre 16 de 1824.— *T. de Héres*..... 485

1491. Oficio al señor Gobernador del Obispado; que pase á la Secretaría General los datos que se le pidieron hace un mes.—Huamanga, Setiembre 17 de 1824.—*T. de Héres*..... 485

1492. Oficio al Comisario J. M. Romero: que aclare una duda que aparece en un abono hecho á Mr. Cramond; que averigüe el paradero de la plata labrada que el Prefecto de la Costa ha remitido á Huarás.—Huamanga.—Setiembre 17 de 1824.—*T. de Héres*..... 486

1493. Oficio al Ministro General de Negocios del Perú: que

Digitized by Google

PAG.

tome cuentas al Coronel Manterola de la inversion de los caudales durante su mando en la Provincia de Huamachuco.—Huamanga, Setiembre 17 de 1824.—*T. de Héres*..... 486

1494. Oficio al Prefecto de Huamanga: que si se repiten las quejas sobre el abandono del hospital, el Libertador está resuelto á fusilarlo.—Huamanga, Setiembre 17 de 1824.—*T. de Héres*..... 487

1495. Oficio al Capitan Antonio Dulcia: se le nombra Comandante de las tropas de Colombia que haya en el dia en la ciudad y se le dan instrucciones para el desempeño de su empleo.—Huamanga, Setiembre 18 de 1824—*T. de Héres*..... 487

1496. Oficio al Coronel Gaspar Manterola: que el Libertador se ha servido nombrarle Comandante Militar y Prefecto del Departamento.—Huamanga, Setiembre 18 de 1824.—*T. de Héres*..... 488

1497. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que los enemigos han continuado en retirada; que por la direccion que llevan pronto pasarán el Apurimac: que la fuerza del Ejército Libertador es hoy mayor que cuando emprendió operaciones.—Huamanga, Setiembre 18 de 1824.—*T. de Héres*..... 488

1498. Oficio al General Sucre: que el Libertador salió de Huamanga y sigue su marcha por Carhuanca y Vilca-Huaman: que tiene aviso de que el ejército enemigo se reunirá en Lima-Tambo.—Ceucha, Setiembre 20 de 1824.—*T. de Héres*..... 489

1499. Oficio al Secretario General del Libertador: le trascribe una nota del Comandante General del Departamento del Magdalena, en que especifica las armas y municiones que ha embarcado en los buques del convoy de la division auxiliar.—Bogotá, Setiembre 20 de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 490

1500. Oficio al mismo: que segun noticias de Europa se activa en la Península la leva de 36.000 hombres; que de Canarias saldrán los cuerpos expedicionarios contra Méjico y Colombia; que en Cuba se hacen preparativos para recibirlos; que la traicion de Torre-Tagle ha causado alarma en Europa y reanimado al Gobierno de Madrid.—Bogotá, Setiembre 21 de 1824. *Pedro Briceño Méndez*..... 490

Digitized by Google

PAG.

1501. Oficio al mismo: que sin excusar al Coronel Ucros debe en justicia confesar que cada dia se dificulta más el reclutamiento en los Departamentos de Colombia.—Bogotá, Setiembre 21 de 1824.—*Pedro Briceño Méndez.* 491

1502. Oficio al mismo: que el Gobierno no ha omitido paso alguno para acelerar la remision de toda especie de socorros al Perú en cuanto ha dependido de las facultades que le atribuye la Constitucion.—Bogotá, Setiembre 21 de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 492

1503. Oficio al mismo: acompaña documentos interesantes acerca de diversas declaraciones del Ministerio sobre la necesidad de reconocer la independencia de los Estados independientes de la América, ántes española.—Bogotá, Setiembre 21 de 1824.—*Pedro Gual*..... 493

1504. Oficio á los Coroneles Carreño y Althaus: que va el Edecan del Libertador Julian Santamaría á informarse del estado y situacion del enemigo; que le dén cuántas noticias tengan sobre el particular; que si ha pasado el Apurimac, observen las avenidas de este lado del rio.—Vilca-Huaman, Setiembre 21 de 1824.—*T. de Héres*..... 493

1505. Instrucciones al Teniente Coronel Julian Santamaría.—Vilca-Huaman, Setiembre 21 de 1824.—*T. de Héres*..... 494

1506. Oficio al General Sucre: le trasmite las noticias que acerca de los enemigos le ha dado el Intendente de Andahuailas.—Vilca-Huaman, Setiembre 21 de 1824.—*T. de Héres*..... 495

1507. Oficio al Secretario General del Libertador: que pasa para que la resuelva el Libertador, una queja grave contra la conducta del Coronel Astete.—Challhuanca, Setiembre 22 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 496

1508. Oficio al mismo: que ha despachado un oficial activo con los clavos de herradura que le pide.—Cachi, Setiembre 23 de 1824.—*José Leal*..... 496

1509. Oficio al mismo: que el Coronel Sánchez se ha encaminado hácia el puente de Cocpa; que el Marqués de Campo-Ameno, con la montonera de Ica, se ha dirigido á Chuquibamba, donde se han retirado otras partidas: que ha ordenado su persecucion.—Challhuanca, Setiembre 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 496

Digitized by Google

PAG.

1510. Oficio al mismo: da informes de las posiciones de los diferentes cuerpos del ejército; de la escasez de pastos y de los recursos del país.—Challhuanca, Setiembre 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 497

1511. Oficio al mismo: que habiéndose perdido la clave con que se entendia con la Secretaría, envía otra en su lugar.—Challhuanca, Setiembre 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 498

" La clave y modo de usarla.—*A. J. de Sucre*..... 499

1512. Oficio al mismo: que previene á los Generales Lara y La Mar que hagan alto donde dispone el Libertador, aunque en esos puntos no haya pastos; que no sabe donde está el parque general.—Challhuanca, Setiembre 25 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 500

1513. Oficio al Sargento Mayor Nicolas Ames: dándole instrucciones para el desempeño de una comision.—Huancaray, Setiembre 25 de 1824.—*T. de Héres*.... 500

1514. Oficio al General Sucre: trasmite los avisos que ha dado el Coronel Althaus; que el Libertador está inclinado á dirigir el ejército por Charhuanca, para amenazar la espalda de los enemigos y obligarles á abandonar á Lima-Tambo; que conviene estudiar militarmente el país; que no se mueva el ejército, pues él se encarga de hacerlo cuando sea conveniente.—Huancaray, Setiembre 25 de 1824.—*T. de Héres*..... 501

1515. Oficio al Coronel José Leal: se le dan órdenes acerca de la marcha de varios batallones y el escuadron *Guías;* se le encarga vigilar la construccion de chozas para el ejército en Chuquibamba; que acopie leña y paja, etc.—Huancaray, Setiembre 26 de 1824. *T. de Héres*..... 502

1516. Oficio al Coronel Tomás de Héres: acusa recibo del oficio anterior.—Cachi, Setiembre 28 de 1824.—*José Leal*..... 502

1517. Oficio al Secretario General del Libertador: dá cuenta de los recursos que los Intendentes de Huaylas y Yauyos remiten para el ejército.—Challhuanca, Setiembre 29 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 503

1518. Oficio al Ministro General del Perú: que dé órden á don Juan Salazar para que remita á disposicion

PAG.

del Libertador lo que pueda realizar á cuenta de las letras del empréstito sobre Lóndres.—Huancaray, Octubre 2 de 1824.—*T. de Héres* 503

1519. Oficio al Teniente Coronel Daniel F. O'Leary: que tanto los 60.000 pesos que recibió del señor Salazar, como cualquiera otra cantidad que le entregue las remita al Libertador.—Huancaray, Octubre 2 de 1824.—*T. de Héres* 504

1520. Oficio al Prefecto de Trujillo: que el Libertador revoca la facultad que le dió desde Huamanga para negociar las letras del empréstito de Lóndres, por haber variado las circunstancias.—Huancaray, Octubre 3 de 1824.—*T. de Héres*..... 504

1521. Oficio á los señores José Sánchez Carrion, Coronel Luis Urdaneta, Prefecto de Trujillo é Intendente de Guayaquil. Les comunica las noticias que se han obtenido acerca de los enemigos; que de Colombia sabe el Libertador que estaban en marcha para Panamá 10.000 veteranos; que ya no se puede revocar á duda la inmediata libertad del Perú.—Chuquibamba.—Octubre 4 de 1824.—*T. de Héres*..... 505

1522. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que para el bloqueo del Callao, que debe hacerse con rigor, destine las tropas que vengan de Chile y de Colombia y las guerrillas que pueda reunir en la costa.—Chuquibamba, Octubre 4 de 1824.—*T. de Héres*..... 506

1523. Oficio al Intendente de Guayaquil: que haga volar al Perú los reclutas de ese Departamento, el batallon *Yaguachi* y las tropas y armamento que vengan de otros puntos de Colombia.—Chuquibamba, Octubre 4 de 1824.—*T. de Héres*..... 506

1524. Oficio al General P. A. Olañeta: que siendo análogos sus sentimientos y comunes sus enemigos deben unirse para combatirlos; que el General Sucre está autorizado para entrar en arreglos con él.—Sañaica, Octubre 6 de 1824.—*Bolívar*..... 507

1525. Oficio al General Sucre: se le autoriza para entrar en arreglos con el General Olañeta; que se ha nombrado segundo Jefe del Ejército Unido al General La Mar con iguales facultades.—Sañaica, Octubre 6 de 1824.—*T. de Héres*..... 507

1526. Oficio al mismo: que teniendo el Libertador que

Digitized by Google

PAG.

volver á la costa le deja por única instruccion hacer la guerra á los enemigos; que recomienda la Provincia de Andahuailas para cuarteles de invierno. —Sañaica, Octubre 6 de 1824.—*T. de Héres*. 508

1527. Oficio al Secretario General del Libertador: que ha llegado un comisionado de los Países Bajos con el mismo carácter que el de S. M. Británica; que se ha firmado un tratado de amistad con el Ministro de los Estados Unidos; que se ha sabido la ejecucion del ex-Emperador Iturbide.—Bogotá, Octubre 6 de 1824.—*P. Gual*..... 509

1528. Oficio al mismo: que motivó la órden dada por el Gobierno al Intendente del Istmo, las comunicaciones de éste referentes á las disposiciones del Libertador.—Bogotá, Octubre 6 de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 510

1529. Oficio al mismo: trascribiéndole la resolucion del Gobierno sobre la remocion del 4º Departamento de Marina del Capitan Barbará.—Bogotá, Octubre 6 de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 511

1530. Oficio al mismo: se exponen las razones que tuvo el Gobierno para no enviar al Pacífico á Padilla ó á Beluche.—Bogotá, Octubre 6 de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 511

1531. Oficio al General B. Salom: que el Gobierno está en cuenta del nombramiento que se le ha dado por el Libertador, hecho contra sus órdenes y sin su consentimiento.—Bogotá, Octubre 6 de 1824.—*Pedro Briceño Méndez*..... 512

1532. Oficio al señor J. M. Salazar: se le explican los motivos que asisten á Colombia para desear la reunion de los Estados americanos en un Congreso en Panamá.—Bogotá, Octubre 7 de 1824.—*P. Gual*..... 515

1533. Oficio al Coronel R. Estomba: que el Libertador ha sabido con gusto la ocupacion de la costa del sur; se le encarga que envie todos los géneros para vestuario, que pueda conseguir.—Andahuailas, Octubre 10 de 1824.—*T. de Héres*..... 515

1534. Oficio á los rematadores de diezmos: que lo que recojan por cuenta de los diezmos lo entreguen bajo recibo á los Jueces de los pueblos.—Andahuailas, Octubre 10 de 1824.—*T. de Héres*..... 516

PAG.

1535. Oficio al General Juan Paz del Castillo: se le comunican órdenes motivadas por la llegada del *Asia* y el *Aquiles* al Pacífico y se le encarece la urgencia de la venida de todas las tropas que estén en el Istmo, porque concentrados los enemigos en la línea del Apurimac la batalla será decisiva.—Huamanga, Octubre 15 de 1824.—*T. de Héres*..... 517

1536. Oficio al mismo: que á pesar del nombramiento de Intendente Comandante General del Departamento, siga en sus funciones de Jefe Superior de esos Departamentos.—Huamanga, Octubre 15 de 1824.—*T. de Héres*..... 518

1537. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: se le participan las medidas que se han tomado para recuperar la corbeta *Santander* sublevada en el fondeadero de Perico.—Huamanga, Octubre 15 de 1824.—*T de Héres*.. 519

1538. Oficio al mismo: que el Virey ha reunido todas sus fuerzas del otro lado del Apurimac; que la llegada del *Asia* y el *Aquiles* los alienta; que como la guerra está al decidirse renueva sus súplicas para que se le auxilie con los 10.000 hombres que ha pedido.—Huamanga, Octubre 15 de 1824.—*T. de Héres*..... 519

1539. Oficio al Intendente de Guayaquil: que el Libertador desaprueba la publicacion de una carta del señor Hurtado por ser un documento de carácter privado.—Huamanga, Octubre 15 de 1824.—*T. de Héres*..... 520

1540. Oficio al Secretario del Interior de Colombia: se le dan gracias al Gobierno por su aprobacion del acta de Quito que acuerda premios á los libertadores de ese Departamento; que pronto podrá el Perú manifestar á Colombia su agradecimiento.—Huamanga, Octubre 15 de 1824.—*T. de Héres*..... 520

1541. Oficio al General Sucre: enviándole copia de una comunicacion del Agente de Colombia y del Perú en Buenos Aires relativa á la conducta del General Olañeta.—Marca, Octubre 18 de 1824.—*T. de Héres*.... 521

1542. Oficio al Secretario General del Libertador: explica las causas que han retardado la remision del crecido número de tropas que van para el Perú.—Panamá, Octubre 18 de 1824.—*J. M. Carreño*..... 522

1543. Oficio al mismo: que en el convoy de 14 buques van la 1ª y 2ª divisiones auxiliares; que por todo

Digitized by Google

PAG.

llevan 4.600 fusiles con sus respectivas municiones. —Panamá, Octubre 19 de 1824.—J. *M. Carreño*.... 522

" Copia inclusa. Relacion de la fuerza de las dos divisiones auxiliares..... 523

1544. Oficio al Jefe de Estado Mayor Libertador: se le recomienda la remision de los artículos de guerra que haya en Huamanga y las altas de los hospitales.—Mamara, Octubre 20 de 1824.—*A. J. de Sucre* 523

1545. Carta al Libertador: que en la division de su mando no hay ninguna novedad.—Chacoche, Octubre 24 de 1824.—J. *de La Mar*..... 524

1546. Oficio al General Sucre: que se le autoriza para nombrar un Jefe de Estado Mayor General del Ejército Unido; que el Grande Estado Mayor General Libertador subsistirá al lado del Libertador tal cual se halla en el dia.—Huancayo, Octubre 24 de 1824.—*T. de Héres*..... 524

1547. Oficio al mismo: que áun cuando la órden del Congreso no dispone expresamente su separacion del mando del ejército, el Libertador se desprende de él deseando manifestar al mundo su anhelo por dejar todo poder público.—Huancayo, Octubre 24 de 1824. —*T. de Héres*..... 525

1548. Oficio al mismo: que incluye copia de la ley de 28 de Julio; que por el nuevo órden de cosas quedan suprimidos el Estado Mayor General y la Secretaría General; que en lo sucesivo se entienda con el Ejecutivo de Colombia.—Huancayo, Octubre 24 de 1824.—*T. de Héres*..... 526

" Copia inclusa. La ley del Congreso de Colombia de 28 de Julio de 1824..... 526

1549. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que si no tiene seguridad de rechazar á los enemigos no se dirija á la capital; que sólo los estreche y les quite los víveres y organice la fuerza de su mando.—Jauja, Octubre 26 de 1824.—*Bolívar*..... 529

1550. Oficio al Prefecto de Trujillo: que remita toda la artillería que haya en esa ciudad, la imprenta, todos los caballos que pueda reunir y cuantos soldados tenga.—Jauja, Octubre 26 de 1824.—*Bolívar*..... 529

1551. Circular á los Departamentos del sur y Panamá rela-

Digitized by Google

PAG.

tiva á la ley de 28 de Julio: que en lo sucesivo se entiendan con el Ministerio de Guerra que ha sido restablecido.—Jauja, Octubre 26 de 1824.—*Bolívar*..... 530

1552. Circular á los Prefectos de Huamanga, Huancavelica, Huánuco y Trujillo: que suprimida la Secretaría General deben dirigirse al Ministerio de Guerra.—Jauja, Octubre 26 de 1824.—*Bolívar*..... 530

1553. Oficio al Intendente de Yauyos: que si los bienes de las cofradías pueden servir al ejército los tome y remita el dinero al General Santa Cruz.—Jauja, Octubre 26 de 1824.—*Bolívar*..... 531

1554. Oficio al Vicealmirante Guise: que le felicita el Libertador por las brillantes ventajas obtenidas sobre las fuerzas españolas frente al Callao.—Jauja, Octubre 26 de 1824.—*T. de Héres*..... 531

1555. Oficio al Prefecto de Trujillo: que disponga que el doctor J. Devoti se traslade con la imprenta al punto en que le halle, lo mismo que los útiles de la Casa de Moneda y los archivos de la Secretaría de Gobierno.—Jauja, Octubre 26 de 1824.—*Bolívar*..... 532

1556. Oficio al Vicealmirante Guise: que importa mucho el riguroso bloqueo del Callao para impedir que los enemigos salgan á estorbar la llegada de los convoyes que conducen las tropas auxiliares.—Jauja, Octubre 26 de 1824.—*T. de Héres*..... 532

1557. Oficio al Prefecto de Huánuco: que le participa al General Sucre las noticias recibidas de la costa de Colombia; trascribe la nota que sobre esto le dirige.—Jauja, Octubre 27 de 1824.—*Bolívar*..... 533

1558. Oficio al Coronel J. A. González: se le nombra Prefecto de Huancavelica y se le dan instrucciones para su gobierno.—Jauja, Octubre 28 de 1824.— *T. de Héres*..... 534

1559. Oficio al Coronel L. Urdaneta: que de ningun modo pasen á Lima las tropas de su mando ántes de que se incorpore á ellas el Libertador.—Santa Rosa de Quive, Noviembre 3 de 1824.—*M. J. Soler*..... 535

1560. Oficio al General A. Santa Cruz: que inmediatamente haga fusilar al Capitan M. Bueno por abuso en la

Digitized by Google

PAG.

comision de que estaba encargado.—Palpa, Noviembre 4 de 1824.—*M. J. Soler*..... 535

1561. Oficio al Coronel L. Urdaneta: que para juzgar á los oficiales y tropa que huyeron cobardemente en el combate de Mesones se ha nombrado un Consejo de Guerra permanente.—Chancay, Noviembre 6 de 1824.—*M. J. Soler*..... 535

1562. Oficio al Ministro de Guerra y Marina del Perú: que para cumplir la sentencia contra varios reos de alta traicion, sólo falta la suprema resolucion de ese Ministerio.—Chancay, Noviembre 6 de 1824.—*M. J. Soler*..... 536

1563. Oficio al Coronel L. Urdaneta que los juicios de que entiende el Consejo de Guerra permanente sean verbales para que los castigos sean más imponentes.—Chanchay, Noviembre 6 de 1824.—*M. J. Soler*..... 536

1564. Oficio al Secretario General del Libertador: dando cuenta de las tropas que el Gobierno ha mandado á Panamá; que los capitulados del Zulia han salido de Maracaibo para Cuba.—Bogotá Noviembre 6 de 1824.—*P. Gual*..... 537

1565. Oficio al Ministro de la Guerra del Perú: que le remite la sentencia dada por el Consejo de Guerra en el juicio del Capitan Castillo para que la someta al Libertador.—Chancay, Noviembre 7 de 1824.—*M. J. Soler*..... 537

1566. Oficio al Coronel L. Urdaneta: que remita un estado del nuevo arreglo que haya dado á las tropas.—Chancay, Noviembre 7 de 1824.—*M. J. Soler*..... 538

1567. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: remitiéndole las causas sentenciadas por el Consejo de Guerra permanente.—Chancay, Noviembre 7 de 1824.—*M. J. Soler*..... 538

1568. Oficio al General en Jefe y al General Santa Cruz; que ha mandado el Libertador replegar la division de la costa despues de la derrota que sufrió en La Legua, y que se ocupa en reorganizarla y aplicar castigos ejemplares á los cobardes que abandonaron su puesto.—Chancay, Noviembre 9 de 1824.—*M. J. Soler*.... 539

1569. Oficio al Coronel M. Velapatiño: que dispone el Libertador se haga en Chilca una averiguacion detallada del

Digitized by Google

PAG.

número de buques españoles que arribaron á ese puerto, fuerza de éstos y direccion que llevaban.—Chancay, Noviembre 9 de 1824.—*M. J. Soler*..... 539

1570. Oficio al Coronel R. Estomba: que ordena el Libertador se envíe al Cuartel General al Coronel Raulet, á quien se le había ordenado no volviese á pisar el territorio del Perú.—Chancay, Noviembre 9 de 1824.—*M. J. Soler*..... 540

1571. Oficio al mismo: que ha sabido el Libertador que la escuadra enemiga tocó en Chilca; que quiere saber qué hizo en ese puerto, el rumbo que tomó y la fuerza de que consta.—Chancay, Noviembre 9 de 1824—*M. J. Soler*..... 540

1572. Oficio al Secretario General del Libertador: que ha recibido la ley de 28 de Julio y el Decreto del 2 de Agosto; que todo queda como lo dejó el Libertador en tanto que él resuelva la solicitud que le dirigen todos los Jefes del Ejército.—Pichirgua, Noviembre 10 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 541

1573. Oficio al mismo: que le incluye la solicitud que los Jefes del Ejército dirigen al Libertador pidiéndole que no se separe de esta parte tan querida de su corazon.—Pichirgua, Noviembre 10 de 1824—*A. J. de Sucre*..... 542

" Solicitud inclusa que los Jefes del Ejército de Colombia auxiliar del Perú le dirigen al Libertador para que revoque su resolucion de 24 de Octubre..... 542

1574. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que han seguido para el ejército 1.046 hombres armados y equipados; que para Enero se completarán 4.000 hombres de aumento; que el puente de Oroya estará concluido para el 14.—Jauja, Noviembre 11 de 1824.—*A. Santa Cruz*..... 545

1575. Oficio al Coronel L. Urdaneta: que se ponga una avanzada en la cuesta de Pacasmayo para que observe el país, dé cuenta de cuanto vea y prohiba que se transite por esos parajes sin pasaporte.—Chancay, Noviembre 11 de 1824.—*M. J. Soler*..... 546

1576. Oficio al Intendente de Canta: que lo comisiona el Libertador para que reuna los ganados que se necesitan para las fuerzas que van á ocupar á Lima.—Chancay, Noviembre 11 de 1824.—*M. J. Soler*..... 546

Digitized by Google

PAG.

1577. Oficio al Coronel Delgado: que no permita en su division ningun oficial que no tenga despachos del Gobierno.—Chancay, Noviembre 15 de 1824.—*M. J. Soler*..... 547

1578. Oficio al Comandante José D. Espinar: que dispone el Libertador que pase á la Prevencion é interrogue al Coronel Raulet sobre los cargos que se le hacen.—Chancay, Noviembre 16 de 1824.—*M. J. Soler*..... 547

1579. Oficio al Coronel B. Ferreros: que vaya en comision para que vea el estado de las guerrillas al norte y sur de Lima y recoja los caballos que haya en esos lugares.—Chancay, Noviembre 16 de 1824.—*M. J. Soler*..... 548

1580. Oficio al Coronel Delgado: se le trascribe una nota del Ministro de Guerra.—Chancay, Noviembre 16 de 1824.—*M. J. Soler*..... 548

1581. Oficio al Comandante José D. Espinar: se le dan instrucciones para recibir en Huacho las tropas que vienen de Guayaquil.—Chancay, Noviembre 17 de 1824.—*M. J. Soler*..... 549

1582. Circular á los Intendentes de Chancay y Santa, para que auxilien en su comision al Comandante Espinar.—Chancay, Noviembre 17 de 1824.—*M. J. Soler*..... 550

1583. Oficio al Coronel Delgado: que la consulta que hace está resuelta en la nota del 16.—Chancay, Noviembre 17 de 1824.—*M. J. Soler*..... 550

1584. Oficio al General A. Santa Cruz: que se componga el camino de Canta á Tarma para facilitar la marcha de las tropas que se esperan de Colombia.—Chancay, Noviembre 18 de 1824.—*M. J. Soler*..... 551

1585. Oficio al Coronel Delgado: que se le devuelve decretada la causa que remitió en consulta.—Chancay, Noviembre 19 de 1824.—*M. J. Soler*..... 551

1586. Oficio al Comandante J. D. Espinar: que no continúe en la Gobernacion de Huacho el Coronel Delgado; que no desembarquen las tropas en Supe.—Chancay, Noviembre 20 de 1824.—*M. J. Soler*..... 551

1587. Oficio al Coronel Delgado: que advierta á los Jefes de los cuerpos lo que previene el Ministro de Guerra

Digitized by Google

PAG.

en la nota que se le trascribe.—Chancay, Noviembre 20 de 1824.—*M. J. Soler*..... 552

1588. Oficio al Coronel L. Urdaneta: se le dan instrucciones para que de la Division de su mando forme dos columnas y sobre lo que debe hacer la caballería de Colombia que se espera de un dia á otro.—Chancay, Noviembre 20 de 1824.—*M. J. Soler*..... 552

1589. Oficio al Teniente V. Baquero: que con el ganado que le entregue el Intendente de Canta se dirija á Lima, que será ocupada el dia 3.—Chancay, Noviembre 21 de 1824.—*M. J. Soler*..... 553

1590. Oficio al Mayor M. Alvarez: que pida al Coronel Castro las bestias del Estado que tiene á su cargo.—Chancay, Noviembre 22 de 1824.—*M. J. Soler*.... 553

1591. Oficio al Ministro de Guerra del Perú; se le envía la sumaria seguida al Teniente Mariátegui.—Chancay, Noviembre 23 de 1824. *M. J. Soler*..... 554

1592. Oficio al General A. G. de La Fuente: que se sabe que el enemigo ha ocupado á Huamanga; que reuna cuanta gente pueda para inquietarlo y descubrir su fuerza y direccion.—Chancay, Noviembre 24 de 1824.—*M. J. Soler*..... 555

1593. Oficio al mismo: que haga cortar todos los puentes y destruya los caminos que bajan á la costa para dar tiempo á que nuestro ejército alcance al enemigo.—Chancay, Noviembre 25 de 1824.—*M. J. Soler*..... 555

1594. Oficio al General A. Santa Cruz: que á consecuencia del movimiento de los enemigos dispone el Libertador se reunan las montoneras de Junin y todas las guerrillas de los lugares vecinos para hostilizarlos.—Chancay, Noviembre 25 de 1824.—*M. J. Soler*..... 555

1595. Oficio al Coronel M. J. Soler: remite una relacion de los efectos que existen en los almacenes de Supe; que está satisfecho de la conducta del Gobernador interino de Huacho.—Supe, Noviembre 26 de 1824.—*José D. Espinar*..... 556

1596. Oficio al General A. Santa Cruz: que conserve el Valle de Jauja todo el tiempo que sea posible, teniendo presente la comunicacion del Ministro de la Guerra.—Chanchay, Noviembre 28 de 1824.—*M. J. Soler*..... 557

Digitized by Google

PAG.

1597. Oficio al Prefecto de Trujillo: que para las tropas que se esperan de Guayaquil se tomen 1.000 reses de las que conduce el Coronel Egúsquiza.—Chancay, Noviembre 29 de 1824.—*M. J. Soler*..... 557

1598. Oficio al Comandante J. D. Espinar: que se traslade á Marca y tome las medidas conducentes para facilitar la marcha á Pativilca de las tropas que vienen de Guayaquil; que se le remita un itinerario y un croquis del país.—Chancay, Noviembre 29 de 1824.—*M. J. Soler*..... 558

1599. Oficio al Intendente de Huarás: que le franquée cuantos auxilios pueda necesitar al Coronel Espinar en desempeño de su comision.—Chancay, Noviembre 29 de 1824.—*M. J. Soler*..... 559

1600. Oficio al Virey del Perú: que S. M. ha visto con satisfaccion las comunicaciones que ha conducido el Brigadier don B. Espartero; que se aprueban las gracias que ha concedido en su real nombre; que se le da el título de Castilla, Conde de los Andes y la gran cruz de San Fernando para él y los Generales Canterac y Valdés.—Madrid, Diciembre 2 de 1824.—*Aymerich*..... 559

1601. Oficio al mismo: que deseando S. M. acelerar la pacificacion de sus dominios en América ha dispuesto vayan á unirse al *Asia* y al *Aquiles* las fragatas *Iberia* y *Lealtad*.—Madrid, Diciembre 3 de 1824.—*Luis M. de Salazar*..... 560

1602. Oficio al Comandante de Cañete: que se han recibido avisos de que los enemigos se dirigen á esos puertos; que no cese de dar noticias de cuanto ocurra.—Lima, Diciembre 9 de 1824.—*M. J. Soler*..... 560

1603. Oficio al General M. A. Valero: que el Libertador se ha impuesto con gusto de su arribo á la Puná con las tropas auxiliares; que apresure su viaje al Perú.—Lima, Diciembre 9 de 1824.—*M. J. Soler*..... 561

1604. Oficio al Vicealmirante Guise: que una vez reparada la *Protector* venga convoyando, con los demás buques de guerra, los trasportes que conducen las tropas auxiliares; que éstas deben desembarcar lo más cerca posible de Lima.—Lima, Diciembre 9 de 1824.—*M. J. Soler*..... 561

1605. Oficio al General J. Paz del Castillo: que queda im-

PAG.

puesto de la llegada á Guayaquil de la expedicion de Panamá; que espera la complete hasta 6.000 hombres. Se le dan instrucciones para su envío al Perú.—Lima, Diciembre 9 de 1824.—*Bolívar*..... 563

1606. Oficio al mismo: que aprueba la organizacion que le ha dado á la division del General Valero.—Lima, Diciembre 9 de 1824.—*Bolívar*..... 565

1607. Capitulacion de Ayacucho. Campo de Ayacucho, Diciembre 9 de 1824.—*José Canterac.*—*A. J. de Sucre.* 565

1608. Proclama al ejército.—Ayacucho, Diciembre 10 de 1824. —*A. J. de Sucre*..... 569

1609. Parte de la batalla de Ayacucho comunicado al Ministro de Guerra del Perú.—Ayacucho, Diciembre 11 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 569

1610. Oficio al General A. G. de La Fuente: que el Libertador ha ordenado que el Coronel Ninavilca se sitúe con las guerrillas en Chorrillos para observar la costa.—Lima, Diciembre 11 de 1824.—*M. J. Soler*.... 575

1611. Instrucciones al Coronel Ninavilca.—Lima, Diciembre 12 de 1824.—*M. J. Soler*..... 575

1612. Oficio al Coronel B. Ferreros: que por órden del Libertador se fusile á los desertores que se le opusieron con las armas para que se haga un ejemplar. —Lima, Diciembre 11 de 1824.—*M. J. Soler*..... 576

1613. Oficio al General A. Santa Cruz: que se aprueba la licencia dada al Coronel Becerra.—Lima, Diciembre 11 de 1824.—*M. J. Soler*..... 577

1614. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que se mantenga arrestado al Coronel Becerra miéntras se le remite á Guayaquil.—Lima, Diciembre 12 de 1824.— *M. J. Soler*..... 577

1615. Oficio al General A. G. de La Fuente: que el Coronel Ninavilca depende inmediatamente del Estado Mayor Libertador y que tiene órdenes de obedecerle como que él es el Comandante de esa costa.—Lima, Diciembre 12 de 1824.—*M. J. Soler*..... 578

1616. Oficio al Coronel B. Ferreros: que se sitúe con la tropa de su mando en el pueblo de la Magdalena;

Digitized by Google

PAG.

que no permita el tránsito sin pasaporte por los caminos que van al Callao.—Lima, Diciembre 12 de 1824.—*M. J. Soler*..... 578

1617. Oficio al mismo: que vaya una partida de dragones á perseguir los ladrones que infestan el camino entre la capital y los pueblos vecinos.—Lima, Diciembre 12 de 1824.—*M. J. Soler*..... 579

1618. Carta al General F. de P. Santander: le felicita por las glorias de los colombianos en el Perú; hace una breve reseña de la batalla de Ayacucho; los ascensos que ha dado y solicita su licencia para regresar á Colombia.— Huamanga, Diciembre 13 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 579

1619. Decreto por el cual se habilita como mayor el puerto de Chorrillos.—Lima, Diciembre 14 de 1824.—*Simon Bolivar*..... 581

1620. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que el Coronel Ferreros ha llegado á la Magdalena á guardar el camino de la playa y el de Marangas.—Lima, Diciembre 15 de 1824.—*M. J. Soler*..... 581

1621. Instrucciones al Capitan J. Palma para el desempeño de su comision como Comandante del puerto de Chilca.—Lima, Diciembre 15 de 1824.—*M. J. Soler*.... 582

1622. Instrucciones al Comandante J. F. Castro: para su comision como Comandante Militar del puerto y pueblo de Chorrillos.—Lima, Diciembre 15 de 1824.—*M. J. Soler*..... 582

1623. Oficio el Comandante J. F. Castro: que las comunicaciones para extranjeros siendo puramente mercantiles se dejen pasar libremente.—Lima, Diciembre 16 de 1824.—*M. J. Soler*..... 583

1624. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: se le remite una minuta de las notas que se le han dirijido durante su permanencia en Chaucay por si los originales no hubiesen llegado á sus manos.—Lima, Diciembre 16 de 1824.—*M. J. Soler*..... 583

1625. Oficio al Comandante Militar de Tarma: que el Libertador ha sabido con desagrado que por su órden se han retirado las guerrillas de Junin; que las haga volver inmediatamente y las atienda como si fuesen

PAG.

tropas de línea.—Lima, Diciembre 17 de 1824.—*M. J. Soler* 584

1626. Oficio al Intendente de Panamá: se le trascribe una nota al Secretario de Guerra de Colombia en la que se le dan las primeras noticias recibidas en la capital del triunfo de Ayacucho.—Lima, Diciembre 18 de 1824.—*T. de Héres* 585

1627. Oficio al Coronel Delgado: que se mantenga en prision al Coronel Manterola hasta que nuevos informes acrediten que se ha pasado de buena fé.—Lima, Diciembre 18 de 1824.—*M. J. Soler* 586

1628. Oficio al General A. G. de La Fuente: que á consecuencia del triunfo de Ayacucho urje la remision al General en Jefe, de caballos, medicinas y cuanto se necesite en el ejército.—Lima, Diciembre 19 de 1824.—*M. J. Soler* 586

1629. Decreto sobre recompensas al Ejército Libertador del Perú y vencedor en Ayacucho.—Huamanga, Diciembre 19 de 1824.—*A. J. de Sucre* 586

1630. Decreto por el cual se da el nombre de *Vencedor en Ayacucho* al batallon *Carácas*.—Huamanga, Diciembre 19 de 1824.—*A. J. de Sucre* 588

1631. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: en que rectifica el involuntario olvido de no recomendar al General Gamarra en el parte de la batalla de Ayacucho.—Huamanga, Diciembre 20 de 1824.—*A. J. de Sucre* 588

1632. Oficio al General R. Rodil: se le trascribe una nota del Ministro de Gobierno y se le remiten los Padres del colegio de Ocopa, que se decia haber sido fusilados por los patriotas.—Lima, Diciembre 21 de 1824.—*M. J. Soler* 589

1633 Oficio al mismo: que ha dispuesto el Libertador se envíen al Callao los presos venidos de Ica, por ser súbditos (por eleccion) de S. M. C.—Lima, Diciembre 21 de 1824.—*M. J. Soler* 589

1634. Decreto por el cual se convoca el Congreso Constituyente que se declaró en receso el 10 de Febrero último.—Lima, Diciembre 21 de 1824.—*Simon Bolívar.* 590

Digitized by Google

PAG.

1635. Oficio al Coronel L. Urdaneta: que el Libertador ha visto con desagrado las quejas contra los soldados de su division, porque no se cumplen las órdenes de no dejar salir la tropa de los cuarteles; que se castigue severamente á los que las quebranten.—Lima, Diciembre 22 de 1824.—*M. J. Soler*..... 590

1636. Orden del dia en que se dá cuenta de la gloriosa jornada de Ayacucho.—Lima, Diciembre 22 de 1824.—*M. J. Soler*..... 591

1637. Decreto que declara establecida la Corte Superior de Justicia del Departamento.—Lima, Diciembre 22 de 1824.—*Simon Bolívar*..... 593

1638. Carta al General Sucre: que marcha á La Paz con todas sus fuerzas; que una vez allí será fácil arreglar tratados útiles á la causa que sostiene y al Perú.—Cochabamba, Diciembre 22 de 1824.—*P. A. de Olañeta.* 594

1639. Nota al Libertador: que desembarazado de las turbulencias intestinas que promovió el General Valdés, pasa al sur del Desaguadero y de allí entablará relaciones con el General Sucre.—Cochabamba, Diciembre 22 de 1824.—*P. A. de Olañeta*..... 595

1640. Carta al Libertador: refiere sus servicios á la causa de la independencia y cómo se unió á su tio que defendía al Rey absoluto contra el Virey La Serna.—Cochabamba, Diciembre 23 de 1824.—*Casimiro de Olañeta* 595

1641. Oficio al Jefe de Estado Mayor General: se le trascriben las plausibles noticias que comunica el General Santa Cruz sobre las ventajas obtenidas por el Ejército Unido.—Huarás, Diciembre 27 de 1824.—*A. Mejías*... 597

1642. Oficio al Coronel L. Urdaneta: que el Libertador ha nombrado al General Salom General en Jefe del Ejército que ocupa el Perú desde Túmbes hasta Ica.—Lima, Diciembre 24 de 1824.—*M. J. Soler*..... 599

1643. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: trascribe una nota del Mayor de Plaza sobre inválidos ó inutilizados en la campaña de Moquegua, para que el Libertador resuelva si deben gozar del prest que sus cédulas designan.—Lima, Diciembre 24 de 1824.—*M. J. Soler.* 600

Digitized by Google

PAG.

1644. Carta al Comandante de las fuerzas navales de S. M. C. en el Pacífico: le participa que el Virey ha capitulado en Ayacucho; que se dirige á él confidencialmente porque no olvida la amistad que les unió y los servicios que debe á su casa.—Lima, Diciembre 24 de 1824.—*Bolívar*..... 600

1645. Proclama.—Lima, 25 de Diciembre de 1824.—*Simon Bolívar*..... 601

1646. Proclama al ejército.—Lima, Diciembre 25 de 1824.—*Simon Bolívar*..... 602

1647. Oficio al General Sucre: que como prueba muy pequeña de sus eminentes servicios el Libertador le ha nombrado Gran Mariscal.—Lima, Diciembre 26 de 1824.—*T. de Héres*..... 603

1648. Oficio al mismo: que el Libertador ha tenido á bien nombrar General de Brigada al Coronel F. de P. Otero por sus servicios en la campaña.— Lima, Diciembre 26 de 1824.—*T. de Héres*..... 603

1649. Oficio al General Santa Cruz: que se traslade á Huamanga, para establecer allí un buen hospital y una maestranza y para proteger las comunicaciones.—Lima, Diciembre 26 de 1824.—*M. J. Soler*..... 604

1650. Decreto sobre honores y recompensas al Ejército Unido Libertador.—Lima, Diciembre 27 de 1824.—*Simon Bolívar*..... 605

1651. Circular á los Intendentes de la Costa: que recojan y tengan en seguridad á los dispersos del ejército español que se desbandaron despues de la batalla de Ayacucho miéntras se organiza la policía interior.—Lima, Diciembre 28 de 1824.—*M. J. Soler*..... 606

1652. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que el capellan M. Luces pide se le autorice para llevar la medalla concedida al batallon *Numancia*.—Lima, Diciembre 28 de 1824.—*M. J. Soler*..... 606

1653. Oficio al mismo: que se devuelve el juicio seguido á B. Martinez; que el consejo de Guerra no llenó el objeto de su convocacion; qué disponga lo que fuere de su agrado.—Lima, Diciembre 28 de 1824.—*M. J. Soler*..... 607

1654. Proclama á los habitantes del Cuzco.—Cuzco, Diciembre 29 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 607

Digitized by Google

PAG.

1655. Ascensos concedidos á varios Jefes por su comportamiento en la campaña y en la jornada de Ayacucho. 608
1656. Razon de los Jefes que desempeñaron mandos en el Ejército del Perú durante la campaña de 1824..... 608
1657. Observaciones sobre la ley de 23 de Junio de 1824 que divide el Territorio de la República en doce Departamentos..... 611
Indice..... 617

FIN DEL TOMO XXII

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

WIDENER LIBRARY
HX VPN8 8

Digitized by Google